JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

-------------De acuerdo a lo dispuesto por la Junta Departamental, con fecha 3 de Abril de 1952, la Mesa Resuelve habilitar el presente Libro de Actas compuesto de hojas sueltas correlativas del número uno en adelante.-Mal. 8 de Agosto de 1952.-

Dr. Celedonio Iriondo Garino.-
Presidente

Tomás Cassella.-
Secretario.-

ACTA-Nº 33.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho dias del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, se hacen presentes en Sala, los ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Augusto Sagristá, Adolfo Alonso Lussich, Gines Cairo Medina, Héctor Jaurena y Celedonio Iriondo Garino.-Faltaron sin aviso los ediles señores Bianchi y Arcelus Bosch.-Preside la sesión el Dr. Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomas Cassella.-A la hora quince y treinta el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles, el Acta anterior Nº 32 del 1º de agosto del corriente año, la que es aprobada por unanimidad.-Media hora de asuntos previos:-A esta altura el edil señor Jaurena, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso con caracter de urgente, a fin de restablecer al uso público el trozo de calle lindero al predio de propiedad del señor Alonsopérez, en la forma que ilustra el croquis adjunto.-Seguidamente el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el edil señor Jaurena, por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente Decreto Nº 1001: Artículo 1º) Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer la reparación de la carretera Orlando Pedragosa Sierra, que conduce al Bosque Municipal, por considerar que es una importante arteria de tránsito muy intenso.-Artículo 2º) Comuníquese, etc.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor Jaurena, a título informativo, comunica que de acuerdo a la misión que le encomendara la Junta en anterior sesión, relacionada con una gestión para subvencionar a la Empresa de Omnibus E.P.P.P.E, por conducción de alumnos magisteriales de Piriápolis y Pan de Azúcar a Mal-

//donado, el señor Intendente le prometió buscar solución al problema planteado.-Acto continuo el edil señor Molinari, solicita se eleve a la Intendencia Municipal una consulta que formula sobre archivo de expedientes de edificación y fraccionamientos en las Juntas Locales a que pertenecen los mismos.-Resolución: Como se solicita, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-El edil señor Molinari, a título personal, sugiere a la Intendencia la creación de la (División de Inspección Contable) con personal idóneo.-Resolución: Como se solicita, por la Mesa elévese a la Intendencia Municipal.-Seguidamente el edil señor Molinari, formula moción en el sentido de que en el próximo presupuesto Municipal se fije una partida para la construcción de un Gabinete Higiénico para la Junta,-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Acto seguido el edil señor Cairo Medina, solicita que por la Mesa se dirija nota a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva informar sobre el estado en que se encuentra la Reglamentación de Sueldos Progresivos, a cuyo efecto se incluyó una partida de # 10.000- en el Presupuesto vigente.-El edil señor Alonso Lussich, solicita que por la Mesa se haga entrega de una nota al señor Presidente de la Comisión Investigadora, que entenderá en la denuncia sobre Implicancia, al promover él la adquisición del Arboretum de Punta Ballena;-pues se le ha informado que dicha Comisión aún no ha designado su Presidente.-Asi se resuelve.-Seguidamente el Cuerpo, en mérito a una sugestión del edil señor Cairo Medina, por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente Decreto N° 1002: Cúrsese nota al Ingeniero don Carlos Barea,-(técnico especializado que dirige las obras del aeropuerto Nacional de Carrasco), invitándolo a una sesión de la Junta Departamental, a efecto de - oir su exposición con respecto al sistema de pavimentación que realiza en el referido Aeropuerto,-por ser de gran interes para esta Junta.-Siendo la hora quince y cincuenta entra a Sala el edil señor Landauer.-A esta altura, el Cuerpo teniendo en cuenta una moción formulada por el señor Iriondo Garino, por unanimidad (10 votos) dicta el Decreto 1003.-Artículo 1°) Líbrese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva estudiar el petitorio presentado por vecinos de los barrios "La Pastora" y "Los Angéles",en el sentido de ampliar el alumbrado público por la Carretera al Bosque Municipal.-Artí-

//

//culo 2°-Comuníquese, etc.-Relación de asuntos entrados; tramitados por la Mesa.-Denuncia del edil señor Landauer sobre irregularidades distribución correspondencia entre Maldonado y Punta del Este.-Resolución: A conocimiento del edil denunciante.-Cándido Villar, solicita exoneración de Patente de Rodados de un carro al servicio de la Escuela Granja N° 24.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación,-y edil señor Menafra agradece manifestaciones de pésame del Cuerpo.-Resolución: Enterado, archívese.-La Junta dispone el pase a Comisión de Obras Públicas, del expediente caratulado (Organización Cooperativa Inter-Municipal Interamericana, su invitación a la IV reunión del Congreso de Municipios a realizarse en Montevideo)-Regional 9 de Rocha, acusa recibo N° 27/7/952, sobre peligro que significan los árboles de la Avenida Artigas de Piriápolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1004: Enterado, téngase presente y archívese.-Siendo la hora 16 y 15, entra a sala el edil señor Menafra.-Seguidamente el edil señor Costa, solicita Reconsideración a la resolución dictada por la Junta en la anterior sesión del 1° de agosto p.pdo, relacionada con la designación de una Comisión Investigadora que entenderá en la denuncia sobre implicancia del edil señor Alonso Lussich, al promover la adquisición del Arboretum de Punta Ballena S.A.-Puesta a votación la moción del señor Costa resultó afirmativa por unanimidad (11 votos).-En uso de la palabra el señor Costa, manifiesta que a su criterio el señor Landauer no debería integrar esa Comisión, pués oportunamente manifestó en el seno de la Junta que era representante de Punta Ballena S.A.-Agrega que no parece lógico, que integre la misma por cuanto dicha Comisión puede requerir informes a dicha Empresa y allí puede verse implicado el edil señor Landauer.-En mérito a esos fundamentos, formula moción en el sentido de que se revea la resolución mencionada, y en lugar del señor Landauer se designe al señor Menafra o al señor Arcelus Bosch, para que integre la misma, con lo que se vería contemplada la aspiración del propio señor Landauer, para que estuviera representada su bancada.-El edil señor Landauer, por su parte, manifiesta que no existe desde el punto de vista legal, ni ético razones que puedan inhibirlo para integrar dicha Comisión, pues en este caso no representa en absoluto, a la Empresa de referencia.-Siendo la hora 16 y 28 entra a sala el

//

//Edil Sr.Chifflet.-El Sr.Jaurena,-mociona en el sentido de que la Comisión de Legislación previamente se expida sobre el particular.-Se resuelve someter a consideración de los Sres.Ediles la moción formulada por el Sr.Jaurena, antes de la del Sr.Costa; resultando afirmativa por mayoría (10 votos en 12), con la abstención del señor Alonso Lussich y el voto negativo del señor Costa.-En consecuencia la Junta teniendo en cuenta la moción del señor Jaurena, ampliado por el señor Molinari dicta el siguiente Decreto N° 1005:Líbrese oficio en tal sentido a la Comisión de Legislación, solicitándole se expida para la próxima reunión, a efecto de ser incluido este asunto en el Orden del Dia.-El edil señor Cairo Medina, manifiesta que a traves de la lectura del Acta N° 32, ha podido enterarse que en el fundamento de un voto se manifiesta que se sufraga afirmativamente el informe de la Comisión Pre-Investigadora, sobre denuncia de implicancia del señor Alonso Lussich, por merecerle absoluta confianza la honradez de los integrantes de ésta, con lo que no está de acuerdo, pues dicha Comisión no ha redactado el informe para que se juzgue la honorabilidad de los miembros.-El señor Alcorta, adhiere a las expresiones del señor Cairo Medina.-El señor Costa, dijo que si fundó su voto así, fué porque hubieron ediles que dudaron de las pruebas que se aludían en el informe en cuestión.-El señor Landauer, aclara que si fundó su voto en contra, no lo hizo poniendo en duda la veracidad de los documentos que tuvo a la vista la Comisión, sino porque el informe no era lo suficientemente ilustrativo.-Los señores Cairo Medina y Alcorta, se dan por satisfechos con las manifestaciones precedentes.-Moción edil señor Alonso Lussich, en el sentido de que la Junta haga una declaración sobre las gestiones, que ha realizado ante los Poderes Públicos, relacionadas con el Saneamiento de Maldonado.-Siendo la hora 17 se retira de sala el edil señor Chifflet.-Después de un animado debate en torno del asunto en cuestión, el edil señor Landauer, formula moción para que se integre una Comisión Especial, para entrevistar Senadores e interesarlos en dar solución a la reparación del caño colector del Saneamiento de Maldonado.-El señor Cairo Media, completando dicha moción propone a los ediles señores Menafra, Landauer, Alonso Lussich, Molinari y Jaurena, para integrar esa Comisión y la Mesa a su vez, al señor Cairo Medina.-Los señores Jaurena y Alonso Lussich, formu-

//

//lan moción para que se curse telegrama al Consejo Nacional de Gobierno y al Senado de la República, reinterándole urgentes medidas, respecto a las obras de Saneamiento de Maldonado.-Puesta a votación la moción del señor Landauer, resultó afirmativa (9 votos en 11).-Puesta a votación la moción del edil señor Jaurena, ampliada por el señor Alonso Lussich, resultó afirmativa por unanimidad (11 votos).-En consecuencia la Junta dicta los siguientes Decretos N°1006:Artículo 1°)Desígnase una Comisión Especial integrada con los Ediles Srès.Menafra,Landauer,Alonso Lussich,Molinari,Jaurena y Cairo Medina,para entrevistar Sres.Senadores de la República e interesarlos en dar solución a la reparación del caño colector de Saneamiento de Maldonado.-Artículo 2°) Comuníquese, etc.-Decreto N° 1007; Cúrsese telegrama al Consejo Nacional de Gobierno y al Senado de la República, comunicándole que la Junta ante la responsabilidad por la no habilitación del Saneamiento de Maldonado, a raíz de los desperfectos ocasionados en el caño colector de "La Laguna del Diario", reitera urgentes medidas.-Siendo la hora 17 y 20 se retira de sala el edil señor Alonso Lussich.-Prosiguiendo con los asuntos que figuran en el Orden del Dia el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado "César de Ferrari y José Iglesias Gutierrez, solicita modificación parte del fraccionamiento del Agrimensor Serviño" e "Intendencia Municipal, solicita venia para aplicar una multa de $ 500.oo".-Despues de darse lectura a los informes vertidos por la Comisión de Legislación en mayoría y minoría respectivamente; el edil señor Sagristá, formula moción en el sentido de que se solicite un nuevo asesoramiento letrado; temperamento que el Cuerpo aprueba por unanimidad (10 votos).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1008: Sin pronunciarse el Cuerpo sobre los informes precedentes de la Comisión de Legislación, pase a la Intendencia Municipal, a efecto de que el Señor Asesor Letrado,emita su opinión sobre el particular.-Siendo la hora 17 y 30 entra a sala el edil señor Borges.-Secretario Junta Departamental, remite proyecto de Reglamento Interno de la Secretaría a su cargo.-Despues de darse lectura a la Comisión de Legislación, el edil señor Jaurena, comunica no está de acuerdo con la modificación que hace al artículo 10° la Comisión de Legislación, pues entiende que la suspensión debe ser sin goce de sueldo.-El señor Iriondo Garino, por su parte, adhiere a la //

//tesis sustentada por el señor Jaurena, haciendo además algunas consideraciones sobre el particular.-Tras breve deliberación la Junta dicta el siguiente Decreto N/ 1009: Vuelva a informe de la Comisión de Legislación, recomendándole se expida sobre la modificación del artículo 10°, y sobre el Reglamento adjunto de Ficha Funcional.-Edil señor Molinari, solicita se faculte a la Comisión de Presupuesto, el estudio de los sueldos de los futuros Concejales.-Por unanimidad (11votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1010: Resérvese hasta tanto se solicite:-Junta Departamental, solicita que por la Comisión de Legislación se estructure un proyecto de Ampliación a la Ordenanza de Construcciones, (gemelas independientes).-Por mayoría (10 votos en 11) la Junta dicta el siguiente Decreto 1011: Visto el informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo aprueba; derógase la resolución de la Junta del 23 de mayo del corriente año, sobre prohibición de construcciones gemelas en el mismo predio.-Transcríbase al Ejecutivo Comunal, para su cumplimiento, declarándose urgente y fecho archívese.-El edil señor Borges, funda su voto negativo en la siguiente forma: No estoy de acuerdo en que la división y afectación de edificios (no propiedad horizontal) sea practicamente posible por los inconvenientes y falta de garantias jurídicas que tienen las mejoras en suelo ajeno.-Teniendo en cuenta este Cuerpo, que la Intendencia Municipal, a título de consulta, por intermedio del edil señor Cairo Medina, desea conocer la posición de la Junta Departamental, con respecto a un ofrecimiento de $ 3.600.oo, como aporte de la Caja Popular de Pan de Azúcar, destinado a la pavimentación de ocho calles en esa Villa, esta Corporación por unanimidad (11 votos), adelanta en principio su opinión favorable, lo que hará conocer al señor Intendente, el señor Cairo Medina.-El Edil señor Molinari, comunica que se ha enterado por intermedio del señor Intendente que en el dia de mañana ,viene el señor Presidente de la Comisión Nacional de Subsistencias.-Como a raíz del deceso del Miembro de la Comisión Departamental, señor Justino De León, ese cargo ha quedado vacante; sugiere que la Bancada Nacionalista, propon ga un delegado.-La Junta dicta el siguiente Decreto N° 1012: Artículo 1°)-Desígnase Delegado por la Bancada Minoritaria Nacionalista, al señor Santiago Borda ,para integrar la Comisión Departamental de Subsistencias.-Artículo 2°)- Comuníquese, etc.-Intendencia Muni

//cipal,solicita autorización para adquirir nichos construídos en el Cementerio de Maldonado erróneamente por el señor Pablo Lobiendo.-Por unanimidad (11 votos) La Junta dicta el siguiente Decreto Nº 1013: 1º)-Autorízase al Ejecutivo Comunal, a adquirir los nichos construídos por el señor Pablo Lobiondo en el Cementerio Local de Maldonado(Primer Cuerpo),todo de acuerdo con los términos de su oficio Nº 383/952.-2do)-Pase a la Intendencia Municipal,declarándose urgente.-Para constancia se labra la presente (habiéndose levantado la sesión a la hora 18 y 30) que se firma en el lugar y fecha,Ut-Supra.-

Enmendado:"5", "ndaron", Vale. Testado:"h", No Vale

ACTA Nº 34.-En la ciudad de Maldonado, a los quince dias del mès de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los señores ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Augusto Sagristá, Ricardo Alcorta, A. Roberto Borges, Héctor Jaurena, Celedonio Iriondo Garino, Gines Cairo Medina, Adolfo Alonso Lussich.-Faltaron sin aviso los señores ediles Menafra, Arcelùs Bosch y Chifflet.-Preside la sesión el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomas Cassella.-A la hora 15 y 25 el señor Presidente, declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 33 del ocho de agosto del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-El señor Presidente teniendo en cuenta què se ha iniciado el nuevo Libro de Actas de hojas movibles, solicita se designe un miembro de la minoría para rubricar dichas hojas.-En consecuencia, la Junta Resuelve designar por unanimidad, al edil señor Alcorta, para que rubrique dichas hojas hasta el quince de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que fenece el presente ejercicio.-Relación de asunto entrados tramitados por la Mesa.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto de los siguientes asuntos: Roberto Bertani, solicita exoneración de patente de rodados; Comisión Fomento Escuela Nº 7, solicita exoneración impuestos municipales de un festival; Ecuela Nº 1 de 2do. Grado de Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales de //

Rifa; Profesora señora Brandi de Franchi, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa; Junta de Aiguá, solicita autorización invertir en mejoras producido Granja Municipal.-Ministerio del Interior, acusa recibo oficio N° 243/952.-Resolución: A conocimiento del edil señor Jaurena y fecho vuelva para proveer.-Edil señor Molinari, solicita se consulte al Ministerio de Obras Públicas, si el Puerto de Piriápolis pertenece a la Dirección de Hidrografía o a, la Industrial Francisco Piria S.A.-Resolución: Como se solicita, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.-Edil señor Molinari, denuncia incumplimiento Inciso F) del Art° 1° de la Ordenanza de Construcciones (barreras) en Piriápolis.-Resolución: Vistos: Elévese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Diputado Nacional Dr. Lorenzo S. Mussio, comunica apoyará sanción Ley "Subsidio artículos de primera necesidad.-Resolución: Téngase presente, agradézcase y archívese.-U.T.E., remite estado demostrativo resultado "Explotación e Inversiones" del Departamento en el Ejercicio-1951.-Resolución: A conocimiento del edil señor Molinari, fecho vuelva para proveer.--Consejo Nacional de Gobierno, comunica que el telegrama remitido por esta Junta, referente al-Saneamiento de Maldonado, fué pasado al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. Resolución: Enterado, archívese.-Comisión Departamental de Subsistencias, comunica su constitución.-Resolución: Enterado, retribuyase colaboración y archívese.-La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa, a los asuntos entrados cuya nómina acaban de mencionarse.-Media hora de asuntos previos.-El edil señor Molinari, comunica que segun Exp. N° 1928-952, el señor Costa y él, solicitaron informes de la Intendencia sobre el estado del rubro "Vialidad Rural y Obras"; y como aún dicho informe no ha sido evacuado, solicita que la Junta reitere dicho pedido.-En consecuencia, la Junta dicta el siguiente Decreto N°-1014: Reitérese a la Intendencia se sirva dar cumpliento a lo solicitado en el expediente de referencia.-Siendo la hora 15 y 45 entran a sala los ediles señores Landauer, Bianchi y Plada.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor Molinari, da lectura a un escrito solicitando la Modificación del Art° 4° del Reglamento de Circulación, del 11-5-934.-La Junta Resuelve: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-El edil señor Alonso Lussich, por su parte, solicita se reitere a la Intendencia el cumplimiento a su

//

//pedido de informes relacionados con agasajos al Congreso Nacional de Intendentes.-En consecuencia, la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente Decreto N° 1015: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, reiterándole se sirva dar cumplimiento a lo solicitado por el señor Alonso Lussich, en Exp. N°. 1951/952.-A título personal, el señor Alonso Lussich, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se amplíe la red de agua corrientes en el llamado "Barrio Paravis".-El señor Sagristá, por su parte, solicita que idéntica gestión se realice con respecto al conocido "Barrio Odizzio."-En mérito a una moción formulada por el edil señor Alonso Lussich, ampliada por el edil señor Landauer, la Junta dicta dicta el siguiente Decreto 1016: Cúrsese nota de condolencia al ex edil señor Joaquin J. Miguez y a la familia Miguez, con motivo del deceso del señor don José Miguez, expresándoles el pesar del Cuerpo por tratarse el extinto, de una persona de relevantes condiciones y haber sido un gran propulsor del adelanto de la zona turística de Punta del Este.-A esta altura, el edil señor Jaurena, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole el pronto diligenciamiento del expediente que lleva el N° 3408.951, sobre prolongación de la calle Rincón de esta ciudad.-Acto continuo el edil señor Cairo Medina, teniendo presente que el sábado 16, visitará la ciudad de Maldonado el Ingeniero Carlos Barea; formula moción en el sentido de que ese dia se realice una sesión extraordinaria a la hora 10, a fin de ser oída su exposición sobre el sistema que lleva a cabo con respecto al pavimento en el Aeropuerto Nacional de Carrasco; temperamento que la Junta aprueba por unanimidad.-Agrega el señor Cairo Medina, que dicho técnico será acompañado por el señor Nivelli, que posee maquinarias apropiadas para el tipo de pavimentación de referencia, y el Municipio podría tener la posibilidad de tomar en arrendamiento, o adquirir a precio razonable las mismas, para la pavimentación de las calles de Maldonado y demás zonas del Departamento.-Seguidamente el edil señor Jaurena, teniendo en cuenta que a la hora 16 del dia de hoy tomará posesión de su cargo el nuevo Jefe de Policía señor don Julio Alcántara; formula moción en el sentido de que la Junta haga un cuarto intermedio de treinta minutos, y en Corporación se traslade a la //

// Jefatura de Policía para hacer acto de presencia.-Puesta a votación la moción formulada por el señor Jaurena, resultó afirmativa por unanimidad (13 votos), retirándose de sala en el acto los ediles presentes.-Siendo la hora 16 y 30, vuelven a sala los ediles señores Costa, Molinari, Vallari, Bianchi, Alcorta, Sagristá, Alonso Lussich, Plada, Jaurena, - Iriondo Garino, Borges y Landauer.-Asimismo se hace presente en sala el señor Intendente Municipal Dr.Don Ernesto F.Paravís.-El señor Presidente a la hora antes mencionada, reinicia la sesión.-En uso de la palabra el señor Landauer, manifiesta que en la anterior sesión se dispuso pasar nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole la reparación de la carretera "Orlando Pedragosa Sierra", cuando ésta gestión en realidad corresponde al Municipio, por ser ésta una calle de su jurisdicción.-Acto continuo el señor Landauer, se refiere al Plan de Obras de $1.200.000.oo, aprobado recientemente por el Senado de la República, en el cual están incluidas las obras de SANEAMIENTO DE MALDONADO.-Dijo: que con el producido de los Casinos del Departamento, se realizarán obras en diversas zonas del País, muchas de ellas que no tienen conexión con la corriente turística de nuestro departamento; -por lo que entiende debería ilustrarse a la Cámara sobre la necesidad de invertir esos dineros en obras de las zonas de referencia.-El señor Alonso Lussich, aprovechando la presencia del señor Intendente en sala, le insinúa la necesidad de proceder a la reparación del camino denominado "Antonio Bologna" que conduce a la Capilla de la Laguna del Sauce.-El señor Intendente Dr. Paravis, responde que en el dia de la fecha y a solicitud del Arquitecto señor Ciurich se trasladó a dicho camino, y ya a impartido las órdenes para su arreglo.-Siendo la hora 16 y 45, entra a sala el edil señor Cairo Medina.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor Intendente Municipal Dr. Paravis, comunica que en el Plan de Obras de $ 1.2000.00, aprobado por el Senado de la República se ha tenido en cuenta la OBRA DEL SANEAMIENTO DE MALDONADO Y EL PUENTE DE LA LAGUNA DEL DIARIO.-Agrega, que si bien es cierto que con dicho Plan se realizarán obras - en otras zonas del País, el Municipio ha logrado un éxito en tal sentido.-No obstante,- acota el señor Intendente, que en la forma en que están planteadas las cosas, es prácticamente imposible que ese grave problema esté solucionado para el verano próximo.-Por - //



//ello pues, sugiere a la Junta, que DESIGNE UNA COMISION ESPECIAL, a efecto de interesar a los Diputados Nacionales en la realización de una sesión extraordinaria, a efecto de tratar este asunto.-El señor ALONSO LUSSICH, por su parte, formula moción en el sentido de que la misma Comisión que actuó ante el Senado, con respecto al Saneamiento de Maldonado, sea la que se ocupe de este asunto ante los Representantes Nacionales.-Puesta a consideración la sugerencia del señor Intendente, obtuvo AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD (13 votos), resultando afirmativa tambien la moción formulada por el señor Alonso Lussich.-En consecuencia la JUNTA DICTA EL SIGUIENTE DECRETO N° 1017:-La Comisión Especial, designada oportunamente por esta Junta, para interesar a los señores Senadores de la República en la solución del Saneamiento de Maldonado, tendrá el cometido de entrevistar a los señores Diputados Nacionales, para solicitarle la realización de una sesión extraordinaria, a efecto de tratar el Plan de Obras de $ 1.2000.00, en el cual existe una partida para las obras de saneamiento referenciadas.-Seguidamente, en mérito a una sugestión del señor Presidente, la Junta dicta la siguiente RESOLUCIÒN: Visto que no existe disponibilidad en los rubros de este Cuerpo para proceder al pago de sueldos del Auxiliar eventual señor Washington Urbin; cúrsese nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva tener a bien disponer la inversión de una partida de $ 500.oo, que podría imputarse a los rubros de "Imprevistos" o "Personal extraordinario"de esa Intendencia.-Esta resolución fué adoptada por unanimidad (13 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Comisión Departamental de Subsistencias,solicita Sala de sesiones de la Junta para sus reuniones,mueble y los servicios del auxiliar señor José Ma. Vázquez.-La Presidencia comunica,que con respecto a los servicios del auxiliar señor Vázquez,como las reuniones son los dias viernes podría existir algún inconveniente sobre el particular.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1018: Autorízase como se solicita y en carácter provisorio los servicios del Auxiliar señor José Ma.Vázquez.-Notifíquese y fecho archívese.-ORDEN DEL DIA.- MOCION EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, solicita de la Intendencia se sirva contemplar la situación,planteada a personas de modesta condición al privárseles el retiro del abono del Rincón de San Rafael;por unanimidad (13 votos) la Junta Dicta el siguiente DECRETO Nº 1019: Estan

//do contemplado el interés de este Cuerpo, a fojas dos de estos obrados,archívese.- EDIL SEÑOR MENAFRA solicita de la Intendencia se sirva informar si las palmeras que se plantan en la Avenida Gorlero de Punta del Este,responden a un plan orgánico y re cursos con que cuenta para ello.-Siendo la hora 17 y 25 se retiran de sala los Ediles señores ALONSO LUSSICH Y PLADA.-Por unanimidad (11 votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1020 :Habiéndose dado por satisfecho el Edil señor Menafra,archívese.-Se retiran de Sala por algunos minutos los Ediles señores MOLINARI Y VALLARI,volviendo el señor ALONSO LUSSICH.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de ORDENANZA sobre "Aparatos Eléctricos en funcionamiento,capaces de emitir oscilaciones perturbadoras en la Radio recepción".-Después de un amplio cambio de ideas sobre el particular en el que fijaron sus puntos de vista los señores Costa,Cairo,Borges y Landauer,la Junta por mayoría (7 votos en 10) DECRETA: Visto: el informe de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase el proyecto de ORDENANZA de que instruyen estos obra dos,con la modificación del artículo 4to.,en la forma en que lo aconseja dicha Comi- sión a fojas cinco de estos obrados.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DE CRETO N° 1021: Artículo 1°)-Todos los poseedores de aparatos eléctricos en funcionamien to capaces de emitir oscilaciones perturbadoras a la Radio Recepción,deberán colocar dispositivos especiales,que supriman las perturbaciones y reduzcan a un mínimo las oscilaciones de Radio-frecuencia.-Artículo 2°)-Se comprenden como emisores o creado- res de oscilaciones molestas,los motores eléctricos y dínamos de cualquier uso y po- tencia,retificadores,cargadores,enderezadores,campanillas de servicio continuado o nó,convertidores,arco voltáico,interruptores intermitentes,reguladores termo eléctri- cos,aparatos de alta frecuencia para masajes y usos médicos,ventiladores,enceradores, aspiradores de polvo,refrigeradores eléctricos,trasmisores telegráficos,letreros lumi nosos,diatermia y rayos X, y en general las electro-herramientas de uso continuado e intermitentes y todo aparato eléctrico capáz de irradiar oscilaciones de alta fre- cuencia aptas para producir perturbaciones en las recepciones radiotelefónicas.-Artí culo 3°)--La Inspección técnica Municipal previo asesoramiento de persona competente

JMV.

//que actuará adhonorem,determinará cpn carácter general o en cada caso,la clase de dispositivos a adoptarse y manera de colocarlos así como toda otra medida necesaria al fiel cumplimiento de esta Ordenanza.-Artículo 4°)-Fíjase un plazo de 30 dias para que la Inspección Técnica se àsesòre sobre los apàratos y dispositivos a adoptarse y transcurridos éstos,acuérdase 60 dias para que los poseedores a que se refieren los artículos 1° y 2°,se coloquen dentro de las prescripcionès del mismo.-Artículo 5°)- El nó-cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza,implicará la aplicación de multas hasta de $ 20.oo (veinte pesos) por cada motor o aparato perturbador sin perjuicio de hacer cesar el funcionamiento de la máquina que produce la perturbacióm hasta que se ponga en condiciones.-Artículo 6°)- Prohíbese instalar o hacer funcionar motores o aparatos de los incluídos en esta Ordenanza sin previo permiso de la Intendencia,la que lo concederá bajo la condición de que se ajustará a sus términos.-Se excepciona de esta obligación a los motores que se instalen en estancias y Establecimientos Industriales,en lugares apartados.-Artículo 7°)-La Intendencia Municipal reglamentará el presente Decreto.-Artículo 8°)-Comuníquese,publíquese,etc..-JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS,solicita que el cargo de Capatáz de Cuadrillas Rurales que figura en la Planilla B.pase a la C. y el de Encargado de Cámaras Zimotérmicas que figura en ésta,pase a aquella.-Por unanimidad (10 votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1022: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-JULIO I.LEDESMA, Peón de Vialidad Rural de Pan de Azúcar,su gestión a raíz retención de sueldos.-Por unanimidad (10 votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1023: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;y considerando que este asunto se ha resuelto definitivamente,vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para su archivo.-INTENDENCIA MUNICIPAL Remite Rendición de Cuentas del ejercicio 1950.-A esta altura entra a Sala el Edil señor Vallari.-Por unanimidad (11 votos) La Junta dicta el siguiente:DECRETO N° 1024: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;apruébase en principio la //

JMV. //Rendición de Cuentas del Ejercicio 1950 de que instruyen estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETO N° 1025 solicita se propicie la sanción de una Ley sobre "PROTECCION A LA ORFANDAD"/Visto: Lo aconsejado por la Comisión de Legislación;cúrsese nota a los Diputados por el Departamento,solicitándoles se sirvan apoyar la gestión de que ilustran estos obrados,fecho archívese.-COMISION ORGANIZADORA DEL QUINTO CONGRESO DE ARTISTAS PLASTICOS DEL INTERIOR,solicita colaboración pecuniaria de esta Junta.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1026: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,y teniendo en cuenta que no existe disponibilidad de Rubro en esta Junta,pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal,adelantándole la opinión favorable de este Cuerpo.-Siendo la hora 18 y 10 se retira de Sala el Edil señor LANDAUER,volviendo el señor MOLINARI MANUELA ECHARTEA DE CABRERA Solicita se le tenga en cuenta para un ascenso en el Presupuesto Municipal de 1952.-Después de breve deliberación sobre el particular entre los señores Ediles,la Junta en mérito a una moción formulada por el señor Cairo Medina,por unanimidad (11 votos)dicta el siguiente DECRETO N° 1027: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda;no ha lugar a lo solicitado por no existir vacante (según resolución de esa Junta Autónoma del 20 de Febrero del corriente año)que luce fojas uno vueltos de estos obrados.-Entendiendo esta Corporación que debe contemplarse la actividad extraordinaria cumplida por la auxiliar tercero señora Manuela Echartea de Cabrera,podría dársele una asignación Especial,equivalente a la diferencia de sueldo,entre el cargo que desempeña y el inmediato superior,de acuerdo con el Presupuesto vigente.-Vuelva a la Junta ~~a la Junta~~ Local Autónoma,a sus efectos.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS,solicita autorización para llamar a Licitación a fín de adquirir un Camión.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.028:- Visto:El informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;autorízase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a invertir la suma de $ 9.120.oo para la //



MALDONADO

//adquisición de un Camión,-marca "Chevrolet",modelo 1951,propuesto por el señor José I. Fontes,cuya erogación será atendida en la siguiente forma:$3.500.oo del producido de la venta de Eucaliptus y $ 5.620.oo del rubro Vialidad Rural y Obras Públicas.-Vuelva a la Junta Autónoma de procedencia,a sus efectos.-A esta altura se prorrogà la sesión por 15 minutos y se resuelve tratar los siguientes asuntos:-ANTONIO MAIORANO solicita permiso edificar en la manzana 171,padrón 646 de Punta del Este.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.029:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;hágase lugar a la excepción solicitada,condicionada a la conformidad del propietario del predio lindero.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS,solicita ampliación a la Ordenanza de Cementerios (colocación de puertas en Nichos del primer y tercer Cuerpo.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.030:-Atento:a lo aconsejado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;y considerando que está dentro de las facultades de la Junta Local Autónoma de San Carlos,-el notificar a los propietarios; solicitándoles la colocación de puertas en los Nichos;vuelvan los presentes obrados a dicha Junta,a sus efectos pertinentes.-BASILIO RODRIGUEZ,solicita permiso fraccionar en la tercera sección,padrones 115,121 y 122.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.031:-Visto:-lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;procede devolver este expediente a la Intendencia Municipal,por corresponder a la Dirección de Arquitectura aprobar o rechazar la división de los solares,en virtud de encontrarse trazadas las calles.-COMISION PRO-ELECTRIFICACION DEL ARROYO SAN CARLOS,solicita se prestigie la electrificación del Arroyo del mismo nombre.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.032:-Visto:lo informado por la Comisión de Legislación;hágase conocer a la Comisión Pro-Electrificación del Arroyo San Carlos,las gestiones realizadas por el Cuerpo,por intermedio de la Junta Local Autónoma de San Carlos.-CYRO TORRES Y OTROS,solicitan permiso fraccionar,-padrón 6851 de la tercera sección (Punta Colorada).-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1.033:- Atento:a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuer//

/ /p/o comparte;no ha lugar a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- EUSEBIA TORRES DE PLADA,solicita permiso fraccionar,padrón 85 de la 5a. sección.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.034:- Atento: a lo aconsejado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; apruébase el presente fraccionamiento,conjuntamente con el del señor Alberto D. Tuboras y Teófilo Braga(N°de la Junta 1892/952)cuyo trazado vial se complementa.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ALBERTO D. TUBORAS Y TEOFILO BRAGA,solicita permiso fraccionar padrón 83 de la 5a.sección (Playa Verde).-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.035:- Visto:lo informado por la Comisión de Legislación,con fecha 9 de Agosto del corriente año; apruébase el presente fraccionamiento,conjuntamente con el de doña Eusebia Torres de Plada (N° de la Junta 1955.952),cuyo trazado vial se complementa.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-JUNTA LOCAL DE PUNTA DEL ESTE,solicita audiencia a fín de plantear necesidades de la zona.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.036:-Fíjase el día viérnes de la semana entrante,para la aúdiencia solicitada.-Comuníquese a la Junta Local de Punta del Este y fecho,archívese.- A la hora 18 y 45, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Entre líneas:"la moción",DECRETO N°1.025",VALE.-Testado:"a la Junta",NO VALE.-Enmendado:"Alonso Lussich","proceder","Laguna,"Sauce","en mérito","perturbadoras","perturbaciones","Inspección Técnica","perturbador","perturbación",VALE.- Entre líneas:"Planilla",VALE.-

ACTA N°35.-En la ciudad de Maldonado,a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental,a fín de recibir en su seno al Ingeniero don Carlos Barea,para oir su exposición con respecto al sistema de PAVIMENTACION que lleva a cabo en el AEREOPUERTO NACIONAL DE CARRASCO,entran a Sala los Ediles Señores Héctor Jaurena,Rodolfo Molinari,Luís Vallari,Augusto Sagristá,Victoriano Plada (Suplente),Ginés Cairo Medina,Ricardo //



-//Costa y A. Roberto Borgès.-Asimismo se hacen presentes los señores Intendente Municipal Doctor Ernesto F. Paravis, Ingeniero don Carlos Barea, Ernesto Nivelli, Ingeniero Francisco Saratsola, Secretario General de la Intendencia Doctor Paullier y vecinos de Maldonado señores Plácido Costa y Fulgencio P. Gutiérrez.-Preside la sesión el Primer Vice señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría èl señor Tomás Cassella.- A la hora 10 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y dà la bienvenida al Ingeniero Barea y señor Nivelli, expresando entre otras cosas, que el Cuerpo se hace un honor recibir èn su seno a tan distinguido Profesional, quien se referirá al nuevo tipo de Pavimentación conocido por CONCRETO ASFALTICO.-Acto seguido el Ingeniero señor BAREA, por su parte, agradece los conceptos vertidos por el señor Presidente en torno a su persona; y entrando en materia, manifiesta que el tipo de pavimento que realiza en el Aereopuerto Nacional de Carrasco, es de primera calidad, de acuerdo a las experiencias recogidas, es de gran resistencia, duración, admite cortes y no necesita conservación alguna.-Agrega el señor Barea, que para su ejecución se usa previamente una capa de balasto compactado, después una capa menor de macadam y por último el Concreto Asfáltico.-Prosiguiendo con su exposición el dicente, expresa que vale la pena estudiar la posibilidad de llevar a la práctica este sistema de pavimentación, -pués ofrece grandes ventajas en relación con la carpeta bituminosa, máxime teniendo en cuenta que la duración de aquél, se calcula en unos 40 años, sin necesitar reparaciones.-El señor INTENDENTE MUNICIPAL DOCTOR PARAVIS, adelantando algunos aspectos del problema en cuestión, hace notar entre otras cosas al Ingeniero señor Barea, que la propiedad en Maldonado, principalmente en ciertos Barrios no tiene gran valor y que los niveles en los desagües, puede constituír algún inconveniente.-Respondiendo a una pregunta del señor Intendente, sobre el costo aproximado del Concreto Asfáltico en Maldonado, el Ingeniero visitante, manifiesta que para poder dar datos exactos sobre el particular, es necesario proceder al estudio del sub-suelo, en las diversas zonas de la ciudad, lo que le llevaría unos tres ó cuatro meses más ó menos.-El vecino de Maldonado señor FULGENCIO GUTIERREZ, presente en Sala, después de agradecer al Cuerpo la invitación de que ha sido objeto, expresa que es deseo de la población de Maldonado, que se lleve a cabo la pavimen-//

//tación de las calles,tratando eso sí,de que su costo sea lo más moderado posible.-El Ingeniero SARATSOLA,acota que en conversación mantenida con el Ingeniero Barea,éste le ha dado un precio aproximado del Concreto Asfáltico,que oscilaría entre los $ 7.oo ú $ 8.oo, incluyendo la adquisición de las correspondientes maquinarias por parte del Municipio.-El señor Plácido Costa,manifiesta que a su criterio,después de lo que ha escuchado en Sala, convendría llevar a cabo el sistema de pavimentación propuesto,por sus bondades y por resultar económico.-Después de un amplio debate en torno al asunto,el señor Presidente agradece al Ingeniero Barea,la interesante exposición desarrollada sobre el particular,invitándolo para que conjuntamente con el señor Intendente y Ediles,en horas de la tarde,visite las diversas zonas de la ciudad de Maldonado y una vez obtenidas las muestras correspondientes,tenga a bien informar al Cuerpo a la mayor brevedad,sobre el precio y conveniencia de llevar a cabo este tipo de pavimentación.-A la hora 11 y 45,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

ACTA N° 36.- En la ciudad de Maldonado,a los veintidos días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinadia la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari,Ricardo Costa, Luís Vallari,Augusto Sagristá,Carlos Arcelus Bosch,Carlos Landauer,A.Roberto Borges,Héctor Jaurena y Celedonio Iriondo Garino.-Faltaron sin aviso los Ediles señores Chifflet, Menafra,Alcorta y Alonso Lussich.-Preside la sesión el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 15 y 35,el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles las Actas N°s.34 y 35, de fechas 15 y 16 de Agosto,correspondientes a las sesiones Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente,las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIIOS.- A esta altura el Edil señor MOLINARI ,da lectura a la siguiente exposición:"Señor Presidente:Desde mi Banca de Edil levanto mi voz de protesta contra el inaudito atropello come-

//

//tido por el Senado,al pretender disponer de recursos propios del Departamento,sin molestarse a consultar la opinión y necesidades del medio.-El dinero recaudado por concepto de utilidades de los Casinos de nuestro Departamento hasta el presente,más el que se estima se recaudará a la brevedad,solamente se destina el 57 % a obras a realizarse dentro del mismo.-El resto ó sean $ 507.000.oo a obras que beneficiarán a otros Departamentos que nada han aportado.-Piriápolis zona tributaria,como podrá apreciar este H. Cuerpo por el detalle que más abajo consigno,del producido total,gastos y ganancia líquida,producida durante las temporadas 1947 a 1952,por su Casino,el que año a año aumenta su producción,en instante en que se hace un reparto tan amplio y generoso de su dinero,vuelve a ser dejado de lado,y digo,vuelve a ser dejado de lado,porque hasta la fecha Piriápolis no se ha beneficiado con ninguna obra o mejoras,que se haya realizado con el rubro de referencia.-Y vuelvo a recalcar,que Piriápolis vuelve a ser dejado de lado,a pesar de todas las promesas formuladas incluso por la Comisión del Senado,que elaboró el Plan,lamentablemente aceptado por ese Cuerpo.-Y sobre promesas formuladas hago un Capítulo aparte.-En dos oportunidades por mandato expreso de este H. Cuerpo,una Comisión Especial visitó en el Senado a la Comisión que debía elaborar el Plan de Obras con los Recursos de utilidades dejados por los Casinos del Este.-Los Senadores Batlle y Cusano,prometieron formalmente que de dicha cantidad se dejaría un remanente para realizar la Rambla Costanera que está estudiada y que vendría a unir a Las Flores con Piriápolis y algunas obritas más.-Como de los Ediles presentes son varios que han concurrido a visitar a la Comisión del Senado,que hago mención,no será una novedad mi afirmación.-La situación denunciada,que se repite y prolonga en el tiempo,resulta ya inadmisible y por sobre todas las cosas injustas.-Necesario es que una vez por todas,se haga justicia en favor de nuestro democrático Balneario y que una vez por todas,también,abra paso la defectuosa administración centralista a la Comunal, más responsable y mejor informada respecto al los problemas auténticamente nuestros.-Como lo expreso más arriba para ilustrar a este Cuerpo,aporto los datos (extraídos de fuentes Oficiales)del producido durante las temporadas 1947 a 1952 del Casino de Piriápolis (del Estado).-Detalle:-Producido total $ 276.147.78,$290.920.02,$373.853.19,278.359.33,370.293.59 //

-//suma $1.589.573.91.-Gastos:-$ 60.689.99,$77.385.09,$115.907.34,$104.531.84,$174.098.77, suma:$532.613.03.-Ganancia líquida:$215.457.79,$213.534.93,$257.945.85,$173.827.49,$----196.194.82.-Suma:$1.056.960.88.-Las cifras que dejo consignadas y que surgen de la realidad,habla bien a las claras,que el Casino de Piriápolis es el de los 4 de la zona del Este,el mejor administrado hasta la fecha,el que mayor utilidad ha dejado de acuerdo a las ventas de fichas,por esta razón comò premio se le deja a la zona fuèra del Plan confeccionado por el Senado.-Por todo lo expuesto,solicito con carácter urgente,que la versión de mis palabras sean elevadas a la Cámara de Diputados,donde fué pasado por el Senado el proyecto para su aprobación,lo mismo al Consejo Nacional,para ser enterado antes que disponga el cúmplase.-Que quede constancia en Actas.-Firmado:Rodolfo R. Molinari".-El Edil JAURENA por su parte,expresa que si el Cuerpo da andamiento a la exposición del Edil señor Molinari,él desde ya presenta renuncia del cargo de Miembro de la Comisión Especial,que tiene el cometido de entrevistar a los señores Diputados,a fín de solicitarle se sirvan realizar una sesión Extraordinaria,para tratar el Plan de Obras de $-1.200.000.oo.-Tras breve deliberación se resuelve incluír este asunto en el Orden del Día de hoy para su consideración.-Edil señor MOLINARI,a título personal,solicita que por la Dirección de Arquitectura Municipal se informe sobre la aprobación del fraccionamiento y trazado del Balneario Piriápolis,de acuerdo al plano adjunto.-RESOLUCION:- Como se solicita,pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,fecho vuelva.-Seguidamente,el Edil señor LANDAUER ,manifiesta que la Junta en diversas oportunidades ha planteado la Implicancia de los señores Ediles que responden a las Bancadas Minoritarias,agregando que como hay varios señores Ediles de la Bancada Mayoritaria,que a su criterio se encuentran implicados,formula la siguiente moción:"Que se trate en la próxima reunión los siguientes casos de Implicancias:1°)Del Edil señor Molinari,por formar parte de la Comisión Departamental de Subsistencias.-2°)Edil señor Costa,por formar parte de la Comisión Coordinadora de Transportes Colectivos de Pasajeros y por haber actuado en un cargo de la Intendencia Municipal;3°)-Edil señor Bianchi, por haber actuado como Interventor de los Corrales de Abasto de Maldonado.-El señor MOLINARI,por su parte,sugiere se trate en el día de hoy este asunto.-Siendo la hora 15 y 50, //

//entra a Sala el Edil señor Bianchi.-En uso de la palabra el Edil señor SAGRISTA,expresa que cuando se plantean denuncias de esta naturaleza,de acuerdo a lo que establece la Ley 9515,debe citarse a los señores Ediles con 10 días de anticipación,para considerar las mismas.-El Edil señor COSTA,teniendo en cuenta que existen otros señores Ediles en las mismas condiciones que él,respecto a la denuncia de Implicancia,por integrar Comisiones designadas por el Ejecutivo Municipal,invita al señor Landauer para que amplíe su moción é incluya en dicha lista,a los Ediles señores Sagristá,Iriondo Garino y Menafra.-El señor LANDAUER,expresa que es el señor Costa,quien debe formular moción en tal sentido, agregando que él por su parte,no tendría inconveniente en plantear estos nuevos casos en otros momentos oportunos.-Teniendo presente el Sr.Costa ,las manifestaciones del señor Landauer,formula moción en el sentido indicado.-En consecuencia,la Junta Departamental conociendo en forma Oficial y concreta de que los Ediles señores Sagristá,Iriondo Garino y Menafra,se encuentran en idénticas condiciones con respecto a la calidad de integrantes de la Comisión Asesora de Nomenclatura,designada por el Ejecutivo Comunal,en relación al Edil denunciado por el señor Landauer;RESUELVE:- Estudiar su situación,conjuntamente con aquéllas.-Esta resolución fué dictada por unanimidad (10 votos).-Se dispuso asimismo que este asunto sea tratado el viérnes 5 de Setiembre del corriente año.-El señor COSTA,a pedido del señor Intendente Municipal,solicita se trate en el Orden del Día de hoy,una Transposición y Refuerzos de Rubros por $ 29.875.65.-Así se resuelve.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS,TRAMITADOS POR LA MESA.- Leocadio Ramos,Solicita Salida de Dominio Municipal.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Tierras.-Liga Departamental de Football,solicita exoneración de impuestos de Rifa.-Resolución:-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Junta Departamental de Paysandú,solicita se gestiones de los Representantes por el Departamento,se sirvan impedir la sanción Proyecto Ley que crea una Tasa Territorial.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Junta Departamental de Rocha ,acusa recibo a Oficio 272/952,sobre Municipalización de Casinos.-Resolución Enterado,archívese.-Ferrocarriles y Tranvías del Estado,contesta oficio 230.952,sobre cambio de horarios.-Resolución: A conocimiento del Edil señor Menafra.-Edil señor Jaurena, //

//sobre estudio Taquimétrico de la Barra y Manantiales.-Resolución:A conocimiento del Edil señor Jaurena,fecho vuelva.-Jacinto P.Figueroa,solicita un día de licencia.-Resolución: Concédase,etc.-Junta Departamental de Treinta y Tres,acusa recibo oficio referente Municipalización de Casinos.-Resolución:enterado,archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-Country Club,su invitación al acto patriótico a realizarse en el Cine Cantegril,el 25 de Agosto próximo a la hora 11.-La Junta dicta el siguiente decreto N°1.037: Enterado,téngase presente y archívese.-Cantegril-Country Club,su invitación al Concierto de Piano a realizarse el 23 del corriente a la hora 19 en el Cine Cantegril.-La Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.038:-Enterado,archívese.-A esta altura la Presidencia comunica que como entre los asuntos Entrados,figura una denuncia relacionada con un funcionario de la Junta,el Cuerpo de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno,debe pasar a Comisión General para tratarlo.-Siendo la hora 16,la Junta decreta un Cuarto Intermedio para tratar en Comisión General, el asunto en cuestión.-A la hora 16 y 25,se reinicia la sesión y el Cuerpo en expediente caratulado:SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL,,DENUNCIA INCUMPLIMIENTO ORDEN POR PARTE DEL AUXILIAR JOSE MARIA VAZQUEZ ,por mayoría (8 votos en 10) dicta el siguiente DECRETO N°1.039: Facúltase al señor Presidente,para que en representación del Cuerpo,observe al Auxiliar José María Vázquez,por el hecho ocurrido,debiéndo hacerse constar en la Ficha Funcional del citado empleado, esta observación.-Fecho,archívese.-Teniendo en cuenta la Corporación, que la Junta Local de Punta del Este ha solicitado que se transfiera la audiencia requerida para el próximo viérnes 29 de los corrientes,se resuelve de conformidad este petitorio.-Junta Departamental (Moción Edil señor JAURENA,ampliada por el Edil señor MOLINARI),en el sentido de que la Comisión de Legislación informe si el Edil señor Landauer,en su carácter de Representante de Punta Ballena,puede integrar la Comisión que estudia la denuncia de Implicancia del Edil señor Alonso Lussich.-El señor COSTA,formula moción en el sentido de que dicho asunto pase previamente a estudio del señor Asesor Letrado Municipal,temperamento que fué aprobado por unanimidad (10 votos),según DECRETO N°1.040:-Siendo la hora 16 y 35,entra a Sala el Edil señor Cairo Medina.-Edil señor MOLINARI,su moción en el sentido de que se solicite del Ministerio de Obras Públicas un nuevo EDIFICIO para la Estación del //

//Ferrocarril de Pan de Azúcar.-En mérito a una moción formulada por el Edil señor MOLINARI, la Junta dicta el siguiente decreto N°1.041:- Remítase al Consejo Nacional de Gobierno, solicitándole se sirva tener a bien, arbitrar los recursos necesarios para la realización de la obra de referencia; máxime teniendo en cuenta lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, en los presentes obrados.-Junta Departamental, moción señor Míguez, en el sentido de utilizar el material retirado de las calles de Punta del Este, en otras que no se pavimentarán en dicho Balneario.-Por unanimidad (11 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.042:-Visto:Lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal con fecha 6 de Agosto de 1949, que luce a fojas 1 vuelto de estos obrados, archívese.-Junta Departamental de Paysandú, solicita que por intermedio de los Representantes Nacionales por el Departamentanto se impida la sanción del Proyecto Ley que crea una Tasa de Territorial.-Por unanimidad (11 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.043:-Visto:Lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; dirígase nota a los Representantes Nacionales por el Departamento, haciéndoles conocer que esta Junta, en defensa de los intereses Municipales, amenazados por el Proyecto del Poder Ejecutivo, al crear una Tasa Territorial, se opone al mismo, por cuanto los gravámenes mencionados afectarían demasiado a la propiedad y por lo dèmás, se quitaría posibilidad de futuro, para que el Municipio pudiera arbitrar planes de Obras, sobre la base de recursos de la propiedad inmueble.-Por otra parte, el impuesto proyectado sería de dudosa constitucionalidad.-Transcríbase esta resolución, para su conocimiento, a la Junta Departamental de Paysandú y fecho, archívese.-Siendo la hora 17 y 30, se retira de Sala el Edil señor Arcelus Bosch.-De inmediato la Junta pasa a tratar la exposición escrita del Edil señor MOLINARI, relacionada con el Plan de Obras de $1.200.000.oo, recientemente aprobado por el Senado de la República.-En uso de la Palabra el señor Molinari, teniendo en cuenta lo expresado en la Media Hora Previa por el señor Jaurena, manifiesta que en realidad le correspondería a él, renunciar de la Comisión Especial, que tiene el cometido de gestionar de los Diputados Nacionales, una sesión Extraordinaria a fín de tratar el Plan de Obras referenciado.-El señor Jaurena acota que él, está de acuerdo con la exposición del señor Molinari, pero en-
//

//tiende que debería hacerse un compás de espera en el planteamiento de la misma,pués si se hace una declaración pública en tan sentido,podría crearse una situación incómoda con respecto a la realización de las Obras de Saneamiento.-El señor MOLINARI ,por su parte, comunica que no tiene inconveniente alguno,en hacer las gestiones a título personal.-El señor LANDAUER,manifiesta que el Cuerpo está de acuerdo con el pensamiento del señor Molinari,no obstante entiende que es inoportuno proceder por ahora en la forma indicada,-Después de un amplio cambio de ideas en el que intervienen los señores Ediles Cairo,Borges y Bianchi,el Edil señor COSTA solicita del Edil señor Molinari,se sirva posponer para mejor oportunidad su exposición.-El señor MOLINARI,la mantiene y solicita que a título personal,se le dé andamiento.-En virtud de no estar de acuerdo el Edil señor Molinari,con el aplazamiento de su exposición,el señor COSTA,formula moción en el sentido de que no se haga lugar a lo solicitado por aquél.-Siendo la hora 17 y 40,se retira de Sala por algunos minutos,el Edil señor Borges.-El Edil señor MOLINARI,presenta RENUNCIA indeclinable como Miembro de la Comisión Especial antes citada.-Puesta a votación la moción del Edil señor Molinari,resultó negativa (1 voto en 9).-El Edil señor MOLINARI ,funda su voto afirmativo, de acuerdo a los argumentos expuestos en su moción escrita,agregando que para no ser infidente con el Cuerpo,deja establecido que hará pública su exposición al respecto.--Los demás señores Ediles Costa, Bianchi,Vallari,Sagristá,Landauer,Cairo Medina,Jaurena é Iriondo Marino,fundamentan su voto negativo,por entender que la moción es inoportuna,no obstante reconocer el sentido de justicia que la inspira.-En consecuencia,la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº1.044:-No ha lugar a lo solicitado por el Edil mocionante y archívese.-Por otra parte,la Junta resuelve conferir a la Comisión Especial designada para entrevistar a los Representantes Nacionales,discrecionales facultades,según las circunstancias del caso para el mejor desempeño de su cometido.-Siendo la hora 17 y 50,vuelve a Sala el Edil señor Borges.-Director DE LA ESCUELA Nº 24 DEL PAGO DE LA PAJA,solicita exoneración de PATENTE DE RODADOS,de un carro al servicio de la Granja de dicha Escuela.-Por unanimidad (10 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº1.045:VistO:Exonérase del Impuesto de Patente de Rodados,al vehículo de que ilustran estos obrados y que está al ser-

//

//vicio de la Granja de la Escuela N°24 del Pago de la Paja.-Comuníquese,etc.-Escuela N° 1 de 2do. Grado Maldonado, solicita exoneración de impuestos Municipales de Rifa.-Por unanimidad (10 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.046º- Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte,exonérase de los Impuestos Municipales correspondientes de Rifa,a la Institución gestionante.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Comisión Fomento Escuela N°7 de Maldonado,solicita exoneración Impuestos Municipales,correspondièntes a un Festival.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.047:-Visto:Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase de los impuestos Municipales solicitados por la Institución gestionante,en estos obrados.-Vuelva a la Intendencia a sus efectos.- Junta Local de Aiguá,solicita autorización para invertir en mejoras de la zona,el producido líquido de la Granja Municipal.-Por unanimidad (10 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1.048:-Visto:Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte;autorízase como se solicita y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría)solicita transposición y refuerzo de rubros en la siguiente forma:-Rubros a reforzar,Planilla B.Oficina Central:Gastos de Representación $500.oo,Rincón de San Rafael $200.oo,Salubridad y Cementerio ---- $1.000.oo,Peones Jornaleros $ 2.000.oo,Gastos de Barométrica $ 500.oo,Personal Extraordinario $ 7.500.oo, Servicios de Playas $ 700.oo,Campaña de Desinsectización $ 4.000.oo, Local Municipal de Expendios $ 1.500.oo,Vialidad Rural y Obras Públicas $ 10.535.65,Junta Local Piriápplis Planilla C.5:Peones Jornaleros $1.440.oo.-Total de Refuerzos:----- $ 29.875.65.-Rubros a transponer Planilla B.Oficina Central:Servicio Deuda Préstamo Cancelación Déficit 1948 y 1949 $ 10.000.oo;Servicio Deuda Préstamo ampliación Edificio Inmobiliario Junta Departamental é Intendencia $ 2.200.oo,Cuadrilla Rural N°1 $13.585.oo, Publicación Impresos y Ordenanzas $ 1.200.oo,Fiestas de Carnaval $565.65,Oficina Química $ 325.oo,Plaza Deportes (Campus) $ 2.000.oo,-Total de Transposiciones:$29.875.65.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.049: Apruébase en principio la transposición y refuerzos de rubros de que ilustran estos obrados y pase al Tribunal //

//de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18,se retira de Sala el Edil señor Cairo Medina.-Seguidamente se pasa a tratar el expediente caratulado:"INTENDENCIA MUNICIPAL,. REMITE COPIA DE LA RESOLUCION RECAIDA EN EXPEDIENTE"Raúl Fernández Carro,INTERPONE RECURSO DE APELACION para ante la Junta Departamental(Referente Sumario).-Por mayoría (8 votos en 9(),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.050:- Visto: Que el original a que corresponde este asunto,está con todos los antecedentes a resolución del Cuerpo,archívese.-Profesora de Educación Física,señora Brandi de Franchi,solicita exoneración de impuestos Municipales de una Rifa.-Por unanimidad ,la Junta dicta el siguiente DECRETO N/1.051:- Visto lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,exonérase como se solicita y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-El señor Presidente da cuenta que ha llegado el expediente relacionado con el Sumario y pedido de Destitución del Director de Arquitectura Municipal Arquitecto don Raúl Fernández Carro.- La Junta,expresa su deseo,para que el señor Presidente Dr. Iriondo Garino,actúe en la Comisión de Legislación,en el estudio de este asunto.-Se resuelve asimismo,efectuar un Repartido a los señores Ediles,de las conclusiones a que arriba el Juez Sumariante y resolución de la Intendencia.-Siendo la hora 18 y 25 se levanta la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendado:"325",VALE.-Sobre-raspado:"Gastos",esta observacion","Fecho",VALE.- Testado: "Juez" no vale.-

[signature] Srio. [signature] Pte.

ACTA N°37.- En la ciudad de Maldonado a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles señores Ricardo Costa,Luís Vallari, Ricardo Alcorta,Victoriano Plada (Suplente),Carlos Landauer,Ernesto Rodríguez (Suplenete), Héctor Jaurena,Carlos Arcelus Bosch,Dante Bianchi y Antonio L. Fernández (Suplente).-Excusó su inasistencia por enfermedad el Edil señor Molinari,con aviso,los señores Alonso Lussich é Iriondo Garino y sin él,los señores Sagristá,Borges y Chifflet.-Preside la se- //



//sión el Primer Vice señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella. A la hora 15 y 35,existiendo quórum legal para sesionar,el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el Acta anterior N°36 de fecha veintidos de Agosto ppdo.,la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:- A solicitud del Edil señor BIANCHI,el Cuerpo resuelve incluír en el Orden del Día de hoy,el expediente relacionado con un Fraccionamiento y Plan de Viviendas Económicas para la ciudad de Maldonado.-El Edil señor JAURENA,a título personal,solicita que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal,sugiriéndole se sirva disponer lo pertinente,para que se proceda al arreglo del enjardinado,así como a la limpieza de los árboles frutales que marginan la calle Aiguá de la ciudad de Maldonado.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil señor JAURENA,a título personal,sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal,solicitándole se sirva disponer lo pertinente,para que se proceda al arreglo del Trampolín de Hormigón ubicado en la Playa Mansa de Punta del Este,el que se encuentra deteriorado en dos tramos.-Siendo la hora 15 y 45,entra a Sala el Edil señor Menafra. El Edil señor LANDAUER,teniendo en cuenta que aún subsisten los inconvenientes que hiciera notar en una de las sesiones anteriores,referente al tránsito de la Avenida "Tomás Berreta", por cuya razón en aquella oportunidad sugirió que la Intendencia pusiera en conocimiento de la Jefatura de Policía,las Reglamentaciones y Ordenanzas que requieran su colaboración para su mejor cumplimiento,insiste en su gestión,resolviéndose tratar este asunto una vez que obren en poder del Cuerpo,los antecedentes de referencia.-El Edil señor MENAFRA, a título personal,y recogiendo el clamor de algunos vecinos,solicita se envíe nota a la Intendencia Municipal,a efecto de sugerirle se sirva disponer la adopción de las medidas del caso,para que se proceda al corte de los transparentes,ubicados en la intersección de las Carreteras"Williman"y Costanera "Tomás Berreta",contigüos a la propiedad del señor Olivari,por constituir un serio peligro para el tránsito de vehículos, en virtud de la poca visibilidad que ocasionan aquellos.-El señor LANDAUER,a título informativo,comunica que la Cámara de Representantes,aprobó recientemente el Plan de Obras de $ 1.200.000.oo ,en el que se incluye una partida para la terminación de las Obras de

//

//Saneamiento de Maldonado.-El Edil señor MENAFRA, llama la atención del Cuerpo, sobre el avance progresivo de las Dunas de Arena, existentes a unos 500 metros al Este del hotel "Las Delicias", agregando que a su criterio, debería consultarse a los técnicos sobre el particular, a fín de buscar la forma de fijar las mismas, para bien de evitar serios inconvenientes de futuro.-El Cuerpo no adoptó resolución sobre el particular.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor MENAFRA, comunica que algunas personas que visitan Punta del Este, han sido motivo de multas por infracción a las reglamentaciones de tránsito; agregando que a su criterio, debería previamente notificarse a dichas personas, por desconocer esas disposiciones, de lo que desea quede constancia en Actas.-A esta altura, el Edil señor MENAFRA, comunica que el señor Costa, cuando se trató el asunto relacionado con el Saneamiento de Maldonado, formuló algunos cargos contra un Senador de la República y como tiene documentación a la vista, de que los mismos eran infundados, desea referirse al asunto.-Trás breve deliberación, por mayoría, el Cuerpo resuelve incluír este asunto en el Orden del Día.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA:-José María Vázquez, solicita tres días de licencia por enfermedad.-RESOLUCION: Concédase, anótese y archívese.-Se dispone el pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos:-Estudiantes Liceales de Maldonado, solicitan exoneración de impuestos Municipales; Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita ampliación rubro "Venta de Nichos" en $ 5.000.oo.-Se dispone el pase a estudio de la Comisión de Legislación, de un fraccionamiento gestionado por Lúcas Agorrody y Maruja B. de Agorrody y antecedentes relacionado con pedido de destitución del Director de Arquitectura Municipal, Arquitecto don Raúl Fernández Carro.-Edil señor MOLINARI, a título personal, remite proyecto ordenamiento de tránsito en la localidad de Pan de Azúcar (Flechado de calles).-RESOLUCION: Como se solicita, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Juntas Departamentales de Flores, Colonia y Florida, acusan recibo nota relacionada con Municipalización de Casinos.-RESOLUCION:-Enterado, téngase presente y archívese.-Blás Borrallo, solicita Salida de Dominio Municipal, sobras padrón 61 de la 1ra. sección.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS:- PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DOCTOR CELEDONIO IRIONDO GARINO, solicita dos meses de licencia, por razones //



..//de salud.-Por unanimidad (11 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.052:- Concédase como se solicita,acúsese recibo,convóquese al Suplente que corresponda y fecho,archívese.-Por sugerencia del señor Presidente,la Junta resuelve incluír en el Orden del Día de hoy para su consideración,diversos asuntos informados por las respectivas Comisiones Permanentes.-Junta Departamental(moción Edil señor Míguez),solicita se denomine"Eduardo Acevedo Días",a la calle sin nombre que está a 288 m.50,al Norte de"Williman"de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.053:- Pase al Ejecutivo Comunal,a fín de que la Comisión Asesora del Nomenclator,se expida sobre el particular.-EDIL SEÑOR MOLINARI,(Junta Departamental)sobre DEROGACION DEL DECRETO INCONSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,de fecha 13 de Febrero de 1943 (DECRETO LEY N°10.382- ARTICULO 28).-Por unanimidad (11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.054:- Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;pasen los presentes obrados al Ejecutivo Comunal,solicitándole se sirva promover el juicio de inconstitucionalidad,a que se refieren estas actuaciones,ante la Suprema Corte de Justicia,por vulnerar los fueros Municipales.-LUIS ALBERTO FRAGA,SOLICITA PERMISO FRACCIONAR PADRON 2624 DE LA PRIMERA SECCION.-El Edil señor LANDAUER,manifiesta que ha suscrito el informe de la Comisión de Legislación con reservas,por entender que en dicho fraccionamiento no se contempla el interés vial en toda su extensión.-Después de un breve cambio de ideas,en el que expresó sus puntos de vista sobre el particular,el Miembro informante señor COSTA,la Junta por unanimidad,(11 votos),dicta el siguiente DECRETO N°1.055:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte,apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,con carácter de excepción,en mérito a las importantes obras a realizarse.-Declárase urgente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS,solicita APROBACION AMANZANAMIENTO PREDIO UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA "ARTIGAS",PARA CONSTRUCCION DE UN NUCLEO DE VIVIENDAS ECONOMICAS.- Después de darse lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas,el Edil señor BIANCHI, manifiesta entre otras cosas,que no es posible desde ningún punto de vista, que se lleven a cabo construcciones de esta naturaleza,sólamente en la ciudad de Maldona-

//

//do,cuando en realidad debió haberse prorrateado la suma correspondiente,entre las diversas localidades del Departamento.-El señor MENAFRA,adhiere a las expresiones del señor Bianchi y agrega que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas,no tuvo en cuenta el problema de Pan de Azúcar y Piriápolis,con respecto a sus necesidades.-El señor JAURENA, crée debería aprobarse el Plan de referencia y solicitarse por otra parte,al Instituto, se sirva contemplar las demás ciudades del Departamento.-El señor COSTA,formula moción para que se invite a concurrir a Sala al señor Intendente Municipal Doctor. Paravís,para que exprese sus puntos de vista sobre el particular,-resultando afirmativa por unanimidad.- Siendo la hora 16 y 45,pasa a Sala el señor Intendente Municipal y enterado del motivo por el cual se le ha invitado a concurrir al seno de la Junta;expresa que a su criterio,lo más acertado sería que el Cuerpo prestara aprobación al Plan de Urbanización mencionado,a fín de realizarse la primer etapa de las obras enunciadas.-Respecto a la segunda etapa,agrega que podrían realizarse gestiones en el sentido de contemplar las demás zonas del Departamento.-Siendo la hora 17,pasa a Sala el Edil señor Cairo Medina.-El Edil señor LANDAUER, después de hacer algunas consideraciones,propone se apruebe lo solicitado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.-El señor Cairo Medina,sugiere se dé por suficientemente discutido el asunto,y se ponga a votación la moción del señor Landauer;resultando negativa la moción del primero de los nombrados(6 votos en 12).-El señor COSTA,manifiesta que no es posible permanecer indiferente ante el procedimiento seguido por ese Organismo de Estado,ya que sin consultar a las autoridades Departamentales,se asignan partidas destinadas a obras que en muchos casos pudieran,no ser las más necesarias.-El señor CAIRO MEDINA,manifiesta que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas lo que desea llevar a cabo en este caso,es la "Creación de un Centro Cívico" y se ha elegido a la ciudad de Maldonado,para iniciar un Plan integral que habrá de repercutir muy favorablemente,por cuya razón entiende que este Municipio debe contribuir en su ejecución.-El señor BIANCHI,refuta las palabras del Edil señor Cairo Medina,por entender que con ese sistema no se contempla la vivienda mínima.-El señor COSTA,formula la siguiente moción:-Que se apruebe el fraccionamiento del Instituto Nacional de Viviendas Económicas,en la forma propuesta,en aten-

//



//ción a sus fines.-No obtante ello y de acuerdo al informe de la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte,la Junta manifiesta que hubiera deseado otra distribución de los fondos disponibles,reclamando desde ya de aquel Instituto,que en futuras inversiones que realice,contemple las necesidades de las distintas zonas del Departamento.-Los señores LANDAUER y CAIRO MEDINA,formulan la siguiente moción:1)Que se apruebe el fraccionamiento de que ilustran dichos obrados y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-2)Que se remita nota separadamente al Instituto Nacional de Viviendas Económicas,haciéndole notar que una mejor distribución en el Departamento de esos recursos,contemplaría las necesidades de las distintas poblaciones del mismo.-Puesta a votación la moción del Edil señor Costa,resultó negativa (4 votos en 12),votando por la afirmativa,los señores Costa,Vallari,Alcorta y Menafra.-Puesta a votación la moción del señor Landauer,ampliada por el señor Cairo Medina,resultó afirmativa (7 votos en 12)mayoría.-El señor BIANCHI , funda su voto negativo,por considerar que el proyecto del Instituto de Viviendas Económicas no contempla las necesidades de las distintas zonas del Departamento y entraña una arbitrariedad en la adjudicación de los fondos,correspondientes a la Plus Valía,de las operaciones realizadas en todas sus zonas.-En consecuencia,en la gestión del Instituto Nacional de Viviendas Económicas,la Junta dicta el siguiente DECRETON°1.056:- Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Separadamente,cúrsese nota al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, haciéndole notar que una distribución en el Departamento de esos recursos,contemplaría mejor las necesidades de las distintas poblaciones del mismo.-Seguidamente el señor Presidente,aprovechando la presencia en Sala del Señor Intendente Municipal Doctor Paravís, en nombre de la Junta le hace entrega de una Medalla que oportunamente dispuso se le obsequiara,como distintivo del cargo que ocupa,siendo su confección similar a la medalla que acreedita a los Ediles Departamentales.- Siendo la hora 17 y 30,se hacen presentes en Sala los Miembros de la Junta Local de Punta del Este:Presidente don Maximiliano Montañés y Ediles señores José Sierra Arrigone y L. Montossi.-El señor Presidente de la Junta Departamental,expresa que el Cuerpo se hace un honor en recibir a los señores Miem-

//

//bros de dicha Junta Local.-El señor Maximiliano Montañés,agradece la deferencia del Cuerpo al recibirlos en su seno ,agregando que varía con agrado asistiera a Sala el señor Intendente Municipal,al plantear algunos problemas relacionados con la zona Balnearia de Punta del Este.-La Junta invita a pasar a Sala al señor Intendente Municipal Doctor Paravís,quien concurre de inmediato.-Prosiguiendo con su exposición el señor Montañés,manifiesta entre otras cosas: 1°) Que el actual Presupuesto de la Junta Local de Punta del Este, resulta sumamente exígüo,para hacer frente a las necesidades de esa importante zona turística,por cuya razón solicita que en el próximo presupuesto Municipal,se aumenten los diversos rubros de aquella jurisdicción;2°)Que por decisión de la Junta Departamental,en el período anterior al repavimentarse las calles de dicho Balneario,se dispuso el traslado del material existente,para la ciudad de Maldonado.-Acota que las calles del Barrio "Los Angeles",se encuentran intransitables,por cuya razón debería procederse con urgencia a la reparación de las mismas.-El señor Intendente Municipal,respecto al numeral 1º,manifiesta que piensa delimitar la jurisdicción de Punta del Este y que comprende que tanto los presupuestos de la Junta Local de ese Balneario,como el de Piriápolis,son muy exígüos en relación con sus recaudaciones,agregando que contemplará ese aspecto en el presupuesto venidero.-En uso de la palabra el señor Montañés,señala la necesidad de proporcionar una Camioneta,a la Junta Auxiliar,para el mejor desarrollo de sus actividades.-El señor Intendente Municipal,contestando lo referente a las calles del Barrio "Los Angeles",comunica que con remanente de $ 40.000.oo de Rendición de Cuentas,piensa solucionar ese grave problema y respecto al vehículo que necesita la Junta Local, expresa el Doctor Paravis que dentro de muy breve lapso,le será proporcionado.-Siendo la hora 17 y 55,se retiran de Sala los Ediles señores Cairo y Fernández.-Continuando el señor Montañés con su exposición, hace notar la necesidad de adscribir a la Junta de Punta del Este,un Inspector de Salubridad,para que realice diariamente el recorrido pertinente.-Se refiere después,a la existencia de Casillas en el Balneario,que no están a tono con la jerarquía del mismo;agregando que entiende debería dictarse una Ordenanza sobre el particular.-Señala que la insalubridad de los Barrios "La Pastora" y "Bosque Municipal",es inadmisible.-Sugiere por otra par- //



//te se dicte una Ordenanza,por la que se prohíba la existencia de Gallineros en la Península.-Con respedto a la existencia de Equinos y Vacunos en dicho lugar,solicita se adopte las medidas del caso.-El señor Intendente,promete que para el próximo verano solucionará este problema.-Solicita por otra parte,que se adopten las medidas pertinentes, a fín de radiar de dicho Balneario las Pescaderías existentes,- que no reúnan las condiciones de salubridad exigidas por la Ley.-Señala el señor Presidente,que debería buscarse la forma de evitar la propaganda parlante,sustituyéndola por la mural ó luminosa.-El señor Intendente,comunica se.ocupará.del asunto.-Agrega el señor Montañés,que la Junta de su Presidencia vería con agrado que la Intendencia derogara el Artículo 4° del Reglamento de Tránsito (sobre estacionamiento)en dicho Balneario.-Acota el dicente,que se hace necesaria la actividad de las autoridades,disponiendo la desratización en la Península,así como evitar la existencia de perros.-Se refiere posteriormente el señor Montañés,a una gestión de la Junta Auxiliar en el sentido de que el Ejecutivo Comunal,se sirva disponer la mantención de los servicios del Auxiliar que presta tareas en la Dirección de Tránsito, Señorita Nelly Murissich.-El señor Intendente Municipal,teniendo en cuenta la capacidad de la citada funcionaria,promete ocuparse del asunto.-Señala asimismo,la conveniencia de llevar a cabo la iluminación de la Avenida "Pedragosa Sierra";puntualiza posteriormente, el horario extraordinario realizado por personal dependiente de aquella Junta Local,contestando el señor Intendente que en próximo presupuesto creará algunos cargos,con el fín de evitar la realización de tareas extraordinarias.-A esta altura el Presidente de la Junta Departamental,manifiesta que tiene noticias que a partir del 1° de Setiembre,la Empresa de Omnibus EPPE",dejará de realizar el servicio"expreso"de conducción de Alumnoa Magisteriales de Pan de Azúcar y Piriápolis a Maldonado; por cuya razón solicita del señor Intendente Municipal se sirva buscar solución adecuada al asunto.-El señor ALCORTA,manifiesta que dicho servicio ya se ha suspendido.-El Sr.Intendente después de hacer algunas consideraciones sobre el particular,manifiesta que de inmediato habrá de solucionar esta situación.-Encontrándose en la Ante-sala la Directora del Instituto Normal Señora Rodríguez de de León,es invitada por el Cuerpo a pasar a Sala a fín de oir su opinión al //

respedto.-Dijo la Directora que efectivamente dicho servicio estaba interrumpido y que sería muy lamentable que a esta altura del año,las Alumnas de referencia,se vieran afectadas en sus estudios,por esta razón;- quien agradeció además la preocupación del Cuerpo y del señor Intendente,por dar solución a este problema.-Acto contínuo el señor Montañés, agradece en nombre de la Junta que Preside,la deferencia del Cuerpo al permitirles plantear en su seno,las inquietudes de la Junta Auxiliar,en.diversas obras de interés general.-A la hora 18 y 50 se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.---.-

Testado "l", No Vale.-

ACTA N° 38 .-En la ciudad de Maldonado a los cinco dias del mes de setiembre del año milnovecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles señores Rodolfo R.Molinari,Ricardo Costa, Augusto Sagristá,Adolfo Alonso Lussich,Ricardo Alcorta,Héctor Jaurena,A.Roberto Borges,Ernesto Rodriguez y Carlos Landauer.-Excusó su inasistencia el Edil señor Bianchi y faltaron sin aviso los señores Menaffa y Chifflet.-Preside la sesión el primer Vice señor Héctor Jaurena y Actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-Existiendo qũorum legal para sesionar, a la hora 15 y 30 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el acta anterior número 37 del 29 de agosto del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-A esta altura el Edil Sr.JAURENA ,teniendo presente que en el dia de la fecha ha concurrido a nuestro departamento,el eminente ciudadano y gran demócrata SR.DON PAUL REYNAUD y despues de hacer algunas consideraciones sobre tan grata visita,formula Moción en el sentido de que el Cuerpo,por medio de un telegrama exprese su cordial saludo en su persona a la ciudadanía Francesa.-Siendo la hora 15 y 45,entran a Sala los Ediles señores Vallari y Arcelus Bosch.- EL SEÑOR LANDAUER ,manifiesta que ha podido enterarse por informativos radiales,que el señor Paul Reynaud,en el dia de hoy sería agasajado en Punta del Este por las Autoridades Nacionales y Departamentales;y



//como en realidad esta Junta no ha tenido intervención en este homenaje,sugiere se haga notar al Senado de la República,que de haber sido informada de la visita del eminente hombre público,habría dispuesto lo pertinente para la realización de agasajos en su honor.- Puesta a votación la moción formulada por el Edil Sr.JAURENA,resultó afirmativa por unanimidad(11 votos) dictando la Junta el siguiente DECRETO N° 1057:Cúrsese telegrama saludando y rindiendo homenaje en la persona del gran repúblico señor Reynaud a la ciudadanía francesa.-Puesta a votación la moción formulada por el EDIL SEÑOR LANDAUER,resultó afirmativa por unanimidad (11 votos) dictando la Junta el siguiente DECRETO N° 1058:Remítase nota al Senado de la República haciéndole saber que de haber sido informada esta Corporación de la visita del señor Paul Reynaud al departamento,hubiera dispuesto lo pertinente para rendir los homenajes que tan distinguido ciudadano francés se merece.-Seguidamente el EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH,comunica que ha podido enterarse a través de la lectura del acta N°36 que el Edil señor Molinari,en su exposición sobre aprobación del Plan de obras Públicas de $.1.200.000.oo,expresó en tal oportunidad que los senadores señores Batlle y Cusano,prometieron que se dejaría un remanente para la realización de la Rambla Costanera,que une a Las Flores con Piriápolis y en realidad dicha cantidad no se previó en el referido plan.-Autorizado por ambos senadores,el señor Alonso Lussich,manifiesta que aquellos no padecieron olvido con respecto a esa importante obra vial;pues la misma se tendría en cuenta en un nuevo plan,y que si procedieron así,fué para evitar demoras en la realización de las obras de Saneamiento de Maldonado.-EL EDIL SEÑOR RODRIGUEZ,comunica que se le ha informado que la terminación de las Obras de Saneamiento de Maldonado abarcaría un término de tiempo de dos a cuatro años,por cuya razón sugiere se adopte alguna medida sobre el particular.-Teniendo en cuenta las manifestaciones del Edil señor Rodriguez, la Junta Departamental por moción del EDIL SEÑOR LANDAUER,por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1059: 1°)-Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas,comunicándole que esta Junta vería con agrado,ya que se ha promulgado la Ley que otorga recursos para la reconstrucción del caño de SANEAMIENTO, de la Laguna del Diario y terminación de la cámara de decantación;que dispusiera lo pertinente para la inmediata realización de//

//esas obras,a fin de que el saneamiento de la ciudad de Maldonado y zonas adyacentes,pueda ser habilitado para la próxima temporada veraniega.-2°).-Fórmese CARPETA ESPECIAL con los antecedentes relacionados con este asunto y a fin de lograr la inmediata realización de dichas obras,inclúyase en las órdenes del dia de las sesiones sucesivas.-Seguidamente,el EDIL SEÑOR LANDAUER,comunica que en la sesión anterior,la Junta aprobó un fraccionamiento del señor LUIS A.FRAGA, y él por su parte le dió su voto favorable.-Acota,que como dicha resolución es ilegal de acuerdo a lo que establece la Ley del año 1909,ya que la calle de dicho amanzanamiento sólo tiene siete metros de ancho,cuando en realidad debió exigirse diez y siete metros;solicita se reconsidere dicho decreto,ajustando el fraccionamiento de referencia a lo que dispone la Ley.-El señor Costa,formula moción en el sentido de que este asunto se incluya en el Orden del Día de hoy para su consideración;temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Siendo la hora 16,entra a Sala el Edil señor Ginés Cairo Medina. En mérito a una sugestión del Edil señor Costa,el Cuerpo resuelve incluír en el Orden del día de hoy,el expediente relacionado con pavimentación de calles del Pueblito Obrero de Piriápolis.-Seguidamente la Junta aprueba el trámite dado por la Mesa,a los siguientes asuntos entrados: Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Legislación de los fraccionamientos gestionados por el señor MATEO RODRIGUEZ,JULIO RAINUSSO y OTROS,PEDRO D.SCALONE,Joaquín Miguez y Hnos. y Víctor Nieves Bonilla;se dispone el pase a Comisión de Tierras de una gestión de Salída de Dominio Municipal,formulada por la señora Angela de León; se dispone el archivo del expediente por el cuál el Comité Pro-concurrencia del Deportista señor Héctor Duart agradece la colaboración de esta Junta;Edil señor Landauer,solicita copia del expediente (informe) del señor Secco Aparicio que obra en el relacionado con el sumario del señor Fernandez Carro.-RESOLUCION:procédase como se solicita,déjese constancia y archívese;Marcelino Cruzado,solicita 10 dias de Licencia Reglamentaria.-Resolución/ Concédase,anótese y previo conocimiento a la Intendencia Municipal,archívese en el legajo correspondiente;Junta Departamental de Paysandú remite copia Presupuesto ejercicio 1952.- Resolución: Enterado,acúsese recibo y archívese;Edil señor Molinàri solicita que la Dirección de Contaduría al realizar los trabajos de mimeógrafo,haga los repartidos en forma //



MALDONADO

//clara.-Resolución:Visto que el señor Contador Municipal,ha dado verbalmente explicaciones del caso en su oportunidad,archívese.-ASUNTOS ENTRADOS:SANEAMIENTO.-Intendencia Municipal y Junta Departamental comunican al Consejo Nacional de Gobierno el desborde de la Laguna del Diario,afectando obras de Saneamiento y red vial en construcción.-Por unanimidad(12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1060: Agréguese al legajo correspondiente (carpeta de Saneamiento).-DENUNCIAS: Edil señor ALONSO LUSSICH,denunció que el Country Club,realizó espectáculos públicos sin abonar los impuestos Municipales.-Por su parte el EDIL SEÑOR MOLINARI,hace notar al Cuerpo,la falta de control de los impuestos de espectáculos públicos por parte de los Inspectores Municipales.-Despues de breve deliberación por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1061: Pase al Ejecutivo Comunal,llamándole la atención sobre la falta de control existente en el espectáculo público de que ilustran estos obrados.-Asimismo por la Oficina respectiva,deberá hacerse efectivo el cobro de los Impuestos adeudados.-El Edil SEÑOR LANDAUER,a título personal,solicita que por Secretaría se proporcione a la Comisión de Legislación,un ejemplar de la Ordenanza vigente sobre espectáculos públicos,a fín de que se sirva estructurar una nueva,que facilite la percepción de dichos impuestos.-MODIFICACION AL Art.4° DE LA REGLAMENTACION DE CIRCULACION EN VIGENCIA.-EDIL SEÑOR MOLINARI solicita modificación del artículo 4° de la Reglamentación de Circulación.-Por mayoría(10 votos en 12) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1062: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte amplíase el artículo 4° de la Reglamentación de Circulación del 5 de Noviembre de 1934,en lo que respecta a los chaufers amateurs,en la siguiente forma:" Art.4°)-Para obtener libreta de chaufers amateurs se requiere que el aspirante tenga 16 (diez y seis) años de edad cumplidos y sea apto para el manejo de automóviles.-Para ello,deberá presentar una constancia del Registro del Estado Civil,-y un certificado médico que lo califique de apto.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-EDIL SEÑOR JAURENA solicita de la Junta Autónoma de San Carlos,realice un estudio taquimétrico de La Barra y Manantiales,previo a la confección a la Ordenanza de Construcción para ambas zonas.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1063: VISTOS: Pase al Ejecutivo Municipal,a los efectos indica //

//dos por la Junta Autónoma de San Carlos en su resolución de fojas uno vuelto de estos obras.-ORGANIZACION COOPERATIVA INTERMUNICIPAL INTERAMERICANA, invita a la cuarta reunión del Congreso de Municipios a realizarse en Montevideo entre el 20 y el 28 de febrero de 1953.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1064: Visto: lo informado por la Comisión de Obras Públicas;encomiéndase a la Mesa de este H.Cuerpo,para que lo represente en el acto a realizarse el año próximo.-Comuníquese y archívese.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el Edil señor Landauer la Junta Departamental, dicta el siguiente DECRETO N° 1065: Reitérese a la Intendencia Municipal,se sirva dar cumplimiento a lo solicitado por oficio N° 301/952,por el cuál se le sugería hiciera conocer a la Jefatura de Policía, la resolución que discrimina el tránsito de la "Avd. Tomás Berreta", así como todas aquellas obras que requieran su colaboración.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS solicita una partida de $ 2.000.oo para abaratamiento de artículos de primera necesidad y abastecimiento de carne a los puestos Municipales.-Por unanimidad (12 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1066: Con lo informado invoce por la Comisión de Presupuesto y Hacienda;-apruébase la ampliación Presupuestal solicitada por la Intendencia Municipal.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-La ampliación Presupuestal de $ 2.000.oo a que se refieren dichos obrados incluye como recursos el Rubro "Artículos de Primera Necesidad" y como gastos en la planilla C.el mismo Rubro y con idéntica asignación o sean $ 2.000.oo.-PEDIDO DE RECONSIDERACION formulado por el Edil señor Landauer al decreto N° 1055,de fecha,29 de agosto del corriente año,recaído en expediente de un fraccionamiento gestionado por el señor Luis Alberto Fraga.-EL EDIL SEÑOR LANDAUER,hace una extensa exposición,a través de la cuál señala al Cuerpo la conveniencia de reveer lo actuado sobre el particular ajustando el fraccionamiento mencionado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-Agrega,por otra parte que el hecho de que ese asunto haya sido declarado urgente,no es óbice para que la Corporación pueda reveer su Decreto anterior,lo que se desprende del contenido del Art.12 de la Ley 9515.-El SEÑOR CAIRO MEDINA,manifiesta que no comparte el criterio sustentado por el señor Landauer,en base a lo que establece el art.40 del Reglamento Interno de la Junta;agregando que si un asunto es //

//declarado urgente,y se dispone el trámite correspondiente antes de transcurrir la próxima sesión,es para que dicha resolución se ejecute de inmediato y por tanto no admite reconsideración.-EL SEÑOR COSTA hace argumentaciones análogas a las del señor Cairo y formula moción para que el Cuerpo invite a concurrir a Sala al señor Asesor Letrado Municipal, a fin de que de acuerdo con la consulta que oportunamente le formulara,por oficio N°99/952 .se sirva informar sobre el particular;temperamento que es compartido por la Junta.-De inmediato se hace presente en Sala el señor Asesor Letrado Dr. Paullier,quién una vez enterado por el señor Presidente del motivo por el cual se requirió su presencia en el recinto,manifiesta que si aún no ha evacuado la consulta de referencia,fué por haber traspapelado dicha nota.-Dijo: que ese es un asunto que no lo prevée el Reglamento de la Cámara de Representantes.-No obstante agrega que él Art.12 de la Ley 9515,establece expresamente que cualquier resolución de la Junta puede ser revocada.-EL SEÑOR CAIRO MEDINA ,dá lectura al Art.40 del Reglamento Interno de la Junta,y el señor ALONSO LUSSICH consulta al señor Asesor si pueden o nó reconsiderarse las resoluciones del Cuerpo declaradas graves y urgentes;contestando el señor Paullier que de lo que se desprende de la lectura de dicho artículo ese caso es para las Ordenanzas.-Después de un amplio debate sobre el particular el SEÑOR MOLINARI formula moción en el sentido de que la Junta no se pronuncie en casos de reconsideraciones a resoluciones adoptadas con carácter de graves y urgentes,hasta tanto el señor Asesor Letrado Municipal,no evacúe la consulta que se le ha formulado por oficio N°99/952.-Puesta a votación la moción formulada por el señor Molinari,resultó negativa (6 votos en 12).-Los señores Borges y Cairo Medina,fundan su voto negativo,en virtud de haber dado el señor Asesor Letrado su informe invoce.-EL SEÑOR COSTA formula moción en el sentido de que la Junta resuelva que no corresponde la reconsideración en los casos de las resoluciones tomadas graves y urgentes.-Puesta a votación la moción del señor Costa,resultó afirmativa por mayoría (8 votos en 12).-A solicitud del SEÑOR ALONSO LUSSICH se realiza la votación en forma nominal,arrojando el siguiente resultado:Por la afirmativa sufragaron los Ediles señores Molinari,Costa,Vallari,Alcorta,Sagristá,Borges,Cairo Medina y Rodriguez y por la negativa los señores Arcelus Bosch,Landauer,Alonso Lussich y Jaurena.-El//

//SEÑOR JAURENA funda su voto negativo por considèrar que esa resolución está en abierta contradicción con lo estatuído en el Art.12 de la Lèy 9515.-EL SEÑOR CAIRO MEDINA,funda su voto afirmativo,porque en su opinión el Art.40 del Reglamento de la Junta lo establece con claridad meridiana.-El señor Sagristá funda su voto por la afirmativa,en razón a que de acuerdo al Art.40 del Reglamento de la Junta,la calidad de urgente precisamente tiene esa finalidad de que no corresponde redonsideración.-Los señores Costa,Molinari y Vallari,adhieren a lo expresado por los señores Cairo Medina y Sagristá.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1067: No corresponde la RECONSIDERACION ,en los casos de resoluciones tomadas graves y urgentes.-A esta altura siendo la hora 18 y 20,se retiràn de Sala los señores Rodriguez y Cairo Medina.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. solicita se limiten las obras de pavimentación del pueblito Obrero de Piriápolis,a las calles que menciona en su escrito del 8 de Mayo de 1952.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1068 .-Las modificaciones introducidas en lo referente al área a pavimentarse, propuesta segun Exp. N°2030 caratulado "La Industrial Francisco Piria S.A.,solicita se limiten las obras de pavimentación a las calles que menciona en su escrito de fecha 8 de Mayo de 1952",y con el proyecto de Contrato formulado por èl señor Asesor Letrado Municipal,que luce de fojas 7 a fojas 8 vuelta de estos obrados;-apruebase el presente plan de pavimentación de calles en el Pueblito Obrero de Piriápolis,estableciendo que los árboles a reponerse no pòdrán ser eucaliptus,plátanos,ni álamos,-cualquiera sea su especie.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-A la hora 18 y 45, se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el luggar y fecha ut-supra.- Enmendado: "negativo", "1067", "1068", "Señor" Vale.-

Tomás Cassella.- Srio

Héctor Jaurena.- 1er.Vice Pte.

ACTA N°39: En la ciudad de Maldonado,a los doce dias del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari,Luis Valla-



.//ri,Ricardo Alcorta,Augusto Sagristá,Antonio L.Menafra,Carlos Landauer,Adolfo Alonso Lussich,Victoriano Plada (Suplente),Carlos Arcelus Bosch,Héctor Jaurena y A.Roberto Borges.-Excusó su inasistencia el Edil señor Ginés Cairo Medina y faltó sin aviso el señor Chifflet.-Preside la sesión el señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Casella.-A la hora 15 y 30,existiendo qüorum legal para sesionar,el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles,el acta anterior N°38 de fecha 5 de setiembre p.pdo.-El Edil SEÑOR MOLINARI,observa que en dicha acta,cuando se trató la denuncia del Edil señor Alonso Lussich,contra el Country Club por no haber abonado Impuestos sobre espectáculos públicos,-él no sólo le hizo cargos a la Inspección Municipal,sino tambien a la Dirección de Contaduría que sigue aprobando las deudas de los contribuyentes,de acuerdo a las cuentas que ellos mismos confeccionan,agregando que este procedimiento le resulta una enormidad.-Con la observación del señor Molinari,la Junta aprueba el acta de referencia MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:-En mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR ADOLFO ALONSO LUSSICH, La Junta dicta el siguiente DECRETO N°1069:-Cúrsese nota a la Intendencia Municipal,solicitándole que en colaboración con los vecinos proceda a la BITUMINIZACION de la Avenida "Las Delicias" que se encuentra enclavada en el fraccionamiento de "El Médano y San Rafael".-Acto continuo el Edil señor Molinari,teniendo en cuenta el EMPLAZAMIENTO hecho por la Intendencia Municipal,a los propietarios de construcciones o refacciones,realizadas sin llenar los requisitos legales vigentes-para que regularicen su situación;-manifiesta que habría que reglamentar sobre el particular, de modo que los mismos procedan en consecuencia pero sin exigírseles las firmas técnicas.-El SEÑOR JAURENA,manifiesta que pensaba referirse a este mismo asunto acotando que debería prorrogarse por el término de 45 dias dicho emplazamiento, y en los casos de construcciones o refacciones de referencia podría darse curso al estudio de planos y autorización,sin llenar el requisito de la firma técnica.-EL SEÑOR LANDAUER,por su parte,expresa que en esa resolución debería establecerse asimismo que "La Dirección de Arquitectura Municipal,practicará la Inspección a fín de que pueda dejar constatado que los Edificios se ajustan a los planos presentados.-Tras breve deliberación,se resuelve incluír este asunto //

//para su consideración en el Orden del Día de hoy.-Seguidamente el Edil señor Menafra, a título personal,solicita que por la Mesa se pase nota a la Comisión Departamental de Subsistencias,haciéndole notar que en diversos comercios del Departamento,se vende el kilo de papas a $.0.35,cuando en realidad se ha fijado un precio de venta mucho más bajo. Prosiguiendo en el uso de la palabra EL SEÑOR MENAFRA, solicita a título personal,que por la Mesa se envíe nota a la Intendencia,destacándole que vería con agrado se sirva disponer,que por la Oficina competente se analise el café que se vende al público,ya que se ha constatado en otros Departamentos,que el mismo es una mezcla de cereales y se asegura en cambio,que es legítimo.-EL SEÑOR ALCORTA,a título personal,sugiere se requiera al Ejecutivo Comunal,informe sobre la situación financiera de las CARNICERIAS MUNICIPALES,así como la cantidad de animales que se faenaron.-Por otra parte,el señor ALCORTA A título personal sugiere que por la Mesa se solicite del Ejecutivo Municipal,se sirva informar acerca de la ràzón por la cual,las Boletas para conducción de reses o partículas dentro del Departamento,son éxpedidas en los Puestos Municipales (3ra. y 5ta.sección) y nó en las Juntas Locales,como lo establece el Artículo segundo del DECRETO N°742 de la Intendencia del 28 de enero de 1952.-Siendo la hora 15 y 50 entra a Sala el EDIL SEÑOR BIANCHI.-El Edil señor ALONSO LUSSICH,solicita se derogue el DÈCRETO N° 1067,del 5 de setiembre de 1952,que dispone que no se pueden reconsiderar resoluciones declaradas urgentes.-Se resuelve incluír este asunto para su consideración en el ORDEN DEL DIA de hoy.- A esta altura el señor Presidente, dá cuenta que de acuerdo a lo solicitado verbalmente por el señor Intendente Mùnicipal,le ha remitido los datos relacionados con CALIFICACION DEL PERSONAL DE LA JUNTA.-Nómina de asuntos entrados,tramitados por la mesa: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación,una gestión sobre Edificación formulada por el señor Gerónimo Falcón;- Junta Local de San Carlos solicita transposición y refuerzos de rubros por $.600.oo resolucion:a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Asociación de Padres y Alumnos Liceales de Maldonado,Solicitan exoneración de Impuestos Municipales, Resolución:A la Comisión de Presupuesto y Hacienda;Paul Reynaud,agradece saludos del Cuerpo:Resolución:Enterado archívese;Edil señor Jaurena,solicita informes referente uso dis-//

//tintivo de exoneración de patentes de Rodados,por parte de funcionarios Municipales.-Resolución:A conocimiento del Edil Sr.Jaurena;-Junta Local de Punta del Este,solicita mil metros cúbicos del material extraído de las calles de Punta del Este.-Resolución:A estudio de la Comisión de Obras Públicas;-Intendencia Municipal, solicita autorización para conceder predios de espacios libres en usufructo,a la Comisión Departamental de Educación Física y a la Federación Ciclista Departamental.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación;Junta Local de Pan de Azúcar,solicita autorización para talar 200 pinos del Camino al Cementerio y ampliar alumbrado Público.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación;¡Junta Local de Pan de Azúcar,-remite expediente de edificación (refacción)Escuela Industrial,iniciado por la Caja Popular,etc.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación;-Diego Jaureguy-Fraccionamiento.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación; Radamés Segddes, solicita permiso edificar en Cantegril.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-Mesa Junta Departamental;solicita de la Intendencia remisión copias completas de los expedientes que se envíen a este Cuerpo.-Resolución:Notifíquese al Auxiliar señor Cruzado,que debe dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de la Intendencia Nº 2199 recaído en estos obrados,etc. y archívese.-Se retira de Sala por algunos minutos el Edil señor Molinari.-ASUNTOS ENTRADOS: Comité popular de homenaje al Dr. Raúl Porchile Carbone,solicita adhesión al acto a celebrarse en la Plaza San Fernando,el 21 de Setiembre próximo.-RESOLUCION: Adherir al mismo anunciándole que la Junta concurrir en Corporación.-Siendo la hora 16 entra a Sala el Edil señor COSTA.-INTENDENCIA MUNICIPAL-ofrece el servicio de dos TAQUIGRAFOS,para la sesión secreta,que realizará proximamente la Junta Departamental.-El señor Jaurena,aclara que ese ofrecimiento lo hace el Ejecutivo,para la reunión en que se tratará el asunto relacionado con pedido de destitución del Director de Arquitectura Municipal señor Fernández Carro;-a fín de dejar constancia en actas de todas las versiones de los señores Ediles,sobre el particular.-Tras breve deliberación entre los señores Ediles la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1070: Acéptase el ofrecimiento de referencia,comuníquese y archívese.-DIRECCION DE CONTADURIA comunica Estado de Rubros de la Junta Departamental.-Por unanimidad (12 votos)la //

//.Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1071 :Vistos:que se han agotado los rubros"Oficina y Eventuales" y "Personal Extraordinario",transpóngase la suma de $ 172.93 de gastos de Representación y la suma de $ 360.oo,correspondiente a"Muebles y Utiles" ,para Reforzar los Rubros "Oficina y Eventuales" y "Personal Extraordinario" respectivamente.-Pase a la Dirección de Contaduría y al Tribunal de Cuentas de la República,por su órden y a sus efectos.-Siendo la hora 16 y 15 vuelve a Sala el Edil señor Molinari.-Edil señor ALONSO LUSSICH, consulta si los señores Ediles del Cuerpo pueden remitir correspondencia a otras Autoridades con Servicio Oficial.-El señor MOLINARI,manifiesta que el Correo dá franquicia a la Junta Departamental y a los señores Ediles,para usar el servicio Oficial, en asuntos relacionados con la función pública que desempeñan.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1072: Corresponde en las condiciones que lo establece la Ley Orgánica de Correos.-Archívese.-Edil señor ALONSO LUSSICH ,solicita se disponga el arreglo del CAMINO,que partiendo de la portera de entrada a la Pista de Carreras de La Alameda,hasta el Local de Remates de la Misma y Playa de estacionamiento.-Resolución:Como se solicita pase a la Junta Local de San Carlos,a los efectos que hubiere lugar.-EDIL SEÑOR JAURENA,su proyecto sobre TASA a cobrar a los propietarios de Pan de Azúcar,que soliciten línea y nivel,para la construcción de VEREDAS.- La R Junta Resuelve: el pase de este asunto,a estudio de la Comisión de Legislación.-ASOCIACION DE " AMIGOS DEL INSTITUTO NORMAL DE MALDONADO",invita al Cuerpo a la Asamblea que se llevará a cabo hoy a las 18 y 30 horas.- El señor Costa,por su parte manifiesta,que como la Junta es un Organismo Departamental,entiende que ésta debería bregar para la Oficialización de un Instituto para este Departamento,sin fijar lugar;agregándo que los señores Ediles en función particular,pueden actuar de acuerdo con su criterio.-El señor Sagristá,adhiere a las expresiones del señor Costa y sugiere que la sesión de la Junta se suspenda a la hora 18,a efecto de que los señores Ediles que deseen hacerlo,concurran al acto mencionado.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad,dicta el siguiente DECRETO N°1073 Diríjase nota al Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal,expresándole que esta Junta vería con agrado,se oficializara un Instituto Normal en el Departamento.-Por e//





//tra parte suspéndase la sesión Ordinaria de hoy a la hora 18,a efecto de que los señores Ediles puedan concurrir al acto proyectado.-Transcríbase esta resolución a la Asociación gestionante y fecho archívese.-EL SEÑOR BIANCHI formula moción en el sentido de que se publique integramente esta resolución en la Prensa;resultando afirmativa por mayoría (8 votos en 13).-ORDEN DEL DIA: Edil señor ALONSO LUSSICH S/ derogación del Decreto N°1067,de fecha 5 de setiembre de 1952,que dispone que no se puede reconsiderar resoluciones declaradas urgentes.-En mérito a una sugestión del EDIL SEÑOR BORGES,se resuelve incluír este asunto en primer término del Orden del día de la próxima sesión Ordinaria,encomendando por otra parte al señor Presidente,para que solicite del señor Asesor Letrado Municipal,se sirva evacuar la consulta que sobre el particular se le ha hecho;debiendo realizarse repartido de la misma a los señores Ediles.-EL SEÑOR COSTA,comunica que con fecha 22 de agosto p. pdo.al dictar la Junta el Decreto N°1049,en un pedido sobre TRANSPOSICION y Refuerzo de -- Rubros por $29.875.65,él solicitó del Cuerpo y así lo resolvió,que autorizara al Ejecutivo Comunal,para disponer de la suma de $ 7.000.oo para pagar los jornales a los Obreros que trabajaron en la Carretera Solís de Mataojo.-Como no se asentó en actas esa resolución,solicita de la Junta, se envíe ahora nota en tal sentido a la Intendencia.-En consecuencia la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N1074 : Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal comunicándole que se le autoriza a invertir,hasta la suma de $ 7.000.oo con caracter de reintegro,para proceder al pago de jornales a los obreros que trabajaron en las obras de la Carretera Solís de Mataojo.-Moción Edil señor Molinari, ampliada por el señor Jaurena,en el sentido de que la Junta disponga se prorrogue el emplazamiento del Ejecutivo Municipal,que tiene relación con"construcciones o refacciones sin haberse llenado los requisitos legales vigentes; y que en los casos previstos,se de curso al estudio de planos sin exigirse la firma técnica.-El SEÑOR COSTA,comunica no está de acuerdo con tal procedimiento,por entender que con ello se hacen privilegios que no corresponden.-Se retira de Sala a la hora 17 y 45 el Edil Suplente SEÑOR PLADA.-EL EDIL SEÑOR MOLINARI,después de hacer algunas consideraciones sobre el particular,dá lectura para mejor ilustrar al Cuerpo de un expediente iniciado en el año 1948,relacionado con el asunto en debate, //

//demostrando a través de su disertación,la demora del trámite del referido antecedente.- Después de un animado cambio de ideas entre los señores Ediles,la Junta por mayoría dicta el siguiente DECRETO N° 1075: (8 votos en 12):1°)-Prorrógase por el término de 45 dias el emplazamiento del Ejecutivo Comunal de fecha 13 de Junio de 1952,que dice relación con las resoluciones del 9 y 27 de Mayo de 1952 de la Junta Departamental é Intendencia Municipal respectivamente,sobre construcciones o refacciones sin haberse llenado los requisitos legales vigentes,y se aclara además que en los casos previstos,puede darse curso al estudio de planos y autorización correspondiente,sin que se llene el requisito de la firma técnica,siempre que las obras hallan sido realizadas con anterioridad al 9 de Mayo de 1952(fecha en que la Junta dictó esa resolución).-2°)-La Dirección de Arquitectura Municipal practicará la inspección ,a fín de que pueda dejar constatado que los edificios se ajustan en su totalidad a los planos presentados.-3°)El presente decreto será aplicable por la Oficina respectiva,para aquellos edificios que al tiempo de sus construcciones,cumplieron las disposiciones en la materia,así como en las Ordenanzas sobre retiros que le hubieren correspondido cumplir.- 4°)Comuníquese a la Intendencia Municipal,etc..-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS,solicita ampliación rubro Venta de Nichos por la suma de $ 5.000.oo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.076:- Apruébase en principio la ampliación de rubro de que instru-
.-Se resuelve postergar la consideración de Implicancia
yen estos obrados,y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.- Siendo la
de varios señores Ediles para pm.sesión a la hora 18 y 30.-
hora 18,se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Entre líneas:"Se resuelve postergar la consideración de Implicancia varios Ediles para pm. sesión a la hora 18 y 30.-"VALE.-

Tomás Cassella.- Enmendado: señor, le, llegar, sugiere, suspéndase. Vale. Pte.en Ejercicio

Secretario

ACTA N° 40 : En la ciudad de Maldonado,a los diez y nueve dias del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos;respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental entran a Sala los Ediles Sres.Rodolfo Molinari,Ricardo Costa,Luis Vallari,Carlos Arcelus Bosch,Carlos Landauer,Ricardo Alcorta,Adolfo Alonso Lussich,Victo- //



MALDONADO

JMV

//riano Plada (Suplente) y Héctor Jaurena.- Excusó su inasistencia el Edil señor Ginés Cairo Medina;faltaron con aviso los señores Chifflet y Borges,con licencia el Señor Celedonio Iriondo Garáno.-Preside la sesión el señor Presidente en ejercicio Don Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 15 y 30,existiendo quórum legal para sesionar,el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el ACTA ANTERIOR N°39,de fecha 12 de setiembre del corriente año,la que fué aprobada por unanimidad.-El señor Costa,teniendo en cuenta los numerosos asuntos que figuran en el Orden del Día de hoy,sugiere se suprima la media hora de asuntos previos,temperamento que es aprobado por el Cuerpo.-Acto seguido el Edil SEÑOR ALONSO LUSSICH,solicita que por la Mesa se reitere a la Intendencia Municipal, el pedido de informes que oportunamente formulara según expediente N/1951/952 y Decreto N° 1015,relacionado con almuerzo realizado en el Argentino Hotel de Piriápolis.-De inmediato el SEÑOR PRESIDENTE,da cuenta que con fecha 18 de Setiembre ppdo.,designó a los Ediles señores Alonso Lussich,Cairo Medina,Arcelus Bosch,Chifflet,Bianchi,Costa y Borges,para integrar la COMISION PERMANENTE DE"TURISMO",de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Junta,-A esta Altura el señor Presidente, consulta al Cuerpo sobre el procedimiento a seguir para tratar un pedido de destitución de un funcionario Municipal,una vez informado por la Comisión de Legislación.-Manifiesta el señor Jaurena,que el Art°47 del Reglamento interno,establece que los asuntos que se refieren a empleados Municipales,serán tratados en Comisión General;agregando por otra parte,que de acuerdo con el Art.60 del citado Reglamento,podría realizarse una sesión Secreta para ese fín.-Siendo la hora 15 y 50,entran a Sala los Ediles señores SAGRISTA y Bianchi.-El señor Molinari,formula moción en el sentido de que la consulta realizada por la Presidencia,se incluya en primer término del Orden del Día de hoy,para su consideración temperamento que es aprobado por unanimidad (11 votos) NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA: CANTEGRIL COUNTRY CLUB, solicita autorización retirar césped y tierra del Rincón de San Rafael.-RESOLUCION: Pase a informe de la Comisión de Legislación,haciéndole notar que en estos obrados la Intendencia no cumple con la resolución de esta Junta del 20 de Junio del corriente año,ya que no se ha enviado copia del escrito y por otra par

//te no se cumple el requisito de los sellados y timbres de Ley que corresponden.-Fosara S.A.,propone forma de pago deuda con el Municipio.-Resolución: A estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda por su orden.-Comisión de Homenaje al Coronel Leonardo Olivera,solicita se restituya el nombre de Santa Teresa,a la calle que en Maldonado recordaba la hazaña del mismo.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Dirección de Abasto Municipal,comunica errores de redacción comprobados en el texto definitivo de la Ordenanza sobre Carnicerías y Transporte de carnes.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Marcelino Cruzado,solicita 6 días de licencia por enfermedad.-Resolución:Concédase etc.-ORDEN DEL DIA.-CONSULTA FORMULADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE,si la Mesa debe proceder de acuerdo a lo que establece el Art.47 o el 60 del Reglamento Interno, una vez que la Comisión de Legislación se expida en un pedido de destitución de un funcionario Municipal,a fín de proceder a la convocatoria de los señores Ediles.-El señor ALONSO LUSSICH, formula moción en el sentido de que se cite a sesión Secreta el próximo viernes 26 de setiembre a la hora 17, con el objeto de tratar el pedido de destitución de referencia,temperamento que fué aprobado por unanimidad (11 votos).-Se resuelve incluír en primer término del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, la moción formulada por el señor EDIL ALONSO LUSSICH,en el sentido de que se derogue el Decreto N° 1067,REFERENTE A RESOLUCIONES DECLARADAS GRAVES Y URGENTES.-MATEO RODRIGUEZ,solicita permiso fraccionar en la sexta sección,manzana 11 padrón 86.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1077: Visto lo informado por la Comisión de Legislación,-que el Cuerpo comparte;apruébase el fraccionamiento proyectado y pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos,por intermedio de la Intendencia Municipal.-VICTOR NIEVES BONILLA solicita permiso ampliar Edificio padrón 28 manzana 3 de Manantiales.-Por unanimidad (11 votos) la Junta Dicta el siguiente DECRETO N°1078: Atento al dictamen de la Comisión de Legislación,que este Cuerpo comparte;vuelvan estos obrados a la Junta Local Autónoma de San Carlos,para que estructure un proyecto de Ordenanza o Reglamentación que contemple esta clase de construcciones en aquella zona.-Fecho,vuelva para proveer en definitiva.-LUCAS AGORRODY Y MARUJA BRUM DE AGORRODY solicita permiso fraccionar padrón 61 de Pan de Azú-

//



JMV. //car.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1079: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,quedando sólo con frente y área menor de la normal,el solar Nº 1.-Deben refundirse los padrones Nos.61 y 522,con respecto a la fracción Nº2.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-ANGELA DE LEON solicita Salida de Dominio Municipal padrón 1305 de la segunda sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1080: Visto: lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;ratifícase la Resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 13 de Agosto del corriente año,que luce a fojas nueve de estos obrados.-I pase a la Oficina de procedencia a sus efectos.-EL EDIL SEÑOR MOLINARI,por su parte,llama la atención del Cuerpo,que integra la Comisión permanente de Tierras y se han informado varios asuntos relacionados con Salidas de Dominio Municipal,sin su intervención.-Se resuelve que por la Mesa,se dé traslado de las manifestaciones del Edil señor Molinari al señor Presidente de la Comisión de Tierras a sus efectos.-FLORA Z.DE TORIELLI,LUIS A.,JOSE V. y WASHINGTON TORIELLI, solicitan permiso fraccionar en la 8a.sección padrón 228.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1081: Vistos: apruébase el fraccionamiento proyectado,-y pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos:-JULIO CESAR,JOSE LUIS,ARMANDO M.NESTOR y CARLOS X.RAINUSSO,solicitan permiso fraccionar padrón 1077 de "Las Delicias".-Por unanimidad(11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1082 : Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase el presente fraccionamiento de acuerdo con el informe de la Dirección de Vialidad y Obras,que establece que debe cumplirse lo dispuesto en el Artículo 40,inc.C.de la Ordenanza de División Territorial,modificada el 17/1/947.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-ROBERTO M.BERTANI,solicita exoneración de Patente de Rodados,en su carácter de Recaudador Departamental de Rentas. EL SEÑOR COSTA , por su parte manifiesta que como el señor Jefe de la Dirección de Impuestos Directos,al tratarse la Ordenanza de exoneración de Patentes de Rodados,no fué tenido en cuenta por esta Junta y como entiende que las funciones que realiza el mismo,están estrechamente vinculadas con el Municipio,formula moción en el sentido de que se incluya en-

-//tre las exoneraciones de Patentes de Rodados,el cargo de JEFE DE LA SUCURSAL DE IMPUESTOS DIRECTOS DEL DEPARTAMENTO..-El Edil Sr.ALCORTA ,expresa que no está de acuerdo con esta exoneración,ya que la Junta de proceder así,pone de manifiesto nuevamente otro gesto de generosidad que a su criterio no corresponde.-El Sr.LANDAUER,-manifiesta que tiene entendido que el Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos,es el Sr.Ventura Santos,-pero como está enterado que el Sr.Bertani,también ocupa el cargo de referencia,sostiene que debería contemplarse a estos funcionarios en ese sentido,ya que ambos realizan tareas de jerarquía que están ligadas estrechamente a las actividades Municipales.-Siendo la hora 16 y5,entra a Sala el Edil Sr.MENAFRA.- ·EL EDIL SEÑOR MOLINARI, expresa que se ha podido enterar que al separarse la Oficina de Correos de la de Renta,que el Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos es el señor Ventura Santos,acotando que el señor Roberto Bertani,al suscribir su petitorio no firma como Recaudador de Rentas,no obstante agrega que pudo desempeñar esas tareas por licencias del ~~del~~ titular.-Usa de la palabra nuevamente el señor LANDAUER,quién manifiesta que es del resorte de la Comisión de Legislación, informar sobre ese asunto y nó de la de Presupuesto y Hacienda.-Siendo la hora 16 y 15 se retira de Sala el señor Plada.- EL EDIL SEÑOR MOLINARI,formula moción en el sentido de que el informe vertido por la Comisión de Presupuesto lo haga suyo la de Legislación .-El señor Landauer, acota que en este caso no corresponde pasar este expediente a Legislación,y que es facultad discrecional de la Junta el remitir o nó los expedientes a sus comisiones permanentes.-El señor Molinari, solicita se deje constancia en actas,de que el señor Landauer dijo a través de su exposición que no es obligación de la Junta pasar los expedientes a las Comisiones.-EL SEÑOR ALCORTA, formula moción en el sentido de que no se haga lugar a la exoneración de Patente de Rodados solicitada,y que se tenga en cuenta para el próximo ejercicio.-Se dá por suficientemente discutido el asunto cerrándose el debate.-Puesta a votación la moción formulada por el señor Costa,resultó afirmativa,(9 votos en 11),- dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 1083: Inclúyase entre las exoneraciones de Patentes de Rodados,el cargo de Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos del Departamento.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-EL SEÑOR MENAFRA,funda su voto negativo en la siguien //

JMV. //te forma:" consecuente con las expresiones vertidas oportunamente en Sala,cuando se trataron las exoneraciones,que en forma generosa y graciosa se otorgaron yo me opuse;consecuente con esa manera de pensar me opongo ahora a la exoneración de Patente de Rodados del cargo,sin tener en cuenta la persona".-El señor Bianchi adhiere a las manifestaciones del señor Mehafra,agregando lo siguiente:"a pesar de haber votado afirmativamente en este caso,por razones de justicia pero habiéndome opuesto a las exoneraciones que en forma ligera otorgara la Junta en su oportunidad.-" EL SEÑOR MOLINARI,funda su voto en la siguiente forma:" voto afirmativamente porque esta Resolución,implica tan sólo una exoneración por unos meses y en virtud de que en el próximo ejercicio me opondré terminantemente a la forma en que se dieron las mismas en el presente período".-El Sr.LANDAUER,funda su voto así:"Voto afirmativamente la exoneración,por tener especialmente en cuenta que la misma tiende a regularizar la situación económica en relación a la retribución del cargo cuya liberación de la Patente de Rodados se otorga".-El señor COSTA,funda su voto afirmativo con el deseo de paliar en parte las injusticias creadas por la Ordenanza de Patentes de Rodados que en forma ligera y graciosa votara en su oportunidad la Junta Departamental.-EL SEÑOR ALCORTA funda su voto negativo en la siguiente forma: "voto negativamente porque la Junta,agrega con esta exoneración otro gesto de generosidad más a los ya tenido en oportunidad.".-EL SEÑOR LANDAUER ,solicita se reabra el debate a efecto de hacer una aclaración,temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Acto continuo el SEÑOR LANDAUER ,expresa lo siguiente:" aclaro que el señor Molinari,ha tergiversado mis conceptos pués no entendió mis expresiones,".-"Dije: que es facultad discrecional de la Junta el pasar o nó los expedientes a las distintas Comisiones;con referencia al caso particular recientemente tratado el expediente debió haber sido remitido a la Comisión de Legislación y nó a la de Presupuesto y Hacienda como se ha hecho;-que puesto de manifiesto el error y estando la Junta debidamente ilustrada sobre el contenido del mismo,no se hacía necesario dilatar la solución de éste,con el requerimiento del posterior informe de la Comisión de Legislación.-La facultad discrecional a que me referí precedentemente no significa que en cada caso la Junta deba disponer el destino del trámite del expediente con //

referencia a las distintas Comisiones,sino que esa facultad igualmente de carácter discrecional,puede delegarla como la ha hecho a la Mesa delCuerpo,a fin de que disponga sobre los mismos con el seguramente único objeto de lograr una abreviación en la gestión y por consecuencia en el tiempo.-EL SEÑOR MOLINARI, sostiene que él se refirió concretamente a los términos expresados por el señor Landauer,de que no es obligación pasar los expedientes a Comisiones.-Solicita el señor MOLINARI,que se transcriba en actas la facultad dada por la Junta a la Mesa,referente al trámite que debe dar a los asuntos.-Dicha resolución que luce a fojas 262 Tomo VIII dice textual:"Facúltase a la Mesa a dar trámite directamente a los expedientes informados por las Comisiones del Cuerpo,cuando éstas aconsejen el pase a la Intendencia u otras Oficinas,para llenar los requisitos necesarios para su dictamen,y siempre que no se trate del pronunciamiento sobre el fondo de los asuntos.-Esta resolución deberá ponerse en práctica a partir de la fecha y transcribirse al señor Presidente a efecto de tenerla presente,al formular el nuevo Reglamento Interno del Cuerpo:".-De inmediato el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el Edil señor MENAFRA, ampliada por el señor EDIL MOLINARI,por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1084: Cúrsese telegrama al Consejo Nacional de Gobierno,comunicándole que esta Junta acompaña decididamente las Medidas Extraordinarias tomadas por ese Consejo en Defensa de nuestras Instituciones Democráticas,contra las fuerzas foráneas y regresivas que pretenden perturbar el orden Institucional del País.-Siendo la hora 17 y 20,se retiran de Sala los Ediles señores ALCORTA Y MOLINARI.-LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL solicita exoneración Impuestos de Rifa,por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1085: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda ,que el Cuerpo comparte,hágase lugar a la exoneración de Impuestos Municipales,solicitada en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-En mérito a una moción formulada por el Edil señor Landauer,la Junta por unanimidad (9 votos)dicta el siguiente DECRETO N°1086: Cúrsese nota al señor Asesor Letrado Municipal, consultándolo si existen impedimentos legales,para que esta Junta exonere de Impuestos Municipales a las Rifas y Espectáculos Públicos que se realizan con fines de beneficencia.-Estudiantes Liceales solicitan exoneración Im//



MV.

//puestos Municipales de un espectádulo público.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1087: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda;libérase de los Impuestos Municipales que corresponden al espectáculo de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-VICTOR FRANZERO,solicita permiso aumentar precio pasajes de omnibus que realiza a las Estaciones del Ferrocarril de San Carlos.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1088:-Visto: lo manifestado por la Junta Local Autónoma de San Carlos,que luce a fs.siete de estos obrados y compartiendo los fundamentos expuestos;no se hace lugar al aumento del precio de los pasajes en el recorrido entre la ciudad de San Carlos y las Estaciones del Ferrocarril.-Vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos.-El señor Jaurena,solicita se trate el expediente caratulado"Comisión de Homenaje al Coronel Leonardo Olivera,solicita se restituya el nombre de Santa Teresa a la calle que en Maldonado recordaba sus hazañas".-Por no existir quorum especial para tratar este asunto se resuelve incluirlo en segundo térnimo del Orden del Dia de la próxima sesión.- Ampliando la transcripción realizada en la presente acta,a pedido del EDIL SEÑOR MOLINARI,sobre trámite que debe dar la Mesa a los asuntos,se deja expresa constancia que a fojas 191 del libro de actas,TOMO N°VII,existe la siguiente resolución:"Acto seguido el Edil señor Casanova sugiere que los asuntos de mero trámite,así como los que deban pasar a Comisiones no se incluyan en el Orden del Día,estando facultada por lo tanto la Mesa para resolver en consecuencia;lo que es aprobado por este Cuerpo".-A la hora 17 y 30 por haber quedado sin número la Junta,se levanta la sesión,labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha,Ut-Supra.-Enmendado:"consideración","Hotel","Costa","permanente","transportes","Visto","por",refundirse","tierras","de",Vistos","César","dicta","establece","la" "el","Directos","Recaudador","lugar","Rodados","Exoneraciones""de","abreviación","tiempo" "Molinari","fondo","que" y "espectáculo".-Vale.-Sobreborrado:"11","Rodados"," e "Impedimentos".-Vale.-Testado:"del".-No vale.-Entre lineas: "N°39","que","misma".-Vale.-

Tomás Cassella- Secretario

Héctor Jaurena
Presidente en ejercicio.-

ACTA N° 41 :En la ciudad de Maldonado a los diez y nueve dias del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos y de acuerdo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA,la Junta Departamental,a efecto de tratar la denuncia de implicancia de varios señores Ediles. ,formulada por el Edil señor Landauer,se hacen presentes en Sala los señores Sagristá y Jaurena.-Siendo la hora 18 y 30 y no existiendo qũorum legal para sesionar se declara clausurado el acto,labrándose para su debida constancia la presen que se firma en el lugar y fecha,ut-supra.-

Jacinto P.Figueroa
Pro-Secretario.

Hector Jaurena
Presidente en ejercicio

ACTA N°42.- En la ciudad de Maldonado,a los veintiseis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari,Dante Bianchi,Ricardo Costa,Luís Vallari,Ricardo Alcorta,Augusto Sagristá,Adolfo Alonso Lussich,Antonio Menafra,Carlos Landauer,Héctor Jaurena y Dante Rosa (Suplente).-Faltó sin previo aviso el Edil señor Chifflet y con licencia el señor Iriondo Garino.-Preside la sesión el Presidente en Ejercicio señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 15 y 45 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles las Actas N°s. 40 y 41 de fechas 19 de Setiembre del corriente año,las que fueron aprobadas;-aclarando el Edil señor COSTA con respecto al Acta N°40,que la Junta cuando resolvió realizar una sesión secreta para tratar el pedido de destitución de un funcionario Municipal,estableció que el mismo se trataría el 26 de los corrientes,con ó sin informe de la Comisión de Legislación.-Acto seguido,la Presidencia da cuenta que de acuerdo a las facultades que le acuerda el inciso L del Artículo 1° del Reglamento de la Junta;la Mesa,con fecha 24 de Setiembre próximo pasado en expediente N°2.002/952 y a solicitud de la Comisión de Legislación,resolvió poner a disposición del Arquitecto Raúl Fernández Carro,por 24 horas,en la Secretaría de la Junta,los expedientes que forman el legajo sumarial.-En mérito a una sugestión del Edil señor SAGRISTA,la Junta resuelve aprobar

//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

//lo actuado por la Mesa en el sentido indicado.-A esta altura,el Edil señor ALONSO LUSSICH formula moción en el sentido de que la Junta invite a concurrir a Sala,a la hora 17,al Arquitecto señor Ràúl Fernández Carro,asistido de su Asesor,para que pueda ampliar el informe que ha entregado oportunamente a la Comisión de Legislación.-Trás breve deliberación se resuelve incluír este asunto en primer término del Orden del Día de hoy,para su consideración.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.- El Edil señor MOLINARI ,a raíz de un interrogatorio formulado por el señor Simón Casanova,con motivo de un Sumario decretado por la Intendencia,hace la siguiente exposición:-"Señor Presidente:El día 23 de Noviembre de 1951 denuncié una irregularidad,cuyos dàtos los había obtenido de fuente que me merece la mayor garantía,la que consta en el Libro de Actas a folio 322;apesar del tiempo transcurrido hasta la fecha,ignoro si la Intendencia se ha pronunciado al respecto.-Con fecha 19 de Setiembre próximo pasado,recibo una nota del señor Jefe de la Oficina de Tránsito Municipal don Simón C. Casanova,solicitándole al suscrito que evacúe un interrogatorio,la referida hace mención al decreto N°2.054/52,por el cual se dispone la instrucción de un Sumario al señor Jefe de la Oficina Jurídica,la que el señor Casanova firma como Sumariante.-Los sumariantes tienen facultad para interrogar dentro de su jurisdicción;para traspasar su límite debe tomar la vía correspondiente y más en este caso que el que oficia de sumariante,es empleado de là Intendencia y al que tiene que interrogar es a un Edil.-Con el nuevo régimen implantado,el señor Intendente que autoriza a los Jefes de División despachar los asuntos de su propia Oficina a su sola firma,pero que los Jefes de División de la Intendencia crean que pueden dirigirse directamente a la Junta Departamental,eso sí que nó;-La Ley Orgánica Municipal establece cuando el único funcionario Municipal,puede dirigirse directamente a la Junta Departamental,que es el Contador Municipal,y se dirigirá cuando el asunto que debe plantear,esté encuadrado dentro de la sección V-Artículo 44.-El resto de los funcionarios Municipales sea cual fuere su categoría,sólo podrán dirigirse a la Junta Departamental,cuando sus intereses estuvieren afectados,y siempre por la vía de apelación.-Y extendiéndome sobre el interrogatorio y a vía de adelanto digo:Que lo evacuaré por intermedio de la Junta Departamental,que el pedido debe formularlo el señor In-//

//tendente en el propio expediente que forma cabeza mi denuncia."Firmado:Rodolfo R. Molinari-Edil Departamental.- Resolución:- Inclúyase en el Orden del Día de hoy,para su consideración.-Seguidamente,el Edil señor MOLINARI ,da lectura a una exposición en la que fija sus puntos de vista sobre el nombramiento por parte de la Mesa,de los Miembros que integran la Comisión Permanente de Turismo de este Cuerpo.-Tras breve deliberación se resuelve incluír este asunto para su consideración,en el Orden del Día de hoy,sin establecerse término.-Prosiguiendo en el uso de la palabra,el señor MOLINARI,manifiesta que entiende que los problemas que afectan a los intereses Municipales y à su propio prestigio,deben primar sobre los intereses subalternos y debe tenerse la valentía de plantearlo por la vía correspondiente,agregando que por ello hoy trae un asunto que anda flotando en el ambiente y que talvéz el propio usufructuario lo ignore.-Dijo el señor Molinari,que el vehículo que tiene la chapa oficial N°26 de este Departamento,circula en Montevideo y como el propietario del mismo ya no ocupa el cargo que lo hacía acreedor al uso de la misma,solicita se adopten las medidas del caso para su regularización.-Por mayoría (8 votos en 11),la Junta dicta el siguiente decreto N°1.089:- Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal,llamándole la atención que debe disponer lo pertinente para que se proceda al retiro de la chapa oficial N°26,a la persona que la posée,en virtud de no corresponderle la misma en la actualidad.-Siendo là hora 16,entra a Sala el Edil señor Arcelus Bosch.-El señor ALCORTA,a título personal,sugiere que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal,haciéndole notar que en un remate público,se vendió un Camión destinado a la Junta Local de Pan de Azúcar.-Solicita en caso de que este dinero no haya sido invertido en alguna obra,que el mismo se tenga en cuenta en la Ampliación del Alumbrado y Mejoramiento de la Plaaa de Pan de Azúcar.-El señor ALONSO LUSSICH adhirió a las expresiones del señor Alcorta.-Acto seguido el señor ALONSO LUSSICH, solicita a título personal que por la Mesa,se reitere el pedido de informes,solicitado al Asesor Letrado Municipal,por expediente N°2.000/952 referente a si el señor Edil Landauer puede o no integrar la COMISION INVESTIGADORA que entenderá en la denuncia de implicancia que se ha formulado contra el Edil señor Alonso Lussich,a raíz de la adquisición del Arboretum de Punta Ballena.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA:-Baldomera Gar-//

-//cía de Pérez y Otros, solicitan Salida de Dominio Municipal en San Carlos.-Resolución:- A estudio de la Comisión de Tierras.-David Sigal, solicita reconsideración a una resolución sobre edificación en Punta del Este.-Resolución:- A estudio de la Comisión de Legislación.- Abdón Medina, solicita permiso fraccionar en la segunda sección.-Resolución:-A estudio de la Comisión de Legislación.-Asociación de Estudiantes Industriales de San Carlos, solicita exoneración de impuestos Municipales.-Resolución:- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Gregorio Vega, por Sucesores de Domingo Vega y Esposas, solicita permiso subdividir inmueble rural en la cuarta sección.-Resolución:- A estudio de la Comisión de Legislación.-Roque Tabeira, solicita Salida de Dominio Municipal en la segunda sección.-Resolución:- A estudio de la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS.- Cámara de Senadores, acusa recibo nota enviada por este Cuerpo a raíz de la visita del señor Paul Reynaud a Punta del Este.-Por unanimidad (12 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.090:- Enterado, archívese.-Se resuelve agregar a sus antecedentes, para ser considerado en la sesión Secreta a celebrarse en el día de hoy a la hora 17; un petitorio formulado por el Arquitecto don RAUL FERNANDEZ CARRO.-ORDEN DEL DIA.-Moción Edil señor ALONSO LUSSICH, en el sentido de que se invite a concurrir a Sala a la sesión Secreta, al Arquitecto señor Raúl Fernández Carro, asistido de su Asesor.-Tras breve deliberación, en la que fijan sus puntos de vista los señores Costa, Alonso Lussich y Landauer; la Presidencia somete a votación la moción formulada por el señor Alonso Lussich, resultando negativa (6 votos en 12).-En mérito a una moción del Edil señor LANDAUER, la Junta por mayoría (8 votos en 12) resuelve reabrir el debate.-Después de amplio cambio de ideas sobre el particular, en el que intervinieron los Ediles señores Landauer, Costa, Sagristá, Molinari y Alonso Lussich, se da por suficientemente discutido el asunto.-La Presidencia somete nuevamente a votación, la moción del Edil señor Alonso Lussich, resultando negativa (6 votos en 12).-Moción Edil señor ALONSO LUSSICH, en el sentido de que se derogue el Decreto N°1.067 del 5 de Setiembre de 1952, que dispone que no se pueden reconsiderar resoluciones DECLARADAS URGENTES.-En mérito a una sugerencia del señor SAGRISTA, se resuelve pasar a estudio de la Comisión de Legislación, la moción del señor Alonso Lussich, conjuntamente con el infor-

//

//me evacuado por el señor Asesor Letrado Municipal,sobre el particular.-Junta Departamental, moción Edil señor COSTA,solicita informe del señor Asesor Letrado Municipal,sobre si las resoluciones urgentes pueden ser reconsideradas por la Junta,dentro del término.-Resolución:- Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-NOMENCLATURA.-Comisión de Homenaje al Coronel Leonardo Olivera,solicita se restituya el nombre de Santa Teresa,a la calle que en Maldonado recordaba la hazaña del mismo.-Con el quórum legal reglamentario (2 tercios del total de sus integrantes), la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N°1.091:- Visto:El precedente dictámen de la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte,restitúyase al nomenclator de la ciudad de Maldonado con el nombre de "SANTA TERESA" a la actual calle Presidente Terra.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el Edil señor MENAFRA,la Junta por unanimidad (12 votos),dicta el siguiente DECRETO N°1.092:- Cúrsese nota a la Comisión del Nomenclator designada por la Intendencia Municipal,sugiriéndole se sirva denominar con el nombre de Leonardo Olivera,una de las calles de la ciudad de Maldonado y demás poblaciones del Departamento que no la tuviere .-Acto seguido el Edil señor MOLINARI,denuncia que los planos correspondientes a los edificios propiedad de los señores Ignacio Varela y Julio Hiorcci, ubicados en Solís y Punta Colorada respectivamente,carecen de la firma del técnico Municipal correspondiente.-Se resuelve dar traslado de las palabras del señor Molinari,al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Junta Local de San Carlos,solicita autorización para erigir un motivo de arquitectura y simbolismo histórico,en homenaje al Coronel Leonardo Olivera en la Plaza 25 de Mayo de aquella ciudad y disponer de $ 1.000.oo con cargo al rubro Vialidad Rural y Obras Públicas,para tal fín.-Con el quórum legal reglamentario y por unanimidad (12 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.093:-Autorízase como se solicita y pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.-Siendo la hora 16 y 59,se retira de Sala el Edil Sr.Molinari.-Acto seguido,siendo la hora 17 se pasa a SESION SECRETA, a efecto de considerar la Junta Departamental,un pedido de DESTITUCION de un funcionario Municipal,formulado por la Intendencia.-Reabierta la sesión pública,con la presencia de los Ediles señores Bianchi,Costa,Vallari,Bertani(Suplente),Alcorta,Sagristá,Alonso Lussich, //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

// Menafra, Landauer, Rosa (Suplente), Jaurena, Arcelus Bosch, Cairo Medina, y Borges; y siendo la hora 21----, la Mesa dió cuenta de haber acordado la Venia pertinente para la destitución de referencia; dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO N°1.094:-(con 11 votos en 14)-Visto:-Lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, acuérdase la Venia solicitada por el Ejecutivo Comunal en el numeral 2° del Decreto N°2.002/952, de fecha 31 de Julio de 1952, que luce a fojas 73 de estos obrados,-para proceder a la destitución del Director de Arquitectura Municipal Arquitecto señor Raúl Fernández Carro.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Por otra parte la Junta resuelve agregàr al expediente principal, el informe y réplica formulado por el Arquitecto señor Raúl Fernández Carro, relacionado con los antecedentes sumariales.-Siendo la hora 21 y 10, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- *Enmendado "2002" vale.- Entre líneas: "la" Vale.- Enmendado: "Parta", Vale.- Sobre-raspado: "21" Vale.-*

Tomás Cassella.-
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
Pte. en ejercicio.-

ACTA N°43.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, de acuerdo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efecto de tratarse la denuncia de implicancia de varios Ediles formulada por el señor Landauer; en virtud de encontrarse reunido en sesión Secreta el Cuerpo, no se realizó aquella.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tomás Cassella.-
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
Pte. en ejercicio.-

ACTA N°44.- En la ciudad de Maldonado a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Ricardo Costa, Luís Vallari, Roberto Bertani (Suplente), Augusto Sagristá, Ginés Cairo Medina, Victoriano Plada (Suplente), //

//Héctor Jaurena y A. Roberto Borges.-Preside la sesión el Presidente en ejercicio señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-Siendo la hora 17, el señor Presidente declara abierto el acto y comunica a los señores Ediles que la Junta ha sido convocada extraordinariamente, a efecto de considerar el PLAN DE PAVIMENTACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO, ADQUISICION DE TIERRAS, CONEXIONES CIEGAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS, ETC.-, estructurado por la Intendencia Municipal.- A esta altura pasa a Sala el Ingeniero señor Carlos Barea, quien se refiere al estudio que ha realizado sobre la Pavimentación de calles, dando lectura por otra parte a un informe que en estos momentos está elaborando.- Tras breve deliberación, en la que fija sus puntos de vista sobre el particular los señores Ediles, la Junta resuelve realizar una nueva Sesión Extraordinaria el próximo lúnes 6 de Octubre a la hora 16 y 30, a fín de proseguir la consideración del Plan de referencia.-Siendo la hora 18 y 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Héctor Jaurena.-
Pte. en ejercicio.-

Tomás Cassella.-
Secretario.-

ACTA N°45.-Em la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Luís Vallari, Augusto Sagristá, Carlos Landauer, Adolfo Alonso Lussich, Carlos Arcelus Bosch, Ginés Cairo Medina, Victoriano Plada (Suplente), Héctor Jaurena, Antonio Menafra y Ricardo Costa.-Faltó sin aviso el Edil señor Chifflet y el señor Alcorta y con licencia el señor Iriondo Garino.-Preside la sesión el Presidente en ejercicio señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 15 y 53, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles las Actas anteriores Nos.42, 43 y 44 del 26 de Setiembre y 2 de Octubre del corriente año.-El Edil señor MOLINARI, manifiesta que en la sesión Ordinaria del 26 de Setiembre próximo pasado, cuando denunció que los planos correspondientes a los edificios de propiedad de los señores Ignacio Varela y Julio Hiorcci, carecían //



MALDONADO

.//de la firma técnica Municipal; él estableció debidamente "que dichos planos fueron aprobados y que les faltaban la firma del técnico Municipal que los aprobó",de lo que desea quede constancia en Actas.-Por otra parte expresa el Edil señor MOLINARI ,que en Actas se establece que él se retiró a la hora 16 y 59 y en realidad lo hizo cuando se levantó la sesión pública, ó sea en momentos en que se procedía a desalojar la Barra.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor MOLINARI,acota que le llama la atención que haya intervenido en su lugar,como Suplente el señor ROBERTO BERTANI,en las sesiones anteriores,pués el artículo 5° de la Ley 9515 establece claramente,que no puede hacerlo.-Por su parte el Edil señor JAURENA,expresa que existe un informe vertido por la Asesoría Letrada Municipal sobre el particular.-Trás breve deliberación se resuelve incluír este asunto para su consideración,en el Orden del Día de hoy con agregación del informe del señor Asesor Letrado Municipal.-Siendo la hora 16 y 7,entran a Sala los Ediles señores BIANCHI Y BORGES.-.-Acto seguido,el Edil señor CAIRO MEDINA,solicita RECONSIDERACION del decreto N°1.091,dictado por esta Junta el 26 de Setiembre próximo pasado,por el cual se dispone restituir el nombre de "Santa Teresa",a-la Avenida"Presidente Terra" de esta ciudad.-Se resuelve tratar este asunto al considerarse los asuntos Entrados.-A esta altura,la Junta por unanimidad (13 votos) presta aprobación a las Actas Nos.42,43 y 44,del 26 de Setiembre y 2 de Octubre del corriente año,con las aclaraciones formuladas por el Edil señor Molinari.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El Edil señor MOLINARI,a título personal,solicita se curse nota a la Intendencia Municipal,sugiriéndole se sirva contribuir con la suma de $ 100.oo, por una sola vez,a favor de la Escuela N°52 de Piriápolis,para el traslado de sus alumnos a Montevideo,tal como se ha procedido en años anteriores.-A esta altura deja la Presidencia el señor Jaurena,asumiéndola el 2° Vice señor Borges:-En uso de la palabra el Edil señor JAURENA,teniendo en cuenta que ya han caducado algunas concesiones sobre arrendamientos de Servicios de Playas en la zona de Punta del Este,a título personal,solicita que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal,haciendole notar la conveniencia que existe en adoptar las medidas pertinentes,para resolver la forma en que habrán de explotarse los servicios de referencia;-así como proceder a la reparación del Bar de propiedad Muni-//

//cipal,h ubicado en la Playa Brava de Punta del Este y su correspondiente llamado a Licitación,para su explotación.-Acto contínuo el señor JAURENA,solicita se curse nota a la Intendencia Municipal,sugiriéndole se sirva disponer el ARREGLO DEL ENSANCHE DE LA CARRETERA COSTANERA ENTRE PUNTA DEL ESTE Y SAN RAFAEL,que se encuentra cortado en uno de esos tramos,por acción de las lluvias,formando un cauce que constituye serio peligro para el tránsito público.-A esta altura el Edil señor ALONSO LUSSICH,solicita se incluya en el Orden del Día de hoy,un expediente sobre ampliación de edificación del señor Máximo M.Bomchil en Cantegril,temperamento que es aprobado por el Cuerpo.-Seguidamente el Edil señor CAIRO MEDINA, después de referirse al criterio seguido por la Junta con respecto a las Exoneraciones de impuestos Municipales sobre espectáculos públicos y rifas,gestionado por Escuelas Públicas, entidades Deportivas,etc.,-formula moción para que se incluya en el Orden del Día, un proyecto que someterá a consideración del Cuerpo;-para exonerar con carácter general,esta clase de impuestos a las referidas Instituciones.-Seguidamente la Junta Departamental,en mérito a una moción formulada por el Edil señor LANDAUER,ampliada por los señores JAURENA y BIANCHI, dicta el siguiente DECRETO N° 1.095:- Cúrsese nota a la Intendencia Municipal.haciéndole notar la conveniencia de adoptar las medidas pertinentes para evitar la invasión de arena en las Carreteras de la parte Sur de Maldonado;así como la de Playa Grande a Piriápolis,las que periódicamente quedan aisladas por tal circunstancia.-Por otra parte se reitera a ese Ejecutivo Comunal,se sirva estudiar la adquisición de un equipo especial para tal fín.-Asimismo se le sugiere el arreglo del Ensanche de la Carretera Costanera entre Punta del Este y San Rafael,el que se encuentra cortado en uno de sus tramos,por la acción de las lluvias,formando un cauce que constituye serio peligro para el tránsito público.-Esta resolución fué adoptada por mayoría (12 votos en 13).-Acto contínuo y en mérito a una moción formulada por el señor MENAFRA,la Junta por unanimidad (13 votos),dicta el siguiente DECRETO N°1.096:- Cúrsese nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda,sugiriéndole se sirva estudiar la obstención de los recursos necesarios para la adquisición de un equipo especial,a fín de evitar la invasión de arena,en las Carreteras de la parte sur de Maldonado y la de Playa Grande a Piriápolis.-Por moción del Edil señor //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

.//COSTA,se prorroga la Media Hora Previa.-El Edil señor LANDAUER,solicita a título personal,se envíe nota a la Intendencia,sugiriéndole se sirva arbitrar los recursos necesarios para que se asigne la partida que existía en ejercicios anteriores,con destino a la CASA DE RESIDENTES DE MALDONADO,EN MONTEVIDEO .-Por otra parte,y a título personal,solicita se haga conocer a la Comisión de Presupuesto y Hacienda su deseo en tal sentido;para que se sirva procurar la financiación de la mencionada partida.-Asistido del uso de la palabra el Edil señor LANDAUER,expresa que el 25 de Julio del corriente año,denunció la evidente demora en la entrega de la correspondencia entre Maldonado y Punta del Este,y como la Administración de Correos de Maldonado,solicita se concrete su denuncia,lo que a su criterio no corresponde,pués la investigación debe realizarla esa Institución ;y como por otra parte actualmente la correspondencia se reparte un día sí y otro nó en Punta del Este,solicita que dichos obrados se remitan a la Dirección General de Correos a sus efectos,haciéndole notar estas anomalías.-Tras breve deliberación,en expediente caratulado:"Edil señor Landauer,denuncia irregularidades en la distribución de correspondencia entre Maldonado y Punta del Este",- el Cuerpo por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº1.097:- Remítase los presentes obrados a la Dirección General de Correos,haciéndole notar que en el mes de Julio del corriente año,se pudo constatar una demora de 13 días,en la entrega de correspondencia entre Maldonado y Punta del Este y que la misma se reparte actualmente un día sí y otro nó,en dicho Balneario.-Por moción del Edil señor BORGES, se resuelve incluír en el Orden del Día de hoy,un fraccionamiento gestionado por doña Carolina Gurruchaga de Soler y una gestión del Club Deportivo Maldonado por la cual solicita se otorgue con carácter de usufructo,el espacio libre de fraccionamiento padrón 2605.-A esta altura el Edil señor LANDAUER, formula moción en el sentido de que se realice un CUARTO INTERMEDIO para pasar la Junta Departamental a Sesión Secreta,a fín de referirse a un asunto relacionado con una DENUNCIA que formulará contra un alto funcionario Municipal.-En mérito a una sugestión del Edil señor ALONSO LUSSICH,el Cuerpo resuelve por unanimidad (13 votos),realizar el Cuarto Intermedio y se pasa a sesión Secreta siendo la hora 17 y 5,para tratar el asunto en cuestión.- Siendo la hora 17 y 35,se reinicia la se-

//

//sión pública con todos los señores Ediles antes mencionados (13 Ediles).-La Presidencia da cuenta del Decreto dictado por la Junta en sèsión Secreta,a raíz de la denuncia formulada por el Edil señor Landauer.-En consecuencia,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°-- 1.098:- Una vez que el Edil señor Landauer,presente por escrito y suscriba la denuncia formulada en sesión Secreta,pase a estudio de la Comisión de Legislàción,la que dispondrá de un plazo máximo de diez días para expedirse,debiendo realizarse un Repartido a los Señores Ediles,cuàndo dicha Comisión informe sobre el particular y cítese a sesión Secreta en término prudencial.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Carolina Gurruchaga de Soler,solicita permiso fraccionar en la la.sección.-RESOLUCION:- A estudio de la Comisión de Legislación.- Ernesto Lewy y Otros solicita permiso fraccionar en la 6a.sección.-RESOLUCION:- A estudio de la Comisión de Legislación.-Abel Tejera,solicita permiso ampliar y regularizar edificación en Piriápolis.-RESOLUCION:-A estudio de la Comisión de Legislación.- Manuel Pérez del Castillo,solicita permiso regularizar edificación en Punta del Este.-RESOLUCION:- A estudio de là Comisión de Legislación.- Máximo M. Bomchil, solicita permiso ampliar edificio en Cantegril.-RESOLUCION:- A estudio de la Comisión de Legislación.-Santiago Porro S.A. ,solicita permiso ampliar edificio.-RESOLUCION:- A estudio de la Comisión de Legislación.-Mária A. y Luisa A. Núñez Viera,solicita permiso fraccionar padrón 1605 de Punta del Este.-RESOLUCION:- A estudio de la Comisión de Legislación.- Víctor Franzero y A. Calvette,solicitan exclusividad línea de Omnibus a las Estaciones del Ferrocarril de San Carlos.- RESOLUCION:- A estudio de la Comisión de Legislación.-Escuela N°11 del Cerro Pelado,Comisión Gota de Leche de Pan de Azúcar y Comisión de Basketball del Club Defensor,solicitan exoneración de impuestos Municipales.-RESOLUCION:- A estùdio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-ASUNTOS ENTRADOS.-Edil señor BORGES,su moción escrita en el sentido de que el Cuerpo declare Desafectado del uso público,el bien a enajenarse al Club "U-RU" de Maldonado.-Por unanimidad (13 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1.099:- Declárase desafectado del uso público ,el bien a enajenarse al Club "Urú",de acuerdo con la facultad concedida a la Intendencia Municipal,por decreto del 27 de Marzo de 1952,dictado en el expediente mencionado.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.- Comité de Ho-

//

//menaje al Coronel Leonardo Olivera,solicita que el Cuerpo se haga representar en la parte oratoria en la ceremonia a realizarse el próximo diez de Octubre,en la Plaza San Fernando de esta ciudad.-Por unanimidad (13 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° ... 1.100:- Desígnase al Presidente del Cuerpo,para que proceda de conformidad,téngase presente y archívese.-Edil señor CAIRO MEDINA,su moción en el sentido de que se reconsidere el decreto N°1.091,por el cual la Junta,en sesión celebrada el 26 de Setiembre próximo pasado,dispuso restituir el nombre de "Santa Teresa",a la Avenida Presidente Terra.-Siendo la hora 17 y 40,se retira de Sala por algunos minutos el Edil señor Molinari.-Por unanimidad (12 votos),se vota el pedido de reconsideración,formulado por el señor Cairo Medina.-Asistido de la palabra el Edil señor CAIRO MEDINA,manifiesta que como existe una Comisión del Nomenclator,designada por el Ejecutivo Comunal,dicho expediente debió haber pasado a la misma,tal como se ha procedido en casos similares.-Solicita en consecuencia,que se incluya ese asunto en último término del Orden del Día de hoy,para su consideración.-Puesta a votación esta moción,resultó negativa (3 votos en 12).-Se retira de Sala por algunos minutos,el señor Menafra siendo la hora 17 y 45.-El Edil señor ALONSO LUSSICH,mociona para que dicho asunto se trate sobre tablas,resultando afirmativa (8 votos en 11).-En uso de la palabra el señor CAIRO MEDINA, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular,formula moción en el sentido de que se derogue el decreto N°1091 y se pasen dichos obrados a la Comisión del Nomenclator a sus efectos,como se ha procedido en casos análogos.-Siendo la hora 17 y 49,vuelven a Sala los Ediles señores Menafra y Molinari .-Después de un amplio debate en torno al asunto en cuestión,en el que fijan sus puntos de vista sobre el particular los Ediles señores Costa,Borges,Landauer y Sagristá,la Presidencia somete a consideración de los señores Ediles,la moción formulada por el señor Cairo Medina,en el sentido de derogar dicho decreto,-resultando negativa con (5 votos en 13) El Edil señor MOLINARI,solicita se deje constancia que se cumplió la faz reglamentaria del asunto.-Edil señor MOLINARI,referente aistencia del Edil Suplente señor Roberto Bertani, a sesiones anteriores,en su lugar,cuando en realidad de acuerdo a lo que establece el artíuulo 5° de la Ley 9515,no le corresponde hacerlo.-Tras breve deliberación,la Junta re- //

//suelve que vuelva a Comisión de Legislación, el expediente N°750/949 archivado con el N° 345 de la Carpeta N°2, y la observación que formula verbalmente el Edil señor Molinari, para que se pronuncie sobre el particular.-Acto seguido, el Cuerpo resuelve facultar a los señores Ediles denunciados de Implicancia, que pueden actuar en la sesión extraordinaria a realizarse a la hora 18 y 30, a fín de tratarse la denuncia formulada por el señor Landauer en tal sentido.-Siendo la hora 18 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Entrelíneas: "Actuar" vale: Sobrerrayado: "Edil" "Grande", "Desafectado"; "1100": vale.- Testado: "pu", "a", No Vale.-

Tomás Cassella.-
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
Presidente.-

ACTA N° 46.-En la Ciudad de Maldonado, el día viernes tres de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, a efecto de ser tratada la DENUNCIA DE IMPLICANCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES, formulada por el Sr. LANDAUER, asisten a Sala los Ediles Señores: Ricardo Costa, Luís Vallari, Augusto Sagristá, A. Roberto Borges, Victoriano Plada (Suplente), Carlos Landauer, Carlos Arcelus Bosch, Ginés Cairo Medina, Héctor Jaurena y Dante Bianchi, faltando los demás señores Ediles.-Preside el acto el señor Presidente en ejercicio don Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-Abierto el acto, a la hora 18 y 31, el Edil señor LANDAUER, comunica que preferiría realizar por escrito dicha denuncia.-Después de un breve cambio de ideas en torno al asunto en cuestión y teniendo en cuenta lo expuesto por el Edil denunciante, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N°1101:- Facúltase al Edil señor Landauer para que formule su denuncia por escrito y por la Mesa de designe una Comisión Especial, integrada con 5 Miembros, la que deberá expedirse en un plazo no mayor de 10 días.-Siendo la hora 18 y 45, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- - - - - - -

Tomás Cassella.-
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
Pte. en ejercicio.-

//TA N°47.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efecto de tratar el Plan de Pavimentación de varias Localidades del Departamento, Adqusición de Tierras, Conexiones ciegas y construcción de Veredas, etc., estructurado por la Intendencia Municipal, entran a Sala los Ediles señores Cairo Medina, Costa, Jaurena y Vallari; excusando su inasistencia por enfermedad, el Edil señor Sagristá.-Faltaron con aviso los señores Menafra y Landauer.-A la hora 16 y 30, no existiendo -- quorum legal para sesionar, se declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendado: "Sagristá", VALE.----

Tomás Cassella.-
Secretariol-

Héctor Jaurena.-
Presidente en ejercicio.-

ACTA N°48.- En la ciudad de Maldonado a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Luís Vallari, Ricardom Costa, Dante Bianchi, Augusto Sagristá, Adolfo Alonso Lussich, Héctor Jaurena y Victoriano Plada (Suplente).-Faltaron sin aviso los Ediles señores Alcorta, Cairo Medina y Menafra y con licencia el Doctor Iriondo Garino.-Preside el acto el Presidente en ejercicio señor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles las Actas anteriores N°s.45,46 y 47 de fechas 3 y 6 de Octubre del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.- El señor JAURENA, sugiere se designe Presidente ad-doc a fín de hacer uso de la palabra.-En mérito a una moción formulada por el señor -- COSTA, la Junta por unanimidad designa para ocupar dicho cargo al Edil señor Sagristá.-El señor JAURENA, hace algunas consideraciones con respecto a las multas que aplica el Ejecutivo Municipal, a los propietarios de la ciudad de Maldonado, que arrojan aguas servidas a la vía pública; agregando que éstos en realidad no son responsables de tales hechos, sino //

//el Poder Central,ya que aún no se ha dado término a las obras de Saneamiento.-Tras breve deliberación,el Cuerpo teniendo en cuenta las palabras del señor Jaurena,por Mayoría (7 votos en 8),dicta el siguiente DECRETO N°1102:-Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva dejar sin efecto las denuncias y multas aplicadas a los propietarios de la ciudad de Maldonado,que arrojan aguas servidas a la vía pública,siempre que no provengan de pozos negros,en virtud de no haberse habilitado el saneamiento.-El Edil señor MOLINARI, expresa que ha votado negativamente esta resolución,por entender que tanto la Intendencia como la Junta Departamental,deben velar por la higiene y salubridad pública.- Reasume la Presidencia el señor Jaurena.-A esta altura,el Edil señor BIANCHI, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal,sugiriéndole la conveniencia de proceder a la construcción de varias PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO similares a las de "El Grillo",en distintos lugares del tramo comprendido entre "Las Delicias" y Punta del Este.-Acto contínuo el Edil señor MOLINARI,hace la siguiente exposición:"Solicito RECONSIDERACION a la resolución de esta Junta (según Acta N°45 del 3 de Octubre ppdo.) donde dice que el Cuerpo faculta a los señores Ediles denunciados de Implicancia que pueden actuar en la sesión Extraordinaria,donde se tratarán las mismas,por considerar que la medida adoptada,contraviene la Ley 9515.-En su Capítulo III,Artículo 19,dice así:"-A cada Junta Departamental compete dentro de su Departamento y en cuanto no se oponga a la Constitución ni a las Leyes de la República .-En su Capítulo único,Artículo 40,dice:-Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que éllos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad,estuvieran interesados.-Si el Legislador al hacer la Ley,ha establecido que ningún Edil, ni el Intendente estuvieran presentes en la discusión y votación de asuntos que estuvieran interesados y si el Legislador en su Capítulo 3°,ha establecido que la competencia de la Junta Departamental es dentro de su Departamento y la ha reglamentado con los artículos 19 y 40 é incisos,agregando:En cuánto no se oponga a la Constitución ni a las Leyes de la República ,toda resolución que adopte la Junta Departamental al márgen de la Ley,es ilegal é inconstitucional y por lo tanto,no tiene valor alguno,por esta razón y considerando que //

//tanto la resolución como la sesión Extraordinaria,es ilegal y en consecuencia está viciada de nulidad,solicito que se declare nula la resolución,como todo lo tratado en la sesión extraordinaria.-"Se resuelve considerar este asunto,después de los asuntos Entrados.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil señor MOLINARI,comunica que en el Periódico Justicia del 9 de Octubre del corriente año,apareció un artículo instituladо"Juicio Político al Intendente,agregando que evidentemente ha habido un incidente,lo que debe investigarse,y si se tratara de un Edil,entiende debería someterse a estúdio de la Junta su inconducta.-Acto seguido el Edil señor MOLINARI,solicita copia de las actuaciones del expediente N°750/949,relacionado con ASISTENCIA DE EDILES SUPLENTES RESPECTIVOS a la Junta,a efecto de realizar una consulta sobre el particular.-La Junta resuelve que la Comisión de Legislación devuelva a Secretaría dichos obrados,para proceder en consecuencia y fecho,vuelva a estudio de la misma.-El Edil señor ALONSO LUSSICH,sugiere a título personal,que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal,reiterándole se sirva hacer conocer a la Jefatura de Policía,las REGLAMENTACIONES y ORDENANZAS de tránsito,asi como todas aquellas otras que requieran su colaboración para el mejor cumplimiento de las mismas.- A esta altura,la Junta por unanimidad (8 votos),en mérito a una moción formulada por el Edil señor ALONSO LUSSICH ,dicta el siguiente DECRETO N°1103:- Remítase nota de PESAME a los Deudos del ex-Edil de esta Junta Departamental don RAFAEL BONILLA,con motivo de su lamentado deceso.-El señor COSTA,manifiesta que acompaña esta resolución,destacando por otra parte los valores personales y virtudes del ciudadano desaparecido.-Acto seguido el Edil señor COSTA,expresa que desea hacer constar a título personal,la satisfacción experimentada por el gesto del señor Alonso Lussich,al permitir en el día de hoy con su presencia,que la Junta pudiera sesionar,máxime teniendo en cuenta que tenía que retirarse de Sala,y no lo hizo para evitar que la misma quedara sin número.-Siendo la hora 16 y 20,entran a Sala los Ediles señores Arcelus Bosch y Dante Rosa (Suplente).-De inmediato el Edil señor JAURENA,comunica que en el Periódico "Justicia" del 2 de Octubre del corriente año,apareció un artículo intitulado "EDILES SIN SUPLENTES" y como el contenido del mismo no se ajusta a la realidad de los hechos,entiende que la Junta Departamen-

//

//tal debe hacer las aclaraciones del caso,para evitar interpretaciones erróneas.-Por unanimidad (10 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1104:-Facúltase a la Mesa,para que haga las aclaraciones pertinentes en el citado Periódico.-A esta altura,el Edil señor COSTA,formula moción en el sentido de que se trate en primer término del Orden del Día de hoy,el expediente relacionado con EMISION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL por $ 3.000.000.oo, para pavimentación de varias localidades del Departamento ,etc.,-Puesta a votación la moción formulada por el señor Costa,resultó afirmativa por unanimidad (10votos).-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS,TRAMITADOS POR LA MESA.-Ernesto M.Lewy,solicita que la Intendencia declare que las áreas de las calles cedidas al Municipio y libradas al uso público en el Barrio "Esterel" y las que el Municipio se considere con derecho,son las correspondientes al Plano del Agrimensor señor González Uslenghi.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Legislación.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a este asunto.-A esta altura la Presidencia da cuenta que el expediente sobre Pavimentación económica de Maldonado,enviado a esta Corporación en Diciembre del año 1949, que se encontraba extraviado,ha sido devuelto a Secretaría por el Edil señor Cairo Medina.-Tras breve deliberación,la Junta dicta en dichos obrados,el siguiente DECRETO N°1105:- Habiendo perdido actualidad,vuelva a la Intendencia Municipal para su archivo.-El Edil señor SAGRISTA,comunica que ha votado afirmativamente este decreto,por haberse dispuesto que se tratará inmediatamente el nuevo Proyecto enviado por el Ejecutivo Comunal sobre Pavimentación,de lo contrario habría solicitado la agregación de los mismos a sus antecedentes.- ASUNTOS ENTRADOS.-Comisión de Vecinos de Maldonado,remite Ejemplares impresos,con sugerencias y asentimientos al nuevo PLAN DE PAVIMENTACION sometido por el señor Intendente a consideración de esta Junta.-En mérito a una moción formulada por el Edil señor SAGRISTA,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1106: -Agréguese por cuerda,alos antecedentes a que se hace referencia(Expediente N°1926/952).- -Moción Edil señor MOLINARI,en el sentido de que se RECONSIDERE la resolución de la Junta, por la cual se facultaba a los señores Ediles denunciados de implicancia, a actuar en la sesión en que se trató ese asunto.-Puesto a votación el pedido de reconsideración,resultó afirmativa por unanimidad.-El señor MOLINARI,formula moción para que se derogue dicha re- //



MALDONADO

//solución a efecto de librar al Cuerpo de un dictámen ilegal.-El señor Presidente informa que no es posible derogar en estos instantes esa resolución, pues no existe el quorum necesario.-En consecuencia se resuelve incluir este asunto en el Orden del Día, para ser tratado cuando exista número reglamentario.-Seguidamente se pasa a considerar el expediente relacionado con EMISION DE UNA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL POR $ 3.000.000.oo, gestionada por la Intendencia Municipal.-Usa de la palabra el Edil señor Sagristá, expresando que fijará su posición con respecto a este asunto, en forma muy breve.-Siendo la hora 16 y 48, se retira de Sala el Edil Suplente señor Plada, entrando los señores Borges, Chifflet y Landauer.-A esta altura el Edil señor MOLINARI; teniendo en cuenta que existe quorum para considerar su pedido de DEROGACION a la resolución ilegal del 3 de Octubre del corriente año, y después de dar lectura al artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes que establece que una resolución puede ser anulada por más de la mitad de los votos del total de los componentes, solicita que ese asunto se trate sobre tablas, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-El señor LANDAUER, expresa que está de acuerdo con la exposición del señor Molinari, por ser tal resolución ilegal.-Se retira de Sala por algunos minutos, el Edil señor Arcelus Bosch, siendo la hora 17.-Puesta a votación la moción del Edil señor Molinari, en el sentido de derogar dicha resolución; resultó afirmativa por unanimidad (11 votos), dictando el Cuerpo el siguiente DECRETO N°1107:- DEROGASE la RESOLUCION DE ESTA JUNTA, dictada el 3 de Octubre del corriente año, por la cual se faculta a los señores Ediles denunciados de IMPLICANCIA, para actuar en la sesión Extraordinària en que se trataron las mismas, por ser ilegal.-Vuelve a Sala siendo la hora 17 y 10, el Edil señor Arcelus Bosch.-Terminado este asunto, el Cuerpo pasa a tratar nuevamente el PROYECTO .- DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, solicitando AUTORIZACION PARA EMITIR UNA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DE $ 3.000.000.oo, para ADQUISICION DE TIERRAS, CONSTRUCCION DE CONEXIONES CIEGAS CON LA RED DE SANEAMIENTO, OBRAS DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO .-En uso de la palabra el señor SAGRISTA, manifiesta que fijará brevemente su posición en este asunto.-Que comparte la opinión vertida por el señor Intendente en su primer Mensaje, de que el Pavimento liso de balasto, con //

//banquina de adoquines y Carpeta bituminosa,es por su gran duración,higiene,así como por su bajo costo en relación con el hormigón armado ó asfalto,factor este último muy digno de tenerse en cuenta en estos instantes en que sobre la economía de la población,inciden otros gravámenes en que deben adoptarse para el pavimento de esta ciudad.-Que la misma opinión tiene en relación con el Concreto asfáltico.-Que haciendo un estado comparativo de las planillas que obran en los antecedentes que se consideran en las que se establecen el monto total a que ascienden las obras a realizarse,salvados algunos errores que se advierten facilmente,resulta en lo que se refiere al pavimento de esta ciudad y Barrios Residenciales,un costo mayor en el Concreto Asfáltico que supera a los $ 600.000.oo.-Que el costo en el pavimento bituminoso será considerablemente reducido teniendo en cuenta:1°)Que puede utilizarse el material existente en la Avenida Artigas y el ya colocado en las calles pavimentadas,lo que de acuerdo con las manifestaciones formuladas por el señor Ingeniero Asesor,ha interpretado no puede utilizarse en el pavimento con Concreto Asfáltico;2°)Las calles ya pavimentadas sólo requeriran un refuerzo dado su buen estado de conservación y con el Concreto Asfáltico necesariamente tienen que ser removidas.-Que en cuánto a la gran duración del pavimento bituminoso tenemos la prueba suficiente con las calles ya pavimentadas a que he hecho referencia,las que tienen más de 20 años de duración y se mantienen en muy buen estado de conservación,sin tener conocimiento el que habla,se les hubieran hecho mayores consideraciones.-Que estima que no se ha comprobado por los partidarios del Concreto Asfáltico,reúna éste ventajas que justifique su preferencia.-Que por lo expuesto precedentemente manifiesta:Que a pesar de estimar que es de urgencia la pavimentación de las calles de esta ciudad,no votará se realice con Concreto Asfáltico.-Siendo la hora 17 y 15,vuelve a Sala el Edil señor Arcelus Bosch.-El señor LANDAUER, comunica no tuvo oportunidad de conocer los informes del Ingeniero señor Barea,con respecto a las bondades y resultado del Concreto Asfáltico,pero se ha enterado que ese sistema ha sido aplicado en las inmediaciones del Arroyo Solís,y le han informado que no ha dado el resultado deseado,ya que el mismo no admite reparación.-Agrega que tiene datos que en Canelones,ese mismo tipo de pavimentación no ha dado resultado,por cuya razón formula moción en el sentido de //



//que se dirija nota a la Intendencia de aquel Departamento,solicitándole informes acerca de las bondades y resultado del mismo .-El señor ALONSO LUSSICH,teniendo en cuenta que circulan rumores desfavorables sobre la red de saneamiento de Maldonado,formula moción para que se recabe una información categórica acerca del estado de la red de saneamiento de referencia a la Oficina que corresponda.-El señor COSTA, refuta las manifestaciones del señor Landauer y expresa que este asunto no debe dilatarse por más tiempo,pues los señores Ediles han dispuesto de un plazo lógico y prudencial para estudiarlo.-Se declara debate libre para estudiar este asunto.-Continúa en el uso de la palabra el señor Costa y expresa que la moción formulada por el señor Alonso Lussich no es oportuna,pues la red de obras de saneamiento terminada ya hace varios años y aprobada por el Ministerio de Obras Públicas,tiene que estar en condiciones de perfecto funcionamiento,por lo que entiende no existe problema alguno con respecto a ello.-Contesta el señor Costa,algunas manifestaciones del señor Sagristá,con respecto a la no utilización del material de la Avenida Artigas en el pavimento de calles de la ciudad de Maldonado,al llevarse a cabo el Concreto Asfáltico. Agrega que si bien es cierto que dicho material no se adapta para ello,existen gran cantidad de Barrios que pueden mejorarse ó pavimentarse con el mismo y sería una gran ventaja para esas zonas.-En lo que tiene relación con el removido de las calles,acota el señor Costa ,que el Ingeniero señor Barea ha expresado que se utilizaría en lo posible el mismo, haciéndose lo mismo con las cunetas.-El señor MOLINARI,manifiesta que el Ingeniero señor Barea se refirió a las bondades del Concreto Asfáltico,por su elasticidad,duración y porque admite cortes.-Por moción del señor COSTA,se resuelve invitar a pasar a Sala al señor Intendente Municipal doctor Ernesto F. Paravis,a efecto de que se sirva aclarar algunos aspectos del asunto en cuestión;quien concurre a la hora 17 y 50.-Enterado el señor Intendente del motivo por el cual se le ha invitado a concurrir a Sala,expresa que el Ingeniero señor Barea,dijo que el material del removido de muchas calles puede ser utilizado en el Concreto Asfáltico,lo mismo respecto a las cunetas y que se reppetarían los niveles en lo posible.-Respecto al material de la Avenida Artigas,dijo que sería utilizado en la Carretera al Placer.-Después de destacar el señor Intendente que ese tipo de pavimento //

//es el que se usa más frecuentemente en grandes Metrópolis como Berlín,etc.,por cuya razón y dado los precios,así como sus bondades,solicita de los señores Ediles se sirvan apoyar el Proyecto que ha sometido a consideración de este Cuerpo.-El señor Intendente solicita se deje sin efecto,el último paragrafo de áreas a pavimentar que luce a fojas 19 vueltos de estos antecedentes y se sustituya por el siguiente:-Esto no quiere decir que se retire del plan esas áreas a pavimentar,sino que cuando el colector y caños de aguas corrientes sean colocados,se resolverían o nó los probemas relacionados con el cambio o simple mejoramiento del adoquinado que no podrá ser removido dentro de un plazo inferior a los diez años de utilización.-El señor JAURENA,respecto a,la financiación de la Carretera a El Placer,solicita se agregue un inciso aditivo que diga:-Este gravámen se hará efectivo conjuntamente con las planillas de contribución Inmobiliaria por el término de diez años.-Siendo la hora 19,entra a Sala el Edil Suplente señor Carlos Marzano,- se retira el señor Chifflet y vuelve el señor Plada (suplente).-En uso de la palabra el Edil señor Plada,manifiesta que votó discorde el informe de la Comisión de Legislación,pero como posteriormente,de acuerdo con una conversación sostenida con el señor Intendente,éste le manifestó que el plazo de pago,podría prorrogarse a 15 ó 20 años y como se utilizará material de removido y el pavimento se abaratará,anuncia al Cuerpo que votará por estas razones,afirmativamente el proyecto en cuestión.-Seguidamente por mayoría(7 votos en 13),se resuelve dar lectura al folleto suscrito por los Vecinos de Maldonado,relacionado con sugerencias relativas a la pavimentación de referencia.-Después de breve debate,por moción del señor COSTA, se resuelve que la votación del proyecto mencionado,se realice nominalmente.-Puesto a consideración el Proyecto de Decreto redactado por la Mesa,resultó afirmativa,(9 votos en 13),votando por la afirmativa los Ediles señores Molinari,Costa,Bianchi,Vallari, Borges,Plada,Rosa,Marzano,Jaurena; y por la negativa los señores Sagristá,Landauer,Arcelus Bosch y Alonso Lussich.-En consecuencia,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1108:- Autorízase en principio a la Intendencia Municipal de Maldonado ,de conformidad con el numeral 6° del Artículo 19 de la Ley 9515,para emitir hasta la suma de $ 3.000.000.oo en títulos de Deuda Pública Municipal,en seis series de $ 500.000.oo cada una,con un interés //



//anual de 6,5 %,pagaderos por trimestre vencido,-amortizable en el plazo de diez años y que se destinará al pago de las obras de pavimentación y cordones a construirse en la ciudad de Maldonado,Villa de Pan de Azúcar y Aiguá,Pueblo Garzón,Piriápolis,Playa Verde,Las Flores,Barrios Residenciales y Carretera a El Placer y cuyos principales Capítulos son: 1°)A-Adquisición de Tierras;2°)Construcción de Conexiones Ciegas con las redes de Saneamiento;3°) Obras de Pavimentación y 4°)Construcción de Veredas.-Dicha Emisión de Deuda,estará sujeta al proyecto de Ley de que instruyen estos obrados y que luce de fojas 23 a 25.-Artículo 2°)Déjase sin efecto,atento a lo solicitado por el señor Intendente verbalmente,-el último parágrafo de áreas a pavimentar,que luce a fojas 19 vuelto de estos antecedentes,sustituyéndolo por el siguiente:"Esto no quiere decir que se retire del Plan esas áreas a pavimentar,sino que cuando el Colector y Caños de Aguas corrientes sean colocados, se resolverían-o nó- los problemas relacionados con el cambio o simple mejoramiento del adoquinado que no podrá ser removido dentro de un plazo inferior a los diez años de utilización".-Artículo 3°)Con respecto a la financiación de la Carretera a El Placer,se agrega el siguiente inciso aditivo:"Este gravámen se hará efectivo conjuntamente con las planillas de Contribución Inmobiliaria por el término de diez años.-Artículo 4°)Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos,declarándose urgente.-El señor ALONSO LUSSICH,funda su voto negativo por entender que no ofrece las garantías necesarias,tanto por el material a emplearse,como por la forma en que se llevará a cabo,prescindiendo de la Licitación Pública,primordial seguridad que merece una obra millonaria,como la que se trata.-El Edil señor LANDAUER,fundamenta su voto negativo ,por entender que el proyecto considerado,adolece de los siguientes defectos:1°)Falta de determinación de la entidad y extensión de las obras;2°)Falta de cumplimiento al requisito de la licitación;3°)Falta de experiencia y suficiente asesoramiento sobre el tipo de pavimento.- Adhiere a estas expresiones,el Edil señor Arcelus Bosch.-Se deja expresa constancia,que por error en la presente Acta,en la gestión promovida por Vecinos de Maldonado relacionada con el pavimento, y según el Decreto N°1106,se estableció que la misma fuera agregada por cuerda,cuando debió decirse:" Agréguese a los antecedentes a que se hacen referencia (Expediente N°1926/52.//

//a fín de ser estudiada dicha gestión,conjuntamente con aquellas".-A la hora 19 y 40 ,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendado:"infidente",máxime","Pavimentación","Derogación","resultó", "gravámenes",pavimento","a","recabe","admite","problemas","Carretera","interés",Tierras", "decir",VALE.-Entre líneas:"2°)",VALE.-Sobreborrado:"mejorarse",doctor","respetarían","posteriormente",votará",autorízase",VALE.-

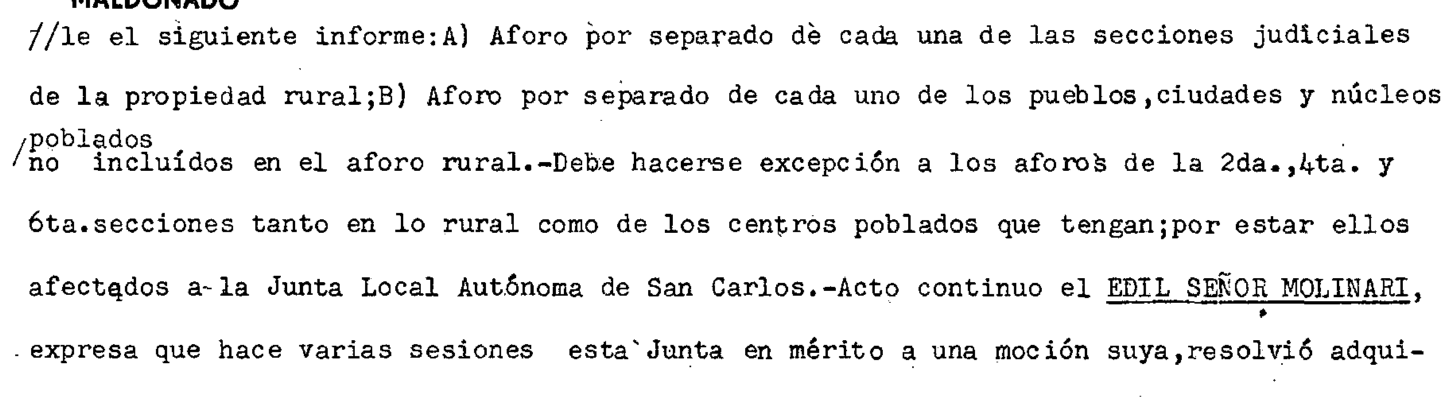
Tomás Cassella.-
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
Presidente en Ejercicio.-

ACTA N° 49: En la ciudad de Maldonado a los diez y siete dias del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria,la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari,Luis Vallari,Ricardo Alcorta, Antonio L.Menafra,Adolfo Alonso Lussich,Carlos Marzano (Suplente) Dante Rosa(Suplente) y Héctor Jaurena.-Excusaron su inasistencia los Ediles Señores Cairo Medina,Borges y Sagristá,faltó con licencia el señor Iriondo Garino y sin aviso el señor Chifflet.-Preside el Acto,el Presidente en ejercicio señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.A la hora 15 y 48,existiendo qüorum Legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el ACTA ANTERIOR N° 48,de fecha 10 de octubre ppdo.,la que fué aprobada por unanimidad;aclarando el EDIL SEÑOR MOLINARI,que el Edil señor Costa cuando se refirió en sesión anterior al deceso del señor Don Rafael Bonilla,lo hizo en nombre de su Bancada,-lo que desea se haga constar en actas.-Por otra parte,la Secretaría,hace notar que en el Acta anterior N° 48 del 10 de Octubre p.pdo.,en la exposición formulada por el EDIL Sr.SAGRISTA,relacionada con el PAVIMENTO,donde dice:"Se les hubieran hecho mayores consideraciones",-debe decir:"se les hubieran hecho mayores reparaciones",-siguiendo un párrafo aparte después.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El Edil SR MOLINARI,a título personal,solicita que por la Mesa,se curse nota a la Oficina Departamental de Catastro requiriéndo- //







//le el siguiente informe:A) Aforo por separado de cada una de las secciones judiciales de la propiedad rural;B) Aforo por separado de cada uno de los pueblos,ciudades y núcleos poblados no incluídos en el aforo rural.-Debe hacerse excepción a los aforos de la 2da.,4ta. y 6ta.secciones tanto en lo rural como de los centros poblados que tengan;por estar ellos afectados a la Junta Local Autónoma de San Carlos.-Acto continuo el EDIL SEÑOR MOLINARI, expresa que hace varias sesiones esta Junta en mérito a una moción suya,resolvió adquirir un cuadro del General Don José Artigas,para ser colocado en la Sala de Sesiones del Cuerpo y un escudo y un mástil,para la puerta de entrada;como hasta la fecha el Ejecutivo Comunal,no ha procedido en consecuencia;solicita que por la mesa se reitere dicha adquisición.-A esta altura EL EDIL SEÑOR MENAFRA,teniendo en cuenta un artículo aparecido en el periódico "Justicia" intitulado:"EDILES SIN SUPLENTES" e interpretanto el sentir de su sector político,expresa su deseo de que esta Junta,busque una adecuada solución a ese problema.-El señor PRESIDENTE despues de hacer algunas consideraciones sobre el particular manifiesta que este Cuerpo en sesión anterior,se ocupó del asunto planteado por el señor Menafra y dispuso que la Mesa contestara dichos sueltos.-El EDIL SEÑOR MOLINARI,agrega que este es un problema que debe ser resuelto por la Bancada correspondiente y no por esta Junta.-EL SEÑOR MENAFRA,por su parte,se dá por satisfecho con las explicaciones formuladas.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor MENAFRA expresa que de haber estado presente en la anterior sesión,cuando se trató el proyecto de emisión de deuda Pública Municipal,para pavimentación de varias localidades del Departamento,se hubiera opuesto al mismo,por tener dudas sobre el resultado del concreto asfáltico ya que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas,no tiene esperiencia vasta sobre éste y por que si se piensa realizar con la base actual de las calles,debió haberse consultado a técnicos especializados en la materia;agregando por otra parte que en una obra de esa entidad,debió haberse pensado en llenar el requisito de la licitación pública.-A fin de hacer uso de la palabra el señor Jaurena,se designa Presidente Ad-Oc ,al señor Carlos Marzano.-Siendo la hora 16,entran a Sala los Ediles señores Bianchi y Plada.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR JAURENA, La Junta Dícta el siguiente DECRETO N°

1109: Cúrsese nota al Senado de la República,solicitándole se sirva prestar rápida sanción al proyecto de "Impuesto a los Terrenos Baldíos" en el Departamento de Maldonado, ya aprobado por la Cámara de Representantes.-El señor Alcorta,teniendo en cuenta que aún no ha sido contestado por la Intendencia,su pedido de informes sobre el estado financiero de las Carnicerías Municipales,sugiere que la Junta reitere dicho pedido.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1110:Cúrsese nota a la Intendencia Municipal reiterándole el oficio N°404/952,por el cual se solicitaba informes sobre el Estado Financiero de las Carnicerías Municipales,así como la cantidad de animales que se faenaron. Acto continuo el señor ALCORTA comunica que a treves de la lectura del acta anterior,ha podido enterarse que se trató el Proyecto de Pavimentación de calles,de varias localidades del Departamento,habiéndole llamado la atención,como Miembro de la Comisión de Obras Públicas que no se haya recabado su firma en el informe respectivo.-El SEÑOR MOLINARI,expresa que oportunamente ha hecho notar tanto en el anterior período como en el presente, la forma irregular en que actúan las diversas comisiones de este Cuerpo.-El señor Bianchi, a título informativo,expresa que la Comisión de Obras Públicas informó el citado proyecto, pero como el mismo fué incluído en primer término del Orden del Día de la anterior sesión, a la que no concurrió el señor Alcorta,fué imposible recabar su firma.-Prosiguiendo en el uso de la palabra EL SEÑOR ALCORTA,expresa que de haber estado presente cuando se trató el proyecto de referencia,hubiera adherido a las palabras del Edil señor Sagristá,entendiendo además,que a las sugerencias enviadas por los Vecinos de Maldonado,debió habérsele dado otro tratamiento,dado que ellos son los que representan al Pueblo,que es quien debe pagar el pavimento a construírse.-Siendo la hora 16 y 30 entran a Sala los Ediles señor ARCELUS BOSCH y LANDAUER.-Acto seguido EL SEÑOR JAURENA,comunica que entiende que es función principalísima de la Presidencia,mantener una estrecha vigilancia y contralor en las Oficinas de la Junta,por cuya razón en el dia de ayer,realizó una minuciosa INSPECCION en la Secretaría,para compenetrarse de la marcha interna de la misma.-Dijo que ha esperimentado gran satisfacción al haber podido comprobar el grado de eficiencia,organización y corrección conque se desarrollan las diversas tareas en las Oficinas de esta Corporación, //



//por parte del personal de la misma lo que desea destacar a los señores Ediles.-Agrega que oportunamente el Cuerpo dispuso que el Secretario del mismo, se trasladara a la Junta de Montevideo para interiorizarse del mecanismo de aquel organismo; agregando que dicho funcionario no sólo se concretó a aplicar aquel sistema de trabajo, sino que hizo innovaciones que a su criterio creyó necesarias, adaptando lo que entendió conveniente en la Oficina a su cargo, pudiendo hoy comprobarse los grandes resultados obtenidos en la organización de la misma.-El SEÑOR MENAFRA, adhiere a las expresiones del señor Presidente; agregando que es ejemplarizante la actuación del Secretario y demás personal de la Junta .-Dijo, que una demostración evidente del grado de perfección de la marcha de la Oficina, es la rapidéz con que se proporcionan los datos procurados por los señores Ediles, lo que ha podido constatar en el dia de hoy y en otras oportunidades.-El señor Arcelus Bosch, expresa que en el período anterior, que desempeñó la Presidencia, pudo comprobar la eficiente labor desplegada por el personal de la Junta, adhiriendo por lo tanto a las manifestaciones del señor Jaurena.-EL EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, en nombre de su Bancada, después de adherir a las expresiones del señor Presidente, solicita un voto de felicitación al personal del Cuerpo, temperamento que es compartido por los señores Ediles.-El Edil señor Molinari, en nombre de su Bancada, manifiesta que es esta la primera vez desde que actúa en este Cuerpo, que un Presidente realiza una Inspección en las Oficinas de Secretaría con lo que está muy de acuerdo; adhiriendo por otra parte, a las palabras del señor Jaurena, respecto al personal dependiente de este Organismo.-EL SEÑOR MARZANO, en nombre de su Bancada adhiere a las palabras del señor Presidente.-El EDIL SEÑOR BIANCHI, solicita se trate en término preferencial el numeral 12 del Orden del Día de hoy y el SEÑOR MOLINARI solicita lo mismo con respecto al numeral 4o..-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA:-Señor Luis I. Ordeig, comunica tomó posesión del cargo de Intendente Municipal de San José.-RESOLUCION/ Enterado, acúsese recibo y archívese.-JOSE MARIA VAZQUEZ solicita 4 dias de licencia por enfermedad.-RESOLUCION: Enterado, concédase, anótese y archívese.-La Presidencia hace notar que el Auxiliar señor Vázquez concurrió a la Oficina dos dias antes de vencerse dicha licencia, lo que constituye un mérito que debe hacerse constar en la ficha funcional.-MARIA

R. de Mántaras, solicita permiso ampliar Edificio en Las Delicias.-Resolución: a estudio de la Comisión de Legislación.-CYCLES PEÑAROL Club, Solicita exoneración Impuestos espectáculos públicos .-Resolucion: a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Junta Departamental solicita una partida de $ 500.oo a efectos de mantener los servicios del Auxiliar Eventual de este Cuerpo.-Resolución: Enterado, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Médanos Tenis Club, solicita permiso fraccionar.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-S.A.F.H.I,-solicita permiso fraccionar.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS.-ENRIQUE SAYAGUES LASO,- solicita copia de las actas de la Junta Departamental que concede venia a la Intendencia ,para destituír al Director de Arquitectura Municipal.-Se resuelve incluír este asunto en el Orden del Dia de hoy, para su consideración.-CENTRO CULTURAL DEMOCRATICO de Punta del Este, comunica nuevas autoridades.-La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1111: Enterado, acúsese recibo y archívese.-DIPUTADO SEÑOR PEDRO TAMON, acusa recibo notas enviadas por la Junta.-La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1112: Enterado, archívese.-COMISION DEPARTAMENTAL DE SUBSISTENCIAS Solicita autorización para colocar en la puerta de entrada de esta Junta, una chapa con inscripción alusiva a la misma.-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Dia.-Intendencia Municipal, adjunta copia del Decreto N° 2380/952, por el cual se requiere opinión al Dr. Sayagués Laso sobre el Sumario realizado al Director de Arquitectura Municipal.- Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente Decreto N°1113:- Enterado, téngase presente y archívese.-A esta altura el Sr.Alonso Lussich, formula moción en el sentido de que se traten en primer término los fraccionamientos y Construcciones.-El Sr.Molinari, comunica que como se ha dispuesto aplicar el Reglamento de la Cámara de Representantes, no se puede modificar el Orden del Día, sin antes haberse tratado el primer asunto del mismo, temperamento que es compartido por los Sres, Ediles.-ORDEN DEL DIA.JUNTA DEPARTAMENTAL, su telegrama al Consejo Nacional de Gobierno, solicitándole disponga solución desperfectos Obras Saneamiento, en la Laguna del Diario.-Por unanimidad 12 votos, la Junta dicta el siguiente decreto N°1114:Visto:que el Ministerio de Obras Públicas, juzga que podrá habilitarse para la - próxima temporada veraniega, la estación de depuración de las obras de Saneamiento, así co-



//mo el cruce provisorio de la Laguna del Diario,corresponde se agreguen estos obrados al legajo respectivo.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el señor Alonso Lussich el Cuerpo resuelve tratar en primer término los fraccionamientos y edificaciones,en segundo término el numeral 4to.del Orden del Día de hoy y en tercero el numeral 12.-EDUARDO J.HELGUERA solicita permiso fraccionar en Pinares del Este,padrones 2754 y 2777.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1115: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación;apruébase el plano definitivo de Pinares del Este sociedad Anónima,que corresponde a los planos parciales,debiendo abrirse el ángulo de la calle sobre el Jardín privado,así como compensarse las áreas de calle y jardín que hoy figuran como jardín y pasaje privados;con nuevas áreas destinadas al uso público,-(Expediente 1554/948) todo lo cual será convenido con la Dirección de Vialidad sin pronunciamiento de esta Junta.-Declárase desafectado del uso privado,al uso público,los espacios libres,ahora ocupados por jardín y pasaje que figuran en los planos agregados al expediente 1554/948,como calle y espacios libres.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-Compañía Americana de Tierras S.A., solicita permiso fraccionar parte del padrón 1092 de la 1a. sección.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1116: Vistos: Lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-DIEGO JAUREGUY Y OTROS, solicita permiso fraccionar padrón 2477 de la 1a. sección.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1117: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación;apruébase el trazado de calles proyectado y pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-ERASMO PEREZ solicita permiso Edificar en Punta Colorada.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1118: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;apruébase y pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-MÉDANOS TENIS CLUB,solicita permiso fraccionar en San Rafael padrón 2466.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1119: Atento:a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;apruébase la desafectación de la calle Copacabana de 17 metros de ancho,ubicada entre las Avenidas de "Los Médanos" y "Ca

/rrasco", de la Loma de San Rafael, en la forma de que ilustran estos obrados.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Gerónimo Falcón,solicita permiso edificar en"Las Delicias" (manzana N°21).-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1120:Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-CAROLINA GURUCHAGA DE SOLER solicita permiso fraccionar padrón 2605 de la primera sec.Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1121:Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento proyectado de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.- MAXIMO MIGUEL BOMCHIL solicita permiso ampliar edificio de la manzana 39 de Cantegril.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N/1122:Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase la ampliación solicitada,y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Se retira de Sala por algunos minutos el Edil señor LANDAUER.-InTENDENCIA MUNICIPAL remite oficio N°377/952 contestando el informe de la Comisión de Legislación recaído en expediente sobre fraccionamiento de la Compañía Americana de Tierras S.A..-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1123: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;y con las aclaraciones formuladas por la Intendencia Municipal,-pase a ésta solicitándole se sirva disponer el cambio de carátula del Exp.N°654/952 "Ministerio de Obras Públicas: remite informe sobre la modificación del trazado de Barrio Parque Cantegril".-ERNESTO Y MANFREDO LEWY, solicitan que la Intendencia declare que las áreas de calles cedidas al Municipio y libradas al uso público en el Barrio "Esterel" y a las que el Municipio se considere con derecho,son las correspondientes al plano del Agrimensor J.González Uslenghi.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1124: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte accédase a lo solicitado declarando que las áreas de calles cedidas al Municipio y libradas al uso público en el Bario Jardín Esterel,son las correspondientes al plano del Agrimensor A.González Uslenghi,de Junio de 1949,inscripto con el N° 160 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado,el 26 de Julio de 1949,y no las que resultan del pla-



//no del Agrimensor Carlos Hughes,de Agosto de 1947 que figura inscripto en la Oficina de referencia el 10 de Marzo de 1948,con el N°40.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-Siendo la hora 17 entra a Sala el Edil señor Costa,-JUNTA DEPARTAMENTAL,referente Decreto dictado por el Cuerpo según expediente N°1960/952,caratulado"Edil Señor Molinari referemte obras sin permiso Municipal en Piriápolis.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1125: Visto: que la Dirección de Arquitectura Municipal ajusta su interpretación al procedimiento seguido en estos obrados,archívese el presente expedientillo.-Siendo la hora 17 y 10,se retira de Sala el Edil Suplente señor Plada,-Junta Local Autónoma de San Carlos solicita que el cargo de capatáz de Cuadrillas Rurales,que figura en la Planilla B. ,pase a la C.y el Encargado de Cámaras Zimotérmicas,que figura en ésta,pase a aquella.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 1126 Visto: el Dictámen favorable del Tribunal de Cuentas de la República;apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos;declarándose urgente.-ENRIQUE SAYAGUES LASO,solicita copia de las actas de la Junta Departamental,que concede venia para destituir al Director de Arquitectura Municipal.-El EDIL SEÑOR MOLINARI,expresa que entiende que de acuerdo a lo que solicita en su nota el Dr. Sayagués Laso,éste solo procura una copia del acta correspondiente a la sesión pública,anunciando que se opondrá en el sentido de proporcionar copia del acta secreta,hasta tanto no lo especifique expresamente el citado jurisconsulto.-El SEÑOR BIANCHI,manifiesta que el Dr. Sayagués Làso,tiene que tener todos los elementos de juicio necesario,pués está actuando como delegado de la Intendencia en este caso.-Siendo la hora 17 y 20 se retiran de Sàla los señores Molinari y Alcorta.-El señor Costa formula moción en el sentido de que se proporcionèn copias de las actas solicitadas por la Intendencia haciéndole notar especialmente que se trata de actas de sesiones sècretas.-Se retira de Sala por algunos Minutos el Edil señor Bianchi,siendo la hora 17 y 23 , volviendo el señor Alcorta.-El SEÑOR ALONSO LUSSICH,en virtud de no estar asesorado debidamente y por entender que es delicado hacer publica el acta de la sesión Secreta,formula mòción en el sentido de que dicho asunto se incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-Puesta a votación la moción formulada por el señòr COSTA,resultó ne-

//gativa (4 votos en 9) Puesta a votación la moción del señor ALONSO LUSSICH,resultó afirmativa (7 votos en 9).-El Señor MARZANO,aclara que votó negativamente la moción del, señor Costa,no obstante considerarla muy atendible,pero como en su carácter de Edil Suplente no está bien compenetrado del alcance de las actas Secretas,ha creido conveniente que ese asunto se trate en – la próxima sesión,cuando estén los Ediles titulares que intervinieron.-Se retira de Sala por algunos minutos el Edil señor Alcorta.-El Señor Costa solicita se haga constar que su propósito fué facilitar al Dr. Sayagués Laso,copia de dichas actas para dar solución al problema en cuestión.- EDIL SEÑOR MOLINARI., denuncia contra el Miembro de la Junta Local de Pan de Azúcar señor Melchor Cuadrado,por tener animales de su propiedad a pastoreo en el Cprral de Abasto,etc.-Por unanimidad (8 votos) la Jundicta el siguiente DECRETO N° 1127:Visto: Que se han aclarado los.puntos materia de èste asunto por el Miembro de la Junta Local de Pan de Azúcar señor Melchor Cuadrado,archívese la presente denuncia,previo conocimientò del Edil señor Molinari.-Edil señor Menafra su exposición referente expresiones del señor Costa,al tratarse el Saneamiento de Maldonado.-Siendo la hora 18 y 10,vuelve a Sala el Edil señor Landauer,- y se retira el señor Arcelus Bosch.-En uso de la palabra EL SEÑOR MENAFRA,manifiesta que el Señor Costa expre-só en una de las sesiones anteriores,cuando de deliberó sobre el problema del Saneamiento de Maldonado,que habría que luchar con serios inconvenientes para terminar dichas obras,pués un Senador de la República opondría reparos sobre el particular.-Agrega el señor Menafra que en tal oportunidad,él sustuvo una tésis contraria y hoy los hechos le han dado la razón,ya que dicho Senador apoyó entusiastamente,la Ley que autoriza los fondos necesarios para la terminación de esa Obra.-Oida la exposición del señor Menafra se dá por terminado este asunto.-Siendo la hora 18 y 20 vuelven a Sala los Ediles Alcorta y Bianchi.-El señor Costa comunica que ha recibido un repartido del Proyecto de Ley sobre MUNICIPALIZACION DE CASINOS,informado por la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes,y como dentro de breve lapso ésta lo tratará,sugiere que la Junta envíe telegrama a ese H.Cuerpo,sòlicitando la urgente sanción del mismo.-Tras breve deliberàción se resuelve incluír dicha moción en segundo término del Orden del Día de la próxima se- //



//sión para su consideración.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR LANDAUER,la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N°1128:Diríjase telegrama al Ministerio de Obras Públicas,reiterándole la urgente iniciación de los trabajos de Saneamiento con la cantidad votada para ese fin.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita de la Intendencia se sirva estudiar el petitorio de los Vecinos de"La Pastora"y"Los Angeles" sobre ampliación de alumbrado Público,en la Carretera al Bosque Municipal.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1129: Atento a las gestiones realizadas por la Intendencia Municipal,vuelva a ésta a efectos de que prosiga los trámites pertinentes.-EDIL SEÑOR BIANCHI,sobre adquisición de Canteras de Cal y maquinaria para Molienda y proyecto sustitutivo.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1130: Vuelva a la Intendencia Municipal,sugiriéndole la necesidad de crear un Rubro en el próximo Presupuesto Municipal,a fin de contemplar las zonas agrícolas del Departamento,en materia de enmiendas calcáreas.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO,solicita se gestione del Banco de la República,se amplíen a $ 4.000.oo los créditos para viviendas.-Por unanimidad (10 Votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1131: Adherir a lo solicitado por Oficio ante el Directorio del Banco de la República.-Comuníquese y archívese.-A esta altura vuelve a Sala el Edil Arcelus Bosch.-INTENDENCIA MUNICIPAL (DIRECCION DE ABASTO MUNICIPAL) comunica errores de redacción comprobados en el texto definitivo de la ORDENANZA SOBRE CARNICERIAS Y TRANSPORTE DE CARNES,.-POR Unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1132: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;modifícanse los Art. 10°y 40° de la Ordenanza sobre Carnicerías y Transportes de Carnes,aprobada por este Cuerpo con fecha 9 de Mayo de 1952,los que quedarán redactados en la siguiente forma:Artículo 10:El armazón, aparejo o ganchera para colgar la carne,será de hierro o de tirantes de hierro o de caños de hierro galvanizado,con ganchos del mismo material.-Estará a una distancia de Om.80 de la pared,por lo menos,y a una altura tal para que las reses más grandes queden separadas del piso a una distancia no menor de Om.30.-Artículo 40: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza,no se permitirá la apertura de nuevas carnicerías que no sean Modelo;en la Planta Urbana de //

los Balnearios de Punta del Este,San Rafael,Portezuelo,Punta Ballena y Piriápolis.-Comuníquese y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-VARIOS FISCALES DE CASINOS DE PIRIAPOLIS,su reclamo a raíz destitución de que fueron objeto en el Casino de Piriápolis durante el período anterior.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1133: Visto: El precedente informe de la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase a la Intendencia Municipal;para proceder al pago de la suma reclamada,debiendo la Dirección de Contaduría indicar el Rubro pertinente;fecho lo cuál volverá a este Cuerpo a fín de ser elevado al Tribunal de Cuentas de la República.-A esta altura se retira de Sala el Edil Señor BIANCHI,siendo la hora 18 y 30.-INTENDENCIA MUNICIPAL,solicita transposición de Rubros por la Suma de $ 29.875.65.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1134: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República;apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-JUNTA LOCAL DE PUNTA DEL ESTE,solicita mil metros cúbicos del material extraído de las Calles de Punta del Este,para arreglo de calles de los barrios adyacentes a dicho Balneario.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1135: Visto: Lo informado por la Comisión de Obras Públicas,que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL (DIRECCION DE ARQUITECTURA), solicita se declare lra.Zona,una franja de terreno de 500 metros,paralela a la Costa,para aplicación de los Impuestos de Edificación.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el SIGUIENTE DECRETO Nº 1136: Visto el informe que antecede,pase por su orden a la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos a los efectos indicados;-fecho siga a informe de la Comisión de Legislación.-ROQUE TABEIRA,solicita Salida de Dominio Municipal, padrón 1952 de la 2da.sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1137: Visto: Lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, del 17 de Setiembre de 1952,que luce de fojas 6 a 6 vueltos de estos obrados y pase a la citada Oficina a sus efectos.-BALDOMERA GARCIA DE PEREZ Y OTROS: solicitan Salida de Dominio Municipal de sobras en la manzana 125,padrón 1378 de la segunda Sección.-Por unanimidad (10 votos) la //



MALDONADO

// Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1138: Visto: los informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos,del 17 de Setiembre de 1952,que luce a fojas 11 vueltos y 12 de estos obrados.-I pase a la mencionada Junta a sus efectos.-SANTANA RODRIGUEZ OLIVARI,solicita aumento tarifa Pastoreo OFICIAL;por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1139:Habiendo desistido el interesado,de continuar la presente gestión,archívese previa reposición de los sellados que correspondan.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS,solicita $2.000. para abaratamiento de Artículos de primera necesidad y abastecimiento de carne a los Puestos Municipales.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1140 : Atento: al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República;apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS,solicita ampliación Rubros "Venta de Nichos" por la suma de $ 5.000.00.-Por unanimidad (10 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1141: Visto:el Dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República;apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-COMISION ORGANIZADORA DEL 5to.CONGRESO DE ARTISTAS PLASTICOS DEL INTERIOR,solicita colaboración pecuniaria.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1142:Cumplido Archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización conceder predio espacios libres en usufructo,a la Comisión Departamental de Educación Física y a la Federación Ciclista Departamental,para construcción de piscina y un velódromo (Predio fraccionamiento Cía.Americana de Tierras S.A.) Por Mayoría 7 votos en 10 la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1143: Visto: El informe de la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; 1°)-Concédase en usufructo y en carácter precario,a la Comisión Departamental de Educación Física y a la Federación Ciclista Departamental,el predio que se menciona en este expediente y cuya ubicación y deslinde precisará la Intendencia en el contrato respectivo.-2°)La Intendencia discriminará la zona de que dispondrá cada una de las Entidades adjudicatarias,así como sus obligaciones respectivas a sus zonas,en las que se establecerán la prohibición de cortar árboles,higiene y conservación del inmueble,etc.-3°)-El predio será destinado por usufructuarios exclusivamente a cultura física.-4°)-Las mejoras que se introduzcan en el in-

//mueble;quedarán a beneficio del Municipio y en cuanto a aquellas existentes serán cuidadas y devultas en perfecto estado,salvo los deterioros propios del uso legítimo.-5°)-La caducidad de la concesión se operará cuando las Autoridades Municipales lo consideren conveniente.-6°) En lo que respecta a la Federación Ciclista,la Intendencia podrá ceder el predio solicitado una vez que aquella acredite su personería jurídica.-7°)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Se deja expresa constancia que a la hora 18 y 30, la Junta por moción del señor Marzano prorrogó la sesión por veinte minutos.-A la hora 18 y 50 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Sobre borrado-("10","diez", "si",-"asi", "destacar", "mismo", "cuerpo", "Enterado", "obrados", "2754", "Por", "El", "Vuelva", "se amplíen", "Junta", "Los", "efectos", "A la hora 18 y",-Vale.-Entre lineas "poblados", "y 30".-Vale.-Enmendado: "convocatoria", "abierto","consideraciones" "otra", "solicitándoles", "reitere", "lectura", "señor", "realizó", "San", "Presidencia", "estudio", "Municipal", "segundo","siguiente", "hoy", "pasaje", "pronunciamiento", "Decreto", "correspondientes", "Edil", "dicta", "ésta", "República", "volviendo", "Lussich", "contra", "Corral", "previo", "retira", "Casinos", "hechos", "ese", "agrícolas", "Arcelus", "dicta", "unanimidad", "distancia", "Edil", "deterioros", "18", "Dirección", "Visto", "Visto", "que", "archívese", "Intendencia", "construcción", "de", "inmueble"-Vale.-

Tomas Cassella.
- Secretario.

Héctor Jaurena.
Presidente en Ejercicio.

ACTA N° 50

En la Ciudad de Maldonado,a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Srès.Rodolfo Molinari,Luís Vallari,Ricardo Costa, RAugusto Sagristá, Carlos R. Estades (suplente), Adolfo Alonso Lussich, Carlos Arcelus Bosch, Gines Cairo Medina, Héctor Jaurena y José Chifflet.-Con licencia el señor Iriondo Garino y faltaron sin avislo los señores Borges y Alcorta.-Preside el acto el se- //

//ñor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomas Cassella.-A la hora 15 y 30, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 49, de fecha 17 de Octubre del cte. año, la que fué aprobada por unanimidad; observando el EDIL SR. MOLINARI, que cuando se designó Presidente Ad-Hoç èn la reunión anterior al señor Carlos Marzano, fué en mérito a una sugerencia del señor Jaurena.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. MOLINARI, solicita RECONSIDERACIÓN del Decreto N° 1113 dictado en Exp. N° 2094, caratulado "Intendencia Municipal, remite copia del Decreto N° 2380 por el cual se requiere la opinión del Dr. Sagagues Lazo, en los antecedentes de Sumario seguido al Director de Arquitectura Municipal.-Puesta a votación la moción formulada por el edil señor Molinari, resultó afirmativa por unanimidad, resolviéndose tratar este asunto después de los asuntos entrados.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, el Cuerpo por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente Decreto N° 1144: Cúrsese telegrama a la Comisión de Obras Públicas del Senado de la República, solicitándole se sirva prestar preferente atención a la gestión de las fuerzas vivas de Piriápolis, a fin de llevar a feliz término la construcción de la COSTANERA QUE UNE "LAS FLORES CON PIRIAPOLIS.-De inmediato y en mérito a una sugestión del EDIL SR. MOLINARI, la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1145: Reitérese a la Intendencia Municipal, el pedido de informes que oportunamente formulara el Edil Sr. Molinari, sobre la razón por la cual los expedientes de Edificación y Fraccionamientos, se archivan en las Juntas Locales a que pertenecen aquellos.-Siendo la hora 15 y 50, entra a sala el edil Sr. Bianchi.-EXPOSICION EDIL SR. MOLINARI, REFERENTE ARREGLO DE LA BOCA-CALLE QUE FORMA LA COLONIA DE VACACIONES Y EL HOTEL ARGENTINO DE PIRIAPOLIS: El texto de dicha exposición es el siguiente: "Señor Presidente: Sobre el punto que me voy a referir, no es ninguna novedad y precisamente como no es ninguna novedad, urge que la Intendencia busque la solución para que en la próxima temporada de verano desaparezca el inconveniente que voy a exponer.-Primeramente haré una breve historia para ilustrar a los señores ediles.-Cuando se pavimentó con hormigón la Rambla de los Argentinos al llegar a la boca-calle que forma la Colonia de Vacaciones y

-el Hotel Argentino, no se pavimentó ésta, el motivo no me lo explico, ya que las demás se pavimentaron.-La Rambla de los Argentinos, al caer la tarde y en las horas de la noche, es el paseo obligado de los turistas, ésta se llena de peatones y sin querer exagerar digo que tiene una semejansa a las grandes arterias como paseo.-Al llegar el peatón a la referida boca-calle, debe tomar la calzada de hormigón, porque ésta se hace imposible, es un verdadero pedregal, con el consabido riesgo de los vehículos que transitan.-Como se - trata de una pequeña obra, que creo que no podrá llevar más de diez metros cúbicos de - gravilla, cuatro tanques bituminoso y unos pocos jornales, jornales que podrían hacerlos -los peones presupuestados que cuenta la Junta Local de Piriápolis y la utilización de un rodillo o aplanadora que existen en el lugar y que descuento que sus dueños los facilita- -rían.-Y como considero que este espectáculo no podemos seguir afrontándolo a los turistas que nos visitan, solicito que mis palabras sean elevadas a consideración del señor Inten- -dente, con caracter urgente, con la especial recomendación que este pequeño tramo de tratado bituminoso, se realice en el transcurso del mes de Noviembre próximo venidero.-Que conste en Actas.-(Fdo) Rodolfo Molinari.-RESOLUCION: Como se solidta, pase a la Intendencia Municipal.-Seguidamente el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, requiriéndole todos los antecedentes relacionados con la construcción del PALACIO MUNICIPAL, asi como el expediente de permuta con el Ministerio de Défensa Nacional.-A esta altura el SR. JAURENA, solicita se designe un Presidente Ad-Hoc a fin de hacer uso de la palabra.-En mérito a una moción formulada por el SR. SAGRISTA, se designa para ocupar ese cargo al edil señor Cairo Medina.- -Siendo la hora 15 y 55 entra a sala el edil señor Landauer.-EL EDIL SR. JAURENA, tenien- -do en cuenta que en el periódico "Punta del Este", se comenta que la red de saneamiento de la ciudad de Maldonado no está en buen estado de funcionamiento, formula moción en el sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, a efecto de que se sirva recabar un pronunciamiento técnico sobre el estado de dichas obras.-Siendo la hora 16 y 5 entra a sala el edil señor Menafra.-Despues de un breve cambio de ideas en el que intervienen varios señores ediles, el Cuerpo resuelve por unanimidad incluir este asunto para su

//



MALDONADO

//consideración, en tercer término del orden del dia de hoy.-Reasume la Presidencia el señor Jaurena.-Acto continuo el EDIL SR. MOLINARI, refiriéndose al Decreto N° 1133, relacionado con FISCALES MUNICIPALES DE CASINOS, destituidos en el año 1947, hace la siguiente exposición: "Señor Presidente: Como no, puedo fundar el voto sobre una resolución tomada por éste Cuerpo, por no encontrarme en sala, pero si me asiste el derecho de dejar establecido mi pensamiento, solicito que se deje su debida constancia.-Me refiero al Decreto N° 1133, que tiene relación con los Fiscales Municipales destituidos arbitrariamente por el ex Intendente don Roque Masetti,-a diez minutos de su toma de posesión, en su nuevo período el 15 de febrero del año 1947.-En tan señalada fecha, por el simple pecado de no haberlo votado, Masetti a los diez minutos, luego de haber cumplido las ceremonias del caso, firmaba la destitución de sus correligionarios, Antonio Soria, Ademar López, Santos Mazza, Eleazar Castellanos, José Bruno, Sención, Valiero y Barbarita.-No se precisa ser muy perspicaz, para comprender que todo este atropello se habia elaborado, con toda premeditación y alevosía, ya que a los diez minutos estaban confeccionadas cada una de las comunicaciones de destitución y los nuevos nombramientos de los reemplazantes.-Todo esto lo deseo consignar, porque he oído muchas veces levantar la voz de ediles correligionarios que actúan en estos momentos en otro sector, porque consideran que tal resolución tomada por el Ejecutivo Comunal es arbitraria, llegando anunciar hasta el juicio político.-Para bien de la República y como lo señala el gran Maestro, el próximo 15 de febrero del año 1955, los Municipios verán regidos sus destinos por cinco ciudadanos, en vez de uno como hasta la fecha, en éste comparto con mis correligionarios del sector de enfrente,como de los demás ediles que han bregado para el restablecimiento de la nueva Constitución, que echara por tierra el mandón, o que simplemente se levantó mal humorado para satisfacer sus caprichos o enconos personales.-Este asunto guarda una triste historia, de un Intendente Batllista, que en un momento de extravío, dió rienda suelta (talves a los deseos de algunos malos consejeros), a la persecución del libre pensamiento, pudo haber tenido su atenuante, (en ves de apretar al expediente, si estaba seguro que habia procedido con rectitud, debió haberlo elavado a la Junta Departamental y no esperar que otro Intenden-

//

//te cargue con su falta de responsabilidad), al hacer que otro Intendente sacara a luz y caso de legítima justicia.-Para los que critican, que las mayorías son prepotentes y que en un momento dado formaron mayoría y hoy están en minoría, yo les traigo a su memoria y se las refresco, que guardo en mi poder un telegrama de los empleados destituidos, vencido el plazo del pronunciamiento del Intendente don Roque Masetti, me solicitaban que presentara la reclamación ante la Junta Departamental, como era una minoría insignificante mi bancada, no se le quizo dar andamiento al telegrama, habia que guardar celosamente lo estatuído por los reglamentos, los hechos ahora me dan la razón no habia que respetar el reglamento para ocultar un atropello de un gobierno unipersonal extraviado.-Y como digo al principio, deseo dejar establecido mi modo de pensar; de haber estado en sala hubiera votado afirmativamente no porque se trataran de correligionarios, sino porque era un caso típicamente de justicia; y la justicia para nosotros y para nuestros adversarios está en el A.B.C. del programa del Partido que me honro en pertenecer.-(Fdo) Rodolfo Molinari".- El edil señor Landauer, solicita que esta exposición se incluya en el orden del dia para su consideración, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-La Presidencia, consulta si debe o no asentarse en actas las exposiciones como la que acaba de darse lectura, pues queda falso expediente de la misma.-El señor Alonso Lussich, comunica que la Junta oportunamente dispuso que cuando los señores ediles soliciten se asienten en Actas sus exposiciones escritas, la Secretaría proceda de conformidad.-EL EDIL SR. CHIFFLET, adhiere a la felicitación de que fué objeto el Secretario y personal del Cuerpo en sesión anterior,con motivo de la organización de la Secretaría.-EL SR. JAURENA, anuncia que debe retirarse por algunos minutos.-EL SR. LANDAUER, formula moción para que se designe Presidente ad-hoc al señor Molinari.-EL SR. MOLINARI, por su parte solicita se designe al señor Cairo Medina.- Puesta a votación la moción del Sr. Landauer resultó afirmativa, presidiendo en consecuencia el señor Molinari.-La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos: Marcelino Cruzado, solicita licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese, previo conocimiento de la Intendencia.-Juan F. Bernadet, solicito permiso fraccionar en la 2a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Inten-

//



MALDONADO

//dencia Municipal, remite Rendición de Cuentas Ejercicio 1951.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Coro Popular de Maldonado, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Dirección de Vialidad Municipal, remite carta poder que autoriza al señor Odizzio Revilla, a gestionar el fraccionamiento de la sucesión Gervasio Burgueño.-Resolución: Agréguese por cuerda al Exp. 2067/952.-EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita bituminización trezo de la Avenida a "Las Delicias".-Resolución:A conocimiento del edil mocionante.-EDIL SR. MENAFRA, sobre denuncia de papas a mayor precio del establecido por la Comisión de Subsistencias.-Resolución: Visto que el edil gestionante se dió por satisfecho, archívese.-Junta Departamental de San José, solicita apoyo proyecto ley diputado nacional señor Gabito Barrios, sobre cómputo jubilatorio a los señores ediles.;Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Frigorífico del Este S.A., comunica reconocimiento asistencia señores ediles al acto de inauguración de su planta industrial.-Resolución: Enterado, archívese.-Junta Departamental de Paysandú, acusa recibo oficio referente municipalización casinos.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-CORO POPULAR DE MALDONADO, solicita designación de un delegado a un acto a realizarse en el Ateneo Departamental.-Resolución: Habiéndose realizado el acto, archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, adjunta copia nota cursada a la Comisión de Vecinos de Maldonado, a raiz de las sugerencias hechas por la misma con respecto al pavimento.-Se resuelve incluir este asunto en el cuarto término del orden del dia de hoy.-Reasume la Presidencia el señor Jaurena.-Siendo la hora 16 y 15 entra a sala el edil suplente señor Rosas.-ATENEO DEPARTAMENTAL,- solicita designación de un delegado del Cuerpo para la reunión que llevará a cabo el COMITE ANTITOTALITARIO a realizarse el 25 de octbre próximo a las 18 horas.-EL SR. MOLINARI, formula moción para que se designen varios ediles en representación de la Junta.-LOS SRES. LANDAUER Y CAIRO MEDINA, sugieren se inviten a los señores ediles a concurrir a dicho acto sin formalizarse la designación de delegados.-Tras breve deliberación, en la que intervienen varios señores ediles, la Presidencia somete a votación la moción del señor Molinari, resultando negativa.-Puesta a votación la moción de los señores Cairo Medina y Landauer, resultó afirmativa.-En consecuen-

//

//cia la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1146: Invítese por la Mesa a los señores ediles a concurrir al acto de referencia; fecho archívese.-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL, comunica estado de rubros de la Junta Departamental.-Teniendo en cuenta que no existe disponibilidad de rubros para la adquisición de útiles, la Junta por unanimidad (14 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1147: Facúltase a la Mesa, para adquirir a cuenta de "La Favorita" u otra firma comercial los útiles necesarios para Secretaría.-El déficit resultante, deberá tenerse presente en la formulación del próximo Presupuesto.-EDIL SR. MOLINARI, sobre RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1113, dictado por el Cuerpo el 17 de octubre próximo pasado, en expediente caratulado "Intendencia Municipal, remite copia Decreto N° 2380/952, por el cual se requiere la opinión del Dr. Sayagues Laso, en el sumario realizado al Director de Arquitectura Municipal.-En uso de la palabra el edil señor Molinari, manifiesta entre otras cosas que dicho expediente no está completo, ya que la Intendencia no especifica con cargo a que rubro imputará los gastos que devengará dicho asesoramiento.-Entiende que la Junta al resolver el archivo de dichos obrados, puede involucrar la aprobación tásita, o dar fuerza legal a la resolución del Ejecutivo Comunal.-EL SR. LANDAUER, opina que el señor Intendente debió haber solicitado autorización para invertir la suma necesaria en dicho asesoramiento.-EL SR. COSTA, expresa que si el Ejecutivo ha procedido en esa forma es porque dispondrá de algun rubro para ello, agregando por otra parte los señores ediles poseen los medios necesarios para requerir la información del caso al mismo.-EL SR. MOLINARI, en su caracter de miembro de la Comisión de Presupuesto, expresa que no conoce que en el Presupuesto vigente, exista partida o rubro alguno para asesoramientos de esa naturaleza.-EL SR. MENAFRA, por su parte, manifiesta que el señor Intendente puede haber recurrido al rubro "Personal extraordinario" para la erogación de dicho gasto.-EL SR. CAIRO MEDINA, entiende que en materia presupuestal compete a la Intendencia, por cuya razón cree que el caso es claro y no corresponde al Cuerpo estudiar este aspecto del asunto en cuestión.-EL SR. MOLINARI, formula moción en el sentido de que la Junta declare que el Decreto N° 1113 "Enterado, téngase presente y archívese", no supone una autorización de gastos.-EL SR. COSTA, mociona en el sentido de que el asunto se //



//de por suficientemente discutido y se rectifique el Decreto N° 1113, estableeiendo "y oportunamente archívese".-Se retira de sala siendo la hora 16 y 30 el doctor Chifflet y por algunos minutos el señor Alonso Lussich.-Puesta a votación la moción del edil señor Molinari, resultó negativa (5 votos en 12).-EL SR. JAURENA, funda su voto negativo en mérito a que la contestación surge en forma clara y precisa de la resolución tomada por la Junta en su oportunidad.-Puesta a votación la moción del señor Costa, resultó negativa (6 votos en 12), subsistiendo en consecuencia el Decreto N° 1113.-EL EDIL SR. COSTA, solicita se trate en cuarto término la Emisión de Deuda Pública Municipal $ 3.000.000, para Pavimentación; temperamento que es aprobado por unanimidad.-ENRIQUE SAYAGUES LASO, solicita copia de las Actas de la Junta Departamental que concede Venia al Sr. Intendente Municipal, para destituir al Director de Arquitectura Sr. Fernández Carro.-A esta altura vuelve a sala el edil señor Alonso Lussich.-EL SR. LANDAUER, sugiere se faciliten los elementos solicitados del Acta secreta.-EL SR. MOLINARI, comunica que oportunamente hizo notar en el seno de la Junta que no se consignaba en Actas si debia permanecer secreta la misma o si se habia dispuesto hacerla pública de acuerdo a lo que establece el Art° 86 del Reglamento de la Cámara de Representantes y si no media una resolución en contrario debe permanecer aún en secreto.-EL SR. ALONSO LUSSICH, adhiere expresiones del señor Molinari, agregando que está debidamente asesorado sobre el particular.-Acota asimismo que si la Junta la declara pública no existen impedimentos de orden legal para que se expidan las copias de referencia.-EL SR. JAURENA, solicita autorización para hacer uso de la palabra.-En mérito a una moción formulada por el SR. MOLINARI, el Cuerpo designa Presidente ad-hoc al señor Cairo Medina.-En uso de la Palabra el señor Jaurena, comunica que está de acuerdo con las expresiones de los señores Molinari y Alonso Lussich, entendiendo no obstante, que debería proporcionarse copia de las referidas actuaciones asimismo a la otra parte.-En mérito a una moción formulada por el SR. ALONSO LUSSICH, la Junta dicta por mayoria (12 votos en 13) dicta el siguiente DECRETO N° 1148: Levántese el secreto del Acta secreta n° 1, relacionada con la destitución del Director de Arquitectura Municipal, y expídase por Secretaría testimonio de la misma, asi como de la versión taquigráfica a la Intendencia Mu-

//

JMV.

//nicipal.-MOCION EDIL SEÑOR COSTA,en el sentido de dirigir telegrama a la Cámara de Representantes,solicitándole la sanción del Proyecto Ley sobre "MUNICIPALIZACION DE CASINOS" Despues de dar lectura el señor Costa, al repartido del citado proyecto con informe favorable de la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes,la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1149: Cúrsese telegrama à la Cámara de Representantes,solicitándole urgente sanción del Proyecto Ley sobre Municipalización de Casinos.-A esta altura la Junta pasa a tratar la moción del Edil SEÑOR JAURENA,en el sentido de que se requiera un asesoramiento técnico a la Dirección de Saneamiento,por intermedio de la Intendencia,sobre el Estado de la Red Cloacal de la ciudad de Maldonado,El señoor ALONSO LUSSICH,expresa que cuando se trató el Proyecto de Pavimentación de Maldonado,formuló moción en tal sentido,por cuya ràzón está muy de acuerdo con este procedimiento.-En consecuencia la Junta Departamental,por moción del señor ALONSO LUSSICH,ampliada por el señor Jaurena,dicta por unanimidad (13 votos),el siguiente DECRETO N° 1150: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal,solicitándole se sirva recabar de la Dirección de Saneamieento del Ministerio de Obras Públicas,un pronunciamiento técnico sobre el estado de las obras de saneamiento de la ciudad de Maldonado,en virtud de denuncias que se formulan con respécto a movimientos y desniveles que impedirían el correcto funcionamiento de la red cloacal.-Acto segguido el Cuerpo,en mérito a una moción formulada por el señor Molinari,dicta el siguiente DECRETO N°1151: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas,solicitándole se sirva informar,a quien corresponde la responsabilidad del desastre en las obras de saneamiento y red vial,ocurrido con motivo del desborde de la Laguna del Diario.-ENTENDENCIA MUNICIPAL,solicita aprobación "EMISION DEUDA PUBLICA MUNICIPAL POR $ 3.000.000.oo" para pavimentación de varias localidades,conexiones ciegas,adquisición de tierras,veredas,etc.-El EDIL SEÑOR LANDAUER,reitera las expresiones que hiciera cuando se trató el tipo de pavimento que se piensa realizar según el proyecto expresado,entendiendo que ese sistema encarece,considerablemente la obra,con respecto a las previsiones anteriores y por otra parte,con respecto al mismo sistema de pavimento que se resuelve implantar,no existen ni antecedentes decididamente favorables al mismo en el País,ni experiencia en //



MALDONADO

// el Departamento,dejando igualmente establecido,que el Tribunal de Cuentas debió haber observado que en el Plan de Obras ,sin razones valederas,se deja de cumplir el requisito Legal de la Licitación Pública y que tampoco en forma clara en el mismo se expresa la extensión de las obras y su magnitud.-El señor Menafra,reitera los conceptos vertidos oportunamente,agregando que no es contrario al pavimento,sino que discrepa con ese sistema ya que de los informes requeridos tanto en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas,como en la Intendencia Municipal de Montevideo,surge que no existen antecedentes sobre ese tipo de pavimemtación,y que por otra parte debió haberse llenado el requisito de la licitación pública.-EL SEÑOR ALONSO LUSSICH,sugiere se deje constancia en el expediente del resultado de la votación.-El señor Molinari,aclara que sólo debe tratarse en este caso el informe del Tribunal de Cuentas de la República.-Siendo la hora 18,entra a Sala el Edil Suplente señor Plada.-Por moción del señor COSTA,se dá el punto por suficientemente discutido.-(8 votos en 14).-Por moción del señor ALONSO LUSSICH y por unanimidad se resuelve realizar la votación en forma nominal.-Puesto a votación el proyecto de Decreto formulado por la Mesa,obtuvo afirmativa (9 votos en 14),dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 1152:Visto: el Decreto N° 1108,dictado por este Cuerpo con fecha 10 de Octubre del corriente año, y atento al dictamen favorable y sin observación del Tribunal de Cuentas de la República;1°) Apruébase y pasen los presentes obrados a la Asamblea General,a los efectos pertinentes,declarándose urgente.-2°) Remítase nota a la Intendencia Municipal,comunicándole que la Contaduría deberá tomar intervención en los movimientos de fondos a que den lugar las gestiones de que se trata.-Por la afirmativa votaron los señores EdilesMolinari,Costa,Bianchi,Vàllari,Sagristá,Plada,Rosas,Cairo Medina y Jaurena y por la negativa los señores Ediles Landauer,Menafra,Estades,Arcelus Bosch y Alonso Lussich.-EL SEÑOR SAGRISTA comunica que ha votado afirmativamente,en cumplimiento de una resolución de la Junta .-EL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se reconsidere el Decreto N°1152, en virtud de no haberse tratado el Oficio N° 465 de la Intendencia Municipal.-Puesta a votación esta moción resultó negativa (1 voto en 14).-Siendo la hora 18 y 30 se retiran de sala los ediles señores Bianchi y Landauer.-Se prorroga la sesión hasta terminar los asun-

//

//tos del orden del dia.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite copia nota cursada a la comisión de vecinos de Maldonado a raiz de las sugerencias hechas por ésta con respecto al Plan de Pavimentación.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETON° 1153: Enterado, archívese.-BLAS BORRALLO, solicita salida de dominio municipal sobras padrón 61, manzana 8 de la 1a. sección.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1154: Vistos: Declárase salidas del dominio municipal, a favor del señor Blas Borrallo, las sobras de 36 m. 72 dm. 54 cm. 75 mm. (padrón 61, manzana 8), ubicadas en la 1a. sección judicial de este departamento, sin perjuicio de tercero de mejor derecho,-previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-MOCIÓN - EDIL SR. MOLINARI, en el sentido de que la Junta a raiz de un artículo aparecido en el periódico "Justicia" intitulado "JUICIO POLITICO AL INTENDENTE", investigue sobre el particular.-EL EDIL SR. MOLINARI, mociona en el sentido de que se nombre una Comisión Especial a tal efecto.-Puesta a votación esta moción resultó afirmativa.-EL SR. MENAFRA, propone a los ediles señores Costa, Alonso Lussich y Landauer, para integrar la misma.-En consecuencia por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1155: Desígase una Comisión Especial, integrada con los ediles señores Landauer, Alonso Lussich y Costa, a efecto de realizar la investigación correspondiente.-EDIL SR. MOLINARI, denuncia procedimiento erróneo seguido por el señor Simón Casanova, en la tramitación de un sumario, por el que se le hace un interrogatorio.-Resolución: Pase a informe de la Comisión de Legislación.-EDIL SR. CAIRO MEDINA, su proyecto de exoneración con caracter general, de Impuestos Municipales, a las instituciones culturales, sociales y deportivas del departamento en todos los actos de beneficio que realicen.-Resolución: Pase por su orden a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda, para que se sirvan informar sobre el particular.-EXPOSICION EDIL SR. MOLINARI, sobre designación miembros de la Comisión Permanente de Turismo.-El texto de la misma es el siguiente: "Señor Presidente.-El que habla a principio de año, mocionó en el sentido, que se creara una Comisión Permanente, para que ésta tuviera el rol de estudiar todos los asuntos que tuviera que ver con el turismo.-En la sesión pasada el señor Presidente, al someter a consideración del Cuerpo, la nómina de e-

//



diles que proponia para que integraràn dicha Comisión, su argumento se basó que asi procedía, para que estuvieran representados todos los sectores políticos que componen esta Junta.-Yo pregunto, el señor Presidente consultó a los sectores políticos para que le ofrecieran los candidatos, o los candidatos son de su propia cosecha.-Tengo què declarar con toda sinceridad, que el procedimiento seguido para elegir las Comisiones, se usa un procedimiento antidemocrático, el hecho de que en otra oportunidad acompañé con mi voto el sistema, no tengo porque seguir sosteniendo un sistema que va contra mi modo de pensar.-Cuando mocioné para creación de la referida Comisión Permanente, mis argumentos fueron sólidos, la experiencia y los desaciertos anteriores dieron un resultado funesto, que la Comuna debió càrgar con hechos consumados, pero al proponer la creación de la Comisión lo hice creyendo que ésta se nombraría conjuntamente con las demás, vale decir a principio de año y no al final como se ha hecho en el presente caso.-De los siete miembros que se nombran, seis son ediles afincados en las zonas de Maldonado y San Carlos, y para la otra zona donde está ubicada la Cenicienta del Departamento y me refiero a Piriápolis, se nombra a un edil, que de treinta y siete sesiones a faltado treinta, estas cifras son elocuentes y considero obvio otro argumento.-Hace muy poco tiempo plantié un hecho desagradable, el que se despojaba a Piriápolis de sus rentas para llevarla a otro departamento, ahora para aquella zona se nombra a un solo Edil, pesa más la afiliación política que otros factores que se debian tener en cuenta.-Mi voz de protesta, no implica ir contra los señores ediles que integran dicha Comisión, sino por considerar justa mi reclamación, que solo tiene el efecto de dejar constancia.-(Fdo) Rodolfo Molinari".-Siendo la hora 19 y 15 vuelve a sala el edil señor Landauer.-<u>EL SR. PRESIDENTE</u>, expresa que al efectuar la designación de la Comisión de Turismo lo hizo de acuerdo con el inciso h. del Artº 1º del Reglamento de esta Junta y contemplando las diversas bancadas.-<u>EL SR. MENAFRA</u>, expresa que entiende que dicha Comisión debe estar integrada por personas capacitadas en la industria turística y que el factor político debería en èste caso dejarse de lado, para que estuvieran representadas todas las zonas del departamento.-Siendo el <u>señor Costa</u>, de opinión que la zona de Piriápolis no ha sido contemplada como correspondía en este caso, comunica que está //

//dispuesto a renunciar como miembro de dicha Comisión para ceder su puesto al edil señor Molinari.-EL SR. MOLINARI, agradece el ofrecimiento del señor Costa, agregando que no acepta desde ningun punto ese nombramiento.-En mérito a una sugerencia del Sr. Menafra, la Junta por mayoría,-- dicta el siguiente DECRETO N° 1156: Amplíase la Comisión Permanente de Turismo con un edil más de la zona de Piriápolis y desígnase al señor/Molinari para ocupar dicho cargo.-CLUB DEPORTIVO MALDONADO, solicita se le otorgue con caracter de usufructo el espacio libre del fraccionamiento padrón 2605 de esta ciudad, propiedad de la señorita Gurruchaga Soler.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1157:-- 1°) Concédase en usufructo y por el plazo de veinte (20) años, al Club Deportivo de Maldonado, el inmueble destinado a espacio libre de uso público, parte del padrón N° 2605 de la la. sección, deslindado en el fraccionamiento de que informa el Exp. N° 2073/952.- - 2°) El predio será destinado por los usufructuarios exclusivamente a la cultura física.-3°) Las mejoras que se introduzcan en el inmueble quedarán a beneficio del mismo, no pudiendose reclamar indemnización de ninguna naturaleza por lo que le fuera incorporado.-4°)Los usufructuarios se obligan a cuidar del predio y sus mejoras, manteniéndolas en perfecto estado de uso, aseo y conservación, devolviéndose éstas en el estado en que se expresan, al vencimiento del término, asi como en el caso de que la devolución del mismo se operara por disolución del Club o por incumplimiento de lo establecido antes de la terminación del usufructo.-5°) Existiendo en el predio una plantación de árboles, serán suprimidos aquellos que interfirieran la construcción de las mejoras a realizar.-6°) Cométese a la Intendencia la formulación del contrato correspondiente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- Sobreborrado:"Presupuesto",2mayoría".-vale.-Testado:"Pre",no vale.-Entrelineas:"trozo","la",Molinari",vale.-Enmendado:"Sayagués","a",Vacaciones";Resolución", -"1951",bituminización","invertir";Sr.","Cámara","moción","formulan",seguido","Intendencia","Departamento","mismo",existen","requisito","suplente","obrados","Vallari",cifras", y "cométese".-valen.-A la hora 19 y 55,se levantó la sesión,labrándose la presente para su debida constancia,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.

Secretario. Presidente en ejercicio



ACTA Nº 51.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Augusto Sagristá, Carlos Arcelus Bosch, Ricardo Alcorta, Dante Rosas (suplente) y Héctor Jaurena.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Bianchi e Iriondo Garino y faltaron sin aviso los señores Chifflet y Cairo Medina.-Preside el acto el 1er. Vice en Ejercicio señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaria el señor Tomás Cassella.- A la hora 15 y 40, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 50, del veinticuatro de Octubre del corriente año, la que fué aprobada, observando el EDIL SR. MOLINARI la misma en la siguiente forma:- -"Sobre la designación de Presidente ad-hoc del señor Marzano en la sesión del dia diez y siete ppdo. bien claro dije, que habia sido por moción del señor Presidente, que luego se aclaró que fué por sugerencia del Presidente y que asi lo admití está bien, pero que yo aparezca haciendo una observación en Acta que ese no fué mi pensamiento, no puedo admitirlo; que se establezca como fueron los hechos"-"Al votarse el Decreto Nº 1148, en el cual se declaraba la sesión secreta pública, donde se trató la destitución del Arquitecto Municipal y que resultó doce votos por la afirmativa y uno por la negativa y como el que habla votó por la negativa, y como en el acto fundé mi voto, y ésto no aparece en Actas solicito que se deje la debida constancia, la que fundamenté así: Que votaba por la negativa, ya que el Reglamento me impide abstenerme en votar y que así lo hacía por entender que si no había asistido a la sesión secreta no podía dar el voto afirmativo, por no saber lo que se trató en la referida sesión".-Media hora de asuntos previos: El EDIL SR.MOLINARI, a título personal, hace la siguiente exposición: "Señor Presidente.-Hace tres años solicité que se proveyera a la Plaza de Deportes de Piriápolis diez bancos de plaza; hace tres años que están depositados en la Junta Local de Piriápolis las veinte patas de hormigón; solo faltan los cincuenta travesaños y las cuñas correspondientes para hacer armados y entregados al servicio público.-Como podrá apreciar el señor Presidente, que si se ha hecho una parte corresponde terminar la otra y con ello contribuiremos a hacer algo en

//

//beneficio de la Educación Física y de la estética edilicia.-Por lo expuesto solicito que se eleven al Ejecutivo Comunal mis palabras.-(Fdo) Rodolfo Molinari".-Acto continuo el SR. MOLINARI, a título personal, hace la siguiente exposición: "Señor Presidente: Dias pasados me entrevisté con el Director del Liceo de Pan de Azúcar Sr. Lafferranderíe, quien enterado que la Intendencia construía unos bancos de plaza, me solicitó que intercediera ante el Ejecutivo Comunal, para que se proveyera en caracter de donación, seis bancos para Plaza de Deportes del referido Instituto de Enseñanza.-Que mis palabras sean elevadas al Sr. Intendente, a fin de que si se puede se acceda a lo solicitado.-(Fdo) Rodolfo R. Molinari".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. MOLINARI, expresa lo siguiente: "Señor Presidente: En el periódico "Orientación" de la ciudad de San Carlos, en su número del dia veintitres de Octùbre p.pdo. aparece un artículo que dice su encabezamiento "EL PAVIMENTO CAROLINO".-Del referido artículo extraigo el siguiente párrafo: "Se aduce por ahí, que la Junta Autónoma no tiene técnicos capaces de estudiar un Plan de Pavimentación".-De acuerdo.-Tampoco los tiene la Intendencia de Maldonado.-Como tengo entendido que en el Presupuesto Municipal, figura un Ingeniero Director, considero oportuno oir un pronunciamiento del Sr. Intendente al respecto, en consecuencia solicito que con los antecedentes que agrego se eleven al Ejecutivo Comunal.-(Fdo) Rodolfo R. Molinari".-Resolución: Como se solicita pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Siendo la hoya 15 y 45 entra a Sala el Edil Sr. Landauer.-De inmediato el SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición relacionada con la designación de miembros de las Comisiones de esta Junta.-"Sr. Presidente: Como considero que dejar librado a la voluntad del Sr. Presidente, para designar los señores ediles que compondrán en el futuro año las Comisiones Permanentes no se ajusta a nuestro régimen democrátito y considerando que éstas Comisiones Permanentes, no tienen porque nombrarse con la premura de las Comisiones Especiales, ya que las primeras se deben nombrar al principio de cada ejercicio, para estudiar y pronunciarse sobre los problemas que tiene relación de las mismas.-En cambio las Especiales, por la índole de su cometido, se debe mantener el régimen que deben ser designadas por la Mesa.-Tambien considero, que no se ajusta a nuestro régimen democrático de gobierno, el hecho que la Mesa designe los Pre-

//

//sidentes de las Comisiones, sean Permanentes o Especiales.-Por todas estas consideraciones mociono lo siguiente: Que se modifique el inciso H) del Artº Nº 1, del Reglamento Interno que se rige este Cuerpo, el que dirá así: H) Las Comisiones Especiales serán designadas por la Mesa.-El Artº 23, dirá así: La Junta tendrá las siguientes Comisiones Permanentes: Tierras, Hacienda y Cuentas, Asuntos Internos y Legislación, Presupuesto y Turismo; las tres primeras se compondrán de cinco miembros y la última de siete miembros, - los cuales elegirán entre ellos su Presidente y su Secretario, la votación se hará por - cédulas.-Fdo) Rodolfo R. Molinari".-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Por moción del SR. ROSAS, se incluye en el orden del dia de hoy un fraccionamiento gestionado por S.A.F.H.I. y en mérito a una sugerencia del señor Alcorta, el de la Sucesión Gervasio Burgueño.-Acto continuo el SR. ROSAS, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, reiterándole el arreglo del TRAMPOLIN, ubicado en la Playa Mansa de Punta del Este.-Siendo la hora 15 y 55, entra a sala el edil señor Borges.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el edil SR. LANDAUER,- la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1158:Cúrsese nota a la Corte Electoral y Asesor Letrado Municipal, consultándoles si realizadas las opciones de ediles titulares y habiendo quedado vacantes los puestos de suplentes proclamados, corresponde designar nuevos suplentes para ocupar los puestos que establece la ley, (o sea que cada titular debe tener tres suplentes) pués en los casos de las Listas 19, 111 y 112, habiendo optado los titulares quedan sin llenarse los cargos de suplentes, a excepción de uno de ellos.-A esta altura, el SR. LANDAUER, teniendo conocimiento que la Dra. Pintos de Vidal, ha enviado un libro intitulado: "Derechos Civiles de la Mujer" a las Intendencias del país y como le constan que el que remitiera con destino a la Biblioteca de Punta del Este le fué devuelto; expresa que entiende que una obra de esa naturaleza debería incorporarse al acervo bibliográfico de la comuna, por cuya razón sugiere a título personal, se envíe nota al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva requerir el envio de dicho libro para la biblioteca que corresponda.-El SR. ALCORTA, a título personal, solicita se curse nota a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, solicitándole se sirva in-

//

//formar sobre los costos y-espesor de la losa del Pavimento realizado en dicha ciudad.- Siendo la hora 16 y 5 entran a sala los ediles señores Plada y Menafra.-Seguidamente el - Edil señor Borges dá lectura a la siguiente exposición relacionada con mejoramiento de - sueldo al funcionariado de la Junta:"Señor Presidente: En la sesión correspondiente al 17 de Octubre de 1952, el señor Presidente dió cuenta de la eficiencia y corrección con que se derarrollan las tareas en las Oficinas de la Junta Departamental, palabras que contaron con el apoyo unánime de todas las bancadas.-Asimismo quedó constancia que habiéndose otorgado cuatro dias por enfermedad al Sr. Vázquez, éste solo hizo uso de dos dias de licencia.-Conocemos pues la dedicación y empeño que los funcionarios de la Junta ponen en la - realización de sus tareas.-Por ello no estando las remuneraciones que perciben los funcionarios a tono con la labor que desarrollan me permito mocionar para que los sueldos del- Secretario y Sub Secretario sean elevados en el próximo Presupuesto a $ 4.800.-y # 3.600.°° pués hasta una razón de jerarquía hace que la retribución que perciban esos funcionarios debe ser igual a los que perciben los mismos funcionarios (Secretario y Pro-Secretario)de la Intendencia Municipal.-Con respecto a la brillante labor del Secretario, ha quedado expresa mención en Actas; el Pro-Secretario tiene más de treinta años de servicios prestados al Cuerpo, siendo un funcionario correcto y que ha colaborado eficazmente con el señor Secretario.-El Auxiliar Sr. Vázquez debe pasar a percibir la suma de $ 2.760.oo anuales.-Muchos de nosotros lo hemos visto mejorar dia a dia en sus tareas y de la contracción al trabajo y sentido de responsabilidad habla bien el hecho de que se ha dejado constancia.-Pero además, debemos mantener para la eficaz marcha de nuestra Oficina al número de empleados que actualmente contamos, por lo que mociono se gestione el cambio definitivo del cargo del señor Marcelino Cruzado, incorporándose a la Secretaría de la Junta Departamental y se presupueste al señor Washignton Urbín en caracter de auxiliar 4°.-Creo que debemos hacer lugar a ello, llevando a esos funcionarios la tranquilidad necesaria para cumplir sus funciones como hasta el presente, en momentos en que el alto costo de la vida, pueda crear a los mismos situaciones difíciles.-Saluda a Vd. muy atte.-(Fdo) A. Roberto Borges".-Resolución: A estudio de la Presidencia.-Nómina de asuntos entrados trami-

//



MALDONADO

//tados por la Mesa: Abdón Medina, solicita permisò fraccionar.-Resolución: Pase a la Junta Autonóma de San Carlos, a los efectos indicados en el informe de la Comisión de Legislación.-Intendencia Municipal, solicita autorización para conceder permiso de matanza de animales en su local propio, a Codadesa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Marcelino Cruzado, solicita diez dias por enfermedad. Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Sucesión Vega, solicita permiso subdividir inmueble rural.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Santiago Porro, solicita permiso edificar. Resolución: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.-María G. González Blaza de de León, su gestión sobre edificación.-Resolución: Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación, remítase a la Intendencia a efectos de ser llenados los requisitos exigidos.-Orden del Dia.-Pedro Donato Scalone, solicita permiso fraccionar padrón 2480 de la primera sección. Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1159: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, observándose con respecto a los lotes ubicados con frente a la vía del Ferrocarril, los treinta metros de distancia del eje de la vía que fija el Art° 21 de la Ordenanza de División Territorial.-Deben presentarse los planos definitivos.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Abel Tejera, solicita permiso ampliar y regularizar edificación en Piriápolis.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1160: Visto: el informe de la Comisión de Legislación que precede; apruébase la ampliación solicitada.-En lo que respecto a regularización de obra hecha, debe aceptarse en el entendido de cumplir con ello con el verdadero espíritu del Emplazamiento del 13 de Junio de 1952.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita Transposición y Refuerzo de Rubros $ 600.oo.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1161: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase en principio a la Junta Local Autónoma de San Carlos a tomar del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" la suma de $ 600.oo para reforzar los de "Personal extraordinario en $ 100.oo y "Oficina y eventuales en $ 350.oo y "Locomoción y Viático" $ 150.oo.-Pase al Tribunal de Cuentas

//la República, a sus efectos.-Comisión Departamental de Subsistencias, solicita se le - autorice a colocar en la puerta de entrada de la Junta, una chapa con inscripción alusiva a la misma.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1162: Hágase lugar a lo solicitado, notifíquese y archívese.-Junta Departamental, (Edil Sr. Landauer) solicita informe al señor Asesor Letrado, si la Junta puede exonerar de impuestos municipales.-En mérito a una sugestión del Edil Sr. Sagristá la Junta resuelve pasar a estudio de la Comisión de Legislación dichos obrados.-Asociación de Padres y Alumnos Liceales, solicita exoneración de impuestos municipales de un espectáculo público.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1163: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales correspondientes a la entidad gestionante y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Asociación de Estudiantes Liceales, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1164: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales de rifa a la Asociación gestionante.-Y pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-Comisión de Basket-ball Club Defensor de Maldonado, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1165: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales ~~municipales~~ correspondientes, a la entidad deportiva gestionante.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Comisión Gota de Leche de Pan de Azúcar, solicita exoneración de impuestos municipales de una rifa.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1166: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; concédase la exoneración de impuestos municipales solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Escuela N° 11 Cerro Pelado,-solicita exoneración de impuestos de un festival bailable.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1167: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase la exoneración de impuestos municipales solitada en estos obrados; y pase a la //



MALDONADO

//Intendencia. Municipal,- a sus efectos.-Junta Departamental, (Sr. Alonso Lussich) solicita se proceda a bituminizar la Avenida "Las Delicias" entre los fraccionamientos "El Médano " y "San Rafael".-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO - N° 1168: Visto: el pedido formulado por el edil señor Alonso Lussich, vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 16 y 30, se retira de sala por algunos minutos el edil señor Landauer.-A esta altura, la Junta resuelve invitar a concurrir a sala al Veterinario Municipal Sr. Bernasconi, a efecto de aclarar algunos puntos relacionados con el numeral 13 del Orden del Dia de hoy.-Exposición Edil Sr. Molinari, a raíz asistencia del edil suplente señor Roberto Bestani a sala en su lugar.-Después de breve deliberación, en las que fijan sus puntos de vistas sobre el particular varios señores ediles, la Junta en mérito a una sugestión del edil señor Molinari, resuelve tener presente este asunto por el término de quince dias a la espera del asesoramiento que sobre el particular traerá al seno de este Cuerpo .-Saneamiento de Maldonado.-A título informativo el Edil SR. COSTA, comunica se han iniciado las obras en el tanque-Imoff, agregando que se piensa construir un colector provisorio para la inmediata habilitación del saneamiento, y que se han adoptado medidas para la reparación del tramo de carretera que pasa por la "Laguna del Diario".-Siendo la hora 17 y 5, vuelve a sala el edil señor Landauer y se incorpora el edil señor Alonso Lussich.-Edil Sr. Ricardo Alcorta, solicita informes sobre expendio de boletas de conducción de reses en los puestos municipales.-En - uso de la palabra el edil Sr. Alcorta, comunica que entiende que en ningún momento una - Carnicería Municipal, puede ser considerada como una Oficina de la Intendencia; agregando que la Ordenanza que rige en la materia establece que dichas boletas deben expedirse en las Juntas Locales.-El SR. MOLINARI, acota que dichas Carnicerías son dependencias municipales.-Siendo la hora 17 y 10, entra a sala el señor Veterinario Municipal Dr. Bernasconi, quien una vez enterado el motivo por el cual se le ha invitado a concurrir al seno de este Cuerpo, expresa que si se ha dispuesto el expendio de boletas en las Carnicerías Municipales, ha sido con el fin de evitar dificultades a los abastecedores; agregando por otra parte, que si se tuvieran que expender las mismas en las Juntas Locales, se-

//

//ria necesario destacar para ese fin un funcionario municipal.-El Edil SR. MOLINARI, acota que está muy de acuerdo con todas las medidas de contralor adoptadas por la Intendencia, agregando que en el período anterior, por falta de los controles necesarios se defraudaron varios miles de pesos.-El Sr. ALCORTA, expresa que él está muy de acuerdo con los controles de referencia a los que no se ha opuesto, no obstante entiende que dichas boletas deben expedirse en las Juntas Locales.-Siendo la hora 17 y-15, se retira de sala el edil señor Molinari.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría dicta el siguiente DECRETO Nº 1169: Oídas las explicaciones formuladas en sala por el Dr. Bernasconi Lúgaro sobre el particular, solicítese del Ejecutivo Comunal, que sin perjuicio de las medidas tomadas al respecto, disponga en casos de emergencia la expedición de boletas en las Juntas Locales.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Se resuelve por unanimidad (12 votos) incluir en primer término de la orden del dia de la próxima sesión el expediente relacionado con un pedido de informes formulado al señor Asesor Letrado, sobre si el señor Landauer en su caracter de representante de Punta Ballena S.A. puede integrar la Comisión que estudia la denuncia de implicancia del señor Alonso Lussich, a raiz de la adquisición del Arboretum de Punta Ballena S.A.-Se resuelve asimismo incluir en el orden del dia de la próxima sesión, la consulta formulada por el edil señor Molinari, si existe implicancia o nó - entre el cargo de Edil y el de Interventor de la Intendencia Municipal.-Siendo la hora - 17 y-50 se retira de sala el edil señor Sagristá.-Edil Sr. Alonso Lussich, recusa miembros de la Comisión Especial, que estudia su implicancia en la adquisición del Arboretum de - Punta Ballena.-Tras breve deliberación en la que intervienen los señores Costa, Borges, Landauer y Menafra, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Borges, por unanimidad (11 votos) y según Decreto Nº 1170, dicta la siguiente declaración: los miembros de las Comisiones Especiales nombradas por élla, no son recusables, salvo el caso establecido por la ley.-Téngase presente y archívese.-S.A.F.I, solicita permiso fraccionar manzana 23 de Punta del Este.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1171: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, de- //

//clarándose urgente.-Sucesión Gervasio Burgueño, s/, permiso fraccionar padrón 959 de la 3a. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1172: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Reitérese por otra parte al Ejecutivo Comunal la necesidad de procer a la foliatura de los expedientes en trámite, requisito que reiteradamente se omite en las Oficinas Municipales.-Pase a la Intendencia, a sus efectos. Intendencia Municipal, solicita autorización para conceder permiso de matanza de animales en su local propio a Codadesa.- RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, a efecto de que se sirva remitir el escrito de petición y el punto de vista de la Oficina Técnica competente.- Edil SEÑOR JAURENA, su proyecto de TASA A COBRAR A LOS PROPIETARIOS DE PAN DE AZUCAR, QUE SOLICITEN LINEA Y NIVEL PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1173: 1°) A partir de la fecha, para construir las veredas en la Villa de Pan de Azúcar, de acuerdo con las Ordenanzas en vigencia, deberá solicitarse lineas y niveles.- 2°) Los propietarios deberán abonar por concepto de tasa la cantidad mínima de $ 3.00 para los diez primeros metros de frente de la propiedad y $ 0.10, por cada metro lineal subsiguiente.- 3°) La Intendencia determinará la linea de las veredas y los niveles correspondientes, quedando determinados en el terreno dichos puntos por mojones de hierro.- 4°) Deberá quedar constancia en el expediente solicitud en forma clara las cotas de los puntos determinados en el Art° 3°, con referencia a elementos fijos del terreno frente a la propiedad.- 5°) Comuníquese al Ejecutivo Comunal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 y 20 se retira de sala el edil señor Alcorta.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para conceder poder al Dr. Jorge A. Paullier, para tramitar asuntos judiciales.-Por unanimidad y con dos tercios del total de votos de los integrantes de la Junta, se dicta el siguiente DECRETO N° 1174: Autorízase a la Intendencia Municipal, para otorgar el respectivo poder al señor Asesor Letrado Municipal Dr. Jorge A. Paullier, en el entendido que éste no ha de percibir por tal concepto honorarios ni remuneración alguna.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1175: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal //

JMV.

//solicitándole se sirva dejar sin efecto la autorización por la cual se concede poder - al Dr. Jorge A. Paullier para tramitar asuntos judiciales, una vez regularizada la situación del titular Dr. Lidner.-David Sigal, su gestión sobre edificación en Punta del Este. Se prorroga la sesión hasta terminar la consideración de este asunto.-Después de un amplio cambio de ideas la Junta, en mérito a una sugestión del edil señor Menafra resuelve solicitar informes a la Usina Eléctrica de Punta del Este, sobre la fecha exacta en que se le otorgó energía eléctrica al bien de referencia, para dictaminar en definitiva.-A hora 18 y 45,se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Testado"Municipales".-No vale.-Entre lineas:"uso", "a Codadesa","quedar",valen.-Enmendado:"correspondientes","señor","Olaza","orden","Decreto" .-Valen.-Sobreborrado: "Sagristá","acceda","Landauer","la","$.0.10",valen.

Tomás Cassella
Secretario.

Héctor Jaurena
Primer Vice Presidente.

ACTA N°52

En la Ciudad de Maldonado,a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Señores Dante Bianchi,Augusto Sagristá,Antonio L. Menafra,Héctor Jaurena,Ricardo Alcorta,Adolfo Alonso Lussich y Celedonio Iriondo Garino.- En virtud de no existir el quorum legal para sesionar a la hora 16 ,se retiran de Sala los Ediles presentes,-labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en - el lugar y fecha ut-Supra.-

Tomás Cassella.-
Secretario

Celedonio Iriondo Garino.-
Presidente.-

ACTA N° 53.

En la ciudad de Maldonado, a los catorce dias del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Jun- //

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

//ta Departamental, entran a sala los ediles señores Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Augusto Sagristá, Carlos Landauer, Adolfo Alonso Lussich, Héctor Jaurena, Celedonio Iriondo Garino, Carlos Arcelus Bosch y Ricardo Costa.-Faltaron sin aviso los señores Bianchi, Molinari y Chifflet, excusando su inasistencia el señor Cairo Medina.-Preside la sesión el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 15 y 30, existiendo quórum legal para sesionar, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores números 51 y 52 de fefechas 31 de Octubre y 7 de Noviembre del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El edil SR. JAURENA, teniendo en cuenta que en el dia de la fecha se tributa un homenaje al doctor José D. Mautone, con motivo de cumplir veinticinco años en su profesión y como se trata de un eminente médico - que hace honor a la cirujía nacional,-formula moción en el sentido de que el Cuerpo adhiera a dicho acto, enviando un telegrama al Presidente del Comité respectivo.-El SR. ALONSO LUSSICH, expresa en nombre de su bancada, que adhiere gustoso a esta moción por entender que élla coloca en su justa dimensión la personalidad del Dr. Mautone.-EL SR. COSTA, significa en nombre de su bancada que acompaña calurosamente con su voto la adhesión al homenaje aludido.-En consecuencia la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1176: Cúrsese telegrama al Comité de homenaje al doctor José D. Mautone adhiriendo a dicho acto y por otra parte se invita a los señores ediles para que concurran al mismo.-Acto continuo el SR. JAURENA, expresa que existe un rincón progresista del departamento olvidado por las Autoridades Nacionales, agregando que el Municipio de acuerdo a sus - escasos recursos ha llevado a cabo algunas mejoras.-Dijo que la localidad de Garzón, carece actualmente del servicio de alumbrado público y de Correos, por cuya razón entiende que aún cuando ha realizado gestiones particulares conjuntamente con los Diputados por el Departamento en tal sentido, considera que esta Junta debería dirigirse a las autoridades pertinentes bregando por la cristalización de servicios tan imprescindibles.-Tras breve - deliberación la Junta Departamental, por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1177: Diríjase nota a la Dirección General de Correos solicitándole se sirva disponer //

-// la habilitación de una Oficina postal en el pueblo de Garzón (7a. sección) de éste Departamento; y a su vez cúrsese nota al Directorio de la U.T.E., haciéndole notar la imprescindible necesidad de proceder a la instalación del servicio de Alumbrado público en dicha localidad.-De inmediato, la Junta Departamental en mérito a una sugestión del edil SR. ALONSO LUSSICH,dicta el siguiente DECRETO N° 1178: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal de Maldonado, sugiriéndole se sirva dirigirse a la de Montevideo, solicitándole la remisión a la mayor brevedad posible, de varias especies de aves como ser: faisanes, pavos reales, pelícanos y algunas otras que pudiera disponer, como asimismo monos para enriquecer el acervo zoológico del Bosque Municipal, para la próxima temporada de verano.- Dése caracter de urgente.-A esta altura el edil señor Alcorta, sugiere que el Decreto N° 1173, relacionado con lineas y niveles en Pan de Azúcar, se haga extensivo a las demás zonas del departamento.-Tras breve deliberación se resuelve incluir éste asunto en el orden del dia para su consideración.-Siendo la hora 16, entra a sala el Edil señor Borges.-De inmediato el edil SR. COSTA, comunica que concurrió a la fiesta de caracter deportivo y social que realizó el domingo pasado el Club Urú.-Dijo que ha podido comprobar con gran satisfacción la importante obra que viene realizando dicha Institución, por cuya razón entiende que esta Junta debe enviar nota de felicitación a la misma.-Tras breve deliberación la Junta Departamental por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1179: Cúrsese nota al Club Urú de Maldonado, expresándole la complacencia del Cuerpo, por las actividades de caracter social y deportivo que viene desarrollando.-En mérito a una moción del SR. IRIONDO GARINO, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1180: Diríjase nota al Presidente del Comité pro electrificación del arroyo San Carlos, expresándole que éste Cuerpo vé con profunda simpatía su cometido y formula votos por el éxito del mismo, ofreciéndole a su vez su apoyo en todo aquello que signifique la cristalización de ese justo anhelo.-Siendo la hora 16 y 10, se retira de sala por algunos minutos el edil señor Costa.-El SR/ ALONSO LUSSICH,teniendo en cuenta que el Ejecutivo Comunal no ha evacuado el pedido de informes que formulara oportunamente por intermedio de la Mesa, relacionado con el pago de honorarios al Dr. Sayagues Laso, a raíz //

// de la consulta formulada por la Intendencia con motivo de la destitución del Director de Arquitectura Municipal,-sugiere que el Cuerpo reitere dicho pedido.-En consecuencia la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1181: Reitérese por nota a la Intendencia Municipal el pedido de informes de referencia.-A raiz de una consulta formulada por la SECRETARIA si debe o no asentarse en el Libro de Actas, el Acta sobre destitución del Director de Arquitectura Municipal, que se hizo pública el 24 de octubre pdo. la Junta Departamental por unanimidad (dicta el siguiente DECRETO N° 1182: Archívese sin perjuicio y sin incorporarse la misma en el Libro de Actas.-NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Dirección de Tránsito Público, remite copia del decreto de la Intendencia Municipal de Montevideo, relacionado con obligatoriedad de colocar dispositivos rojos en los vehículos.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante señor Landauer.-Marcelino Cruzado, solicita cinco dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase,anótese y archívese.-Oficina Departamental de Catastro, remite aforo de la propiedad urbana y rural del departamento.-Resolución: A conocimiento del edil señor Molinari.-Intendencia Municipal, solicita autorización vender mil árboles del predio que ocupa la Sociedad "El Ceibo".-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Edil señor Jaurena, su gestión referente cercado y arbolado de la parcela n° 128.-Resolución: A conocimiento del edil señor Jaurena.-Dirección de Contaduría, solicita creación rubro "Ejercicios 1935-1949 por $ 17.853.48.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Dirección de Contaduría, solicita refuerzo de rubros por $ 11.057.02.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Carlos Fernández Moreno, solicita permiso fraccionar en la 2a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Gregorio C. Robaina, solicita permiso fraccionar en la 4a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Gilberto Fernández Buenafama y Otros, solicita concesión exclusiva para la instalación de canódromos en los balnearios de Piriápolis y Punta del Este.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Marcelino Cruzado, solicita quince dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase por el término establecido por el médico municipal.-Notifíquese, anótese y archívese.-Antonio Pazos, solicita autorización pa- //

// ra construcción de un canódromo en Punta del Este (concesión por 10 años).-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS: Liga Departamental de Futbol, invita al Cuerpo para presenciar el Campeonato del Este.-Por unanimidad (9 votos)dicta el siguiente DECRETON° 1183: Enterado, acúsese recibo, agradezcase y archívese.-Siendo la hora 16 y 30, entran a sala los ediles señores Menafra, Costa y Plada (suplente).-JUNTA DEPARTAMENTAL (moción edil Jaurena) ampliada por el señor Molinari)-solicitando informes a la Comisión de Legislación, si el Edil Sr. Landauer, en su caracter de representante de Punta Ballena S.A., puede integrar la Comisión que estudia la denuncia de implicancia del edil señor Alonso Lussich, en adquisición del Arboretum de Punta Ballena.-Tras - breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles, la Junta por mayoría (9 votos en 12) dicta el siguiente DECRETO N° 1184: Declárase que no existe impedimento legal para que el edil señor Landauer, integre la Comisión Investigadora sobre denuncia de implicancia del edil señor Alonso Lussich en adquisición del Arboretum de Punta Ballena y archívese.-Se deja expresa constancia que el Edil Sr. Landauer, se abstuvo de votar este Decreto.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduría), remite Rendición de Cuentas del Ejercicio 1950.-Por unanimidad (12 votos) la Junta Resuelve: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-EDIL SR. MOLINARI, consulta si existe o nó implicancia - entre el cargo de Edil y el de Interventor de la Secretaría de la Intendencia.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1185: Vistos: establecese la incompatibilidad entre el cargo de Edil y el de Interventor de la Secretaría de la Intendencia Municipal y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, solicita apoyo al proyecto-ley del diputado por Rocha señor A. Gabito Barrios, sobre cómputo jubilatorio a los señores ediles.-Por unanimidad (12 votos) la Junta Resuelve: Pase a informe del señor Asesor Letrado Municipal Dr. Paullier, por intermedio de la Intendencia.-RADAMES SEGADES, solicita permiso edificar padrón 1314 de Cante-gril.-Por unanimidad (12 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1186: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado por tratarse de situaciones de hecho y por estar - encuadradas en el Decreto de 13 de Junio de 1952.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus //

// efectos.-Se retira de sala por algunos minutos el edil señor Alonso Lussich, siendo la hora 16 y 35.-JUAN FÉLIX BERNADET, solicita permiso fraccionar padrón 1148, manzana 96 de la 2a. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1187: Apruébase, atento al informe de la Comisión de Legislación de que ilustran estos obrados, haciéndose las anotaciones pertinentes en el plano de que la fracción letra D) se forma con el único fin de agregarse al predio lindero.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-NAZARIA y SALUSTIANA SANCHEZ RIJO, solicita división de solares de la manzana 80 de la 2a. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta Resuelve: Previa agregación de títulos y planilla vuelva para proveer. Pase a la Junta Local de San Carlos, a sus efectos. BOLIVAR CASTRO, solicita permiso edificar en la 1a. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta Dicta el siguiente Decreto N° 1188: Prestada que fuere la conformidad escrita del propietario lindero a la construcción de que ilustran estos obrados; accédase a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-MARIA B. ROGÉ DE MÁNTARA, solicita permiso ampliar en "Las Delicias", (edificio).-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1189: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la ampliación solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SANTIAGO PORRO, S.A., solicita permiso ampliar edificio en Pinares Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETON° 1190: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; Accédase a la excepción solicitada y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 17 vuelve a sala el señor Edil Alonso Lussich.-VICTOR FRANZERO y ALCIDES CALVETTE, y HERIBERTO ARAMBILLETE, solicita exclusividad en concesión lineas de omnibus a las Estaciones del Ferrocarril de San Carlos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta Resuelve: Pase a informe de la comisión asesora de transporte colectivo de pasajeros designada por la Intendencia Municipal.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica se reiniciaron las obras en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° - 1191: Enterado, téngase presente y archívese.-El Sr. MENAFRA, a título personal, solicita se remita nota a la Intendencia Municipal, solicitando informes sobre las reformas a //

//realizarse en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-JUNTA DEPARTAMENTAL,(Edil Sr.-Jaurena,) solicita reparación de la carretera "Orlando Pedragosa Sierra".-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1192: Con lo informado, archívese.--JUNTA DEPARTAMENTAL (Edil Sr. Molinari), solicita sea retirada la chapa oficial N° 26.-Se retira de sala el edil señor Alonso Lussich, siendo la hora 17 y 40.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1193: Enterado, archívese.-CARLOS GREGORIO FERNANDEZ MORENO, solicita permiso fraccionar padrón 1243, manzana 104 de la 2.a sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1194: Atento: a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. FOSARA S. A., propone pago de su deuda con el Municipio.-Por unanimidad (11 votos) la -Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1195: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación y previa conformidad de la Dirección de Contaduría a la liquidación de la deuda, practicada por la Empresa; apruébase el sistema de pago propuesto por aquella, con la aclaración formulada en el apartado 3° del informe de la Comisión de Legislación.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-EDIL SR. LANDAUER, denuncia irregularidades en la distribución de la correspondencia entre Maldonado y Punta del Este.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1196: Diríjase nota a la Dirección General de Correos, solicitándole se sirva tomar las medidas necesarias, para que el curso de la correspondencia en todas las zonas del departamento se realice sin demoras; y haciéndole notar por otra parte, que las zonas turísticas deben merecer preferencial atención de esa autoridad.-Téngase presente y archívese.-Se deja constancia que al tratarse el envío de un telegrama al Dr.Mautone,con motivo del homenaje que se le tributará,el Sr.LANDAUER ,-en nombre de su Bancada,manifestó que apoyaba dicha moción,en base a la ardua labor desarrollada por tan eminente hombre de ciencia y por el contenido humano de la misma.-A la hora 18,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en lugar y fecha Ud.Supra.-Enmendado:"Apruébase","1190"Valen.-Sobreborrado"1178",Vale.-Entrelíneas "La".-Vale.- .----------------------------------Cele//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

///-----------------//denio Iriondo Garino.-
Presidente.-

Tomás C assella.-
Secretario

ACTA Nº 54.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiun dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Ricardo Alcorta, Rodolfo Molinari, Luis Vallari, Ricardo Costa, Héctor Jaurena y Ginés Cairo Medina.-Excusaron su inasistencia los Ediles Señores,Bianchi,Menafra,Alonso Lussich y Sagristá.-En virtud de no existir quórum legal para sesionar, siendo la hora 16 se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia esta acta que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

Tomas Cassella.
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
Vice Pte.

ACTA Nº 55: En la Ciudad de Maldonado, à los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Augusto Sagristá, Antonio Menafra, Adolfo Alonso Lussich y Héctor Jaurena.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-Excusó su inasistencia el señor Cairo Medina y faltaron sin aviso los señores Chiffley e Iriondo Garino.-A la hora 15 y 50, existiendo quórum legal para sesionar el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles, las Actas anteriores N°s. 53 y 54 de fecha 14 y 21 de noviembre del corriente año, respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad.-El Edil SR. MOLINARI, solicita reconsideración de los Decretos N°s 1177 y 1188 dictados por ésta Junta el 14 de noviembre del corriente año.-Puesta a consideración el pedido de reconsideración solicitado precedentemente, resultó afirmativo por unanimidad.-Siendo la hora 16

//

// entran a sala los ediles señores Carlos Arcelus Bosch y Dante Bianchi.-Media hora de asuntos previos.-EL EDIL SR/ COSTA, denuncia que la sucesión Justino de León ha realizado una ampliación que invade áreas no edificables sin antes haberse diligenciado el expediente correspondiente.-Teniendo en cuenta esta denuncia, la Junta Departamental por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1197.-Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, haciéndole saber que la sucesión Justino de León ha realizado una ampliación en el edificio ubicado en la Avenida Gorlero de Punta del Este, invadiendo las áreas no edificandi, sin haberse diligenciado el expediente de - excepción correspondiente.-Se solicita asimismo se sirva disponer un severo contralor, por existir presunción de que existen casos similares en el citado balneario.-Acto seguido, la Junta Departamental, en mérito a una sugestión del Edil Señor Costa, resuelve incluir en el Orden del Día de hoy, el expediente caratulado "Intendencia Municipal, solicita inversión del Rubro Vialidad Rural y Obras Públicas por $3.750.-De inmediato el Edil Señor Molinari, comunica que por intermedio de la Mesa, envió al Ejecutivo Comunal una denuncia sobre cierre de calles en el Balneario Piriápolis, con motivo de las carreras automovilísticas.-Sugiere en consecuencia, que se invite a pasar a Sala al Director de Tránsito Público Municipal, a efecto de tratarse dicho asunto en el seno de este Cuerpo.-Puesta a votación la moción formulada por el Señor Edil Molinari, resultó afirmativa por unanimidad, incluyéndose este asunto en el Orden del del Día de hoy.-Acto contínuo el Edil señor Molinari, comunica que ha pedido enterarse - que el Consejo Nacional de Gobierno ha elevado un Mensaje a las Cámaras, solicitando la prórroga de la Ley sobre explotación de Casinos y como al Casino del Departamento de Rivera se le asigna un porcentaje líquido del 60%, para obras dentro del Departamento; solicita que a los de Maldonado se les dé un tratamiento igualitario, a cuyo efecto deberán hacerse las gestiones pertinentes ante las Autoridades Nacionales.- EDIL SR. MOLINARI,- sugiere que la Dirección de Contaduría Municipal, confeccione mensualmente un movimiento de los ingresos y egresos de los fondos de la Comuna, tomándose como norma el estado del Boletin N° 511 de la Intendencia de Montevideo, cuyo ejemplar se adjunta.-La Junta - teniendo en cuenta la exposición escrita del Sr. Molinari, dicta el siguiente DECRETO N°

//

//1198.-Pase al Ejecutivo Comunal haciéndole conocer que es aspiración de este Cuerpo, que la Dirección de Contaduría remita dichos estados mensualmente.-Se hace constar que ésta resolución fué adoptada por unanimidad (10 votos).-De inmediato la Junta Departamental en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, resuelve incluir en el orden del dia de hoy una gestión para instalación de canódromos en Punta del Este y Piriális de los señores Gilberto Fernández Buenafama y Otros; asi como un petitorio formulado por la Intendencia por el cual solicita se autorice a "Codadesa" para proceder a la matanza de animales en su local propio.-Siendo la hora 16 y 30 entra a sala el edil señor Landauer.-A esta altura se suspende la media hora previa por haber expirado el término reglamentario.-Nómina de asuntos entrados tramitados por la Mesa.-Centro San Fernando de Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales de un espectáculo público.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Dirección de Contaduría, solicita inversión de # 3.750.oo del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas".-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-EDIL SR. Alcorta, solicita informes de la situación financiera de las carnicerías municipales.-Resolución: A conocimiento del edil señor Alcorta.-Escuela de 2° Grado N° 3 de San Carlos, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Marcelino Cruzado, remite certificado médico municipal por 10 días.-Resolución:Concédase,anótese y archívese.-Sucesores de Domingo Vega y esposa,solicita permiso subdividir inmueble en 4a.Sección.-Resolución:Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.-Juzgado de Paz de la 2a.Sección(San Carlos),solicita testimonio de la resolución del 22 de abril de 1946 por la cual se autoriza al Ejecutivo Comunal, a adquirir un inmueble de la sucesión Maurente.-Resolución: Vuelva al Juzgado de Paz de la 2a. sección, expresándole que con fecha 22 de abril del año 1946, este Cuerpo no realizó sesión.-Edil señor Molinari, denuncia cierre de calles de uso público en Piriápolis a raíz de los espectáculos automovilísticos.-Resolución: Visto lo solicitado por el edil señor Molinari, pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Amigos del Instituto Normal de Maldonado, solicita exoneración impuestos municipales de rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Ha-
//

cienda.-Comisión Fomento Escuela N° 2 de Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Junta Departamental de San José, acusa recibo nota de condolencias.-Resolución: Enterado, archívese.-Junta Local de San Carlos, solicita transposición rubros por # 1.225.oo.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Marcelino Cruzado, solicita ocho dias de licencia por enfermedad.-(Remite certificado médico del doctor Touya.)-Resolución: Pase al médico municipal, a sus efectos y fecho vuelva para proveer.-ASUNTOS ENTRADOS.-Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal, referente Congreso de Municipios a realizarse en el mes de febrero del año 1953 en Montevideo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1199: Enterado, téngase presente, hágase conocer al señor Presidente y archívese.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1177, de esta Junta.-EL EDIL SEÑOR MOLINARI; comunica que ha podido enterarse a traves de la lectura del acta anterior, que este Cuerpo se ha dirigido a la Dirección General de Correos, solicitándole la habilitación de una Oficina Postal en el Pueblo de Garzón de este Departamento.-Agrega el señor Moliñari que en el pueblo mencionado funciona una Agència de Correos, por cuya razón entiende que debería derogarse dicho decreto,y solicitarse a ésa Institución,que se eleve a la categoría de Sucursal ,la Agencia N°5.- Despues de un amplio cambio de ideas en torno al asunto en cuestión y de haber dado lectura el Señor Menafra,a una resolución por la cual se amplía el mencionado servicio postal;-la Junta Departamental por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1200: Derógase el Decreto N° 1177 y cúrsese nota a la Dirección General de Correos, solicitándole se sirva tener en cuenta en el nuevo presupuesto la Agencia Postal N° 5 de Garzón (7a. sección de este departamento), a efecto de ser elevada a la categoría de Sucursal.-Se retira de sala el señor Landauer siendo la hora 17.-RECONSIDERACION AL DECRETO N° 1188, recaído en expediente del señor Bolivar Castro, sobre edificación.-En virtud de merecerle algunos reparos al señor Molinari, la redacción del citado Decreto, el SR. COSTA, aclara que el único requisito que faltaba, era que el lindero no opusiera reparos a dicha obra; y que se trataba de una condición complementaria no fundamental y única.-Con las expresiones del señor Costa se da por satisfecho el edil señor //



//Molinari,-manteniéndose en consecuencia el Decreto N° 1188.-Siendo la hora 17 y 10 vuelve a sala el señor Landauer y se retira el señor Arcelus Bosch.-Manuel PEREZ DEL CASTILLO solicita permiso règularizar edificación en Punta del Este.-Tras breve deliberación en la que fijan sus puntos de vista sobre el particular los señores Costa y Landauer, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1201: Estando el presente petitorio conprendido en Ordenanzas vigentes, corresponde al Ejecutivo Comunal su pronunciamiento.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JOAQUIN J. MIGUEZ y HERMANOS; solicita permiso para fraccionar padrones nos. 2670, 2673 y 2686 de la la. sección.-El SEÑOR JAURENA, solicita se designe un Presidente ad-hoc, a fin de referirse al asunto en cuestión.-El Cuerpo designa al señor Sagristá, para ocupar dicho cargo.-En uso de la palabra el señor Jaurena manifiesta que de acuerdo al Art° 4° de la Ordenanza de División Territorial deben de dejarse los espacios libres correspondientes, lo que se robustece con lo que dispone el Art° 2° de la Ley de Centros Poblados.-Por tales razones expresa se opondrá a la autorización de dicho fraccionamiento.-Los señores Costa y Landauer, sostienen en todas sus partes el informe estructurado por la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 17 y 45, entra a sala el edil señor Borges,-quien asume la Presidencia.-Despues de una breve deliberación, la Junta Departamental por mayoría (9 votos en 11), dicta el siguiente DECRETO N° 1202: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el presente fraccionamiento de que ilustran estos obrados,- dejando una calle entre las fracciones C. y D; B1. y C1. eliminándose el trozo de calle que queda al oeste de las fracciones C1. y D1. y al sur de la fracción D1.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 se hacen presentes en sala los señores Intendente Municipal Dr. Paravis, Secretario General de la Intendencia Dr. Paullier y el edil suplente señor Plada.-A esta altura el edil señor Alonso Lussich, formula moción en el sentido de que se trate en presencia del señor Intendente, la moción formulada por el edil señor Molinari, referente municipalización de Casinos.-Se hace constar - que esta moción no se puso a votación.-El señor Intendente Municipal, expresa que en el dia de hoy ha fallecido el doctor Guillermo Rodriguez Guerrero, persona vinculada desde //

//hace varios años al departamento y que actuara como Presidente de esta Corporación,- por cuya razón solicita que en homenaje a tan ilustre personalidad se haga un minuto de silencio de pié, temperamento que es aprobado por unanimidad, procediéndose en consecuencia.-Asimismo por moción del edil señor Jaurena ampliada por el señor Menafra la Junta - dicta el siguiente DECRETO N° 1203: Remítase telegrama a los familiares del doctor Rodriguez Guerrero, expresándole el pesar de este Cuerpo por la desaparición de tan eminente ciudadano, así como el envio de una corona en nombre del Gobierno Comunal.-El señor Intendente al tomar conocimiento que los rubros de esta Junta están agotados, prometió subrogar los gastos que demande la adquisición de la mencionada corona.-Seguidamente el señor Intendente Municipal, entera al Cuerpo que trae a sala un mensaje por el cual solicita autorización para proceder al LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE BAAR DE LA PLAYA BRAVA DE PUNTA DEL ESTE, a cuyo efecto se ha redactado un pliego de condiciones generales y particulares que servirá de base para el mismo.-Por Secretaría, se dá lectura al referido pliego, el que es aprobado en general por unanimidad (12 votos).- El SEÑOR JAURENA, sugiere que se establezca en el mismo "que se prestarán todos los servicios proios de baar".-Puesta a votación la precedente moción, resultó afirmativa por - unanimidad.-Por otra parte, el mismo edil, sugiere se faculte a la Intendencia para que previo acuerdo de las partes, se prorrogue el plazo por una temporada más.-El doctor Paravis expresa que no es partidario de la prorroga mencionada, pues no desea crear problemas al Gobierno Comunal que le suceda.-Por moción del EDIL SEÑOR MOLINARI, a la hora 18 y 30 se resuelve prorrogar la sesión hasta las 20 horas.-A esta altura la Presidencia somete a consideración la moción formulada por el señor Jaurena, resultando negativa (4 votos en 12).-Prosiguiendo con el estudio particular del pliego de condiciones referenciado la Junta resuelve suprimir el apartado B) del Art° 8° y agregar un Art° 23, cuyo texto es el siguiente: "Los precios a regir en el baar deberán contar con la conformidad del Ejecutivo Comunal.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el edil SEÑOR ALONSO LUSSICH, la Junta por unanimidad resuelve que en caso de declararse desierto el acto de la licitación o por no llenar las mismas las exigencias del contrato, se faculte a la In-



//



//tendencia para contratar ad-referendum.-Siendo la hora 18 y 55 se retira de sala el edil señor Bianchi.-Se resuelve que el señor Asesor Letrado Municipal presente en sala, redacte el proyecto de resolución con las innovàciones dispuesta al pliego de condiciones para el arrendamiento del local de baar de la playa Brava de Punta del Este.-En consecuencia, la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1204:Autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder al llamado a licitación para el arrendamiento del local de baar, ubicado en la playa Bravà de Punta del Este y apruébase el pliego de condiciones generales y particulares, que le servirá de base, redactado por la Intèndencia Municipal; que luce a fojas 1, 2, 3 y 4 de estos obrados, en papel numerado serie A.o del N°810901 al 810904, con las siguientes modificaciones: En el artículo 1° se sustituye la expresión "y que se destinará a expendio de bebidas" por la de "donde se prestarán todos los servicios propios de baar"; se suprime el apartado b) del artículo 8° y se agrega el artículo 23 cuyo texto es: "Los precios a regir en el Baar, deberán contar con la conformidad del Ejecutivo Comunal".-En caso de declararse desierto el acto de la licitación, o por no llenar las mismas las exigencias del contrato, se faculta a la Intendencia para contratar ad-referendum.-Pase al Ejecutivo Comunal, a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, el EDIL SR. LANDAUER, teniendo en cuenta que con el arrendamiento de los diversos servicios de playas, se obtienen importantes recursos, sugiere al señor Intendente presente en sala, se sirva invertir la partida necesaria para la limpieza y mejora de las mismas.-EL SR. COSTA, hace notar la conveniencia de tratar un pedido de inversión del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" por # 3.750.oo, a efecto de llevar a cabo la terminación de los gabinetes higiénicos en "El Placer".-EL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se trate sobre tablas ese asunto y posteriormente el petitorio formulado por los señores Fernández Buenafama y Otros, sobre instalación de canódromos; temperamento que fué aprobado por mayoria.-El EDIL SR. MOLINARI, llama la atención a la Presidencia, que esta resolución no se ajusta al orden correspondiente de los asuntos que se han incluido en el orden del dia de hoy;, contestando el señor Jaurena que el pedido del señor Molinari fué posterior al de los señores Costa y Alonso Lussich.-Después de un animado debate sobre el particular, el //

//EDIL SR. MOLINARI, formula moción para que la Secretaría informe al respecto; temperamento que es aprobado por el Cuerpo por mayoría.-Acto seguido por Secretaria se informa que en primer lugar el señor Costa solicitó se incluyera là inversión de # 3.750.oo del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas", en el orden del dia de hoy; en segundo término, el pedido del señor Molinari en el sentido de que se trate en presencia del Director de Tránsito Público, una denuncia sobre cierre de calles libradas al uso público en Piriápolis, en tercero, el asunto relacionado con municipalización de Casinos y en cuarto y quinto término, la moción del señor Alonso Lussich parà que se traten una gestión para instalación de canódromos y otra de Codadesa.-A esta altura, el señor Intendente Municipal Dr. Paravis, se refiere en términos generales a la EXPLOTACION DE LA PLAYA Y BAAR EL GRILLO, agregando que dadà la premura del caso, vería con agrado que ésta Junta autorizara al Ejecutivo Comunal a prorregar el arrendamiento de dichos servicios.-Tras breve deliberación, en la que fijan sus puntos de vista varios señores ediles, la Junta Departamental por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1205: Autorízase a la Intendencia Municipal, a prorrogar por la temperada de verano, que vence el último dia de la Semana de Turismo del año.1953, previo pago de la suma $ 2.000.oo (dos mil) el arrendamiento de los servicios de la Playa y Baar (El Grillo" que explota la firma Iturrat Inmobiliaria S.A. Declárase urgente.-Se prorroga la sesión hasta terminar los asuntos que figuran en el orden del dia.-Acto seguido y por sugerencia verbal del señor Intendente la Junta por mayoría (10 votos en 11) dicta el siguiente DECRETO N° 1206: 1°) Facúltase a la Intendencia Municipal, para que contrate ad-referendum, con las personas que actualmente explotan los servicios de las playas "Marconi" y "Pine-Beach".- 2°) Comuníquese.-Declárase urgente.-- Siendo la hora 20 y 15 se retira de Sala el Edil Sr.Plada.-De inmediato el señor Intendente doctor Paravis, solicita del H. Cuerpo se sirva resolver a la brevedad posible un petitorio del señor Lewys relacionado con obtención de espacios libres en el barrio "Esterel" para fines deportivos.- El señor Presidente de la Comisión de Legislación, promete informar con la premura del caso dichos antecedentes.-CAMBIO DE HORARIO DE SESIONES DEL CUERPO Y DE OFICINA.-La Junta resuelve: 1°) A partir del lunes 1° de diciembre del co-

//



//rriente año, las Oficinas de Secretaría de esta Junta, funcionarán de 8 a 12 horas todos los dias hábiles, excepto los sábados que será de 8 a 12 y 30 horas.- 2°) Las sesiones del Cuerpo se realizarán los dias sábados desde la hora 9 con 30 minutos de tolerancia hasta las 12 y 30 horas.- 3°) Comuníquese, etc.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita inversión del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" por la suma de $ 3.750.oo en las siguientes obras: Para expropiación de terrenos camino de acceso a Mataojo hasta $ 500.oo, para expropiación terreno camino de las sierras a la carretera nacional K. 100 hasta - $ 500.oo, terminación de los gabinetes higiénicos de "El Placer" hasta $ 2.000.oo, para cuatro cubiertas para el camión de la Junta Local de Aiguá hasta $ 750.oo.-Por mayoría (9 votos en 10) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1207: Apruébase lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-El Señor Molinari, funda su voto negativo pués hace poco tiempo la Secretaría planteó en el seno del Cuerpo el problema que se le creaba en la adquisición de útiles y la Dirección de Contaduría, manifestó que era imposible acceder a lo solicitado, por no contarse con los rubros necesarios.-GILBERTO FERNANDEZ BUENAFAMA, RONALS KING y EDUARDO MARTINEZ ROVIRA, solicita autorización exclusiva para instalar CANODROMOS en Piriápolis y Punta del Este.-El señor Landauer, expresa que entiende que el asunto debe pasar al Ejecutivo Comunal a efecto de ser oída su opinión sobre el particular.-EL SEÑOR INTENDENTE Dr. Paravís, opina que se trata de un espectáculo que tiene mucha aceptación ante el público y de autorizarse esta clase de juegos, dijo: que constituirán una nueva atracción turística que redundará en beneficio de la zona, por cuya razón se muestra partidario de la instalación de Canódromos en los citados Balnearios.-El señor COSTA, conociendo la opinión de los interesados, expresa que los mismos requieren tiempo suficiente para la preparación de los trabajos de instalación, por lo cual discrepa con el señor Landauer en el sentido de que dicho expediente vuelva a la Intendencia para que ésta opine previamente.-Agrega el señor Costa que sin hablarse de exclusividad podría la Junta conceder a los peticionantes un permiso por cinco años.-EL SR. MENAFRA, acota que desde que actúa en el seno de este Cuerpo, siempre que se han otorgado permisos de esta naturaleza han sido limitándolos hasta el momento en que expira el //

//mandato del Gobierno Comunal que los concedió; por cuya razón cree se debe seguir esa norma por ser la mas justa.-EL SR/ MOLINARI, expresa que comparte totalmente las palabras del señor Menafra, significando por otra parte que el señor Intendente doctor Paravis, cuando el señor Jaurena hace pocos instantes, bregó por la prórroga de la autorización de la explotación de los servicios del Baar de la Playa Brava de Punta del Este, dije que no compartía esa tésis, pues no deseaba crear problemas a los gobernantes que lo sucedieran.-En mérito a una sugestión del SR. ALONSO LUSSICH, la Junta por mayoria (9 votos en 10) resuelve invitar a pasar a sala al señor Asesor Letrado Municipal, a efecto de ser oída su opinión sobre este tópico, quien se hace presente de inmediato.-En uso de la palabra el señor Paullier manifiesta que tiene dudas sobre algunos aspectos del problema, no obstante, dijo que entendía que no existe impedimento de orden legal para que éste Cuerpo dé autorización o permiso por cinco años a los peticionantes.-Por sugerencia del SR/ ALCORTÀ, se dá por suficientemente discutido el asunto y la Presidencia somete a consideración el informe y proyecto de resolución redactado por la Comisión de Legislación.-En consecuencia por mayoría (8 votos en 10) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1208: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; y para el caso de que la Intendencia Municipal diera su opinión favorable sobre la gestión en trámite, asi como que los interesados declararan previamente que funcionarán apuestas en el canódromo a instalarse; concédase a los mismos un permiso por cinco años para la explotación de estos espectáculos.-La Intendencia deberá aplicar en el caso, el Decreto del 10 de Enero de 1936, y las demás condiciones reglamentarias que considere oportunas,-de la misma manera que dispondrá el más amplio control sobre las apuestas y desarrollo normal de las pruebas.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-EL SR. MOLINARI, funda su voto negativo porque el permiso concedido traspasa el limite del mandato de este período.-El SR/ MENAFRA, por igual posición espiritual del señor Molinari, funda su voto negativo.-Por moción del SR/ ALONSO LUSSICH, la Junta resuelve tratar de inmediato la exposición verbal del señor Molinari, a raíz de una resolución del Consejo Nacional de Gobierno al prorrogar la ley sobre explotación de juegos de azar.-En uso de la pala-
//



MALDONADO

-//bra el señor Molinari, manifiesta què el Consejo Nacional de Gobierno recientemente ha enviado un mensaje a ambas Cámaras, solicitando la prórroga de la explotación de Casinos, y como el único que es contemplado con un porcentaje del 60 % para obras, es el de Rivera, sugiere que la Junta envie telegrama al Parlamento gestionando se siga el mismo temperamento con los de nuestro departamento.-Despues de un agitado debate en torno al asunto en cuestión, en el que intervienen los señores Menafra y el señor Intendente Municipal, usa de la palabra el SR/ ALONSO LUSSICH, expresando entre otras cosas, que es por de más conocida su posición con respecto a la municipalización de los casinos, pero que honestamente debe manifestar que cuando se planteó el asunto en el presente gobierno del doctor Paravis, tuvo sus dudas ya que el señor Intendente no le ofrecía las garantías necesarias para la administración de tan importantes servicios.-Agrega que habiendo pensado con la serenidad que requieren estas cuestiones, entendió que por encima de los hombres y sus pasiones estaban y quedaban sus obras y sus ideas.-En consecuencia, dijo que apoyaba con el mismo entusiasmo que al principio toda gestión tendiente a la municipalización de los Casinos en el Departamento, de cuyas manifestaciones solicita se deje expresa constancia en actas.-Siendo la hora 21 y 50 se retira de sala el edil señor Alcerta.-De inmediato el SR. ALONSO LUSSICH, formula moción en el sentido de que la Junta curse telegramas al Consejo Nacional de Gobierno y a ambas Cámaras, haciéndole conocer que ha visto con desagrado el proyecto de explotación de juegos de azar de los casinos por parte del gobierno central y que reitera para la comuna de Maldonado, la municipalización de los mismos.-En momentos en que la Mesa sometía a votación esta moción, se retiraron de sala los ediles Landauer y Menafra, habiendo quedado la Junta sin el quórum reglamentario.- Siendo la hora 22 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendados: "asigna", "señor", "en", "terminar", "Declárase", "uso", "honestamente", VALEN.- Sobreborrado: "Buenafama", "esa", "Sucursal", "1202", Rural", "temporada", "Pine", "plantió", "expediente", "Departamento".-VALEN:

ACTA N° 56:En la Ciudad de Maldonado,a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari,Luís Vallari,Héctor Jaurena,Antonio Menafra,Ricardo Alcorta y Ricardo Costa.-Excusó su inasistencia el Sr. Iriendo Garino.-A la hora 9 y 30,no existiendo quorum legal para sesionar,se retiran de - Sala los Ediles presentes,labrándose para su debida constancia la presente que se firma - en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Héctor Jaurenà.-
1er. Vice Presidente

Tomás Cassella.-
Secretario.-

ACTA N° 57.-En la ciudad de Maldonado, a los trece dias del mès de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vàllari, Carlos Landauer, Carlos Estades, Adolfo Alonso Lussich, Héctor Jaurena y Ricardo Alcorta.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Iriondo Garino, Sagristá y Menafra,-y sin aviso los señores Arcelus Bosch y Cairo Medina.-Preside la sesión el 1er, Vice Presidente el Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora nueve y treinta, existiendo quórum legal para sesionar el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s. 55 y 56 de fecha 28 de noviembre y 6 de diciembre del corriente año.- EL SR. MOLINARI, por su parte, manifiesta que en el Acta N° 55, él aparece como formulando moción para que se eleve a la categoría de Sucursal, la Oficina de Correos de Garzón, cuando en realidad dijo que si el mocionante señor Jaurena, tenia la intención de mejorar el sueldo al empleado correspondiente, insinuaba la vía pertinente a seguirse para tal.- caso.-Con la aclaración formulada por el señor Molinari, son aprobadas las Actas 55 y 56. MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL SR. JAURENA, comunica dejará la Presidencia por algunos minutos, a fin de formular algunas mociones.-En consecuencia la Junta por unanimidad y en mérito a una moción del señor Alcorta, designa Presidente Ad-Hoc al señor Molinari.-

//



MALDONADO

//Seguidamente usa de la palabra el señor Jaurena, quien informa a la Junta que oportunamente y por incumplimiento de los interesados se declaró caduca la concesión de un terreno destinado al Centro de Aeronaútica del Uruguay situado en las inmediaciones del Bosque Municipal; agregando que en Pan de Azúcar existe un campo de aterrizaje, que será clausurado en virtud del cese de su arrendamiento.-Dijo que de no tomarse medidas urgentes los aviones de Pan de Azúcar serán transferidos a Montevideo, lo que habría que tratar de evitarse.-En consecuencia el señor Jaurena formula moción en el sentido de que la Junta conceda a título precario la autorización correspondiente a la Comisión de Aeronaútica local, para que pueda ser utilizado como campo de aterrizaje para los aviones del aeroclub de Maldonado, asi como los de cualquier otra linea,-el predio ubicado con frente al Bosque Municipal.-Tras breve deliberación se resuelve incluir este asunto en primer término del orden del dia de la próxima sesión.-Acto seguido, el señor Jaurena, comunica que con motivo del deceso del ex Intendente señor Raul H. Odizzio, la Mesa de la Junta dispuso que sus restos fueran velados en la sala de esta Corporación durante quince minutos, habiéndose enviado en nombre del gobierno comunal una ofrenda floral.-Dijo que el señor Odizzio, tuvo la iniciativa en la construcción de las carreteras que conducen a la bahía; por cuya razón, formula moción en el sentido de que se denomine Intendente Municipal Raúl H. Odizzio, la carretera costanera que une a Punta del Este con La Barra.-El señor Landauer, adhiere a las expresiones del señor Jaurena, agregando que el extinto estaba extensamente vinculado a esta zona y fué un propulsor del turismo en el departamento.-Tras breve deliberación, se resuelve incluir la moción del señor Jaurena en el orden del dia de hoy para su consideración una vez que exista el quorum necesario.-Siendo la hora 10 entra a sala el edil señor Chifflet.-Deja la presidencia el señor Molinari y la reasume el señor Jaurena.-Pide la palabra el SR. MOLINARI, quien despues de destacar las dotes personales y funcionales del ex-Intendente Sr. Raúl H. Odizzio, solicita que en homenaje del ilustre desaparecido, se haga un minuto de silencio de pié y se envie nota de condolencia a sus deudos, asi como que se apruebe lo actuado por la Mesa.-En consecuencia la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1209: 1°) Hágase un //

//minuto de silencio poniéndose de pié, en homenaje del Sr. Raúl H. Odizzio; 2°)Remítase nota de condolencias a sus deudos y 3°) Apruébase lo actuado por la Mesa en tal sentido.- EXPOSICION ESCRITA DEL EDIL SR. MOLINARI, sobre ilegalidad e inconstitucionalidad del artículo 59 del Reglamento interno de la Junta.-Solicita asimismo se declare cual es el perímetro de la sala de sesiones y cuando un edil esté dentro de la misma, se compute su presencia a los efectos de la votación de los asuntos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta resuelve el pase de este asunto a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 10 y 5 entra a sala el edil señor Borges.-A esta altura el señor Presidente comunica que el señor Intendente desea concurrir a sala, a efecto de ser oído sobre algunos problemas que planteará.-El señor Molinari, comunica que de acuerdo a las disposiciones vigentes, el señor Intendente puede concurrir al seno de la Junta cuando lo desee.-El señor Landauer, sostiene lo contrario pués cree debe requerirse la autorización del Cuerpo para tales casos.-Por ello el señor Molinari da lectura a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 9-515.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el edil señor Alonso Lussich, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1210: Diríjase nota de felicitación y agradecimiento al señor don Evaristo Suarez por los eficientes servicios prestados a la Comuna de Maldonado como encargado del Bosque Municipal a través de mas de cincuenta años de labor ininterrumpida.-De inmediato y por moción del señor Alonso Lussich, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1211: Reitérese por nota al Ministerio de Obras Públicas, se sirva proceder al tratamiento bituminoso de la carretera costanera Punta Ballena,-Maldonado (por el Cementerio local)en virtud de encontrarse en muy malas condiciones de tránsito.-El señor edil Alcorta, comunica que en Pan de Azúcar se ha constituido una Comisión Popular, con el fin de obtener recursos para dotar al Hospital de aquella localidad de los implementos necesarios para el normal desarrollo de sus actividades; agregando que podría sugerirse al Ejecutivo Comunal, que el producido de los impuestos municipales de uno de los espectáculos públicos que se realizan en el autódromo de Piriápolis se destinara a beneficio del referido establecimiento.-El señor Costa, por su parte, entiende que podría destinarse el produ-

//

//cido de los impuestos municipales de espectáculos de esa naturaleza que se realizaran durante un año.-Tras breve deliberación se resuelve incluir este asunto en el orden del dia para su consideración.-Se prorroga la media hora previa.-El señor Landauer, solicita se incluya en el orden del dia de hoy una gestión de los señores Mier Odizzio S.A., sobre regularización de tierras, resolviéndose de conformidad.-Acto continuo el señor Landauer, denuncia que varios servicios dependientes de Municipio están resentidos por falta de cumplimiento por parte de los funcionarios.-Comunica 1°) que el servicio de recolección de residuos de Punta del Este es deficiente; 2°) que en la Oficina de Tránsito Municipal, se demora la expedición de libreta de cahuffeur por falta de examinadores y que se ha dado el caso de que un coche particular de Montevideo, tiene aparato de taxímetro en Maldonado.-Seguidamente el señor Landauer, denuncia que se está construyendo un edificio de dos pisos en Las Delicias, en zona "non-edificandi", lo que constituye un atropello a las disposiciones vigentes.-Solicita en consecuencia, que la Junta curse nota a la Intendencia, denunciando esta construcción y solicitándole se sirva practicar una severa investigación y en caso de no haberse adoptado las medidas pertinentes, que se proceda a la demolición del referido edificio y se sancione a los empleados omisos.-Tras breve debate sobre el particular y en mérito a una sugestión del Sr.Alcorta,-se resuelve incluir este asunto para su consideración en el orden del día.-Siendo la hora 10y40, concurre a Sala el Señor Intendente Municipal Dr.Paravís, quien solicita de la H.Junta se sirva despachar todos los expedientes relacionados con "Modificaciones Presupuestales",-así como las Rendiciones de Cuentas, que están a consideración.-Agrega el Sr.Intendente, que desearía que estos asuntos se tramitaran rápidamente ante el Tribunal de Cuentas de la República y que posteriormente la Comisión respectiva de la Junta informe sobre el particular.- Seguidamente el señor Intendente Municipal, comunica que en la reunión realizada en Paysandú, se resolvió uniformar en todo el país, las patentes de automóviles, agregando que ha presentado un proyecto de Modificación a la Ley de Patentes de Rodados y vería con agrado que la Junta lo tratara a la brevedad, a fin de conocer los recursos para el próximo Presupuesto Municipal.-Seguidamente el señor Intendente Municipal, anuncia que //

//los Casinos del Miguez Hotel y San Rafael, adeudan al municipio los importes correspondientes al porcentaje del año pasado; agregando que desea al respaldo de la Junta para - proceder al cobro de las sumas adeudadas.-El señor Landauer, despues de hacer algunas consideraciones sobre el particular, expresa que la Intendencia sin autorización de este - Cuerpo, puede iniciar el cobro mencionado.-El señor Molinari, por su parte, acota que esta Junta debería dirigirse a la Cámara de Representantes, haciéndole conocer esta anomalía, máxime en estos momentos en que se debate el problema relacionado con la explotación de los Casinos.-Tras breve deliberación la Junta Departamental por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1212: Oída la exposición del señor Intendente Municipal presente en sala, encoméndase a éste, para que adopte las medidas legales a efecto de obtener el cobro de las sumas adeudadas por los Casinos particulares y del Estado, que funcionan dentro del departamento.-Comuníquese y declárase urgente.-De inmediato el señor Intendente Municipal, solicita de la Junta se sirva tratar el expediente caratulado "Intendencia Municipal, solicita prohunciamiento sobre gestión de matanza de animales en el local propio de Codadesa.-En estos momentos de retira de sala el edil señor Borges siendo la hora 11y35.-Comunica el señor Intendente que convendría expedirse cuanto antes sobre el asunto a que se ha referido, ya que dicha Compañía invertirá en las obras mencionadas sumas muy abultadas y debe dársele una respuesta concreta.-El señor Alonso Lussich, después de dar lectura al informe del Director de Abasto Municipal, que obra en - expediente agregado por cuerda, manifiesta que él entiende que la faena de animales debe realizarse exclusivamente en los Corrales de Abasto del Municipio.-El señor Bianchi, manifiesta que existen dos problemas, por una parte la matanza para el abasto y por otra la industrialización de la carne y sub productos, entendiendo que debería estimularse esta última.-Tras breve deliberación entre los señores ediles y en mérito a una moción del señor Alonso Lussich, la Junta por mayoría (8 votos en 10) dicta el siguiente DECRETO - N° 1213: Aún cuando es solo del resorte de la Intendencia Municipal resolver sobre el - particular; este Cuerpo entiende que la faena de animales para el abasto debe circunscribirse exclusivamente a los Corrales de Abasto Municipales.-Pase al Ejecutivo Comunal, --



MALDONADO

//a sus efectos.-El señor Bianchi, funda su voto negativo a la moción del señor Alonso Lussich, por entender que su generalización puede traer aparejados inconvenientes para establecimientos industrializadores de la misma índole, que estarían en condiciones para un mejor aprovechamiento de las reses y de provocar un abaratamiento de la carne que se expende al pueblo.-El señor Molinari, funda su voto afirmativo porque se trajo - la discusión de la matanza para abastos y no la matanza para industrialización de la misma.- Se retira de sala por algunos minutos el edil señor Molinari,-Siendo la hora 11 y 55.-Acto seguido se pasa a tratar los siguientes asuntos: Intendencia Municipal, (Dirección de Contaduría), solicita transposición y refuerzo de rubros por la suma de $ 11.057.02 en la siguiente forma: Transposiciones: Alumbrado Público $ 2.000.00.-Chofferes $ 1.000.oo.- Gastos de barométrica $ 400.oo.-Inspectores casinos particulares $ 15.57.- 50 % a inspectores (porcentaje) $ 41.45.-Nafta y aceite $ 1.200.oo.-Plaza de deportes (campus)$1.000.- Publicaciones, impresos y ordenanzas $ 1.000.oo.-Sueldos $ 4.000.oo.-Ley 6-2-925 $400.oo. Rubros a reforzar: Oficina Central.-Gastos de Oficina $ 2.500.oo.-Corral de Abasto $1.000 Locomoción y viático $ 300.oo.-Repuesto autos y camiones $ 2.000.oo.-Salubridad y Cementerio $ 1.000.oo.-Talleres $ 800.oo.-Gastos eventuales $ 100.oo.-Vialidad Rural y Obras Públicas $ 2.757.02.-Planilla Junta Departamental.-Oficina y eventuales $ 300.oo.-Planilla Junta Local Punta del Este.-Personal extraordinario: $ 300.oo.-Planilla Oficina Central: 30 % sobre vacancias $ 400.oo.-Suma: $ 11.057.02.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1214: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la transposición y refuerzo de rubros de que ilustran estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 12 y 5 vuelve a sala el edil señor Borges.-Junta Local Autónoma San Carlos, solicita transposición de $ 1.225.oo del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" al de "Vialidad Urbana".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1215: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto: que el Cuerpo comparte, apruébase en principio y pase al Tribunal de - Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-Junta Local Autónoma de San //

//Carlos, solicita transposición y refuerzo de rubros por $ 600.00.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1216: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 12 y 12, vuelve a sala el edil señor Molinari.-Pide la palabra el señor Molinari, y formula moción para que se reconsidere el Decreto Nº 1213 relacionado con una gestión de faena de animales en el local propio de CODADESA.-El señor Borges expresa que se retira de sala por ser accionista de dicha Sociedad Anónima.-Puesto a votación el pedido de reconsideración mencionado, resultó afirmativa por mayoría (7 votos en 10).- De inmediato el señor Intendente Municipal, comunica que el señor Secretario General de la Comuna, trae a sala el proyecto de CONTRATO SOBRE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE BAAR DE LA PLAYA BRAVA DE PUNTA DEL ESTE,-entre la Intendencia y el Sr.César Sader Iturria,estructurado por el Escribano Don Juan Serra Tur.-Después de darse lectura al citado proyecto de contrato la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO - Nº 1217: Apruébase y pase al Ejecutivo Comunal, a sus efectos.-Seguidamente, en mérito a una sugestión del señor Costa, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1218: Autorízase el cobro de las entradas para asistir al festival "Romerías Españolas" a realizarse el dia de mañana en el Bosque Municipal y a prohibir el tránsito a las personas que no abonaren el importe correspondiente.-Seguidamente se resuelve tratar la DENUNCIA FORMULADA POR EL EDIL SEÑOR MOLINARI,SOBRE CIERRE DE CALLES EN PIRIAPOLIS,a - raíz de las carreras automovilísticas.-Se resuelve que el Señor Director de Tránsito Público Municipal,concurra a Sala,quien se hace presente de inmediato.-En uso de la palabra el Sr.Molinari,manifiesta que ha pedido comprobar personalmente que se han cerrado calles en el citado Balneario, privándose al peatón a trasladarse por dichas vías de tránsito.- Entiende que si no media una razón de índole forzosa no se puede proceder en tal forma.- Siendo la hora 12 y 20, vuelve a sala el edil señor Borges y se retira el señor Jaurena, asumiendo la Presidencia el primero de los nombrados.-El Director de Tránsito Sr. Casanova, comunica que en el primer espectáculo automovilístico concurrió cuando ya la pista - estaba terminada y existía un plan de tránsito; no obstante, acota, que él no es partida-

//



MALDONADO

//rio del cierre de las vías de tránsito.-Prosiguiendo con su exposición el señor Casanova dió lectura a algunos artículos de la Ordenanza de Tránsito de Montevideo, para justificar las medidas adoptadas en Piriápolis.-Dijo: que si se deja librada la calle al público esos espectáculos fracasarían, por cuya razón solicita del Cuerpo indique la norma a seguirse en estos casos, ya que nuestras Ordenanzas no lo preveen.-El señor Molinari, señala el caso de un comerciante que reclamó por los perjuicios ocasionados a su negocio - con el cierre de la vía de tránsito.-Se prorroga la sesión hasta terminar la consideración de este asunto.-Siendo la hora 12 y 55 se retira de sala el edil señor Bianchi.-El señor Landauer, expresa que la Junta no puede autorizar ni desautorizar el cierre de calles en estos casos y que tampoco puede aplicar la Ordenanza de Montevideo por analogía; acotando que la Intendencia de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal es quien tiene facultades para proceder en consecuencia.-El señor Molinari, expresa que si no median razones de seguridad jamás se puede cercenar el derecho de tránsito al peatón, agregando que muchos turistas que no desean observar el espectáculo se ven privados por esas razones a concurrir a diversos lugares de Piriápolis.-El señor Chifflet, expresa que los beneficios que reportan los festivales automovilísticos son de gran magnitud, y dada la evidente corriente turística que ha traído a Piriápolis, el comercio se ha visto en general muy favorecido.-Usa nuevamente de la palabra el señor Molinari, quien expresa que se han vendido medias entradas, lo que puede dar motivo a que el producido de los impuestos municipales disminuya.-El señor Alcorta, expresa que efectivamente ha constatado la venta de medias entradas, aclarando el señor Chifflet que esa medida fué adoptada para evitar la reventa de las mismas por parte de los espectadores.-Por último el señor Molinari, formula moción en el sentido de que la Junta se pronuncie, que no se pueden cerrar las calles en esta clase de espectáculos, de acuerdo a la exposición que ha formulado en expediente n° 2162-952.-Se retira de sala el edil señor Costa.-Acto seguido la Presidencia somete a - consideración del Cuerpo la moción del señor Molinari, resultando negativa (3 votos en 8) votando por la afirmativa los señores Molinari, Vallari y Alcorta y por la negativa los señores Landauer, Estades, Alonso, Chifflet y Borges.-Por moción del Edil Sr.Molinari, la //

//Junta por unanimidad (8 votos) resuelve: remítase copia del expediente nº 2162/952, sobre denuncia del edil señor Molinari por cierre de calles en Piriápolis, a informe del señor Asesor Letrado Municipal.-Acto continuo y en mérito a una sugestión del Edil Sr. Chifflet, la Junta por unanimidad (8 votos), resuelve incluir en tercer término del orden del dia de la próxima sesión el proyecto formulado por el señor Borges sobre aumento de sueldo a los funcionarios del Cuerpo.-Siendo la hora 13 y 15, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-
Sobreborrados:"del Uruguay", "modificación","Decreto", "1214", "Borges","propio", "automovilístico",-Enmendados:"dotar"," Transposición","faverable", "Tránsito","Alcorta",".-
VALEN.-Entrelineas:"Alonso",-VALE.-

Secretario

ACTA Nº 58.-En la Ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de diciembre del año -9 mil novecientos cincuenta y dos,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Sres.Héctor Jaurena,Ricardo Costa, Ricardo Alcorta,Luís Vallari,Dante Bianchi,Antonio L.Menafrà y Ginés Cairo Mèdina.-Excusaron su inasistencia los Señores Alonso Lussich y Sagristá.-A la hora 9 y 30,no existiendo el quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los Ediles presentes,-labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha ut-supra.--------------------------

Tomás Cassella
Secretario

Héctor Jaurena.-
1er.Vice Presidente

ACTA Nº 59.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete dias del mes de Diciembre del - año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Antonio L. Fernández (suplente), Adolfo Alonso Lussich, Victo-
//

//riano Plada (suplente), Luis A. Mussio (suplente), Héctor Jaurena, Celedonio Iriondo Garino, A. Roberto Borges, Carlos Arcelus Bosch y Carlos Landauer.-Faltaron sin aviso los señores Sagristá, Alcorta y Bianchi.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS N°s. 57 y 58 de fechas 13 y 20 de diciembre del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad. La Presidencia sugiere que la media hora previa, se trate posteriormente a la consideración del Orden del Día, en mérito a la cantidad de asuntos que figuran en el mismo.-<u>El Sr. Jaurena</u>,-formula moción en el sentido de que la misma se suprima.-Tras breve deliberación se resuelve que los ediles que deseen plantear algun asunto lo hagan a la hora 12.-<u>Nómina de asuntos entrados tramitados por la Mesa</u>:-Walter Silva, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Punta Negra de Portezuelo S.A., solicita permiso fraccionar.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Intendencia Municipal, comunica cambio de horario de sus oficinas.-Resolución.-Enterado, téngase presente y archívese.-Floro A. Britos, solicita permiso fraccionar en la 2a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Felipe Batista y Otros, solicita permiso fraccionar en la 2a. sección.- Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Eustaquio Nieves, y Miguel Beltrán, solicita permiso fraccionar en San Carlos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Intendencia Municipal, sobre modificación a la ordenanza de patentes de rodados.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Ernesto y Manfredo Lewy, solicita en usufructo espacio libre por 20 años.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Intendencia Municipal, sobre arreglo del trampolín de la Playa Mansa.-Resolución: A conocimiento del edil señor Jaurena,-cumplido archívese.-Marcelino Cruzado, solicita ocho dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Pase al médico municipal a sus efectos, fecho vuelva para proveer.-Tomás Delgado, solicita pago deuda por concepto de limplieza de las oficinas de esta Junta.-Resolución: Pase a informe de la Dirección de Contaduría.-<u>Edil Sr. Alcorta</u>, sobre espesor y costo del pavimento de Treinta y Tres.-Resolución: Pase a conocimiento del edil ges-

//

//tionante.-Fecho vuelva para proveer.-U.T.E. acusa recibo Oficio Nº 520/952.-Resolución: Enterado, archívese.-Dirección de Contaduría, solicita modificación presupuestal por - - $ 7.444.49.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edgardo Romero Day, solicita reconsideración resolución sobre edificación.-Resolución: A estudio de la Comidión de Legislación.-José L. Chifflet, solicita excepción ordenanza edificación en Piriápolis.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Marcelino Cruzado, solicita quince dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Pase a conocimiento del médico municipal, fecho vuelva para proveer.-Edil señor Alcorta, solicita que el producido de la venta del camión de la Junta Local de Pan de Azúcar se destine para la ampliación de alumbrado de la Plaza local.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante.-Edil señor Molinari, referente construcción bancos Plaza de Deportes de Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del edil señor Molinari.-Edil señor Menafra, solicita informes sobre mejoras a realizarse en el Corral de Abasto de Pan de Azúcar.-Resolución: A conocimiento del edil señor Menafra.-Pasan a estudio de la Comisión de Legislación los siguientes asuntos: Francisco Mesa, solicita declaración relacionada con terreno a enajenarse al Club Urú.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), referente construcción de viviendas económicas.-Teófilo Lettieri, solicita permiso fraccionar en Playa Verde; - Elbio E. Etcheverry, solicita permiso edificar en Piriápolis; - Liga Fomento de Punta del Este, solicita exoneración impuestos municipales de edificación; Lorenzo Madueri, edificar en la 3a. sección; Juan S. Valcada solicita permiso edificar en la 3a. sección;-José Silva Viera, solicita permiso edificar en Las Flores; Sebastián Doroteo Rosellé, solicita permiso edificar en La Barra; Alfredo y Roberto Fariello, solicita permiso edificar en El Tesoro; Andrés Bausilli, solicita permiso edificar en Punta del Este; María C. Gonzáles Olaza de de León, sobre ampliación edificio en Punta del Este; Blás Umpierrez y otros, solicita permiso fraccionar en la 2a. sección; Sucesión Ramón Medina, solicita permiso fraccionar en la 2a. sección; Intendencia Municipal (Dirección de Tránsito) solicita reconsideración decreto sobre otorgamiento de libretas de cheffer a las personas que tengan 16 años de edad; Intendencia Municipal, remite proyecto de ordenanza general de tránsito; Lago del Sauce //

Limitada, solicita modificación trazado de calles; Eduardo Lay Villar, solicita permiso fraccionar en la 3a. sección; La Industrial Francisco Piria, solicita permiso fraccionar en Piriápolis; Ramón Cuadrado, solicita permiso fraccionar en la 1a. sección; José R.Olasceaga, solicita permiso fraccionar en la 5a. sección; Rogelio Silvera, solicita permiso fraccionar en la 1a. sección:, Intendencia Municipal, remite proyecto artículo aditivo a la Ordenanza de construcciones en Piriápolis; Intendencia Municipal, comunica hizo conocer a la Jefatura de Policía resolución referente tránsito de la Avenida Tomás Berreta. Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Ricardo Alcorta, solicita informes sobre expendio de boletas de conducción de reses.-Resolución: Habiéndo tomado conocimiento la Intendencia, pase al archivo previo vista del señor Alcorta.-Señor Landauer, referente - obra de la Doctora Pintos de Vidal, intitulada "Derechos Civiles de la Mujer.-Resolución: A conocimiento del edil señor Landauer.-La Junta por unanimidad aprueba el trámite dado por la Mesa a los asuntos entrados.-Acto seguido la JUNTA DEPARTAMENTAL, por sugerencia de la Mesa, dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1219: Visto que la Intendencia Municipal de Maldonado, en su nuevo régimen de LICENCIAS ha reglamentado que todo funcionario con mas de 20 años de servicios hasta los 30, se le compute un dia de - descanso por año transcurrido; atento a que debe uniformarse dentro de ambas ramas el - sistema enunciado; Adóptese en las dependencias de esta Junta, el régimen observado por el Departamento Ejecutivo.-Insértese en el legajo respectivo, etc.-Siendo la hora 9 y 45, se retira de sala por algunas minutos el edil señor Borges.-ASUNTOS ENTRADOS: Edil SR.José Chifflet, presenta renuncia del cargo de Miembro de la Comisión Permanente de Turismo.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1220: Vistos: acéptase la presente renuncia, téngase presente y archívese.-EDIL SR. JOSE CHIFFLET, solicita tres meses de licencia por razones de índole particular.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1221:-Visto: concédase la licencia solicitada, convóquese al suplente que corresponda y archívese.-Siendo la hora 9 y 50, entra a sala el edil señor Cairo Medina.-EDIL SR. RICARDO ALCORTA, su moción en el sentido de que la Intendencia disponga la recopilación e impresión de todas las Ordenanzas vigentes.-EL SR.

//

MOLINARI, comunica que en el dia de la fecha solicitó a la Secretaría de la Intendencia una Ordenanza sobre coches de alquiler, habiéndosele informado que no poseían ejemplares de la misma, por cuya razón entiende que es muy acertada la moción del señor Alcorta.- EL SR. LANDAUER, mociona en el sentido de que se establezca en el próximo Presupuesto Municipal, una partida de $ 2.000.oo, destinada a la confección del digesto municipal, debiendo la Intendencia resolver lo pertinente.-EL SR/ COSTA, expresa que no corresponde a esta Junta disponer en materia presupuestal, aún cuando está muy de acuerdo conque se lleve a cabo la recopilación de ordenanzas.-Puesta a votación la moción del señor Landauer, resultó negativa.-En consecuencia, la Junta dicta por mayoría (8 votos en 12) el siguiente DECRETO Nº 1222.-Pase a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva destinar en el próximo Presupuesto, la partida necesaria para la recopilación de ordenanzas vigentes.- Declárase urgente.-Intendencia Municipal, remite informes del doctor Sayagues Laso sobre dictamen producido en expediente de destitución del director de arquitectura municipal.- Resolución: Inclúyase en el orden del dia para su consideración: Jacinto P. Figueroa, solicita dos meses de licencia sin goce de sueldo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1223: Concédase como se solicita, anótese y archívese previo pase a la Dirección de Contaduría.-El Edil señor Landauer, hace notar la conveniencia de designar - al señor José Ma. Vázquez, para desempeñar las tareas de Pro Secretario, mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular Sr. Figueroa.-El Sr.-Cairo Medina, adhiere a las expresiones del señor Landauer, y sugiere que se designe al auxiliar eventual Sr. Urbin para desempeñar el cargo del auxiliar Vázquez.-El Sr. Jaurena, expresa que el auxiliar señor Urbin por falta de rubro viene desempeñando funciones en esta Junta, en forma gratuita, por lo que considera justa la sugerencia del señor Cairo.-El Sr. Molinari, expresa que si la Junta en la fecha ha adoptado una resolución guiándose por disposiciones nacionales, no debe admitir trabajos gratuitos de un funcionario sino que el mismo debe ser remunerado o de lo contrario o excluído del cuadro presupuestal.-El Sr. Costa, formula moción para que la Mesa estudie la situación planteada en la Oficina, a raiz de la licencia otorgada al Pro Secretario y proponga soluciones al Cuerpo.-Puesta a votación la moción //

del señor Landauer, ampliada por el señor Cairo Medina, resultó afirmativa.-En consecuencia el Cuerpo por mayoría (9 votos en 12) dicta el siguiente DECRETO N° 1224: Visto: la licencia sin goce de sueldo, concedida por dos meses al Sr. Jacinto P. Figueroa; desígnase para desempeñar el cargo de Pro Secretario mientras dure la licencia del titular, al Auxiliar José Ma. Vázquez y para ocupar el cargo de éste último, al auxiliar eventual señor Wáshington Urbin, con las asignaciones establecidas en el Presupuesto vigente.-Los gastos serán atendidos con la partida disponible en el presupuesto.-Comuníquese a la Dirección de Contaduría, fíchese y archívese.-Siendo la hora 10 y 30 vuelve a sala el edil señor Borges.-Verónica Radavicius, ofrece servicios taquigráficos.- Por unanimidad (13 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1225:Apruébase la contratación de los servicios taquigráficos ofrecidos por la Sta. Verónica Radavicius en carácter precario.-2°) Fíjase un sueldo mensual de $ 180.oo (ciento ochenta) por dichos servicios, debiendo someterse la citada taquígrafa a prueba como lo propone en su escrito de fojas una de estos obrados. 3°) La Mesa concretará detalles para la inclusión de la partida correspondiente en el próximo presupuesto.-Notifíquese a la interesada, y fecho archívese.-Acto seguido y por moción del Edil Sr. Cairo Medina, la Junta resuelve tratar los siguientes asuntos relacionados con materia presupuestal, invitándose a pasar a sala al señor Contador Municipal, quien se hace presente de inmediato.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita aprobación, modificación presupuestal por $ 7.444.49,-en la siguiente forma: Refuerzos: Planilla Oficina Central: Servicios de Playa $ 1.200.oo; arreglo edificio municipal $ 36.09; Oficina Química $ 1.90; Construcción de nichos $ 87.34; Local Municipal de expendio $ 47.10; Servicio deuda C. Abasto P. de Azúcar $ 18.oo; Autos y camiones (cubiertas) $ 1.500.oo; Vialidad Rural y Obras Públicas (adquisición herramientas y materiales) $ 1.757.85; 30 % sobre vacancia $ 618.21; Junta Local Autónoma de San Carlos: Vialidad Rural y Obras Públicas $ 1.584.oo; 30 % sobre vacancias $ 594.oo.-Total $ 7.444.49.-Transposiciones: Planilla Oficina Central: Sueldos $ 2.060.42; Ley 6-2-925 $ 206.07; Servicio préstamo aumento de sueldo $ 3.000.oo; Planilla Junta Local San Carlos: Sueldos $ 1.980.oo Ley 6-2-925 $ 198.oo; Suma: $ 7.444.49.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el si-

//

//guiente DECRETO N° 1226: Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), remite rendición de cuentas correspondiente al año 1950.-El señor Contador presente en sala, expresa que cuando se agota un rubro, él no puede de acuerdo a las disposiciones legales efectuar gastos, no obstante agrega, que es muy difícil a veces ajustar los mismos y que la observación que le formula el Tribunal de Cuentas, en realidad se ha anticipado el error pero no se ha cometido.-El Edil Sr. Caire Medina, despues de hacer algunas consideraciones sobre el particular, manifiesta que si existe irregularidad no es de mayor entidad, máxime teniendo en cuenta que solo se ha anticipado un error.-Sugiere que la Junta apruebe la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1950 y que la Comisión de Presupuesto estudie a fondo el asunto, para elaborar la contestación que se le hará al Tribunal de Cuentas.-El Sr. Molinari, manifiesta que el inciso C. del artículo 44 de la Ley 9-515, es claro y de acuerdo con las expresiones del señor Contador y del Presidente de la Comisión de Presupuesto, si en realidad la Contaduría no ha cometido un error, procede que el Cuerpo haga las aclaraciones del caso al Tribunal de Cuentas.-Por otra parte el edil señor Molinari, sugiere al señor Contador presente en sala, que se sirva activar el expediente por el cual se gestionaba el envio de una copia mensual del estado de rubros a la Junta, para evitar la demora en el trámite de modificaciones presupuestales, rendiciones de cuentas, etc. que se sujetan a su consideración; prometiendo el señor Tassano dar cumplimiento a ese petitorio.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad -(13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1227: Apruébase la Rención de Cuentas de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-Acto seguido por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1228: Cúrsese nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitándole se sirva estudiar la contestación que debe formularse al Tribunal de Cuentas, a raiz de su dictamen recaído en expediente N° 1934/952 sobre Rendición de Cuentas del Ejercicio 1950.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) remite rendición de cuentas del ejercicio 1951.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1229: Apruébase en principio la Ren-

//

dición de Cuentas del Ejercicio 1951, de que ilustran los presentes obrados, atento al informe in voce de la Comisión de Presupuesto.-En lo que respecta a la cuenta en favor de Sell-Mex, se autoriza a no incluirla en el superavit enunciado, en virtud de tener financiación propia.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Intendencia Municipal-Dirección de Contaduría,-solicita creación del rubro "Ejercicio 1935 a 1949" por $ 17.853.48 para ser distribuido en el siguiene plan de Obras.- calles Félix de Lizarza y carretera de acceso a la Estación del Ferrocarril de Pan de Azúcar $ 4.500.oo; camino K. 164 a Faro José Ignacio $ 4.525.oo; Pista velódromo municipal (la. etapa) $ 1.500.oo; mejoramiento de caminos en Aiguá (acceso a horno incinerador y corral abasto $ 2.000.oo; gabinetes higiénicos en "El Placer" (terminación)$ 2.000.oo; imprevistos $ 1.328.48; Suma $ 17.853.48.-Por unanimidad (13 votos) y de acuerdo al informe in voce vertido por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1230: Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita adquisición de una moto niveladora por $ 16.737.50 con cargo al superavit del año 1951.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1231: Oída la exposición del señor Contador Municipal, confirmatoria de la existencia del superavit del ejercicio 1951 denunciado por la Junta Local Autónoma de San Carlos; autorízase en principio a ésta para proceder a la adquisición de una moto niveladora Allis Chalmers de la casa Cassarino Hermanos, por la suma de $ 16.737.50,-con cargo al rubro (superavit del ejercicio 1951".-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Intendencia Municipal,-Dirección de Contaduría) comunica error en la modificación presupuestal por $ 11.057.02, rectificando su distribución en la siguiente forma: Transposiciones: Planilla Oficina Central: Alumbrado Público $ 3.200.oo; Chofferes $ 1.000.oo; Gastos de barométrica $ 400.oo; Inspectores Casinos particulares - $ 15.57; 5 % porcentaje inspectores $ 41.45; Nafta y aceite $ 1.200.oo; Plaza de Deportes (Campus) $ 1.000.oo; Publicaciones, impresos y ordenanzas $ 1.000.oo; Sueldos: $4000- Menos 30 % sobre vacantes $ 1.200.oo; Ley 6-2-925 10 % $ 400.oo.-Total $ 11. 057.02.--

//

Refuerzos: Oficina Central: Gastos de Oficina $ 2.500.oo; Corral de abasto $ 1.000.oo; Locomoción y viático $ 300.oo: Repuestos autos y camiones $ 2.000.oo; Salubridad y Cementerio $ 1.000.oo; Talleres $ 800.oo; Gastos eventuales $ 100.oo; Vialidad Rural y Obras Públicas $ 2.757.02; Planilla Junta Departamenta.-Oficina y eventuales $ 300.oo; Planilla Junta Local Punta del Este.-Personal extraordinario # 300.oo.-Suma 11.057.02.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1232: Con la aclaración de la Dirección de Contaduría de que ilustran estos obrados, ratifícase el Decreto Nº 1214, dictado por esta Junta en expediente Nº 2147, con fecha 13 de diciembre del corriente año.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 11 y 20 entra a sala el edil señor Mènafra.-Por moción del Edil Sr. Molinari, la Junta resuelve tratar el numeral 25 del orden del dia, sobre gestión de varios fiscales del Casino de Piriápolis destituidos.-Junta Departamental, solicita antecedentes de varios fiscales del Casino de Piriápolis relacionada con reclamación efectuada a raiz de destitución en el período anterior.-Total a abonar por indemnización a los ficales y porteros del Argentino Hotel, asciende a la suma de $ 2.660.00, distribuidos así: Antonio Soria Cortes, Jefe de fiscales $ 360.oo; Raùl Barbarita, fiscal $ 300.oo;-José Santos Mazza, fiscal $ 300.oo; Adhemar Lopez, fiscal $ 300.oo; Elcear Castellanos, fiscal $ 300.oo, Juan B. Baliero, fiscal $ 300.oo; José Bruno, fiscal $ 300.oo; Gregorio Sención, fiscal $ 300.oo; Enemencio Barreto, portero $ 200.oo.-Este importe se tomará del remanente disponible en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1951.-Por mayoría la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1233.-Con lo informado por la Dirección de Contaduría, apruébase en principio y remitase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Acto seguido por sugerencia del señor Presidente, la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1234: Cúrse nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, así como a la Dirección de Contaduría, a efecto de que en el próximo presupuesto del ejercicio 1953, se sirva tener en cuenta la siguiente ampliación presupuestal de la Planilla de esta Junta: 1º) Inclusión de una partida para pagos de sueldos devengados y a pagar al auxiliar eventual señor Washington Urbin; 2º) inclusión de una partida menual de $ 180.oo para servicios //

taquigráficos; 3°) adquisición de una máquina de escribir; 4°) aumento del rubro Gastos de Oficina.-Siendo la hora 11 y 50 se retira de sala por algunos minutos el edil señor Landauer.- MOCION EDIL SR. JAURENA, en el sentido de que la Junta autorice a título precario a la Comisión Local de Aeronaútica Civil, a utilizar el predio ubicado con frente al Bosque Municipal, para ser utilizado como campo de aterrizaje.-Despues de referirse el señor Jaurena a la conveniencia que existe para que se proceda en esta forma, el señor MOLINARI, expresa que de acuerdo a lo que establece la ley Orgánica Municipal, compete al señor Intendente administrar los bienes del municipio, por cuya razón esta iniciativa debería partir del Ejecutivo.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1235: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva dar cumplimiento a la resolución de esta Junta del 11 de abril de 1945, que luce a fojas 239 del Libro de Actas Tomo N° 6, relacionada con caducidad de concesión al Centro de Aeronáutica del Uruguay.- A la vez se le hace conocer que esta Junta vería con agrado, atendiendo necesidades del medio, que se autorizara a título precario a la Comisión Local de Aeronaútica Civil, a utilizar el predio ubicado con frente al Bosque Municipal, para ser empleado como campo de aterrizaje de los aviones del aero-club de Maldonado, así como los de cualquier otra línea.-RECONSIDERACION AL DECRETO NO. 1213 del 13 diciembre de 1952, recaído en expediente caratulado "Intendencia Municipal, solicita pronunciamiento sobre gestión de matanza de animales en su local propio de Codadesa.-- Siendo la hora 12 y 55 se retiran de sala los ediles señores Borges y Arcelus Bosch.-El señor Molinari, expresa que solicitó reconsideración a la resolución recaída en este asunto, a efecto de poder ser estudiado el mismo con mas tiempo y para evitar posibles inconvenientes con un dictamen apresurado.-Tras breve deliberación y en mérito a una sugestión del señor Menafra, se resuelve incluir este asunto en primer término del orden del día de la próxima sesión.-Asimismo a pedido del señor Molinari se resuelve invitar al señor Intendente y al Director de Abasto para que estén presentes cuando se trate dicho asunto.-Codadesa, solicita se trate con la urgencia que el caso requiere su pedido de matanza en local propio.-Resolución: Agréguese por cuerda al expediente n° 2126/952.-Acto //

//seguido, en mérito a una moción del señor Jaurena, se resuelve tratar una gestión formulada por el Escribano Sr. Mesa, relacionada con el Club Urú.-Asimismo por moción del señor Costa, la Junta dispone se trate un expediente de edificación de la Sucesión Justino de León.-Vuelven a sala, siendo la hora 12 y 10 los ediles señores Landauer, Borges y Arcelus Bosch.-Francisco Mesa, solicita declaración de que el bien inmueble que se enajena al Club Urú pertenece originariamente al Municipio sin haberse transferido a terceros.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1236: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; declárase que el predio municipal empadronado con el N°598 de esta Ciudad,que adquiere el Club Urú pertenece originariamente al dominio municipal, no habiendo tenido transferencia a terceros.-Maria G.- González Olaza de de León, por sucesión Justino de León, solicita permiso construir un cobertizo en su edificio de la manzana 41 de Punta del Este.-Despues de darse lectura al informe de la Comisión de Legislación, la Junta por mayoría dicta el siguiente DECRETO Nº 1237.-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar al permiso solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Asimismo y en mérito a una sugestión del edil señor Costa, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1238: Reitérese por nota a la Intendencia la adopción de urgentes medidas a fin de regularizar la absurda situación planteada a raiz de ciertas reformas que se realizan en Punta del Este y que actualmente están amezando la fisonomía de este hermoso balneario.-Feria francas en Piriápolis,.-El edil señor Molinari, solicita la instalación de una feria franca en Piriapolis en la acera norte de la calle Tucumán, entre las calles Gregorio Sanabria y Trápani, de manera que todos los chacareros y granjeros que lo deseen, puedan vender directamente su mercadería al consumidor.-Resolución: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 12 y 10 se retiran de sala los ediles Cairo Medina y Plada.-Edil Sr. Molinari, su moción en el sentido de que se le asigne una partida de $ 260.oo, por una sola vez, al Secretario del Cuerpo siguiendo el sistema adoptado el año pasado por sus servicios extraordinarios y en virtud de no poder hacer uso de su licencia reglamentaria.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°

//

JUNTA DEPARTAMENTAL MALDONADO

1239: Apruébase y pase a la Dirección de Contaduría Municipal, para su conocimiento y demás efectos pertinentes; cumplido vuelva para su archivo.-Sr. Tomas Cassella, solicita licencia reglamentaria año 1952.-La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1240: Téngase por resolución el decreto n° 1939 y archívese.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el edil señor Molinari, a título personal, solicita que se envie nota a la Intendencia Municipal, reiterándole se sirva disponer con la urgencia que el caso requiere, la pavimentación de las calles del pueblito obrero de Piriapolis, en virtud de ser ésta la época mas propicia para su construcción, y dado que la misma no se ha llevado a cabo por razones de mal tiempo.-Declárase urgente.-A esta altura el señor Molinari, expresa que ha recibido un repartido del proyecto de Ordenanza General de Tránsito Municipal, y como la misma ha sido copiada de la de Montevideo y como dicha copia no es fiel, ya llama la atención de la Comisión de Legislación en tal sentido.-Por moción del edil señor Alonso Lussich, el Cuerpo resuelve que las sesiones ordinarias se realicen en el futuro de la hora 9 y 30 con 30 minutos de tolerancia, hasta la hora 12 y 30.-Seguidamente y en mérito a una sugestión del edil señor Alonso Lussich, la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1241: Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas reiterándole el pronto arreglo del camino Punta Ballena-Maldonado por el Cementerio.-Declárase urgente.- A esta altura por moción del Edil señor Fernández, la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1242: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva adoptar las urgentes medidas del caso, para la reparación provisoria del camino que une a Maldonado con "El Placer", en virtud de encontrarse en muy mal estado.- Declárase urgente.-Por moción del edil señor Iriondo Garino, la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1243Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal,solicitándole se sirva interponer sus buenos oficios ante quien corresponda,a efecto de impedir que se rellene con arena dos bocacalles en el Barrio Los Angeles,cuya construcción está a cargo de la Empresa ShaW.- A la hora 12 y38,se levantó la sesión,labrándose la presente para su debida constancia que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Enmendados:"2a",-"etc","José", "1238" "pagar","Moción","vez","Urú",Pavimentación".-Valen.-Sobreborrados:"1214","300","1234","so

//bre","resolución","hora","260""260","no",-Valen-Testado: "y 55","ya".-No valen.- Sobre-borrado"598".-Vale.-

Tomás Cassella.-

Secretario

CELEDONIO IRIONDO GARINO.-

Presidente

ACTA N°60.-En la Ciudad de Maldonado a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari,Dante Bianchi,Luís - Vallari,Luís E.Mussio(Suplente),Carlos Arcelus Bosch,Antonio L.Menafra,A.Roberto Borges, Victoriano Plada (Suplente),Héctor Jaurena,Adolfo Alonso Lussich y Carlos Estades.-Faltaron con previo aviso los Señores Ediles Cairo Medina,Sagristá,Iriondo Garino y Alcorta.-- Preside el acto el 1er.Vice Sr.Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella. A la hora 9 y 50 el Sr.Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres.Ediles ,el ACTA ANTERIOR N° 59 del 27 de diciembre del año 1952,la que fué aprobada sin observaciones.-El Señor Molinari.solicita RECONSIDERACION al DECRETO N° 1235 del 27 de diciembre de 1952,-relacionado con utilización del predio ubicado con frente al Bosque Municipal,para campo de aterrizaje a título precario.- Por unanimidad se resuelve favorablemente el pedido de reconsideración,incluyéndose en segundo término del Orden del Día de hoy para su consideración.-Siendo la hora 10 y 55 entra a sala el Edil Sr.Costa.-Seguidamente el SEÑOR MOLINARI,expresa que oportunamente,y a título personal,se dirigió al Ejecutivo Comunal por intermedio de la Junta,según expediente N°1966/952,formulando una consulta sobre las razones que existen para que se archiven en las respectivas Juntas Locales los expedientes de edificación y fraccionamientos,que pertenecen a sus jurisdicciones.-- Como en realidad esta clase de pedidos de informes a título personal,abarcan un determinado interés colectivo y la contestación que formula al mismo el Ejecutivo Comunal,a su criterio no es satisfactoria, da lectura a un borrador de un informe que ha estructurado para que esta Junta lo considere.-Se refiere por otra parte el SEÑOR MOLINARI,al expedien- N°2006,relacionado con un pedido de informes referente a la aprobación de TRAZADO Y FRAC-//



MALDONADO

//cionamiento del Balneario de Piriápolis,en el que la Dirección de Vialidad,contesta que la Ordenanza data del año 1940 y carece de antecedentes.-Como en realidad le consta que -dentro del fraccionamiento principal,se han hecho varias divisiones de tierras y por tanto existen antecedentes y ese informe no es el que corresponde dar a la Oficina Técnica -Municipal,-solicita del H.Cuerpo,se sirva considerar el informe en borrador que ha estructurado.-Tras breve deliberación,se resuelve incluir estos dos asuntos en el Orden del Día para su consideración.-El Sr.BIANCHI,a título personal,sugiere que se curse nota a la Intendencia Municipal,para que a su vez se dirija a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas,solicitándole se sirva autorizar el CENSO DE LOS VEHICULOS DE ESTE DEPARTAMENTO,en la Ciudad de San Carlos,en lugar de hacerlo en Rocha como está dispuesto.- Por otra parte,el Edil SR.BIANCHI,solicita a título personal,que se curse nota a la Intendencia Municipal,haciéndole notar los inconvenientes que traen aparejado,el hecho de que un funcionario de la Dirección de Tránsito Municipal,tenga que trasladarse a diversas Localidades del Departamento,para tomar el exámen de Chaufeur,a las personas que solicitan la Libreta correspondiente.- El Sr.Menafra,adhiere a las expresiones del Sr.Bianchi.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Escuela N° 1 de San Rafael,solicita exoneración de Impuestos Municipales.-Resolución:A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Sucesores de Romualdo Monúa,solicita salida de dominio Municipal en la la.Sección. Resolución:Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS:INTENDENCIA MUNICIPAL,comunica designó interinamente al Agrimensor A.ODIZZIO·REVILLA,director de las Oficinas de Vialidad y Arquitectura Municipal.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1244:Enterado,téngase presente y archívese.-EDIL SEÑOR MOLINARI-RECONSIDERACION AL DECRETO N° 1235,relacionado con utilización a título precario del PREDIO ubicado con frente al Bosque Municipal,para CAMPO DE ATERRIZAJE.-Manifiesta el Sr.Molinari,que se ha visto obligado a cambiar su punto de vista sobre el decreto N°1235,porque posteriormente se le ha informado que la aviación civil,a todo centro perfectamente organizado le concede un crédito hasta de $100.000.oo,el que se vá entregando a medida que las necesidades lo exíjan.-En consecuencia estos aviones pasarían a formar parte de otros centros(caso del

//

//
de Pan de Azúcar)que cesaría sus actividades porque ha perdido la concesión del campo de aterrizaje.-Como se trata de aviones adquiridos con dineros del Estado,acota el Sr.Molinari,el Cuerpo tiene la obligación de velar por esos dineros que por ser del Estado son del Pueblo.-Como se le piensa dar la concesión en carácter precario a otra comisión que aún no tiene personería jurídica,considera que este hecho es irregular y se dá un privilegio a una Institución que legalmente no está constituída.-Por tales razones fundamentales,expresa el Sr.Molinari,que ha solicitado la reconsideración del asunto en cuestión,para que sea estudiado más detenidamente.-En vista de que el Sr.Menafra lo invita a que busque una solución,el Sr.Molinari expresa que sin desear improvisar,le parece más lógico que esta autorización en carácter precario se le dé al Centro de Pan de Azúcar ya que es una Institución perfectamente constituída y no así la que formarán los Sres.Lewy y Otros.- Tras breve delibración y en mérito a una moción del Señor ALONSO LUSSICH,-la Junta por unanimidad (12 votos),dicta el siguiente DECRETO N° 1245:-Ratifícase el decreto N° 1235,sin perjuicio de iniciarse gestiones ante la Aeronáutica Naval,a efecto de que la Aviación Civil,pueda utilizar las pistas de las BASES de la LAGUNA DEL SAUCE y depositar sus aviones en los atracaderos de HUNA.-Siendo la hora 10 y 45 entra a Sala el Sr.Intendente Municipal Dr. Ernesto F.Paravís,Director de Abasto Municipal Sr.Bernasconi y el Edil Sr.Landauer.-RECONSIDERACION AL DECRETO N° 1213 del 13 de diciembre de 1952,recaído en expediente caratulado"INTENDENCIA MUNICIPAL,solicita pronunciamiento sobre gestión de matanza de animales en local propio de CODADESA.-Se retira de Sala el Edil Sr.Borges.-Usa de la palabra el Sr BIANCHI,-quien expresa entre otras cosas que él entiende que los Municipios deben mantener la matanza con la salvedad,que los mismos no deben cerrar las puertas a los establecimientos industriales que están en condiciones de aprovechar los sub-productos,que puede traer aparejada la rebaja en los precios.-El Sr.Jaurena,manifiesta que como desea intervenir en el debate,sugiere se designe un Pte.Ad Hoc.-El Sr.Molinari propone al Sr.Menafra,pero éste no acepta el cargo pués desea referirse al asunto en cuestión.-Se designa por moción del Señor Landauer Presidente Ad-Hoc al Sr.Arcelus Bosch .-El Sr.Bianchi,prosiguiendo con su exposición comunica que en Fray Bentos,el Frigorífico Anglo faena animales //



//para el Abasto,y posee carnicerías propias.-El Sr.Jaurena aclara que ese Frigorífico,solo faena los animales para la exportación y expende carne solo asus empleados.-El Sr.Landauer,acota que el Organismo Municipal debe tener intervención directa y exclusiva en el Abasto y aquí ya se ha delegado el transporte de la carne a los Abastecedores.-Por moción del Sr.Alonso Lussich se declara debate Libre.-Prosigue el Sr.Landauer y expresa que el bregó por la instalación de kioscos volantes y nunca fué partidario de carnicerías fijas, pués en la primer forma se regularían los precios de la carne.-A solicitud del Sr.Jaurena, el Director de Abasto Municipal Dr.Bernasconi,comunica que vertirá su opinión personal con respecto al asunto en cuestión.-Expresa entre otra cosas,después de referirse al informe que ha suscrito en expediente N° 1193/952,que dará su opinión exclusivamente personal sobre este asunto,por cuanto escapa a su competencia emitir opinión oficial en este caso,de acuerdo lo que dispone la Ley 9515.-Dijo que el problema del Abasto es muy grave,y desde que se conoce la tuberculosis,el carbunclo siempre se ha preconizado por la centralización del Abasto,precisamente por razones de contralor sanitario,-agregando que el Código Rural de 1875,ya daba atribuciones a los Municipios sobre el particular.-Da lectura a diversas resoluciones relacionadas con la centralización y municipalización del abasto en el departamento en el período 1935.-Luego entra a analizar varios casos de Frigoríficos de otros departamentos y concretando en forma personal,expresa que por razones técnicas sanitarias,de percepción de los impuestos de abasto etc. debe mantenerse la faena de animales en los Corrales de Abasto,sin perjuicio del aprovechamiento de los sub-productos e instalacción de Cámaras Frigoríficas en la zona.- El Sr.Molinari,teniendo en cuenta el informe personal de Sr.Veterinario Municipal,le solicita se sirva informar si existen garantías de higiene en los Corrales de Abasto del Departamento,-contestando el Sr.Bernasconi,que se requieren reformas en los mismos.-Agrega que por rotura del guinche fué necesarios utizar catres especiales para trasladar las reses.-Seguidamente el Edil Sr.Menafra,después de elogiar el informe vertido en sala por el Sr.Bernasconi,manifiesta que no cabe duda - que la faena en usinas frigoríficas es la más ventajosa,pero cuando ellas son de propiedad particular crean al abastecimiento y a la producción problemas de otro orden que gene-

//

//ralmente no pueden controlar las autoridades.-Agrega que la solución se encontraría en usinas organizadas en régimen de economía mixta,con intervención de capitales particulares ,del Estado y del Municipio,o simplemente de particulares y del Municipio en adecuada proporción,inclinándose en definitiva mientras una solución de esta naturaleza no pueda llevarse a la práctica,para que la faena se efectúe bajo la égida del Municipio.-El Sr.INTENTE MUNICIPAL,DR.PARAVIS,acepta los términos elogiosos vertidos por el Edil Sr.Menafra,respecto al informe evacuado por el Director de Abasto;y que discrepa en cuanto a la afirmación que éste ha hecho,de que nada lo obliga a suministrar informes técnicos y de asesoramiento a la Intendencia.-Agrega que existiendo o nó disposiciones reglamentarias expresas, que así lo determinaran,la Intendencia les exigirá a todos sus técnicos,aunque se llegare a comprobar la deficiencia legal que alude el Dr.Bernasconi, el suministro de dichos asesoramientos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr.Intendente Dr.Paravís ,manifiesta que deduce de las aseveraciones hechas por el Veterinario Municipal,que es norma común a todas las Intendencias del País reservar exclusivamente para el Municipio el derecho de faena para el abasto y que ese derecho se le ha negado invariablemente a los frigoríficos que indistrializan la carne.- Tras breve deliberación el Sr.Jaurena formula moción en el sentido de que se ratifique el decreto N°1213 de esta Junta de 13 de diciembre de 1952,recaído en expediente caratulado "Intendencia Municipal,solicita pronunciamiento sobre gestión de matanza de animales en local propio de CODADEZA".-Por mayoría (7 votos en 12) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1246: Ratifícase el DECRETO N° 1213 del 13 de diciembre de 1952.-Por moción del señor ALONSO LUSSICH ampliada por el señor JAURENA,se tratan los siguientes asuntos sobre exoneración de Impuestos Municipales de espectáculos públicos,rifas,etc..-ASOCIACION AMIGOS DE INSTITUTO NORMAL DE MALDONADO solicita exoneración de Impuestos de rifa.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1247 : Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase de los impuestos Municipales que solicita la Asociación gestionante.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-A esta altura vuelve a Sala el Edil señor Borges.- ESCUELA N° 21 DEL RINCON DE SAN RAFAEL,solicita exoneración de



Impuestos Municipales de espectáculo público,- por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1248: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;exonérase de los Impuestos Municipales de espectáculos públicos solicitados en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus-efectos.-CYCLES PEÑAROL CLUB,solicita exoneración de Impuestos Municipales de un espectáculo bailable.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1249: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase de los Impuestos Municipales de espectáculo Público,solicitados por el Club peticiònante.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Coro Popular de Maldonado,solicita exoneración de Impuestos Municipales de rifa.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N 1250: , Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase de los Impuestos Municipales solicitado por la Institución gestionante.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-LICEO DE SAN CARLOS,solicita exoneración de Impuestos de espectáculos públicos .-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1251: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;exonérase de los impuestos Municipales gestionados en estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos .-COMISION FOMENTO DE LA ESCUELA N° 2 de 2do. Grado de Maldonado,solicita exoneración de Impuestos Municipales de espectáculo público.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1252: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución gestionante de los Impuestos Municipales solicitados en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-ESCUELA N° 3 DE SAN CARLOS,solicita exoneración de Impuestos espectáculo público.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1253: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución gestionante de los Impuestos Municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos. CENTRO SAN FERNANDO DE MALDONADO,solicita exoneración de Impuestos Municipales de espectáculo público.-Por unanimidad la junta dicta èl siguiente DECRETO N° 1254:Visto: lo infor-

mado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;exonérase al Centro peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-WALTER SILVA, solicita exoneración de Impuestos Municipales de espectáculo público.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1255: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte NO HA LUGAR A LA EXONERACION solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Enmendados: "Ejecutivo",Vuelva","Pluna","deben","traer",Bernasconi","usinas","técnicos" "Cycles","por","Público",Popular","Junta","Impuestos","votos":-Valen.-Sobreborrado:"Bosque","breve","animales",expende","carnicerías",égida","rifa","Votos",Valen.-Entrelineas: "y".-Vale.- Siendo la hora 13,se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.---------------------------

Tomás Cassella
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
-1er.Vice Presidente

ACTA N° 61.-En la Ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres,-respondiendo a la convocatoriapara celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,pasàn a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari,Ricardo Costa,Luís Vallari,Ricardo Alcorta,Antonio L.Menafra,Adolfo Alonso Lussich,Ginés Cairo Medina,y Celedonio Iriondo Garino.-Con Licencia el Edil Sr.Chifflet y faltaron sin aviso los Sres.Sagristá y Bianchi.-Preside el acto el Sr.Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 9 y 55 el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Señores Ediles el ACTA ANTERIOR N°60,de fecha 3 de enero del cte. año,la que fué aprobada por unanimidad;-aclarando el edil Señor ALCORTA,que en dicha acta se establece que a todo Centro de Aviación perfectamente organizado se le concede un préstamo de $100.000.oo,cuando en realidad dicha suma es distribuida en los diversos Centros de la República.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: Por moción del Edil Señor COSTA,la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1256:Elévese nota al Ministerio de Obras Públicas,ha-

//

//ciéndole conocer que en las obras de saneamiento de la Leguna del Diario,-en las Canteras de Vialidad y trabajos que realiza la Dirección de Vialidad en Las Flores,se ha procedido a la TOMA DE PERSONAL OBRERO del departamento de Rocha,en un porcentaje muy elevado - postergándose a los jornaleros del de Maldonado,lo que significa una evidente injusticia que debería ser reparada a la brevedad posible.-Se resuelve que esta denuncia se haga conocer a dicho Ministerio,una vez que se consulte a la Comisión Departamental de Trabajo,si ha tenido o nó intervención en la designación del personal mencionado.-Seguidamente el Cuerpo en mérito a una sugestión del EDIL SEÑOR MOLINARI,dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 1257:Diríjase nota a la COMISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO,-denunciándole que en las obras que se realizan en el tramo de vía entre "Las Flores-San Carlos",se ha llamado a sorteo de obreros en Pan de Azúcar y San Carlos,excluyéndose a Piriápolis,cuando en realidad este balneario pertenece a dicha zona,por cuya razón debió haberse anunciado este - sorteo en el mismo.-Siendo la hora 10 y 5,entran a sala los Ediles Señores Jaurena,Landauer y Antonio L.Fernández (suplente). El edil Señor COSTA,-da lectura a una parte de un- Proyecto relacionado con un "PLAN DE ADQUISICIONES Y OBRAS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO - que ha estructurado por la suma de $451.950.oo y contratación de un PRESTAMO con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY,por la misma suma para su ejecución.Después de darse por enterada la Junta,se resuelve:que previo repartido del proyecto a los Sres.Ediles,se pase el mismo a estudio de las Comisiones de Obras Públicas,Legislación y Presupuesto y Hacienda por su orden.-Siendo la hora 10 y 25,entra a Sala el Edil Sr.Arcelus Bosch.-En mérito a una sugestión del Señor CAIRO MEDINA,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1258:Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal,solicitándole que con la urgencia que el caso requiere,se sirva - disponer la reparación del RELOJ DE LA IGLESIA DE MALDONADO,el que no funciona desde hace aproximadamente un mes.-Por MOCION DEL EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1259:Solicítese del Ministerio de Obras Públicas,se sirva disponer la reparación de la CARRETERA PEDRAGOSA SIERRA,que conduce al Bosque Municipal,a partir de su unión con la carretera nacional.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR MOLINARI,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1260:Cúrsese nota a la Intenden-

//

//cia Municipal,comunicándole a los efectos que hubieren lugar,que con motivo del último temporal se encuentran caídos en el BARRIO BEAULIEU de Piriápolis,varios ARBOLES corpulentos.-Por moción del EDIL SEÑOR MOLINARI se resuelve incluir en el Orden del Día,una exposición en el sentido de que el RECESO DEL CUERPO,se realice a partir del año que viene en fecha fija.-A esta altura el SEÑOR IRIONDO GARINO,comunica que oportunamente la Junta designó a la Mesa q para que la represente ante el CONGRESO de Organización Cooperativa Intermunicipal Interamericana , a realizarse el 20 de febrero próximo.-Agrega que él entienque debería designarse una Comisión Especial,a fin de representar al Cuerpo en esa emergencia.-El señor LANDAUER,expresa que dicha Comisión debería estructurar un Plan de Trabajo.-Se resuelve incluir en primer término del orden del día próximo,ambas mociones.-NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA:Tomás Delgado,solicita pago deuda $50.oo por concepto de limpieza en la Junta.-Resolución:Visto lo informado por la Contaduría Municipal,dese vista al interesado y archívese.-Edil Sr.Molinari,referente construcción Bancos para la Plaza de deportes de Piriápolis.-Resolución:Atento a lo informado por el Edil Sr.Molinari,pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Auxiliar -Sr.Marcelino Cruzado,remite certificado médico municipal que aconseja cambio de tareas.-Resolución:Visto lo informado por el Médico Municipal,pase a la Intendencia,para que el empleado Sr.M.Cruzado,quede a su disposición,agradeciéndole el aporte que significó para el desarrollo de las tareas de este Cuerpo.-René Pelufo Vàzquez,solicita permiso fraccionar en Las Flores.Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-Pasaron asimismo a estudio de esta Comisión los siguientes asuntos:Cyro Torres y Otros,fraccionamiento en la 3a.Sección,-Augusto Costa Pértile y otros-fraccionar en la 3a.Sección,-Carlos G.Fernández Moreno,fraccioaar en la 2a.Sección,-Sucesores de Antonio F.Aime,fraccionar en la 1a.Sección,-La Industrial Fco.Piria S.A.fracccionar en la 3a.Sección.-Edil Sr.Borges,solicita informes sobre Cancha de Golf y Polo ubicada,con frente a la Costanera Punta del Este -El Placer.-Pase a conocimiento del Edil Sr.Borges.-Comisión de Vecinos Pro-Electrificación Arroyo San Carlos,agradece colaboración y designación de un delegado (solicita).-Resolución:Enterado,archívese previa designación de un delegado,a cuyo efecto se incluye //

//en el Orden del Día.-Ministerio de Ganadería y Agricultura,comunica situación de emergencia en la lucha contra la Langosta para Artigas,Salto y Paysandú.-Resolución:Enterado - archívese.-Club de Pesca de Punta del Este,augura feliz año nuevo.-Resolución:Enterado archívese.-Se pasan al Orden del Día,los siguientes asuntos:Junta Departamental,reitera realización de los trabajos en las Obras de Saneamiento de la Laguna del Diario,Dirección General de Correos,comunica que se han ampliado los servicios que se realizan en Garzón con encomienda y cartas certificadas,-U.T.E.,acusa recibo oficio N°504/952,referente a suministro de energía eléctrica para la localidad de Garzón,-Dirección General de Correos,comunica que en la presente temporada veraniega se contemplan las necesidades postales en los Balnearios.-La Junta prestó aprobación al trámite dado por la Mesa,a los asuntos enunciados precedentemente.-ASUNTOS ENTRADOS: SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL Señor TOMAS CASSELLA,solicita se provea a la Oficina de dos auxiliares para satisfacer cumplidamente la labor que se despliega en la misma.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente: DECRETO N° 1261: Facúltase a la Mesa para que busque una solución al problema planteado,e inclúyase en segundo término del Orden del Día de la próxima sesión.- JOSE MARIA VAZQUEZ (Encargado del Fichero) comunica se encuentra detenido un expediente sobre pedido de concesión de la Playa el Grillo por no haberse designado Presidente de la Comisión de Turismo.-EL EDIL SEÑOR GINES CAIRO MEDINA ,propone al señor Alonso Lussich,para ocupar el cargo de Presidente de la COMISION PERMANENTE DE TURISMO.- EL SEÑOR ALONSO LUSSICH,formula la moción en el sentido de que se designe Presidente de dicha Comisión al SEÑOR CAIRO MEDINA.-Tras breve deliberación,la Junta por mayoría dicta el siguiente DECRETO N° 1262 Desígnase Presidente de la Comisión de Turismo al señor Alonso Lussich.-EL SEÑOR LANDAUER, funda su voto negativo en la siguiente forma: Hubiera votado con placer para el cargo de Presidente al señor Alonso Lussich,si no se quebrantara el principio que he sostenido invariablemente ,de que las autoridades de las Comisiones designadas deben nacer de su propio seno.-En consecuencia en el expediente N° 2244, relacionado con la denuncia que formula el auxiliar señor Vázquez,sobre trámite de un expediente;la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1263: Habiéndose designado Presidente de la Comisión de Turismo al señor Alon-

al expediente
//so Lussich,dése el curso correspondiente de que ilustran estos obrados y archívese.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para invertir el duodécimo de enero de 1953 del Rubro Vialidad Rural y Obras Públicas de $ 6.000.oo en las siguientes obras: Plaza Gran Bretaña - iniciación $ 1.000.oo;Camino mejorado de Maldonado a Puntas de La Laguna del Sauce $ 2.060.oo, Jardines Cementerio Maldonado $ 1.000.oo;Para equipos Camineros $ 1.000.oo,-Para 5 Camineros Rurales $ 440.oo;para imprevistos $ 500.oo,suma $ 6.000.oo.- Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1264: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos:-El señor MOLINARI,funda su voto afirmativo, a pesar que ha visto en este período varias transposiciones de Rubros y utilización de los mismos,y en ellos no ha comprobado la inclusión de ninguna obra para Piriápolis.-El señor ALCORTA,expresa que en este expediente no se ha seguido el trámite correspondiente,pués el mismo no ha sido enviado a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite antecedentes relacionados inspección realizada en la Intendencia de Maldonado en Setiembre de 1952.;-Por unanimidad (12 votos)la Junta dicta el siguiente Decreto N/°-1265:Vistos:Remítase nota a la Intendencia Municipal,haciéndole notar la falta de correlación de los documentos bancarios de fojas 21 a fojas 32.-En caso de ser posible,obténgase copia por la Secretaría de este Cuerpo,para el Falso Expediente;de lo contrario fórmese el mismo con las actuaciones que ha remitido la Intendencia.-Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- ORDEN DEL DIA: Edil señor BORGES ,su proyecto de mejoramiento de sueldo al funcionariado de la Junta Departamental.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Por haber perdido actualidad se resuelve no tratar una MOCION DEL SEÑOR MOLINARI,ampliada por el señor Alonso Lussich,en el sentido de que se le envíe telegrama a las Autoridades Nacionales,haciéndole conocer que ha visto con desagrado el proyecto de explotación de juegos de azar,por parte del Gobierno Central.-Por MOCION DEL SEÑOR LANDAUER, ampliada por el EDIL SEÑOR MOLINARI, se resuelve tratar todos los asuntos relacionados con fraccionamientos ,edificaciones ,etc.una vez considerado el numeral 4° del Orden del Día de hoy.-GREGORIO E. DE LEON ,solicita salida de Dominio Muni-

//cipal de sobras de tierra en la manzana cuatro padrón 52 de San Carlos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1266: Visto: lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;ratifícase la resolución de la Junta Loc al Autónoma de San Carlos del 8 de marzo de 1950,que luce a fojas seis y seis vueltos de estos obrados.- Vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos,llamándole la atención que debe disponer la reposición de los sellados y timbres de Ley correspondientes y proceder al sigue y antecede de dichos antecedentes.-EDIL SEÑOR MOLINARI,comunica que el Edil Suplente señor Roberto Bertàni,de acuerdo al art. 5 ° de la Ley 9-515,no puede actuar en su lugar como lo ha hecho.-Usa de la palabra el señor Molinari y manifiesta que si en realidad tuvo alguna duda sobre el particular,fué porque el asesoramiento del Dr. Alvarez Cortés le merecía algunos reparos;no obstante agrega,que ha consultado a personas versadas en la materia y éstas han coincidido con la opinión del ex-asesor letrado municipal,por cuya razón ha llegado a la conclusión de que el señor Bertani puede actuar en su lugar.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1267: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte,téngase por resolución la dictada por éste,con fecha 3 de agosto de 1951,en expediente Nº 750/949,ya que automáticamente los ediles suplentes,están habilitados para actuar en cualquier caso,en que no se halle presente el titular o el suplente que le precede.-Previo desglose del expediente adjunto, archívese.-SUCESORES DE NARCISO S.BORGES solicitan permiso fraccionar padrón 143 de la 2da. sección.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1268: Visto el precedente informe de la Comisión de Legislación que la Junta comparte;accédase al fraccionamiento solicitado y pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos .-DELIA PIRIZ DE IGLESIAS,solicita Salida de Dominio Municipal en la manzana 6 padrón 93 de la 2da.sección.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1269: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Tierras,que el Cuerpo comparte;ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 15 de actubre de 1952 que luce a fojas 67 vuelto y 68 de estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos. ROGER B.BASAGODA,solicita permiso ampliar Edificio padrón 1018 de Las Delicias.-Por una-

//nimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1270: Visto el informe de la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase la ampliación solicitada de que instruyen estos obrados y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR REMITE EXPEDIENTE,caratulado "CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR" solicita refacción edificio Escuela Industrial de esa Localidad y exoneración de Impuestos Municipales.-Por unanimidad(12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1271: Atento a los informes de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación,que lucen a fojas dos vuelto y tres de estos obrados;autorízase la refacción en los términos solicitados y exonérase de los Impuestos Municipales correspondientes.-Pase a laIntendencia Municipal a sus efectos.-S.A.MIER ODIZZIO HNOS. solicita escrituración de sobras de terreno padrón 379 manzana 68 de la primera sección.- RESOLUCION: Por su orden,pase a estudio de las Comisiones de Tierra y Legislación.-Siendo la hora 12 y 10 pasa a Sala el EDIL SEÑOR BORGES.- Ernesto y Manfredo Lewy, solicitan en usufructo por 20 años el espacio libre deslindado en el fraccionamiento del Barrio Jardín Esterel.-Se dá lectura al informe vertido por la Comisión de Legislación.-EL SEÑOR ALONSO LUSSICH,comunica que no está de acuerdo con el término del usufructo,por cuya razón formula moción en el sentido de que éste se otorgue solamente por diez años.-Tras breve deliberación entre los señores Ediles,la Presidencia somete a consideración el proyecto de resolución estructurado por la Comisión de Legislación,resultando negativa,(6 votos en 13) Puesta a votación la MOCION DEL SEÑOR ALONSO LUSSICH,resultó afirmativa,dictando la Junta por unanimidad (13 votos) el siguiente DECRETO N°1272: Art.1°)-Autorízase a los señores Ernesto y Manfredo Lewy,en usufructo por el término de 10 (diez) años,para ser utilizado en la construcción de un golf en miniatura,el espacio libre deslindado en el fraccionamiento de " Barrio Jardín Esterel".-Art.2°)- Las mejoras que se introduzcan en el bien de referencia,al término del plazo acordado pasarán de pleno derecho a propiedad Municipal,sin que tenga que abonar por tal concepto suma alguna.-Art.3°)-Queda prohibido a los usufructuarios modificar el destino a darse por esta autorización al predio de referencia, sin expresa conformidad de las Autoridades Comunales.-Art.4°) La autoridad Municipal,podrá en cualquier momento dar por

recindida esta autorización en caso de desuso o por razones de utilidad pública.-Art.5º) Los usufructuarios deberán presentar para su aprobación por la Intendencia ,planos y memorias de las mejoras a realizarse la que observará las que considere inconveniente.-Art.6º)-La Intendencia reglamentará el usufructo; las sanciones que fueren pertinentes así como la resolución del permiso de pleno derecho,sin necesidad de interpelación judicial alguna.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-DAVID SIGAL,solicita reconsideración a la resolución recaída en el expediente de edificación padrón 1846 de Punta del Este.-RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- Siendo la hora 12 y 20,se retira de Sala el Edil señor CAIRO MEDINA.-ELOY Y FRANCISCO PEREIRA,solicitan permiso fraccionar en La Pastora,padrón 1572 manzana 168.-El señor LANDAUER,sugiere que dicho expediente vuelva a estudio de la Comisión de Legislación,lo que no tiene andamiento.-En consecuencia la Junta por mayoría (11 votos en 12) dicta el siguiente DECRETO Nº 1273: Visto: Apruébase el fraccionamiento solicitado, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-GREGORIO C.ROBAINA solicita permiso fraccionar. padrón rural 3912 de la 4ta..sección.-Por unanimidad (12 votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1274: Visto lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,debiendo exigirse previamente al sellado de los planos,la exhibición de las planillas de contribución Inmobiliaria.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Nazaria y SALUSTIANA SANCHEZ RIJO, solicita división de solares)manzana 80) de la 2da. sección.-Por unanimidad (12 votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1275: Visto lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,debiendo exigirse previo al sellado de los planos,las planillas de Contribución Inmobiliarias correspondientes.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-GREGORIO VEGA por SUCESORES DE DOMINGO VERA Y ESPOSA ,solicita permiso subdividir inmueble rural 3767 y 6145 de la 4ta. sección.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 1276: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación ,que el Cuerpo comparte;autorízase la subdivisión de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a

sus efectos.- JOSE L.CHIFFLET ,solicita excepción a la Ordenanza de edificación en Piriápolis (edificio padrón N° 2096) el señor MOLINARI,expresa que no está de acuerdo con la exposición del constructor señor Ramirez,que luce a fojas uno de estos obrados,pués en estos antecedentes,no viene el plano correspondiente,conforme a los hechos reales del terreno,por cuya razón entiende que previo a todo otro trámite,debería exigirse una plano con la especificación-de la parte en que se invade el retiro.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1277: Para mejor proveer,vuelva a la Intendencia Municipal,para que el interesado agregue un plano sobre la construcción actual,con especificación de la parte que invade el retiro.-JUAN L.VALCADA solicita permiso edificar padrón 2210 de la manzana 534 de la 3ra.sección Piriápolis.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1278: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase la construción de que ilustran estos obrados,con la ubicación proyectada.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-Se prorroga la sesión,hasta la hora 13.-EDGARDO ROMERO DAY, su gestión sobre reforma de edificio en Cantegril (padrón 2579 de la manzana 6).- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1279: Autorízase y pase a la Intendencia Municipal sus efectos.-CARMEN B.BATISTA DE BALZARINI,solicita Salida de Dominio Municipal padrón 365 de la manzana 66 de la 1ra. sección.-EL SEÑOR IRIONDO GARINO informa verbalmente que corresponde previamente,que el interesado ubique el área de terreno afectada por el litigio judicial.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1280: Con el informe verbal del señor Iriondo Garino,en nombre de la Comisión Especial;pase a la Intendencia Municipal para que previamente,el interesado ubique el área de terreno afectada por el litigio judicial sobre reivindicación que menciona acompañando certificado de autos.-"EUSTAQUIO NIEVES Y MIGUEL BELTRAN" solicitan permiso fraccionar padrón 226 de la manzana 15 de San Carlos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1281: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-FLORO A BRITOS, solicita permiso fraccionar padrón 2429 de

//la manzana 222 de la 2da. sección.-Por unanimidad (12 votos). la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1282: Atento a lo informado precedentemente por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que instruyen estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- SUCESION RAMON MEDINA, solicita permiso fraccionar en la manzana 30 de la 2da. sección de San Carlos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1283: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase el fraccionamiebto de que ilustran éstos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- NERY BATISTA VEIRA por sí y por FELIPE BATISTA Y OTROS, solicita permiso fraccionar padrón 358 de la manzana 26 de San Carlos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1284:Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-JOSE ROBERTO OLASCOAGA,solicita permiso refraccionar padrones 80 y 81 de la 5ta.sección.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1285:Atento a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;-autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.- RAMON CUADRADO por sucesores de Petrona Silveira de Cuadrado, solicita permiso fraccionar padrón 361 de la 1ra. sección, Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1286: Visto lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-SEBASTIAN DOROTEO ROSSELLO: solicita permiso edificar en"La Barra",.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1287: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;-autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos .-Siendo la hora 12 y 38,se retira de Sala el Edil señor Alonso Lussich.-JOSE SILVA VIERA, solicita permiso edificar padrón 338 de Las Flores.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1288: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados por vía de excepción.-Pase a la Intendencia Mu-

//nicipal a sus efectos.-LORENZO MANDUERI solicita permiso ampliar edificio solar 8 manzana 5 de la 3ra. sección (paraje Punta Negra-Punta Colorada) Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1289: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase la edificación de que ilustran estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- A esta altura se retiran de Sala los Ediles señores JAURENA y ARCELUS BOSCH.-ANDRES BAUSILLI,solicita permiso edificar padrón 601,manzana 18 de Punta del Este.-EL SEÑOR LANDAUER,expresa que debería exigirse el cumplimiento a las ordenanzas relacionadas con edificación,antes de que los propietarios inicien las obras y nó cuando los hechos están consumados,pués cuando se está en plena temporada;convendría hacer un compás de espera, en virtud de ocasionarse perjuicio a las personas que han procedido en consecuencia.-El SEÑOR COSTA,refuta la exposición del señor Landauer.-El señor Molinari,entiende que debe seguirse para estos casos el procedimiento de la Intendencia de Montevideo,debiendo sancionarse severamente a los arquitectos o constructores que edifiquen al margen de la Ley.-Entiende que debe dictarse una REGLAMENTACION y anuncia que en la próxima sesión formulará una moción concreta sobre el particular.-En consecuencia en expediente N° 2199 del señor ANDRES BAUSILLI,la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1290: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-ROGELIO SILVERA,solicita permiso fraccionar padrón 417 manzana 75 de la 1ra.sección.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1291: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación ,que el Cuerpo comparte;autorízase por vía de excepción el fraccionamiento de que instruyen estos obrados.- La excepción corresponde en el menor frente del solar N°2.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EDUARDO LAY VILLAR ,solicita permiso fraccionar padrones N° 1207 y 1208 de la 3ra. sección.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1292: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-RECESO.-A esta altura la Junta RESUELVE, realizar una sesión ordinaria el sábado



//próximo,para luego entrar en receso a partir del sábado 24 de enero del corriente año inclusive,hasta el 23 de febrero del corriente año.-El EDIL SEÑOR MOLINARI,entiende que debería autorizarse a los funcionarios de esta Junta,para que falten alternadamente mientras dure el receso del Cuerpo,-resolviéndose tratar este asunto en la próxima sesión.-ALONSO CAPRARIO BONAVIA Y HECTOR MANCINI,solicitan concesión exclusiva para instalar columnas de avisos.-RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.-Víctor NIEVES BONILLA;solicita permiso ampliar edificio padrón 28 de la manzana 3 de Manantiales.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1293: Desglósese la Reglamentación de"Trámite de expedientes de edificación y de pago de Impuestos para las zonas Urbanas y Suburbanas de la 2da.4ta. y 6a.Sección del Departamento de Maldonado",que luce de fojas 13 a fojas 15.vueltos de estos obrados;-Apruébase la edificación que se solicita y pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos,a sus efectos,- debiendo incluíse en el Orden del Día para su consideración,la mencionada Reglamentación.- A la hora 13 se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Enmendados:"Presidente","siendo","Interamericana","Plan","Resolución" "agradeciéndole","segundo","Encargado","Cairo","mejorado","Jardines","inclusión","estos", -"Píriz","solicita","Municipales","Decreto","por","años","Autorízase","rescindida","planos" -"vuelva","por","fraccionar","exhibición",efectos","Decreto","Votos","en","Balzarini","Salida","Junta,","autorízase","dicta",instruyen","Municipal","que","Municipal",Ampliar","Andrés","por","Eduardo","Atento" "resolviéndose".-SOBREBORRADO:"9","un","Industrial","Grillo","siguiente","duda","S","que","usufructo","la","Aprobación","autoriza","1572","unanimidad","12","por","Decreto","edificar","padrón","Andrés","Punta","próxima","columnas",--"Tránsito".-Valen.- Entrelíneas: "al expediente","do".-Valen.-Testado: "no".-No vale.-

Tomás Cassella.-
Secretario -.

Celedónio Iriondo Garino.-
Presidente -.

ACTA Nº 62.-En la Ciudad de Maldonado a los diez y siete días del mes de enero del año//

mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari,Ricardo Costa,Luís Vallari,A.Robero Borges,Carlos Arcelus Bosch,Antonio L.Menafra,Victoriano Plade(sùplente),Adolfo Alonso Lussich,Ricardo Alcorta y Héctor Jaurena.-Con licencia el Sr. Chifflet.-Excusó su inasistencia el Edil Sr.Sagristá y faltaron sin aviso los Señores - Bianchi y Brianza.-Presiden los Señores Iriondo Garino y Jaurena,en forma alternada y - actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 9 y 55,el primer Vice Sr.Jaurena,declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres.Ediles,el ACTA ANTERIOR N°61, del 10 de enero del corriente año,la que fué aprobada por mayoría(9 votos en 10).-El Señor MOLINARI,expresa que se ha abstenido de votar la aprobación del acta por no conocer su contenido,ya que no ha recibido el repartido de la misma.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:En mérito a una moción formulada por el Edil SEÑOR ALONSO LUSSICH,ampliada por el Sr MOLINARI ,la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1294:Cúrsese telegrama - semanalmente al Ministerio de Obras Públicas,solicitándole urgente reparación del CAMINO que de PUNTA BALLENA conduce a MALDONADO)por el Cementerio);así como del PUENTE QUE UNE A PLAYA GRANDE CON PIRIAPOLIS .-Declárase urgente.-Seguidamente por moción del SEÑOR ALONSO LUSSICH,la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1295: Remítase telegrama al Ministerio de obras Públicas,haciéndole conocer que la persistencia de las lluvias,amenazan la rotura del PASAJE PROVISORIO POR LA LAGUNA DEL DIARIO.- Declárase urgente.-Siendo la hora 10 y 30,entra a Sala el Edil Sr.Landauer.- El SEÑOR BORGES,comunica que la Contaduría Municipal,se encuentra con algunos inconvenientes para proceder al cobro de CUENTAS DE pavimentacion de Cantegril;por cuya razón sugiere que se invite a pasar a Sala al Sr.Contador Municipal,temperamento que es aprobado,resolviéndose tratar el asunto en cuestión, en primer término del Orden del Día de hoy.-EDIL SEÑOR MOLINARI,su EXPOSICION SOBRE HECHOS CONSUMADOS EN MATERIA DE EDIFICACION,(bases para la estructuración de una REGLAMENTACIÓN sobre el particular).-El texto de la parte dispositiva dice:"Las multas pueden aplicarse escalonadas,pero no siempre es lo más eficaz la multa.-Pongamos un ejemplo muy sencillo y por demás común:En las zonas no edificables y donde el valor de la tierra es

//



//subido,invadida la zona,siempre resultará un gran negocio para el propietario,pagar el máximo de multa y utilizar la zona no edificable.-Para éstos casos no cabe solamente la -multa,si no ir lisa y llanamente a la demolición de lo edificado clandestinamente.-Esta última penalidad,debe quedar perfectamente bien establecida y además se tomarán todas las medidas legales,para su debida aplicación.-Como en una obra casi siempre están en juego -tres interesados:1° el propietario,luego el Arquitecto y por último el constructor;-El -primero debe sufrir la pena de la multa y el segundo como el tercero la multa y además la suspensión de la firma para poder realizar obras dentro del departamento,el tiempo de suspensión se escalonará,de acuerdo con la gravedad de los hechos.-Los permisos para edificar tienen que tener un límite para iniciar la obra y otro límite para su final,vale decir -que no iniciada la obra dentro del tiempo establecido,deberán pagarse de nuevo los derechos municipales,si antes de los diez días de vencer el plazo el interesado no se presentó a la Dirección de Arquitectura,manifestando las causales,las que se tendrán en cuenta para extender el plazo de iniciación,y el que nunca será mayor del otorgado por primera -vez.-¡¿Que importancia tienen estos plazos¿ Veamos:En el departamento de Maldonado no es costumbre de pedir final de obra,sólo ésta se pide cuando median razones que exígen estos certificados.-Un ejemplo el Banco Hipotecario.-Más de un 95% no piden la final de obras.-¿Que se obtiene con no pedir la final de obras¿;ocultar las ampliaciones hechas al márgen de las ordenadas en los planos.-Dando un plazo para la iniciación y un plazo para la terminación,la Dirección de Arquitectura,no tendría por que esperar que se solicitara el certificado de terminación,vencido el plazo para la terminación,la Direccción de Arquitectura por intermedio de sus inspectores,quedarían obligados a inspeccionar la obra y constatar si se ajustó a lo autorizado.-El régimen a seguir sobre refacciones,cuando no invadieran zonas no edificables por medio de multas,obligación de presentar planos y pagos de todos los derechos,tanto municipales como nacionales.-Régimen de multa escalonada a aplicarse al propietario,constructor y arquitecto si hubiere,computándose la falta en los registros que indefectiblemente deben llevarse para saber,cuando son reincidentes.-Cuando invaden zonas --no edificables se seguirá el mismo régimen, que para las construcciones //

//nuevas.-Tanto en edificaciones,como reformas al frente del edificio o andamios,debe aparecer una chapa donde se establecerá una P.M. N°..estableciendo el número de permiso,para edificar o refaccionar,el que será extendido por la Dirección de Arquitectura.-Para ésto la Dirección de Arquitectura,no debe perder de vista los planos y no es posible que se archiven en las Juntas Locales,como se hace hasta la fecha.-Fdo.Rodolfo R.Molinari.-El señor Molinari ,expresa que es su deseo que con las bases que ha propuesto,se estructure una reglamentación,para que de una vez por todas se ponga coto a estas irregularidades,formulando moción para que su esposición pase a la Comisión de Legislación.-En consecuencia, la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION:Pase a la Comisión de Legislación,-para que con las bases precedentes estructure una reglamentación sobre el particular.-A - esta altura el Edil SEÑOR LANDAUER, solicita que por Secretaría se remita a la Hoja Batllista el comunicado de Prensa,de asuntos resueltos por esta Corporación.-Siendo la hora 10 y 35,entra a sala el Edil Sr.Cairo Medina.-Seguidamente el Edil SR.LANDAUER,a título ---- personal,sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal,solicitando la opinión del señor Intendente para proceder a la DENOMINACION de una CALLE de la zona,con el nombre de don RAFAEL DE LA FUENTE.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Ernesto Lewy,solicita en usufructo por 30 años,el espacio libre que ocupa el Parque Val de Flor en el Barrio Lido.-Resolución:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Edil Sr. Molinari,denuncia que los planos correspondientes a las propiedades de los Sres.Hiorci y Varela,carecen de la firma técnica municipal.-Resolución:Pase a conocimiento del Edil Sr. Molinari,fecho vuelva para proveer.-Edil Sr.Molinari,solicita se realice estudio por la Oficina Técnica,a fin de que la Junta Local de Piriápolis pueda dar líneas y niveles en la calle Salta.-Resolución:Pase a conocimiento del Edil Sr.Molinari,fecho vuelva para proveer.-Armando V.Divenutto,solicita salida de dominio Municipal en la la.Sección.-Resolución:A - estudio de la Comisión de Tierras.-Intendencia Municipal,(Dirección de Higiene),solicita aprobación de la Ordenanza sobre Inspección y contralor de substancias alimenticias.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-Félix de León,solicita permiso fraccionar en La Barra.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-Agrupación Agropecuaria //

//de Aiguá,solicita premio municipal,para el Concurso de la Exposición de Reproductores Rústicos.-Resolución:Inclúyase en el Orden del Día.-ASUNTOS ENTRADOS:DIRECCION DE VIALIDAD - MUNICIPAL,comunica cubaje de materiales retirados de la Avenida Artigas de esta Ciudad para la obra de explanada de estacionamiento,frente a la Estación del Ferro-Carril de Punta del Este.-Por unanimidad (12 votos)la Junta dicta el siguiente decreto N°1296:Enterado,archívese.-ORDEN DEL DIA/)-CONGRESO DE ORGANIZACION COOPERATIVA INTERMUNICIPAL INTERAMERICANA.-MOCION EDIL SEÑOR IRIONDO GARINO,ampliada por el Señor LANDAUER,en el sentido de que en lugar del Sr.Presidente,represente a la Junta en el Congreso Intermunicipal Interamericano,una COMISION ESPECIAL y que ésta estructure un plan de programas.-El Sr.MENAFRA,a raiz de las expresiones vertidas en Sala,en anterior sesión por el Señor Landauer,manifiesta - que en el año 1949,el Señor Heráclio Pérez Ubici y él,representaron a la Comuna de Maldonado en el citado Congreso y el primero de los nombrados formuló dos ponencias,las que fueron aprobadas,una de ellas sobre Autonomía Municipal.-El Sr.BORGES,por su parte,expresa - que aprueba la exposición del Señor Menafra,pués le consta que la delegación del Municipio de Maldonado,representó dignamente a éste,-en tal oportunidad.-Propone por otra parte que integre dicha Comisión el Sr.Pérez Ubici.-Tras breve deliberación,la Junta por mayoría dicta el siguiente-DECRETO N° 1297:Desígnase a los Ediles Señores Iriondo Garino,Costa,Alonso Lussich,Menafra y al Sr.Heracio Pérez Ubici,para integrar la COMISION ESPECIAL, que ha de representar a esta Junta en el CONGRESO DE ORGANIZACION INTERMUNICIPAL INTERAMERICANO, a realizarse en Montevideo,en el mes de febrero próximo.- EXPOSICION ESCRITA DEL EDIL Sr. MOLINARI;referente decreto N°1133,relacionado con Fiscales Municipales destituidos en el año 1947.-A esta altura usa de la palabra el Sr.LANDAUER,para referirse exclusivamente a - la faz legal del asunto,expresando que a su criterio la exposición del Sr.Molinari,es errónea ya que los empleados de Casinos son amovibles.-Acota que existen casos concretos sobre despido de funcionarios de esta naturaleza,en que la demanda formulada por éstos ante la vía judicial no ha prosperado.-El SEÑOR MOLINARI,expresa que la Ley es clara y terminante, significando que sólo por omisión o delito pueden ser destituidos estos funcionarios,máxime teniendo en cuenta que sus nombramientos son a término.-El Señor COSTA,llama la aten-

//

ción de la Presidencia,que se está fuera de la cuestión,pués se trata de un asunto político,-ya que en la exposición del Sr.Molinari ,no se plantea asunto de orden legal alguno.-
-A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres.Alonso Lussich y Alcorta por algunos minutos.-El Señor MENAFRA,analiza algunos aspectos políticos y legales del asunto en cuestión.-
El Sr.CAIRO MEDINA,manifiesta que el Cuerpo ha salido de la órbita de su cometido,-para - entrar en un asunto netamente político;contestando el Sr.Costa,que la Junta ha dispuesto incluirlo en el Orden del Día,para ser considerado en ese solo aspecto.-Se retira de Sala por algunos minutos el Sr.Cairo Medina.-El Sr.BORGES,-expresa que la indemnización votada por la Junta oportunamente a los funcionarios de Casino despedidos,desde todo punto de vista es legal,ya que son empleados a término;agregando que con respecto a la faz política del asunto no le interesa su deliberación.-Se retira de Sala por algunos minutos el Edil Sr.Borges.-El Señor LANDAUER,expresa que la designación de esos funcionarios no es a término.-El Señor MOLINARI,destaca la posición errónea del Sr.Landauer,y agrega que puede obtenerse copia de los Decretos de la Intendencia que ratifican sus dichos.-Vuelven a Sala los Señores Alonso Lussich,Borges,Cairo Medina y Alcorta,siendo la hora 11 y 30.-
- El Señor Alonso Lussich,solicita se dé por suficientemente discutido el asunto y se someta a votación el proyecto de resolución de la Mesa,resultando afirmativo.-En consecuencia la Junta dicta el DECRETO N° 1298:Vista:la precedente exposición del Edil Sr.Molinari,que deja establecida su posición,archívese.-Siendo la hora 11 y 45,entra a sala el SR.IRIONDO GARINO,quien de inmediato asume la Presidencia.- Acto contínuo,por moción del EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, la Junta por unanimidad(13 votos)dicta el siguiente DECRETO N°1299:Cúrsese nota a la Intendencia Municipal,solicitándole se sirva contribuir con una partida de -- de $150.oo(por una sóla vez),a favor de la Liga Departamental de Basketball,para sufragar los gastos de traslado de la delegación de Maldonado a la Ciudad de Minas,con motivo del Certámen del Este.-Declárase urgente.-A esta altura,el SEÑOR JAURENA,entera al Cuerpo que el Sr.DALMIRO GUINZO,se ha visto obligado a desviar el servicio de omnibus,en virtud del mal estado de la Carretera Punta Ballena -Maldonado.-En consecuencia la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1300: Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas//

//denunciándole que a raíz del estado intransitable del tramo de CARRETERA PUNTA BALLENA-MALDONADO,el señor Dalmiro Guinzo ha debido suspender el transporte colectivo de pasajeros entre Piriápolis y Punta del Este,concedido por dicho Ministerio.-Seguidamente la Junta Departamental,en mérito a una sugestión del Edil Sr.Alonso Lussich,resuelve por unanimidad (13 votos)interesarse telefónicamente por la salud de la hija del Sr.Intendente Municipal.-De inmediato por moción del Sr.IRIONDO GARINO,la Junta por unanimidad (13 votos),dicta el siguiente DECRETO Nº1301:Remítase nota a la Intendencia Municipal,haciéndole conocer que este Cuerpo vería con agrado,que se dirigiera a la Empresa que explota el Casino San Rafael,a efecto de obtener de ésta el pago de VIATICO HABITUAL DE $60.oo menmensuales,a cada funcionario municipal que desempeñe tareas fiscalizadoras en dicho establecimiento.-Declárase urgente.-MOCION EDIL SEÑOR BORGES,en el sentido de que el señor CONTADOR MUNICIPAL,haga conocer el problema relacionado con el cobro de CUENTAS DE PAVIMENTACION DE CANTEGRIL.-A esta altura se hace presente en Sala el Señor Contador Municipal,quien expresa que le han llegado las cuentas de Pavimentación de las calles de Cante-Gril y de la conversación mantenida con el Señor Intendente,el Ejecutivo Comunal piensa aplicar el 6% de interés pagadero en cinco años,en cuetas anuales consecutivas.-El Señor MOLINARI,expresa que no es posible que se fije para este caso,un interés más bajo por ese concepto,que el aplicado a otras localidades del departamento,entre ellas el Balneario de Piriápolis;máxime teniendo en cuenta que se trata de un Barrio residencial de personas pudientes.-Tras breve deliberación,la Junta por unanimidad (13 votos)dicta el siguiente DECRETO Nº 1302: A los efectos de las deudas que mantienen los propietarios de Cantegril, con la Intendencia Municipal,por concepto de pavimentación;concédese un plazo de cinco años(5 años),para el pago de la deuda aludida y establécese el interés del 6%(seis por ciento)anual para los propietarios que hagan uso del plazo para el pago que se determina; todo ello en el supuesto de que ni en la Ley de Convenio,ni en el Contrato respectivo estuvieren previstos los extremos de referencia.-Declárase urgente.-VEREDAS,LINEAS Y NIVELES.-MOCION EDIL SEÑOR ALCORTA,para que el decreto Nº1173 sobre LINEAS Y NIVELES EN PAN DE AZUCAR,se haga extensivo a las demás localidades del departamento.-Tras breve delibe-//

//ración la Junta por unanimidad(13 votos)dicta el siguiente DECRETO N°1303:1°)Hácese extensivo para las demás localidades del departamento,en que exista estudio planimétrico y altimétrico,el decreto N°1173,dictado por este Cuerpo el 31 de octubre del año 1952,-sobre LINEAS Y NIVELES,para la construcción de veredas de Pan de Azúcar.-2°)La Intendencia deberá proceder por sus técnicos,a la brevedad, al estudio altimétrico y planimétrico de las localidades del departamento que aún no se hubiere practicado.-3°) Comuníquese al Ejecutivo Comunal declarándose urgente.-Siendo la hora 12 y 25,se retira de,Sala el Sr.-Landauer.-Se prorroga la sesión por 30 minutos.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU ,solicita se gestione de los Poderes Públicos que se mantenga el subsidio a la rebaja del precio de la carne en el Interior.-Por unanimidad (12 votos)la Junta Dicta el siguiente DECRETO N°1304:Identificado este Cuerpo con las aspiraciones de que informa esta iniciativa,pase a la Intendencia Municipal,a los efectos que hubieren lugar.-Declárase urgente.-SUELDO-PROGRESIVO-A esta altura el Señor EDIL MOLINARI,aprovechando la presencia en Sala del Sr. Contador Municipal,hace notar que oportunamente esta Junta Departamental al aprobar el -Presupuesto del año pasado,votó una partida de $10.000.oo para SUELDO PROGRESIVO a los -funcionarios municipales,y como en realidad se trata de una Ley Municipal,ya que el Ejecutivo Comunal no vetó en el plazo legal el proyecto de esta Junta,entiende que debe hacerse efectivo a los empleados el importe correspondiente por tal concepto.-El Edil Sr.-CAIRO MEDINA,manifiesta que en la última sesión de la Comisión de Presupuesto,se planteó la posibilidad de implantar la asignación familiar,en lugar del sueldo progresivo.-El Sr. Contador,expresa que de no utilizarse la partida de $10.000.oo para sueldo progresivo,pasará a Rentas Generales.-El EDIL SEÑOR BORGES,expresa que la partida de $10.000.oo incluida en el Presupuesto para sueldo progresivo,y aprobada por el Tribunal de Cuentas de la República es una Ley a la que debe darse cumplimiemto,-agregando que no se le puede cambiar el destino.-Discrepan con esta opinión los Sres.Costa y Cairo Medina.-El Señor Iriondo Garino, por su parte,manifiesta que como a esa partida de $10.000.oo,se le ha dado un destino determinado,y se trata de una Ley de Sueldos Progresivos para los funcionarios de la Comuna,que está en vigor,corresponde que se dé cumplimiento a la misma.-Siendo la -//



//hora 12 y 45,se retira de Sala el Sr.Plada.-En consecuencia la Junta por mayoría(8 votos en 11),dicta el siguiente DECRETO N°1305: Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal,comunicándole que debe proceder a la distribución de la partida de $10.000.oo,incluída en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1952,entre los funcionarios Municipales,por tratarse de una Ley debidamente aprobada por el Tribunal de Cuentas de la República.-Declárase urgente.-Siendo la hora 12 y 53,se retiran de sala los Sres.Landauer, Jaurena y Arcelus Bosch. A esta altura la Presidencia,da cuenta que ha hecho conocer a la Contaduría Municipal, el deseo de este Cuerpo de aumentar los rubros en el próximo Presupuesto Municipal.- Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (8 votos) dicta el siguiente DECRETO N°1306: Encomiéndase a la Comisión de Presupuesto para que conjuntamente con la Presidencia,estructure a la mayor brevedad posible,el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 1953.-Antonio PAZOS, solicita concesión por 10 (diez) para construcción de un Canódromo en Punta del Este.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1307: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;vuelva a la Intendencia Municipal,para que proceda al archivo de estos obrados,sin perjuicio.-Secretario Junta Departamental Sr.Tomás Cassella.-Solicita designación de dos auxiliares para la Junta.- Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1308: Como está dispuesto por DECRETO N° 1306,pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.- Siendo la hora 13 se levantó la sesión,labrándose la presente para su debida constancia que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendados: "oportunamente", "Liga","cuotas","Hubiere","Decreto".-Valen.- Sobreborrado:"Ministerio","provisorio","el", "tiempo","pagarse","ajustó","Fuente","Vuelven","Ballena","Tribunal","8".-Valen.-Entrelineas: "A","a".-Valen.-

Tomás Cassella.-
Secretario

Celedonio Iriondo Garino
Presidente

ACTA N° 63.-En la Ciudad de Maldonado,a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la Convocatoria para celebrar sesión or-
//

//dinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari,Ricardo Costa,-Luís Vallari y Ricardo Alcorta.-A la hora 10 no existiendo quorum legal para sesionar se declara desierto el acto,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendado "convocatoria","desierto".-Vale.-

CELEDONIO RIONDO GARINO.-
Presidente

Tomás Cassella.-
Secretario

ACTA N°64.-En la Ciudad de Maldonado,a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Señores Ricardo Costa,Dante Bianchi,Luís Vallari,Ricardo Alcorta,Antonio L.Fernández(suplente),Ginés Cairo Medina,Héctor Jaurena,Celedonio Iriondo Garino y Victoriano Plada(Suplente).-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Molinari,Menafra,Arcelus Bosch,Landauer y el Sr.Sagristá y Chifflet con licencia.-Preside el acto el Sr.Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A - la hora 10,existiendo quorum legal para sesionar,el Sr.Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres.Ediles las ACTAS ANTERIORES N°s62 y 63,del 17 de enero y 28 de febrero del corriente año,las que fueron aprobadas por unanimidad;aclarando el Edil Sr.Alcorta que en la sesión del 17 de enero del cte.año,-por moción suya,la Junta Declaró urgentes todos los asuntos tratados en dicha reunión.-Como no consta en el acta N° 62 esta resolución,sugiere que por Secretaría se establezca en la presente dicho requisito.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura,en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR BIANCHI,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1309:Cúrsese nota al Ejecutivo - Municipal,solicitándole tenga a bien dirigirse al Ministerio de Obras Públicas,haciéndole notar la conveniencia de proceder a la BITUMINIZACION,antes de la temporada de invierno - del trozo de CARRETERA SAN CARLOS-MALDONADO,que dá acceso al Puente recientemente construido en la referida vía de tránsito.-Acto seguido el EDIL SEÑOR BIANCHI, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal,solicitándole se sirva -//

// disponer lo pertinente, para que la Oficina competente proceda a la aplicación de las - disposiciones contenidas en là Reglamentación de Tránsito vigente, ya que ha notado que circulan sin las luces correspondientes, muchas bicicletas en horas de la noche; así como la falta de chapas en algunos coches, requisito necesario para su identificación.-De inmediato, por moción del SEÑOR BIANCHI,-la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N°1310: Remítase nota à la Intendencia Mùnicipal, solicitándole se sirva disponer lo pertinentes - para la REPARACION DEL PUENTE PESQUERO de madera ubicado en el Placer, a fin de evitar que nuevas crecientes puedan destruirlo totalmente.-Asimismo en mérito a una sugestión del EDIL SR.BIANCHI, la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1311: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal, sugiriéndole se sirva dirigirse a los Ferrocarriles del Estado, solicitándole RIELES y DURMIENTES en desuso, en cantidad que especificará, para la construcción de pasarelas y la reparación de puentes pesqueros en el departamento.-A esta altura el Edil Sr.COSTA, entera al Cuerpo que hace algunos días, en visita realizada a Playa Verde, le fué entregado por los vecinos de la zona un escrito dirigido a la Junta Departamental, en el que comunican la formación de una COMISION PRO FOMENTO y acompañan copia del acta de su constitución. Expresa el Sr.Costa, que como se trata simplemente de un comunicado, debería darse entrada por Secretaría en papel simple, acusándose recibo y archivándose dichos obrados.-Tras breve deliberación la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1312: Facúltase a Secretaría a dar - entrada al presente escrito en papel simple, acúsese recibo formulando votos por el mejor éxito en la gestión que tiene a su cargo, ofrézcase la colaboración del Cuerpo y previa devolución de dos sellados de $0.50 que se adjuntan archívese.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el SEÑOR FERNANDEZ, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1313:- Remítase nota a la Intendencia Municipal, solicitándole tenga a bien devolver a esta Junta, para su actualización, si fuere posible informado, el expediente caratulado "Junta Departamental de Soriano, su gestión sobre denominación de plazas y paseos públicos del departamento, con el nombre de José Artigas". -Acto contínuo, el EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, después de - referirse al mal estado de las calles de la Ciudad de Maldonado, sugiere que en la próxima reunión se invite a concurrir a Sala al Intendente Municipal, a fin de ser tratado dicho - //

//problema,para buscarle alguna solución,y conocer el estado de proyecto de pavimentación a estudio del Senado de la República.-Este temperamento fué aprobado por el Cuerpo.-Seguidamente,el EDIL SR.ALCORTA,a título personal,solicita que se curse nota a la Intendencia Municipal,sugiriéndole la conveniencia de proceder a la PAVIMENTACION de las calles del Pueblito Obrero de Piriápolis,antes de la temporada de invierno.-El Edil SR.JAURENA,a título ilustrativo,comunica que hace algunos días se llevó a cabo una reunión en el despacho del Sr.Intendente,a la que concurrieron varios Sres.Ediles y el Director de Saneamiento,Ingeniero Simetto,quien los enteró que con la construcción de una ramal provisorio,se podrá habilitar el saneamiento de Maldonado,dentro de unos dos meses.-Acto continuo el Sr.President e Dr.Iriondo Garino,da cuenta que el sábado pasado fué recibida en la Sala de sesiones de este Cuerpo,la delegación del 4° CONGRESO DE COOPERACION INTERAMERICANO DE MUNICIPIOS,PRESIDIDA por el Sr.Intendente Municipal de Montevideo ,Don Germán Barbato.-Agregà el Sr.Presidente que dicho Congreso ha logrado el mejor de los éxitos en su gestión y oportunamente será enviada a esta Corporación,un folleto conteniendo las resoluciones adoptadas por el mismo.-CAMBIO DE DIA Y HORARIO DE SESIONES DEL CUERPO Y DE OFICINA .-El Sr.Presidente,sugiere la conveniencia de que las sesiones,se realicen desde la hora 17 y 30 a las 20 y 30 horas,los días lunes.-Tras breve deliberación la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1314:1°)Fíjase el día lunes de cada semana,a partir del 23 de marzo del corriente año,de la hora 17 y 30 con treinta minutos de tolerancia,hasta la hora 20 y 30,para la realización de las sesiones ordinarias del Cuerpo.-2°) La Secretaría de la Junta,funcionará de las 13 a las 17 horas,todos los días hábiles excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.-3°) Los lunes se mantendrá un sólo empleado para atender el público dentro del horario habitual,y en horas de sesión el restos de los empleados estará a disposición de la Junta desde las 17 a las 21 horas.-4°) Comuníquese etc.-Siendo la hora 10 y 40 entra a Sala el Edil Sr.Borges y se retira el Sr.Pladà.-Por moción del Edil Sr. CAIRO MEDINA,se resuelve incluir en 2º término del Orden del día de hoy,una gestión de la firma "ALONSOPEREZ S.A.,sobre renovación concesión terreno ubicado en el Pastoreo Municipal de la la.Sección.-Acto seguido y teniendo en cuenta el deceso del Director de Via-//

//lidad Municipal,Ingeniero Saratsola,la Junta en mérito a una sugestión de la Presidencia, dicta el siguiente DECRETO Nº 1315:Cúrsese nota de condolencias a los familiares del Director de Arquitectura y Vialidad Municipal,Ing.don Francisco Saratsola con motivo de su lamentado deceso.-A esta altura siendo la hora 10 y 55 entra a Sala el Edil Sr.ALONSO LUSSICH.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos:José Simón,edificación en Las Flores,Junta Departamental,denuncia edificación Suc.Justino de León en zona de retiro de Punta del Este;-Junta Local Autónoma de San Carlos,remite informe sobre exigencia de timbres de Patente en expedientes de Viviendas Modestas;-Lautaro Cáceres,reclama pago de licencia;-Celestino Rapetti,edificar en Las Delicias;-Macedonio Sosa,sobre edificación en Piriápolis.-Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda,de los siguientes asuntos:Intendencia Municipal(D.Contaduría)remite estado ingresos y egresos,desde el 1º al 31 de octubre de 1952;-Liga Departamental de Futbol,solicita exoneración de Impuestos Municipales;-Intendencia Municipal,referente inversión duodécimo por $18.000.oo;-Intendencia Municipal,Dirección de Contaduría,remite estado ingresos y egresos del mes de noviembre de 1952;-Junta Departamental,proyecto de Ordenanza sobre exoneración de Impuestos Municipales a Instituciones Sociales,formulado por el Sr.Cairo Medina;-Intendencia Municipal,solicita autorización invertir duodécimo del Rubro Obras Públicas de Febrero por $6.000.oo;-Intendencia Municipal.su Plan de Obras por $106.345.72;-Luís Pagola y C.Cabrera,solicita exoneración de Impuestos Municipales;-Intendencia Municipal(Dirección de Contaduría),remite estado de ingresos y egresos de diciembre de 1952;-.-Club de Pesca Punta del Este,solicita exoneración de Impuestos Municipales;Junta Local Autónoma San Carlos,solicita autorización invertir disponibilidad del rubro Vialidad Rural y Obras Públicas,para alambrar camino de acceso al Pueblo Edén.-Iturrat Inmobiliaria,solicita concesión por cinco años de los servicios de playa El Grillo.-Res.A estudio de la Comisión de Turismo.-Edil Sr.-Bianchi,solicita reparación de la carretera Presidente Terra esquina Florida.-Resolución:A conocimiento del Edil Sr.Bianchi.-Edil Sr.Menafra,-solicita se proceda al corte de transparentes en la intercepción de las carreteras Williman y Tomás Berreta.-Resolución:A co-///

//nocimiento del Edil Sr.Menafra.-Junta Local Autónoma de San Carlos,solicita devolución - de un expediente de permuta.-Resolución:Procédase por Secretaría a la devolución del expediente que se solicita en estos obrados,fecho archívese.-Intendente Municipal de Artigas,Sr.Israel Coitinho,comunica que tomó posesión del cargo por licencia del titular.-Resolución:Enterado acúsese recibo y archívese.-Edil Sr.Bianchi,sobre exámen de chofers en el departamento por parte de Inspectores de la Dirección de Tránsito.-Resolución:Pase a conocimiento del Edil Sr.Bianchi.-Auxiliar Washington Urbin,solicita un día de licencia.-Resolución:Concédase,anótese y archívese.-Auxiliar Sr.José M.Vázquez,solicita tres - días licencia reglamentaria año 1953.-Resolución:Concédase anótese y archívese.-Junta Departamental de Colonia,comunica integración Mesa período 1953-1954.-Resolución:Enterado,archívese.-Ricardo H.Allaume,solicita salida dominio Municipal.-Resolución:A estudio de la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS: EDIL SEÑOR AUGUSTO SAGRISTA, solicita un mes de licencia por razones de salud.- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1316: Concédase,acúsese recibo deseándole pronto restablecimiento;convóquese al suplente que corresponde y archívese.-Administración de los Ferrocarriles del Estado, comunica otorgamiento de pase Libre a favor del señor Presidente de la Junta.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1317: Enterado,provéase por Secretaría el certificado correspondiente y archívese.- INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Secretaría) remite Decreto N° 260/953,recaído en expediente de Sumario,Arquitecto Raúl Fernández Carro.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1318:Enterado,archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica utilizó materiales depositados en la Avenida Artigas para arreglo de las Calles en La Pastora,Marconi y El Grillo.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión Especial,que estudia el problema relacionado con el Saneamiento del Barrio"La Pastora".-Intendencia Municipal,solicita autorización para incluir un artículo complementario en el Proyecto de Plan de Pavimentación,(sobre llamado a licitación).-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día.-A esta altura el Edil señor ALONSO LUSSICH, a título personal,solicita se curse nota al Ministerio de Obras Públicas,solicitándole se sirva disponer el arreglo del Tramo de Carretera Pedragosa Sierra,entre La //

Costanera y la vía férresa.-VERONICA RADAVICIUS, su gestión a efecto de iniciar labor taquigráfica en esta Junta.- Después de un breve cambio de ideas la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1319: 1º)-Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recomendándole pronto despacho.- 2º)- Comuníquese a la interesada que puede hacer prácticas en forma gratuita, sin que ello signifique contraer por parte de este Cuerpo, compromiso alguno.-JACINTO PASCACIO FIGUEROA, solicita licencia Reglamentaria correspondiente año 1953.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1320: Concédase a partir del 1º de Marzo, anótese y archívese.- A esta altura se retira de Sala por algunos minutos el Edil señor Borges.-EL SEÑOR CAIRO MEDINA, teniendo en cuenta la licencia otorgada al Pro Secretario señor Figueroa, sugiere que como se ha procedido en casos análogos, se designe al auxiliar señor Vázquez, para dicho cargo mientras dure la Licencia del titular, con la misma asignación que tiene en el Presupuesto.-Puesta a votación la moción del señor Cairo Medina, resultó negativa (4 votos en 9).-El señor CAIRO MEDINA m expresa que le extraña que para casos análogos algunos señores Ediles adopten distinta posición.- El SEÑOR IRIONDO GARINO, sintiéndose aludido por las expresiones del señor Cairo, manifiesta que ha votado negativamente, por entender que no son circunstancias análogas y cuando votó las promociones, fué en virtud de licencias prolongadas, pero nunca para casos como el presente de licencia reglamentaria.-El señor JAURENA, funda su voto negativo consecuente con su criterio expuesto en distintas oportunidades y en el proyecto estructurado que está a estudio de la Comisión de Legislación.-Vuelve a Sala el Edil Sr. Borges.- ORDEN DEL DIA: Blás Umpierrez, Luis González y José Egures, solicitan permiso fraccionar padrón Nº 3154, de la manzana 217 de la 2da. sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1321: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ALONSOPEREZ SOCIEDAD ANONIMA, AGRO PECUARIA E INDUSTRIAL, solicita renovación concesión arrendamiento de dos hectáreas de terreno ubicadas en el Pastoreo Municipal de Maldonado.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1322: Pase a estudio de la Comisión de Tierras y autorí//

//zase a la firma "Alonsopéres S.A." a continuar en el arrendamiento del predio en cuestión,durante el término de treinta dias.-Comuníquese y declárase urgente.-Cyro A. Torrez y otros, solicita permiso fraccionar padrón 6851 de la tercera sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1323: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase el fraccionamiento según plano de fojas siete de estos obrados,-con la eliminación del solar N° 29 de 540 metros.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- SUCESORES DE JOSE FERNANDEZ,solicitan permiso fraccionar padrón 46 de la manzana 3 de la segunda sección.-Por unanimidad (9 votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1324: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-Se deja expresa constancia que al tratarse este asunto el Edil señor FERNANDEZ,permaneció fuera de Sala, por razones de parentesco con los gestionantes,- volviendo de inmediato.-ELBIO ENRIQUE ETCHEVERRY ,solicita permiso edificar en el padrón 361 de la manzana 569 de Piriápolis. Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1325: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-LAGO DEL SAUCE Ltada,solicita modificación trazado de calles en fraccionamiento aprobado según expediente N°244/952 de la I.M. (De la Junta N° 1936.- 952.) La Capuera - padrón 7994.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1326: Atento:a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase lo que se solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-FELIX DE LEON,solicita permiso fraccionar padrón 336 de La Barra (manzana 33).-Por unanimidad - (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1327: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- Augusto Costa Pértile solicita permiso fraccionar padrones Nos. 1234 y 7993(parte) de la tercera sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1328: Atento: a lo informa

.//do por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-RENEE - PELUFFO VAZQUEZ,solicita permiso fraccionar padrón 337 de la manzana 30 de Las Flores.- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1329: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;y siempre que la Dirección Municipal de Vialidad y Obras, informe sobre la existencia de la calle de 17 metros de ancho,al norte de la manzana que se pretende fraccionar;- hágase lugar al fraccionamiento proyectado.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-ABDON MEDINA,solicita permiso fraccionar padrón 59,manzana 4 de San Carlos.-Por unanimidad,10 votos,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1330: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,por tratarse de predio con viviendas independientes,construídas antes de la Ley de Centros Poblados del año 1946.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- BASILIO RODRIGUEZ ,solicita - permiso fraccionar en la tercera sección padrones 115,121 y 122 (Barrio Nueva Carrara).- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1331: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-LEOPOLDO S.CAMACHO,solicita permiso construír garage,en el terreno empadronado con el N° 1127 de la primera sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1332:Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por via de excepción la edificación solicitada en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- TEOFILO LETTIERI,solicita permiso edificar en el padrón 313 manzana 27 de Playa Verde.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1333: Visto: Lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase por via de excepción,la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-ALFREDO Y ROBERTO FARIELLO,solicitan permiso edificar padrón 1299 de la 6ta. sección (El Tesoro).-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° - 1334: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;hága-

//se lugar a la excepción solicitada en estos obrados.-Asimismo se solicita de la Junta Local Autónoma de San Carlos,que en casos como el presente emita su opinión al respecto.- Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduría) ;solicita Modificación Presupuestal por $ 7.444.49.- Por unanimidad (10 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1335: Atento al dictàmen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase la modificación Presupuestal por el monto de $6.232,26, advirtiendo al señor Contadòr que habiendo padecido error al calcular el 30% por vacancias sobre el importe de los Sueldos en la Planilla de la Oficina Central,corresponde deducir los $ 0.08,en alguno de los Rubros reforzados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita transposición del Rubro Vialidad Rural,por la suma de $ 1.225.00.- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1336: Visto: el dictàmen favorable del Tribunal de Cuentas de la República;apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL(Dirección de Contaduría),comunica error en la modificación Presupuestal del 7 de noviembre de 1952,por $ 11.057.02 y rectifica su distribución.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1337: Atento al dictàmen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduría), solicita refuerzo de varios Rubros por -- $ 11.057.02.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1338: Visto:Que la transposición y refuerzos de Rubros de que ilustran estos obrados,ha sido modificada por la Intendencia,según expediente N°2233; pasen los presentes antecedentes al Ejecutivo Municipal para su archivo.-Intendencia Municipal, (Dirección de Contaduría),solicita creación del Rubro " Ejercicios 1935-1949" por $ 17.853.48 y distribución PLAN DE OBRAS.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1339: Visto:el dictàmen favorable del Tribunal de Cuentas de la República;apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Intendencia Municipal, (Dirección de Contaduría) remite Rendición de Cuentas Ejercicio 1951.- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1340: Visto: El dictàmen del Tribunal de Cuentas de la República;aprueba-

//se la Rendición de Cuentas del Municipio de Maldonado,correspondiente al ejercicio 1951. Pase a la Intendencia Municipal,haciéndole notar la existencia de gastos sin la previa autorización Legal por un monto de $ 1.678.92 y advertir al señor Contador Municipal,que no ha cumplido con lo que dispone el inciso C. del Art.44 de la Ley 9-515.-COMISION DE PRESUPUESTO, remite Proyecto de Presupuesto para la Junta Departamental,correspondiente al ejercicio 1953.-RESOLUCION: Vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda,con agregación del escrito presentado en el dia de la fecha por la señorita Radavicius.- SOCIEDAD ANONIMA MIER ODIZZIO HERMANOS,solicita escrituración de sobras de terreno (155 m.6071) ubicadas en el padrón 379 de la manzana 68 de la primera sección.- Por unanimidad y con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes;la Junta dicta el siguiente DeCRETO 1341: Atento: A lo informado por las Comisiones de Tierras y Legislación a fojas 12 vueltos de estos obrados;-que el Cuerpo comparte,previa demolición de la parte del edificio que está ubicado en las calles públicas; autorízase la enajenación de sobras de 155 m. 6071 ctms. correspondientes al padrón 379 manzana 68 de la primera sección Judicial de este Departamento,-a favor de la S.A. Mier Odizzio Hermanos,previo pago de los derechos que correspondan.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Intendencia Municipal, solicita autorización para disponer que obreros del Municipio,colaboren en el cuidado del Jardín"Val de Flor" del Barrio Lido,a raíz de una gestión formulada por el señor Lewy.- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1342: Atento:-a lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; y teniendo en cuenta que el Jardín"Val de Flor" se encuentra emplazado en espacio libre del dominio público,corresponde que la Intendencia Municipal proceda a la apertura de las calles que permitan el libre acceso al público.-Autorízase por otra parte,al Ejecutivo Comunal,a colaborar con la mano de obra,para su conservación,como lo solicita el peticionante en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-MINISTERIO DEL INTERIOR, acusa recibo oficio 243/952.-Por unanimidad (10 Votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1343: Visto: lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y atento a que este Municipio no cuenta con personal que le permita realizar la tarea en cuestión;elévense estos obrados a la Je-

//fatura de Policía,solicitándole quiera disponer que por intermedio de la Seccional Policial " Estación Las Flores",por ser la más cercana,se proceda a izar el Pabellón Nacional, los dias de efemérides patria.-VECIÑOS DE LAS FLORES Y OTROS,solicita apertura de camino que dá acceso a la Carretera Nacional a la altura del Kilómetro 100 Ruta 9 de la 5ta.sección.-RESOLUCION: Postérguese su consideración por el término de 15 dias,hasta tanto se realice la vista ocular por parte de los señores Ediles que deseen hacerlo y póngase de manifiesto en Secretaría.-A esta altura la Junta en mérito a una sugestión del Edil señor JAURENA,dicta el siguiente DECRETO N° 1344:Cúrsese nota a la Intendencia Municipal,solicitándole su opinión de acuerdo a lo que prescribe el numeral 31 del Art.19 de la Ley 9-515,para denominar Ihtendente Municipal "Raúl H.Odizzio" la Costanera que une a Punta del Este con La Barra,fecho vuelva para proveer en definitiva.-Moción EDIL SEÑOR ALCORTA AMPLIADA POR EL EDIL SEÑOR COSTA , en el seentido de que el producido de los Impuestos Municipales de espectáculos públicos de las Carreras Automovilísticas que se realizan en el Autódromo de Piriápolis,durante un año,se destine a beneficio del Hospital de Pan de Azúcar.-RESOLUCION: Transcríbase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda,para que se sirva informar sobre el particular.- A la hora 12 y 50 se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Sobreborrado: "1311","constitución";-"públicas";-"análogas";-"declárase";-"6851";-""1323";- "9",Félix"; -"informe";-"egectos";¡-"Basilio";-"de";-Odizzio";-"conformes";-"acusa";- "la".-VALEN.-Enmendados: "colaboración";-"Eden";-"Licencia";-"la";-"260";-"Tratarse";-"Decreto";N°";hácese";"año";"Decreto";"via";permiso";"Intendencia";"Municipal";"legal";Departamental";"favor";-"póngase";"Intendente";"Edil";"automovilísticas.-VALEN.- Entrelineas: "y Vialidad" VALE.-)-----------------------------------

Tomás Cassella
Secretario

Celedonio Iriondo Garino
Presidente

ACTA N° 65.-En la Ciudad de Maldonado,a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria - //



//la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari,Ricardo Costa,-Luís Vallari,Antonio L.Fernández(Suplente),Adolfo Alonso Lussich,Antonio L.Menafra,Héctor Jaurena,Carlos Arcelus Bosch,Dante Bianchi y Celedonio Iriondo Garino.-Con licencia los Ediles Sres.Sagristá y Chifflet.-Preside el acto,el Sr.Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 10,existiendo quorum legal para sesionar,el Sr.Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres.Ediles el ACTA ANTERIOR N° 64,del 7 de marzo del corriente año,la que fué aprobada sin observación.-EL EDIL SEÑOR MOLINARI,solicita RECONSIDERACION a los decretos N°s.1314,sobre Cambio de horario de sesiones del Cuerpo,y Número 1344,relacionado con denominación de la -Costanera que une a Punta del Este con la Barra.-Puesta a consideración la moción formulada por el Edil Sr.Molinari,resultó afirmativa(unanimidad),resolviéndose tratar estos asuntos en primer y segundo término del Orden del día de hoy.-A esta altura,la SECRETARIA informa que resulta un tanto dificil, realizar los repartidos de actas a los Señores Ediles por falta de personal,máxime teniendo en cuenta que la Dirección de Contaduría,no -lleva a cabo en la actualidad,los trabajos de mimeógrafo.-Se faculta al Sr.Presidente de la Junta,para que gestione del señor Contador,se sirva disponer la realización de esa tarea.-Seguidamente,en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR MENAFRA,la Junta por unanimidad(10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1345:1°)Diríjase telegrama a la UNIVERSIDAD DEL TRABAJO,comunicándole que este Cuerpo,recogiendo el sentir popular,vería con agrado que dispusiera la inmediata habilitación de la ESCUELA INDUSTRIAL DE PAN DE AZUCAR;-2°)Cúrsese asimismo telegrama a los Diputados por el Departamento Dres.Pedro Tamón y Lorenzo Mussio,solicitándoles se sirvan interesarse ante la Universidad del Trabajo,para la inmediata habilitación de la referida Escuela Industrial.-CAMPUS DE MALDONADO.-Acto seguido,el Edil SEÑOR JAURENA después de hacer algunas consideraciones con respecto a una resolución de esta Junta,dictada el 8 de setiembre de 1948,por la que se autoriza a la Intendencia Municipal,para contratar un préstamo con el Banco Hipotecario por la suma de -$37.000.oo,con destino a la construcción del Campus de Maldonado,-y como el Ejecutivo Municipal se obligó a contribuir para la primera etapa con $40.000.oo,dá lectura a un proyec-//

// to de decreto,el que somete a consideración del Cuerpo.-Se resuelve incluir este asunto - en tercer término del Orden del Día de hoy.-NOMENCLATURA.-El EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH,- da lectura a una exposición por la cual solicita se denomine ROSA LANZA DE VARELA ACEVEDO, una calle,costanera o avenida del Balneario "La Barra".-El Sr.Fernández,adhiere a la exposición del Sr.Alonso Lussich.-El Cuerpo tras breve deliberación resuelve:incluir este asunto en el Orden del Día para su consideración.-A esta altura,el EDIL SEÑOR MOLINARI,- comunica que ha visto con agrado, el arreglo por parte del Ministerio de Obras Públicas, de la CARRETERA PUNTA BALLENA-MALDONADO (por el cementerio),a raiz de las gestiones realizadas por este Cuerpo.-En consecuencia,la Junta por unanimidad (10 votos)dicta el siguiente DECRETO N° 1346:Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas,expresándole la complacencia de este Cuerpo,a raíz de la iniciación de las obras de reparación de la carretera - mencionada.-De inmediato el EDIL SEÑOR MOLINARI,teniendo en cuenta que algunas Instituciones particulares entregan a Secretaría,invitaciones dirigidas a los señores Ediles,de actos ya realizados y como otras veces lo hacen poco antes de llevarse a cabo los mismos,lo que no puede ser trasmitido a los Sres.Ediles en forma;-para evitar responsabilidad a los funcionarios dependientes del Cuerpo,propone,que se faculte a Secretaría para que en el - futuro,cuando dichos actos se hubieren realizado,proceda a la devolución de dichas invitaciones.-Teniendo en cuenta la sugerencia del señor Molinari,la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1347:1°) Facúltase a Secretaría para proceder a la devolución de invitaciones dirigidas por Instituciones particulares a los Sres.Ediles,cuando éstos - actos ya se hubieran realizado;-2°)Si el acto se realizara en el día,comuniquese telefonicamente a los Señores Ediles.-El SEÑOR MOLINARI,- comunica al Cuerpo que el Edil Sr.Alcorta,le entregó 5 INVITACIONES para el certámen de automovilismo a realizarse el 15 de los corrientes en el Circuito Parque Punta Fría,-a fin de ser distribuidas entre los Sres.Ediles.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1348:Diríjase nota a la Asociación Uruguaya de Volantes,adjuntando las invitaciones enviadas al Cuerpo,por ser insuficientes para los integrantes del mismo.-Seguidamente el SEÑOR MOLINARI,comunica que se ha enterado extraoficialmente,que en la JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR,se han comprobado IRREGULARIDADES,y co- //



//mo el inciso e del artículo 44 de la Ley 9515,establece que el Señor Contador debe comunicar a la Junta estos hechos y como no ha procedido de conformidad,expresa que dicho funcionario está en mora con dicha disposición,lo que señala al Cuerpo a los efectos que correspondieren.-En consecuencia la Junta por unanimidad(10 votos),dicta el siguiente DECRETO 1349+Remítase nota al Ejecutivo Comunal,haciéndole conocer que el Sr.Contador Municipal,está en mora con lo que dispone el artículo 44 inciso e de la Ley 9515,-en virtud de las irregularidades observadas en la Junta Local de Pan de Azúcar.-Seguidamente,y en mérito a una sugestión del EDIL SEÑOR FERNANDEZ,la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1350: Cúrsese telegramas a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Treinta y Tres,adhiriendo a los festejos que se realizan en esa Ciudad con motivo del Centenario de su - fundación.-Siendo la hora 10 y 50,entra a Sala el edil señor LANDAUER.-A solicitud del Edil Sr.Bianchi,se incluye en 6° término del Orden del Día de hoy,el numeral 23 de la misma.-ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Junta Departamental(Edil Sr.Bianchi,solicita que la Intendencia Municipal,se dirija a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas,requiriéndole se autorice realizar el Censo de vehículos en San Carlos.-Resolución:A conocimiento del Edil Sr.Bianchi.-Federico Du-Pre,solicita exoneración de Patentes de Rodados.-Resolución:A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Juan Hanna,solicita se rebaje el 50 % del importe que le corresponde abonar por la explotación de los servicios de la Playa San Rafael.-Resolución:A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.ERNESTO Lewy,solicita se le autorice en carácter de excepción,la división de tres terrenos en el Barrio Jardín Esterel.-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS: Club Deportivo Maldonado, comunica elección de autoridades para el período 1953-1954.-Resolución: Acúsese recibo y archívese.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR. MOLINARI, su pedido de reconsideración al Decreto N° 1314, sobre cambio de horario de sesiones del Cuerpo.-En uso de la palabra el señor Molinari, manifiesta que a travez de la lectura del Acta N° 64, ha podido enterarse del cambio de horario de las sesiones de la Junta, y como ocurre que algunos señores ediles pueden encontrar inconvenientes - por falta de mèdios de locomoción para su regreso, sugiere que se busque alguna solución //

- .//sobre el particular.-En consecuencia, se faculta a la Presidencia para que gestione - del señor Intendente, medio de locomoción para estos casos.-EDIL SR. MOLINARI, su pedido de reconsideración, al Decreto N° 1344 referente denominación de Costanera con el nombre de Raúl H. Odizzio.-En uso de la palabra el señor Molinari, expresa que él entiende que el señor Odizzio tiene méritos suficientes como para que la Comuna de Maldonado denomine una vía de tránsito con su nombre; no obstante acota, que en el caso concreto a que se refiere el Decreto N° 1344, corresponde obtener la debida autorización del Poder Legislativo, por tratarse de una carretera nacional.-EL SR. LANDAUER, por su parte, aclara que carreteras nacionales son aquellas que unen un departamento con otro, agregando que la mencionada vía de tránsito pertenece a una zona urbanizada y en consecuencia está comprendida en las carreteras departamentales.-EL SR. MOLINARI, se da por satisfecho con las expresiones del señor Landauer, retirando su pedido de reconsideración.-Siendo la hora 11 entra a Sala el Edil Sr. Cairo Medina.-CAMPUS DE MALDONADO,-Por unanimidad - (12 votos) la Junta Departamental, por moción del edil señor JAURENA, dicta el siguiente Decreto N° 1351: Visto: que la resolución de esta Junta, del 8 de setiembre de 1948 - (Acta N° 39 que luce a fojas 286 del Tomo VII), autoriza a la Intendencia Municipal para contratar un préstamo con el Banco Hipotecario, por la cantidad de $ 37.000.oo con destino a la construcción del "Campus": Resultando: Que para la primera etapa de esa obra, el Ejecutivo Comunal se obligó a contribuir con la suma de $ 40.000.oo; Resultando: Que el Banco Hipotecario del Uruguay, en resoluciones de su Directorio de fechas 6 de diciembre de 1950 y 26 de noviembre de 1952 acordó otorgar un préstamo al Municipio de Maldonado, por la cantidad de $ 40.000.oo en títulos hipotecarios de Obras Públicas, y con afectación en calidad de primer hipoteca, del inmueble conocido por "Campus" consistente en una fracción de terreno y mejoras ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado; parte sur de la ciudad de Maldonado; de propiedad de este Municipio; empadronada con el N° 561;, de una superficie, segun plano del Agrimensor Sr. Antonio Asuaga Nougué de Febrero de 1945, inscripto el 26 del mismo mes y año con el N£ 21 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; de una superficie de 5 hectáreas 9246 metros //



// 15 decímetros.-Considerando: Que el Banco Hipotecario del Uruguay exige que medie una autorización expresa de esta Junta, a los efectos del otorgamiento del préstamo de la referencia y firma de la escritura pertinente, la Junta en sesión de la fecha, acuerda: Autorízase al Ejecutivo Comunal, para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, un préstamo en Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, con destino a la construcción del - "Campus" de Maldonado; y con afectación en calidad de primera hipoteca, del inmueble antes relacionado; préstamo por la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.oo), pagadero en treinta años y en las condiciones que las resoluciones del Banco Hipotecario del Uruguay, antes citadas, establecen.-Comuníquese a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos, declarándose urgente.-Seguidamente la Junta Departamental, en mérito a una moción del Edil Sr. Landauer, dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente Decreto N° 1352: Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal, comunicándole que la Prefectura de - Puertos de Punta del Este, no permite la utilización del Trampolín de la Playa Mansa, reparado por la Intendencia, y solicítese de ésta, tenga a bien disponer lo pertinente para la habilitación del mismo.-Acto continuo, por moción del EDIL SR. CAIRO MEDINA, la Junta por unanimidad dicta el siguiente Decreto N° 1353: Remítase nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva interponer sus buenos oficios ante la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, a efecto de obtener un pase de libre tránsito a favor del estudiante señor Yamandú Gonzalvez y otro para el Auxiliar de esta Junta Sr. Washington Urbin.-A esta altura, el EDIL SR. MOLINARI, hace notar que de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Junta, la Mesa intercala en primeros términos del Orden del Dia, fraccionamiento y edificaciones, postergándose con este procedimiento la consideración de asuntos de mayor importancia.-Se retira de sala por algunos minutos el Menafra y el señor Alonso Lussich.-ELECCION DE MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO - 1953-1954.-De inmediato se realiza la votación nominal para la elección del cargo de PRESIDENTE.-Por el señor Celedonio Iriondo Garino, para dicho cargo, votaron los señores - Jaurena, Cairo Medina, Vallari, Bianchi, Costa y Molinari.-Por el señor Landauer, sufragó el señor Arcelus; por el señor Arcelus, el señor Landauer y por el señor Alonso Lu-

//

//ssich, el señor Fernández,-y el señor Iriondo Garino, por el señor Cairo Medina.-Resultado: El señor Celedonio Iriondo Garino obtuvo seis votos, el señor Landauer, un voto, el señor Arcelus un voto, el señor Alonso un voto y el señor Cairo Medina un voto.-Se retira de Sala por algunos minutos el señor Molinari y vuelve el señor Menafra.-ELECCION DE PRIMER VICE PRESIDENTE.-Por el señor Cairo Medina para el cargo de primer vice, sufragaron los señores Jaurena e Iriondo Garino; por el señor Jaurena, sufragaron los señores Cairo Medina, Vallari, Bianchi y Costa; por el señor Menafra, votó el señor Arcelus Boch; por el señor Arcelus Bosch para ese cargo votaron los señores Landauer y Menafra y por el señor Alonso Lussich el señor Fernández.-Resultado: Señor Héctor Jaurena obtuvo cuatro votos (4 votos); Sr. Cairo Medina dos votos, señor Arcelus dos votos, señor Menafra un voto y señor Alonso Lussich un voto.-Vuelve a sala el edil señor Molinari.-ELECCION DE SEGUNDO VICE PRESIDENTE.-Por el señor Borges sufragaron los señores Jaurena, Cairo Medina, Vallari, Bianchi, Costa, Molinari e Iriondo Garino; por el señor Landauer, sufragaron los señores Arcelus Bosch y Menafra; por el señor Menafra, el señor Landauer y por el señor Alonso Lussich, el señor Fernandez.-Resultado: El Sr. Borges obtuvo siete votos, el señor Landauer, dos votos, el señor Menafra un voto y el señor Alonso Lussich un voto.-RESULTADO GENERAL.-Presidente, señor Celedonio Iriondo Garino; primer Vice, Sr. Héctor Jaurena y 2° Vice, Sr. A. Roberto Borges.-El Sr. Presidente electo, agradece la distinción de que ha sido objeto por parte del Cuerpo y promete dirigir los debates ~~del Cuerpo~~ con la mayor imparcialidad.-SUCESION ANTONIO F.AIME,solicita permiso para fraccionar padrón 2706,de la primera Sección.-El Sr.Landauer,expresa sus puntos de vista acerca del fraccionamiento en cuestión,-agregando que ha firmado discorde el informe de la Comisión de Legislación,por entender que con la aprobación del mismo, se crea una situación de privilegio frente a otros gestionantes.-El Señor Jaurena,aclara que lo que se pretende fraccionar,es la parte marcada en rojo y lo demás se trata de una división de tierras ya realizada.-Siendo la hora 11 y 30 entra a Sala el Edil Sr.Borges y vuelve el Sr.Alonso Lussich.-El Sr.Borges,por su parte,hace algunas acotaciones sobre el particular,reafirmando lo expresado por el Sr.Jaurena.-El Sr.Landauer,se da por satisfe-//

//cho con las expresiones vertidas en Sala,retirando su discordia en el mencionado expediente.-En consecuencia,la Junta por unanimidad(13 votos) dicta el siguiente DECRETO N°-1354:Visto:lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;-apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados por vía de excepción.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-Acto seguido,en mérito a una sugestión del Edil Sr.Bianchi,la Junta resuelve tratar en día de hoy el numeral 20 del mismo;resolviéndose lo mismo con respecto al numeral 7° a pedido del Sr.Molinari.-COMISION PRO-ELECTRIFICACION DEL ARROYO SAN CARLOS,agradece colaboración ofrecida por la Junta y solicita la designación de un delegado.-Por unanimidad(13 votos),la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1355:Vistos:desígnase al Sr.Presidente del Cuerpo,para que lo represente en la -Comisión Pro-Electrificación del Arroyo San Carlos.-Comuníquese y archívese.-A esta altura,la Junta resuelve incluir en 4° término del Orden del Día de la próxima sesión,el expediente caratulado"Edil Sr.Costa,su proyecto de Plan de Obras y Adquisiciones por $451.950.oo.-EIL SEÑOR MOLINARI, solicita Modificación inciso h) del Artículo 1° y artículo -23 del Reglamento Interno de la Junta,sobre designación de Comisiones Permanentes y Especiales.-El Sr.Edil LANDAUER,comunica que ha visto con agrado la sugerencia formulada por el Sr.Molinari,en el sentido de que las propias Comisiones designen sus Presidente y Secretarios.-Propone que la Presidencia en el futuro de posesión de sus cargos a los integrantes de las Comisiones Especiales.-El SEÑOR COSTA,expresa que entiende que el sistema actual es práctico y si los señores Ediles no subrayan algunos argumentos favorables se opondrá a la modificación del Reglamente.- El Sr.MOLINARI,manifiesta que él ha traido al seno de la Junta,una modificación al Reglamento de acuerdo al que tiene en vigencia la -Cámara de Representantes.-El SEÑOR COSTA,mociona en el sentido de que se siga exactamente en todos los casos,con el procedimiento cumplido hasta la fecha,respecto a las Comisiones Permanentes y Especiales.-El Sr.LANDAUER,formula moción,en el sentido de que los integrantes de las COMISIONES ESPECIALES,sean citados por Secretaría para la toma de posesión de sus cargos,correspondiendo al Señor Presidente de la Junta Departamental,la -fijación de día y hora en que personalmente dará posesión a los mismos.-Puesta a vota- -

(Se retiran de Sala los Sres.Arcelus y Cairo Medina)

//

//ción la moción escrita del Edil Sr.Molinari, resultó negativa (5 votos en 11)dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO N° 1356:No ha lugar a lo solicitado y archívese.- - Puesta a votación la moción del señor Costa resultó afirmativa (6 votos en 11).-Puesta a votación la moción del señor Landauer, resultó afirmativa por unanimidad.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1357: Los integrantes de las Comisiones Especiales, serán citados por Secretaría para tomar posesión de sus cargos, correspondiendo al Presidente de la Junta, la fijación de dia y hora en que personalmente dará posesión a aquellos.-EDIL SR. MOLINARI, solicita la adquisición de un cuadro del General JOSE ARTIGAS, para ser colocado en la sala de sesiones de la Junta.-Por unanimidad (11 votos) - la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1358: 1°) Fíjase hasta la suma de $ 300.oo para la adquisición de un cuadro de José Artigas, en el Presupuesto de este Cuerpo (Ejercicio 1953) para ser colocado en la sala de sesiones.- 2°) Facúltase a la Presidencia, para que proceda a su elección.- 3°) Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su conocimiento y demás efectos.-JUNTA LOCAL AUTONÓNOMA DE SAN CARLOS, remite Proyecto de ORDENANZA SOBRE TRÁMITE DE EXPEDIENTES DE EDIFICACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS PARA LAS ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS DE LA 2a, 4a. y 6a. SECCION DE ESTE DEPARTAMENTO.-Por unanimidad - (11 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1359: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase la Ordenanza de que ilustran estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-El texto de la Ordenanza precedentemente aprobada es el siguiente: "Artículo 1°) Las solicitudes de permisos de construcción para las zonas urbanas y suburbanas de la 2a, 4a. y 6a. sección del departamento de Maldonado, deberán presentarse a partir desde la fecha en que entre en vigencia la presente reglamentación de la Junta Local Autónoma de San Carlos, en tres carpetas y en la siguiente forma: Carpeta N° 1.-Deberá contener: apartado a) Plano en tela transparente de la edificación proyectada a escala 1:100 como mínimo, donde deberán estar pintadas en rojo las nuevas construcciones a realizarse, en negro lo existente y en amarillo lo existente y a demoler; dicho plano deberá estar minuciosamente acotado, bien dibujado, bien apreciadas todas las alturas, longitudes y superficies de acuerdo con las //



//Ordenanzas de construcción, debiendo estar expresado además los destinos de los locales; b) Plano del terreno en escala 1:200, con indicación del padrón, número de manzana, orientación, indicación de linderos si los hubiere, --prefiriéndose las indicaciones por padrones, y debiendo marcarse en escala en éste plano la ubicación de las construcciones proyectadas y existentes y la distancia de la esquina más inmediata; c) memoria descriptiva de la obra a realizarse; d) Solicitud del permiso de edificación.- Carpeta N° 2.-Deberá contener copia de los planos de construcción y del terreno en ozalid o ferropruciato y copias de la solicitud y memoria descriptiva en papel simple.-Carpeta N° 3.-Deberá contener las mismas copias que la Carpeta n° 2.-Los planos se presentarán en Carpetas de mts. 0,23 por 0.32 y en orden que se indica precedentemente.- Artículo 2°.-Las solicitudes deberán ser formuladas en el papel sellado con los timbres que prescriban las leyes en vigencia, como tambien deberán acompañarse los sellados de reposición correspondiente y además deberán contener los timbres municipales que las Ordenanzas del Municipio exijan.- Artículo 3°.- La Carpeta n° 1, una vez concedido el permiso se archivará en la Junta Local A. San Carlos.-La Carpeta n° 2 con copia de lo actuado se entregará al propietario o técnico si lo hubiere y deberá estar de manifiesto en la obra, para ser exhibida a los Inspectores Municipales, durante la ejecución de la misma y la Carpeta n° 3 deberá ser remitida por la Junta Local Autónoma de San Carlos, a la Oficina Departamental de Catastro a los efectos del aforo de la obra realizada y expedición de la Cédula Catastral.-Artículo 4°.-Las mismas exigencias a que se refieren los artículos anteriores se exigirán para las construcciones, ampliaciones y reformas que se efectúen en predios rurales dentro de una franja de cien metros de cada lado de las carreteras nacionales o municipales, siempre que el valor de la misma sea superior a $ 3.000.oo.-Artículo 5°-Los planos para las construcciones de valor de mas de $ 5.000.oo deberán ser firmados por térnicos y las construcciones cuyo valor no pase de # 3.000.oo que sean para ser habitadas por sus dueños y que además constituyan única propiedad de éste, quedan exoneradas de todo impuesto municipal relativos a edificación.-Artículo 6°) A los efectos del pago de los impuestos, las construcciones que se hagan en la cuarta y sexta sección se considerarán comprendidas en la ter-

//

//cer zona a que se refiere la Ordenanza del 25 de marzo de 1946.-Artículo 7°.-Las contrucciones que se realicen en las secciones a que se refiere la presente reglamentación se ajustarán estrictamente a los planos aprobados por la Junta Local Autónoma de San Carlos, de acuerdo con las Oficinas Técnicas del Municipio y no podrán hacerse modificaciones en las mismas sin antes obtenerse el permiso previo de dicha Junta.-Artículo 8°.-- Los técnicos que firmen los planos en caso de que sea exigible la firma, serán responsables ante el Municipio de las infracciones que se hagan a las Ordenanzas de construcción aplicándoseles multas de veinte a cien pesos segun la gravedad de la falta, sin perjuicio de las obligaciones de ajustarse estrictamente a los planos y subsanar las omisiones dentro del plazo que le fije la Junta.-Si los planos no estuvieren firmados por técnicos, será responsable el propietario de la obra, solidariamente con el constructor.-Artículo 9°-En caso de que el técnico no hiciera efectiva la multa, ni corrigiere los errores u omisiones, no se le dará ningun curso a plano firmado por dicho profesional hasta tanto no hubiere pagado la multa aplicada, sin perjuicio de la obligación que tendrá siempre el propietario de corregir los defectos u omisiones cometidas en la contrucción.-- Artículo 10°.-No se habilitará el edificio construido sin que previamente se efectúe una inspección final de la obra en la que se constatará haberse hecho de acuerdo con los planos y con la memoria aprobada.-De dicha inspección la Junta expedirá certificado al propietario y además se dejará constancia en el plano destinado a archivarse en la obra y en el original.-Este último luego de puesta esta nota se archivará en la Junta.-El pedido de inspección final podrá ser hecho por el técnico, por el empresario constructor o por el propietario, indistintamente o por la Junta de oficio.-Artículo 11°.-Si se utilizare el edificio sin la correspondiente inspección final, las multas serán el doble de las establecidas en el artículo 8°, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, de obligar al propietario a poner el edificio de inmediato en las condiciones requeridas por las Ordenanzas Municipales.-Artículo 12°.-La Junta podrá expedir permiso cuando lo crea conveniente, sin exigirse aprobación de planos, para las construcciones de cerco, veredas, frentes, cambio de aberturas y reparación de poca entidad que no alteren la inte-

//



//gridad ni-modifiquen las contrucciones-existentes.-Artículo 13°.-Desde la fecha de la presente reglamentación la Junta Local Autónoma llevará el registro de contrato realizados entre propietarios y constructores a que se refiere la ley de saneamiento de campaña N° 9753 para las obras de saneamiento que se realicen en su jurisdicción.-Artículo 14. Créase la sección de archivo e índice de planos de construcción y obras de saneamiento y sanitarias.-La Junta Local A. de San Carlos cobrará un peso por derecho de archivo de cada expediente que se solicite del archivo para su estudio; e igual suma por cada certificado que expida con referencia a los mismos y por los de inspección final de obras y cuyos derechos tendrán como destino exclusivo la organización y mantenimiento de dicha sección.-A la hora 12 y 45,se levantó la sesión,labrándose la presente que se firma para su debida constancia en el lugar y fecha ut-supra.-Sobreborrado:"máxime","Industrial","éstos","mora","haciéndole","50","comuníquese",-"habilitación","Alonso","vuelve","La", -"prefiriéndose","las","aplicándoseles",.-Enmendados:"automovilismo","Hipotecario","Resultando","primera","sub-urbana","Artículo","empresario","oficio".-Entrelineas:"a","se retiran de Sala los Sres.Arcelus y Cairo Medina","de la obra","la".-VALEN.- Testado:"del Cuerpo".-No vale.-

CELEDONIO IRIONDO GARINO.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

Maldonado,23 de Marzo de 1953.

ACTA N°66: En la ciudad de Maldonado a los veintitrés dias del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,se encuentran presentes en Sala los Ediles señores A.Roberto Borges,Ricardo Costa,Dante Bianchi y Luis Vallari.-Excusaron su inasistencia los Ediles señores Jaurena,Cairo Medina e Iriondo Garino y con Licencia los señores Chifflet y Sagristá.-A la hora 18 no existiendo quorum legal para sesionar se labra la presente para constancia en el lugar y fecha Ut-Supra.-

2do.Vice Presidente

Tomás Cassella.- --

Secretario.- ------------------------ ----------------------------------

ACTA Nº 67.-En la ciudad de Maldonado, a los seis dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Ricardo Costa, Dante Bianchi, - Luis Vallari, Antonio L. Menafra, Adolfo Alonso Lussich, Ricardo Alcorta, Héctor Jaurena, Celedonio Iriondo Garino, y Victoriano Plada.-Faltaron sin aviso los ediles señores Borges, Landauer, Molinari y con licencia el señor Sagristá.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 17 y 45, - existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nºs. 65 y 66 de fechas 14 y 23 de marzo del corriente año, respectivamente,. las que fueron aprobadas por unanimidad. MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: En uso de la palabra el EDIL SR. COSTA, expresa que se ha enterado del CAMBIO DE HORARIO de los servicios de transporte colectivo de pasajeros que realiza la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este y (Micro Pinar);, agregando - que tal medida trae aparejados a su criterio inconvenientes, para los intereses generales de la población,-por cuya razón formula moción en el sentido de que este asunto se incorpore en segundo término del Orden del Dia de hoy, para su consideración, con la presencia en sala del señor Director de Tránsito Municipal.-Este temperamento fué aprobado por el Cuerpo.-Siendo la hora 18 pasa a sala el edil señor Arcelus Bosch.-Seguidamente el EDIL SR. COSTA, destaca los inconvenientes con que luchan las alumnas del Magisterio de Piriápolis y Pan de Azúcar, para trasladarse al Instituto Normal de Maldonado.-Expresa el señor Costa; que hubiera sido su deseo plantear este asunto en presencia del señor Intendente, pero como éste ha debido trasladarse en el dia de hoy a la capital por asuntos inherentes a su cargo, y como se trata de un problema que requiere urgente solución, sugiere la conveniencia de insinuar al Ejecutivo Comunal la inclusión de una partida de $1.600- en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1953, a favor del Instituto Normal de Maldona-

//



//do, para tal fin.-Tras breve deliberación se resuelve incluir este asunto en tercer término del orden del dia de hoy.-De inmediato el EDIL SR. MENAFRA, teniendo en cuenta una conversación mantenida entre varios señores ediles y el señor Litman, sobre la posibilidad de instalar un HIPODROMO en un terreno Municipal en las inmediaciones de Punta del Este, sugiere la designación de una Comisión, para que estructure un proyecto sobre el particular.-Se resuelve incluir este asunto para su consideración en cuarto término del orden del dia de hoy.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. MENAFRA, se refiere a los ruidos molestos de Punta del Este, y señala la conveniencia de adoptar urgentes medidas tendientes a evitar en lo posible los mismos.-Tras breve cambio de ideas, se dispone que este asuntos se considere cuando se trate el proyecto de ampliación a la Ordenanza sobre Ruidos Molestos.-Acto continuo, el EDIL SR. MENAFRA, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, sugiriéndole tenga a bien disponer lo pertinente, para la reparación de las VEREDAS de la Villa de Pan de Azúcar, deterioradas con motivo de la extracción de los árboles que estaban ubicados en las mismas.-Seguidamente el EDIL SR. BIANCHI, solicita que cuando concurra a sala el Director de la Oficina de Tránsito Municipal, se trate el numeral cincuenta del orden del dia, relacionado con la toma de exámen de choffer; temperamento que es aprobado por el Cuerpo.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que obra en poder de la Comisión de Turismo que preside, un expediente sobre explotación de los servicios de la playa "El Grillo" y como aun no han sido enviados los antecedentes solicitados a la Intendencia, sugiere que la Junta reitere dicho pedido.-En consecuencia, el Cuerpo por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1360: Reitérese por nota a la Intendencia Municipal, los antecedentes relacionados con explotación de playas, (solicitados segun Exp. N° 2259-953.-)
ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita modificación presupuestal por $ 8.021.18.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Juntas Departamentales de Soriano, San José, y Canelones y Junta Local Autónoma de San Carlos comunican integración Mesa para el período 1953-1954.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Centro Cultural Democrático de Punta //

//del Este, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la - Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Francisco Pereyra, solicita salida de dominio municipal en la 2a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Pablo Vegar, solicita con Amalia Páez, salida de dominio municipal en la 2a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación, de los - fraccionamientos gestionados por los señores Justo Serrón en la 2a. sección y Ulpiano - Goicoechea en la 3a. sección, asi como un refraccionamiento en San Rafael gestionado por - Villaggio S.A.-Jorge Lavalleja Cruzado, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita inversión de $ 6.328.15 del Superavit 1951.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Auxiliar señor José Ma. Vázquez, solicita dos dias de licencia con cargo a la reglamentaria al Ejercicio 1953.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-La Junta aprobó el trámite dado por la Mesa a los presentes asuntos.-ASUNTOS ENTRADOS/-Presidente Junta Departamental, comunica procedió a la designación de los miembros de las COMISIONES PERMANENTES, que actuarán en el - período 1953-1954; habiendo quedado integradas en la misma forma que en el anterior Ejercicio.-Em consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1361: Enterado, téngase presente y archívese.-DIPUTADO NACIONAL DR. PEDRO TAMON, acusa recibo nota relacionada con apertura de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar y comunica que el Director de la Universidad del Trabajo le ha prometido proceder de conformidad.-La Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1362: Enterado, acúsese recibo agradeciendo las gestiones realizadas y archívese.-Liga Fomento de Punta del Este, solicita designación de un delegado a la reunión que se llevará a cabo en el Hotel Nogaró de Montevideo, con el fin de considerar la integración del Comité Permanente de Festivales Cinematofráficos.-Despues de hacer algunas consideraciones sobre el particular, la Presidencia comunica que le fué imposible concurrir a dicho acto.-En consecuencia la Junta dicta la siguiente resolución: Habiéndose realizado el acto, archívese.; ORDEN DEL DIA: MOCION EDIL SR. CAIRO MEDINA, referente estado de las calles de la ciudad de Maldonado y su PAVIMENTACION.-El Secretario del Cuerpo, //



..//informa que el señor Intendente Municipal, le ha solicitado se sirva excusarlo por no haber concurrido a esta reunión, en virtud de haberse tenido que trasladar a la Capital, por asuntos relacionados con su cargo.-En consecuencia, se resuelve postergar la consideración de este asunto para la próxima reunión.-EDIL SR. COSTA, su exposición verbal,referente al CAMBIO Y SUPRESION DE HORARIOS de los servicios colectivos de pasajeros, por parte de las Empresas de Omnibus (Cooperativa San Carlos-Punta del Este" y "Micro-Pinar". -A esta altura concurre a sala el Director de la Oficina de Tránsito Municipal Sr. Casanova.-En uso de la palabra el SR. COSTA, expresa entre otras cosas, que el cambio de horario en la forma en que se ha realizado, resulta inconveniente en la actualidad para los intereses turísticos, ya que la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, a partir de la hora 22 y 30 interrumpe sus sevicios, haciendo lo mismo la Empresa Micro-Pinar a la hora 21 y 20.-Entiende, por otra parte, que en el resto del año deberían contemplarse los intereses de la población, ya que las zonas de Punta del Este, Maldonado y San Carlos están vinculadas de tal manera, que requieren un mayor sevicio de tales empresas.-El SR. Casanova, expresa que comparte en términos generales la exposición del señor Costa, aclarando que dichas empresas omnibuseras han hecho inspeccionar sus coches y la Dirección a su cargo ha podido comprobar que éstos vienen, muchas veces, sin pasaje.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 1363: - Encomiéndase al Director de la Oficina de Tránsito Municipal, la implantación de dos servicios extraordinarios por parte de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este que saldrán de Punta del Este, uno a la hora 24 y 15 y otro a la hora 1 y 15, debiendo mantenerse este último hasta el 1° de Mayo próximo.-De esta resolución se dá por enterado el funcionario señor Casanova.-Siendo la hora 18 y 40, entra a sala el edil señor Cairo Medina.-MOCION EDIL SR. COSTA, en el sentido de que se asigne una partida anual de $ 1.600.oo a favor del Instituto Normal de Maldonado, para el traslado de los alumos de Piriápolis y Pan de Azúcar a este Centro de Enseñanza.-EL SR. MENAFRA, expresa que segun tiene entendido, se adeuda a dos Empresas de Omnibus, el importe por ese concepto correspondiente al año pasado.-EL SR. ALCORTA, manifiesta que podria haberse solucionado este //

//problema, si se hubiera incluido la partida pertinente en el Plan de Obras por $106.345.72, con cargo al Superavit de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1951, que está a estudio de esta Junta.-Seguidamente el SR. ALONSO LUSSICH, expresa que se ha enterado que la Empresa de Omnibus EPPE. ha suspendido el servicio gratuito de los alumnos escolares que desde las Bases de la Laguna del Sauce se trasladan a Punta Ballena, lo que debería regularizarse.-Tras breve debate y en mérito a una sugestión del EDIL SR. CAIRO MEDINA, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1364: 1°) La Comisión de Presupuesto y Hacienda, procurará incluir en el Plan de Obras por $ 106.345.72, la partida necesaria para enjugar la deuda existente por ese concepto, con las Empresas de Omnibus que trasladaron el año pasado a los alumnos de Piriápolis y Pan de Azúcar al Instituto Normal de Maldonado.-2°) Se encomienda a la Comisión de Presupuesto, a entrevistar en el dia de mañana al señor Intendente Municipal, a fin de solicitarle se sirva incluir una partida de $ 1.600.oo en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1953, a favor del Instituto Normal de Maldonado para el traslado de alumnos a dicho Centro de Enseñanza.-Siendo la hora 18 y 50 se retira de sala el edil suplente señor Plada y se incorpora el señor José Chifflet.-MOCION EDIL SR. BIANCHI, en el sentido de que se trate en presencia del Director de Tránsito Municipal, el numeral 50 del orden del dia, relacionado con exámenes de choffer.-Expresa el señor Bianchi, que no comparte los términos del informe de la Dirección de Tránsito.-Se da lectura por Secretaría a dicho informe, asi como el vertido por el señor Bianchi.-El SR. CASANOVA, expresa que convendría considerarse este asunto conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza General de Tránsito, que se encuentra a consideración del Cuerpo, ya que en la misma se preveen estos casos.-Tras breve deliberación se resuelve: Agréguese al Proyecto de Ordenanza General de Tránsito.-A esta altura el EDIL SR. CAIRO MEDINA, aprovechando la presencia en sala del señor Director de la Oficina de Tránsito Municipal, le solicita informes acerca de las razones que han existido para el traslado de las dependencias a su cargo, a un local ubicado frente al control n° 1; contestando el señor Casanova, que dicho traslado se hizo en virtud del mal estado en que se encontraba el edificio anterior,-agregando que el señor Intendente visitó el nuevo local y como le agradó, //

//dispuso su arrendamiento para la instalación de las Direcciones de Higiene y Tránsito Municipal.-El señor Cairo Medina se da por satisfecho con la aclaración del señor Director.-A raíz de una gestión formulada por el EDIL SR. CAIRO MEDINA, para la obtención de un pase libre de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, a favor del estudiante liceal Srta. Olga Gutierrez, la Junta resolvió encomendar al edil mocionante para que entreviste al señor Intendente a los efectos más arriba expresados.-La Presidencia en nombre del Cuerpo agradece al señor Casanova, los informes vertidos en sala, retirándose éste último de inmediato.-MOCION EDIL SR. MENAFRA; en el sentido de que el municipio encare la posibilidad de construir un HIPÓDROMO, en predio municipal, en las inmediaciones de Punta del Este.-Sugiere el señor Menafra, que se designe una Comisión para que estudie el problema en cuestión y estructure un proyecto sobre el particular, si fuere posible con asesoramiento de las autoridades del Jokey Club.-Tras breve deliberación, por moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1365:-Encomiéndase a la Comisión de Turismo, integrada con el señor Menafra, el estudio de la instalación de un Hipódromo Municipal en las inmediaciones de Punta del Este.-DAVID SIGAL, solicita reconsideración resolución recaída en expediente de edificación de Punta del Este.-Resolución: Déjase en suspenso, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.-José Simón, solicita permiso edificar padrón 57 de "Las Flores".-Resolución: Vuelva a la Comisión de Legislación, con la agregación de la "Ordenanza de trámite de expediente de edificación y pago de impuestos, para las zonas urbanas y suburbanas de la 2a, 4a. y 6a. sección del departamento de Maldonado"; a los efectos de la última parte del precedente informe de la Comisión de Legislación.-A esta altura, el EDIL SR. CAIRO MEDINA, formula moción en el sentido de que se incluya en 2° término del orden del dia de próxima sesión ordinaria, el expediente caratulado:"Intendencia Municipal, remite Plan de Obras por $ 106.345.72, con cargo al Superavit de la Rendición de Cuentas del año 1951", temperamento que es aprobado por el Cuerpo.-EDIL SR. COSTA, su proyecto de PLAN DE ADQUISICIONES Y OBRAS, a realizarse en el departamento por $ 451.950.oo y contratación de un préstamo con el Banco Hipotecario del Uru-
//

//guay por la misma suma para su ejecución.-Se da lectura por Secretaría a los informes de las Comisiones de Obras Públicas, Presupuesto y Hacienda y Legislación.-El señor Costa aclara que el informe del señor Alonso Lussich, debió haberse pospuesto al vertido - por la Comisión de Legislación en mayoría.-Compenetrada la Junta de este error, dispone que por Secretaría se retiren ambos informes de la Comisión de Legislación y una vez copiados en primer término el de la mayoría y posteriormente el del señor Alonso Lussich, se recaben las firmas de los ediles firmantes y se incorporen al expediente original.- EL SR. MENAFRA, asi como los señores CAIRO MEDINA, Alonso Lussich y Jaurena expresan sus puntos de vistas sobre el particular.-Tras breve deliberación la Junta dicta la siguiente Resolución: Pase al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva expresar sus puntos de vista sobre el particular;-fecho, vuelva para proveer.- A la hora 20 y 30,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBREBORRADO-"presiguiendo",Pablo","al",-Vale.-ENMENDADO:"dicta","procedió","En" "N°","Alumnos","106.345.72",-"preveen","contestando",-Vale.-

Tomás Cassella.-
Secretario.-

Celedonio Iriondo Garino.-
Presidente

ACTA N° 68.-En la ciudad de Maldonado, el dia lunes trece de abril del año mil novecientos cuncuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, A. Roberto Borges, Héctor Jaurena, Celedonio Iriondo Garino, Antonio L. Menafra, Carlos Landauer y Adolfo Alonso Lussich.-Concurre además a sala el señor Intendente Municipal Dr. Esnesto Paravis.-Con licencia por enfermedad el señor Sagristá, faltando sin aviso los ediles señores Chifflet, Arcelus Bosch, Molinari y Alcorta.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassellà.-A la hora 17 y 45, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA anterior N° 67 de fecha 6 de //

//abril del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-A esta altura el EDIL SR. LANDAUER, aclarando conceptos del Acta N° 65, manifiesta que en la sesión realizada por esta Junta el 14 de marzo p.pdo., hizo notar que la potestad en materia vial, se analiza en forma distinta a la expresada por el edil señor Molinari.-Dijo: que como lo ha - sostenido reiteramente el Fiscal Dr. Varela, el camino al entrar en las zonas urbanizadas, cambia su denominación por la de calle, y entonces la policía de circulación es de facultad de los Municipios; agregando que por ello, la carretera Punta del Este-La Barra para ser denominada "Raúl H. Odizzio", no necesitaba autorización del Poder Ejecutivo.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-Seguidamente, la Junta Departamental en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. JAURENA, por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1366: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección General de Catastro, reiterándole el pedido formulado opoetunamente, en el sentido de que se autorice en forma precaria, la extracción de arena y pedregullo entre el Paso del Molino y las Piedras del Chileno.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. JAURENA, manifiesta que en diversas oportunidades ha gestionado por intermedio de esta Corporación, la aprobación del proyecto de IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDÍOS, que se encuentra a estudio del Senado de la República y como aún no ha sido tratado, solicita se reitere por nota la sanción del mismo.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1367: Cúrsese nota a la Cámara de Senadores, reiterándole la pronta sanción del proyecto de impuesto a los terrenos baldíos de Maldonado, que tiene a su estudio.-Siendo la hora 18 entra a sala el edil señor Cairo Medina.-De inmediato el EDIL SR. JAURENA, expresa que en la actualidad el comercio de Punta del Este y otras Instituciones particulares, realizan gestiones en el sentido de que los CASINOS DEL ESTADO continúen funcionando los sábados, domingos y dias festivos.-Agrega que aún cuando entiende que los juegos de azar deben ser explotados por el Municipio, la Junta debería dirigirse a la Cámara de Representantes, adhiriendo al proyecto formulado por el Diputado Sr. Gabito Barrios, por el cual se autoriza el funcionamiento de los Casinos los dias antes mencionados; en cuyo sentido hace moción.-En mérito a una sugestión //

.// del edil SR. ALONSO LUSSICH, se resuelve incluir este asunto para su consideración en el orden del dia de hoy.-Acto seguido por moción del EDIL SR. LANDAUER, se reconsidera la resolución anterior y el Cuerpo resuelve tratar sobre tablas el asunto en cuestión. Usa de la palabra el SR. EDIL ALONSO LUSSICH, quien expresa entre otras cosas, que siempre que se planteó este asunto se opuso, por entender que la mayor parte de las personas que concurren a las salas de juego, despues de la temporada de verano, son vecinos de las zonas de Maldonado y San Carlos, de precaria situación económica, por cuya razón se opondrá a la moción planteada por el señor Jaurena.-EL.SR. MENAFRA, por su parte, significa que él es partidario de la apertura de los Casinos durante todo el año,acotando que con respecto a la entrada de las personas de precaria situación económica a las salas de juego, se podría evitar, cobrando el acceso a las mismas, o regulándola por medio de invitaciones que al efecto harían los gerentes de las ruletas.-EL EDIL SR. BIANCHI, adhiere a la exposición del señor Alonso Lussich, agregando que el beneficio obtenido por ese concepto, es en su mayor parte para el Estado, por cuya razón manifiesta que votará negativamente la sugerencia del señor Jaurena.-El SR/ BORGES, expresa que cuando concurrió a ésta Junta el año pasado, el señor Ministro de Instrucción Pública, se gestionó la prolongación de la explotación de los Casinos y él votó favorablemente, pero en el bien entendido que ésta estuviera a cargo del Municipio, y como la municipalización de éstos juegos no tuvo andamiento, se opondrá a la moción que acaba de formular el señor Jaurena. -El SR. LANDAUER, manifiesta que apoyará dicha moción , por considerar que este procedimiento podría atraer una nueva corriente turística durante la temporada de invierno, máxime teniendo en cuenta que punta del Este y Piriápolis, además de ser zonas de playas, son importantes zonas de turismo.-EL SR. COSTA, manifiesta que votará afirmativamente la moción del señor Jaurena, por entender que la apertura de los Casinos puede significar una atracción turística para la zona. EL SR. IRIONDO GARINO, autorizado en el uso de la palabra, expresa que si el año pasado en presencia del señor Ministro, la Junta no hizo cuestión a este asunto, ahora las cosas han cambiado, pués el Cuerpo ha bregado en todo momento por la municipalización de los casinos y sería contraproducente -

//



//que ahora apoyara con un petitorio de esta naturaleza la acción centralista del Gobierno Nacional.-Puesta a votación la moción del señor Jaurena, resultó negativa, (4 votos en 10).-Acto continuo la Junta en mérito a una sugestión del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, dicta el siguiente DECRETON° 1368: Reitérese por nota a la Intendencia Municipal, el envio de los antecedentes relacionados con la construcción del PALACIO MUNICIPAL, asi como el expediente de permuta con el Ministerio de Defensa Nacional, solicitados oportunamente.-Seguidamente el SR. ALONSO LUSSICH, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole informes acerca de las razones por la cual se retira material de deshecho de la Avenida Artigas, con destino a las obras que se realizan en el Cementerio local.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, presente en sala, expresa que efectivamente ha recurrido al retiro de dicho material, para ser utilizado en las obras que se llevan a cabo en el Cementerio local, con contabilización del metraje del mismo.-EL SR. JAURENA, aclara al señor Jefe de la Comuna, que este Cuerpo ha negado oportunamente a las Juntas Locales de Punta del Este y San Carlos respectivamente, la donación de material ubicado en dicha Avenida y que sólo autorizó al Municipio en un caso concreto, con contabilización de metraje para proceder al retiro de parte de ese material.-EL SR. INTENDENTE DR. PARAVIS, manifiesta que él pensó que trataba de una resolución del Cuerpo de caracter general.-Asimismo solicita el Dr. Paravis, que la Junta lo autorice a utilizar dicho material para la terminación de esa obra, asi como algunas otras de urgente realización como ser el arreglo del camino que de Maldonado concude a "El Placer".-EL SR. LANDAUER, expresa que oportunamente la Junta aprobó un Plan de Obras para arreglos en el Cementerio local, agregando que con el producido del corte de los árboles existentes, se financiaba dicha obra.-EL DR. PARAVIS, aclara que dicho producido no ha sido suficiente y por ello ha debido recurrir a ese material que se contabiliza.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una sugestión del EDIL SR. CAIRO MEDINA, dicta el siguiente DECRETO N° 1369: Autorízase a la Intendencia Municipal, a utilizar el material de deshecho depositado en la Avenida Artigas, para la terminación de las obras que realiza en el Cementerio local.-A esta altura el Cuerpo resuelve interrumpir la media hora previa hasta la próxima sesión.-

//

//La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-Auxiliar José Ma. Vázquez, solicita licencia por las horas extraordinarias realizadas en la Junta.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Clara Castellano Balparda, solicita permiso fraccionar en Las Flores.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Juzgado Letrado de Maldonado, solicita testimonio del Decreto de fecha 25 de setiembre de 1939, sobre construcción de calzada, cordón y cuneta en Piriápolis.-Resolución: Cúmplase lo solicitado y fecho archívese.-Junta Departamental de Treinta y Tres,acusa recibo telegrama de adhesión a los festejos del centenario de su fundación.-Resolución: Enterado, archívese.-Diputado Nacional Dr. Lorenzo Mussio, contesta telegrama de la Junta relacionado con gestión de apertura de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar.- Resolución: Enterado, agradézcanse las gestiones realizadas y archívese.-Comisión Nacional de Turismo, comunica que los señores ediles de la Junta, son invitados natos a todos los espectáculos que se realicen en el autódromo de Punta Fría.-Resolución: Enterado, - téngase presente y archívese.-Pasan a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda - los siguientes asuntos.-Liga de Fomento de Punta del Este, solicita exoneración de impuestos al festival de cine Francés;-Tabaré Piriápolis F. C. s/. exoneración de impuesto Municipal de Rifa; Caja de Previsión Social Ingenio N° 1 de La Sierra, s/. exoneración de patentes de rodados de una ambulancia.-Donata de Pereyra, por Sucesión Luis M. Pereyra,- solicita salida de dominio municipal de sobras del padrón 735 de la la. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS: - EDIL SR. AUGUSTO SAGRISTA, solicita un mes de licencia por enfermedad.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1370: Concédase, convóquese al suplente que corresponda y archívese.-Banco República Oriental del Uruguay, comunica es imposible aumentar los préstamos para viviendas económicas.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-ORDEN DEL DIA:-MOCION EDIL SR. CAIRO MEDIDA, referente al estado actual de las calles de la ciudad de Maldonado y su PAVIMENTACION.-En uso de la palabra el SR. CAIRO MEDINA, manifiesta que le preocupa el estado de las calles de Maldonado y como se encuentra a estudio del Senado de la República el Proyecto de Pavimentación aprobado por esta Junta, vería con agrado que antes de tra-

//

.//tar otros aspectos del asunto en cuestión, que el señor Intendente informara sobre el estado del proyecto mencionado.-Expresa el Sr. Intendente, entre otras cosas, que mantiene con respecto a la Pavimentación de la ciudad de Maldonado el mismo optimismo que tenía al principio, agregando que llenándose el requisito de la licitación para dichas obras, piensa que dicho proyecto será aprobado por el Senado de la República.-Manifiesta que en el numeral 48 del orden del dia de hoy, figura una gestión de la Intendencia a su cargo en ese sentido, y sugiere se trate a la brevedad.-EL SR. CAIRO MEDINA,consulta al señor Intendente si una vez llenado ese requisito, no surgirá algun otro inconveniente para la aprobación del proyecto; expresando el Dr. Paravis, que tiene entendido que nó.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. CAIRO MEDINA,resuelve tratar sobre tablas el siguiente expediente: "Intendencia Municipal, solicita autorización para incluir un artículo complementario en el Plan de Pavimentación de Maldonado, relativo al llamado a licitación.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1371: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-El texto del artículo complementario que acaba de aprobarse dice: "Artículo N° .-Las obras deberán realizarse cumpliendo con lo dispuesto por el Art° 2° del Decreto de Pavimentación del 20 de Setiembre de 1926, modificado y aprobado por la H.Junta Departamental en fecha 25 de Setiembre de 1939 y cúmplase por la Intendencia en fecha 30 del mismo mes cuyo texto es:"Las obras a que hace referencia este decreto, serán objeto del llamado a licitación el que podrá hacerse por trozos cuya extensión determinará - la Intendencia Municipal.-Si en los llamados a licitación, por primera y segunda vez, no se hubieran recibido ofertas aceptables, la Intendencia Municipal podrá proceder a la ejecución de las obras por Administración"-Acto seguido la Junta resuelve cursar telegramas en el dia de hoy a los Diputados doctores Pedro Tamón y Lorenzo Mussio, comunicándoles que este Cuerpo en sesión de la fecha, autorizó a la Intendencia a incluir un artículo complementario sobre "Llamado a licitación" en el proyecto de Pavimentación de Maldonado.-Por moción del SR. CAIRO MEDINA, la Junta resuelve incluir en primer término del orden del dia de la próxima sesión el problema relacionado con PAVIMENTACION DE MALDONA-

//

//DO.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), remite PLAN DE OBRAS Y PAGO DE - DEUDAS ATRASADAS POR $ 106.345.72, con cargo al Superavit de Rendición de Cuentas del año 1951.-EL SR. LANDAUER, despues de hacer algunas consideraciones al respecto, formula moción en el sentido de que se realice previa-mente un repartido de dicho Plan a los señores ediles.-Por su parte, los señores COSTA y BORGES, formulan moción para que dicho Plan se trate de inmediato.-Después de un agitado debate en el que intervienen los señores Costa, Cairo Medina, Alonso Lussich y Menafra, la Presidencia somete a votación la moción - del señor Landauer; resultando negativa (3 votos en 10).-Puesta a votación la moción de los señores Costa y Borges, resultó afirmativa (7 votos en 10).-Por Secretaría se da lectura al referido Plan de Obras.-El SR. JAURENA, manifiesta que en sesión anterior se resolvió tener en cuenta la inclusión de una partida adeudada a dos empresas omnibuseras - por el transporte de alumnos de Piriápolis y Pan de Azúcar al Instituto Normal de Maldonado.- EL SR. CONTADOR MUNICIPAL, presente en sala, aclara que dicha partida no puede ser incluida en ese Plan por tratarse de una deuda posterior al Superavit de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1951.-Siendo la hora 20 y 20, se retiran de sala los ediles señores Bianchi y Vallari.-EL SR. IRIONDO GARINO, a título informativo, expresa que el Comité de Homenaje a Leonardo Olivera, ha invitado por su intermedio a los señores ediles al acto que se llevará a cabo el próximo viernes a las 15 horas en la ciudad de Maldonado, con motivo del traslado de sus restos.-Seguidamente se prosigue el estudio del Plan de Obras $ 106.345.72.-EL SR. BORGES, mociona para que se efectúe repartido de dicho Plan a los señores ediles, temperamento que dicho Cuerpo aprueba.-Siendo la hora 20 y 30 en momentos en que se continuaba el estudio del referido Plan de Obras; se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

Enmendado: "oportunamente", "juegos", "Jaurena", "conduce", "Comisión", "Serán", "intervienen".-Vale.-Entre lineas: "obra".-Vale.-

Tomas Cassella.
Secretario.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.

AC-

TA.Nº 69.-En la ciudad de Maldonado,a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres,-respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,se hacen presentes en Sala los Ediles Señores Ricardo Costa,Ricardo Alcorta,Héctor Jaurena,Carlos Arcelus Bosch y José Chifflet.-Excusó su inasistencia el Sr.Iriondo Garino y con licencia el Sr.Sagristá.-A la hora 18,no existiendo quorum legal para sesionar,-se labra la presente en el lugar y fecha ut-supra.-Enmendado"Chifflet.-Vale.-

Tomás Cassella.-
Secretario

Héctor Jaurena.-
1er.Vice Presidente

ACTA Nº 70.-En la ciudad de Maldonado,el día lunes veintisiete de abril del año mil novecientos cincuenta y tres,-respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari,Dante Bianchi,Luís Vallari,Roberto Bertani(suplente),Carlos Landauer,José L.Chifflet,Carlos Arcelus Bosch,A.Roberto Borges y Antonio Menafra.-Faltaron con aviso por razones de salud los Ediles Sres.Iriondo Garino,Héctor Jaurena,Ricardo Costa y Alonso Lussich;-sin aviso los Señores Alcorta y con licencia el Sr.Sagristá.-Preside el acto el 2º Vice Sr.A.Roberto Borges y actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 17 y 45,existiendo quorum legal para sesionar,el señor Presidente declara abierto el acto,y somete a consideración de los señores Ediles,las ACTAS ANTERIORES Nºs 68 y 69 de fecha 13 y 20 de abril del cte. año respectivamente,las que fueron aprobadas por unanimidad(9 votos).-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El SEÑOR LANDAUER,- manifiesta que con motivo del homenaje al Coronel don Leonardo Olivera,-hizo uso de la palabra en la Plaza San Fernando de Maldonado,en representación de este Cuerpo, el Sr.Presidente don Celedonio Iriondo Garino,-agregando que no puede silenciar el elogio que éste merece,por la forma brillante de su oratoria,de lo que desea quede constancia en actas.-Seguidamente,el Sr.LANDAUER ,formula moción en el sentido de que se designe una COMISION ESPECIAL,que podría ser integrada con personas ajenas al Cuerpo,para que recabe datos sobre la fecha de FUNDACION DE LA Ciudad de Maldo-

nado y el Balneario Punta del Este.-Se resuelve incluir este asunto para su consideración en el Orden del Día.-De inmediato,el Sr.EDIL LANDAUER,-a título personal,sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal,solicitándole se sirva informar si el equipo de Vialidad Municipal,tuvo a su cargo el ARREGLO VIAL de un fraccionamiento de la 3a.Sección de este departamento.-A esta altura,el EDIL SEÑOR MOLINARI,- comunica que en la última temporada de verano,el balneario de Piriápolis se vió privado de varios servicios indispensables,lo que constituye una desconsideración para una zona de importancia turística como es esa.-Acota que el servicio tlefónico de Piriápolis ,que tiene 180 abonados,más cuatro líneas a Pan de Azúcar y la extensión de los recibos de gastos por concepto de -larga distancia,son atendidos por un sólo funcionario y en cambio,en Punta del Este,cada telefonista sólo atiende 100 abonados.-Sugiere se gestione la instalación de una nueva -Mesa y la designación del personal correspondiente.-Respecto al SERVICIO TELEGRAFICO de Piriápolis,hace notar el Sr.Molinari,que durante la temporada de verano,mantuvo el horario de invierno,lo que debería regularizarse.-Prosiguiendo con su exposición el Sr.MOLINARI,expresa asimismo que el Argentino Hotel,permaneció cerrado durante la última temporada,alejándose los turistas en las playas,ya que los hoteles particulares estaban completos.-En consecuencia,solicita a título personal,que por separado se remita nota a las Instituciones correspondientes,solicitándoles la ampliación de dichos servicios Públicos.-Acto continuo,el Sr.PRESIDENTE,expresa que se ha realizado en el d'ia de hoy en los salones de esta Junta,un acto de HOMENAJE al funcionario Municipal,don EVARISTO SUAREZ,con -motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios,habiendo representado al Cuerpo en el -mismo el Edil Sr.Landauer,por encontrarse enfermo el Sr.Edil Costa,quien había sido designado por la Mesa para tal fin.-Por otra parte,el SR.BORGES,- informa que se ha enterado que en la fecha,el Sr.Presidente del Cuerpo,Sr.Iriondo Garino,será sometido a una intervención quirúrgica,por cuya razón sugiere que la Junta se interese telefónicamente por su salud;temperamento que es aprobado por unanimidad.-De inmediato la Junta Departamental, recogiendo una sug erencia del Edil Sr.Molinari,-dicta el siguiente DECRETO N° 1372:Solicítese del Sr.Presidente de la Junta,Don Celedonio Iriondo Garino,la versión de las pala-//

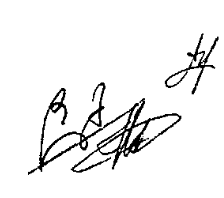


//bras vertidas en la Plaza San Fernando de Maldonado, en representación de Cuerpo, con motivo del HOMENAJE al Cnel. don Leonardo Olivera; para ser publicada en los periódicos locales. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Intendencia Municipal, (Inspección General de Tránsito) denuncia contra el señor Quintana Miguez por uso de chapa de prueba en coche de su propiedad; Francisco Bianchi, solicita permiso para fraccionar en la 5a. sección; Conrado Bonilla, solicita permiso fraccionar; Carlos M. Sanguinetti, edificar en Punta del Este; Abel Rossini y Otros, fraccionar en la 5a. sección; Bautista Pozzoli, solicita permiso fraccionar en la 8a. sección; Roberto Barreira, solicita permiso fraccionar en la 5a. sección,- padrones 535, 158, 391, 269 y 223.-Junta Local de San Carlos, solicita autorización proceder corte de árboles en el Parque "Medina".-Resolución: A estudio de la Comisión de - Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Bianchi, solicita se aplique la Ordenanza de circulación a las bicicletas.-Resolución: A conocimiento del Edil Mocionante.-Auxiliar Sr. Washington Urbin, solicita licencia por enfermedad durante cuatro dias.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Intendencia Municipal, comunica acto de homenaje al señor don Evaristo Suarez y solicita la designación de un delegado para el mismo.-Resolución: Desígnase al Edil Sr. Ricardo Costa, para que dirija la palabra en representación de este Cuerpo en el acto mencionado.-Invítese por Secretaría a los demás señores ediles, téngase presente y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita la realización de una reunión conjunta de las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, para estudiar el Plan de Obras y Adquisiciones elaborado por el Edil Sr. Costa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1373: Convóquese a los miembros de las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda a la reunión que se llevará a cabo el próximo lunes a la hora 16, conjuntamente con el señor Intendente, a fin de ser estudiado el citado Plan de Obras.-Comuníquese y archívese.-A. ROBERTO BORGES, sugiere que el actual LIBRO DE ACTAS de este Cuerpo, se encuaderne cada dos años, en vez de hacerse todos los años como fuera dispuesto oportunamente.-La Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1374: Apruébase el temperamento propuesto por la Presidencia, cúmplase, tén-

//

-//gase presente y archívese.-POR SECRETARIA, se da cuenta que la señorita VERONICA RADAVICIUS, ha sometido a consideración del Cuerpo una versión taquigráfica de la sesión del 13 de abril p.pdo.-Se resuelve poner de manifiesto en la Oficina, a disposición de los señores ediles dicha versión.-FUNCIONARIOS JUNTA DEPARTAMENTAL,SEÑORES CASSELLA, FIGUEROA y VAZQUEZ, solicitan se le haga efectivo el Sueldo Progresivo que se les adeuda.-EL EDIL SR. MOLINARI, hace notar que oportunamente la Junta, a raiz de una gestión promovida por él, solicitó de la Intendencia dispusiera el pago a los funcionarios municipales, del sueldo progresivo, por tratarse de una Ley Presupuestal, cuyo importe debió haberse abonado desde hace tiempo a los mismos.-Llama la atención del Cuerpo que el Sr.Contador estuvo presente en aquella reunión y aún no ha solucionado dicho asunto;-agregando que tambien se le hizo notar oportunamente al citado funcionario, que de acuerdo a la - Ley 9-515, debe comunicar a la Junta las irregularidades de orden económico que se comprobaren en las dependencias municipales.-Acota el señor Molinari, que ambos casos configuran una evidente irregularidad.-Siendo la Hora 18 y 30, entra a sala el edil señor Cairo Medina.-Deja la Presidencia el señor Borges para hacer uso de la palabra, y el Cuerpo designa al señor Arcelus Bosch para ocupar dicho cargo.-EL SR. BORGES, despues de hacer algunas condideraciones con respecto al asunto en cuestión, expresa que la partida de $ 10.000, que figura en el Presupuesto del Ejercicio 1952 para pago de sueldos progresivos, debe hacerse efectiva a los funcionarios municipales, sugiriendo en consecuencia se reitere a la Intendencia el Oficio N° 25 del 17 de enero del corriente año.-Reasume la Presidencia el Sr. Borges.-Se resuelve invitar a pasar a sala al señor Contador Municipal quien se hace presente de inmediato.-Impuesto éste de la razón por la cual se le - ha invitado a pasar al Cuerpo, manifiesta que la Intendencia no le ha ordenado que proceda a la distribución de esa partida.-Tras breve deliberación en la que intervienen los señores Bianchi, Cairo Medina, Menafra y Landauer, el Cuerpo por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1375: Reitérese a la Intendencia Municipal, se sirva dar cumplimiento al Decreto N° 1305 del 17 de enero de 1953, relacionado con pago de sueldo progresivo.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduría), remite PLAN DE OBRAS Y PAGO //





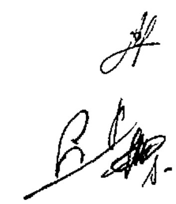
MALDONADO

//DE DEUDAS ATRASADAS por la suma de #106.345.72, con cargo al superavit de la Rendición de Cuentas del año 1951; distruida en la siguiente forma: "Existe un Superavit de ----- $ 129.411.37, correspondiendo de ellos # 23.065.65 a la Junta Local Autónoma de San Carlos, quedando para invertir $ 106.345.72.-CUENTAS PENDIENTES: ya incluidas en la rendición pero que deben ser incluidas en este Plan: Del expediente de destitución del Secretario-Tesorero de la Junta Local de Pan de Azúcar Sr. L. Palacio Núñez: Juan Blois S.A. varias cuentas $ 2.500.--, Blois y Luzardo, varias cuentas de setiembre a diciembre $ 323.46; Dirección de Saneamiento # 31.oo; Ramón Silveira tres metros arena $ 10.44; Francisco Sarubi cuatro metros de arena $ 11.83;-Juan Blois S.A. varias facturas $ 474.10; Lucas Branjes, cal y ladrillos $ 121.62; Francisco Sarubi varias facturas $ 141.32; Higinio de León veinte jornales $ 80.00; suma $ 3.693.77.-Pan de Ollakoff, indemnización $9.165.oo; Compañia U. de Construcciones Idem, $ 3.200.oo; Furtado y Favaro, estudio carretera a Piriápolis $ 7.799.54; Carlos Rodriguez varias estudios agrimensura $ 8.215.43; Blois y Luzardo s/c. nafta y arreglo camión cra K. 110 $ 1.218.62; José Pedro Plada, varias mensuras, $ 260.oo; A. Gonzáles Uslengi, varias mensuras $ 575.oo; Cesar Fajardo Terán, varias escrituras $ 90.oo; total cuentas pendientes $ 34. 217.36.-Indemnización a fiscales del Casino Argentino Hotel destituidos en la temporada 1947, segun expe diente $ 2.660.oo; pago gastos de estudio Plan de Obras Pavimentación calles de Maldonado, Ing. Barea $ 540.oo; cancelación deficit ejercicios 1948-49 $ 27.309.36; OBRAS.- Varios caminos en Aiguá --- # 4.000.oo; varias caminos y calles Piriápolis $ 1.500.oo; arreglo Playa Verde (calles) $ 1.500.oo; apertura calle acceso al pueblo Eden 4a. sección, $ 400.oo; varios caminos Pan de Azucar $ 3.000.oo; camino prolongación al de la cantera municipal $ 1.500.oo; terminación camino al Loreley $ 500.oo; camino al Abra Mayorquina, $ 1.500.oo; arreglo entrada al Cementerio de Maldonado $ 1.000.oo; tercer etapa plaza Gran Bretaña $ 2.000.oo; arreglo calles barrios residenciales Punta del Este $ 1.000.oo; arreglo calles Las Flores $ 1.000.oo; adquisición motoniveladora $ 13.500.oo; parte para adquisición una motoniveladora con convenio con el M.O.P. $ 8.000.oo; imprevistos $ 1.219oo; Suma total a distribuir $ 106.345.72.-A esta altura el señor Molinari, consulta al señor Contador presen-

//

//te en sala si la cantidad de $ 23.665.65. a favor de la Junta Local de San Carlos se asigna de acuerdo a su recaudación; expresando el señor Tassano que sí.-Manifiesta el señor Molinari, que como no se establece en el Mensaje de la Intendencia de que proviene dicho superavit, despues de pagadas las cuentas, parecería que aproximadamente un 50 % se destina para San Carlos.-Aclara el señor Contador que la Junta de San Carlos está exenta de toda deuda que no hubiera contraído despues de decretada la autonomía de la misma y agrega que en la Rendición de Cuentas de 1951, se establecen claramente los rubros que produjeron dichos superavit, lo que es comprobado por el señor Molinari.-Siendo la hora 19 y 30 se retira de sala el edil señor Arcelus-Bosch. - Deja nuevamente la Presidencia el señor Borges para referirse al asunto en debate, designándose al señor Cairo Medina, Presidente Ad-Hoc.-Tras breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles, la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1376: Atento a lo informado por la Comisión de Obras Públicas a fojas 3 de estos obrados, apruébase en principio el presente Plan de Obras y pago de deudas atrasadas por $ 106.345.72, con la salvedad de que el pago de los gastos de estudio del Ingeniero Sr. Barea, sea con caracter de oportuno reintegro a pagar con obras de pavimentación de Maldonado,-y el de Indemnización a Pan de Ollakoff, se haga con caracter de reintegro, cuando el Gobierno Central envie el Remanente de la Ley 9.800.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente.-EL EDIL SR. CAIRO MEDINA, formula moción en el sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar sobre el estado DEL REMANENTE CORRESPONDIENTE A A LA LEY 9.800.-Se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-MOCION EDIL SR. CAIRO MEDINA, referente PAVIMENTACION de Maldonado.-El señor Cairo Medina, hace notar el estado deplorable de las calles de Maldonado, expresando entre otras cosas, que urge la reparación de las mismas.-En consecuencia, propone se autorice al Ejecutivo Municipal, a retirar material de la Avenida Artigas para la reparación de las mismas.-Puesta a votación la moción del señor Cairo Medina resultó afirmativa por unanimidad (9 votos),-dictándose el siguiente DECRETO Nº 1377: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, comunicándole que se le autoriza a retirar material de la Avenida Artigas, para //





//la reparación de las calles de la ciudad de Maldonado.-Se prorroga la sesión por quince minutos.-Reasume la Presidencia el edil señor Borges.-EL SR. BERTANI, expresa que la Junta debería hacerse presente ante el Parlamento, a fin de agilitar la aprobación del -proyecto de pavimentación que tiene a su estudio.-EL SR. LANDAUER, manifiesta que él mantiene el mismo criterio que sustentó al considerarse dicho Plan en el seno de esta Junta, por cuya razón se opondrá a la gestión promovida por el señor Bertani.-A esta altura los señores Borges y Menafra, formulan moción para que se cambie el DIA Y HORA DE LAS SESIONES DE ESTE CUERPO, resolviéndose incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-Acto seguido y por moción del señor Cairo Medina, la Junta trata el expediente caratulado "INTENDENCIA MUNICIPAL, (DIRECCION DE CONTADURIA) SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR LA SUMA DE $ 8.021.18,-distruida en la siguiente forma: TRANSPOSICIONES:Oficina Central: adquisición de terreno para Alicia en el país de las maravillas $499.98, contribución plasma seco $ 375.oo, Contribución adq. ambulancia $ 499.98, Cuadrilla rural N° $ 3.396.24; Ley 6-2-925 10 % $ 200.oo, Servicio deuda préstamo cancelación deficit $ 2.499.99; Servicio deuda préstamo ampliación edificio y mobiliario Junta Departamental e Intendencia $ 549.99, Suma total: $ 8.021.18.-REFUERZOS: Oficina Central: Servicio de desinsetización $ 1.800, Corralón Municipal $ 500.oo, Corral de abasto $ 1.000.oo, Locomoción y viáticos $ 300.oo, Peones jornaleros $ 300.oo, Personal extraordinario,---- $ 2.000.oo, Conducción alumnos al Instituto Normal de Maldonado $ 1.600.oo, Vialidad rural y Obras Públicas $ 521.18.-Suma total: $ 8.021.18.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1378: Atento: al informe invoce favorable del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.- En momentos en que se proseguía el estudio de la Pavimentación de Maldonado, se levantó la sesión a la hora 20 y 45, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.

Enmendado:"45","cuestió","Consideraciones","23.065.65".-Vale.-Sobreborrado:"fin","Junta", "11.83",considerarse","mobiliario","1.800","in-voce" Vale.-

Tomás Cassella.-Srio.-

A. Roberto Borges.-
2°-Vice Pte.

ACTA N° 71.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Ricardo Costa, Dante Bianchi, - Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet, Carlos Landauer, Carlos Arcelus Bosch, Dante Rosas (suplente), Ginés Cairo Medina y Héctor Jaurena.-Faltaron con aviso por razones de salud los señores Iriondo Garino y Menafra y sin él, los señores Borges y Molinari, y con licencia el señor Sagristá.-Preside el acto el 1er. Vice señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 18, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N£ 70 del 27 de abril del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-A esta altura la Junta Departamental, en mérito a una sugestión del EDIL SR. COSTA, resuelve suprimir por el dia de hoy la media hora previa, así como la consideración de los asuntos entrados,-Siendo la hora 18 y 15 se retira de sala el señor edil Alonso Lussich.-NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Intendencia Municipal, solicita autorización para proceder a la venta del Coche B2. a fin de adquirir un Geep para la Junta Local de Punta del Este.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Intendencia Municipal, (Dirección de Vialidad) comunica material retirado de la Avenida Artigas.-Resolución: A conocimiento de la Comisión de Obras Públicas.-Junta Local de Aiguá, solicita autorización para vender una yunta de bueyes y adquirir dos novillos.-Resolución: Inclúyase en el Orden del Dia.-Intendencia Municipal, comunica sanción al Jefe de la Oficina Jurídica y solicita pronunciamiento del Cuerpo, sobre actitud que debe asumir respecto a los honorarios ya percibidos por dicho funcionario.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Edil señor Menafra, excusa inasistencia a la sesión del cuatro de mayo por razones de salud.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-ORDEN DEL DIA: MOCION EDIL SR. CAIRO MEDINA, referente PAVIMENTACION DE CALLES DE MALDONADO.-El señor Cairo Medina hace notar las bondades - del tipo de pavimentación de concreto asfáltico por su calidad asi como por su precio, agregando que urge la realización de dichos trabajos en la ciudad de Maldonado, en mérito

//

//a lo cual formula moción en el sentido de que se curse nota a la Cámara de Representantes, solicitándole la sanción Legislativa del proyecto de empréstito por $ 3.000.000.-- para pavimentación, adquisición de tierras, etc. de varias localidades del departamento.- Puesta a votación la moción del señor Cairo Medina, resultó afirmativa.-Mayoría (8 votos en 10).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1379: Cúrsese nota a la Cámara de Representantes, urgiendo la sanción del Proyecto de Empréstito por # 3.000.000.- para pavimentación de calles etc., de varias localidades del departamento, que tiene a su estudio.-EL SR. LANDAUER, funda su voto negativo en la siguiente forma:"Aunque la argumentación de mi voto negativo pude efectuarla en forma previa, desde que en la sesión anterior realizada por este Cuerpo, hube de referirme a las razones por las cuales no apoyaba la iniciativa de la Pavimentación de Maldonado, exclusivamente en el sistema del tipo de pavimento que se resolvió adoptar.-En cambio el otro aspecto que habia sido materia de oposición en su oportunidad, había desaparecido en razón de que el propio señor Intendente solicitó a la Junta Departamental que modificara su resolución originaria y - asi se hizo, de suprimir el sistema de administración por el que corresponde, o sea el de licitación pública.-En consecuencia, subsistiendo la inconveniencia a que me referí al principio del fundamento del voto negativo, quiero dejar constancia expresa de esta manifestación.-La Junta resuelve tratar en la próxima sesión, el cambio de dia y horario de las sesiones del Cuerpo.-Asimismo se resuelve tratar en la próxima sesión el expediente sobre edificación iniciado por el señor David Sigal.-JUSTO SERRON, solicita permiso fraccionar manzana 72, padrón 2846 de la segunda sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1380: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento solicitado en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Se deja expresa constancia que se retira de sala el Edil Sr. Chifflet, con motivo de tratarse el numeral 5° del orden del dia.-DR. JOSÉ L. CHIFFLET, solicita excepción a la Ordenanza de edificación (construcción en el padrón 2096 de Piriápolis).-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1381: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo com- //

parte; autorízase por vía de excepción la construcción de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Vuelve a sala el edil, señor Chifflet.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita adquisición de una motoniveladora por $16.737.50, con cargo al rubro superávit 1951.-Por unanimidad (10 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1382: Atento al informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-PABLO VEGAR y AMALIA PAEZ,-solicita salida de dominio municipal en la manzana 48, padrón 599 de la segunda sección. Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1383: Visto: el informe de la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, del 4 de marzo del corriente año, que luce a fojas 10 y 10 vuelto de estos obrados.-Vuelva a la Junta de la referencia, a sus efectos.-FRANCISCO PEREIRA GUERRA, solicita salida de dominio municipal, padrón 538, manzana 44 de la segunda sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1384: Visto el informe de la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autonóma de San Carlos del 11 de marzo de 1953, que luce a fojas 14 y 14 vueltos de estos obrados.-Pase a la citada Junta Local, a sus efectos.-DENUNCIA EDIL SR. LANDAUER, sobre edificación de dos pisos en zona "non edificandi" de "Las Delicias",-y formula moción para que se curse nota a la Intendencia solicitándole se sirva practicar una severa investigación sobre el particular, y en caso de no haberse adoptado las medidas pertinentes, que se proceda a la demolición del referido edificio y que se sancione a los funcionarios omisos.-Solicita el señor Landauer que se someta a votación su moción.-EL SR. JAURENA, informa acerca de la actuación que le cupo al Ejecutivo Comunal en este asunto, agregando que de acuerdo a lo dispuesto por la ley del año 1932, dicho expediente fué pasado a informe del Ministerio de Obras Públicas y Dirección de Catastro, no habiendo opuesto dichas Instituciones reparos a dicha edificación.-En consecuencia, acota el señor Jaurena, que la Intendencia se ha ajustado a las reglamentaciones en vigencia.-EL SR.LANDAUER, expresa que existe una violación clara y evidente a la ley; agregando que la disposición de 1932 no quita potestad al Municipio en materia de construcción.-Tras breve

//

(la presidencia somete a votación la mo-
-//deliberación en la que intervienen los señores Caire Medina y Costa;/resultando afirma-
ción del Sr.Landauer)
tiva (6 votos en 10).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1385: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, denunciando la construcción de un edificio de dos plantas en zona "non edificandi" de Las Delicias, solicitándose a su vez se sirva practicar una severa investigación sobre el particular, y en caso de no haberse adoptado las medidas pertinentes, que se proceda a la demolición del referido edificio y que se sancione a los funcionarios omisos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica consultó a la Dirección de Saneamiento sobre el estado de conservación de la red cloacal de Maldonado.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1386: Habiendo el Ejecutivo Municipal diligenciado la consulta de referencia, archívese.-La Junta resuelve postergar la consideración del proyecto de modificación a la ordenanza de patentes de rodados para la próxima sesión.-A esta altura la Junta, en mérito a una sugestión del EDIL SR. LANDAUER, dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO Nº 1387: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole la pronta recepción de las obras DE SANEAMIENTO DE MALDONADO, para su habilitación.-JUNTA DEPARTAMENTAL,(EDIL SR. LANDAUER,) solicita informes del señor Asesor Letrado Municipal, si la Junta puede exonerar de impuestos municipales.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1388.-Visto: lo informado por el señor Asesor Letrado Municipal, y la Comisión de Legislación; es facultativo de este Cuerpo, exonerar de los impuestos municipales a las personas o instituciones que realicen gestiones en tal sentido.-Archívese.-EDIL SR. MOLINARI, su moción para que en el próximo Presupuesto se fije una partida para la construcción de gabinete higiénico para la Junta.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1389: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado en virtud de las consideraciones formuladas relativa a la construcción del nuevo edificio para la Intendencia,-y archívese.-JUNTA LOCAL DE AIGUÁ, solicita porcentaje del 10 % sobre venta líquida de cerdos para el Administrador de los Corrales de Abasto Sr. Octavio Cuence.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1390: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuer-
//

-//po comparte; accédase a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- Siendo la hora 19 y 20 se retira de sala el edil señor Chifflet.-JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR, solicita autorización para talar 200 casuarinas del camino al cementerio local, para proceder a la ampliación del alumbrado público de la Plaza de esa localidad con su producido.-Tras breve deliberación en la que expresa sus puntos de vista sobre el particular el señor Alcorta, la Junta Departamental por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1391: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo - comparte; accédase a lo solicitado,-autorizándose unicamente el corte de los árboles que forman la fila inmediata a la cuneta de la calzada,-previo llamado a licitación.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite informe del Dr.Sayagues Laso, sobre el dictamen producido en el expediente de destitución del Director de Arquitectura Municipal Arquitecto Fernández Carro.-Por unanimidad (9 votos)-la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1392: Enterado, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Secretaría),referente tránsito en la Avenida Tomás Berreta.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1393.-Enterado, archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, referente venta de la manzana 157, padrón 638 de la ciudad de Maldonado al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Saneamiento) en permuta por maquinarias.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1394: Visto: que la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, cuenta solamente con la suma de $ 63.000.00, votado por Ley 3-9/52 para adquirir el predio que ocupa la Usina de Aguas Corrientes, padrón 638, manzana 157 de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de 12657 mts2; considerando que esta Junta con fecha 7 de febrero de 1952 autorizó la enajenación de dicho predio por vía de permuta, por máquinas y útiles en $ 63.285.oo;considerando que la diferencia de $ 285.oo es de escaso valor a los fines indicados; y atento a la conformidad prestada por el Ejecutivo Comunal, con fecha 1° de diciembre de 1952, que luce a fojas 7 vueltos de estos obrados, rectifícase el Decreto de esta Junta de fecha 7 de febrero de 1952, fijándose la suma de $ 63.000.oo-para llevar a cabo laoperación de referencia; incluyéndose gastos de escrituración e impuestos correspondientes a //

// la enajenación.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-LIGA FOMENTO DE PUNTA DEL ESTE, su gestión de edificación y mensaje de la Intendencia Municipal, aconsejando la exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1395.-Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase por vía de excepción a la Institución gestionante, de los impuestos municipales de edificación solicitados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-La Junta resuelve postergar para la próxima sesión, la consideración de los asuntos del orden del dia de hoy, que llevan los números 20, 21, 22 y 23.-MOCION EDIL SR. MOLINARI, en el sentido de que la Junta a partir del año próximo, realice el receso en fecha ya establecida de antemano.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-MOCION EDIL SR. MOLINARI, para que el personal de la Junta goce de RECESO.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-JUNTA DEPARTAMENTAL, reitera realización de los trabajos de Saneamiento de la "Laguna del Diario".-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1396.-Vistos: téngase presente y archívese en el legajo correspondiente.-DIRECCION GENERAL DE CORREOS, comunica ampliación de servicios en Garzón con encomiendas y cartas certificadas.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1397: Visto: que se han ampliado los servicios postales en Garzón, acúsese recibo y archívese.-U.T.E. acusa recibo oficio relacionado con suministro de energía eléctrica en Garzón.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1398: Enterado, téngase presente y archívese sin perjuicio.-Se retira de sala a la hora 19 y 45 el señor Caire Medina.-DIRECCION GENERAL DE CORREOS, comunica que en la temperada veraniega se contemplan las necesidades postales de los balnearios.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1399: Enterado, téngase presente y archívese.-EDIL SR. MOLINARI, solicita que la Dirección de Contaduría Municipal, confeccione mensualmente estado de ingresos y egresos y se remitan a conocimiento de esta Junta.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1400: Visto: que se dará cumplimiento por Dirección de Contaduría, al Decreto N° 1198 dictado por esta Junta con fecha 28 de noviembre de 1952, téngase presente y archívese.-EDIL SR. ALON-
//

//SO LUSSICH, solicita informes de la Intendencia, sobre el rubro a que se imputa los gastos por servicios profesionales del Dr. Enrique Sàyagues Laso, a raiz del sumario de destitución al Director de Arquitectura Municipal.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1401: Visto: lo informado por el edil señor Alonso Lussich, archívesè.-EDIL SR. BORGES, solicita informes relacionados con cancha de golf y polo, ubicada con frente a la carretera Punta del Este al Placer.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DÈCRETON° 1402: Atento: a lo informado por el edil señor Borges y considerando que se ha dado cumplimiento a la resolución de esta Junta, del 30 de noviembre de 1951, pase a la Intendencia, para que disponga el desglose de los antecedentes agregados por cuerda y fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Edil Sr. Landauer), sobre retiro de arena en la carretera parte sur de Maldonado y ensanche de la carretera Punta del Este San Rafael.-Por unanimidad (8 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1403:Visto que la Intendencia Municipal procederá a la adquisición de una máquina denominada "Traxcavator" eh convenio con el Ministerio de Obras Públicas,-con lo que se soluciona el problema relacionado con el retiro de arena de las carreteras de la parte sur de Maldonado,-archívense estos obrados.-AGRUPACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE AIGUA,- solicita - premio municipal,para el concurso y Feria de la exposición de REPRODUCTORES RUSTICOS.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1404: Autorízase a la Intendencia Municipal, para disponer de un animal del Municipio, para ser entregado como premio en el Certamen organizado por la Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Edil Sr. Landauer), su gestión para limpieza de las playas y adquisición de un equipo para tal fin.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N£ 1405: Vistos: archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Edil Sr. Alcorta), sobre recopilación e impresión de Ordenanzas Municipales vigentes.- Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1406: Vuelva a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer las medidas del caso, para los fines indicados en estos obrados.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, solicita apoyo ley del Diputado por Rocha Sr. Gabito Barrios, sobre cómputo jubilatorio a los señores ediles.-Por //



-//unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1407: Vistos: el informe de la Comisión de Legislación, que luce a fojas 3 de estos obrados y asesoramiento letrado de fojas 4 que el Cuerpo comparte; diríjase nota a los Representantes por el Departamento, comunicándoles que esta Corporación ha resuelto apoyar el proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio a los señores ediles,-a cuyo efecto deberá recabarse de aquellos un pronunciamiento favorable ante el organismo que integran; fecho téngase presente y archívese.-Se resuelve tratar en la próxima sesión el numeral 37 del orden del dia de hoy.- LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (8votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1408: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales de espectáculos públicos correspondientes al Campeonato del Este, a la Liga Departamental y Local.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.- -EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se recabe informe técnico de la Dirección de Saneamiento acerca del estado de la red cloacal de Maldonado.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1409: Visto: téngase presente y archívese.-JUNTA LOCAL PAN DE AZUCAR, su gestión sobre llamado a licitación para la venta de 500 eucaliptus de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1410: Vuelva a la Intendencia Municipal, a los efectos de que la Junta Local de Pan de Azúcar exprese si mantiene interés en esta gestión, asi como la conformidad escrita del arrendatario del predio en cuestión y la finalidad a que se destinará el producido.-EMPRESA DE OMNIBUS ARTIGAS, sobre introducción de coches en su linea.-Por unanimidad (8votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1411: Visto: que los interesados en esta gestión, no desean actualizarla, pasen los presente obrados a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LAUTARO CÁCERES, reclama pago de licencias.-Se da lectura al informe en minoría suscrito por el edil señor Costa, y posteriormente al de la mayoría.- Tras breve deliberación en torno al asunto en cuestión la Presidencia somete a votación el informe de la mayoría, resultando negativa (4 votos en ocho).-Puesto a votación el informe en minoría, resultó negativa, (4 votos en 8).- A la hora 20 y 30 se levantó la//

//sesión,labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Entrelíneas:"la presidencia somete a votación la moción del Sr.Landàuer".-Vale.-
- Sobreborrado:"San Rafael".-Vale-

HECTOR JAUREÑA.-
1er-Vic.Presidente

Tomás Cassella
Srio

ACTA Nº 72.-En la ciudad de Maldonado, a los once dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y tres,-respondiendo a la convòcatoria pàra celebrar sesión ordinaria.la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Ricardo Costa, Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Antonio L. Menafra, Carlos Landauer, Carlos Arcelus Bosch, Adolfo Alonso Lussich, y Héctor Jaurena.-Faltaron con previo aviso los señores Bianchi e Iriondo Gariho; sin él los señores Molinari, Borges y Chifflet; y con licencia el señor Sagristá.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 38, el señor Presidente declara abierto el acto, y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior nº 71, del 4 de mayo del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL SR. MENAFRA, sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole a su ves se dirija a las autoridades de la U.T.E., gestionando la ampliación del ALUMBRADO PUBLICO DE PUNTA DEL ESTE, en ocasión de estructurarse el nuevo Presupuesto.-EL SR. LANDAUER, teniendo presente que este asunto ya ha sido debatido en el seno de este Cuerpo oportunamente, sugiere que el mismo se trate en la próxima sesión, con la agregación de todos los antecedentes existentes; temperamento que es aprobado por la Junta.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. MENAFRA, solicita a título personal que se curse nota a la Intendencia Municipal, DENUNCIÁNDOLE la extracción de arena de la Playa Brava de Punta del Este, frente al Hotel Nogaró, lo que a su criterio, puede ocasionar serios perjuicios a la misma.-EL SR. JAURENA, sugiere se nombre un Presidente Ad-Hoc, a fin de hacer uso de la palabra, designando la Junta Para dicho cargo al edil señor Costa.-Acto continuo, la Junta Departamental en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. JAURENA, dicta el siguiente DECRETO Nº 1412: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole tenga a bien gestionar de las Comunas de Cane-

//

//lones, San José y Soriano se sirvan dar un trato igualitario a la de Maldonado, en la venta de números de rifas que hayan pago sus impuestos en los departamentos de origen.- Declárase urgente.-De inmediato, por moción del edil sr. Jaurena, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1413: Remítase nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, sugiriéndole la conveniencia de conferir un nuevo plazo prudencial, a los propietarios para que realicen las CONEXIONES DE SANEAMIENTO, bajo apercibimiento de proceder en la forma que esa Junta Local lo considere más oportuno, por haber vencido con exceso los plazos acordados.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 58, entra a sala el edil señor Cairo Medina.-ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA: Juana Mac Rae de Diaguez, solicita permiso edificar en Punta del Este.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Verónica Radavicius, remite prueba de la versión taquígrafica de la sesión de esta Junta del 27 de abril p.pdo.-Resolución: Póngase de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los señores ediles durante quince dias, fecho téngase presente y archívese oportunamente.-Junta Departamental, su gestión ante el Municipio, para obtener pases de libre tránsito a favor del Auxiliar Sr. Urbin y del estudiante Yamandú Gonzàlvez de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización para invertir $ 4,300.oo del Rubro Vialidad Rural y Obras Públicas para diversas obras.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Bianchi, solicita aplicación de la Ordenanza de circulación para las bicicletas.-Resolución: Visto lo informado por el edil gestionante, archívese.-Ricardo Tell Figueredo, su renuncia del cargo de edil suplente.-Resolución: Convóquese al suplente que corresponde señor José Araujo Cal y fecho archívese.-Intendente Municipal, Sr. Ernesto F. Paravis, agradece expresiones de condolencias de la Junta y sus funcionarios.-Resolución: Enterado, archívese.-ORDEN DEL DIA: LAUTARO CÁCERES, reclama pago licencias.-En mérito a una sugestión del señor Alcorta, la Junta dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO N° 1414: Solicitense a la Intendencia Municipal, los antecedentes correspondientes y notifíquese al interesado, que para darle curso a su gestión debe presentarse en la forma que corresponde, fecho archívese.-Declárase urgente.-CLARA //

//CASTELLANO BALPARDA, solicita permiso fraccionar padrón 37, manzana 4 de la 5a. sección "Las Flores".-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1415: Atento: al dictàmen de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorìzase el fraccionamiento solicitado en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-CAMBIO DE HORARIO DE LAS SESIONES DEL CUERPO, Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1416: Las sesiones del Cuerpo se realizarán en el futuro, los dias lunes de cada semana de la hora 16 y 15 con 30 minutos de -tolerancia hasta la hora 19 y 15.-Téngase presente y archívese.-DAVID SIGAL, solicita -permiso edificar en el padrón 1846 de Punta del Este.-El EDIL SR. COSTA, expresa que la Comisión de Legislación ha evacuado su informe atento a lo que surge del expediente a su estudio.-EL SR. LANDAUER, manifiesta que este caso debe resolverse favorablemente,-pues le consta que el propietario se enteró que no se habian llenado los requisitos correspondientes, después de terminada la construcción, pués los trámites del mismo fueron corridos por una empresa constructora que eludió el pago de los impuestos.-Agrega que el propietario una vez enterado de dicha anomalía se presentó al Municipio, para regularizar esa situación.-Tras breve deliberación en la que intervienen los señores Menafra,-Costa y Cairo Medina, la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1417: Enterado este Cuerpo, por manifestaciones vertidas por varios señores ediles, sobre los detalles del presente expediente; accédase a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. MOLINARI, sus reparos a la contestación del Ejecutivo Comunal, formulada en Exp. N° 1966-952, sobre consulta de archivo de expedientes de edificación y fraccionamientos en las respectivas Juntas Locales.-RESOLUCION: Cúrsese nota al Edil gestionante, solicitándole se sirva informar por escrito, sobre los reparos a que hace mención.-EDIL SR. MOLINARI, sus reparos a una contestación del Ejecutivo Comunal formulada en Exp.N° 2006-952, sobre aprobación de trazado y fraccionamiento del Balneario Piriápolis.-RESOLUCION: Cúrsese nota al edil gestionante, solicitándole se sirva informar por escrito sobre el particular.-ASESOR LETRADO MUNICIPAL DR. PAULLIER, evacúa consulta formulada por esta Junta, sobre DENUNCIA DEL SR. MOLINARI, por cierre de calles //

//en Piriápolis,-a raiz de espectáculos automovilísticos.-Por unanimidad (9 votos) la Junta RESUELVE: Pase a conocimiento del edil señor Molinari y fecho vuelva para proveer. Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. MENAFRA), solicita informes acerca de la compra del Jeep N° 14,-propiedad de la Intendencia.-Tras breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles la Junta por mayoría (8 votos en 9) y en mérito a una sugestión del EDIL SR. CAIRO MEDINA, dicta el siguiente DECRETO N° 1418: Con la finalidad de que este Cuerpo, pueda adoptar resolución acerca del asunto de que ilustran los obrados que se refieren a un pedido de informes del Sr. Menafra; remítase al Ejecutivo Municipal, para que informe en forma amplia y precisa sobre las razones que tuvo para no llamar a licitación, fecha de adquisición del vehículo referido y fecha de autorización concedida por la Junta Departamental.-Declárase urgente.-Se resuelve considerar en la próxima sesión los numerales 9, 10 y 12 del orden del dia de hoy.-JUNTA DEPARTAMENTAL, denuncia edificación de la sucesión Justino de León, en zona de retiro de Punta del Este y otras similares.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1419: Vuelva a la Comisión de Legislación a efecto de ser agregado por cuerda al expediente número 2090.-Declárase urgente.-CLUB DEPORTIVO MALDONADO, solicita usufructo del espacio libre del fraccionamiento (padrón 2605) de esta ciudad, propiedad de la señorita Carolina Gurruchaga Soler.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1420: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase a la Intendencia Municipal,-para realizar el contrato con el Club Deportivo Maldonado, de acuerdo a los términos del decreto de este Cuerpo N°1157, del 24 de octubre de 1952,-donde se establecen las condiciones que deben regir el aludido usufructo.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL,-solicita autorización para vender mil árboles del predio que ocupa la Sociedad "El Ceibo", para realizar mejoras con su producido en el Bosque Municipal.-Por moción del Sr. Alcorta,- la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1421: Pase al Ejecutivo Municipal, para que se sirva disponer la agregación del contrato correspondiente, con la Sociedad "El Ceibo", y fecho vuelva a la Comisión de Legislación.-Decrárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica actuacio-

//nes cumplidas en expediente caratulado "Inspector Municipal Sr. Jacinto D. Fernández, denuncia finca en peligro de derrumbe en Pan de Azúcar" (demolición).-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1422: Atento a lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; apruébanse las medidas adoptadas por la Intendencia Municipal, y pase a ésta a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR/ - ADOLFO ALONSO LUSSICH, solicita se denomine a una calle o costanera de "La Larra", con el nombre de Rosa Lanza de Varela Acevedo.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1423: Pase a la Intendencia Municipal, solicitándole su opinión, de acuerdo a lo que prescribe el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9-515, para denominar una calle de "La Barra" con el nombre de Rosa Lanza de Varela Acevedo.-Declárase urgente.-ESCUELA RURAL N° 1 DE SAN RAFAEL, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa correspondiente a un piano.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1424: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérense los impuestos municipales de rifa solicitados en estos - obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita adquisición de una máquina de escribir.-Por unanimidad - -(9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1425: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y habiéndose incluido la partida correspondiente en el - Proyecto de Presupuesto de esta Junta del Ejercicio 1953, archívese.-LUIS PAGOLA Y CEFERINO CABRERA, solicitan exoneración de impuestos municipales correspondiente a un festival en San Carlos.-Por unanimidad (9votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1426: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérese a los gestionantes de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la - Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos, declarándose urgente.-CLUB DE PESCA - PUNTA DEL ESTE, solicita exoneración de impuestos municipales, a un festival de beneficencia.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1427: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérese a la institución gestionante, de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la //

//Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. CAIRO MEDINA) su proyecto de Ordenanza sobre exoneración de impuestos municipales, a las instituciones sociales, culturales y deportivas del departamento.-RESOLUCION: Pase a estudio del edil señor Cairo Medina.-INTENDENCIA MUNICIPAL,(DIRECCION DE CONTADURIA), remite estado de ingresos y egresos desde el 1° de enero al 31 de octubre de 1952.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1428: Vistos: póngase de manifiesto en Secretaría, a disposición de los señores ediles durante el término de 15 dias y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Contaduría), comunica estado de rubros de la Junta Departamental al 24-10-952.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1429: Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; archivense estos obrados.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita reparación de la carretera Maldonado-Punta Ballena.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1430: Visto: lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, téngase presente y archívese.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita designación de dos - auxiliares.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1431: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; archivense estos obrados.-EDIL SR. MOLINARI, solicita contribución $ 200.oo como premio "Junta Departamental" a la gota de leche de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1432: Pase al Ejecutivo Comunal, solicitándole se - sirva incluir la partida de que ilustran los presentes obrados, en el Presupuesto del Ejercicio 1953.-Se resuelve considerar en la próxima sesión el numeral 27 del orden del dia de hoy.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita se de cumplimiento a la resolución de este - Cuerpo del 11 de abril de 1945 que declara caducada la concesión a favor del Centro de Aeronáutica del Uruguay, etc.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1433: Enterado de las precedentes actuaciones, vuelva al Ejecutivo Comunal, para que prosiga las gestiones indicadas por el Sr. Asesor Letrado Municipal y concordantes con el decreto N° 1235 de esta Junta.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, solicita se gestione de los Poderes Públicos el mantenimiento del subsidio a la

//

//rebaja del precio de la carne del interior del país.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1434: Vista:la conformidad de la Intendencia Municipal,.a tan plausible iniciativa, comuníquese a la Junta de referencia y archívese.-BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, comunica le es imposible aumentar los préstamos para viviendas económicas.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1435: Enterado, archívese.-Seguidamente en mérito a una sugestión del EDIL SR. CAIRO MEDINA, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1436: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar sobre el estado del REMANENTE DE LA LEY 9-800.-Declárse urgente.-Siendo la hora 20 y 18 se retiró de sala el edil señor,Landauer.-ENCARGADO DE SERVICIOS AGRONOMICOS SR. QUINTANA MIGUEZ, solicita autorización para proceder a la venta de cinco vacunos de propiedad municipal y adquirir un nuevo reproductor para el Tambo Municipal.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1437: Vistos: - Autorízase a la Intendencia Municipal, para que proceda a la venta en subasta pública de los cinco vacunos solicitados en estos obrados; así como para la adquisición de un nuevo reproductor, por licitación, para el mejoramiento de raza.-Vuelva a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su gestión ante el Ministerio de Obras Públicas para la reparación del camino Maldonado-Punta Ballena,-por el Cementerio. Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1438: Con lo informado por el Ministerio de Obras Públicas dando satisfacción a lo solicitado, archívese.-MINISTERIO DEL INTERIOR, acusa recibo Of. 243/952, en el sentido de izar el Pabellón Nacional en el Altar de la Patria.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1439.-Visto: la impracticabilidad de la iniciativa materia de estos obrados; archívese.-JUNTA LOCAL DE AIGUA, solicita autorización para vender una yunta de bueyes y comprar dos novillos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°-1440: Vistos: autorízase lo solicitado por la Junta Local de Aiguá y pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-POR MOCION DEL SR. COSTA, la Junta resuelve incluir en el orden del dia de hoy para su consideración los siguientes asuntos informados por las respectivas Comisiones .-CAJA DE PREVISION SOCIAL,-Ingenio n.. de "La Sierra", solici-//

//ta exoneración de patentes de rodados de un vehículo de su propiedad que es destinado a servicio de ambulancia.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº. 1441: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérese con caracter excepcional, del impuesto de rodados, al vehículo propiedad de la "Caja de Previsión Social del Ingenio Nº 1 de "La Sierra", destinado al servicio de ambulancia.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JORGE LAVALLEJA CRUZADO, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa a beneficio de la Cophal.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1442: Visto: el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérense los impuestos municipales solicitados en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. , solicita permiso fraccionar padrón 501 de la tercera sección, "Cerro San Antonio".-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1443: Vuelva a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Vialidad, exprese si comparte lo manifestado por el Agrimensor Sr. Nicola, a fojas 7 de estos obrados.-Declárase urgente.-CARLOS M. SANGUINETTI, solicita permiso edificar en la manzana 22, padrón 132 de Punta del Este.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1444:-Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la construcción de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-LIGA DE FOMENTO DE PUNTA DEL ESTE,-solicita exoneración de Impuestos Municipales a las entradas del festival de Cine Francés.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente decreto Nº 1445: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;-exonérese a la Institución gestionante de los Impuestos Municipales,solicitados en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos,declarándose urgente.-JOAQUIN J.MIGUEZ Y HERMANOS,-solicita permiso fraccionar padrones 2670, 2673, 2686, de la primera sección (remite planos definitivos).-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1446: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación,- que el Cuerpo comparte; apruébese y pase a la Intendencia Muni-

//

//cipal, a sus efectos, declarándose urgente.- En mérito a una sugestión del EDIL SR.CAIRO MEDINA, la Junta resuelve que los dias que no exista quórum legal para sesionar, los empleados de Secretaría se retiren de la Oficina a la hora 17.-Seguidamente, en mérito a una moción del Edil SR. ALONSO LUSSICH, la Junta resuelve como caso de excepción, transferir la sesión ordinaria que debería realizarse el lunes 25 de Mayo, para el martes 26 de los corrientes, a partir de la hora 16 y 15.-ARMANDO VICTOR DIVENUTO, solicita salida de dominio municipal del solar ubicado en "Las Delicias", empadronado con el N° 1894.- Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1447.: Atento: a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor del señor Armando Victor Divenuto, el solar ubicado en la zona de "Las Delicias" (la. sección judicial del departamento) y empadronado con el N° 1894, señalado con el N° 2 en el plano levantado en - abril de 1945, por el Agrimensor Sr. Antonio Asuaga Nougué, compuesto de una superficie de 660 metros.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.--- -En mérito a una moción del Edil Sr.Alcorta,la Junta resuelve declarar urgentes los asuntos precedentemente tratados.-A la hora 20 y 30 se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendados: "vez", "palabra", "formulada", "cúrsese", "se", "1952", "Azúcar", "9", "1", "excepcional", "Nicola", "Sanguinetti", "permiso", "Junta", "2686", Divenuto".-Valen.-Sobreborrados: "novecientos", "próxima", "Punta", "1439", "Ingenio".-Valen.-Entre lineas: "la Junta".-Vale.-

Tomás Cassella.
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
1er. Vice Pte.

ACTA:73.-En la Ciudad de Maldonado,a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres,-respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,-entran a Sala los Ediles Sres.Ricardo Alcorta,Héctor Jaurena, Luís Vallari,Celedonio Iriondo Garino,Carlos Arcelus Bosch y Antonio L.Fernández(Suplente).- Excusaron su inasistencia los Sres.Sagristá,Bianchi y Chifflet.-A la hora 16 y 45,no exis- //

//tiendo quorun legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes y se labra para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

CELEDONIO IRIONDO GARINO.-
Presidente

ACTA Nº 74.- En la ciudad de Maldonado, a los un dia del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores, Héctor Jaurena, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Alfonsina Alario de Bellini, Adolfo Alonso Lussich, Ricardo Alcorta, y Carlos R. Estades.-Faltó con previo aviso el señor Sagristá y sin él los señores Molinari e Iriondo Garino.-Preside el acto el Primer Vice, señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 16 y 45, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles las ACTAS ANTERIORES Nos. 72 y 73, de fechas 11 y 26 de Mayo del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad.-Siendo la hora 16 y 50, entra a Sala el Edil señor Arcelus Bosch.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.- CAMBIO DE DIA DE SESIONES DEL CUERPO.- El Edil señor ADOLFO ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta la falta de número para sesionar los dias lunes, formula moción para que las reuniones del Cuerpo se realicen los viernes.- En consecuencia, la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1448: 1º)- Las sesiones ordinarias del Cuerpo, se realizarán en el futuro los dias viernes de cada semana de la hora 16 y 15 con 30 minutos de tolerancia hasta la hora 19 y 15.- 2º)- Téngase presente y archívese.- Acto seguido, el EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, expresa que habiéndose enterado que la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes, ha solicitado a esta Junta copia del Decreto del 13 de abril de 1953, relacionado con el Proyecto de Pavimentación de Maldonado, así como del acta en lo pertinente,- teniendo en cuenta que sólo se le ha enviado copia de la del 13 de abril proximo padado y como a través de la lectura de dicha nota se desprende que //

-// recaba asimismo una copia de la parte correspondiente del acta del 10 de octubre del año 1952;formula moción para que la misma sea enviada.- Tras breve deliberación,se resuelve postergar la consideración de esta asunto,a la espera de la concurrencia a Sala del señor Presidente,señor Iriondo Garino.- Acto continuo y en mérito a una sugestión del EDIL SEÑOR COSTA, la Junta por unanimidad (9 votos) resuelve autorizar al taquígrafo señor Uruguayo Díaz,para que tome la versión taquigráfica de las sesiones del Cuerpo,como práctica de los trabajos que realice.-Seguidamente el EDIL SEÑOR ALCORTA,a título personal sugiere que se curse nota a la Intendencia Municipal,solicitándole quiera informar acerca de las medidas que se han tomado con respecto a la nomenclatura de Pan de Azúcar,en vista del incumplimiento en la colocación de chapas de numeración en la citada localidad.-Siendo la hora 16 y 58,entra a Sala el Edil señor BORGES.- A esta altura, el EDIL SEÑOR BIANCHI, a título personal, solicita se curse nota a la Intendencia Municipal,sugiriéndole que a su vez, se dirija a la O.S.E.,a fin de recabar de sus técnicos un estudio sobre el estado del agua potable que se utiliza en la ciudad de San Carlos,para evitar el exceso de sales minerales que posee.- A fin de hacer uso de la palabra,deja la Presidencia el señor Jaurena,asumiéndola el segundo Vice señor Borges.- Siendo la hora 17 y 5,entra a sala el Edil señor Landauer.-Seguidamente la Junta por unanimidad (11 votos),en mérito a una moción del señor JAURENA, dicta el siguiente DECRETO N° 1449, Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal,sugiriéndole que a su vez se dirija al Tribunal de Cuentas de la República,solicitándole quiera dar interpretación a lo establecido en el artículo 230 e inciso G. del Artículo N° 332 (disposiciones Transitorias) de la Constitución de la República.- De inmediato, la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil señor JAURENA, ampliada por el señor Alcorta, dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1450.-Remítase nota a la Intendencia Municipal,sugiriéndole se sirva disponer lo pertinente,para proceder a la APERTURA DE UN "CAMINO DE TROPAS",que partiendo del portón del Cementerio de Pan de Azúcar,llegue a la Estación del Ferrocarril de dicha localidad,a fin de evitar el acceso de tropas por la carretera.- El señor JAURENA, a título personal,solicita se curse nota a la Intendencia, a fin de llamar la atención de la Ofi-//

//cina competente que ~~el~~ fraccionamiento de"Chihuahua", no tiene en alguna de sus calles el ancho normal,lo que debe tenerse en cuenta al concederse la autorización correspondiente para la venta de los solares.- Reasume la Presidencia el señor Jaurena.-El Edil señor Costa, teniendo en cuenta que el expediente caratulado " Vecinos de Las Flores y otros" solicitan apertura de un camino de acceso a la"Carretera Nacional",que figuraba en el numeral 7°,se pospuso en el último orden del día,al numeral 14;formula moción para que se trate en el numeral 7° como corresponde.- La Presidencia aclara que fué pospuesto, dicho asunto, por haber resuelto el Cuerpo oportunamente,que se diera preferencia en el Orden del Día a los fraccionamientos d,edificaciones, y expedientes relacionados con Presupuesto.-Tras breve deliberación,la Presidencia somete a votación la moción del señor Costa,-resultando negativa (5 votos en 11).- A esta altura,el Edil señor ADOLFO ALONSO, LUSSICH, teniendo en cuenta que no ha sido posible reunir la Comisión de Turismo,para tratar la exposición que formulará el señor Menafra, sobre INSTALACION DE UN HIPODROMO,en las imediaciones de Punta del Este,sugiere que dicho asunto se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión para su consideración,debiendo comunicarse esta resolución al citado Edil;temperamento que es aprobado por unanimidad.- La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Sucesión Antonio Bonilla,fraccionar en la 5ta. sec.;Roberto H.Barreira,fraccionamiento en la 5ta. sec.;Heráclio Pérez Ubici fraccionamiento en la 2da. sec.-Cándido Vega fraccionamiento en la 2da. sec.-Carlos Fernández Moreno,solicita permiso fraccionar en la 2da. sec.;- Grupo Americanista de Intelectuales y Artistas,solicitan se denomine una calle con el nombre de Jean Jaques Dessalines;-Carlos Araújo,solicita permiso fraccionar en la 2da. sec.;-Walter Guadalupe Robaina,solicita permiso edificar en la primera sec.-Piriápolis F.C. solicita en propiedad la parcela Municipal padrón 2009 de Piriápolis;-Luisa Vallari de Camejo,solicita permiso fraccionar en la 1ra. Sec.;-José Iturrat y Mauricio Litman ,solicitan permiso fraccionar en la 1ra.sec.;-Esteban Salaberry,solicita permiso fraccionar padrón 3091 e Iturrat Inmobiliaria y Mauricio Litman solicitan permiso fraccionar padrones 3809 y 3806 de la//

primera sección.- AUXILIAR W.URBIN, solicita un dia de licencia Reglamentaria.-Resolución: Concédase,anótese y archívese.-Movimiento de la Juventud Agraria de Montevideo,solicita exoneración de Patentes de Rodados de uno de sus vehículos.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda;haciéndole notar la observación formulada por el encargado del Fichero señor José Ma.Vázquez.-Club Atlético Libertad de San Carlos,solicita exoneración de Impuestos de Rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes,solicita copia del Decreto del 13 de abril de 1953,que modifica el Decreto N° 1108 relacionado con el Plan de Pavimentación y copia del acta en lo pertinente.-Resolución:Cúmplase como se solicita y archívese.-Ministerio de Ganadería y Agricultura, transcribe decreto Ley referente suspensión de desalojos en predios destinados a agricultura,granja y lechería.-Resolución: Inclúyase en el Orden del Día.-Ministerio de Hacienda solicita designación de un Delegado de la Junta para integrar la Junta Asesora de Estadística y Censos.-Resolución :Inclúyase en Asuntos Entrados.-Federación Rural, su invitación al Congreso Rural a realizarse en la ciudad de San Carlos.-Resolución: Habiéndose realizado el acto archívese.-Varias Juntas Departamentales del País,comunica integración Mesa ejercicio 1953-1954.-Relución: Enterado acúsese recibo y archívese.-Verónica Radavicius,remite versión taquigráfica de sesión de la Junta como prueba.-Resolucuón: Manténgase de manifiesto en Secreta- a efectos de enterarse los señores Ediles y transcurrido un plazo de 10 dias archívese.-Asociación Fomento y Turismo de Piriápolis,comunica elección nuevas autoridades.- Resolución: Enterado,acúsese recibo y archívese,- Junta Departamental,transcribe decreto N°13-49, a la Intendencia Municipal sobre incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N°44 inc. C. de la Ley 9-515, a raíz irregularidades en la Junta Local de Pan de Azúcar.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Diputado Nacional señor Pedro Tamón acusa recibo nota relacionada con gestión de apoyo al proyecto de Ley sobre cómputo Jubilatorio a los señores Ediles.-RESOLUCION: Enterado,téngase presente y archívese.-Antonio Saratsola y Familia,agradecen atenciones de la Junta.-Resolución: Enterado,archívese. Tribunal de Cuentas de la República.-Comunica Inspección realizada en la Intendencia de//

.//Maldonado el 16 de Marzo de 1953,en materia contable.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Ministerio de Ganadería y Agricultura,transcribe decreto sobre cese de estado de emergencia contra la langosta.-Resolución.-Enterado,Téngase presente y archívese.-Comisión Nacional de Fomento Rural su telegrama solicitando apertura de camino en Las Flores.-Resolución: Inclúyase en asuntos entrados.-Edil señor Menafra,su denuncia sobre extracción de arena en la Playa Brava de Punta del Este.-Resolución: A conocimiento del Edil señor Menafra,fecho vuelva para proveer.-Instituto del Servicio de Trasmisiones,acusa recibo nota referente horario en el Telégrafo de Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del Edil señor Molinari.-Diputado Nacional señor Lorenzo S. Mussio,acusa recibo oficio N° 133/953,referente cómputo jubilatorio de los señores Ediles-Resolución: Enterado,téngase presente y archívese.-Crédito Inmobiliario Financiero y otros solicitan Salida de Dominio Municipal de varios padrones.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado,solicita testimonio del acta del 23 de Mayo de 1898.-Resolución: Cúmplase como se solicita y archívese.-Piriápolis F.C. solicita exoneración de Impuestos de rifa de un chásis chevrolet.-Resolución A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Comisión Pro-Pavimentación de la ciudad de Maldonado,solicita autorización para realizar sus reuniones en el local de la Junta: Resolución: Autorízase,comuníquese y archívese.- Siendo la hora 17 y 25,entra a Sala el Edil señor Ginés Cairo Medina.- Asuntos ENTRADOS: Ministerio de Hacienda,solicita designación de un Delegado del Cuerpo para integrar la Junta Asesora de Estadística y Censos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1451:: Vistos: Desígnase como Delegado de este Cuerpo ante el Organismo de referencia al Edil señor Antonio L.Menafra;- comuníquese y archívese.- COMISION NACIONAL DE FOMENTO RURAL, remite Telegrama solicitando apertura de Camino de Las Flores.-RESOLUCION: Agréguese a sus antecedentes.-Se retiran de Sala por algunos minutos los Ediles señores Costa y Borges, siendo la hora 17 y 35.- ORDEN DEL DIA: La INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A., solicita permiso fraccionar en Piriápolis,padrones Números 242,258,263,274,281,287,329,348,476, 479,481,515,525,545,567,569,574,584,599,610,615,620,630,638,791,792,810,832,852,980,986, //

//987,988,989,991 y 994.-EL SEÑOR LANDAUER, expresa que no ha suscrito el informe de la Comisión de Legislación,pués entiende que los fraccionamientos de una zona de importancia como es la de Piriápolis,deben ser motivo de un estudio por parte de la Comisión encargada del Plan regulador,como se hace con las Divisiones de Tierra de las Zonas de Maldonado y Punta del Este,ya que se debe tener muy en cuenta las superficies mínimas para proceder en consecuencia;por cuya razón se abstendrá de votar el presente asunto.-La Junta autorizó al señor Landauer,para abstenerse de votar el asunto en cuestión.- Tras breve deliberación la Junta por (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1452: Atento: A lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-LA INDUSTRIAL Francisco Piria S.A. solicita permiso fraccionar parte del padrón 522 de la 3a.Sección(Piriápolis).- El SEÑOR LANDAUER,comunica se abstendrá de votar este asunto por las razones invocadas al tratarse el numeral 1° del Orden del Día de hoy.-.En consecuencia la Junta (por 9 votos) dicta el siguiente DECRETON° 1453: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Vuelven los Ediles señores COSTA y BORGES,se retiran los señores Alonso/Lussich y Cairo y pasa a Sala el edil suplente Sr. Carlos Marzano.-Asimismo se retira de Sala el señor Alcorta.- VILLAGGIO SAN RAFAEL - S.A. solicita aprobación refraccionamiento padrón 2382 manzana 30 de San Rafael.- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1454: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación; que el Cuerpo comparte,apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados; sujeto a que el interesado pruebe la propiedad del bien y la representación de la Sociedad.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Vuelve a Sala el señor Alcorta.-ADASA S.A. solicita permiso fraccionar padrón 1468 de la 5ta.sección,- (reconsideración) El EDIL SEÑOR BORGES, de acuerdo a lo que establece la Ley 9-515, solicita reconsideración y derogación de la resolución de esta Junta por la cual se dispuso el pase de este asunto al encargado del Plan Regulador.-Puesta a consideración la moción del señor Borges,resultó afirmativa por unanimidad.-Asimismo,el señor Borges,formu-//





// la moción para que se apruebe el fraccionamiento mencionado.-En consecuencia y en expediente iniciado por Adasa S.A.,dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO Nº 1455: Apruébase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.- JUNTA DEPARTAMENTAL,proyecto señor Héctor Bonnet,sobre exigencias de las OBRAS DE PAVIMENTACION EN FRACCIONAMIENTOS autorizados por este Cuerpo.- Por unanimidad (11 votos) la Junta RESUELVE: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;apruébase el proyecto de fojas uno de estos obrados;con la modificación del Art. 3º el que quedará redactado en la siguiente forma: " Artículo 3º)- El pavimento de balasto deberá estar bordeado por una banquina de césped u otro material adecuado a juicio de los técnicos Municipales, y una vez realizada la Caja deberá ser inspeccionada por un funcionario Municipal,para determinar la altura del pavimento y controlar que el contrapiso esté lo suficientemente asentado, a fin de evitar los hundimientos .-Asimismo se agrega un nuevo artículo 9º) que queda redactado así: Artículo 9º)- Derógase el inc.A del Artículo 40 de la Ordenanza de División Territorial.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-En consecuencia; la Junta por unanimidad ((11 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1456: Artº 1º) Todo proyecto de fraccionamiento, deberá llevar adjunto, un plano que especifique claramente,un estudio de niveles, que determine el desagüe de las calles.-Artº 2º).-El espesor del pavimento, no podrá ser en ningun caso menor a veinte ctms., en sus costados, y veinticinco ctms. en el eje, y un ancho mínimo de seis metros.-Artº 3º) El pavimento de balasto, deberá estar bordeado por una banquina de cesped u otro material adecuado a juicio de los ténicos municipales, y una vez realizada la caja deberá ser inspeccionada por un funcionario municipal, para determinar la altura del pavimento y controlar que el contrapiso esté lo suficientemente asentado a fin de evitar los hundimientos.-Artº 4º.). El balasto deberá ser seleccionado, apartando el recebo de la piedra, debiendo colocarse la piedra y utilizando el recebo en una capa para terminación del trabajo.-Artº 5º)- Toda pavimentación, deberá ser apisonada con cilindros o aplanadora apropiada para cada caso.-Artº 6º) Todo constructor que no se ajuste a las cláusulas aqui estipuladas deberá //

//abonar una multa de $ 50.00 y a rehacer el pavimento mal ejecutado.-Art° 7°).-La multa aplicada por tal concepto será el 50 % para el denunciante y el 50 % para el Rubro "Vialidad".-Art°. 8°).-La conservación de las calles fraccionadas y realizadas por particulares por un término mínimo de diez años de su realización estará a cargo de los interesados, sin perjuicio de que la propia Intendencia pueda colaborar en este sentido.-Art° 9°) Derógase el inciso a) del artículo 40 de la Ordenanza de División Territorial.-A esta altura a solicitud del SR. JAURENA, se resuelve considerar en la próxima sesión, después de ser tratados los fraccionamientos, la gestión de los señores Alonso Caprario Bonavía y Héctor Mancini, sobre concesión exclusiva para la instalación de columnas de avisos.-A esta altura y por haberse quedado sin número, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Entre lineas: "y","se" "Lussich",-Vale.-Enmendados:"sesión", "del", "unanimidad", "República", "Rural", "de", "Rafael", "Territorial".-Vale.-Sobreborrado: "1953", "fraccionamiento", "la".-Vale. Enmendado:"332".-Vale .

Tomás Cassella.-
Secretario.-

Héctor Jaurena.-
1er. Vice-Presidente.

ACTA N° 75.-En la ciudad de Maldonado, a los doce dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoría para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores: Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Antonio L. Menafra, Adolfo Alonso Lussich, Celedonio Iriondo Garino, Ginés Cairo Medina, Ricardo Alcorta, y Antonio L. Fernández (suplente).-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 45, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles, el Acta anterior N° 74 del 1° de Junio del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, en nombre de su bancada, solicita que por intermedio de la Mesa, se curse nota al Ejecutivo Municipal, sugiriéndole la conveniencia de gestionar la devolución del Proyecto de Emprés- //

//tito para PAVIMENTACIÓN de varias localidades del departamento, que se encuentra a estudio de la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes, para ser modificado en la siguiente forma: "1°) Que se lleve a cabo el sistema de pavimentación de hormigón para la ciudad de Maldonado, pagadero en 30 años y 2°) Que para las demás localidades del departamento, se utilice el tipo de carpeta bituminosa, pagadera en 15 años; adelantando que de esta manera los representantes de su partido, no opondrán reparos al mismo.-Siendo la hora 17, entran a sala los ediles señores Chiflet y Arcelus Bosch.-Acto seguido, el SR. ALONSO LUSSICH, solicita a título personal, que se curse nota a la Intendencia Municipal, comunicándole que de una entrevista mantenida con altos funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, ha podido enterarse, que esa Institución estaría en condiciones de operar con el Municipio, dándole facilidades, lo que podría tenerse en cuenta, al estudiarse el Plan de Obras estructurado por el Edil Sr. Costa, que está a consideración del señor Intendente.-Seguidamente, el EDIL SR. MENAFRA, dá lectura a una nota que le ha remitido la Sociedad de Fomento Rural de Garzón, por la cual gestiona el alumbrado público, servicios de aguas corrientes, correo, etc., para dicha localidad.-Haciéndose eco el señor Menafra, de las inquietudes de dicha Comisión, sugiere a título personal, que se envíe dicha nota a la Intendencia Municipal, para que adopte las medidas que crea pertinentes.-A esta altura, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que en la sesión anterior formuló moción en el sentido de que se enviara copia de la parte pertinente del Acta del 10 de Octubre de 1952, en que se aprobó el Proyecto de Pavimentación de varias localidades del departamento, a la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes, y se dispuso esperar que concurriera a Sala el señor Presidente del Cuerpo, para que informara previamente sobre el particular; por ello solicita que dicha sugestión se trate sobre tablas.-Este temperamento fué aprobado por el Cuerpo.-El señor Presidente, expresa que efectivamente la Mesa a raíz de una gestión de la Comisión Parlamentaria que se acaba de mencionar, envió copia del Acta en que se aprobó el requisito de la licitación relacionado con la Pavimentación de Maldonado y como de la redacción de dicha nota parecía que solo se solicitaba testimonio de ésta, procedió en esa //

forma; agregando que no obstante ello, si la Junta lo cree conveniente, puede disponerse el envío de referencia.-Tras breve deliberación, la Junta RESUELVE: Enviar copia de la parte del Acta del 10 de Octubre de 1952, en que se consideró el Proyecto de Pavimentación de varias localidades del departamento, a la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes.-Seguidamente el SR. PRESIDENTE DEL CUERPO, expresa que se ha constituido LA FEDERACION URUGUAYA DE TURISMO, y que el 14 de Julio se llevará a cabo un Congreso, agregando que entiende que esta Junta debería adherir a esta importante actividad, por interesar a la zona.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una sugestión del EDIL SR. BIANCHI, ampliada por el SR. MENAFRA, dicta el siguiente DECRETO 1457: 1°) Desígnase al señor Presidente del Cuerpo don Celedonio Iriondo Garino,para que represente a éste ante la Federación Uruguaya de Turismo.-2°) Cúrsese nota a dicha Institución, adhiriendo a esa importante actividad.-Siendo la hora 17 y 10, entra a Sala el Edil señor Landauer.-Seguidamente la Junta presta aprobación al trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Francisco L. Pereyra, solicita permiso para fraccionar en "La Barra".-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Mateo Rodriguez, solicita permiso para fraccionar en la 6a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Club Atlético Fernandino, solicita exoneración de impuestos de rifa de un coche.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Sr. José Pedro Echezarreta, comunica se hizo cargo de la Comuna de Soriano, por licencia del titular.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Isabel A. Garcí de Diaz, solicita escrituración definitiva padrón 1246 de 2a la. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Sucesores de Luis Rapetti, solicita permiso fraccionar en la 2a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Mesa Junta Departamental, autoriza al Auxiliar Sr. Vázquez, para que proceda a la entrega de llaves de las bibliotecas y ficheros, los dias de sesiones de las 13 a las 17 horas al funcionario que cumple ese horario.-Resolución: Visto que el funcionario señor Vázquez tomó conocimiento, pase al archivo.-Ministerio de Defensa Naciona, transcribe decreto referente jura de fidelidad a la Bandera Nacional.-Resolución: Visto: que el personal de esta Junta ya prestó ju-

//

//ramento a la Bandera Nacional, archívese.-Robustiano Nocetti, solicita salida de dominio municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Tabaré Piriápolis F.C., comunica nuevas autoridades.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Secretario Junta Departamental, solicita compulsa de expedientes.-Resolución: Enterado, archívese.-Secretario Junta Departamental, su pedido de informes referente correspondencia dirigida al Cuerpo.-Resolución: Atento: a los informes vertidos por los Auxiliares Señores W. Urbin y J. M. Vázquez, y a la contestación formulada en estos obrados por el empleado de la Intendencia Sr. Modesto Tassano, sobre el particular; la Mesa de la Junta RESUELVE: 1°) Que el Auxiliar Sr. Urbin, concurra diariamente a la Oficina de Correos, a retirar la correspondencia dirigida a esta Corporación.- 2°) Cúrsese nota a dicha dependencia, enterándola de esa resolución y fecho archívese.-SR. AUGUSTO SAGRISTA, su renuncia indeclinable del cargo de Edil de esta Junta.-Tras breve deliberación la Junta RESUELVE: Inclúyase en el Orden del Día.-A esta altura, la Junta resuelve tratar los siguientes asuntos entrados: JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita autorización para recibir en préstamo del Edil Sr. Aparicio Iriondo, la suma de # 2.500.oo, para mejorar el camino Abra de Perdomo, kilómetro 130 ruta 9 a Mataojo.-EL SR. IRIONDO GARINO, expresa que al tratarse este asunto no puede estar presente, por el grado de parentesco que lo une con el señor Aparicio Iriondo, por cuya razón se retira de sala.-La Junta designa Presidente Ad-Hoc al señor Cairo Medina, en mérito a una sugestión del señor Alonso Lussich.-Siendo la hora 17 y 15, entran a sala los ediles señores Ricardo Donter (suplente) y Borges.-EL EDIL SR/-LANDAUER, expresa que dicha gestión debe venir al seno de la Junta a propuesta del Ejecutivo Comunal.-EL SR. MENAFRA, formula moción en el sentido de que concurra a Sala el - señor Contador Municipal, a fin de informar al Cuerpo, si no sería posible obtener otros recursos, para llevar a cabo dicha obra sin concertar un préstamo con un particular.-EL SR. ALONSO LUSSICH, por su parte, expresa que él tiene dudas con respecto a la legalidad o ilegalidad al asunto en cuestión, por tratarse de un edil quien hace el préstamo.-Tras breve deliberación, la Junta invita a pasar a sala al señor Contador Municipal, quien concurre de inmediato.-Expresa el señor Tassano que se trata de una obra de urgencia y que

//

//si se lleva a cabo una transposición de rubros para tal fin, el trámite sería muy extenso pues debe en ese caso recabarse la autorización del Tribunal de Cuentas de la República.EL SR. ALONSO LUSSICH, formula moción para que dicho asunto pase a estudio de la - Comisión de Legislación, debiendo expedirse de inmediato, a fin de ser incluido en la - próxima sesión.-EL EDIL SR. BIANCHI, formula moción para que se acuerde la autorización solicitada, debiendo documentarse el préstamo a realizarse.-Puesta a votación la moción del señor Alonso Lussich, resultó negativa (5 votos en 13).-Se retira de sala por algunos minutos el señor Alcorta.-Puesta a votación la moción del señor Bianchi, resultó afirmativa.-En consecuencia la Junta por mayoría (7 votos en 12), dicta el siguiente DECRETO Nº 1458: Autorízase en principio a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a recibir en - préstamo del Edil Sr. Aparicio Iriondo, con caracter de reintegro, en el presente ejercicio, la suma de $ 2.500.oo, más el 8 % anual de interés imputable al rubro "Vialidad - Rural", para ejecutar obras de mejoras en el camino Abra de Perdomo, kilómetro 130-ruta 9 a Mataojo, debiendo documentarse ~~el prestarse~~ el préstamo a realizarse por el señor Iriondo, ante la Institución bancaria correspondiente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 17 y 30, vuelven a sala los señores Alcorta e Iriondo Garino,-Reasumiendo la Presidencia el último de los nombrados.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite gestión de vecinos del pueblo obrero del bosque de Piriápolis, solicitándo la am-- pliación del Plan de Pavimentación hasta un total de 26 cuadras.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (14 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1459: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder a la ampliación de la pavimentación de calles, reforestación y drenaje de aguas pluviales en el pueblito obrero de Piriápolis,- hasta un total de 26 cuadras, o sean diez cuadras y media más, de las ya fijadas en el Plan primitivo, aprobado por este Cuerpo el 5 de setiembre de 1952; debiendo financiarse dichas obras, mediante la utilización de recursos que obtendrá la Intendencia con la venta de 500 eucaliptus, entresacados de las filas que marginan las calles a mejorarse, más el saldo existente como remanente de la venta primaria de árboles ya realizada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ORDEN DEL DIA.-ERNESTO LEWY, solicita se

//

//autorice con carácter excepcional la división de terrenos en el Barrio Jardin "Esterel". Tras breve deliberación la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1460: Pase a la Intendencia Municipal, a efecto de que el interesado agregue a los presentes obrados, un croquis de la división proyectada, fecho vuelva para proveer.-La Junta resuelve postergar la consideración del expediente caratulado"Abel Rossini y Otros, solicita permiso para fraccionar en la 5a. sección",-para la próxima reunión.-Se retira de sala siendo la hora 18 y 5, el señor Vallari,-por tratarse una gestión relacionada con un familiar suyo.-Asimismo y por algunos minutos se retira de sala el señor Alcorta.-LUISA VALLARI DE CAMEJO, solicita permiso para fraccionar el padrón 1600 de la la. sección.-Por unanimidad (12 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1461: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos - obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-WALTER GUADALUPE, solicita permiso edificar en la manzana 4, padrón 908 del barrio "Pinares del Punta del Este".-A esta altura, entran los señores Vallari y Alcorta.-Seguidamente la Junta por unanimidad - (14 votos) y en expediente iniciado por el Sr. Guadalupe, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1462: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la construcción solicitada por vía de excepción.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ERNESTO LEWY y OTROS, solicita permiso fraccionar padrón 1508 de - la 6a. sección.-Por unanimidad (14 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1463: - Vistos: apruébase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Por moción del Sr. Menafra, la Junta resuelve tratar sobre tablas los expedientes de fraccionamientos N°s. 2424 y 2425.-Se retira de sala, - siendo la hora 18 y 15 el edil suplente señor Fernández y entra el señor Carlos R. Estades.-JOSE ITURRAT y MAURICIO LITMAN, solicitan aprobación definitiva del plano de refraccionamiento de los padrones N°s. 3144, 3145, 3148, 3259, 3007, 3164, 3165, 3166, 3161, - 3162,-2790, 3153, 3154, 2789, 3155, y 3156 de la la. sección.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría (13 votos en 14) dicta el siguiente DECRETO N° 1464: atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte:, autorízase el refracciona- //

//miento de que ilustran los presentes obrados; debiendo probarse la representación de los señores Litman e Iturrat, previamente por el interesado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- JOSE ITURRAT y MAURICIO LITMAN, solicitan permiso para fraccionar los padrones N°s. 3809 y 3806 de la la. sección.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETON° 1465: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio el fraccionamiento de que ilustran los - presentes obrados; condicionado a que el solar señalado con el N° 5 a- manzana 83 de una superficie de 172 mts. 42 decímetros, sea destinado al emplazamiento de un transformador para energía eléctrica; debiendo además el gestionante justificar la personería con que actúa.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-En mérito a una sugerencia - de los ediles señores Costa y Menafra se posterga la consideración del expediente caratulado "Alonso Caprario Bonavía y Héctor Mancini, sobre concesión exclusiva para instalación de columnas de avisos", para la sección próxima.-Siendo la hora 18 y 38 se retira de sala el edil señor Cairo Medina.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita autorización para invertir la suma de $ 6.328.15 del superavit del año 1951 en la siguiente - forma: Monumento a Leonardo Olivera, hasta $ 1.500.oo, Camino Paso de Bentos $ 600.oo,- Camino a zanja de Chaves $ 800.oo,-Alambrado predio El Chorro en Manantiales y camino - frente al mismo $ 1.000.oo,-Arreglo galpón y vereda y muro en el corralón $ 2.100.oo,- Imprevistos $ 328.15.-Suma: $ 6.328.15.-Por unanimidad (13 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1466: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la inversión solicitada en estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita autorización invertir la suma de $ 4.300.oo del rubro "Vialidad y Obras Públicas", en la siguiente forma: Para terminación de la Carretera a Manantiales, por José Ignacio $ 3.000.oo,-para arreglo de los caminos del pueblo Eden al Molino Tassano $ 300.oo,-del kilómetro 162 por cañada Bellaca hasta Zanja de Tejera $ 700.oo,-de lo de Nicanor Barrios al kilómetro 162 $ 300.oo.-Por unanimidad (13 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1467: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacien-

//

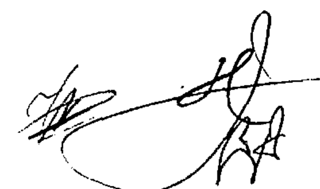
//da, que el Cuerpo comparte; apruébase la inversión solicitada y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 y 30, entra a sala el edil suplente-Sr.Carlos Marzano.-INTENDENCIA MUNICIPAL,solicita autorización para invertir la suma $18.000.oo por duodécimos correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto de 1953 en las siguientes obras: apertura del camino de acceso a Mataojo $ 400.oo,-segunda etapa Plaza - Gran Bretaña de Punta del Este $ 1.500.oo,-primera etapa camino de carretera nacional al Abra Mayorquina $ 3.000.oo,-varios caminos en Aiguá $ 5.000.oo,-arreglo càlles en "Las - Flores" $ 1.500.oo,-arreglo calles barrios parte sur de Maldonado, Pine-Beach, Cantegril, etc. $ 500.oo,-imprevistos $ 1.200.oo,-para gastos de equipos $ 3.000.oo,-para camineros $ 1.900.oo.-Total: $ 18.000.oo.-Pòr unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1468: Atento: a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita autorización invertir disponibilidad del rubro "Vialidad y Obras Públicas".-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1469: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase la inversión solicitada por la suma de $ 550.oo, del rubro "Vialidad y Obras Públicas", para proceder a alambrar el camino de acceso al Pueblo Eden de Mataojo, de los duodécimos de Enero y Febrero de 1953,-y hàsta $ 20.oo,para aumento de jornales al peón caminero que trabaja en "La Coronilla".-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL,(DIRECCION DE CONTADURIA), solicita modificación presupuestal por la suma de $ 8.021.18.-Por unanimidad (14 votos) la - Junta dicta dicta el siguiente DECRETO N° 1470: Atento: al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Edil Sr. Molinari), solicita adquisición de un cuadro de Artigas para la sala de sesiones del Cuerpo.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el el siguiente DECRETO N/° 1471: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y - Hacienda; archivense los presentes obrados.-Seguidamente la Junta pasa a considerar el expediente caratulado: "Vecinos de "Las Flores y Otros" solicitan apertura de un camino //

//que da acceso a la carretera nacional a la altura del kilómetro 100 (ruta 9) de la 5a. sección.-En uso de la palabra el Edil Sr. Alcorta, expresa que a su criterio no es necesario proceder a la apertura del referido camino, ya que existen otros en esas inmediaciones que se encuentran en malas condiciones de tránsito, no obstante acota, que siempre que los gestionantes contribuyan con terreno, estaría dispuesto a votar la apertura de aquel.-El Sr. Borges, por su parte, manifiesta que del estudio de dichos antecedentes e informes jurídicos que ha tenido a la vista surge que dicho camino fué mal cerrado y debió haberse dispuesto de inmediato su apertura, agregando que por ello votará el pedido de expropiación formulado por la Intendencia Municipal.-El Sr. Bianchi, expresa que él fué el autor del informe estructurado por la Comisión de Obras Públicas, que aconseja se acceda a lo solicitado por la Intendencia, todo ello en base a los informes jurídicos de los Doctores Alvarez Cortes y Lidner y al testimonio de los vecinos de ese lugar de circulaban por ese camino.-El Sr. Landauer, manifiesta que resulta inadmisible que el Municipio vote una partida para proceder a la expropiación de un bien inmueble, que a estar a lo expresado por el señor Borges es de uso público.-El Sr. Costa, refuta las exposiciones de los señores Alcorta y Landauer, agregando que la Intendencia Municipal ha buscado una salida lógica al asunto en cuestión, ya que la reparación de los caminos existentes, costaría más caro que la expropiación que se piensa llevar a cabo.-El Sr. Alcorta, formula moción para que se autorice la expropiación, siempre que se abra el camino tomando como eje el alambrado del predio de la sucesión de don Francisco Sención.-El Sr. Marzano, a esta altura, formula moción para que se prorrogue la sesión; aclarando el señor Alonso Lussich, que ello no se puede hacer ya que dicho pedido debió haberse formulado cinco minutos antes de fenecer la hora de terminación de la sesión.-En momentos en que se proseguía el estudio de este asunto, siendo la hora 19 y 15 se levantó la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendado: "Mesa", "parentèsco", "de", "predio", "apertura".-Vale.-Testado:-"el prestarse",-No vale.-

Tomás Cassella.-Strio.-

Celedonio Iriondo-Garino.-Pte.





ACTA N° 76.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, a fin de tratar el expediente caratulado "Intendencia Municipal,su proyecto de decreto sustitutivo de los números 1108 y 1371 del 10 de Octubre 1952 y 13 de Abril del corriente año respectivamente, relacionado con el Proyecto de Empréstito por $ 3.000.000.oo en Titulos de Deuda Pública Municipal, para pavimentación, - expropiaciones, construcción de conexiones ciegas,-en diversas localidades del departamento";-entran a sala los ediles señores Ricardo Costa, Dante Bianchi, Ricardo Donter,- Luis Vallari, Ginés Cairo Medina, A. Roberto Borges, Dante Rosa, Héctor Jaurena, Antonio L. Menafra, y Adolfo Alonso Lussich.-Concurre además el señor Intendente Municipal don Ernesto F. Paravis.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16y19, el Sr. Presidente declara abierto el acto.-Seguidamente se da lectura por Secretaría al Proyecto de Decreto que ha sometido a consideración de la Junta el Sr. Intendente Municipal, relacionado con el Proyecto de Empréstito de $ 3.000.000.oo.-En uso de la palabra el Sr. Intendente Municipal, manifiesta entre otras cosas, la necesidad de modificar dicho proyecto con respecto al plazo de pago de las obras a realizarse, asi como desglosar del proyecto principal, la repavimentación de la Carretera que conduce de Maldonado a "El Placer".-A esta altura,siendo la hora 16 y 55, entra a sala el edil señor Landauer.-Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista sobre el particular, los ediles señores Menafra y Alonso Lussich, y después de dar su opinión favorable el señor Intendente Municipal con respecto al concreto asfáltico,la Junta resuelve a solicitud del señor Borges, estructurar asimismo un Proyecto de Ley para la repavimentación de la carretera a "El Placer".-A esta altura la Junta por mayoría (8 votos en 11) resuelve favorablemente el Mensaje de la Intendencia Municipal por el que solicita la sustitución de los decretos de este Cuerpo números 1108 y 1371.-En consecuencia, la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1472: Art° 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado para emitir hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.oo) en Títulos de Deuda Pública Municipal, denominados "DEU-

//

//DA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO-BONOS PAVIMENTACION CIUDAD DE MALDONADO Y POBLACIONES DEPARTAMENTALES, los que gozarán de un interes del 6, 5 % anual.-Será amortizada en el plazo de veinte años y se destinará al pago de las obras de pavimentación, vereda y cordones, expropiaciones necesarias y construcción de conexiones ciegas con las redes de Saneamiento, a realizarse en la Ciudad de Maldonado y Barrios Residenciales, Villas de Pan de Azúcar y Aiguá, Pueblo de Garzón, Piriápolis, Playa Verde y "Las Flores".-Art° 2°).-Las obras, a que hace referencia este decreto serán objeto del llamado a licitación el que podrá hacerse por trozos cuya extensión determinará la Intendencia Municipal.-Si en los llamados a licitación, por primera y segunda vez, no se hubieran recibido ofertas aceptables, la Intendencia Municipal podrá proceder a la ejecución de las obras por administración.-Art° 3°)-El servicio de intereses y amortización se hará por intermedio de la Dirección de Crédito Público, garantizando su pago el Gobierno Departamental de Maldonado con la afectación de las rentas generales del Municipio, a cuyo efecto queda facultado el Gobierno Nacional para retener las cantidades necesarias de lo que se recauda anualmente por concepto de rentas Municipales,-y aplicarlas directamente al pago de la deuda e intereses.-Art° 4°)-Las Instituciones del Estado a las que sus recpectivas leyes orgánicas autoricen o impongan inversiones en títulos de renta nacional, podrán adquirir los valores a que esta Ley se refiere.-Art° 5°.)-Las condiciones de emisión de la deuda, su amortización y las contribuciones de los propietarios estarán sometidos a los siguientes requisitos: A) Las amortizaciones serán ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones siguientes: a) las amortizaciones ordinarias se llevarán a cabo en Julio de cada año.-La primera amortización ordinaria correspondiente a cada serie, se realizará despues deun año de iniciarse la emisión de los bonos de dicha serie; b) el monto de la amortización ordinaria se fijará en cada caso, en forma tal que la cantidad de bonos de la misma serie, que quede en circulación, no supere a tantos cincuenta avos del monto emitido en ese momento, como semestres falten para terminar el plazo de la amortización total de la serie: c) no obstante lo dispuesto en este apartado, cuando debido a amortizaciones extraordinarias, pagos efectuados o cualquier otra causa, la cantidad de //



//bonos en circulación en ~~las fechas~~ fijadas para su amortización ordinaria, no alcance la proporción establecida en el inciso anterior, no se efectuará dicha amortización: d) - las amortizaciones extraordinarias se realizarán siempre que efectuadas las ordinarias, aún quedasen fondos disponibles provenientes de la contribución a que están obligados - los propietarios: e) las amortizaciones extraordinarias se realizarán en lasfechas que señale la Dirección de Crédito Público: f) las amortizaciones de los bonos se harán a la - puja o por sorteo, segun lo determine la Dirección de Crédito Público.-B) Los bonos de - pavimentación llevarán la firma del Intendente, Secretario y Contador Municipal y serán de cincuenta pesos ($ 50.oo), mil pesos ($ 1.000.oo) y cinco mil pesos ($ 5.000.oo), en la siguiente proporción: mil de cincuenta pesos cada uno, doscientos de mil pesos cada uno, cincuenta de cinco mil pesos cada uno, por cada serie, las que se determinarán - en las letras "A", "B", "C", "D", "E", "F".-C) Los bonos retirados de la circulación a - consecuencia de las amortizaciones ordinarias o extraordinarias, serán inmediatamente - inutilizados por la Dirección de Crédito Público, labrándose la correspondiente acta con intervención de la Intendencia Municipal y estableciéndose la serie y número de los bonos inutilizados.-D) La contribución de los propietarios se efectuará en oportunidad de la - recaudación del Impuesto Inmobiliario, para la cual la Dirección de Crédito Público, calculará el monto de las cuotas anuales que deberá abonar cada propiedad por concepto de - obras de acuerdo al informe de la Intendencia Municipal, a fin de que una cuota equivalga al 7 % de interes anual y la cancelación de la deuda en veinte anualidades, y los comunicará a la Dirección General de Impuestos Directos.-E) Las cuotas atrazadas devengarán el interes de mora del 1% mensual sobre los saldos exigibles pendientes de pago.-F) Los propietarios podrán cancelar su deuda en cualquier momento, liberándose de los intereses y recargos.-G) La Intendencia Municipal podrá vender o caucionar los títulos provisorios o definitivos en la forma y tiempo que juzgue mas conveniente para atender el pago de las obras a que se destina el empréstito.-Art° 6°).-Derógaņse los decretos números 1108 y 1371, dictados por este Cuerpo con fecha 10 de Octubre de 1952 y 13 de Abril del corriente año respectivamente.-Art° 7°).-Remítase al Tribunal de Cuentas de la Repú-

//

//blica y aprobado que fuere, siga a la Asamblea General, a sus efectos, declarándose urgente.-El señor Alonso Lussich, funda su voto negativo al proyecto de decreto puesto a consideración en esta sesión extraordinaria porque no modifica en nada el sistema de pavimentación que en anteriores oportunidades al tratarse el Plan él y su bancada se opusieron.-El señor Landauer, expresa que se ha visto obligado a votar negativamente el presente proyecto, en razón de que el mismo responde al Plan de pavimentación de Maldonado, sobre cuyo sistema se ha opuesto reiteradamente, entendiendo que no es el que más convenía a la población de Maldonado.-El señor Menafra, funda su voto negativo por los mismos argumentos que ha repetido cuando se trató el sistema de pavimentación, que se iba a poner en práctica en la ciudad de Maldonado y otras, por entender que no hay experiencia sobre este sistema que le permita tener una opinión definitiva sobre él.-REPAVIMENTACION Y RIEGO BITUMINOSO DE LA CARRETERA QUE UNE LA CIUDAD DE MALDONADO CON "EL PLACER".-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1473: Art° 1°)-Autorízase a la Intendencia Municipal, a contratar un Empréstito hasta la cantidad de $ 250.000.oo (doscientos cincuenta mil pesos) destinada a las obras que se expresan en el artículo 2°.-Art° 2°)-Créase un impuesto cuyo producido será destinado a la repavimentación y riego bituminoso de la Carretera que une la Ciudad de Maldonado con el paraje denominado "El Placer".-Art° 3°)-El impuesto que se crea por esta Ley gravará a la propiedad frentista en $ 0.75 anual, por metro lineal y a la propiedad lindera y traslindera con un 5 °/°° (cinco por mil) anual calculado sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria.-Art° 4°-Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjanse para establecimiento del gravamen que deberán abonar los propietarios, las siguientes zonas de influencia:-PRIMERA ZONA.-Balnearios "El Tesoro", "La Barra" y "Manatiales".-SEGUNDA ZONA.-a) La ubicada al Norte de la obra a realizarse y cuyos límites son: al Sur la propiedad traslindera, al Este el Arroyo Maldonado, al Norte el Arroyo de la Cantera y al Oeste la vía del Ferrocarril.-b) La ubicada al Sur de la misma obra y cuyos límites son: al Norte la propiedad traslindera; al Este el Arroyo Maldonado; al Oeste la vía del Ferrocarril; al Sudoeste, calle de veinte metros paralela a la Avenida Roosevelt, hasta la Ave- //



//nida "Las Delicias"; por el Sur, desde esa intersección hasta la Avenida Golf, la Avenida "Las Delicias"; desde la Avenida del Golf siguiendo la misma hasta la unión con la Costanera a Punta del Este y desde esa intersección siguiendo la Costanera hasta "La Barra" del Arroyo Maldonado.-TERCERA ZONA.-Balneario "Buenos Aires" (padrones originales números 1517-6009-4602-9507-8833-5132).-Artº 5º).-Las cuotas correspondientes a los propietarios, se abonarán conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y serán: Para la primera zona, el 4 º/ºº anual (cuatro por mil), sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y para la segunda y tercera zonas, el 2 º/ºº (dos por mil) calculado en la misma forma.-Artº 6º).-El impuesto que se crea por la presente Ley empezará a hacerse efectivo en el año de iniciación de las obras y terminará una vez paga la obra a realizarse.-Si en el último ejercicio hubiera remanente, el mismo será destinado a obras públicas a realizarse en los parajes que afecta la presente Ley.-Artº 7º).-Pase al Tribunal de Cuentas de la República y aprobado que fuere, siga a la Asamblea General a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 35 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Sobreborrados: "Junio","Julio".-Vale.-

Héctor Jaurena.-
Vice Pte.-

Tomas Cassella.
Secretario.-

ACTA Nº 77.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis dias del mes Junio del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Celedonio Iriondo Garino, Ricardo Alcorta, A. Roberto Borges, Antonio Menafra, Carlos R. Estades (suplente) y Antonio L. Fernández (suplente).-Excusó su inasistencia el señor Arcelus Bosch.-A la hora 16 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para constancia ésta Acta que se firma en lugar y fecha Ut-Supra.-

Strio.-

Pte.-

//ACTA Nº 78.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Celedonio Iriondo Garino,Antonio L. Fernández (suplente), Carlos Landauer, Antonio L. Menafra, Carlos Arcelus Bosch, Adolfo Alonso Lussich, Héctor Jaurena, A. Roberto Borges, Dante Bianchi, y Carlos Estades (suplente).-Excusó su inasistencia el edil señor Luis Vallari,-y faltaron sin aviso los señores Ricardo Alcorta y Rodolfo R. Molinari.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 35 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nºs. 75, 76 y 77 del 12, 20 y 26 de Junio del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad.-A esta altura LA JUNTA en mérito a una sugestión del EDIL SR. MENAFRA,dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO Nº 1474:Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que a su vez se dirija al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, gestionando la reparación del EDIFICIO DE LA ESCUELA PUBLICA DE PAN DE AZUCAR, en virtud del estado deplorable de conservación en que se encuentra dicho Centro de Enseñanza.-Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL SR. LANDAUER, después de hacer algunas consideraciones con respecto a la tala de los bosques de pinos que en forma alarmante se viene realizando en diversas zonas turísticas del departamento con ánimo mercantil, sugiere la conveniencia de que el Municipio gestione la adopción de las medidas del caso para el mantenimiento de esa riqueza forestal.-Tras breve deliberación la - Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1475: Cúrsese nota a los Representantes Nacionales Pedro Tamón y Lorenzo Mussio, solicitándoles se sirvan estudiar la posibilidad de estructurar una ley de preservación forestal en las zonas turísticas - del departamento de Maldonado.-Declárase urgente.-Acto seguido el EDIL SR. LANDAUER, a título personal, solicita se curse nota a la Intendencia Municipal, haciéndole notar el estado de abandono del Parque Indígena Municipal, y solicitarle se sirva disponer la realización de las tareas de limpieza y preservación de las especies existentes en el mismo.- Por moción del EDIL SR. JAURENA, la Junta Resuelve: solicitar de la Intendencia Municipal

//



//se sirva disponer la concurrencia a sala del funcionario Sr. Gregorio Quintana Miguez, en la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo en 24 de Julio próximo, a fin de informar sobre la gestión realizada con respecto a los servicios agronómicos municipales.- Declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR. LANDAUER, hace notar que la Asamblea General acaba de aprobar la Emisión de una Deuda Pública Municipal por $ 3.000.000.oo, para Pavimentación de varias localidades del departamento de Maldonado, agregando que está dispuesto a acompañar la pavimentación de referencia compenetrado de su urgencia, siempre que se modifique el Plan originario de concreto asfáltico por el tipo de hormigón, reiterando de esa manera su posición anterior con respecto a ese asunto.-Solicita que sus palabras pasen al Ejecutivo Comunal.-Siendo la hora 17 y 20 entran a sala los ediles señores Chifflet Cairo Medina y Ricardo Donter (suplente).-A esta altura la JUNTA DEPARTAMENTAL, en mérito a una sugestión de la presidencia dicta por unanimidad (13 votos) el siguiente DECRETO Nº 1476: 1°) Toda vez que algún edil integrante de este Cuerpo se disponga viajar por el Exterior, se le encomendará la MISION ESPECIAL de visitar las autoridades públicas y especialmente, las de índole Comunal con el fin de procurar una mayor aproximación de pueblos, y a la vez, un mejor conocimiento de nuestros valores.-2°) Tales misiones serán oficiales y absolutamente gratuitas.-3°) A dichos efectos, se proveerá al Edil de los recaudos pertinentes.-4°) Comuníquese, fíchese y archívese.-Acto seguido,teniendo en cuenta el Cuerpo que el Edil Sr.ALONSO LUSSICH, se trasladará al extranjero, dicta el siguiente DECRETO N° 1477: Artículo 1°) Confiérese al Edil Sr. Alonso Lussich (Adolfo), la misión oficial de representar al Cuerpo ante los Gobiernos Extranjeros y Autoridades Municipales que pueda visitar, a los efectos de mayor vinculación entre los pueblos, así como el incremento de todo lo relacionado con turismo.-Artículo 2°) En su carácter de presidente de la Comisión Interna de Turismo, autorízasele a colaborar y concertar con los representantes de la Comisión Nacional de Turismo acreditados en el extranjeto todo aquello que sea beneficioso para nuestros balnearios.-Artículo 3°) Recomiéndase a las autoridades nacionales y extranjeras el trato digno a su alta investidura.-Artículo 4°.) Comuníquese,etc. EL SR. ALONSO LUSSICH, agradece la deferencia del Cuerpo, en virtud de la misión oficial //

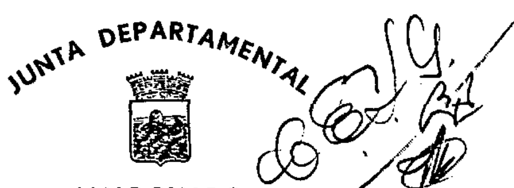
// que acba de conferirle.-A esta altura, EL EDIL SR. CAIRO MEDINA,expresa que la Comisión de Presupuesto y Hacienda en su última reunión, resolvió entre otras cosas, proponer al Cuerpo la inclusión en el Presupuesto 1953 del Auxiliar Sr. W. Urbin y la designación de un Auxiliar 4° por concurso; agregando que por las condiciones de auxiliar y taquígrafa que posee la señorita Verónica Radavicius, debería llenarse este último cargo de auxiliar directamente con dicha persona con la denominación de Auxiliar Taquígrafo.-LOS Señores Arcelus Bosch, Menafra y Fernández adhieren a la proposición del Sr. Cairo Medina.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1478: Téngase presente a la señorita Verónica Radavicius para ocupar el cargo de auxiliar taquígrafa a crearse en el Presupuesto 1953, en vez del de auxiliar 4° de esta Junta por concurso, en atención a que por su actuación como taquígrafa ha demostrado suficientes méritos y condiciones para dicho cargo; debiendo la Mesa proceder al INGRESO de la misma en oportunidad de ser aprobado el referido Presupuesto.-Se retiran de sala los ediles señores Alonso Lussich y Estades.-Seguidamente en mérito a una sugestión del EDIL SR. BIANCHI, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1479: Facúltase a la Comisión de Legislación, para que conjuntamente con el Edil Sr. Bianchi, tome a su cargo la revisión de la ORDENANZA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO, en el sentido de contemplar la posición de los propietarios modestos.-Declárase urgente.-Por moción del SR. JAURENA,se resuelve incluir en primer término del orden del dia de hoy, para su consideración, la renuncia presentada por el Edil Sr. Sagristá.-Seguidamente el Cuerpo RESUELVE: Realizar un RECESO hasta el 23 de Julio inclusive.-2°) Facúltase a la Mesa para que fije horario de receso a los funcionarios de la Junta Departamental, una vez terminada la labor de esta sesión.-3°) Comuníquese, etc.-De inmediato la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1480: Facúltase a la presidencia, para que gestione de la Intendencia Municipal, la obtención de los recursos necesarios, para hacer efectivo el pago de la suma de $ 600.oo (seiscientos pesos) que se le adeudan al auxiliar eventual WASHINGTON URBIN, por concepto de sueldos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de - 1952 y Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año;-asi como la partida de $ 260.oo a-

//

//deudada al Secretário del Cuerpo Sr. TOMAS CASSELLA, por concepto de SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, todo ello con carácter de reintegro.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve incluir en segundo término del orden del dia de hoy el antecedente que figura en el numeral 25.-Acto seguido, la JUNTA DEPARTAMENTAL, al tomar conocimiento por intermedio del SR. JAURENA, que el edil señor Molinari ha sufrido un accidente, resuelve por unanimidad interesarse por su salud, formulando votos por su pronto restablecimiento.-Acto seguido el Cuerpo prestaa aprobación al trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos: Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los expedientes que se detallan: Asociación de Estudiantes de Pan de Azúcar, solicitan exoneración de Impuestos Municipales de Rifa; Comisión de Basket-ball del Cblub Urú, solicita exoneración de Impuestos Municipales de Rifa; Junta Local Autónoma San Carlos, sobre corte de doscientos eucaliptus en la costa del Arroyo y cien árboles del Bosque Municipal de Medina para realizar mejoras con su producido; Dirección de Contaduría Municipal, solicita transposición de Rubros por $ 6.347.10; Dirección de Contaduría, remite estado de ingresos y egresos de Enero y Febrero de 1953; Dirección de Contaduría, remite estado de ingresos y egresos complementarios del Ejercicio 1952; Dirección Escuela Industrial San Carlos, solicita exoneración de Impuestos Municipales de Rifa.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Camilo Pérez, solicita permiso fraccionar; U.T.E. solicita permiso edificar en Pine-Beach; Angel R. de León y Deonel R. Bonilla, solicita permiso fraccionar en la segunda sección; Salomón Benedikt y otro, solicita permiso edificar en Piriápolis; Antecedentes relacionados con licencia del Sr. Láutaro Cáceres;-Rafael Adiego Bruno, comunica se hizo cargo del Juzgado de Paz de esta ciudad.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Liga Departamental de Futboll, solicita Sala de sesiones de la Junta para realizar una reunión.-Resolución: Autorízase como se solicita, comuníquese y archívese.-Comitê Pro Gota de Leche Pan de Azúcar, su invitación al acto a realizarse el 28 de los corrientes.-Resolución: Enterado, comuníquese a los señores ediles y archívese.-Junta Departamental de Lavalleja, su opinión contraria acerca creación de impuestos que gravan la propiedad inmueble.-Resolución: A estudio de la Comi-

//

//sión de Legislación.-W. Urbin, solicita dos dias de licencia reglamentaria de 1953.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-Aristo Rodriguez, solicita salida de dominio municipal, sobras de terreno,-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS.- • AUXILIAR JOSE MARIA VAZQUEZ, su consulta referente entrega de los expedientes n°s. 2277 y 2418 al Edil Sr. Molinari por no concurrir a esta Junta.- Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 1481: Estese a la concurrencia a sala del Edil Sr. Molinari, para proceder a la entrega de los expedientes a que se refiere la presente nota.-Hágase la constancia pertinente en los antecedentes referenciados y fecho archívese.-EDIL SR/ ADOLFO ALONSO LUSSICH, solicita dos meses de licencia.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1482.-Concédase, como se solicita, convóquese al suplente correspondiente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita devolución del Expediente caratulado "Vecinos de Las Flores y Otros, solicitan apertura de un Camino que dá acceso a la Carretera Nacional.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1483: Cúmplase como se solicita y archívese.-Declárase urgente.-VECINOS DE LAS FLORES Y OTROS, solicitan apertura de un camino que da acceso a la Carretera Nacional en la 5a. sección.-Resolución: De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 1483, vuelva a la Intendencia Municipal como se solicita.-Declárase urgente.-COMITE PERMANENTE DEL FESTIVAL CINEMATOGRAFICO DE PUNTA DEL ESTE, solicita designación de un delegado de la Junta para integrar el mismo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1484: Confírmase al señor Celedonio Iriondo Garino como delegado de esta Junta para integrar el Comité de referencia y desígnase suplentes a los señores Menafra, Landauer y Arcelus Bosch.-Téngase presente y archívese.-JOSE ARAUJO CAL, presenta renuncia del cargo de edil suplente de la Junta Departamental.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1485:Desígnase una Comisión Especial integrada con los Ediles Señores Iriondo Garino y Antonio L. Fernández, para que entrevisten al señor José Araújo Cal, a efecto de solicitarle el retiro de su renuncia.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR. AUGUSTO SAGRISTA, su renuncia.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1486: Desígnase una Comisión Especial integrada con los ediles señores Iriondo Garino y Antonio L. Fernández, a fin de entrevistar //



//al señor Augusto Sagristá y solicitarle el retiro de su renuncia.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita del Ejecutivo Comunal se sirva gestionar pase de libre tránsito a favor del auxiliar W. Urbin y Sr. Yamandú Gonzálvez de la Cooperativa San Carlos-Punta del Este.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1487: Desígnase a los ediles señores - Dante Bianchi, A. Roberto Borges y Celedonio Iriondo Garino, para que gestionen directamente de la Cooperativa de Omnibus referenciada, los pases libres mencionados en el presente expediente.-A esta altura el Cuerpo resuelve postergar para la próxima sesión, la consideración del expediente iniciado por los señores A. Rossini y otros, sobre fraccionamiento de la 5a. sección.-ESTEBAN SALABERRY, solicita permiso para fraccionar el padrón 3091 de la manzana 149 de la 1a. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1488: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación y a que - el predio en cuestión está ubicado en una zona que predomina el tipo de solar de 300 metros aproximadamente de superficie, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ROBERTO H. BARREIRA, solicita permiso para fraccionar el padrón N° 269 de la 5a. sección Solis.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1489: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ROBERTO H. BARREIRA, solicita permiso fraccionar padrón 223 de la 5a. sección de Solis.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1490: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fracciomiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ROBERTO H. BARREIRA, solicita permiso fraccionar padrón - 391 de la 5a. sección Solis.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1491: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-ROBERTO H. BARREIRA, solicita permiso para fraccionar el padrón 158 de la 5a. sección del Balneario Solis.-Por unanimidad la Junta dic-

//

..ta el siguiente DECRETO N° 1492: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la división de tierras de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-ROBERTO H. BARREIRA, solicita permiso fraccionar el padrón N° 535 de la 5a. sección en el Balneario Solis.-- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1493: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-FRANCISCO BIANCHI,solicita permiso para fraccionar los padrones N°s. 4514 y 7150 de la 5a. sección.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1494: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-CONRADO S. BONILLA, solicita permiso para fraccionar en Punta Colorada el padrón N° 6845 de la 3a. sección.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1495: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados por vía de excepción.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-MARIA L. DE NAVA DE BUSQUTES Y CONDOMINOS,solicitan salida de dominio municipal padrón 2232 (manzana 91) de sobras de terreno en la 1a. sección.-Con los dos tercios de votos del total de sus integrantes la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1496: Atento a lo informado por la Comisión - de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio municipal por vía de enajenación, a favor de Doña Maria L. de Nava de Busquets, y sus condóminos Osvaldo Adolfo, Carlos Alberto, Héctor Rodolfo, Matilde, Beatriz, Oscar Solano, Margarita y María A. Busquets y Pablo Braulio Busquets las sobras de 102 metros 4177 centímetros comprendidas en la manzana N° 91 padrón 2232 de la ciudad de Maldonado, previo pago de la suma de - $ 25.00.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-SE DEJA - EXPRESA CONSTANCIA, que el edil señor Borges se excusó de votar el presente asunto.-RAUL PREVITALE, solicita escrituración definitiva de dos fracciones de terrenos ubicadas en los ejidos de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguien-

//

//te DECRETO N° 1497: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, vuelva a la Intendencia Municipal, por no corresponder el pronunciamiento de este Cuerpo.-Declárase urgente.-ISABEL A. GARCIA DE DIAZ, solicita escrituración definitiva (padrón 1246, manzana 104 de la 2a. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1498: Ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 27 de Mayo del1953, que luce a fojas 25 de estos obrados.-Vuelva a la Oficina de procedencia, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 45 se retiran de sala los ediles señores Chifflet y Donter (suplente).-La Junta resuelve postergar para la próxima sesión la consideración de los numerales 14 y 15 del orden del dia de hoy, relacionados con una gestión de los señores Alonso Caprario Bonavia y H. Mancini y adquisición de Jeep Camioneta, para la Junta Local de Punta del Este, respectivamente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, referente adquisición de un equipo para el retiro de arena en las Carreteras de la parte Sur de Maldonado y Playa Grande de Piriápolis.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1499: Visto el precedente informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pase los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos que hubiere lugar.-MOCION EDIL SR. LANDAUER, en el sentido de que se designe una Comisión que podría ser integrada con personas ajenas al Cuerpo, para recabar la FECHA DE FUNDACION de la ciudad de Maldonado y el Balneario de Punta del Este.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1500: Intégrese la Comisión aludida, con los Ediles Señores Cairo Medina, Iriondo Garino, Carlos Landauer, Borges y Jaurena - y con los señores Profesor R. Francisco Mazzoni, Escribano Maximiliano Montañes y Heraclio Pérez Ubici, fijándose el dia viernes 24 de Julio próximo para darles posesión de sus cargos, a cuyo efecto se harán las comunicaciones del caso.-Siendo la hora 19 entra a sala el Edil Sr. Costa.-Se prorroga la sesión por 30 minutos.-ALONSOPEREZ S. A. solicita renovación concesión terreno ubicado en el pastoreo municipal.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1501: Visto: lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte;, prorrógase a la firma "Alonsopérez S.A." por el presente período gubernamental, el arrendamiento del área de tierra que explota en el pasto-

//

//reo del Rincón de San Rafael; para extraer arcilla, en la forma de pago establecida anteriormente o sean $ 100.oo (cien pesos anuales.)-Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1502: Encomiéndase al Edil SR. DANTE BIANCHI, para que proceda a realizar un estudio técnico de la zona en que se ha autorizado a la firma Alonsopérez S.A. a extraer arcilla del predio municipal del Rincón de San Rafael.-MOCION EDIL SR. MENAFRA, en el sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole a su vez se dirija a la U.T.E., gestionando la AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE PUNTA DEL ESTE.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas integrada con los ediles señores Menafra y Landauer.-JUNTA DEPARTAMENTAL, remite antecedentes relacionados con el alumbrado público de Punta del Este.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas, integrada con los ediles señores Menafra y Landauer.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite PROYECTO DE AMPLIACION A LA ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS/Alta voces y equipos sonoros./-Despues de darse lectura al citado proyecto éste es aprobado y se dispone su pase al Ejecutivo Comunal, declarándose urgente.-Em consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO 1503AMPLIACION DE LA ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS:-Artº24)Los propietarios de equipos sonores o altavoces, que desen utilizarlos en la vía pública o dirigiendo sus audiciones al exterior desde los edificios, sea para difundir propaganda, noticias o programas sonores de cualquier naturaleza, deben presentarse solicitando la inspección, regulación, característicasy precintaje de sus aparatos en la Dirección de Inspección y Tránsito o en las oficinas de las juntas locales, de acuerdo con las disposiciones de esta Ordenanza.-Artículo 25.) Anualmente se licitarán los permisos para realizar propaganda sonora en la vía pública, de acuerdo con la siguiente proporción de servicios: Punta del Este y barriadas residenciales, tres: Maldonado, dos; San Carlos, dos; Pan de Azúcar, uno; Piriápolis, dos; Garzón, 1 (uno); Aiguá, uno.-La Intendencia Municipal podrá autorizar la ampliación de estos servicios cuando asi lo justifiquen las circunstancias.-Artículo 26.) Los permisos para pirifonear en o hacia la vía pública serán autorizados en cada caso, previo pago de un derecho a razón de cincuenta centésimos la hora.-En es-

//

//tos permisos se indicará: a) Hora en que dará comienzo la trasmisión; b) Hora de clausura de la misma; c) recorrido autorizado y, d) constancia de que el aparato sonoro ha sido inspeccionado y precintado.-Artículo 27°) El nivel sonoro máximo, a cinco metros del eje longitudinal del vehículo que transporte el altavoz, cuando circule por la vía pública, será fijado en ochenta decibels.-El nivel sonoro medio no sobrepasará en dicho punto de sesenta y cinco decibels.-Comprobado esto, se procederá al precintaje antes de expedirse el permiso.-Este trámite se cumplirá cada vez que se extiendan nuevos permisos para perifonear.-Artículo 28.-Queda prohibida la instalación de altavoces fijos o en cadena en la vía pública o en espacios abiertos al exterior, salvo en los casos autorizados expresamente por la Intendencia Municipal.-Artículo 29) La Intendencia Municipal autorizará la propalación de propaganda o programas sonoros gratuitos, a los usuarios del servicio ganado en licitación toda vez que estime conveniente esta franquicia, por tratarse de audiciones de beneficencia, para instituciones oficiales o deportivas.-Artículo 30).-No se permitirá la circulación de vehículos con equipos sonoros trabajando a una distancia menor de trescientos metros uno del otro.-Artículo 31.-Los vehículos equipados con aparatos sonoros procedentes de otros departamentos o localidades, podrán ser autorizados previa inspección, precintaje de sus aparatos y el pago de un derecho a razón de cinco pesos la hora.-Artículo 32.-Los permisos para perifonear en o hacia la vía pública se otorgarán con caracter precario intransferible y revocable.-Podrán revocarse toda vez que los interesados violen las disposiciones en vigencia.-Articulo 33.-Los equipos sonoros que perifoneen en la vía pública, deberán interrumpir sus audiciones toda vez que el vehículo deba detenerse por cualquier causa, no pudiendo reiniciarla hasta que el vehículo se encuentre nuevamente en movimiento.-Artículo 34.-No podrán autorizarse la circulación o utilización de equipos sonoros si sus propietarios no exhiben al solicitar el permiso, la patente de publicidad en vigencia.-Articulo 35.-Queda prohibida toda trasmisión por equipos sonoros a menos de doscientos (200 metros) de Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud, Clínicas, etc, y a menos de 100 metros de las oficinas Municipales, Liceos, Escuelas, y demás centros de enseñanza, durante el período //

//lectivo o de exámenes.-Articulo 36.-Los permisos y determinación de salida del volumen sonoro en los equipos de instalación fija, para propalar sus programas en o hacia la vía pública., serán concedidos y regulados en cada caso, a criterio de las autoridades las - que podrán denegarlos cuando circunstancias o exigencias del momento lo requieran.-Los permisarios deberán gestionar en cada caso, los permisos para perifonear y si estos se resuelven favorablemente, deberán pagar un derecho a razón de dos pesos por hora de trasmisión.-Articulo 37.-El contralor en el cumplimiento de las disposiciones precedentes queda a cargo de la Dirección de Inspección de Tránsito, la que regulará los trámites y aplicación de los mismos.-Articulo 38.-Los recursos que se obtengan por la aplicación de las disposiciones que anteceden o por concepto de multas a consecuencia de las mismas, quedarán afectadas al mejoramiento de los servicios de la Dirección de Inspección y Tránsito.- Artículo 39.-Comuníquese, publíquese, etc.-La Junta resolvió declarar urgentes todos los asuntos tratados en esta reunión.-A la hora 19 y 30 por falta de quórum se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendados: "presta", "arcilla", "naturaleza", "características", "perifonear", "determinación".-Vale.-Sobre borrados: "denominación", "600", "Pine", "expediente","269", "149", "Barreira", Busquets", "prorrógase", "tierra", "trescientos", "intransferible",- Vale.-"Testado: "en",-No vale.-Entre lineas:-"Altavoces y equipos sonoros".-Vale.-

Tomás Cassella.
Secretario.-

Celedonio Iriondo Garino.-
Presidente.-

ACTA Nº 79.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres,-respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ricardo Costa, Luis Vallari, Carlos Estades (suplente), Antonio L. Fernández (suplente), Héctor Jaurena, Celedonio Iriondo Garino, A. Roberto Borges, Antonio L. Menafra y Carlos Landauer.-Faltaron sin aviso los ediles señores Alcorta, Arcelus Bosch y Molinari y con él, el señor Cairo Medina.-Con licencia el señor Alonso Lussich.-Preside el acto el se- //

//ñor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomas Cassella.-A la hora 16 y 40, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 78 de fecha 3 de Julio del corriente año,- la que es aprobada, con el pedido de reconsideración formulado por el EDIL SR. COSTA, del Decreto N° 1478, por el cual se resolvió tener presente el nombre de la señorita VERONICA RDAVICIUS para ocupar el cargo auxiliar taquígrafa a crearse en el Presupuesto del ejercicio 1953,- disponiéndose tratar este asunto después del numeral primero del orden del dia de hoy.- EL EDIL SR. MENAFRA, formula moción en el sentido de que se incluya en el orden del dia de la próxima sesión una exposición que formulará con respecto al pago del importe de los SUELDOS PROGRESIVOS que se adeuda al funcionariado municipal, debiendo invitarse al señor Intendente Municipal, a concurrir a sala en esa oportunidad a fin de que se sirva informar sobre el particular.-Acto seguido la Junta presta aprobación al trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS.-A Comisión de Legislación: Angel Niebla, fraccionamiento en la 2a. sección; Sebastian Castro, edificación en Piriápolis; Emilio Larrosa, fraccionamiento en la 3a. sección; Demetrio De Marinis, fraccionamiento en la 3a. sección; Tomás Gomez Platero y Otros, modificación fraccionamiento en la 1a. sección; Johon C. James y Otros, fraccionamiento de los padrones 61 y 81 en Laguna del Sauce; Junta Departamental, referente permuta de "La Alameda" con la Asociación Rural e Industrial de Maldonado; Sucesión Luis Pereira, fraccionamiento en la 1a. sección; Junta Local San Carlos, su proyecto de ley sobre aumento de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, a fin de crear un fondo de Vialidad Urbana, Suburbana y Rural en esa jurisdicción;- Dirección de Vialidad Municipal, solicita aclaración del artículo 2° de la Ordenanza de Construcciones en Piriápolis; Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Vialidad), remite plano referente planimetría de estudio de un pasaje superior en el kilómetro 102 (Ruta 9;) Ernesto y Manfredo Lewy, solicita autorización para cambiar ubicación proyecto de edificación invadiendo zona de retiro en el Barrio "Esterel".-Se dispuso el pase a la Comisión de Tierras del expediente caratulado "Julia Garcia Borges y Otros", solicitando salida de dominio municipal.-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), solicita dis-

//

//tribución del Rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas", hasta el duodécimo del mes de Julio del corriente año por $ 13.886.41.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Comisión Pro Ayuda a los Bacilares del Hospital San Carlos, solicita un donativo de la Junta.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Héctor Curuchet, comunica se hizo cargo de la Intendencia de Colonia.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Asociación Rural e Industrial de Maldonado, comunica integración de autoridades.-Resolución: Enterado, téngase presente, acúsese recibo y archívese.-Asociación de Funcionarios Municipales, su invitación al almuerzo a realizarse en "El Ceibo".-Resolución: Comuníquese a los señores ediles, y fecho archívese.-Edil Sr. Alonso Lussich, solicita antecedentes relacionados con la construcción del Palacio Municipal.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante.-Junta Departamental de Salto, su gestión para la no concurrencia de Uruguay a la Conferencia Interamericana de Caracas.-Resolución: Inclúyase en el orden del día.-Ministerio de Hacienda, transcribe decreto-ley sobre emisión de Deuda Pública Municipal, de acuerdo al Decreto N° 1473 de esta Junta del 20 de Junio de 1953.-Resolución: Inclúyase en asuntos entrados.-EDIL SR. MOLINARI, agradece atenciones de la Junta al interesarse por su salud.-Resolución: Inclúyase en asuntos entrados.-Intendencia Municipal, solicita envio del Exp. N° 2489/953.-Resolución: A asuntos entrados.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. MOLINARI, agradece atenciones de la Junta al interesarse por su salud y solicita se deje constancia en Acta de ello.-La Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1504: Déjase constancia en Acta del agradecimiento del señor Molinari y archívese.-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita transposición de $ 920.00 del rubro "Muebles y Utiles" de este Cuerpo y creación del rubro "Personal Extraordinario", para proceder al pago de las sumas adeudadas al Secretario y Auxiliar Sr. Washington Urbin.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1505: Transpóngase la suma de $ 920.00 del rubro "Muebles y Utiles" de este Cuerpo, que posee una disponibilidad de $ 1.012.72 hasta el duodécimo de Julio del corriente año,-y créase el rubro "Personal Extraordinario", para proceder al pago de $ 260.00 a favor del Secretario Sr. Tomás Cassella y $ 600.00 más el 10 % de C. Pa-

//

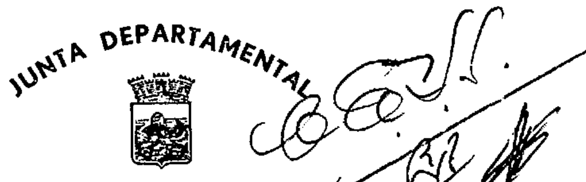


-//tronal a favor del Auxiliar Sr. Washington Urbin.-Pase por su orden a la Dirección de Contaduría Municipal y Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita envio del Exp. 2489, caratulado"Ministerio de - Hacienda", transcribe decreto-ley sobre emisión de deuda pública municipal.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1506: Remítase como se solicita sin ser considerado por este Cuerpo, con caracter de devolución, y recibido que fuere, inclúya en el orden del dia para ser tratado.-Declárase urgente.-MINISTERIO DE HACIENDA, transcribe decreto-ley sobre emisión de deuda pública municipal, de acuerdo al Decreto N°1473 de esta Junta de fecha 20 de Junio de 1953.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1507:Visto: lo solicitado por la Intendencia Municipal, según expediente N° 2503/953, remìtanse los presente obrados a ésta, con caracter de devolución y recibidos que fueren, inclúyase en el orden del dia para su consideración.-Declárase urgente.-MINISTERIO DE HACIENDA,acusa recibo oficio N°164/953 sobre designación del Sr.Menafra para integrar la Junta Asesora de Estadística y Censo,y señala que hubo error de interpretación con respecto a la nota que dicho Ministerio cursara oportunamente.-Resolución:Inclúyase en tercer término del Orden del Día de la próxima sesión.-JUNTA DEPARTAMENTAL, DE ROCHA, sugiere la designación del señor Diputado Doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), como delegado de las Juntas Departamentales,-ante la Junta Asesora de Estadística y Censos.-Resolución: Inclúyase en cuarto término del orden del dia próximo.-Por MOCION DEL EDIL SR/ BORGES, la Junta por unanimidad resuelve tratar en el orden del dia de hoy, una gestión de fraccionamiento iniciada por el señor Carlos Fernández Moreno.-- Asimismo y en mérito a una sugerencia del edil señor Costa, el Cuerpo dispone tratar en la sesión de hoy la distribución de una partida de $ 13.886.41 del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" hasta el duodécimo de Julio del corriente año en varias obras.-Siendo la hora 17 y 15 entran a sala los ediles señores José L. Chifflet y Ricardo Donter (suplente).-Acto seguido, la Junta Departamental, en mérito a una sugestión del EDIL SR.FERNANDEZ, dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1508: Solicíítese de la Intendencia Municipal la devolución del Expediente N° 1641, caratulado"Comité Patrióti-

//

//co de San Carlos, solicita se denomine "General José Artigas" a la actual Plaza 25 de Mayo de dicha localidad.-A esta altura el EDIL SR. JAURENA, ilustra al Cuerpo sobre un proyecto que ha estructurado, referente al Ordenamiento e individualización de Manzanas en las zonas urbanas y suburbanas de la ciudad de Maldonado.-Despues de dar lectura a la exposición de motivos y de explicar el referido edil, las razones que lo han inducido a confeccionar dicho proyecto, el Cuerpo tras breve deliberación resuelve pasar a estudio de la Comisión de Legislación el mismo.-ORDEN DEL DIA.-ABEL ROSSINI, AMERICA ROBALLO DE BREA y LORENZO H. DE ZOUZA, solicita permiso para fraccionar el padrón 597 de la 5a. sección, (Balneario Solis).-En uso de la palabra el SR. LANDAUER, expresa que ha suscrito discorde el informe de la Comisión de Legislación, por no haberse llenado en este caso las disposiciones establecidas en la Reglamentación de la Ley 10751 sobre propiedad horizontal.-Tras breve deliberación, en la que los señores Borges y Jaurena refutan los argumentos del señor Landauer, la Junta en mérito a una sugestión del edil señor Costa, dicta por mayoría el siguiente DECRETO N° 1509:(10 votos en 12) Pase a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Arquitectura se sirva informar si la presente gestión se ajusta a la Reglamentación de la Ley 10751 sobre propiedad horizontal de fecha 28 de Setiembre de 1948 y para el caso negativo, indique circunstanciadamente los extremos en que no se cumplen.-Declárase urgente.-EDIL SR. COSTA, su pedido de reconsideración al Decreto N° 1478, por el cual el Cuerpo resolvió tener presente el nombre de la Señorita Verónica Radavicius, para ocupar el cargo de Auxiliar Taquígrafa a crearse en el Presupuesto de la Junta del Ejercicio 1953.-Puesto a votación el pedido de reconsideración solicitado por el señor Costa, resultó afirmativo por unanimidad, resolviéndose incluir en el orden del dia de la próxima sesión el debate de dicho asunto.-Siendo la hora 18 y 5 se retira de sala el edil señor Landauer.-ALONSO CAPRARIO BONAVIA y HECTOR MANCINI, solicita concesión exclusiva para instalar columnas de avisos.-Tras breve deliberación y en mérito a una sugestión del edil señor Bianchi, la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1510: Pase al Ejecutivo Comunal, a fin de que la Dirección de Arquitectura Municipal, proyecte tipos de columnas luminosas aunciadoras, teniendo en cuenta el factor es-

//



//tático; debiendo por otra parte, estructurar un Pliego de Condiciones para el llamado a licitación.-Fecho vuelva para proveer.-Se deja expresa constancia que se retira de sala el EDIL ANTONIO L. FERNANDEZ, con motivo de pasar a tratar la Junta una gestión de fraccionamiento del señor Carlos Fernández Moreno, por razones de parentesco.-CARLOS FERNANDEZ MORENO, solicita permiso para fraccionar el padrón 237 de la manzana 17 en la 2a. sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1511: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-De inmediato vuelve a sala el edil señor Fernández.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita distribución del Rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" por $ 13.886.41 hasta el duodécimo de Julio del corriente año en las siguientes forma: Para equipos camineros $ 5.000.oo.-Para camineros rurales $ 702.24.-Veredas, árboles y arreglo de plazas en Punta del Este $ 4.500.00.-Adquisición de aparejos y roldanas para el Corral de Abasto de Aiguá y energía eléctrica $ 1.500.oo.-Camino de Playa Grande a Carretera Las Flores $ 1.000.oo.-Para imprevistos $ 1.184.17.-Total: $13.886.41.-A efecto de asesorarse la Junta con respecto a la distribución de dicha partida resuelve invitar a concurrir a sala al Intendente Municipal doctor Paravis, quien se hace presente de inmediato.-Despues de aclarar el señor Intendente, que la partida que figura de $5.000.oo para equipos camineros será destinada al arreglo de maquinarias y atento al informe invoce de los miembros presentes de Presupuesto y Hacienda, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1512: Aprúebase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la venta del coche B.2, a fin de adquirir un Jeep Camioneta para la Junta Local de Punta del Este.-EL EDIL SR. MENAFRA, expresa que ha suscrito negativamente el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque tiene entendido que el coche V.8, modelo 1948, según se ha tratado en la Junta oportunamente, sería destinado para ésta;y en razón de que se solicita la anuencia al Cuerpo para adquirir un Jeep Camioneta, después que éste se ha comprado,lo que no se ajusta a lo que establece la Ley.-No obstante acota/

el Sr.Menafra,que le consta que el Ejecutivo Comunal,al adquirir el referido vehículo,se ha visto beneficiado en una suma de $700.oo aproximadamente.-Siendo la hora 18 y 45,vuelve a Sala el Edil Sr.Landauer.-Contesta el Sr.Intendente Municipal ,que si ha procedido a adquirir el Jeep Camioneta,es porque le consta que la Junta tácitamente lo autorizó a proceder en esa forma,en oportunidad de la visita que realizaran al seno de este Cuerpo,los Miembros de la Junta Local de Punta del Este.-A esta altura la Junta resuelve prorrogar la sesión hasta la hora 19y 30.-Se dispone la lectura de la parte pertinente,del acta correspondiente a la sesión de este Cuerpo en que se recibió a los miembros de dicha Junta Local, de la que no surge dicha autorización.-El Sr.Intendente Municipal ,expresa que le consta que en dicha sesión se le autorizó en principio,para proceder a la adquisición del referido vehículo,lo que no se ha asentado en el acta correspondiente;-no obstante,agrega,que si la Junta así lo resuelve,está en condiciones de desistir del negocio.-El Sr.LANDAUER, manifiesta que el Ejecutivo Comunal no pudo haber conseguido la anuencia de la Junta Departamental para votar gastos sin propuestas,-lo que evidencia que existe irregularidad de procedimiento.-El Sr.Borges,manifiesta que el Sr.Intendente Municipal acaba de expresar que el negocio no está terminado y en consecuencia puede desistir del mismo.-El Sr. Chifflet, expresa que de lo que ha manifestado el Sr.Intendente,surge que se ha encuadrado en lo que dispone la Ley,ya que estaría dispuesto,si así lo resolviera la Junta,a desistir del mencionado negocio.-Tras breve deliberación en la que intervienen varios Señores Ediles,el Sr.MENAFRA,expresa que él por su parte,no desea obstaculizar con su discordia,una adquisición beneficiosa para la Comuna,-sino que ha querido destacar el procedimiento erróneo seguido por ésta,al comprar un vehículo antes de tener la anuencia de - la Junta Departamental.-En consecuencia la Junta por unanimidad(12 votos),dicta el siguiente DECRETO N°1513: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;- 1°)Autorízase en principio a la Intendencia Municipal,para adquirir una camioneta jeep,a la firma Di Lorenzo por la suma de $8.000.oo(ocho mil pesos).-2°)Para financiar dicha compra dispónese la venta por medio del llamado a propuestas por un - plazo no menor de veinte días,del automóvil"Ford V.8 modelo 1948"chapa B2.-Pase al Tribu-//



nal de Cuentas de la República,a sus efectos,declarándose urgente.-A la hora 19 y 30,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Enmendado: "Borges","estético","ésta", "Ley", "si", "desea".-Vale.-Sobreborrado: "$ 13.886.41", "Orden del" "establecidas", "1948","no", "Municipal", "autorizase".-Vale.-

Tomas Cassella.
Secretario.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.-

ACTA N° 80.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un dia del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo Donteo (suplente), Antonio L. Fernández (suplente), Carlos R. Estades,Carlos Landauer, José L. Chifflet, Héctor Jaurena, Carlos Arcelus Bosch y Celedonio Iriondo Garino.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-Faltaron sin aviso los ediles señores Alcorta, Menafra, Costa y Molinari y con licencia el señor Alonso Lussich.-A la hora reglamentaria, 16 y 43 existiendo quórum legal para sesionar, el señor presidente declara abierto el acto;-En virtud de expresar los señores Fernández y Landauer, que no recibieron el repartido del acta anterior n° 79 del 24 de Julio del corriente año, se dispone la lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: En mérito a una sugestión del EDIL SR. JAURENA, la Junta resuelve tratar en el 16 término del orden del día de hoy, el numeral 46 del mismo.-Siendo la hora 17 y 10, entra a sala el edil señor Cairo Medina.-La Junta presta aprobación al trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Junta Local Autónoma San Carlos, remite proyecto de Ordenanza sobre obras sanitarias.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Junta Local Autónoma San Carlos, remite proyecto de Ordenanza sobre lineas y niveles de esa ciudad.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS: JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS, solicita se adopten las medidas del caso, para la apertura del ARGENTINO HOTEL PIRIAPOLIS en la próxima

//

//temporada.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-EDIL SR. JAURENA, su proyecto de decreto modificando el artículo 7° de la ORDENANZA DE EDIFICACION de Punta del Este.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDUARDO GREEMBER, referente edificación proyectada en el Hotel San Sebastian de Piriápolis, sobre la medianera de su propiedad.-Resolución: Pase a la Comisión de Legislación, a fin de ser estudiado conjuntamente con el expediente nº 2476/ 953, que obra en su poder.-ORDEN DEL DIA: RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1478, dictado por este Cuerpo el 3 de Julio del corriente año, por el cual se dispuso tener presente a la señorita Verónica Radavicius, para ocupar el cargo auxiliar taquígrafo a crearse en el Presupuesto del ejercicio 1953.-En mérito a una sugestión del edil señor Bianchi, se resuelve posponer la consideración de este asunto, para cuando concurra a sala el edil señor Costa.-CAMILO PEREZ, solicita permiso para fraccionar el padrón 1449 de la 2a. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1514: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-MINISTERIO DE HACIENDA, acusa recibo del Oficio N° 164/953, sobre designación del Sr. Menafra para integrar la Junta Asesora de Estadística y Censo,-y comunica que ha habido error de interpretación en dicho nombramiento.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1515: Derógase el Decreto N° 1451 del 1° de Julio del corriente año, por el cual se designa al Edil Sr. Menafra, como delegado de este Cuerpo, para integrar la Junta Asesora de Estadísitica y Censo.-Solicítese a los Diputados por el Departamento señores Lorenzo Mussio y Pedró Tamón, tengan a bien aunar ideas sobre el particular, con los Representantes Nacionales de los demás Departamentos.-Comuníquese y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, propone al Diputado Nacional Héctor Lorenzo y Losada, como delegado de las Juntas Departamentales, para integrar la Junta Asesora de Estadística y Censo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1516: Comuníquese la resolución recaída en el Expediente N° 2495 y fecho archívese.-Sucesión de LUIS PEREIRA, solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección, padrón 404.-Por unanimidad la Junta //

// dicta el siguiente DECRETO N° 1517: Con lo informado por la Comisión de Legislación,- apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-DEMETRIO DE MARINIS, solicita permiso para fraccionar el padrón 2164 de la 3a. sección.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1518: Atento: al informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ANGEL NIEBLA, solicita subdivisión del terreno empadronado con el N° 1172(manzana 98 de la 2a.Sección).-Por unanimidad,la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1519:Visto:lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase la subdivisión de tierras de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-SuCESORES DE LUIS RAPETTI, solicitan permiso para fraccionar el padrón 403 de la manzana 30 de la 2a.Sección.Por unanimidad(11 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1520: Atento: a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-CANDIDIDO VEGA, solicita permiso fraccionar padrón 1434 de la manzana 133 de la 2a. sección.- Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1521: Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, para dar vista al interesado, quien deberá producir prueba de las fechas de las construcciones, asi como de los permisos pertinentes.-Declárase urgente.-RICARDO HECTOR ALLAUME BARROCA, solicita salida de dominio municipal de sobras de terreno del padrón 790 de la manzana 70 de Maldonado.-Por unanimidad (11 votos) la Junta - dicta el siguiente DECRETO N° 1522: Visto: el precedente informe de la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salida del dominio municipal, las sobras de 87 metros 9164 centímetros cuadrados, ubicadas en la manzana 70 padrón 790 de la 1a. sección judicial de Maldonado, a favor del Sr. Ricardo Héctor Allaume Barroca, por vía de enajenación y previo pago del importe que corresponda.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ARISTO RODRIGUEZ, solicita salida de dominio municipal de sobras de terreno del padrón N° 1100, manzana 90 de la 2a. sección.-Por unanimidad (11 //

//votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1523: Atento: a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos de fecha 17 de Junio del corriente año, que luce a fojas 9 v.y 10 de estos obrados.-Vuelva a la Junta de procedencia, declarándose urgente.-ROBUSTIANO NOCETTI, solicita salida de dominio municipal (padrón 486 de la manzana 84 de la la. sección).-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1524: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, a favor del señor Robustiano Nocetti, el solar compuesto de una superficie de 920 metros 20 decimetros cuadrados, empadronado con el N° 486 de la manzana N° 84 de la la. sección judicial del Departamento de Maldonado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S.A.,y otros, solicitan salida de dominio municipal en la la, sección,-de varios padrones.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1525: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; decláranse salidos del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, los solares que a continuación se detallan: a favor de CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A., el solar empadronado con el N° 1748, ubicado en la la. sección judicial del departamento de Maldonado, señalado con la letra A. en el plano del Agrimensor José Suárez Abal, registrado en la Dirección General de Catastro el 1° de Julio de 1952 y el solar empadronado con el N° 2335, ubicado en la misma sección, señalado con la letra B. en el plano del mismo Agrimensor;-a favor del señor ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA, el solar empadronado con el N° 2086, ubicado en la misma sección que los anteriores, señalado con el N° 1 del plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino, inscripto con el N° 23 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado, el 1° de Marzo de 1940; el solar empadronado con el N° 1899, ubicado en la misma sección que los anteriores, señalado con el N° 3 del plano del Agrimensor Quartino; el solar empadronado con el N° 2093, ubicado en la misma sección y señalado con el N° 5 del plano del Agrimensor Quartino; el solar empadronado con el N° 2031, ubicado en la misma sección y señalado con el N° 8 del plano del Agrimensor //

//-Quartino; el solar empadronado también con el N° 2031, ubicado en la misma sección y señalado con el N° 9 del plano del Agrimensor Quartino; el solar empadronado con el N° 1900 ubicado en la misma sección y señalado con el N° 11 del plano de Agrimensor Quartino; el solar empadronado tambièn con el N° 1900 ubicado en la misma sección y señalado con el número 12 del plano del Agrimensor Quartino; el solar empadronado con el N° 1749, señalado con el N° 13 del plano del Agrimensor Quartino y ubicado en la misma sección y el solar - ubicado tambièn con el N° 1749, ubicado en la misma sección y señalado con el N° 14 del plano del Agrimensor Quartino.-A favor de DORA HERNANDEZ, el solar empadronado con el número 1975, ubicado en la la. sección del Departamènto de Maldonado, señalado con el N° 10 en el plano del Agrimensor Quartino y à favor del Sr. ROMAN ALBERICI; el solar empadronado con el N° 1731, ubicado en la la. sección de este departamento y señalado con el N° 4 en el plano del Agrimensor Quartino.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-DONATA A. de PEREIRA; por SUCESORES DE LUIS M. PEREIRA, solicita salida de dominio municipal de sobras del padrón 735, manzana 170 de la la. sección.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°-1526: Atento: a lo informado por la C. de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salida del dominio municipal, a favor de doña Donata Acosta de Pereira, Ofelia, Aurora, Luis Dionisio, Olivar Liborio, Julio Claro, Donato Isabelino, Elbio Pláxedes y Maria Pereira Acosta y de los nietos naturales - Fausto Eduardo, Luis Carlos, Edison, Ovidio, José Martin, Maribel y Fausto Elio Pereira Diaz, las sobras de 556 metros con 91 decímetros cuadrados, ubicadas en la manzana N°170, padrón 735 de la la. sección judicial del departamento de Maldonado, condicionando esta aprobación al dictamen de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que tales sobras no son necesarias para ensanche o apertura de calles; todo ello, previo pago de los derechos correspondientes.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-SR. AUGUSTO SAGRISTA, su renuncia del cargo de Edil de esta Junta.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N/° 1527: Visto: el precedente informe de la Comisión Especial; acéptase la presente renuncia, agradézcanse los servicios prestados, convóquese al suplente que corresponda y fecho archívese.-JOSE ARAUJO CAL, presenta renuncia del car-

//

//go de Edil suplente de esta Junta.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1528: Vistos: Acéptase la renuncia de que ilustran estos obrados, comuníquese, convóquese al suplente que corresponda y archívese.-A esta altura la Junta resuelve postergar la consideración de los numerales 16, 17, 18, 19 y 20 del Orden del Dia de hoy.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, su posición frente a los proyectos del Poder Ejecutivo, que gravan las fuentes impositivas de los Municipios.-En uso de la palabra el SR. LANDAUER, expresa que con ese nuevo gravamen a la tierra, que se crea con el Proyecto-Ley que se ha remitido a la Asamblea General para su aprobación, viene a perjudicarse en especial manera a nuestro Departamento, por cuya razón entiende que en la nota que habrá de enviarse a los diputados señores Lorenzo Mussio y Pedro Tamón, debe hacerse notar estas consideraciones.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1529: Adherir a la gestión de la Junta Departamental de Lavalleja, interesando a los Diputados por el Departamento para colaborar en tal sentido.-Comuníquese y fecho archívese.-Acto seguido la Junta, en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. JAURENA, dicta el siguiente DECRETONº1530.- 1º) Cúrsese nota a la Cámara de Representantes y Senadores, así como a los Diputados por el Departamento, comunicándoles que frente al Proyecto de Impuesto remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, que grava las TRANSFERENCIAS DE AUTOMOVILES, para financiar el servicio de policía caminera, éste Cuerpo ha estimado que el mismo es violatorio de la Constitución de la República y atentatorio para la economía municipal.-2º) Remítase circular a las Juntas Departamemtales del País, solicitándoles se sirvan realizar un movimiento similar ante las autoridades pertinentes.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 40 se retiran de sala los ediles señores Vallari,-Bianchi y Donter.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, su gestión para que el Poder Ejecutivo proyecte un movimiento entre las Naciones Americanas, para intensificar las investigaciones del cáncer.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1531: Adherir a la presente iniciativa, gestionando del Poder Ejecutivo, se sirva proyectar un movimiento entre las Naciones de América, para formar un fondo común para intensificar las investigaciones del cáncer.-Comuníquese, téngase presente y archívese.-Declárase urgente.

//

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, transcribe Decreto-Ley sobre suspensión de desalojos en los predios destinados a la agricultura, granjas y lecherias.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1532: Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su gestión sobre reparación Carretera Maldonado-Punta Ballena.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1533: Enterado, téngase presente y archívese.-DIRECCION DE CONTADURIA, remite estado de ingresos y egresos correspondientes a Noviembre de 1952.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1534: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, apruébanse los precedentes estados, pudiendo los señores ediles tomar conocimiento de ello, si así lo desearen.-Fecho archívese.-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL, remite estados de ingresos y egresos correspondientes a Diciembre de 1952.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1535: Apruébanse los estados de referencia, quedando los mismos a disposición de los señores ediles en Secretaría.-Fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, MOCION EDIL SR. ALCORTA, para que durante un año se destine el producido de los impuestos municipales de las carreras automovilísticas de Piriápolis, a beneficio del Hospital de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1536: Pase a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Contaduría informe sobre el monto de lo que se recauda por tal concepto, debiendo exponer por otra parte,-sus puntos de vista sobre el particular.-Declárase urgente.-Se resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión una gestión de la Dirección de Tránsito Municipal por la que solicita la consideración del Proyecto de Ordenanza General de Tránsito.- Se deja expresa constancia que la aprobación de una gestión de salida de dominio municipal, de la Sucesión Luis M. Pereira, fuera del orden del dia, fué por sugestión del edil señor Jaurena.-A la hora 18 y 47,se levantó la sesión,labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendado:"1524","Dirección".-Vale.-Sobreborrado"Camilo","1518","solicitan","790","Rodríguez","Nocetti",también","Albericci","17","hacerse".-Vale.- Entrelíneas:"16 y 43".-Vale.-Enmendado"Donter","Arcelus".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Srio.-

CELEDONIO IRIONDO GARINO.-
Pte.

ACTA N° 81.-En la Ciudad de Maldonado, a los siete dias del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Ricardo Costa, Luis Vallari, Ricardo Donter, (Supl.) Antonio L. Fernández, (Supl.) Carlos R. Estades, Ricardo Alcorta, Antonio L. Menafra, Celedonio Iriondo Garino, Ginés Cairo Medina, Héctor Jaurena y Carlos Landauer.- Faltó con previo aviso el edil señor Bianchi, sin él los señores Chifflet y Molinari y con licencia el señor Alonso Lussich.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 44, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto.-A esta altura y en mérito a haber manifestado el señor Estades que recién en la fecha recibió el repartido del ACTA N° 80, correspondiente al 31 de Julio del corriente año se dispone la lectura de la misma, la que es aprobada sin observación.-Siendo la hora 16 y 50, pasa a sala el señor Arcelus Bosch.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura la JUNTA DEPARTAMENTAL, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MENAFRA, dicta por unanimidad (12 votos), el siguiente DECRETO N° 1537: 1°) Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo vería con agrado, dispusiera la adopción de las medidas del caso, para conjurar los desperfectos ocasionados en la Playa y Rambla de Piriápolis, con motivo del temporal de Julio p.pdo, en lo que sea del resorte municipal.-2°) Diríjase nota en el mismo sentido al Ministerio de Obras Públicas.-Declárase urgente.-Seguidamente el ~~el~~ EDIL SR. MENAFRA, sugiere que la AMPLIACION DEL ALUMBRADO DE PIRIAPOLIS se estudie conjuntamente con el de Punta del Este, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-En mérito a una sugestión del EDIL SR. JAURENA, la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1538:-Remítase nota al Ministerio de Obras Públicas, gestionando la reparación del trozo de carretera que conduce a Punta del Este a la altura de la parada N° 5, que se encuentra en malas condiciones a raiz de las obras de saneamiento realizadas oportunamente; destacándole por otra parte, que este Cuerpo vería con agrado que dichos trabajos se realizaran a la mayor brevedad, dada la proximidad de la estación veraniega.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 15, entra a sala el edil señor Borges.-

//

//Seguidamente, el Cuerpo recogiendo una sugerencia del EDIL SR. JAURENA, por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1539: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas sugiriéndole la conveniencia de proceder al riego bituminoso del TROZO DE CARRETERA SAN CARLOS- MALDONADO, que cruza por el nuevo puente.-De inmediato la Junta, en mérito a una moción del SR. JAURENA, dicta por unanimidad el siguiente DECRETO Nº 1540: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la devolución del Expediente de AMPLIACION A LA ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS, aprobada por este Cuerpo el 3 de Julio del corriente año, a efecto de realizar un nuevo estudio.-Declárase urgente.-Acto continuo la Junta Departamental, atento a una sugerencia del edil SR. ALCORTA, dicta por unanimidad el siguiente DECRETO Nº 1541: Solicítese del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal e Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado se sirvan tener en cuenta en el plan que se confecciona, la construcción de un edificio para asiento de la Escuela Nº 61 ubicada en el paraje kilómetro 110, a cuyo efecto ya se han donado 5000 metros de terreno.-Declárase urgente.-A esta altura, la PRESIDENCIA, comunica que en el dia de la fecha ha dado posesión de sus cargos a los miembros de la Comisión que recabará la fecha de fundación de la ciudad de Maldonado y el balneario de Punta del Este; agregando que él por su parte, sugirió en el seno de la misma la conveniencia de que dicho estudio se hiciera extensivo a las demás localidades del Departamento.-Acota que asimismo se dispuso solicitar la colaboración de otras personas versadas en la materia.-EL SR. ESTADES, sugiere se tenga presente para ser designado, en mérito a sus conocimientos sobre el particular, el escritor señor Alvaro Figueredo.-En consecuencia y tras breve deliberación, la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1542: Facúltase a la Comisión Especial de referencia, para realizar el estudio de la fecha de fundación de las demás localidades del departamento,-así como para proceder a la designación de miembros colaboradores.-Por otra parte, se resuelve sugerir a dicha Comisión, se sirva tener en cuenta el nombre del señor Alvaro Figueredo como miembro colaborador.-De inmediato el SR. PRESIDENTE DON CELEDONIO IRIONDO GARINO, informa al Cuerpo que se gesta en estos momentos, un movimiento pro ensanche de las rutas 8 y 9, habiéndose formado en pueblo Soca, una Comisión presidida por el doctor Pedro Mag-
//

//none, otra en San Carlos, agregando que ya se han citado nombres para la integración de la de Maldonado.-Después de destacar el señor Presidente, las razones existentes para gestionar el ensanche de las citadas rutas, la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1543: Cúrsese nota a la Comisión citada presidida por el señor Magnone en pueblo Soca, expresándole que esta Junta adhiere a las gestiones que realiza en tal sentido y que está dispuesta a prestarle su más decidida colaboración.-Acto continuo la JUNTA, recogiendo una denuncia formulada en sala por el EDIL SR. COSTA, dicta por unanimidad (13 votos) el siguiente DECRETO N° 1544: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal denunciándole que en el espacio libre del fraccionamiento realizado últimamente por la Compañía Americana de Tierras S.A. se procede a la tala de los árboles allí existentes.-Declárase urgente.-En mérito a una moción del EDIL SR. BORGES, se resuelve tratar en la sesión de hoy el Proyecto de Ordenanza de Obras Sanitarias de San Carlos.-Asimismo y por sugerencia del SR. MENAFRA, se dispone la consideración deun fraccionamiento gestionado por el señor H. Pérez Ubici.-LA JUNTA aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes - ASUNTOS ENTRADOS.-Gabino de León, solicita permiso fraccionar.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Asociación de la Industria y Comercio de P. del Este, y Centro de Hoteleros de Piriápolis, comunican cambio de autoridades.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Escuela N° 74 de José Ignacio, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Ministerio de Obras Públicas, su estudio planimétrico de la Ruta N° 60.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Washigton Gaggioni, solicita permiso fraccionar en la la. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS.-CLUB DEPORTIVO MALDONADO,-invita a la Junta a los actos a realizarse el 16 de Agosto del corriente.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1545: Enterado, téngase presente, remítase nota al citado Club haciéndole notar la complacencia del Cuerpo, por la labor constructiva que lleva a cabo y fecho archívese.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicitando aprobación telegráficamente, de la Ordenanza de Saneamiento de San Carlos.-Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1546: Enterado, téngase presente y archí- //

//vese.-RECONSIDERACION AL DECRETO Nº 1478, dictado por esta Junta Departamental el 3 de Julio del corriente año, por el cual se dispuso tener presente a la señorita VERONICA RADAVICIUS, para ocupar el cargo de Auxiliar Taquígrafo a crearse en el Presupuesto de 1953. Tras breve deliberación y en mérito a una sugerencia del EDIL SR. COSTA, la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO Nº 1547: Fórmese cabeza de expediente con el Decreto Nº 1478 y su discusión y pase a la Intendencia Municipal, a fin de ser oída la opinión del señor Asesor Letrado Municipal, sobre el procedimiento seguido por el Cuerpo al dictar el mismo.-Declárase urgente.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización invertir duodécimo de Junio, Julio y Agosto por $ 18.000.oo en obras viales.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1548: Vistos: apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-NUMERAL 2º DEL ORDEN DEL DIA: JUNTA DEPARTAMENTAL, moción Edil Sr. Menafra, solicitando informes sobre instalación de altos parlantes en la Rambla de los Argentinos de Piriápolis.-EL SR. ESTADES, expresa que se abstendrá de intervenir en este asunto, por razones de parentesco con el Secretario de la Junta Local de Piriápolis.-Después de darse lectura a los informes recaídos en dicho expediente, la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1549: Pase a la Intendencia Municipal, a fin de que adopte las medidas que crea más convenientes, expresándole que este Cuerpo comparte los conceptos del informe del señor Menafra, en lo que tiene relación con los ruidos molestos.-HERACLIO PEREZ UBICI, solicita permiso para fraccionar el padrón Nº 588 de la 2a. sección.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1550: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el amanzanamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a la determinación del complemento del área correspondiente a espacios libres, de acuerdo a la obligación asumida por el gestionante.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, su Proyecto de Ordenanza sobre Obras Sanitarias para dicha localidad.-Tras breve deliberación en la que intervienen los señores Borges y Costa, el Cuerpo resuelve por unanimidad (13 votos): Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, cométese al Sr. Presidente de la misma Dn. Ricardo //

//Costa, para que recabe personalmente el informe aconsejado en dicho dictámen, dejándose constancia en el expediente.-Declárase urgente.-En mérito a una sugestión del EDIL SR/COSTA, la Junta resuelve tratar en la sesión de hoy los fraccionamientos gestionados por el señor Diego Jauregui y Angel R. de León y otros.-Se posterga la consideración de los numerales 3, 4, 5 y 6 para ser considerados en la próxima sesión ordinaria, resolviéndose incluir en primer término del orden del dia próximo la concurrencia a sala del funcionario municipal señor Quintana Miguez, a efecto de informar sobre los Servicios Agronómicos; en 2°, 3°, 4° y 5° los numerales 3, 4, 5 y 6 del orden del dia de hoy y en 6° término la moción del edil señor Menafra, sobre construcción de un Hipódromo en las inmediaciones de Punta del Este.-Se deja constancia que la Junta resolvió tratar solamente los asuntos detallados precedentemente en la próxima sesión.-ANGEL R. de LEON y DEONEL BONILLA, solicitan permiso subdividir el terreno empadronado con el N° 587 p. de la 2a. sección.-Por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1551: Pasen los presentes obrados a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a efecto de ser llenados los requisitos exigidos por la Comisión de Legislación, fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-DIEGO JAUREGUY y OTRO, solicitan permiso fraccionar el padrón 2477 de la 1a. sección.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1552: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Por moción del EDIL SR. JAURENA, el Cuerpo trata el numeral 30 del orden del dia de hoy.-DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL, solicita aprobación de la Ordenanza General de Tránsito.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1553: Enterado, archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Tránsito) hace notar la necesidad de que este Cuerpo preste aprobación a la Ordenanza General de Tránsito.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1554: Enterado, téngase presente y archívese.-FEDERICO DU PRE, solicita exoneración de patentes de rodados en su caracter de Jefe de la Sección Obras Sanitarias de Maldonado.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1555: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; No ha lugar a lo so- //

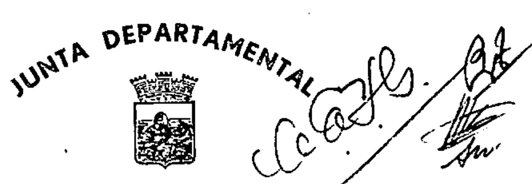
//licitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-TABARE PIRIAPOLIS F. C., solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1556: Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales solicitados al Club peticionante.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CENTRO CULTURAL DEMOCRATICO DE PUNTA DEL ESTE, solicita autorización para disponer del Campo de Aviación de propiedad Municipal y exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1557:-Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda , que el Cuerpo comparte; accédase a la exoneración solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica utilizó 789 metros cúbicos del material depositado en la Avenida Artigas para el arreglo de calles en "La Pastora", "Marconi" y "El Grillo".-Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1558: Con lo informado por la Comisión Especial, que estudia el problema relacionado con el Saneamiento de "La Pastora",-pase a la Comisión de Obras Públicas a sus efectos. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite antecedentes relacionados con inspección realizada en la Intendencia Municipal en Setiembre de 1952.-Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1559: Téngase por resolución el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que luce a fojas 34 vueltos y 35 de estos obrados, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes.-A la hora 19 y 15,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha U.Supra.-Enmendado:"Téngase".-Vale.-Sobreborrado: "versadas","aprueba","planimétrico","1548","para","declárase".-Vale.-Testado:"el".-No vale.-Entrelíneas:"Supl.)Vale.-

CELEDONIO RIONDO GARINO.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO.- -

ACTA N° 82.- En la ciudad de Maldonado,a los catorce dias del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria //

// la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles señores Ricardo Alcorta,Antonio L. - Fernández (Suplente),Carlos Landauer,Carlos Arcelus Bosch,Victoriano Plada (Suplente), Héctor Jaurena,Luis Vallari,Antonio L.Menafra y Ricardo Costa.- Faltaron sin aviso los Ediles señores Chifflet, Borges y Molinari y Con licencia el señor Alonso Lussich.-Presiden el Acto alternadamente los señores Jaurena e Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 16 y 44, el señor Jaurena declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el acta anterior N°81, del siete de agosto del corriente año,la que es aprobada por unanimidad.- Siendo la hora 16 y 50 pasa a Sala el Edil señor Carlos R. Estades.- Seguidamente el Edil señor ANTONIO L. MENAFRA,comunica que se ha enterado,que en la Villa Pan de Azúcar se procederá al remate judicial de un bien inmueble propiedad de la sucesión Félix De Lizarza y como puede convenir al Municipio dicho predio para la Instalación de un Parque Público y para la Construcción de una Plaza de Deportes,sugiere se interese al Ejecutivo Comunal en tal adquisición.-La Presidencia informa que la Intendencia está enterada del bien de referencia y piensa incluír en el plan de obras proyectado por el Edil señor Costa,una partida para la adquisición del mismo.-El señor Menafra se dá por satisfecho con las manifestaciones formuladas por el señor Jaurena en tal sentido;no obstante solicita se deje constancia en acta de su exposición.- Siendo la hora 16 y 55 entra a Sala el Edil señor Iriondo Garino,quién de - inmediato asume la Presidencia.- Acto continuo el EDIL SEÑOR JAURENA,comunica que con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fecha de creación del ESCUDO DE MALDONADO, el Ateneo Departamental llevará a cabo un acto oportunamente en el que rememorará este hecho y le ha solicitado gestione del Cuerpo en préstamo para ser exhibido el escudo que se encuentra en la sala de sesiones de la Junta Departamental.- Tras breve deliberación,se faculta a la Mesa para que proceda en consecuencia.- De inmediato la Junta,en mérito a una sugerencia del EDIL SEÑOR JAURENA,dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1560:1°) Cúrsese telegrama de adhesión al homenaje que en el dia de hoy se tributa a las educacionistas señorita María Teresa Montañés Honoré y señoras Angelíe Lafferranderie de Caraballo,Blanca Tassano de MussioY Leonor M.de Campos,así como a//



//la señorita Adela Fernández Ismendi.-2°) Asimismo remítase telegrama adhiriendo al homenaje que se tributará el dia de mañana a la Directora interina del Liceo de San Carlos señora María Amelia Cal de Cabrera.- Siendo la hora 17 entra a Sala el Edil señor Bianchi.- Seguidamente, el EDIL SEÑOR JAURENA, a título personal solicita se curse nota a la Intendencia Municipal,sugiriéndole se sirva realizar las gestiones del caso ante los Ferrocarriles del Estado, a fin de proceder al retiro del alambrado que separa la estación del Ferrocarril de Maldonado con el Barrio Odizzio, en el tramo de la calle que conduce a la misma.- A esta altura el señor IRIONDO GARINO, entera al Cuerpo que con motivo del Plan de Pavimentación de Maldonado,en el periódico"La Democracia" del 8 de los corrientes, ha aparecido un suelto intitulado " Cuatro Preguntas Concretas", entendiendo que esta Junta debería contestar el mismo.- En consecuencia y tras breve deliberación,la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1561: Facúltase a Secretaría para contestar en nombre del Cuerpo el suelto de referencia, debiendo al efecto asesorarse con el señor Contador Municipal.- Siendo la hora 17 y 20, entra a Sala el Edil Suplente señor Ricardo Donter.- Seguidamente LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Junta Departamental de Soriano y Junta Departamental de Paysandú,solicitan se gestione de los Diputados por el Departamento la no sanción de los Proyectos de Impues-tos que gravan fuentes de recursos municipales.- Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Legislación, de los siguientes fraccionamientos gestionados por ~~/~~ Carlos María Fontana y César de Ferrari en la segunda sección,Juan Núñez en la segunda sección, y Elsa Méndez en La Barra.- ASUNTOS ENTRADOS: Intendencia MUNICIPAL, solicita que se aplace la consideración de la exposición que formulará el Edil señor Menafra,relacionada con Sueldos Progresivos, hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas de la República sobre el particular.- Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1562: Visto: Accédase a lo solicitado,retírese dicho asunto del Orden del Día,téngase presente y archívese.- LIGA FOMENTO DE PUNTA DEL ESTE Y ASOCIACION DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO, solicitan la designación de un representante de esta Junta, para integrar el Comité que tendrá a su cargo la Organización de la Asamblea

Departamental que apoyará el movimiento turístico propiciado por la Federación Uruguaya de Turismo.- Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1563: Vistos: Desígnase al señor Presidente de esta Corporación, para que la represente ante el Comité de referencia.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- A esta altura el Edil señor COSTA, teniendo en cuenta la misión que le encomendara el Cuerpo en la anterior sesión, comunica que ha recabado el informe del Director de Arquitectura Municipal en el PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE- OBRAS SANITARIAS PARA SAN CARLOS-, formulando moción para que el mismo se trate sobre tablas, temperamento que es compartido por el Cuerpo.- Por Secretaría se dá lectura al Proyecto de Ordenanza de Referencia, así como al informe del Técnico Municipal.- El EDIL SEÑOR BIANCHI, por su parte expresa que a su criterio no debe exigirse el sifón desconector, ya que lo que se desea es contemplar el tipo de viviendas modestas y con ello sin duda se encarecerá la obra sanitaria.- EL EDIL SEÑOR COSTA, expresa que de la entrevista mantenida con el técnico Municipal y el Ingeniero de Saneamiento señor Fernández, ha podido enterarse que la Instalación del referido sifón es necesaria.- En mérito a una sugestión del Edil señor Costa, el Cuerpo resuelve invitar a pasar a Sala al Director de Arquitectura Municipal señor Villegas Berro, a efecto de ser oída su opinión sobre el particular.- En estos momentos, concurre a Sala el señor Intendente Municipal Doctor Don ERNESTO F.PARAVIS, quién expresa su deseo de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio, a efecto de poder plantear un problema a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Sin embargo al enterarse que ésta Junta está tratando un proyecto de Ordenanza sugiere que en vez de realizarse el cuarto intermedio, cuando concurra a Sala el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se traslade en compañía de los demás Miembros a su despacho, a efecto de plantearles dicho asunto.- Siendo la hora 18 y 15, concurre a Sala el Director de Arquitectura Municipal señor VILLEGAS BERRO, quién al enterarse por la Presidencia, del motivo por el cual se le ha invitado a concurrir a Sala, expresa que de una entrevista realizada con el Ingeniero de Saneamiento señor Fernández, ha llegado a la conclusión de que el sifón es necesario en las instalaciones sanitarias, pués con ello se evita la penetración de gases a la red cloacal.- EL SEÑOR PRE-

//

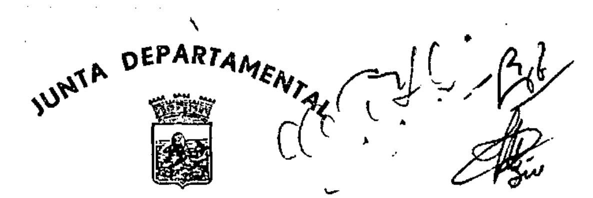


SIDENTE, a título informativo, comunica que en la Intendencia Municipal de Montevideo, las exigencias de obras sanitarias en viviendas modestas, son menores que las que se prevéen en el Proyecto formulado por la Junta Autónoma de San Carlos.- EL SEÑOR DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL, expresa por otra parte, que entiende que debe establecerse claramente - que se entiende por vivienda modesta, a fin de evitar ciertos abusos.- Acota que el requisito de la planilla de Contribución Inmobiliaria no es suficiente pues muchas veces el aforo es muy exigüo.- En mérito a estas consideraciones la JUNTA por moción del SR. LANDAUER, dicta la siguiente resolución: Remítase por Secretaría un ejemplar de la Ordenanza de Viviendas Modestas a la Comisión de Legislación a fin de realizar un nuevo estudio de la misma.-Siendo la hora 18 y 30, entra a Sala el Edil Sr. Cairo Medina.-A esta altura se retira de Sala el Director de Arquitectura Municipal, después de agradecer la Presidencia su información sobre el particular.-EL EDIL SR. BIANCHI, expresa que él se opondrá al requisito del sifón, por encarecerse con ello la obra sanitaria.-EL EDIL SR. ALCORTA, formula moción para que se apruebe la Ordenanza tal como ha sido redactada por la Junta Local Autónoma de San Carlos.-EL SR. COSTA, solicita del Sr. Cairo Medina, se sirva informar acerca del precio del sifón y su colocación; expresando éste que oscilará entre $ 8.00 a $ 9.00.-EL SR. LANDAUER, formula moción para que se apruebe el Proyecto de Ordenanza redactado por la Junta Autónoma de San Carlos con la agregación de un sifón - desconector.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Alcorta, resultó negativa (5 votos en 14).-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Landauer, resultó afirmativa (8 votos - en 14).-A pedido del Edil Sr. Bianchi, el Cuerpo resuelve realizar la votación de la moción formulada por el señor Alcorta en forma nominal, habiendo obtenido el siguiente resultado: Por la afirmativa votaron los Ediles señores Bianchi, Estades, Alcorta, Fernández e Iriondo Garino.-Por la negativa los señores Costa, Vallari, Donter, Menafra, Landauer, Arcelus Bosch, Plada, Cairo Medina y Jaurena.-El Sr. Landauer, funda su voto negativo en la siguiente forma: Voto negativamente la moción del señor Alcorta, por entender que la observación formulada por el Ingeniero de Saneamiento señor Fernández y su portavoz que coincide con ese criterio señor Villegas Berro, debe aumentarse la instalación -

//

//proyectada, con la inclusión de un sifón desconector en atención a que se mejora el - servicio de saneamiento, evitándose la penetración de gases de la red cloacal y la razón - económica que con este aditamento soluciona para el caso de obstrucción y que por otra parte el encarecimiento en la totalidad de la obra es insignificante.-EL SR. JAURENA, y el SR. CAIRO MEDINA, adhieren al fundamento de voto formulado por el señor Landauer.-EL EDIL SR. MENAFRA, funda su voto negativo, por entender que la Ordenanza formulada por la Junta Local Autónoma de San Carlos, no contempla las exigencias mínimas, de acuerdo con los informes técnicos proporcionados en Sala.-EL SR. ALCORTA, funda su voto afirmativo, por entender que esa exigencia técnica, supera las exigencias técnicas de la Intendencia Municipal de Montevideo en casos similares, y por que además tiene el convencimiento de que la Junta autónoma de San Carlos, antes de enviar este Proyecto a consideración de la Junta Departamental, debe haberlo estudiado suficientemente.-LOS EDILES SEÑORES ESTADES, BIANCHI e IRIONDO GARINO, adhieren al fundamento de voto formulado por el señor Alcorta.-En consecuencia la JUNTA DEPARTAMENTAL COMO SOLUCION PARA OBTENER DE INMEDIATO EL CEGAMIENTO DE LOS POZOS NEGROS EN LA PLANTA URBANA Y SUBURBANA DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS, para las casas con frente a calles donde existe red de saneamiento, dicta el siguiente DECRETO - Nº 1564: Artículo 1º) En las obras sanitarias internas que se realicen en "Viviendas Económicas", en construcciones cuyo valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de $ 3.000.oo (tres mil pesos) y en edificios cuya construcción tenga con anterioridad al año 1940, se exigirá únicamente: 1º) Una cámara al frente (cámara de inspección principal), con sifón desconector, sin ventilación al colector público y sin rejilla de aspiración; 2º) El ramal de cañería indispensable; 3º) Cámara de inspección;- 4º) En el cuarto de baño un inodoro común o tasa turca; 5º) En la cocina una pileta que podrá ser de material o pre-fabricada y un interceptor de grasa a pileta de patio y 6º) Ventilación en el punto más alto de la cañería.-Artículo 2º) Si no existiera local para la colocación del inodoro se podrá instalar un gabinete indispensable que podrá ser de material, dolmenit, zinc o aluminio, de dimensiones mínimas.-En caso que se construya - de material podrá indicarse como construcción existente en el plano de la obra de sanea-

//



//miento, sin exigirse plano de construcción.-Artículo 3°) El expediente a que se refiera de construcciones anterior al año 1940 se pasarán a fin de ser informados si ha tenido construcciones o reconstrucciones posteriores, a la Oficina de Rentas de San Carlos.- Artículo 4°) Los propietarios de vivienda económicas, ya construidas o a construirse y de bienes cuyo aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de $ 3.000.oo sean única propiedad, quedan exoneradas de todo impuesto, derechos, tasas municipales, - que afecten la tramitación de los expedientes y de gastos de estudios de planos y contralor de obras.-Artículo 5°) No podrán acogerse a los beneficios de este decreto, las Escuelas, Sanatorios y casas de comercio y las obras que se realicen de acuerdo con esta - Ordenanza, deberán ser completadas en caso de que se hagan nuevas construcciones o se modifiquen o amplíen las existentes.-Artículo 6°) La Oficina Técnica del Municipio efectuará los planos gratuitamente, de acuerdo con las exigencias mínimas de este decreto, cuando se trate de Viviendas económicas o de propiedades de aforo inferior a $ 3.000.oo que constituya único bien.-Artículo 7°) Los propietarios que no realicen las obras sanitarias y no cieguen los pozoz negros dentro del plazo acordado por la Junta Local Autónoma de San Carlos, sin perjuicio de las sanciones establecidas en Ley de Saneamiento, serán penados por primera vez con una multa de $ 20.oo; si a los noventa dias de aplicada la multa no se hubieren hecho las obras, la multa se duplicará y seguirá duplicándose - cada noventa dias hasta llegar a un máximo de $ 160.oo.-Artículo 8°) Sin perjuicio de - las multas establecidas en el artículo anterior, en caso de insalubridad notoria motivada por pozos negros y depósitos colmados y que el propietario de la finca rehuse a su - agotamiento inmediato en cumplimiento de la intimación perentoria de la Oficina, el agotamiento será hecho por el Municipio y el cobro de su importe y demás gastos que se originen se hará efectivo por vía administrativa o judicial.-Artículo 9°) Comuníquese, etc. Siendo la hora 18 y 45 se retira de sala el edil señor Antonio L. Fernández.-A esta altura el EDIL SR. JAURENA, formula moción en el sentido de que se trate el proyecto SOBRE INDIVIDUALIZACION DE MANZANAS EN LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO.-El SR. PRESIDENTE, hace notar que no se ha tratado ningún asunto del orden del dia de hoy, lo que podría a-

//tribuirse a la Mesa.-EL SR. CAIRO MEDINA, comunica que el Sr. Intendente le acaba de expresar su deseo de tratar en Comisión General un asunto que requiere urgente solución.-Cuando se iba a proceder a considerar estas mociones, se retiraron de Sala los ediles señores Bianchi, Plada, Costa, Vallari y Donter, quedando el Cuerpo sin número siendo la hora 19 y 5.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha - Ut-Supra.-Enmendado:"siguiente","y".-Vale.-Sobreborrado:"Bosch","agosto","pasa","Carlos", "retírese","integrar","desconector","Sala","mérito","por","ningún".-Vale.- Testado:"i", "v".-No Vale.-Entrelineas:"Chifflet","Bianchi".-Vale.-

CELEDONIO IRIONDO GARINO.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO.-

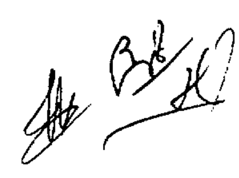
-ACTA Nº 83:En la Ciudad de Maldonado,a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental,a efecto de ser tratado el asunto relacionado con Plan de Pavimentación de Maldonado,concurren a Sala los Ediles Sres.Héctor Jaurena,Ricardo Costa,Luís Vallari y Antonio L.Fernández.-A la hora 15 y 20,no existiendo quorum legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes;labrándose para constancia la Presente,que se firma en el lugar y fecha UT SUPRA.-

HECTOR JAURENA.-
VICE PRESIDENTE.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

ACTA Nº. 84.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiun dias del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles señores Ricardo Costa,Luis Vallari,Roberto Bertani (Suplente) Ricardo Alcorta,Antonio L.Fernández, Carlos R. Estades,Ernesto Olmedo Rodriguez (Suplente), Ginés Cairo Medina y Héctor Jaurena.- Faltaron sin aviso los Ediles señores Borges,Bianchi,Molinari e Iriondo Garino,con él el señor Chifflet y con licencia el señor Alonso Lussich.- Presidè el acto el Primer Vice Señor Héc-/



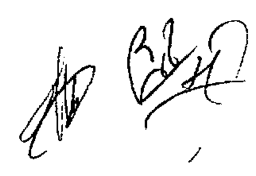


//tor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 16 y 44,existiendo qüorum legal para sesionar el señor Presidente Declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el ACTA ANTERIOR N° 82, del 14 de agosto del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-LA JUNTA PRESTA APROBACION AL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS.- Intendencia Municipal,solicita se realice una sesión extraordinaria para tratar el plan de Pavimentación de Maldonado.-RESOLUCION:Convóquese a los señores Ediles para la citada reunión y archívese.-Edil señor Chifflet,solicita se cambie el día de sesiones de la Junta para los Lunes a la misma hora.-RESOLUCION Inclúyase en asuntos entrados.-Junta Departamental de Rio Negro,adhiere gestiones no sanción Proyectos de Impuestos que gravan fuentes de recursos Municipales.-RESOLUCION: Enterado,téngase presente y archívese.-Junta Departamental de Treinta y Tres,comunica su adhesión al Proyecto de Ley referente Jubilación de los señores Ediles.-RESOLUCION: Enterado,téngase presente y archívese.-Escuela Industrial de San Carlos,y Comisión Fomento de la Escuela N°25 de San Carlos,solicitan exoneración de Impuestos Municipales de espectáculos públicos y rifa,respectivamente.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los fraccionamientos gestionados por sucesores de Pedro Agorrody,Sucesores de Avelino Píriz,y Margarita Pelfort y otros.- Sucesores de Luis M.Pereira,solicitan Salida de Dominio Municipal padrón 430.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Tierras.- Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, acusa recibo al oficio N°245/953 y manifiesta que incluyó a la Escuela N°61,entre las que necesitan edificio a construir por cuenta del Estado.-Resolución:Enterado,téngase presente y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: MOCION EDIL SEÑOR CHIFFLET, en el sentido de que se transfieran las sesiones de la Junta para los dias lunes a la misma hora.- RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS,su telégrama solicitando la consideración del expediente sobre permuta de un predio Municipal, por otro de la Asociación Rural y el relacionado con corte y venta de árboles en el Parque y Costa del Arroyo San Carlos.- Enterada la Presidencia,que el primero de dichos asuntos se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación,solici-

//

//ta al señor Presidente de la misma,Sr.Costa, se sirva informarlo a la brevedad posible a fin de ser incluído en el Orden del Día,prometiendo éste proceder de conformidad.- - Tras breve deliberación la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1565: Enterado,téngase presente,comuníquese y archívese.- Siendo la hora 16 y 55, entra a Sala el EDIL SEÑOR MENAFRA.- El EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, formula moción para que se planteen los asuntos correspondientes a la media hora previa,temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Acto seguido,en mérito a una sugerencia del EDIL SEÑOR FERNANDEZ, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1566: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, reiterándole la devolución del expediente N° 1461,caratulado " Comité Pátriótico de San Carlos,solicita se denomine General José Artigas, la actual Plaza 25 de Mayo de dicha Localidad.A esta altura,el EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, teniendo presente que no fué posible por falta de qüorum, realizar este Cuerpo la sesión Extraordinaria, para tratar el asunto relacionado con el Plan de Pavimentación de Maldonado,formula moción para que sè invite a concurrir a Sala al señor Intendente Municipal,a efecto de ser oído sobre el particular por tratarse de un asunto de urgente resolución.-Tras breve deliberación,se resuelve tratar previamente el numeral cuartò del Orden del Día de hoy, y posteriormente recibir al señor Intèndente en Sala.- ORDEN DEL DIA: INTENDENCIA MUNICIPAL, Direccción de Trânsito, solicita reconsideración a la resolución de esta Junta,sobre otorgamiento de libretas de chofer a personas de 16 años de edad.- Por unanimidad (10 votos) La Junta dicta el siguientè DECRETO N° 1567: Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; y considerando que este problema será resuelto en el Proyecto de ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO, pase a la Intendencia Municipal,para que proceda a su archivo sin perjuicio.- A la hora 17 concurre a Sala el señor Intendente Municipal,Dr.Don ERNESTO F.PARAVIS y el SECRÈTARIO de là INTENDENCIA Sr. Dr. JÒRGE A PAULLIER.-La presidencia informar al señor Intendente Municipal,que como no fué posible realizar la sesión extraordinaria que debía llevarse a cabo a la hora 15 del día de hoy,la Junta dispuso invitarlo a concurrir a Sala, a fín de que se sirva plantear el asunto relacionado con la PAVIMENTACION DE MALDONADO,- A esta altura siendo la hora 17 y 6,entran a Sala los Edi- //





//les señores Landauer y Donter (Suplente).- En uso de la palabra el señor Intendente Municipal Dr. PARAVIS,-entera al Cuerpo que al autorizarse la EMISION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL por $ 3.000.000.00, en ambas Cámaras,por error de una de las Secretarias,se anotó el número 1473 de esta Junta Departamental, cuando en realidad correspondía al número 1472,equivocación que ya se ha rectificado en la de Representantes,faltando solamente en el Senado,realizar dicha corrección.-Prosiguiendo con su exposición el señor INTENDENTE MUNICIPAL, manifiesta que en el Proyecto de Empréstito para la construcción de la Carretera A "EL PLACER", se omitió establecer el tipo de interés,así como otros detalles,por cuya razón somete a consideración del Cuerpo un nuevo Proyecto de DECRETO SUSTITUTIVO del número 1473.- Se dá lectura por Secretaría al Proyecto de DECRETO mencionado.- El Edil SEÑOR MENAFRA, consulta si con respecto a esta Carretera, no se llena el requisito previo de la Licitación; contestando el señor SECRETARIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Dr. PAULLIER, que de acuerdo al Decreto de Setiembre de 1939, dicho requisito debe cumplirse por así establecerse en el mismo.- Tras breve deliberación ,la Junta por mayoría (11 votos en 12) dicta el siguiente DECRETO N° 1568: CARRETERA AL "PLACER".- ARTICULO 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a contratar un préstamo,- con Instituciones del Estado o Privadas de Crédito,hasta por la suma de $ 250.000.00, amortizable en un plazo hasta de 20 años, con el interés corriente de Plaza sobre los saldos deudores ,destinado a la realización de las Obras que se indican en el Artículo 4to. de Este Decreto.-ARTICULO 2do)- El pago de este préstamo y sus intereses se hará por intermedio de la Dirección de Crédito Público,garantizándolo el Gobierno Departamental de Maldonado,con la afectación de las Rentas Generales del Municipio,a cuyo efecto quedará facultado el Gobierno Nacional, para retener las cantidades necesarias de lo que recaude anualmente por concepto de Rentas Municipales y aplicarlas directamente al pago de la deuda y sus intereses.-ARTICULO 3°) Las Contribuciones de los propietarios beneficiados por las obras,se efectuarán en oportunidad y conjuntamente con la recaudación del Impuesto Inmobiliario.-La falta de pago o los atrasos en los mismos aparejarán los recargos que se aplican para la Contribución Inmobiliaria.-ARTICULO 4to) La Intendencia Municipal procederá a la rec-

//

//tificación y repavimentación de la Carretera que une la ciudad de Maldonado con el paraje denominado "El Placer".-El firme será de macadam o balasto recubierto con una carpeta bituminosa.-Las características de las obras y su construcción serán reglamentadas oportunamente por la citada Intendencia Municipal.-Artº 5º) Créase un impuesto, cuyo producido se destinará al pago del préstamo que se autoriza con más sus intereses,-el que - gravará las propiedades que se indican en las proporciones que se detallan: En $ 0.75 - (setenta y cinco centésimos) anual por metro lineal de frente de las propiedades frentistas a la Carretera y a las propiedades linderas y tras linderas a aquellas, con un - 5 º/ºº anual calculado sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria;--- 1ra. zona.- Balnearios El Tesoro, La Barra y Manantiales.-2da. zona.-a) La ubicada al - norte de la obra a realizarse cuyos límites son: Al sur la propiedad tras lindera, al este el arroyo Maldonado, al norte el arroyo de la Cantera y al oeste la Vía de Ferrocarril.-b) La ubicada al sur de misma obra y cuyos límites son: Al norte la propiedad traslindera; al Este el arroyo Maldonado; al oeste la Vía de Ferrocarril; al suroeste calle de 20 metros paralela a la Avd. Roosevelt,- hasta la Avenida Las Delicias;desde la Avenida del Golf siguiendo la misma hasta la unión con la Costanera a Punta del Este y desde esa intersección siguiendo la Costanera hasta la Barra del Arroyo Maldonado.-3ra. zona.- Balneario Buenos Aires (Padrones originales números 1517 - 6009 - 4602 - 8833- 9507 - 5132)y sus derrivados.- Las contribuciones correspondientes a los propietarios serán para los de la 1ra. zona, el 4‰. anual y para los de 2da. y 3ra. zonas el 2‰. anual calculados todos sobre el aforo de la Contribución Inmobiliaria.-ARTICULO 6º) El Impuesto que se crea se hará efectivo a partir del año en el que se inicien las obras y dejará de aplicarse una vez cancelada la totalidad de la deuda con más sus intereses.- Si de la recaudación del último año,resultara algún remanente la Intendencia lo destinará a la realización de obras dentro de las zonas de influencia a que se refiere el artículo 5o. ARTICULO 7º)- La Intendencia Municipal obtendrá la aprobación correspondiente de este Decreto por el Tribunal de Cuentas de la República y luego lo elevará con carácter de urgente a la Asamblea General.-ARTICULO 8º)- Derógase el Decreto Nº 1473.-De-

//



//clárase urgente.- Acto contínuo el Cuerpo,en mérito a una sugerencia del señor Intendente Municipal, y después de breve deliberación dicta por unanimidad el siguiente DECRETO Nº 1569: Artículo 1º)- Autorízase al Intendente Municipal a contratar los servicios profesionales de dos Ingenieros, para realizar los estudios necesarios uno, y dirigir las obras el otro, relativas a la pavimentación de la Ciudad de Maldonado y Barrios Residenciales que se expresan en el Plan de Pavimentación aprobado por esta Junta Departamental el 20 de Junio del corriente año .- Artículo 2º)- Los honorarios profesionales se regularán con límite máximo fijados en el arancel vigente de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.-Artículo 3º)- Los fondos necesarios la Intendencia los tomará,- con cargo de reintegro,- del producido de la deuda Departamental de Maldonado,- Bonos de Pavimentación Ciudad de Maldonado y poblaciones Departamentales, los que reintegrará con más los gastos e intereses gravando a prorrata ,- de acuerdo con normas de conducta generales,- las obras que se realicen ,con la intervención de los técnicos contratados.-Artículo 4º) La Contaduría Municipal llevará una Cuenta especial en la que registrará los movimientos de fondo que se realicen con motivo de la aplicación de este Decreto.-Artículo 5º)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- De inmediato el señor INTENDENTE MUNICIPAL DR.PARAVIS, expresa que vería con agrado que el Cuerpo prestara aprobación a un PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVO DEL DECRETO DE PAVIMENTACION DE SETIEMBRE DE 1939.- A la hora 18 pasa a Sala el Edil señor ARCELUS BOSCH.- El señor Intendente Municipal, teniendo en cuenta que se encuentran en antesala los ingenieros señores Barea y Bonino,sugiere al Cuerpo los invite a pasar a Sala a efecto de proporcionar algunos datos de interés sobre el particular.- Por mayoría(12 votos en 13) Se resuelve favorablemente la sugerencia formulada por el señor Intendente.- A esta altura ,concurren a Sala los citados ingenieros.- El señor Secretario de la Intendencia Municipal Dr. Paullier, dá lectura al citado proyecto de Ordenanza.- A la hora 18 y 5 entra a Sala el Edil señor Plada (Suplente).- El señor Landauer, manifiesta que como se trata de una Ordenanza entiende que previamente debe ser estudiada por la Comisión de Legislación ,debiendo hacerse además un repartido de la misma a los señores Ediles.- El SEÑOR ALCORTA, por su parte,ex-

//

-//presa que de tratarse sin informe y sin previo repartido, sería sentar un precedente;proponiendo en consecuencia que este asunto se trate en la próxima sesión ordinaria.- Tras breve deliberación, la Junta por mayoría (13 votos en 14) RESUELVE:Pase a informe de la Comisión de Legislación,efectúese repartido de la misma e inclúyase en primer término del Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria.- EL SEÑOR BERTANI,funda su voto negativo a esta resolución por entender que si bien es cierto que la Junta - trata los asuntos una vez informados por las Comisiones respectivas,en este caso especialísimo en el que han vertido sus opiniones técnicos de reconocida capacidad,pudo - haberse prescindido de ese requisito, máxime teniendo en cuenta la urgencia del señor Intendente Municipal en su aprobación,para llevar a cabo una obra de gran importancia para Maldonado.- De inmediato, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. PARAVIS,ilustra al -Cuerpo sobre la conveniencia de proceder a la ADQUISICION REPARACION E INSTALACION DE UNA PLANTA SEMIPORTATIL PARA LA PREPARACION DE CONCRETO ASFALTICO USADA,propiedad de la Sucesión Mistral,cuyo precio sería muy bajo, si se tiene en cuenta que una nueva costaría de $ 80.000.00 a $100.000.00.- EL SEÑOR CAIRO MEDINA, expresa que don dicha adquisición se solucionará el problema de las calles en los nuevos fraccionamientos, Barrios Residenciales,etcétera, por cuya razón se declara partidario de la misma.-El INGENIERO SEÑOR BONINO, comunica que la adquisición de dicha planta traerá como consecuencia un mayor número de licitantes, para la pavimentación que se piensa llevar a cabo en el Departamento.- Por Moción del Edil señor Costa, se prorroga la sesión hasta terminar la consideración de este asunto.-EL SEÑOR COSTA, expresa que al llevarse a cabo la adquisición de referencia , habrá sin duda competencia entre licitantes y los precios serán más bajos.-EL SEÑOR MENAFRA, consulta al Ingeniero señor Barea, si entiende que la planta a adquirirse es suficiente como para realizar/las obras de pavimentación que se piensan llevar a cabo en el Departamento; contestando el citado técnico,que sí.-Acota el señor Menafra, después de formular otras preguntas, que dada la opinión del Ingeniero señor Barea de que la máquina de referencia será suficiente para la realización de dichos trabajos,no se opondrá a su adquisición, pues entiende que su repponsabilidad//





MALDONADO

de Edil queda a salvo con los informes técnicos vertidos en Sala.- Siendo la hora 19 y 50 se retiran de Sala los Ediles señores Landauer,Alicorta y Estades.- El señor Costa formula moción para que se dé por suficientemente discutido el asunto y se someta a votación.- Puesto a consideración el proyecto de adquisición de referencia resultó afirmativa por unanimidad (11 votos), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N°1570: - Artículo 1°)- Autorízase a la Intendencia Municipal a invertir hasta la suma de $40.000 (cuarenta mil pesos) en la adquisición,reparación e instalación de una planta semi-portatil,para la preparación de concreto,- asfáltico con una capacidad de producción horaria de 12 a 14 toneladas de material preparado.- Artículo 2°)- Los fondos necesarios,la Intendencia los tomará,- con cargo de reintegro,- del producido de la Deuda Departamental de Maldonado- Bonos de Pavimentación Ciudad de Maldonado y Poblaciones Departamentales, los que reintegrará, con más los gastos e intereses que se produzcan, gravando hasta $0.30,(treinta centésimos) el metro cuadrado de carpeta asfáltica que se construya en la pavimentación de la ciudad de Maldonado, Barrios Residenciales y Pan de Azúcar.- Artículo 3°)- La Contaduría Municipal llevará una cuenta especial en la que registrará los movimientos de fondos que se produzcan con motivo de la aplicación de este Decreto.- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.- Por moción del EDIL SEÑOR COSTA, el Cuerpo resuelve prorrogar la sesión hasta ser tratado otro asunto que trae a Sala el señor Intendente Municipal, relacionado con la adquisición de una propiedad destinada a Cantera (padrón 494)-e instalaciones completas.- Después de darse lectura al citado Proyecto, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N°1571: Artículo 1°)- Autorízase a la Intendencia Municipal para adquirir la propiedad destinada a Cantera;situada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cinco hectáreas (5 Hts.) y empadronada con el número 494; así como tambièn para adquirir las instalaciones completas;-incluyendo el Derecho al uso del cable de energía eléctrica,- que comprende la planta de trituración instalada en esa propiedad cuyo inventario detallado luce agregado al expediente respectivo.-Artículo 2°) El precio total de esta compra se fija en la suma de $ 40.000.oo (cuarenta mil pesos) que

// la Intendencia abonará, con cargo de reintegro,- con fondos provenientes de la Deuda Departamental de Maldonado- Bonos de Pavimentación Ciudad de Maldonado y Poblaciones Departamentales-.- Artículo 3°)- El reintegro de la partida a que se refiere el artículo anterior, con más los recargos de intereses que resulten, lo realizará la Intendencia: a)- Gravando con $ 0.10 (diéz centésimos) el metro cuadrado de los pavimentos que se construyan,- de acuerdo con el Decreto N° 1472,- en la ciudad de Maldonado Barrios Residenciales,Ciudad de Pan de Azúcar y Piriápolis,para el caso en que en estos dos últimos se utilice material de esta Cantera.- b)- Con un canon de $ 1.oo (un peso) por cada metro cúbico de material triturado que produzca la planta de trituración , y de $.0.40 (cuarenta centésimos) por cada metro lineal de cordón de granito o metro cúbico de piedra,tosca o tierra que se extraiga de la Cantera.- Los remanentes,si los hubiere,- se aplicarán a la conservación y mejoramiento de á equipo.- Artículo 4°)- La Contaduría Municipal llevará una cuenta Especial en la que se registrarán los desembolsos y el - producido de los proventos q que se refiere el artículo anterior.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República,-Declarándose urgente.-Enmendado:"año","particular","derivados",- "remanente","Contribución","residenciales","ingenieros","Sala","señores","próxima",# se", "responsabilidad","Alcorta","asfáltica","produzcan""a".-Vale.-Sobreborrado:"Al","estudio" "aplicarlas","3ra","bien","$100.000.oo","trituración".-Vale.-Entrelíneas:"las".-Vale.-Testado"q".-No vale.-A la hora veinte,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

HECTOR JAURENA.-
1er.Vice Presidente

ACTA N°85.-En la Ciudad de Maldonado,a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Sres.Rodolfo Molinari,Celedonio Iriondo Garino,Antonio L.Fernández,Ricardo Alcorta,Carlos R.Estades,Antonio L.Menafra,y Dante//



Bianchi.-Excusó su inasistencia el Edil Sr. Jaurena.-A la hora 16 y 45, no existiendo el quorum légal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes.-Para constancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

CELEDONIO IRIONDO GARINO.-
Presidente.-

ACTA Nº 86.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuentra y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Antonio L. Fernández, Carlos R. Estades, Antonio L. Menafra, A. Roberto Borges y Celedonio Iriondo Garino.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Landauer y Alcorta y faltó con licencia el señor Alonso Lussich.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella. A la hora 16 y 40, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores números 83, 84 y 85 de fechas 21 y 28 de agosto del corriente año respectivamente.-EL EDIL SR. FERNANDEZ, hace notar que en la sesión del 21 de agosto p.pdo. él hizo algunas acotaciones antes de dictar la Junta el Decreto Nº 1568, relacionado con la Carretera a "El Placer", lo que no se hizo constar en el Acta correspondiente.-En consecuencia formula moción para que dicho Decreto se reconsidere.-Puesto a consideración el pedido de reconsideración de referencia, resultó afirmativa por unanimidad (9 votos).-EL SR. MENAFRA, solicita la reconsideración del Decreto Nº 1570, del 21 de agosto del corriente año, relacionado con adquisición, reparación e instalación de una planta semi portatil para la preparación de concreto asfáltico.-Puesto a votación el pedido de reconsideración solicitado, resultó afirmativa por unanimidad (9 votos).-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que por un error de Secretaría desde que falta a las sesiones de este Cuerpo se le ha puesto sin aviso, y en realidad desde el momento en que la Junta le envió una nota interesándose por su salud de hecho ha faltado con a-

//

//viso por enfermedad, lo que desea se deje constancia en Actas.-De inmediato la Junta aprueba por unanimidad las Actas N°s 83, 84 y 85 del 21 y 28 de agosto p.pdo, con las aclaraciones formuladas con-respecto a la N° 84.-En mérito a una sugestión del EDIL SR.-BIANCHI, el Cuerpo resuelve tratar en esta sesión un expediente de permuta de un predio municipal, por-otro de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado.-LA PRESIDENCIA, teniendo presente que aún-falta una firma en el informe vertido por la Comisión de Legislación en el Proyecto de Ordenanza de Pavimentación, sustitutiva de la Setiembre de 1939, sugiere se posponga su consideración para la próxima sesión en el numeral 1°-del Orden del Dia; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Siendo la hora 16 y 50 concurren a Sala los ediles señores Jaurena y Arcelus Bosch.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a una exposición relacionada con una gestión de ampliación del Hotel San Sebastián en Piriápolis, (y una denuncia presentada por el señor Eduardo Greemberg); fijando sus puntos de vista sobre el particular.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) resuelve: Pase a la Comisión de Legislación, como elemento ilustrativo.-EL SR. MOLINARI, solicita del señor presidente de la Comisión de Legislación, tenga a bien producir el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible en la gestión formulada por el señor Sebastián Castro en tal sentido.-A esta altura el EDIL SR. MENAFRA, comunica que ha sido entrevistado por el señor Omar Fontana, quien lo ha enterado que se gestiona en estos momentos la formación de una COOPERATIVA DE LECHEROS y la creación de una oficina de pasteurización en esta zona, lo que sin duda vendrá a beneficiar a la población consumidora.-Entiende que estas iniciativas deben encontrar el apoyo de las autoridades comunales, proporcionándole todos los asesoramientos técnicos correspondientes para su cristalización, ya que su instalación costará aproximadamente $ 300.000.--EL EDIL SR. BIANCHI, acota que el Ejecutivo Municipal en el Plan de Obras estructurado por el edil señor Costa, ha tenido en cuenta la inclusión de una partida de $ 100.000.-- para ese fin, con caracter de reintegro.-Tras breve deliberación se resuelve incluir en el Orden del Dia el asunto planteado por el edil señor Menafra.-Siendo la hora 17 entran a sala los ediles señores Chifflet y Cairo Medina.-Prosiguien-

//

//do en el uso de la palbra el SR. MENAFRA, entera al Cuerpo que el Centro de Hoteleros de Piriápolis ha creado cuarenta becas, consistente en un período de vacaciones en el citado balneario, las que serán distribuidas entre alumnos de Liceos de Montevideo e interior de la República, acotando que como se trata de una iniciativa privada digna del mayor elogio, entiende que esta Corporación debe prestarle su más decidido apoyo.-En consecuencia y tras breve deliberación, el Cuerpo por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1572: Cúrsese nota al Centro de Hoteleros de Piriápolis, haciéndole conocer la complacencia de esta Junta por la iniciativa de referencia y a la vez solicítese copia del proyecto respectivo a fin de ser considerado.-Acto seguido el EDIL SR. BORGES, entera al Cuerpo del deceso de la señora Rosa Audiffred Maurente de Tirelli, haciendo notar las dotes personales de la extinta, a quien le cupo una actuación destacada como intelectual, formulando moción para que se envie nota de condolencia a sus deudos.-EL EDIL SR. FERNANDEZ, adhiere a las expresiones del señor Borges.-En consecuencia la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1573: Cúrsese nota de condolencia a los deudos de la referida señora.-Acto continuo, por Secretaría se dá lectura a una moción escrita del EDIL SR. FERNANDEZ, en la que sugiere se dirija nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva informar a la brevedad, una gestión que se encuentra a su estudio por la cual se pide autorización para denominar la ex Estación de San Carlos con el nombre de don Carlos Lavagna.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Se dispone el pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de las siguientes exoneraciones de impuestos municipales gestionadas por la Escuela Rural N° 36, Coro de Maldonado, Escuela Industrial de Maldonado, y Club Atlético de San Carlos.-Pasan a estudio de la Comisión de Legislación los siguientes asuntos: Maria Deguglielmi de Britos, fraccionamiento en la 2a. sección, Liberata Piriz de Lorente, por Sucesión Avelino Piriz, solicita permiso fraccionar en la 6a. sección, Julio C. Cervetto, solicita permiso edificar en Piriápolis, Héctor Capurro solicita permiso edificar en "La Pastora" y Sucesores de Juan Anfusso, permiso fraccionar en la 2a. sección.-Pasan a Comisión de Presupuesto y Hacien-

//

//da las gestiones iniciadas por la Comisión Pro Hospital Alvariza de San Carlos y Club Nacional de Futboll de la misma localidad, sobre exoneración de impuestos municipales.-Comisión Local de Educación Física de Aiguá, comunica su integración.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Intendencia Municipal de San José, reitera contribución Junta al salón de artistas plásticos del interior.-Resolución: Acúsese recibo telegráficamente y archívese.-Vicente Gonzàlvez agradece gestiones realizadas por la Junta para - la obtención de un pase de libre tránsito a favor de su hijo.-Resolución: Enterado, comuníquese y archívese.-Secretaría Junta Departamental, referente regularización copia de - falsos expedientes.-Resolución: Visto lo manifestado por el señor Secretario sobre el - particular, considerando que para la buena organización de esta Oficina es necesario a-justarse a lo ya determinado por esta Corporación; 1°) Cúrsese nota a la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándoles se sirvan disponer lo pertinente para que las copias correspondientes a los falsos expedientes, se realicen en papel satinado para facilitar de este modo la lectura de su contenido, ya que actualmente se hacen en papel transparente.-2°) Notifíquese al encargado del fichero señor Vázquez, que toda vez que observe que los falsos expedientes de referencia no vienen en las condiciones debidas, debe hacerlo notar a la Superioridad a efecto de adoptarse las medidas perti nentes.-Fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, solicita informes referentes sesiones celebradas por la Junta Departamental el 26 de Setiembre de 1952.-LA PRESIDENCIA informa que aun cuando es del resorte de la Mesa informar sobre el particular, desea en este caso especial, la conformidad del Cuerpo, antes de ser remitidos los datos que se gestionan.-Después de darse lectura al petitorio de referencia, así como a la contestación que ha redactado la Mesa, la Junta después de breve - deliberación aprueba lo actuado por aquella.-SECRETARIO SR. CASSELLA, comunica gestiones cumplidas, con motivo del extravío de un telegrama enviado al edil señor Landauer.-Por - unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1574: Visto que la demora - en la entrega del citado telegrama se debió a un traspapelamiento por del Telégrafo, archívese.-CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, acusa recibo Oficio referente lucha contra el can- //

//cer.-Por una unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1575: Enterado, téngase presente y archívese.-FEDERACION URUGUAYA DE TURISMO, acusa recibo y comunica que el 20 de setiembre se realizará en este Departamento una Asamblea.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1576: Enterado, téngase presente y archívese.-COMISION LOCAL DE EDUCACION FISICA DE SAN CARLOS, su invitación a la inauguración de la cancha de basket-ball.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1577: Enterado, téngase presente y desígnase al 2do. Vice Presidente Sr. Borges, para que represente a esta Corporación en dicho acto.-Fecho archívese.-DIRECTOR DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE PAN AZUCAR COMUNICA apertura de dicho centro de estudios y solicita autorización para ser recibido en el seno de la Junta Departamental.-Por unanimidad,se dicta el siguiente DECRETO N° 1578: 1°) Enterado, acúsese recibo y desígnase una Comisión integrada por los Ediles Señores Jaurena, Menafra, Alcorta, Chifflet, Iriondo Garino, Molinari, Bianchi y Estades, a efecto de visitar el citado Centro de Enseñanza.-2°) Diríjase nota a los Diputados por el Departamento Doctores Lorenzo Mussio y Pedro Tamón, agradeciéndoles las gestiones realizadas para la cristalización de esta iniciativa,-e invitándolos a concurrir conjuntamente con la Comisión designada en el numeral 1°, en fecha que se les indicará, a dicha Escuela.-Téngase presente y archívese.-RECONSIDERACION AL DECRETO N° 1568 del 21 de agosto del corriente año, relacionado con Carretera a "El Placer".-EL EDIL SR/ BIANCHI, solicita se trate este asunto posteriormente.-EL EDIL SR. MOLINARI, comunica que se opondrá,-pués tácitamente el Decreto queda interrumpido, entendiendo en consecuencia que el mismo debe tratarse con preferencia.-Tras breve deliberación, el EDIL SR. COSTA, formula moción para que la discusión del asunto en cuestión se trate en lugar preferencial del Orden del Dia de la próxima sesión ordinaria.-EL SR. MOLINARI, mociona en el sentido de que dicho asunto se trate en primer término del Orden del Dia próximo.-Puesta a consideración la moción del edil señor Costa, resultó afirmativa (11 votos en 13).-Puesta a votación la moción del edil señor Molinari, resultó negativa (2 votos en 13).-EL SR. MOLINARI, funda su voto negativo a la moción del señor Costa por entender que la reconsideración de los Decretos al no ser incluídos en primer término del Orden del Dia, puede constituir en el -

//

//futuro un procedimiento peligroso.-EL SR. COSTA, fundamenta el voto afirmativo a su moción, por entender que nunca puede resultar un procedimiento peligroso, dejar librado al criterio de la Presidencia la fijación de los asuntos que integran el orden del dia.- EL SR.- MOLINARI, a título de aclaración expresa que estableció en su moción "en primer término del orden del dia próximo", ya que éste no se puede modificar sin tratarse por - lo menos el primer asunto.-RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 1570 REFERENTE A ADQUISICION DE UNA PLANTA SEMI PORTATIL PARA PREPARACION DE CONCRETO ASFALTICO.-En mérito a una sugestión del EDIL SR. MENAFRA, el Cuerpo resuelve tratar este asunto en tercer término del Orden del Dia de hoy y en segundo el relacionado con la permuta de un predio de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado por otro de propiedad municipal.-CONCURRENCIA A SALA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. QUINTANA MIGUEZ, para informar al Cuerpo acerca de la labor desarrollada con respecto a los servicios agronómicos.-EL SR. JAURENA, en uso de la palabra, expresa que a raiz de haberse censurado en determinado periódico local la designación del actual Jefe de los Servicios Agronómicos, y a lo manifestado por el señor Landauer con respecto al estado del Parque Indígena, ha creído oportuno que el Cuerpo lo llame a Sala a efecto de que lo ilustre sobre el particular.-Siendo la hora 18 y 30, se hace presente en el recinto de sesiones de la Junta el Sr. Quintana Miguez.-EL SR. JAURENA, por su parte, le solicita informes acerca de inventarios, entradas que se percibían antes de hacerse cargo de esa Jefatura, asi como las que se perciben en la actualidad.-El Sr. Quintana Miguez, manifiesta que ha debido hacer un inventario completo de - herramientas, animales, etc. ya que el que existía era incompleto.-EL SR. BIANCHI, acota que efectivamente cuando él tomó a su cargo una intervención dispuesta por la Intendencia, se encontró con que el inventario era llevado en forma irregular, agregando entre otras cosas, que en esa oportunidad requirió de la Contaduría Municipal informe acerca del consumo de combustible por concepto de esos servicios, habiéndosele expresado que no se llevaba control por rubro.-Asimismo expresa que no se le supo informar exactamente sobre los gastos por concepto de semilla, y en cuanto a los animales inquirió informes a la Contaduría Municipal si existian bueyes, expresándosele que sí; pero los mismos no -

//



//estaban inventariados.-EL SR. MOLINARI, frente a estas acotaciones del señor Bianchi, sugiere al Cuerpo la conveniencia de llamar a sala al señor Contador Municipal para aclarar estos aspectos del asunto en cuestión.-EL SR. BIANCHI, por su parte, manifiesta que solo se desea saber la labor desarrollada por el actual Jefe de los Servicios Agronómicos y solo ha traído a colación este asunto, para justificar la obra realizada.-Siendo la hora 18 y 40, se retira de sala el Sr. Arcelus Bosch.-EL SR. CAIRO MEDINA, manifiesta que a su criterio la presencia del señor Contador Municipal en sala es en este caso inoperante.-Prosiguiendo con su información el señor Quintana Miguez, hace conocer los diversos trabajos realizados tendientes al mejoramiento de los servicios agronómicos, asi como la entrada ascendente de dinero por tales conceptos .-Siendo la hora 19 15 se retira de Sala el edil señor Cairo Medina.-EL SR. JAURENA, teniendo presente las manifestaciones del señor Landauer de que tenía conocimiento de que el Parque Indígena no era atendido como correspondía, solicita del señor Quintana Miguez se sirva informar sobre el particular.- El señor Jefe de los Servicios Agronómicos manifiesta que el citado Parque es atendido en forma y por lo tanto no está abandonado.-Tras breve deliberación la Junta se dá por enterada de los informes vertidos en Sala por el Sr. Quintana Miguez y resuelve trasladarse en Corporación el próximo viernes a la hora 14 y 30 a los diversos predios donde se desarrollan dichas actividades, invitándose por otra parte al Intendente Municipal para acompañarlos en esa oportunidad.-Seguidamente la Junta pasa a tratar el expediente relacionado con la PERMUTA DE UN PREDIO MUNICIPAL POR OTRO DE LA ASOCIACION RURAL e INDUSTRIAL DE MALDONADO, ubicados ambos en la 2a. sección.-Se da lectura al informe vertido por la Comisión de Legislación en dichos obrados, siendo este aprobado por unanimidad (11 votos). En consecuencia la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1579: Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a permutar el bien inmueble de su propiedad, de una superficie de 4 hectáreas 9500 metros, situado en la 2a. sección judicial de este Departamento, según plano registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N° 84, el 18 de Junio de 1941 por una fracción de terreno propiedad de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado de 9 hectáreas 5000 metros a deducirse de una

//

//de mayor área ubicada en la 2a. sección judicial del departamento de Maldonado y empadronada con el Nº 536, en la parte más alta del predio lindando con la propiedad conocida por "La Alameda".-Pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento y demás efectos pertinentes.-Declárase urgente.-A la hora 19 y 40, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendados: "Cervetto", "realizadas", "les", "palabra".-Vale.- Sobrerraspado: "reconsideración", "por".-Vale.-Entre lineas: "informe", "de".-Vale.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.-

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA Nº 87.-En la ciudad de Maldonado, a los once dias del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Antonio L. Fernández (suplente), Antonio L. Menafra, Adolfo Alonso Lussich, Héctor Jaurena, y Ricardo Donter (suplente).-Faltaron sin aviso los señores Arcelus Bosch y Estades y con él, los señores Chifflet y Costa, éste último por razones de salud.-Presiden el acto alternadamente, los señores Iriondo Garino y Jaurena, y actua en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 30 el 1er.Vice Presidente, declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 86 de fecha 4 de Setiembre del corriente año, la que es aprobada sin observación.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. ALCORTA, solicita se deje constancia en Acta que de haber estado presente cuando se efectuó la votación sobre adquisición de la Planta semi portatil para preparación de concreto asfáltico, hubiera votado negativamente por las siguientes razones: 1°) Porque no siendo partidario de ese tipo de pavimento, no puede aceptar la adquisición de referencia y 2°) porque aún cuando se hubiera inclinado por ese tipo de pavimentación, jamás hubiera votado dineros para adquirir una máquina, sobre la cual tiene referencias de que ha sido rechazada por anticuada por //

-//los técnicos del Municipio de Montevideo.-Acto seguido, la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO Nº 1580: Cúrsese nota al Tribunal de Cuentas de la República, solicitándole el pronto despacho del expediente Nº 1484 sobre Transposición de Rubros por $ 2.660.oo, para abonar el importe correspondiente a indemnización de Fiscales y Porteros del Casino del Argentino - Hotel Piriápolis, que fuera remitido al mismo el 30 de Diciembre de 1952.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, sugiere que al tratarse el numeral 4º del Orden del Dia de hoy sobre modificación a la Ordenanza de Patente de Rodados, se tenga en - cuenta, para ser incluido un artículo relacionado con los vehículos que tienen chapas a prueba.-Tras breve deliberación, se resuelve tener presente la sugerencia del señor Molinari, al tratarse dicho asunto.-Acto seguido, el EDIL SR. MENAFRA a título personal, sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal, haciéndole notar la conveniencia de proceder a la brevedad posible, a la reparación de las veredas y cordones de la Villa de Pan de Azúcar, que se encuentran deterioradas con motivo del cambio de los árboles existentes en las mismas.-De inmediato el EDIL SR. MENAFRA, expresa que el Cuerpo resolvió oportunamente a solicitud de la Intendencia, posponer la consideración de una moción que formulara sobre pago de Sueldos Progresivos a los funcionarios municipales, a fin de recabar informes sobre el particular.-Teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo prudencial, sugiere que este asunto sea incluido en el orden del dia.-EL SR. JAURENA, expresa que el Ejecutivo Comunal ha tenido en cuenta la partida de $ 10.ooo.-para ese fin, y la ha incluido en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1952.-EL SR. MOLINARI, por su parte, señala que esos $ 10.ooo.- corresponden al año pasado y debe tenerse en cuenta una partida análoga para el ejercicio 1953.-EL SR. MENAFRA, se dá por satisfecho con la aclaración de la presidencia, pero no obstante solicita se deje constancia en Acta de su exposición.- A esta altura el SR. JAURENA, solicita se designe un Presidente Ad-Hoc, pués desea formular una exposición.-La Junta designa al señor Dante Bianchi para ocupar dicho cargo.- En uso de la palabra el SR. JAURENA, expresa que el jueves se trasladó de acuerdo a lo - dispuesto por este Cuerpo, a la Escuela Industrial de ~~xxxxx~~ Pan de Azúcar con varios se-
//

//ñores ediles, habiendo podido apreciar la eficiente labor que se desarrolla en ese centro de enseñamza.-Después de hacer otras consoderaciones sobre el particular el señor - Jaurena trasmite el deseo del señor Director, de visitar el próximo viernes esta Junta - para agradecerle personalmente las gestiones realizadas y plantear algunos problemas relacionados con la Escuela a su cargo.-EL SR. MENAFRA, comunica que le fué imposible asistir al acto de referencia, agregando se adhirió al mismo telegráficamente.-Por su parte el SR. MOLINARI, comunica que por razones de índole particular, no pudo concurrir como - hubiera sido su deseo a ese acto.-Siendo la hora 16 y 58 entra a sala el edil señor Landauer.-Seguidamente el SR. JAURENA, teniendo presente la urgencia que existe en la realización de obras en los Cerros de Abal, sugiere se autorice a la Comisión Departamental de Trabajo como caso de excepción para proceder al llamado a sorteo, por no existir una Sub-Comisión en esa zona.-En consecuencia la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1581: Autorízase a la Comisión Departamental de Trabajo para proceder al llamado a sorteo de obreros en la obra que realiza el Ministerio de Obras Públicas en los Cerros de Abal.-EL SR. MOLINARI, expresa que ha votado favorablemente ese Decreto en mérito a las razones invocadas por el señor Jaurena, pero entiende que la Ley establece -la designación de Sub-Comisiones; agregando que le consta que se han realizado obras en otras localidades sin llamarse a sorteo, por cuya razón entiende que debe requerirse la designación de las mismas, formulando moción en tal sentido.-EL SR. JAURENA, promete estudiar la Ley que rige en la materia a efecto de asesorar al Cuerpo sobre el particular; retirando el señor Molinari su moción.-Siendo la hora 17 entra a sala el señor Celedonio Iriondo Garino, quien asume de inmediato la presidencia.-Acto seguido el SR. ALONSO LUSSICH, de acuerdo a la misión oficial que le encomendara oportunamente el Cuerpo, con motivo de su viaje al Brasil; lo entera que no le ha sido posible remitir el informe correspondiente por faltarle algunos datos sobre el particular.-De inmediato la Junta en mérito a una sugestión del EDIL SR. FERNANDEZ, resuelve reiterar a la Intendencia Municipal la devolución del expediente relacionado con denominación de General Artigas, la actual Plaza 25 de Mayo de San Carlos.-La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a -

//

//los siguientes asuntos entrados.-Pasan a estudio de la Comisión de Legislación los siguientes Fraccionamientos: Turfic y Sasón, Romeo Nosiglia, Sucesores de Juan Bertiz, Luisa Pons de Iglesias y Cesar de Ferrari, Francisco Mazzoni y otros, José González Gastelú, Rosalío Vicente, y Sucesores de Juan Antonio Bonilla.-Pasan a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, los siguientes asuntos: Rendición de Cuentas del Ejercicio 1952 y Planes de Obras, Liceo de San Carlos, solicita exoneración de impuestos municipales de - rifa, Dirección de Contaduría - (I.M.) eleva modificación presupuestal por $ 3.000.oo para abonar honorarios del Dr. E. Sayagues Laso, Liceo de San Carlos, solicita exoneración de impuestos sobre espectáculos públicos.-Junta Local Autónoma de San Carlos, su proyecto de numeración de calles en "La Barra".-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Intendencia Municipal, solicita copia de resoluciones sobre el "Campus" y edificio del Corral de Abasto de Pan de Azúcar.-Resolución: Envíese copia de las resoluciones que se solicita.-Ministerio de Salud Pública, comunica apoyará gestiones relacionadas con la lucha contra el cancer.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Junta Departamental de Flores, adhiere a las gestiones referentes a la no sanción de proyectos - que gravan rentas municipales.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Intendencia Municipal, remite antecedentes sobre propuestas de venta del automóvil B.2.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Auxiliar eventual señor Urbin, solicita licencia por enfermedad.-Resolución: Pase a la Dirección de Higiene a sus efectos y fecho vuelva para proveer.-Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicita original o copia testimoniada de la exposición formulada por el Arquitecto Sr. Raúl Fernández Carro ante la Comisión de Legislación de esta Junta.-Resolución: Visto: que según las constancias existentes en los libros llevados por esta Oficina, el original de la exposición que se solicita fué agregado al expediente N° 2002 y el mismo fué remitido a la Intendencia Municipal en su oportunidad; comuníquese al citado Tribunal que es imposible enviarle los antecedentes solicitados por las razones invocadas más arriba.-Fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.- - Secretario Junta Departamental Sr. Tomás Cassella, solicita licencia reglamentaria del - Ejercicio 1953.-Resolución: Facúltase a la Mesa para que proceda en consecuencia.-Inten-
//

TENDENCIA MUNICIPAL,-remite informe relacionado con características y precios pagados por la firma Sarubi-Zunino, en oportunidad, por la CANTERA cuya adquisición autorizó la Junta Departamental el 21 de Agosto del corriente año.-EL SR. ALONSO LUSSICH,requiere de la Mesa se le informe si el Ejecutivo Municipal envió Mensaje para proceder a esa adquisición.-En virtud de informársele que el señor Intendente planteó personalmente este asunto en el seno de la Junta Departamental, expresa que debió haberse aprobado el mismo ad-referendum.-Tras breve deliberación se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, su gestión referente Ordenanza de Tránsito.- Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1582: Enterado, téngase presente al tratarse la Ordenanza General de Tránsito.-ORDEN DEL DIA.-INTENDENCIA MUNICIPAL, propone un Proyecto de Ordenanza sustitutivo del Decreto de Pavimentación de 1939.- La Mesa informa que ha llegado recientemente de la Intendencia Municipal un nuevo PROYECTO SUSTITUTIVO DEL ACTUALMENTE VIGENTE Y DEL QUE FUERA REMITIDO A ESTA CORPORACION EL 21 DE AGOSTO P.PDO.-EL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido de que éste último proyecto se glose al expediente primitivo y pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EL SR. JAURENA, formula moción para que ambos proyectos se traten sobre tablas en forma comparativa previo sometimiento a su aprobación general.-Puesta a votación la moción del Sr. Landauer resultó negativa (4 votos en 11).-Puesta a votación la moción del señor Jaurena, resultó afirmativa (7 votos en 11).-Siendo la hora 17 y 40, entran a sala los ediles señores Borges y Cairo Medina.-La Junta aprueba por unanimidad en general el Proyecto de Ordenanza de referencia; pasándose de inmediato a tratar el mismo en particular, explicando el señor Jaurena las razones que han existido para hacer algunas modificaciónes al articulado del mismo.-EL SR. LANDAUER, sugiere que se agregue al citado proyecto un artículo que diga que los pliegos de llamados a licitación para obras de pavimentación a que se refiere esta Ordenanza, serán sometidos para su aprobación a la Junta Departamental.-Puesta a votación la moción del señor Landauer, resultó afirmativa (9 votos en 13).-Después discutirse en particular la ordenanza remitida en el dia de hoy por la Intendencia Municipal, la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1583: Apruébase la //

//Ordenanza de Pavimentación que luce de fojas 9 a fojas 14 y vuelto de estos obrados con las siguientes modificaciones: "En el artículo 8° donde dice: "30 de Setiembre de - 1939, debe decir 25 de Setiembre de 1939;-en el artículo 14 donde dice: "las contribuciones por pavimento podrán cancelarse...etc. debe decir: las contribuciones por pavimentos a construirse podrán cancelarse etc.",-y en el apartado b) del mismo artículo donde Dice: "30 de Setiembre de 1939, debe decir: "25 de Setiembre de 1939".-El artículo 23 queda redactado en la siguiente forma: artículo 23.-Los pliegos de llamados a licitación para la ejecución de las obras de pavimentación a que se refiere la presente Ordenanza, serán sometidos para su aprobación a la Junta Departamental.-El artículo 23 que dice: Deróganse todas las disposiciones Municipales que se opongan a este Decreto, pasa a ser artículo 24. Se agrega un nuevo artículo 25 que dice: Comuníquese, publíquese, etc.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-En consecuencia la Junta Decreta: I-Tipo de pavimento.-Artículo 1°) La Intendencia Municipal de Maldonado queda facultada para pavimentar, en las condiciones que establece el presente Decreto, las vías de tránsito comprendidas en las zonas urbanas y sub-urbanas de las ciudades, villas, pueblos,- barrios residenciales y centros poblados del departamento de Maldonado, con adoquines,- asfalto, hormigón, macadam, macadam con tratamiento bituminoso, balasto o tosca con tratamiento bituminoso o sin él, o con otros materiales de eficacia y duración semejante, salvo el empedrado de cuña que no podrá emplearse en ningun caso.-Asismismo podrá pavimentar con materiales y en las condiciones que establecen los Decretos y Ordenanzas respectivas, las calzadas para peatones o veredas, cunetas y colocación de cordones.-Tambien podrá renovar, reparar o mejorar, total o parcialmente, los pavimentos existentes ajustando la nueva pavimentación a los tipos y condiciones precedentes.-Artículo 2°) La Intendencia Municipal preparará los pliegos de condiciones para la construcción de cada uno de los - tipos de firme detallados en el artículo anterior y establecerá además de las características técnicas y procedimientos de construcción, los plazos a que se refiere el Artículo 9° de este Decreto.-Artículo 3°) Desígnase con el término "Contribución" el importe - de la cuenta que debe abonar el propietario por concepto de la ejecución de las obras de pa-
//

//vimentación.-II.-Requisitos para ejecutar la pavimentación.-Artículo 4°) Los propietarios o promitentes compradores de inmuebles ubicados fuera de las zonas que se indican en el artículo 1° de este Decreto, y siempre que su contribución represente al menos el -- 50 % del costo de las obras, podrán solicitar de la Intendencia obras de pavimentación.- A tal efecto propondrán un tipo determinado de pavimento que deberá ser aceptado por aquella.-La Intendencia Municipal podrá disponer por sí la pavimentación de las vías de - tránsito situadas fuera de las zonas enumeradas anteriormente que expresamente disponga un decreto de la Junta Departamental dictado por iniciativa de la Intendencia.-También podrá disponer por sí, sin necesidad de aprobación de la Junta Departamental, la pavimentación de trozos de vías de tránsito, comprendidas entre dos boca calles consecutivas, cualquiera sea su ubicación y siempre que exista conformidad escrita de todos los contribuyentes frentistas.-En las vías de tránsito en que corresponda, la construcción de las veredas se hará por Decreto de la Junta Departamental o solicitud expresa del o de los contribuyentes, pudiendo no obstante la Intendencia Municipal disponer por sí la construcción, en casos de propietarios omisos de la intimación de construirla por su cuenta.-La Intendencia queda facultada para construir trozos complementarios de pavimentos de calles entre dos boca calles consecutivas, y trozos de caminos inferiores a cien metros lineales, cuando ello fuere necesario para complementar o unir pavimentos ya construidos.-En estos casos la Intendencia usará el firme que estime más conveniente.-III.-Contribución y límites contributivos.-Artículo 5°) El costo de la totalidad de las obras (pavimentación, construcción de veredas, cunetas y cordones) que comprendan las realizadas por un contrato o las realizadas en zonas determinadas previamente por la Intendencia Municipal, será de cargo de los propietarios frentistas beneficiados, a prorrata.-Las contribuciones se regularán de acuerdo con la longitud real del frente de cada propiedad, sin tener en cuenta aquellas dimensiones que el propietario pudiere atribuirse por títulos o documentos de cualquier naturaleza que fueren.-Artículo 6°) A los efectos de las afectaciones - correspondientes a las propiedades beneficiadas por las obras de pavimentación, se establece: a) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea en una o más cal-

\\ //



//zadas será hasta seis metros.-Sin embargo, los frentistas a playas, plazas y paseos públicos, tendrán a su cargo hasta un ancho de ocho metros.-Cuando se construyan calzadas de un ancho mayor a doce metros, si el régimen legal para esas obras no establece otra cosa, el excedente que resulte de aplicar los límites establecidos en el inciso anterior será de cuenta de la Intendencia Municipal.-b) La totalidad de los cordones construídos, colocados o removidos frente a cada propiedad incluidos las curvas de las esquinas será de cargo del frentista, asi como también lo será la conexión ciega que se construya para el desagüe domiciliario.-c) Las boca calles y boca veredas; las partes de las calzadas no afectadas a los frentistas, frente a playas, plazas, jardines y paseos públicos y espacios libres; los cordones de los frentes a esas propiedades de uso público municipal; los cordones correspondientes a los enjardinados centrales de las avenidas, ramblas,asi como tambien los pavimentos construidos entre esos enjardinados; las obras de artes, desagües,muros y en general toda obra complementaria de la pavimentación, afectará, a prorrata, a los propietarios beneficiados, en la forma que establece el artículo 5° de este decreto.-<u>Artículo 7°)</u> En caso de construcción de veredas, cunetas o cordones, las propiedades beneficiadas quedarán afectadas al pago de las obras realizadas en su frente real (Artículo 5°) yademás, por lo que corresponda por el prorrateo de las construidas frente a playas, plazas, jardines y paseos públicos, espacios libres, enjardinados centrales de las avenidas y ramblas, y obras complementarias.-<u>Artículo 8°)</u> A los efectos de estimar las contribuciones de los frentistas, la Intendencia Municipal practicará una liquidación total de las obras de acuerdo a lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° de este decreto, y a los precios unitarios resultantes, les aplicará según el régimen de financiación y pago de las obras (decretos de la Junta Departamental de Maldonado del 20 de Setiembre de 1926 modificado el 25 de Setiembre de 1939 y N° 1472 del 20 de Junio de 1953) los porcentajes correspondientes a gastos de emisión de bonos, depreciación en la cotización de los mismos, intereses intercalarios y gastos de administración y cobranza; asimismo aplicará recargos por concepto de estudios, dirección, contralor y vigilancia de las obras si éstos no están previstos en los pliegos de condiciones que servirán de base para la ejecu-

//

ción de las obras.-Artículo 9°) Los contribuyentes quedarán eximidos de todo pago por - concepto de reconstrucción o remoción durante siete años si se trata de veredas, pavimentos económicos o cunetas con cordón y veinte años tratándose de otros tipos de pavimentos.- Estos plazos se contarán a partir de la recepción provisoria de las obras.-IV.-De la ejecución de las obras.-Artículo 10°) Las obras de pavimentación de calzadas, veredas, cunetas y cordones, se efectuarán por empresas particulares, adjudicándose previa licitación pública , por un término mínimo de treinta dias entre el llamado y la apertura de - las propuestas o por administración, en los casos previstos en el numeral 37 del artículo 35 de la ley N° 9515.-Artículo 11°) La Intendencia Municipal podrá ampliar los contratos de obras hasta por un sexto de su valor, en los casos que se indican a continuación: a) A solicitud de los propietarios o promitentes compradores a plazos de inmuebles con - frente a las vías de tránsito de la zona a que se refiere el contrato, siempre que medie solicitud escrita de aquellos que representen al menos el 50 % del valor de las obras solicitadas,-(Artículo 4°).-b) Cuando medie urgencia y cuando por circunstancias especiales o imprevistas, no pueda esperarse el tiempo que exigiría una nueva licitación.-c) - Cuando se trate de pavimentaciones de vías de tránsito recientemente abiertas, previa expropiación.-d) Cuando se trate de pavimentación de veredas y medie solicitud de la mayoría de los contribuyentes frentistas; y e) Cuando los aumentos resulten de modificaciones técnicas necesarias en las soluciones constructivas licitadas, siempre que aquellas no importen obras de índole distinta a las licitadas.-Artículo 12°) La Intendencia Municipal podrá autorizar la construcción de pavimentos por contrato directo entre contribuyentes y empresarios pavimentadores, siempre que se construyan de acuerdo con los pliegos de condiciones en vigencia y que se acepte la intervención técnica previa y la fiscalización de las obras por las Oficintas Técnicas Municipales, abonándose los gastos que origine esta intervención y ficalización.-Las obras realizadas de acuerdo con esta disposición no podrán financiarse mediante la emisión de deudas municipales.-Artículo 13°) Todo lo que se extraiga al construirse o refaccionarse pavimentos será de propiedad municipal.-El pavimento de las veredas y los cordones seguirán siendo de los frentistas siem-

//



//pre que estos últimos hayan sido colocados directamente por ellos.-Artículo 14°) Las contribuciones por pavimentos a construirse podrán cancelarse al contado o en ochenta - cuotas trimestrales exigibles, la primera a los noventa dias de vencido el emplazamiento que hará la Intendencia Municipal, salvo las excepciones siguientes: a) La contribución que se adeude por concepto depavimentos económicos, veredas o cunetas y cordones deberán cancelarse al contado o en veinte cuotas trimestrales.-b) La contribución correspondiente a los pavimentos construidos por el régimen "por cuentas" que establece el decreto de la Junta Departamental de Maldonado del 20 de Setiembre de 1926 modificado el 25 de Setiembre de 1939, tambien se cancelarán al contado o el 20 % al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales.-c) Las contribuciones originadas por las obras realizadas de acuerdo con el Decreto N° 1472 de la Junta Departamental de Maldonado y financiadas de acuerdo con la Ley del 2 de Julio del1953, podrán cancelarse al contado o en - cinco o en veinte cuotas anuales, según la clasificación del artículo 9°, debiendo abonarse la primera cuota después de los noventa dias del emplazamiento o conjuntamente con el primer pago que corresponda a la Contribución Inmobiliaria de la propiedad afectada.- Sin perjuicio delo dispuesto anteriormente, el contribuyente puede optar por cancelar - su contribución en ochenta o en veinte cuotas trimestrales en las formas previstas en este artículo.-Para el pago delas conexiones ciegas se seguirá el mismo régimen que el adoptado para el del pavimento construido en el lugar de su emplazamiento.-Artículo 15°) La no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los treinta dias del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales, hará presumir "dejure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales.-Artículo 16°) El emplazamiento se hará por avisos publicados en el Diario Oficial y en tres diarios del departamento y por murales que se fijarán en las calles pavimentadas.-La fecha de la contribución a cargo del contribuyente, será a todos los efectos, la del vencimiento del emplazamiento.-La - forma del emplazamiento será la siguiente: Emplazamiento.- La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza, a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frente a la calle... entre las calles... para que dentro del término de treinta dias a con-

//

//tar de la fecha, concurran a la Intendencia a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.-La no concurrencia dentro de ese plazo, implicará el reconocimiento dela cuenta.-(A continuación se detallarán el ancho de calzada o vereda y los - precios unitarios que intervinieron en la formulación de la cuenta).-Artículo 17°) Cualquier reclamación que se quiera deducir por el contribuyente deberá hacerse necesariamente dentro del término perentorio de treinta dias del emplazamiento.-Solo se admitirán, vencido ese término, recursos tendientes a corregir errores de mensura o aritméticos de la liquidación; en este caso, la Intendencia no efectuará devoluciones alguna de contribución ya percibida , ni de interes o recargos.-Cuàndo se hubiere reclamado en tiempo y tuviera razón el contribuyente, los intereses correrán a partir de la resolución recaída y en caso contrario correrán desde el vencimiento del emplazamiento.-Artículo 18°) Si se optase por el pago en cuotas, se abonará un interés del 7 % (siete por ciento) anual.-En caso de mora, el interés punitorio será del 1 % mensual sobre los saldos exigibles pendientes de pago.-Los intereses no son capitalizables, salvo los casos de conversión de la Deuda Municipal o cambio de régimen de pago o cuando especialmente lo determinare la Junta Departamental.-En el caso de pago "por cuentas" previsto en el Decreto de la Junta Departamental de Maldonado del 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939, el interés será del 8 % anual y el punitorio será igual al fijado anteriormente.-Artículo 19) Solo podrá recurrirse a la vía judicial cuando el contribuyente adeude cuatro cuotas trimestrales o una anual.-La ejecución será siempre por el total de la contribución que afecte al inmueble, pués se darán por vencidas todas las demás cuotas impagas.-Cuando un inmueble resulte gravado por varias contribuciones de mejoras de la misma fecha o fechas distintas pero igualmente en mora, se acumularán siempre las acciones ejecutivas a iniciar (C.P.C. Art.287).-Artículo 20°) El afirmado grava - la propiedad en las mismas condiciones que la Contribución Inmobiliaria, mientras no haya sido abonada la deuda del propietario.-Artículo 21°) Si con motivo de fraccionamiento, aperturas de calles o cualquier otra causa, un contribuyente libra al uso público parte del inmueble afectado por la contribución de pavimento, cordón, vereda, cuneta, etc., perdura para dicho contribuyente la //

.//obligación tributaria por el frente originario, quedando asimismo afectada en garantía las áreas particulares.-Consecuentemente no se aprobarán fraccionamientos, aperturas de calles, espacios libres, etc., sin que previamente se compruebe por el contribuyente haber abonado totalmente la contribución correspondiente a la parte delos frentes, destinados a calles, espacios libres, etc., con excepción de los frentes destinados a solares.-Artículo 22°) La Intendencia Municipal reglamentará: La forma de preparar y conformar las cuentas por concepto de contribución de las propiedades afectadas al pago de las obras, la contabilización de las operaciones relativas a la emisión y rescate de la Deuda Pública Municipal y pagos de las cuentas de los contribuyentes y expedición de los certificados relativos al estado y situación de los deudores.-Artículo 23°) Los pliegos de llamados a licitación para la ejecución de las obras de pavimentación a que se refiere la presente Ordenanza, serán sometidos para su aprobación a la Junta Departamental.-Artículo 24°) Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a este Decreto.-Artículo 25°) Comuníquese, publíquese e insértese.--Seguidamente la Junta pasa a tratar la reconsideración DEL DECRETO N° 1568 dictado por este Cuerpo el 21 de Agosto del corriente año y que tiene relación con la CARRETERA A "EL PLACER".-EL EDIL SR. FERNANDEZ, hace la siguiente exposición:"En distintas oportunidades hice notar, en el seno de esta Junta, la necesidad de reparación del trozo de Carretera Maldonado-"El Placer".-Otras tantas veces se acordó solicitar de la Intendencia procediera a efectuar el arreglo de dicho trozo por lo menos para que no llegara a convertirse en intransitable.-Hasta recuerdo que con el edil señor Jaurena hablamos al respecto, con el señor Intendente, quien manifestó que era una obra costosa que necesitaba estudio, que entendía debía realizarse con tratamiento bituminoso y que según suponía, habría de insumir de ochenta a cien mil pesos.-No se hizo reparación alguna y la acción del tiempo influyó para que la carretera quedara poco menos que intransible y como consecuencia, semi abandonada.-Y bien: en la sesión del 21 de agosto p.pdo., realizada por esta Junta, y de conformidad con una moción del edil señor Cairo Medina, se resolvió invitar al señor Intendente para que concurriera a sala, a fin de ser oído sobre el asunto relacionado con la pavimentación de Maldonado.-//

//En esta sesión, que comenzó a las 16 y 45 y terminó a la hora 20, sin que se entrara a la orden del dia, el señor Intendente presentó el Proyecto de Decreto que luego se aprobó con el N° 1568, por 11 votos en 12 (el negativo correspondió al que habla) y que dá margen al pedido de reconsideración que formulara en la sesión del 4 de setiembre en curso.-Por el referido Decreto, relacionado con la pavimentación de la Carretera Maldonado-"El Placer", se autoriza a la Intendencia Municipal de Maldonado a contratar para dicha obra un préstamo hasta por la suma de $ 250.000.oo.-Para el pago de este crédito y sus intereses, se crea un impuesto a las propiedades frentistas de $ 0.75 por metro lineal, y a las comprendidas en los balnearios situados en la 6a. sección, otro que oscila entre el 2 y el 4 %°.-Como garantía del referido crédito, se afectan las rentas generales del departamento.-Ahora bien: en cuanto al costo aproximado de la obra proyectada, no será fácil opinar careciendo de conocimientos técnicos, pero no resulta díficil suponer que los escasos 10 kilómetros de carretera han sido calculados alrededor de $ 25.000.--por kilómetro, lo que parece un poco elevado.-Pero no es esto en que radica la causa que motivó el pedido de reconsideración, sino en que para realizar una obra ubicada en la 1a. sección junto mismo a la ciudad de Maldonado, y por consiguiente de interés para el desarrollo de su comercio, se establece un impuesto hasta del 4 %° sobre las propiedades de la zona correspondiente a la Junta Autónoma de San Carlos.-De este hecho llamé la atención de la Junta en la sesión del 21 de agosto, a lo que quizo rebatir el señor edil en ejercicio de la presidencia, diciendo que la zona referida sería la más favorecida - con el arreglo del mencionado trozo de carretera.-Cabe - aqui expresar que la población de San Carlos que es la que ha levando, puede decirse, la mayoría de la edificación existente en los balnearios hoy de su jurisdicción, aprovecha esta carretera en forma - transitoria, obligándosele a realizar un doble recorrido del que corresponde, pero su - aspiración es otra muy distinta y consiste en que cristalice su anhelo de ver en las - condiciones que es de esperar, la vía de tránsito que atravesando la zona hoy sin medios de comunicación de Rincón de José Ignacio, permita unir a San Carlos con Manantiales en el término de veinte minutos, para lo que hoy se emplea alrededor de una hora.-Esa es -

//



//obra a tiempo iniciada mediante contribución popular y para la que tengo la seguridad de que los vecinos de San Carlos con propiedades en los Balnearios "La Barra" Manatiales, Buenos Aires, etc., no han de oponer inconvenientes al aumento del impuesto inmobiliario, contándose además con el aporte que ha de corresponder a la zona de influencia, que abarca buena parte de la sección de José Ignacio.-Ahí cabría la manifestación del señor edil Jaurena, de favorecer a la población de San Carlos.-Pero no es esa la observación más importante al Decreto N° 1568, sino lo que se refiere a la afectación de las rentas generales del Municipio, vale decir inclusive las correspondientes a la Junta Autónoma de San Carlos.-Ya esa afectación se habia hecho al tratarse la emisión de deuda pública municipal $ 3.000.000.oo lo que mereció críticas de la prensa.-Con el procedimiento indicado se traban distintas iniciativas de la Junta Autónoma, pués no puede contar con sus recursos para operar con institución alguna.-Y aunque quizá esté por demás, cúmpleme manifestar que me encuentro entre los propietarios del balneario "La Barra" y que al plantear este asunto no me ha movido ningún interes personal, como no podia ser de otra manera, sino los intereses colectivos que es lo único à que debemos referir".-EL EDIL SR. BIANCHI, hace la siguiente exposición: "No habiendo podido concurrir a la sesión en la que se aprobó el Decreto N° 1568 sobre la Carretera a "El Placer" y habiendo sido aprobada la reconsideración del asunto quiero hacer las siguientes consideraciones: Voy a oponerme a la aprobación del Decreto N° 1568, por que si bien entiendo que la obra proyectada llenaría una necesidad evidente, la forma de financiarla configura una manifiesta injusticia al hacer incidir como garantía del préstamo a propiedades ubicadas en la zona auténoma de San Carlos.-Si en oportunidad de aprobarse el Decreto N° 1472 sobre pavimentación de varias ciudades y pueblos del departamento, voté favorablemente,lo hice por considerar que podía gravarse la Contribución Inmobiliaria,de todo el departamento sin afectar completamente el crédito para futuras operaciones,.-Al formularse nuevos proyectos que exígen repetidos préstamos sobre una contribución Inmobiliaria ya afectada,préstamos destinados a la realización de obras que no corresponden a San Carlos,no puedo prestar mi aprobación por considerar que esto entraña una injusticia que no puede silenciarse.-La Intendencia

//

//de Maldonado podrá realizar todas aquellas obras que el departamento necesita y contará con mi aprobación siempre que las considere atinadas,pero mientras se ofrezca como garantía de los préstamos los recursos de las secciones favorecidas.-La Junta Autónoma de San Carlos,tiene a estudio de la Intendencia desde hace varios meses un proyecto por el que se aumenta la Contribución Inmobiliaria de las zonas Autónomas,aumento de recursos destinado a respaldar un préstamo para la realización de obras.-Si la Comuna de Maldonado sigue hipotecando los recursos del departamento le será sumamente difícil a la Junta Autónoma de San Carlos obtener los fondos que necesita.-Para terminar debo dejar perfectamente aclarado que votaré en favor del decreto 1568 si se modifica su articulado en el sentido que se tome como garántía del préstamo la Contribución Inmobiliaria del departamento,-excluyendo la correspondiente a la Junta Autónoma de San Carlos.-" A esta altura el EDIL SR. JAURENA, comunica que no se encontraba en sala, al reconsiderarse el Decreto Nº 1568, agregando - que como la Junta oportunamente estableció que las resoluciones declaradas urgentes, no - podian ser motivo de reconsideración, entiende que ésta debe derogarse por ser ilegal;formulando moción en tal sentido.-Puesta a votación la sugerencia de referencia, resultó afirmativa por unanimidad (13 votos) dictando el Cuerpo el siguiente Decreto Nº 1584: Dé- -rogase el Decreto Nº 1067 del 5 de Setiembre de 1952.- Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, expresa que al solicitar el edil señor Fernández, reconsideración del Decreto Nº 1568, la apoyó por entender que al realizarse una obra fuera de la zona de la Junta Autónoma de - San Carlos debió haberse requerido su conformidad, ya que el espíritu del legislador al confeccionar la Ley de su autonomía, ha querido liberar a dicha Junta Autónoma de toda deuda contraída por el Municipio anterior a la Ley; que no se hubieren realizado fuera- de su zona y que la misma al tomar posesión, entrara a funcionar con recursos libres de -afectación.-A esta altura se prorroga la sesión por 30 minutos.-EL SR. IRIONDO GARINO,- -adhiere a los términos de las exposiciones formuladas por los señores Fernández y Bianchi.-EL SR. JAURENA, expresa que ha estructurado un nuevo proyecto que contempla las aspiraciones anotadas precedentemente.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1585: Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Muni-

\\\\ //

//cipal de Maldonado a contratar un préstamo, con Instituciones del Estado o privadas de crédito, hasta por la suma de $ 250.000.oo, amortizable en un plazo hasta de veinte años, con el interes corriente de plaza sobre los saldos deudores, destinado a la realización de las obras que se indican en el artículo 4° de este Decreto.-Artículo 2°) El pago de este préstamo y sus intereses, se hará por intermedio de la Dirección de Crédito Público garantizándolo el Gobierno Departamental de Maldonado, con la afectación del producido del impuesto que se crea, a cuyo efecto quedará facultado el Gobierno Nacional para retener las cantidades que recaude por ese concepto y aplicarlas directamente al pago de la deuda y el de sus intereses.-Artículo 3°) Las contribuciones de los propietarios beneficiados por las obras, se efectuarán en oportunidad y conjuntamente con la recaudación del Impuesto Inmobiliario.-La falta de pago o los atrasos en los mismos aparejarán los recargos que se aplican para la Contribución Inmobiliaria.-Artículo 4°) La Intendencia Municipal procederá a la rectificación y repavimentación de la Carretera que une la ciudad de Maldonado con el paraje denominado "El Placer".-El firme será de macadam o balasto con tratamiento bituminoso.-Las características de las obras y su construcción que se realizará por licitación pública, serán reglamentadas oportunamente por la citada Intendencia Municipal.-Artículo 5°).Créase un impuesto, cuyo producido se destinará al pago del préstamo que se autoriza con más sus intereses, el que gravará las propiedades que se indican en las proporciones que se detallan: En $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) - anual por metro lineal de frente de las propiedades frentistas a la Carretera y a las - propiedades linderas y tras linderas a aquellas, con un 5 %° anual calculado sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria: lra. zona.-Balnearios "El Tesoro","La Barra" y "Manantiales".-2à. Zona.-a) La ubicada al norte de la obra a realizarse cuyos límites son? al Sur la propiedad tras lindera, al Este el arroyo Maldonado, al Norte el arroyo de la cantera y al Oeste la vía del Ferrocarril.-b) La ubicada al Sur de la misma obra y cuyos límites son: al Norte,la propiedad tras lindera; al Este,el arroyo Maldonado; al Oeste,la vía del Ferrocarril; al Sur-Oeste, calle de 20 metros paralela a la Avenida Roosevelt, hasta la Avedida "La Delicias: desde la Avenida del Golf siguiendo la mis //

//ma hasta la unión con la costanera a Punta del Este y desde esa intersección siguiendo la costanera hasta La Barra del Arroyo Maldonado.-3a.zona.-Balneario Buenos Aires (padrones originales y sus derivados N°s. 1517-6009-4602-8833-9507-5132).-Las contribuciones correspondientes a los propietarios serán para los de la primera zona, el 4 %° anual y para los de la segunda y tercera zonas el 2 %° anual calculados todos sobre el aforo de la Contribución Inmobiliaria.-Artículo 6°) El impuesto que se crea se hará efectivo a - partir del año en el que se inicien las obras y dejará de aplicarse una vez cancelada la totalidad de la deuda con más sus intereses.-Si de la recaudación del último año, resultara algun remanente la Intendencia lo destinará a la realización de obras dentro de las zonas de influencia a que se refiere el artículo 5°.-Artículo 7°) La Intendencia Municipal obtendrá la aprobación correspondiente de este Decreto por el Tribunal de Cuentas de la República y luego lo elevará con caracter de urgente a la Asamblea General.-Artículo 8°) Deroganse los Decretos N°s 1473 y 1568 de esta Junta Departamental.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1570 dictado por esta Junta el 21 de agosto del corriente año, sobre ADQUISICION, REPARACION e INSTALACION DE UNA PLANTA SEMI PORTATIL PARA PREPARAR CONCRETO ASFALTICO.-EL SR. LANDAUER, formula moción para que este asunto se trate en primer término del orden del dia de la próxima sesión.-EL SR. CAIRO MEDINA, mociona en el sentido de que el mismo se trate sobre tablas, con limitación de hora hasta las 20 y 15.- Puesta à votación la moción del señor Landauer, resultó negativa (2 votos en 13).-Puesta a votación la moción del Sr. Cairo Medina resultó afirmativa (10 votos en 13).-Seguidamente, en mérito a una sugerencia del edil sr. JAURENA, el Cuerpo resuelve por unanimidad invitar a pasar a sala al señor Intendente Municipal Dr. Ernesto F. Paravis y al Ingeniero Sr. Barea, a efecto de oir la exposición que formulará el señor Menafra sobre el particular; haciéndose presente aquellos a la hora 19.35.-Acto continuo el EDIL SR. MENAFRA, expresa que ha solicitado la reconsideración del Decreto N° 1570, pues entiende que es necesario tener pleno conocimiento de que la planta a adquirirse es la indicada para realizar la pavimentación que el Municipio se propone llevar a cabo.-Dijo que en oportunidad, solicitó informes en sala al respecto a los Ingenieros Señores Barea y Bonino y //

// y en mérito a ellos, fundamentó su voto favorable para dicha adquisición, agregando que como se le manifestara que dicha máquina tenia unos 16 años, recabó antecedentes sobre el particular.-Después de hacer conocer el señor Menafra, al Cuerpo la fecha en que se introdujo dicha máquina al país por parte de la empresa Bonino y de hacer algunas otras aseveraciones sobre el particular, manifiesta que dicha planta semi portatil fué - propuesta en venta posteriormente al Municipio de Montevideo por sus nuevos dueños la empresa Nistal en unos $ 27.000.oo, según datos que obran en su poder, siendo desechada ésta, por considerarse dicha unidad anti económica según informes técnicos, ya que se trataba de una máquina gastada y que existían inconvenientes en la adquisición de repuestos para la misma, por cuya razón dicha Comuna optó por comprar una nueva.-Agrega el señor Menafra, ahora que conoce estos antecedentes que ha creído oportuno hacerlos conocer a este Cuerpo, a fin de evitar una adquisición que puede ser onerosa para los intereses de la Comuna de Maldonado.-Seguidamente se da lectura a un mensaje de la Intendencia Municipal cuyo texto es el siguiente: "Señor Presidente: Con fines ilustrativos y persiguiendo el propósito de que aparezcan incluidas en el acta de la sesión correspondiente, remito a esa H.Junta, los siguientes datos relacionados con la propiedad, estado de conservación y - precios atribuídos a la Planta Bituminadora a adquirir por esta Intendencia, en función de la autorización otorgada por decreto N°1570-953 de ese alto Cuerpo.-1°.-Los precios que mantienen en plaza las plantas bituminadoras de producción análoga a la que adquirirá la Intendencia oscila entre los setenta y ochenta mil pesos, según la marca (Parker, Wibau etc. Si a ellos se aumentan los gastos de montaje, transporte, porcentajes de cambios etc, dichas sumas sobrepasarían los $90.000.oo.-En cambio, el monto total de gastos que originaría - la compra de la planta elegida perteneciente a la Suc.Nistal y según se establece en el informe adjunto, suscrito por el Ing.Barea, podrá ascender a $35.000.oo como máximo.-2°)Esta planta, según puede deducirse del mismo informe y a pesar de valer un 60% menos que - las nuevas, satisfará las exigencias totales del plan que dirigirá el Ingeniero Barea y - una vez terminado éste, quedará en inmejorables condiciones para ser utilizada en otros de futuro ó aún mismo, para ser enajenada por la Intendencia, a mayor precio que el de ad- //

//quisición,en el futuro.-3°()La Suc.Nistal, es la propietaria actual de la Planta a adquirirse(previa anuencia del Tribunal de Cuentas);ella a su vez,fué comprada a su primitivo dueño Ing.Raúl Bonino ,en la suma de $22.106.99,habiéndola pagado con el cheque N° 124.151 contra el Banco de la República,el día 14 de enero de 1946.-4°)Su importación se realizó en el año 1936 y fué ella puesta en marcha,por primera vez,el 5 de julio de 1937, (calle Andes);desde hace cuatro o cinco años fué parada y mantenida perfectamente armada-en un principio en el mismo predio donde funcionó por última vez (predio de la calle Isla de Gorritis de la Ciudad de Montevideo);-luego fué desarmada en piezas y depositada a la intemperie en un terreno propiedad de la firma Cantera Montevideo S.A.-donde se halla a la intemperie,razón que determinó el mal aspecto que actualmente presenta.-5°)En el correr de estos últimos años,la planta fué ofrecida en venta al Directorio del Aeropuerto de Carrasco en $37.000.oo,no concretándose el negocio,porque los señores técnicos de dicho servicio calcularon que los gastos más el precio harían ascender el valor de la máquina hasta una cifra no menor a los $52.000.oo;posteriormente,fué ofrecida en venta a la Intendencia Municipal de Montevideo, en # 23.500.oo; en el año 1950 o 1951-fué ofertada a una -compañía de la República Argentina la que la adquirió ad-referendum frustrándose el negocio debido a las muchas dificultades que practicamente terminarían con los negocios de -exportación con dicho país.-6°) El 21 de agosto p.pdo. y previa obtención de toda la información que se suministra, aportada por el Director de Obras Ing. Barea, el Intendente solicitó a la Junta la correspondiente autorización para disponer hasta de $ 40.000.oo -para proceder a la adquisición, transporte, reparación, instalación de la máquina misma, asi como de la linea de energía eléctrica necesaria para abastecerla.-Lo hizo, necesario es expresarlo-con el más íntimo convencimiento de que, salvo factores no previstos por -los técnicos consultados, las erogaciones-suma de precios más gastos-podrían ser abatidos con relación a las previstas por el Ing. Director, en un 12 %.-Las cifras propuestas por el Ing. Barea, establecidas a primera vista, y que sirvieron como base para la solicitud hecha por la Intendencia a la Junta Departamental, las hacía ascender a los $ 40.000.oo.- Ellas fueron calculadas en función de los siguientes detalles: costo $ 15.500.oo, trasla- //

//de $ 2.000.oo, reparaciones $ 15.000.oo, armado $ 2.000.oo, imprevistos $ 5.500.oo,-Suma $ 40.000.oo.-7°) La mayoría de estos antecedentes, han quedado documentados en informes, expedientes, cartas, etc. que el Intendente Municipal no tendrá jamás inconveniente en poner a la vista de quien selos requiera aduciendo razones realmente constructivas.- Además, corresponde aclarar que toda esta información, puede ser corroborada consultando la opinión que forzosamente debe haberse formado el grupo de ediles de la oposición que en forma espontánea y altamente auspiciosa, tomaron para sí la ardua tarea de urgar, detalles en las Oficinas de la Intendencia Municipal, escritorio del señor Alvaro Nistal, casas vendedoras de plantas bituminadoras, etc. bajo la noble inspiración de practicar el más cuidadoso control, vinculándolo a la manera como el Ejecutivo Comunal, defendió en esta operación los intereses, no solamente de la Comuna, sino tambien, de los vecinos de Maldonado, puesto que ellos ya no estarían obligados a pagar mayor precio que el que corresponde, por el pavimento mejor que puede elegirse y construirse en nuestra vieja capital, para su beneficio.-Con lo dicho, señor presidente, clausuro mi información, agregando tan solo al pasar y con los respetos debidos, la insinuación de que en adelante y como siempre-se emule y reconozca el celo funcional y patriótico evidenciado en la presente oportunidad por algunos ediles que no han hesitado en sacrificar su precioso tiempo e intereses personales colocándolos al servicio de una función que auténticamente les pertenece y que ejercida así, lealmente, por ellos,- obliga el agradecimiento del Intendente Municipal, sentimiento que proclama muy sinceramente.-Aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. y demás miembros de esa H. Corporación, con las seguridades de mi más distinguida consideración.-(Fdo) Dr. Ernesto F. Paravis.-Intendente Municipal.-Dr. Jorge Paullier.-Director de Secretaría".-Seguidamente el INGENIERO SR. BAREA, ilustra al señor Menafra sobre el particular, y a raíz de una pregunta que le formulara éste, sobre la razón por la cual dicha planta no fué ofrecida al aeropuerto de Carrasco, el primero de los nombrados dá lectura al texto del informe que presentara en 1949 a dicha Institución.-A esta altura, por moción del edil señor Cairo Medina, la Junta por mayoría (10 votos en 13) resuelve prorrogar la sesión hasta terminar la consideración de este asunto.-Concretando, el Ingenie-

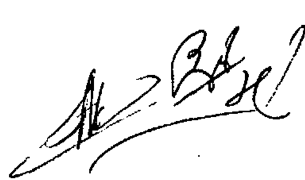
//

//ro SR. BAREA, expresa que con la adquisición de la planta semi portatil de referencia, conveniente a los intereses del Municipio, se dará solución inmediata a la pavimentación de Maldonado y demás localidades del departamento, ya que dentro de un mes o un mes y medio a más tardar, la misma estará en perfectas condiciones de funcionamiento.-Agrega por otra parte, que se ofrece para acompañar al señor Menafra, en cualquier momento, para - discutir el asunto en cuestión con él o los ingenieros que lo han asesorado sobre el particular.-Tras breve deliberación en la que intervienen el señor Intendente Municipal Dr. Paravis y varios señores ediles,-el SR. BIANCHI, teniendo en cuenta los informes técnicos vertidos en sala por el Ingeniero Sr. Barea, formula moción en el sentido de que se ratifique el Decreto N° 1570.-Siendo la hora 20 y 45, se retiran de sala el Intendente Municipal Dr. Paravis y el Ingeniero Sr. Barea.-EL SR. MENAFRA, mociona en el sentido de - que se designe una Comisión que estudie la adquisición de esa máquina, a efecto de sacar en consecuencia, si es o no conveniente su adquisición para el Municipio de Maldonado,- recabando los asesoramientos técnicos que estime pertinentes.-Puesta a votación la moción del edil señor Bianchi, resultó afirmativa por mayoría (7 en 12), habiéndose abstenido de votar el Sr. Iriondo Garino.-EL SR. ALONSO LUSSICH, funda su voto negativo por los fundamentos expresados en esta sesión por el señor Alcorta.-En consecuencia la Junta por mayoría dicta el siguiente DECRETO N° 1586: Ratifícase el Decreto N° 1570, dictado por el Cuerpo el 21 de Agosto del corriente año.-A la hora 21 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendado:"sustitutivo","comparativa","modificaciones","pavimentos","general","además",- "pavimentos","refaccionarse","será","la","fondos","declarados","proporciones","urgente",- "adquirir".-Vale.-Sobrerraspado:"Donter","personalmente","en","de","obligándosele","cristalice","entre los","favorablemente","posesión","4602","solamente",hesitado".-Vale.-Entrelíneas:"adquisición","14°","la","en","ser".-Vale.-Testado:"Pan de".-No vale.-Sobre-rraspado: "12".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.- Srio.-

CELEDONIO IRIONDO GARINO.-
Presidente





//ACTA N° 88.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho dias del mes de Setiembre del año 1953,-(mil novecientos cincuenta y tres), respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Luis Vallari, Antonio L. Fernández (suplente), Antonio L. Menafra, Carlos Landauer, - Victoriano Plada (suplente), Héctor Jaurena, Dante Bianchi, y Ricardo Alcorta.-Faltàron - con previo aviso los señores Iriondo Garino, Alonso Lussich y Costa, éste último por razones de salud.-Preside el àcto el 1er. Vice señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría - el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 40, existiendo quórum legal para sesionar, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 87 correspondiente a la sesión del once de Setiembre del corriente año.- EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte, expresa que cuando se trató en la sesión anterior, el asunto relacionado con SUELDOS PROGRESIVOS de los funcionarios municipales, él dijo que - debía incluirse en el Presupuesto del Ejercicio 1953, una partida de $ 20.000.oo para tal fin, y no de $ 10.000.oo como se establece en Actas.-Asimismo, manifiesta el SR. MOLINARI, que cuando fijó sus puntos de vista con respecto a la RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1568, que tiene relación con la (Carretera a "El Placer") donde dice: "que no se hubieren realizado fuera de su zona", debe decir: que se hubieren realizado fuera de su zona.-La Secretaría, aclara que por error, en el repartido del Acta N° 87, en la moción que formulara el señor Bianchi sobre RATIFICACION DEL DECRETO N° 1570, se puso como resultado de la votación (7 votos en 13) cuando en realidad debe decir "(7 votos en 12).-EL EDIL SR. MENAFRA, expresa que se ha omitido en el Acta anterior algunos detalles de su exposición,- relacionada con la adquisición de una máquina bituminadora; prometiendo hacerlo por escrito a efecto de ser incluidos en la misma.-Tras breve deliberación, y con las aclaraciones formuladas precedentemente, la Junta aprueba EL ACTA ANTERIOR N° 87 .-Acto seguido el - Cuerpo autoriza al Vice Presidente señor Jaurena, para hacer uso de la palabra.-Siendo la hora 16 y 55, entra a sala el edil señor Arcelus Bosch.-A esta altura, EL EDIL SR. JAURENA, teniendo en cuenta que se a aumentado el precio de la carne, lo que ha traído como - consecuencia las protestas general de las poblaciones de Maldonado y San Carlos, formula //

// moción en el sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, para que de acuerdo a lo que establece la Ley 9.515 se sirva adoptar las medidas del caso a fin de dejar sin efecto dicho aumento.-El SR. MENAFRA, adhiere a las expresiones del señor Jaurena.-No obstante la Junta por moción del señor Landauer resuelve incluir éste asunto en 2° término del orden del dia de hoy para su consideración.-De inmediato el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el edil SR. JAURENA, dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 1587: Cúrsese nota de adhesión al Comité de Homenaje al Jefe de los 33 Orientales General Juan A. Lavalleja, con motivo del centenario de su fallecimiento.--Acto continuo el EDIL SR. JAURENA, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal,solicitándole se sirva dar cumplimiento a la resolución de ésta Junta Departamental del 2 de abril de 1937, por la cual se denominé General Fructuoso Rivera al Camino Velázquez, desde su cruce con la Avenida Bergalli, hasta su intersección con la calle Perimetral.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. JAURENA, expresa que de acuerdo a lo que establece la Ley sobre distribución de trabajo, corresponde a las Comisiones Departamentales efectuar los sorteos de obreros en las diversas zonas del departamento, siendo facultativo de éstas,nombrar las Sub Comisiones.-Acto continuo, el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el edil SR. MOLINARI, resuelve incluir en 3er. témino del Orden del Dia de hoy para su consideración, el expediente caratulado "Sebastián Castro, solicita permiso para ampliar el Hotel San Sebastián de Piriápolis".-Asimismo, por sugerencia del señor Bianchi, la Junta resuelve incluir en el orden del dia de hoy, un Proyecto de Ley de la Junta Local Autónoma de San Carlos que tiene relación con el aumento del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria sobre propiedades urbanas-sub urbanas y rurales de la 2a., 4a y 6a. sección del departamento.-Seguidamente, la Junta Departamental, en mérito a una sugestión del edil SR. MENAFRA, por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1588: Remítase nota al Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, sugiriéndole se sirva disponer lo pertinente, para la creación una Sub Agencia en la Villa de Pan de Azúcar por beneficiarse con ello una importante zona del departamento y contemplarse una aspiración de sus pobla-

//

//deres.-A esta altura, el EDIL SR. ALCORTA, entera al Cuerpo que el edil señor Chifflet, le ha expresado su deseo de retirar del Orden del Dia, la moción que formulara oportunamente en el sentido de cambiar el dia de las sesiones del Cuerpo por no subsistir las razones que lo indujeron a ello.-El EDIL SR. MOLINARI, sugiere se cambie el HORARIO DE LAS SESIONES; por cuya razón se resuelve dejar dicho asunto en el orden del dia para su consideración.-Acto continuo, el EDIL SR. ALCORTA, recogiendo el clamor de los vecinos del paraje denominado Kilómetro 110, hace notar la conveniencia de proceder a la construcción de algunas calles en dicho centro poblado, para lo cual una Comisión designada al efecto, ha obtenido ya la suma de $ 500.oo,-y como existe la promesa de la Compañía Nacional de Cemento S.A. de prestar durante cuatro dias una pala traskavator para cargar el material necesario: sugiere se curse nota al Ejecutivo Municipal solicitándole su colaboración.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1589: Dése traslado de las palabras del señor Alcorta al Ejecutivo Municipal y solicíítese su colaboración en el sentido indicado.-SE APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Sucesores de Antonio Bonilla, solicita permiso fraccionar en la 5a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Comisión Pro-Hospital Alvariza, solicita exoneración de impuestos municipales sobre espectáculos públicos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Cairo Medina, su pedido de informes a la Intendencia Municipal sobre la distribución de Sueldos Progresivos.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante.-Maria Amelia Gal de Cabrera, agradece adhesión Junta con motivo del homenaje que se le tributara en San Carlos.-Resolución: Enterado,archívese.-Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Tierras, de las salidas de dominio municipal gestionadas por Sucesores de Juana Mendez en la 2a. sección, Juan Pedro Pérez en la 2a. sección y Sucesores de Petrona Silveira de Cuadrado en la 1a. sección.-ASUNTOS ENTRADOS.-Junta Departamental de Rivera, comunica designó delegado al señor Raúl Parodi, para integrar la Junta Asesora de Estadística y Censo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1590: Estese a lo resuelto oportunamente y archívese sin más trámite.-Intendencia Municipal, solicita pronto despacho de varios asuntos que se en-

//

//cuentran a estudio de la Junta Departamental.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1591: Téngase en cuenta por la Mesa, una vez informados dichos -asuntos por las respectivas Comisiones, para ser incluidos en el Orden del Dia y fecho archívese.-ORDEN DEL DIA.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Modificación a los Artículos 4°, 15°, 16° y 17° de la Ordenanza de Patentes de Rodados.-A esta altura siendo la hora 17 y 30, concurren a sala los ediles señores Estades, Cairo Medina, Borges y Denter (suplente);-La Junta aprueba en general por unanimidad el Proyecto de Modificación a la Ordenanza de Patentes de Rodados, pasando de inmediato a estudiar la misma en particular.-Siendo la hora 19 y 20, se retira de sala el Sr. Plada y concurre el Sr. Chifflet.- En momentos en que se consideraba el artículo 4° de la citada Ordenanza, en la parte que corresponde a Vehículos a Tracción a Sangre, siendo la hora 19 y 45, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra". Enmendado:"beneficiarse","razones".-Vale.-Sobrerraspado:"centenario","Velazquez".-Vale.--

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

HECTOR JAURENA.-
1er.Vice Presidente

ACTA N° 89.-En la ciudad de Maldonado,a los veinticinco dias del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, pasan a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Antonio L. Fernández (suplente), Carlos Landauer, Adolfo Alonso Lussich y Héctor Jaurena.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Costa, Estades e Iriondo Garino y faltaron sin aviso los señores Borges y Cairo Medina.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 43, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 88, correspondiente a la sesión del 18 de setiembre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. JAURENA, debidamente auto-

//



//rizado por la Junta para hacer uso de la palabra, expresa que ha visto con sorpresa en la prensa nacional que el Poder Legislativo ha resuelto gravar la tierra con nuevos impuestos así como a los vehículos de carga, con lo que se vulnera en forma evidente la autonomía municipal.-En consecuencia formula moción en el sentido de que el Cuerpo haga una declaración pública de protesta, por la implantación de tales impuestos; temperamento que es aprobado por unanimidad, designándose a los ediles señores Molinari, Alonso Lussich, Bianchi y Jaurena para que redacten la misma.-Siendo la hora 16 y 55, entra a sala el edil señor Menafra.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición relacionada con OBRAS SANITARIAS EN PIRIAPOLIS.-"Sr. Presidente.-Hace diez años que el Balneario de Piriápolis, tiene una red cloacal muy buena y de considerable extensión. Apesar que estas obras nacionales se rigen por leyes especiales, muchas no se cumplen, por que los Municipios no aplican la ley con la severidad necesaria, para los vecinos favorecidos por esta obra de higiene;-Dentro del plazo de cinco años de librado al uso público las redes cloacal, quedan obligados a utilizar los servicios los vecinos favorecidos.-En Piriápolis tenemos muchísimas viviendas, que a pesar que por su frente pasa el caño de la red cloacal, tienen pozos negros y pozos negros, que están construidos deliberadamente mal para que exista filtración y con ello obtener que nunca se llenen.-Como están construidos en forma deficiente, son muchísimos los dias y principalmente los dias de intenso calor o de lluvia, que hace imposible resistir el olor pestilente, emanados de esos focos de infección.-Confieso que por lo general estos pozos negros están ubicados en casas de modestísimos habitantes de escasos recursos, lo que no tendría inconveniente en denunciarlos, siempre que nuestra Intendencia utilizara los recursos que le dá la ley de saneamiento.-Existe en dicha ley una partida utilizable por los Municipios (la que nuestro Municipio nunca la ha utilizado) con lo que permitiría a nuestro Municipio, construir o mandar construir las obras sanitarias en domicilios particulares, mediante pagos de cuotas reducidas.-Estos modestísimos habitantes viven con esa falta de los servicios señalados por la falta del signo monetario, désele s las facilidades, como asi lo hacen otros Municipios; y principalmente y en gran escala el de Montevideo, y vere- //

//mos como los servicios se irán ampliando y dasapareciendo esos focos de infección, que nuestro Municipio tiene la obligación de hacerlos desaparecer, máxime que al frente de -nuestra Comuna está un médico y que en sus dependencias tiene montada una oficina de higiene con un médico de director.-Por todas estas consideraciones solicito que mi modestísima exposición, sea elevada al Sr. Intendente, para que éste tome las medidas pertinentes, a fin de que utilice la partida señalada, en bien de la salud pública, a la brevedad posible.-No hay nada que improvisar, la Intendencia de Montevideo hace muchísimos años que a los modestos pobladores de Montevideo les brinda la facilidad que dejo anotada;-solo con copiar haremos obra, no solo para Piriápolis, sino para todo el departamento.-Como se pide, solicito se eleve a sus efectos.-(Fdo) Rodolfo R. Molinari".-En consecuencia la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 1592: Como se solicita, pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el -EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición sobre pago de SUELDO PROGRESIVO A LOS -FUNCIONARIOS MUNICIPALES: "Sr. Presidente.-Yo fuí uno de los ediles que hice manifestaciones favorables cuando el señor Intendente Paravis, presentó a consideración de este Cuerpo el primer Presupuesto (que creo que fué el primero y único hasta la fecha), lo elogié por que se habia hecho un cuadro demostrativo, donde aparecían sus respectivas Direcciones, con las oficinas que quedaban bajo su jurisdicción, con ello se solucionaban inconvenientes que se venían arrastrando de tiempo inmemorial .-Con la misma sinceridad de aquella oportunidad, me encuentra hoy, pero ya no con elogios, sino en son de crítica, crítica constructiva y no crítica caprichosa y calculada.-La Ley que rige a los Municipios en su Art° N° 19 establece claramente cuando deben presentarse los Presupuestos y estamos por finalizar el año y aún no hay noticias de éste.-El régimen del duódecimo, es para utilizarse en casos extremos, vale decir, que por razones especialísimas no se ha podido confeccionar el nuevo Presupuesto, pero no tomar el duodécimo como norma y con ello eludir algún inconveniente y luego éste quedar salvado con los hechos consumados,-asi lo pienso yo.-Cuando se presentó a este Cuerpo la iniciativa del sueldo progresivo, ésta prosperó y talvéz alguno no le puso reparo, porque no era conveniente malquistarse //



//las simpatías del funcionario municipal, lo mismo ocurrió en la Intendencia.-En el Presupuesto del año 1952, se incluyó una partida de $ 20.000.oo, cabe suponer, que al incluir dicha partida, previamente se habrá estudiado, su aplicación y su distribución, de otra manera no se puede pensar que la Intendencia fijó $ 20.000.oo sin hacer ninguna objeción, si estableció $ 20.000.oo en el Presupuesto, era porque esa partida era suficiente para dar cumplimiento al sueldo progresivo.-Según por manifestaciones del señor Intendente, se sabe que en materia de contabilidad, la Intendencia está bien representada y si está bien representada, lejos podemos pensar que lo de $ 20.000.oo para sueldo progresivo es material de improvisación.-Debe constar en Actas cuando a los # 20.000.oo se le extrajo --- $ 10.000.oo, para atender otros servicios y en esa oportunidad se estableció con toda claridad, que como el Presupuesto se iba a sancionar definitivamente luego de haber transcurrido seis meses, y estos sueldos se pagarían desde el dia de su sanción, vale decir, que no sería con efecto retroactivo, lo que vino a confirmar que la partida de $20.000.oo era suficiente.-Se dice que hay que estudiar su aplicación, cosa què no puedo concebir y admitir, salvo que no le diera crédito a lo que sostiene el Sr. Intendente, que la contabilidad municipal está en muy buenas manos.-Se dice que se consultó al Tribunal de Cuentas por el hecho de que no se le pagaron a los acreedores (que en este caso serian los empleados municipales) que esta partida habría caído en superavit.-Quiere decir que un Municipio embrollón que compra a crédito o toma peones, mañana no le paga y esas partidas caen en superavit, pensar esto es no tener conciencia de lo que se dice.-Veamos lo que quiere decir superavit: Exceso de los ingresos sobre los gastos.-El rubro del sueldo progresivo, en el Presupuesto del año 1952, fué colocado en las columnas de gastos o de ingresos?- Es de suponer que si eran sueldos a pagar se colocó en la columna de los gastos;-Que los empleados no lo cobraron, sencillamente fué porque no se lo liquidaron, apesar que hubo quien lo reclamó, pero por el hecho de que una deuda no se pague, ésta no cae en superavit, salvo que se haya inventado o descubierto esta nueva tésis de contabilidad.-Sostengo que en la actualidad el Municipio está debiendo a sus empleados los seis meses de sueldo progresivo del año 1952 y los que se pagarían con los $ 10.000.oo exis-

//

//tente en el Presupuesto , los meses corridos del presente año, más los que faltan para finalizar, se pagarán con los $ 10.000.oo del duodécimo del Presupuesto del año 1952, más los $.10.000.oo que debe agregarse al Presupuesto para llegar a la partida inicial, como fué prevista y propuesta en su oportunidad.-(Fdo) Rodolfo R. Molinari".-La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1593: Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos pertinentes.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR BIANCHI, el Cuerpo resuelve incluir en 5° término del Orden del Día de hoy,el numeral que figura en el 9° - término,referente a Reaforo de las propiedades de la 2a.,4a.y 6a. Sección.-EL SEÑOR FERNANDEZ,por su parte,solicita se trate con carácter preferencial un fraccionamiento gestionado por los Sucesores de Pedro Agorrody.-El SR. PRESIDENTE, llama la atención del Cuerpo, que existen muchos asuntos gestionados por particulares desde hace varios meses, sin que se hayan tratado, agregando que de acuerdo a lo que establece la Ley 9.515, éstos deben ser considerados dentro de un plazo de treinta dias.-Seguidamente, la JUNTA DEPARTAMENTAL en mérito a una moción formulada por el edil señor Landauer resuelve por unanimidad (9 votos) tratar antes de las Ordenanzas, los asuntos gestionados por terceros.-Acto continuo la Junta Departamental, en mérito a una sugestión del EDIL SR. LANDAUER, por unanimidad (9 votos) reconsidera el Decreto N° 1579 sobre PERMUTA de un predio de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado por otro de propiedad Municipal, disponiendo por otra parte, incluir este asunto en 2° término del orden dia próximo para su consideración .-EL CUERPO en mérito a una sugestión del Sr. Landauer resuelve asimismo incluir en 6° término del orden del dia de la próxima sesión el Proyecto del Edil Sr. Jaurena, sobre individualización de manzanas en la la. sección.-Seguidamente la Junta por unanimidad (9 votos) y por sugerencia del EDIL SR. LANDAUER, dicta el siguiente DECRETO N° 1594: Cúrsese nota a los Representantes por el Departamento expresándoles que esta Junta vería con agrado se sirvieran estructurar un Proyecto de Ley en el que se establezca que los cursos en general, dictados por instituciones privadas o públicas se inicien en la misma fecha, la que no será anterior al 1° de abril de cada año.-Siendo la hora 17 y 15, entra a sala el edil señor Arcelus Bosch.-Acto continuo el EDIL SR. MENAFRA, recogiendo el clamor popular de los

//



//vecinos de Piriápolis, solicita se curse nota a la Intendencia Municipal, sugiriéndole se sirva proceder a la expropiación de la saliente que forma la esquina de la Avenida Francisco Piria y Rambla de los Argentinos; agregando que algunos hoteleros de ese Balneario estarían dispuestos a colaborar para solventar los gastos que se originen en tal sentido.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte, despues de expresar que comparte totalmente la exposición del Sr.Menafra,le solicita le permita hacer un agregado a la misma,acotando - ya que los técnicos Municipales estudiarán este asunto,-sugiere el estudio de la parte opuesta,de la otra esquina,donde se encuentra ubicada una pista de patines,que no se utiliza y que en cambio entorpece el desarrollo normal del tránsito.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a la precedente moción del Sr. Menafra, ampliada por el señor Molinari, dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO Nº 1595: Remítase nota a la Intendencia mucipal en tal sentido.-Siendo la hora 17 y 25, entra a sala el edil señor Chifflet.- LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Cicles Peñarol Club, solicita en usufructo el predio municipal padrón Nº 637 de la la. sección.- Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación; Alberto Serrón, solicita permiso ampliar edificio en Piriápolis.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación; Juan de Stagnaro, solicita permiso subdividir en la 2a. sección.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Junta Departamental, denuncia corte de árboles en espacio libre de uso público por parte de la Compañía Americada de Tierras.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Sucesores de Manuel Barrios y Juana Correa de Barrios, solicita salida de dominio municipal en la 2a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Sr. Héctor Curuchet, comunica se hizo cargo de la Intendencia Municipal de Colonia.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Junta Departamental, solicita devolución del expediente relacionado con denominación de "General Artigas" a la actual Playa 25 de Mayo de San Carlos.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-ASUNTOS ENTRADOS.-Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita telegráficamente autorización corte y venta de árboles.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1596: Enterado, téngase presente y archívese.-Junta Departamental, solicita transposición //

//y refuerzo de rubros por $ 920.oo.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1597: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos,- declarándose urgente.-Intendencia Municipal, Ordenanza sustitutiva de Pavimentación, venida con observaciones de la Intendencia.-Resolución inclúyase en primer término del orden del dia de la próxima sesión.-EDIL SR. ALONSO LUSSICH, su informe y moción referente MISION OFICIAL DE TURISMO EN BRASIL.-Despues de darse lectura al informe de referencia la Junta por unanimidad resuelve: Pase a estudio de la Comisión de Turismo.-JUNTA DEPARTAMENTAL, su Decreto N° 1570, autorizando a la Intendencia para adquirir, instalar y reparar una máquina semi portatil para concreto asfáltico.-Por mayoría, la Junta resuelve: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-JUNTA DEPARTAMENTAL, su Decreto N° 1571 autorizando a la Intendencia Municipal a adquirir una Cantera por la suma de $ 40.000.oo con cargo al Plan de Pavimentación.-Por mayoría, la Junta resuelve: Incluir este asunto para su consideración en el orden del dia próximo.-COMISION DELEGADA DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE PAN DE AZUCAR,- trasmite saludos telegráficamente.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO - N° 1598: Enterado, archívese.-AUXILIAR SR. JOSE MARIA VAZQUEZ, su consulta referente al alcance del Art° 70 del Reglamento de la Junta Departamental.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-COMISION FOMENTO DE LA ESCUELA N° 40 DE ABRA DE CASTELLANO, solicita reparación del camino que de dicho lugar conduce al Carretero Nacional.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DEC-RETO N° 1599: Pase a la Intendencia Municipal, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-EDIL SR. JAURENA, su Proyecto de Ordenanza sobre TASA A LOS TIMBRES MUNICIPALES.-Resolución: Pase a estudio de - la Comisión de Legislación.-EDIL SR. JAURENA, su Proyecto de Ordenanza sobre ALINEACION DE NIVELES DE CERCOS Y ACERAS para las ciudades,pueblos y villas del departamento.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-ORDEN DEL DIA.-ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS (modificación a los artículos 4°, 8°, 15°, 16° y 17° de la misma).-Se prosigue el estudio en particular de dicha Ordenanza con la asistencia en sala del señor Contador Municipal.-Tras breve deliberación la JUNTA DEPARTAMENTAL, por unanimidad (11 votos) //

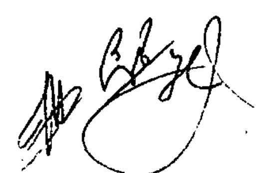


//dicta el siguiente DECRETO Nº 1600: Modificánse los artículos 4º, 8º, 15º, 16º y 17º de la Ordenanza vigente de Patentes de Rodados, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 4º) AUTOMOVILES PARTICULARES.-Ford a fricción $ 30.oo.-1a. Categoría:-de costo hasta $ 1.000.oo (doble faeton) $ 35.00.-2a. Categoría: De costo hasta $ 1.000.oo (sedan) $ 40.00.-3a. Categoria: de $ 1001 a $ 1.500.oo, $ 45.oo.-4a. Categoria: de $1.501 a $ 2.000.oo $ 50.oo.-5a, Categoría: $ 2.001 a $ 2.500, $ 55.oo.-6a. Categoria de $2.501. a $ 3.000.oo $ 65.oo.-7a. Categoria: de $ 3001.oo a $ 3.500.oo, $ 75.oo.-8a. Categoria: de $ 3.501.oo a $ 4.000.oo, $ 90.oo.-9a. Categoria: de $ 4001.oo a $ 4.500.oo, $ 110.oo.-10º Categoria: de $ 4.501oo a $ 5.000.oo, $ 130.oo.-11º Categoria: de $ 5.001.oo a $5.500 $ 145.oo.-12º Categoria: de $ 5.501.oo a $ 6.000.oo, $ 160.oo.-13º Categoria: de $6.001 a $ 6.500.oo, $ 175.oo.-De $ 6.501.oo en adelante, $ 175.oo más $ 5.00 por cada $ 1.000.oo. A efecto de que exista uniformidad en la fijación del importe de las patentes de rodados durante el año fiscal, se tomará como base el precio de lista del primer vehículo de cada modelo que se empadrone en el período, el que fijará la norma para los otros de igual marca y categoría.-AUTOMOVILES DE USO DE ALQUILER.-Pagarán de acuerdo con la escala precedente con una bonificación del 35 %.-AUTOMOVILES DE REMISE.-Pagarán de acuerdo con la escala de automóviles particulares con una bonificación del 10 %.-TAXIMETROS.-Pagarán $ 20.oo anuales cualquiera sea su categoria, siempre que sea explotado por su propietario.-En caso contrario pagarán como automóviles de alquiler.-En caso de imposibilidad - de adquirirse el taxímetro por falta de existencia en plaza, se le otorgará un permiso hasta tanto pueda munirse de dicho implemento.-MICRO OMNIBUS, CAMIONETAS RURALES Y SIMILARES DE USO PARTCULAR.-Para pasajeros o para carga y pasajeros.-Pagarán de acuerdo a la escala de automóviles particulares.-Estas mismas categorias de uso de alquiler destinadas al transporte colectivo de pasajeros y que paguen la tasa municipal establecida, - tendrán una bonificación del 35 %.-Las camionetas rurales carrozadas en el país, tendrán una bonificación del 10 % del precio de la patente.-JEEP Y SIMILARES.-Pagarán de acuerdo a la escala de automóviles particulares con una bonificación del 50 %.-CAMIONETAS PARA CARGA Y COMERCIALES.-1a. Categoria: a) modelos hasta 1930 de carga útil hasta 500

//

//kilos, $ 18.oo.-2a. Categoria: de carga útil hasta 1000 kilos, $ 35.00.-3a. Categoria: b) modelos hasta 1940 de carga útil hasta 500 kilos, $ 30.00.-4a. Categoria: de carga útil hasta 1000 kilos, $ 45.oo.-5a. Categoria: c) modelos de costo hasta $ 5.000.oo de carga útil hasta 500 kilos $ 30.oo.-6a. Categoria: de carga útil hasta 1000 kilos, $ 50.oo.-7a. Categoria: d) modelos de costo de $ 5.001.oo a $ 7.000.oo de carga útil hasta 500 kilos $ 60.oo.-8a. Categoria: de carga útil hasta 1000 kilos, $ 70.oo.-9a. Categoria: e) modelos de $ 7.001oo en adelante, de carga útil hasta 500 kilos, $ 70.oo.-10° Categoria: de carga útil hasta 1.000 kilos $ 85.oo.-AUTO CAMIONES PARA CARGA EN GENERAL.-Ford a fricción, $ 20.oo.-1a. Categoría: carga hasta 1000 kilos, $ 25.oo; 2a. Categoria: de 1001 kilos a 1500 kilos, $ 27.oo; 3a. Categoria: de 1501 kilo a 2000 kilos, $ 30.oo; 4a. Categoria: de 2001 kilos hasta 2500 kilos, $ 32.50; 5a. Categoria: de 2501 Kilo a 3000 kilos, $ 35.oo; 6a. Categoria: de 3001 kilo a 3500 kilos, $ 37.50; 7a. Categoria: de 3501 kilo a 4000 kilos, $ 40.oo; 8a. Categoria: de 4001 kilo a 4500 kilos, $ 45.oo; 9a. Categoria: de 4501 kilo a 5ooo k. $ 50.oo; 10 Categoria: de 5001 k. a 5500 k. $ 55.oo; 11° Categoria de 5501 k. a 6000 k. $ 60.oo; 12°.Categoria: de 6001 k. a 6500 k. $ 65.oo; 13° Categoria: de 6501 k. a 7000 k. $ $70.oo; 14 Categoria: de 7001 k. a 7500 k. $ 75.oo; 15° Categoria: de 7501 k. a 8000 k. $ 80.oo; 16° Categoria: de 8001 k. a 8500 k. $ 85.oo; 17° Categoria: de 8501 k. a 9000 k. $ 90.oo; 18 Categoria: de 9001 k. a 9500 k. $ 95.oo; 19° Categoria: de 9501 k. a 10.000 k. $ 100.oo; 20° Categoria: de 10.001 k. a 10.500 k.$105.oo; 21° Categoria: de 10. 501 a 11.000 kilos, $ 110.oo; 22° Categoria: de 11.001 k. a 11.500 k. $ 115.oo; 23° Categoria: de 11.501 k. a 12.000 k. $ 120.oo; 24 Categoria: de 12.001 k. 12.500 k. $ 125.oo; 25° Categoria: de 12501 k. a 13.000 k. $ 130.oo; 26° Categoria: de 13.001 k. a 13.500 k. $ 135.oo; 27° Categoria: de 13.501 k. a 14.000 k. $ 140.oo; 28° Categoria: de 14.001. k. a 14.500. $ 145.oo: 29° Categoria: de 14.501 K. a 15.000 k. $ 150.oo. 30° Categoria: de 15001 k. en adelante se cobrará $ 150.oo más $ 5.oo por cada mil kilos. Los fleteros tendrán una bonificación del 10 %.-31° Categoria: los acoplados o remolques traccionados por vehículos auto motrices, tractores o similares, abonarán la patente conforme a la escala precedente con una bonificación del 25 %.-32° Categoria: los vehículos //





automotrices destinados al arrastre o tracción de acoplados,remolques y similares y los tractores en general,con llantas neumáticas,abonarán la patente conforme a la fuerza efectiva del motor,de acuerdo con la siguiente escala:a)Hasta 20H.P. $25.oo;b) de 21 a 30 H.P. $35.oo;c)de 31 a 40H.P.$45.oo;d) de 41 a 50 H.P.,$50.oo;e) de 51 HP en adelante $65.oo;g)Los tractores destinados exclusivamente al uso agrícola que circulen por la via pública estarán exonerados de patente,pero deberán estar empadronados y matriculados conforme a lo establecido en esta Ordenanza.-Cuando el vehículo sea explotado directamente por su propietario pagará por la escala precedente con una bonificación del 35%.-MOTOCICLETAS,TRICICLOS,MOTONETAS Y SIMILARES.-VALOR hasta $600.oo,$10.oo;valor de $601.oo hasta $1000.oo,$15.oo;-de $1001.oo hasta $1500.oo,$20.oo; de $1501.oo en adelante ,$25.oo.-En esta categoría están comprendidas las motocicletas con sidecar y triciclos a-motor cualquiera sea su categoría.-BICICLETAS Y-TRICICLOS A PEDAL:bicicletas $1.50.-Triciclos $3.oo Bicicletas con motor acoplado $5.oo.-Serán todas aquellas que no puedén calificarse de motocicletas.-VEHICULOS A TRACCION A SANGRE:Para transporte de personas:a)de un eje(sulky-charrets- cabriolets etc) $8.oo;b)de dos ejes(breeks,volantas etc),$10.oo.-VEHICULOS A TRACCION A SANGRE PARA CARGA:a)de un eje para carga útil hasta 800 kilos con elásticos $7.oo;b)de un eje para-carga útil hasta 1800 kilos con elásticos.$10.oo;c)de dos ejes para carga útil hasta 800 kilos con elásticos $10.oo;d)de dos ejes para carga útil hasta 2000 kilos con elástico $15.oo;e) de dos ejes para carga útil de más de 2000 kilos con elásticos $18.oo;f)los vehículos sin elásticos no podrán circular por las vías pavimentadas y pagarán $10.oo de patente cualquiera sea su categoría no pudiendo pasar su carga de 1600 kilos;g)Los pequeños carritos llamados de pértigo pagarán $3.oo;h)Los carros cuyos propietarios justifiquen dedicarse a fleteros;siendo su único medio de vida,no abonarán patente,pero deberán estar empadronados y matriculados.-OMNIBUS.-Los omnibus abonarán la patente de acuerdo a su categoría y con la escala que corresponda a los automóviles particulares.-Los que circulen con permisos de líneas y abonen el 2% de tasa sobre las entradas brutas,pagarán el 60% de la patente que les corresponda.-VEHICULOS DE SERVICIO FUNEBRE.-a)Carros Fúnebres de primera categoría o sean los que llevan estatuas o figuras/

//esculpidas en maderas u otros materiales a tracción a sangre, $ 40.oo; b) Idem de 2a. Categoria $ 25.oo; c) Carrozas fúnebres automotrices de cualquier categoria, $ 120.oo; --d) Los furgones cerrados para transporte de objetos funerarios pagarán la patente que corresponde a automóviles particulares según su categoría.-VEHICULOS A PRUEBA.-Las casas vendedoras o representantes de vehículos y los talleres mecánicos se munirán de patente de prueba con derecho a la circulación de un vehículo por patente, que obtendrán mediante exhibición de la patente de giro.-La reglamentación de su uso se encontrará en la Ordenanza de circulación de vehículos.-a) Prueba de automóviles, camiones, remolques, # 160.oo. b) Prueba de motociclestas, bicicletas y similares, $ 25.oo.-Artículo 8°) EXONERACIONES.-Quedan exonerados del impuesto de rodados: a) Los vehículos propiedad del Estado o del Municipio.-b) Un vehículo de cada uno de los ediles titulares de la Junta Departamental y Juntas Locales y diputados por el Departamento.-c) Los vehículos que hayan hecho contrato con la Dirección de Correos para el transporte de valijas postales.-La Administración de Rentas y Correos comunicará al efecto el nombre del contratista.-Esta exoneración comprende un solo vehículo por contratista.-d) Las carretillas y zorras de mano, los vagones, zorras, locomotoras y ferrocarriles que rueden sobre rieles, los barriles de pértigo conductores de agua.-e) Un vehículo del Intendente Municipal.- f) Un vehículo de cada Representante Diplómatico o Consular radicado en el Departamento.-g) Un vehículo del Fiscal Letrado Departamental.- h) Los vehículos que por Ley Nacional estén exonerados.-Y todas las exoneraciones no comprendidas en este artículo quedan derogadas.-Artículo 15°-EMPADRONAMIENTOS Y MATRICULAS:- Las libretas de circulación y empadronamiento se entregarán mediante el siguiente pago:a)Libretas para circulación vehículos tracción mecánica -$5.oo.-b)Libretas para circulación vehículos tracción a sangre,$1.oo.-c)Libretas para -circulación de bicicletas, $ 0.75.-Artículo 16°.-Las chapas de matrícula se entregarán mediante el pago siguiente: a) Las chapas de circulación para tracción mecánica cada una $ 2.50.- b) Las chapas de circulación para tracción a sangre cada una $ 2.00.-c) Las chapas de circulación para bicicletas cada una $ 0.50.-d) Las chapas adicionales de cualquier tipo cada una $ 0.40.-Artículo 17°- TRANSFERENCIAS: Las transferencias de vehículos //



//a tracción a sangre, $ 1.50.-Las transferencias de vehículos a tracción mecánica con patentes hasta $ 100.oo, $ 5.00, y de $ 100.oo en adelante pagarán $ 8.oo.-Artículo 18°.--PERMISOS DE CIRCULACION.-a) Para vehículos de tracción a sangre $ 1.50.-b) Para vehículos de tracción mecánica $ 3.oo.-Estos permisos serán expedidos con un máximo de tres dias por mes.-Comuníquese, insértese, etc.-Teniendo en cuenta la moción formulada en la media hora previa por el EDIL SR. JAURENA, la Junta Departamental, formula la siguiente Declaración: La Junta Departamental en sesión de fecha 25 de Setiembre de 1953, por unanimidad de votos resolvió hacer expresamente público, su más rotunda oposición al proyecto de Presupuesto de Ferrocarriles, que en estos instantes tiene a su consideración el Parlamento Nacional, por incorporarse en el mismo, dos impuestos que lesionan injustamente la economía departamental.-El nuevo impuesto a la tierra no vuelca ningún beneficio compensatorio, por el contrario su recaudación, extrae del acervo departamental gratuitamente, iniciando un régimen que no tiene antecedentes en la administración.-En cuanto al impuesto que gravará a los vehículos, es necesario destacar que todas las actividades inherentes al transporte, salvo los Ferrocarriles, están sometidas a las Comunas Departamentales exclusivamente, por disposición expresa de la Constitución y de la Ley, configurando la imposición de un nuevo impuesto en esta materia, cuyo destino no constituya un recurso Municipal, una manifiesta inconstitucionalidad.- Se deja constancia que la Junta prorrogó la sesión hasta la hora 20.-A la hora 20,se levantó la sesión,labrándose para su debida - constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"aviso",redacten","pestilente","nunca","encuentrá","sin","la","Menafra","estudiará","Oficial","Automóviles","anuales","10°","12501","cobrará","%","idem",b)","circulación","nuevo".-Vale.-SOBRERRASPADO":- "4501","lista","1000","10°","5501","$90.oo","13001","$o,75","o.40","gravará".-Vale.-ENTRELINEAS: "ya","que".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

HECTOR JAURENA.-
1er.Vice Presidente

ACTA N° 90.-En la ciudad de Maldonado, a los dos dias del mes de Octubre del año mil no-

// vecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria de la Junta Departamental, concurren a Sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Bertè Bianchi, Luis Vallari, Antonio L. Fernández (suplente), Antonio L. Menafra, Carlos Landauer, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Ginés Cairo Medina, Héctor Jaurena y Celedonio Iriondo Garino.-Excusaron su inasistencia los señores Chifflet y Alcorta.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 35, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 89, de fecha 25 de Setiembre del corriente año la que es aprobada por unanimidad; aclarando el SR. JAURENA, que en sesión anterior cuando se designó una Comisión para redactar una declaración de protesta, a raíz de los proyectados impuestos a la tierra y a los camiones, fué nombrado el señor Landauer para integrar la misma y no el señor Bianchi como consta en el Acta.-Siendo la hora 16 y 40, entran a sala los señores ediles Costa, Arcelus Bosch, Borges y Plada (suplente).-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura, el Cuerpo en mérito a una sugerencia formulada por el EDIL SR. MENAFRA, dicta por mayoría el siguiente DECRETO Nº 1601: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer la terminación de la Carretera que partiendo de las Bases, pasa por la Sierra de Punta Ballena y empalma con la que conduce a Punta del Este.-El edil SR. LANDAUER, por su parte, sugiere que en dicha nota se haga notar a esa Secretaría de Estado, a los efectos del trazado de la Carretera en cuestión, que esta Junta ha aprobado varios fraccionamientos en la citada zona en base a asesoramientos de ese Ministerio.-Se hace constar que esta sugerencia no tuvo andamiento.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, comunica a la presidencia que la Intendencia ha remitido en el día de la fecha a esta Corporación, los antecedentes relacionados con pavimentación en Piriápolis, solicitándole en consecuencia se sirva disponer que los mismos sean informados por las respectivas Comisiones con caracter de urgente, por tratarse de una Ley especial.-De inmediato la Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-U.T.E., acusa recibo Oficio 114/953, sobre servicio telefónico en Piriápolis.-Resolución: Pase a conocimiento del edil señor Molinari, fecho vuelva para proveer.-

//

//Angelina Pumarega de Parravere, solicita permiso edificar en Cantegril.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Intendencia Municipal, solicita transposición y refuerzo de rubros por $ 13.128.20.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Roberto Dupit, solicita permiso instalar obras sanitarias en su propiedad -(Cantegril).-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Maria Dumont de Lesser, solicita salida de dominio municipal en la la. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Asuntos entrados: -Intendencia Municipal,(D. de Secretaría) remite informe del Ingeniero Sr. Carlos Barea, referente a la adquisición de una planta para preparar concreto asfásltico.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia, a fin de ser tratado conjuntamente con el expediente caratulado: "Adquisición de una máquina semi portàtil para preparación de concreto asfáltico.-EDIL SR. ALCORTA, su escrito solicitando ampliación del Artículo 4° de la ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS en lo que respecta al apartado c) correspondiente a vehículos de servicio fúnebra.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que ha formulado -un proyecto que traerá a sala oportunamente, por el cual se destina el producido de los diez pesos de referencia, para los entierros de personas indigentes.-Tras breve deliberación, el Cuerpo resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión, la moción formulada por el señor Alcorta en tal sentido.-ORDEN DEL DIA.-ORDENANZA DE PAVIMENTACION -SUSTITUTIVA DEL DECRETO DEL AÑO 1939 (venida de la Intendencia Municipal con observación) -El SR. COSTA, manifiesta que el señor Intendente lo ha enterado que es su deseo concurrir a sala cuando se trate este asunto, a efecto de aclarar algunos aspectos sobre el particular.-En consecuencia mociona el señor Costa en el sentido de que se invite a pasar a sala al señor Intendente; temperamento que es compartido por unanimidad.-En virtud de no encontrarse en su despacho el señor Jefe de la Comuna, se resuelve posponer la consideración de este asunto; pasando el Cuerpo a tratar el numeral segundo de la orden del dia.-RECONSIDERACION AL DECRETO N° 1579, por el cual se autoriza la permuta de un -predio de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, por otro de propiedad Municipal. En uso de la palabra el edil señor Landauer, expresa que no le fué posible concurrir a -la sesión en que se trató dicho asunto, pero de haber estado presente, hubiera hecho se-

//

//rios reparos a dicha resolución por entender que no es un bien municipal.-El SR. LANDAUER, se refiere posteriormente a la Ley de Indias, por la cual se estableció la planta urbana, ejidos y tierras de propios de San Carlos, asi como a su fundación, y después de analizar el sentido que se daba a la citada tierra de propios, vale decir, que eran predios de uso público destinados a la pastura de animales de gente de condición humilde, expresa que el bien que hà permutado èl Municipio es de uso público y que no se posee un - título apto para llevar a cabo esa operación por ser de propiedad Fiscal.-Solicita en consecuencia, que dichos antecedentes sean remitidos en vista al Sr. Fiscal Letrado Departamental.-El EDIL SR. BIANCHI, acota que el asunto en cuestión à sido estudiado por varios jurisconsultos, los que han dado su opinión favorable para dicha permuta, refutando en - consecuencia los fundamentos expuestos por el edil señor Landauer.-El SR. BORGES, dá su opinión contraria a la tésis sustentada por el edil mocionante, agregando que el bien que se permuta a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado ha sido estudiadò por el ex - Fiscal Letrado Dr. Durán Rubio y por el Dr. Varela, encontrándose éste en las mismas condiciones que el pastoreo del Rincón de San Rafael, siendo ambos en su opinión, de propiedad municipal.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, mociona en el sentido de que se ratifique el citado Decreto N° 1579.-Puesta a votación la moción del edil señor Landauer en el sentido de que dischos antecedentes pasen en vista al Sr. Fiscal Letrado Departamental; resultó negativa (3 votos en 15).-Puesta a votación la moción del señor Alonso Lussich, resultó afirmativa; dictando la Junta por mayoría (12 votos en 15) el siguiente DECRETO N°1602: Ratifícase el Decreto N° 1579 dictado por este Cuerpo el 4 de setiembre del corriente año.- SEBASTIAN-CASTRO, solicita permiso ampliar edificio del Hotel San Sebastián de Piriápolis empadronado con el N° 2080.-El EDIL SR. MOLINARI, comunica que por error de la Intendencia Municipal en dicho expediente, se proyecta la modificación del artículo 10° de la Ordenanza de Construcciones para Piriápolis, cuando en realidad corresponde que la misma se haga con mensaje por separado.-En consecuencia y en mérito a una sugestión del edil señor Molinari, en dicho expediente de ampliación, la Junta Departamental por unanimidad (15 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1603: Apruébase la ampliación del Hotel San Sebas-

//

//tián de Piriápolis en la forma solicitada, debiendo agregarse por cuerda a estos obrados los expedientes 2515 y 2581.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Seguidamente y en mérito a una moción formulado por el EDIL SR. MOLINARI, la Junta dicta por unanimidad (15 votos) el siguiente DECRETO N° 1604: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que en caso de formular Proyectos de Ordenanza o modificaciones a las mismas, éstos no se remitan en los expedientes promovidos por particulares, debiendo hacerlo con mensaje por separado.-EDIL SR. MOLINARI, su exposición referente a una ampliación del Hotel San Sebastián de Piriápolis.-La Junta por unanimidad (15 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1605: Agréguese al expediente N° 2476 caratulado "Sebastián Castro, solicita permiso ampliar edificio en la 3a. sección".-EDUARDO GREEMBER, referente edificación Hotel San Sebastián.-Por unanimidad (15 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1606: Agréguese el presente expediente por cuerda al N° 2476 caratulado "Sebastián Castro, s/ permiso ampliar edificio en la 3a. sección".-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, mociona en el sentido de que se RECONSIDERE LA ORDENANZA DE PAVIMENTACION dictada por la Junta el 11 de setiembre del corriente año.- EL EDIL SR. LANDAUER, expresa que lo que acaba de plantear el señor Molinari, debe tratarse al considerarse las observaciones formuladas por el Ejecutivo Municipal al asunto en cuestión.-EL SR. MOLINARI, aclara que él ha solicitado reconsideración a una Ordenanza y lo que corresponde es someter su pedido a votación.-EL SR. COSTA, amplía la moción del señor Molinari, en el sentido de que se trate sobre tablas dicho pedido de reconsideración.-Puesta a votación la precedente moción, resultó afirmativa por unanimidad, reconsiderándose en consecuencia la referida Ordenanza.-EL SR. LANDAUER, solicita se deje constancia en Acta, que no es menester que esta reconsideración se realice en forma expresa, debiendo tratarse previamente el Veto formulado por la Intendencia.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, manifiesta que oportunamente votó la inclusión del Artículo 23° en la Ordenanza de Pavimentación para Maldonado, agregando que posteriormente al estudiar la misma, se ha dado cuenta que ese requisito no es necesario ya que es un acto puramente administrativo, del resorte del Ejecutivo Municipal.-En consecuencia formula moción en el sentido de que se derogue el citado artículo 23.

//

//EL SR. JAURENA, expresa que él en su oportunidad sostuvo que los pliegos de condiciones no tenian porque venir a la aprobación del Cuerpo.-EL SR. BIANCHI, manifiesta que de acuerdo a las consultas que ha realizado ha podido enterarse que ese requisito es del resorte exclusivo del Intendente y de procederse en forma contraria, se vulnerarían sus fueros.-EL SR. LANDAUER, aclara que no existe en la Ley 9.515 ni en la Constitución de la República, disposición alguna que prive a la Junta para legislar en la materia, agregando que entiende que debe mantenerse el citado artículo 23 en salvaguarda de los intereses generales.-Por moción del EDIL SR. COSTA; se dá por suficientemente discutido el asunto.--Puesta a votación la moción del EDIL SR. MOLINARI, resultó afirmativa por mayoría, dictando la Junta por (9 votos en 15) el siguiente DECRETO N° 1607: 1°) Ratifícase la Ordenanza de Pavimentación dictada por este Cuerpo el 11 de Setiembre del corriente año y derógase expresamente el Artículo 23 de la misma.- 2°) Comuníquese, etc.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, solicita la derogación de la resolución dictada por esta Junta el 27 de Julio de 1951, por la cual se dispone que en todos los casos, los expedientes relacionados con transposiciones y refuerzos de rubros sean aprobados en principio, por entender que solo debe el Cuerpo de acuerdo a lo que establece la Ley 9.515, aprobar en principio el Presupuesto Municipal.-Tras breve deliberación se resuelve incluir esta moción en el orden del dia para su consideración.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, su Proyecto de Ley por el que se aumenta el aforo a las propiedades urbanas, suburbanas y rurales de la 2a, 4a. y 6a. sección del departamento.-Por unanimidad (15 votos) la Junta dicta -el siguiente DECRETO N° 1608: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio el Proyecto de Ley que luce de fojas 4 a fojas 5 de estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República y a la Asamblea General,-por su orden, para su aprobación.-El texto del Proyecto de Ley aprobado en principio es el siguiente: 1°) Créase un impuesto adicional municipal sobre las propiedades urbanas, suburbanas y rurales de la segunda, cuarta y sexta sección del departamento de Maldonado, a aplicarse sobre los aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, destinado a crear el fondo de vialidad urbana, suburbana y rural de la Junta Local Autónoma de San //

//Carlos.- 2°) Dicho impuesto se aplicará de acuerdo con la siguiente escala: Aforo de - $ 50.00 a $ 1.000.oo, el 1 %°; aforo desde $ 1001.oo a $ 2.000.oo, el 1 1/2 por mil; aforo desde $ 2.001.oo a $ 5.000.oo, el dos por mil; aforo desde $ 5.001.oo a $ 10.000.oo, - el dos y medio por mil; aforo desde $ 10.001.oo a $ 20.000.oo, el tres por mil; aforo desde $ 20.001.oo a $ 100.000.oo en adelante, el tres y medio por mil.- 3°) El impuesto se hará efectivo conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria en la Dirección General de Impuestos Directos, sus Sucursales y Agencias, de acuerdo con los plazos, recargos y demás condiciones establecidas para el pago del citado impuesto.- 4°) Este impuesto no se aplicará a las propiedades urbanas que estén afectadas o se afecten con deudas de pavimento en sus frentes.- 5°) Las rentas que el Gobierno Nacional deba entregar a la Junta Local Autónoma de San Carlos, por recaudación de dicho impuesto, tendrá los siguientes destinos: a) Lo que se recaude sobre la propiedad rural, para la construcción de caminos, carreteras, puentes, calzadas y mantenimiento y reparación de los mismos,en las zonas rurales de la segunda,cuarta y sexta sección del departamento de Maldonado;b)Lo que se recauda por concepto del Impuesto sobre la propiedad urbana,se destinará al arreglo de calles,veredas,cordones y para la realización de las conexiones con las cloacas públicas en las redes de saneamiento y con las cañerías exteriores de agua corriente y para las obras de ornato en plazas y espacios libres a realizarse en la ciudad de San Carlos y en los Balnearios ubicados dentro de la jurisdicción de la Junta Local Autónoma de San Carlos y para la construcción de la Rambla costanera sobre el Arroyo San Carlos, en la ciudad del mismo nombre; y c) Lo que se recaude por ambos conceptos, además para la adquisición de máquinas y camiones destinados al trabajo de vialidad urbana y rural.- 6°) El importe de los precios de las conexiones con las cloacas públicas y de las cañerías exteriores de - agua corriente que sean pagadas por la Junta Local Autónoma de San Carlos, serán reembolsadas al Municipio, por los propietarios, en la forma establecida en la Ley N° 10.610 del 20 de Abril de 1945.- 7°) Declárase afectables las rentas a que se refiere esta Ley para garantir los servicios de amortizaciones e intereses de los préstamos que la Junta Local Autónoma de San Carlos, contrate con Instituciones de Crédito Nacionales o particulares //

//con destino a las obras y adquisiciones antes referidas y para el pago de las expropiaciones necesarias para la construcción de la Rambla Costanera y a cuyo efecto queda facultado el Gobierno Nacional para retener las cantidades necesarias de lo que recaude - anualmente por concepto de dicha renta municipal y aplicarla directamente al pago de las deudas e intereses".-JUNTA DEPARTAMENTAL, proyecto del edil señor Jaurena sobre ORDENAMIENTO E INDIVIDUALIZACION DE MANZANAS EN LAS ZONAS URBANAS Y SUBURBANA DE LA CIUDAD DE MALDONADO.-Por unanimidad (15 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1609: Art° 1°) Decrétase la numeración correlativa de manzanas en la zona delimitada por la Ordenanza de fecha 17 de Diciembre de 1951.-Art° 2°) El amanzanamiento actual cuyo registro se haya efectuado en las Oficinas de Catastro contendrán la numeración que se establece en los planos que se incluyen en estos obrados de fojas 1 a 3.-Art° 3°) Queda a cargo de la Oficina de Catastro la numeración de los amanzanamientos que se inscriban en la misma siguiéndose el orden que se instituye en el artículo 1°.-Art° 4°) Aprobado que fuere un amanzanamiento, la Oficina Municipal interviniente requerirá de la Oficina de Catastro Departamental las numeraciones correspondientes a fin de que el gestionante los deje establecidos en los planos definitivos.-Art° 5°) Comuníquese, publíquese, remítase copia de este Decreto a la Oficina Departamental de Catastro.-CLUB ATLETICO LIBERTAD DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad (15 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1610: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase al Club peticionante de los impuestos municipales que solicia.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-ESCUELA N° 66 DE LOS CORRALES DE ABASTO, solicita exoneración de impuesto municipales.-Por unanimidad (15 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1611: Vistos: Exonérase a la Escuela peticionante de los impuestos municipales solicitados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION PRO AYUDA A LOS BACILARES DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, solicita un donativo de la Junta.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1612: Atento: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que es-
//

-//te Cuerpo vería con agrado de que procediera de conformidad a lo solicitado.-ESCUELA Nº 74 de JOSE IGNACIO, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1613: Vistos: exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-COMISION FOMENTO DEL HOGAR DE NIÑAS DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº1614: Vistos: exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE PAN DE AZUCAR, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1615:-Vistos: exonérase a la Asociación peticionante de los impuestos municipales que solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESCUELA INDUSTRIAL DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1616: Vistos: Exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION PRO HOSPITAL ALVARIZA DE SAN CARLOS,-solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1617: Vistos: Exonérase a la Comisión peticionante de los impuestos municipales que solicita en estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-CORO MALDONADO, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1618: Vistos: Exonérase de los impuestos municipales solicitados a la Institución peticionante.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION FOMENTO ESCUELA Nº 25 DE SAN CARLOS,-solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente -DECRETO Nº 1619: Vistos: Exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita en estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº -1620: Vistos: Exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que so-

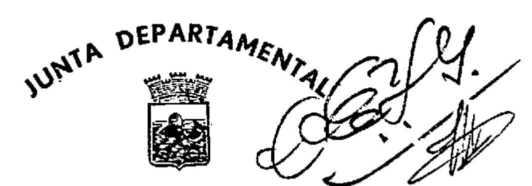
//

//licita en estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.- ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN CARLOS, solicita exoneracion impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1621:Vistos: Exonérase de los impuestos municipales solicitados a la Institución gestionante.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-CLUB NACIONAL DE FUT-BOL DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1622: - Vistos: Exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita en estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-CLUB ATLETICO FERNANDINO DE MALDONADO, solicita exoneración impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1623: Vistos: Exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-PIRIAPOLIS F.C., solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1624: Vistos: Exonérase a la Institución gestionante, de los impuestos municipales que solicita.-Y Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION DE BASKET-BALL DEL CLUB URU, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-V. Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1625 Vistos: Exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita. Pase a la Intendendia Municipal, a sus efectos.-CLUB ATLETICO SAN CARLOS, solicita exoneración impuestos municipales de rifa.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1626: Vistos: Exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita y pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.-LICEO DE SAN CARLOS, solicita exoneración impuestos de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1627: Vistos: Exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-LICEO DE SAN CARLOS, solicita exoneración impuestos de espectáculos públicos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1628: Vistos: Exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita.-y Pase a la Junta Local de procedencia a sus efectos.-ESCUELA RURAL N° 36 DE LA LAGUNA DEL DIARIO, solicita exoneración de //

Impuestos de Rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1629: Vistos: Exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que se solicitan y vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- A la hora 18 y 30 se retira de Sala el Edil señor Landauer.- PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DETERMINACION DE EJES, DE NIVELES, SERVIDUMBRES DE OCHAVA, ANCHOS DE CALZADAS Y DE LAS ACERAS, PARA LAS CIUDADES, PUEBLOS Y VILLAS DEL DEPARTAMENTO, FORMULADO POR EL EDIL SEÑOR JAURENA.-Después de darse lectura al informe de la Comisión de Legislación la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 1630 : Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, apruébase la Ordenanza que luce de fojas uno a fojas tres de estos obrados y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-El texto de la Ordenanza aprobada precedentemente es el siguiente: "Artículo 1°)- La Intendencia Municipal procederá a la determinación de las alineaciones de las vías de tránsito de las ciudades, Villas, Pueblos, Barrios residenciales y centros poblados del Departamento de Maldonado, asi como tambien fijará los niveles de las calzadas y veredas de acuerdo a las siguientes normas: a) previo relevamiento de los hechos existentes en el terreno fijará el ancho de las calles, avenidas, ramblas, etc., estableciendo la posición definitiva de sus ejes y lineas de edificación, tratando que los cambios de dirección se produzcan en las boca calles y solo por excepción entre dos boca calles consecutivas; b) el ancho mínimo para las vías de tránsito existentes se fija en diez metros con treinta centímetros (10 m. 30 m;); el de las veredas en un metro con setenta y dos centímetros (1 m. 72.) y el de las calzadas en seis metros (6. m.) para una sola vía y en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 m.) para doble vía de tránsito; c) la altura de los cordones no será superior a diez y siete centímetros (0.17 m); d) las pendientes longitudinales de las calzadas, tomadas en las cunetas no serán inferiores al tres por mil (3 %°) para los pavimentos lisos, y el cinco por mil (5%°) para los otros pavimentos, excepción hecha con situaciones preestablecidas en que se admitirá el tres por mil (3 %°) para cualquier tipo de pavimento; e) La pendiente transversal de los pavimentos de las veredas será en general superior al dos por ciento (2%) e inferior al cinco por ciento (5%).-Se admitirán en casos especiales, y justifi- //

//cados, pendientes fuera de esos límites; f) Las entradas para vehículos a las propiedades se harán mediante rebajes de cordones hasta de una longitud de cuatro metros (4.00m) Los cordones rebajados mantendrán una parte vista sobre la cuneta de la calzada de cinco centímetros (0.05 m.).-Los planos inclinados que se formarán para unir los cordones rebajados con el resto de la vereda tendrán un ancho de sesenta centímetros (0.60m.).-En los casos de entradas para establecimientos comerciales o industriales, podrá autorizarse rebaje de cordones de mayor longitud que la establecida.-En ningun caso los rebajes de cordones comprenderán la curva de las boca veredas;-g) Las curvas de los cordones en las boca calles tendrán un radio mínimo de cinco metros (5.00m.), excepción hecha con los casos en que las veredas quedarán, con la aplicación de esta curva, de un ancho inferior a un metro con setenta y dos centímetros (1.72m.).-<u>Artículo 2°</u>) La Intendencia Municipal no podrá pavimentar con caracter definitivo ni autorizar la construcción de calzadas y veredas de igual naturaleza, sin que previamente se haya determinado las alineaciones y los niveles.-Cuando por razones especiales no se haya cumplido con esta exigencia solo se podrán realizar o autorizar obras con caracter precario.-<u>Artículo 3°</u>) Para la ciudad de Maldonado, dentro del perímetro formado por la Avenida Artigas, calle Williman, Ruta 9, calles Santa Teresa, 3 de Febrero, José Dodera, 33 (Treinta y Tres), Solis, Arturo Santana y Rura 39, se establecen como norma general para las vías de tránsito un ancho de diez metros con cuarenta y cuatro centímetros, (10.44mts.)-Se exceptúan: a) calle 3 de Febrero entre las calles José Dodera y Santa Teresa, con un ancho de trece metros con veinte centímetros, (13.20 mts.).- b) calle Román Guerra desde la de José P. Varela hasta la de Williman, con diez y siete metros (17.00m),-de ancho.- c) calle Santa Teresa en toda su longitud con diez y ocho metros con cuarenta centímetros (18.40m) de ancho.-b) calle Williman con diez y siete metros (17.00m) el trozo comprendido entre la Avenida Artigas y la Ruta 9; camino Velázquez; e) Avenida Artigas de cuarenta metros (40.00m) de ancho en toda su longitud, cuyo límite Este dista noventa y un metro con sesenta centímetros (91.60m)del eje de la calle Solis.-f) Aquellos tramos de calles o Avenidas que por Decretos especiales se fijaron sus anchos.-<u>Artículo 4°)</u> A los inmuebles situados en las esquinas //

//formadas por dos vías de tránsito se les impone una servidumbre de ochava, la que tendrá una longitud de cinco metros (5.00m) y que se hará efectiva: para los predios baldíos al procederse a su cercamiento; y para los edificados, en oportunidad de solicitarse y -autorizarse en las propiedades, reformas que afecten total o parcialmente los frentes a las vías públicas o que signifique una modificación sustancial de la resistencia o destino de aquellas.-Esta servidumbre afectará las edificaciones hasta los tres metros (3.00m) de altura contados desde el nivel superior de la vereda, sobre la linea de la edificación de la ochava.-Artículo 5º). En los fraccionamientos de terrenos, la imposición de la ochava perderá el caracter de servidumbre; condicionará la autorización municipal para la división y el área de terreno que aquella represente pasará al dominio público municipal.-Artículo 6°) Los propietarios de inmuebles en oportunidad del cerramiento o edificación de sus predios, o de reformas a las construcciones existentes en ellos, que tengan el caracter y naturaleza de las que se refieren el artículo 4° de este decreto, quedan obligados a respetar para sus construcciones la linea de edificación y niveles establecidos por la Intendencia.-Los permisos municipales correspondientes quedarán condicionados a las obligaciones impuestas por este artículo y el cuarto ya citado.-Artículo 7°) Sin perjuicio de los recursos que preveen o puedan preveer los planos de pavimentación, el Gobierno Departamental incorporará a su Presupuesto General de Gastos un rubro para -atender las obligaciones que deriven de la aplicación de este decreto.-Artículo 8°) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a este decreto.-Artículo 9°) Comuníquese, publíquese, etc.-Siendo la hora 18 y 48 vuelve a sala el edil señor Landauer.-Se pospone la consideración de los expedientes caratulados"SUCESORES DE JUSTINO DE LEON,construcción de un cobertizo en edificio de la manzana 41 de Punta del Este y "FRACCIONAMIENTO gestionado por el señor Ernesto Lewy.-ORDENANZA DE PAVIMENTACION SUSTITUTIVA DEL DECRETO DEL AÑO 1939 (venida de la Intendencia Municipal con observaciones).-A esta altura y de acuerdo a la invitación hecha por el Cuerpo, concurre a sala el señor Intendente Municipal Dr. Ernesto F.Paravís.- El EDIL SEÑOR GINES CAIRO MEDINA, comunica al señor Intendente, que en el dia de la fecha ha sido derogado el artículo 23 de la Ordenanza de Pavimenta-



//ción de la ciudad de Maldonado.- EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, expresa que en realidad, al incluír la Junta Departamental el citado artículo 23 a la Ordenanza de referencia, sustrae al Ejecutivo Comunal de un derecho que es de su exclusiva competencia, ya que los Pliegos de llamado a licitación para la ejecución de obras, es del resorte de aquel y por lo tanto no debe venir a aprobación de la Junta.- Por ello, y teniendo presente que el Cuerpo ha derogado en sesión de hoy el citado artículo 23, solicita la devolución del expediente que tiene relación con ese asunto.- En consecuencia la Junta por mayoría (9 votos en 15) dicta el siguiente DECRETO N° 1631: Visto: las manifestaciones formuladas en Sala por el señor Intendente Municipal, en el sentido de que atento a lo que acaba de ser resuelto por este Cuerpo en sesión de hoy, derogando el artículo 23 de la Ordenanza de que ilustran estos obrados y solicitándo se deje sin efecto las observaciones formuladas en su mensaje del 19 de Setiembre del corriente año, que luce a fojas 16 de este expediente; devuélvanse estos antecedentes a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 y 49 se retiran de sala los ediles señores Cairo Medina, Plada, Arcelus Bosch, Borges y Landauer.-MATEO RODRIGUEZ, solicita permiso fraccionar padrón 86 de la 6a. sección, del balneario Manantiales.-Por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1632: Atento : a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-FRANCISCO L. PEREIRA, s/ permiso fraccionar el padrón 1268 de la manzana 71 en la playa "La Barra ~~Maserta~~ sexta sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1633: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-SUCESORES DE PEDRO AGORRODY, solicitan permiso para fraccionar el padrón 280 de la manzana 27 del Balneario La Barra sexta sección.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1634: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-A la hora 19 y 10, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y //

//fecha Ut Supra.-ENMENDADO: "Sirva", "asfáltico", "2476", "1/2","10.001","3°","cloàca", "San","anualmenta","1609","numeración","los","exoneración","unanimidad","Laguna","entre", "pavimentos","(0.05m.)", "se","Gasto","ya","que",".-Valen: SOBRE BORRADO: "13128.20","Fiscal","precedente","1626","Barrios","en","P".-Valen.-TESTADO: "la","de esta".-No vale.-ENTRE LINEAS: "Asuntos entrados","dicta","fraccionar","padrón".-Vale.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente

Tomás Cassella.
Secretario.

ACTA N° 91.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve dias del mes de Octubre del año mil - novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Dante Bianchi, Antonio L. Fernández (suplente), Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, A. Roberto Borges y Héctor Jaurena.-Excusó su inasistencia - el señor Celedonio Iriondo Garino y faltarón sin previo aviso los señores Alcorta, Cairo Medina, Menafra y Arcelus Bosch.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 45, existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA N° 90,correspondiente a la sesión del 2 de Octubre del corriente año, la que fué aprobada sin observación.-Media hora de asuntos previos.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a una exposición relacionada con una resolución dictada por el Cuerpo el 27 de Julio de 1951, por la cual se dispone que las transposiciones y refuerzos de rubros, sean aprobados en principio y una vez devueltos por el Tribunal de Cuentas, se incluyan en término preferencial del orden del dia.-La parte dispositiva de la - exposición del señor Molinari dice: "1°) Que se reconsidere la resolución del Cuerpo del 27 de Julio de 1951.-2°) Que se deje sin efecto la resolución de este Cuerpo del 27 de - Julio de 1951.-3°) Que pase a la Comisión de Legislación para su estudio y 4°) Que de acuerdo con el artículo 20 de la ley 9.915 produzca este Cuerpo su pronunciamiento.-Tras //

//breve deliberación la Junta dicta la siguiente resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Proyecto del edil señor Molinari, por el cual se dispone que el importe total de lo recaudado por concepto del impuesto adicional de patentes de rodados - de $ 10.00 por cada entierro de primera, se destine a reforzar las partidas que disponen las Juntas Locales, para atender los casos de fallecimientos de indigentes.-Se resuelve incluir este asunto en el orden del dia, para ser tratado conjuntamente con el proyecto formulado por el señor Alcorta, sobre ampliación del artículo 4° inciso c) de la Ordenanza de Patentes de Rodados, en lo que se refiere a vehículos de servicios fúnebres.-Siendo la hora 17 entran a sala los ediles señores Chifflet y Landauer.-EDIL SR. MOLINARI, SU PROYECTO DE DECRETO, por el cual se establecen normas para la consideración de las Ordenanzas que sean sometidas a estudio de la Junta.-Tras breve deliberación, el Cuerpo aprueba la moción del señor Molinari, dictando en consecuencia por unanimidad (11 votos) el - siguiente DECRETO N° 1635: 1°) Todo proyecto de ordenanza, que fuere sometido a consideración de este Cuerpo será tratado en sesiones extraordinarias.-2°) Ningún proyecto de Ordenanza se podrá discutir, sin que previamente se haya hecho su repartido y sin que se hayan pronunciado la o las Comisiones respectivas, salvo que para esto último el Cuerpo dicte resolución en contrario por mayoría absoluta.-3°) Conjuntamente con el Decreto de la Mesa del pase o pases a Comisiones, deben despacharse los repartidos a cada uno de - los titulares de este Cuerpo.-4°) Cuando los proyectos de ordenanza sean confeccionados por el señor Intendente, conjuntamente con su original la Intendencia deberá remitir no menos de treinta copias del proyecto, con sus motivos, para ser repartido entre los ediles titulares y el resto queden en Secretaría como reserva para casos de extravíos, etc.- 5°) Las sesiones extraordinarias, podrán ser los mismos dias de las sesiones ordinarias, las que se fijarán dos horas antes de la sesión ordinaria y su terminación será la hora fijada para la ordinaria, sin tener en cuenta los minutos de tolerancia para la iniciación de la misma.-6°) Facúltese a la Secretaría, para que ésta no le dé entrada a los - proyectos de ordenanzas elevados por la Intendencia, que no llenen el requisito exigido por el artículo 4°.-7°) Comuníquese, etc.-A esta altura el EDIL SR. COSTA, solicita se //

//trate en término preferencial del orden del dia de hoy, el asunto promovido por el señor Jaurena, sobre medidas a adoptar con motivo del aumento del precio de la carne què se encuentra en el numeral 32, así como la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1952 y el numeral 38 sobre PLAN DE OBRAS Y ADQUISICIONES POR $ 451.950.oo;-temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Asimismo y en mérito a una sugestión del edil SR. COSTA, la Junta resuelve invitar a concurrir a sala al señor Intendente Municipal Dr. Paravis y al Veterinario Municipal Dr. Bernasconi, en oportunidad de tratarse el asunto relacionado con - el aumento del precio de la carne.-Acto continuo el EDIL SR. BIANCHI, solicita se trate en término preferente del orden del dia de la próxima sesión varios asuntos relacionados con TURISMO.-En consecuencia y por moción del SR. BIANCHI, ampliada por el SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo por unanimidad, resuelve tratar en primer término del orden del dia próximo dichos asuntos.-Acto continuo el SR. FERNANDEZ, solicita se trate en término preferencial del orden del dia de hoy el numeral 60 del mismo.-De inmediato y en mérito a una sugerencia del EDIL SR. JAURENA, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente - DECRETO N° 1636: Cúrsese nota al señor Intendente Municipal de Rocha, Don Mario Sobrero, interesándose por su salud y formulando votos por su pronto restablecimiento.-Por moción del SR. JAURENA, el Cuerpo resuelve incluir en término preferencial del orden del dia de la próxima sesión, una exposición que hará sobre la autorización otorgada en setiembre - de 1952 por el Consejo Nacional de Gobierno, para el transporte colectivo de pasajeros en el departamento.-A esta altura el EDIL SR. FERNANDEZ, comunica a los señores ediles que en el dia de mañana se inaugurará en San Carlos una estela de granito en homenaje a Carlos Lavagna y en su caracter de miembro del Comité respectivo, los invita a concurrir a dicho acto.-Seguidamente el EDIL SR. CHIFFLET, teniendo en cuenta que circulan ciertos - rumores en Piriápolis, de que él en su caracter de edil, se ha opuesto a la ampliación del Hotel San Sebastián, sugiere al Cuerpo formule una declaración en el sentido de que no ha tenido intervención alguna con respecto a ese asunto.-El SR. MOLINARI, expresa que no corresponde al Cuerpo en estos casos, formular declaración alguna, pués entiende que con dejarse constancia de ello en el libro de Actas, que es un documento público, es su-

//

//ficiente.-En consecuencia el señor Chifflet solicita quede constancia en Actas que no ha tenido intervención alguna con respecto a la ampliación del Hotel San Sebastián.-Seguidamente por moción del SR. BIANCHI, se resuelve tratar en término preferencial del orden del dia de hoy una gestión sobre corte de árboles en el Parque Municipal Medina, y en mérito a una sugestión del SR. COSTA, los siguientes asuntos: "Intendencia Municipal, solicita modificación presupuestal por $ 3.000.oo"y "Venta del coche B.2 y adquisición de un Jeep camioneta".-De inmediato la Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Junta Local Autonóma de San Carlos, solicita autorización para erigir un monumento a la memoria de don Luis Pereira; Intendencia Municipal, sobre contratación de un préstamo de $ 600.000.oo para efectuar trabajos de pavimentación en Piriápolis; la Industrial Francisco Piria S.A., solicita permiso fraccionar padrón 980, 242 y 584 de la 3a. sección; Indalecio Silva, fraccionamiento del padrón 607 y 608 de la 3a. sección; Intendencia Municipal, remite Plan de Obras a realizarse con cargo a los duodécimos de setiembre y octubre del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas".-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Menafra, solicita de la Intendencia la reparación de veredas de Pan de Azúcar.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante. Comisión Fomento Escuela Práctica N° 1 de Maldonado, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Comisión Fomento de "La Barra", solicita se prohiba la pesca con caracter comercial, en la boca del arroyo Maldonado.-Resolución: A estudio de la Comisión de Turismo.-Cura párroco de San Carlos, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Sucesores de Amabilia Larrosa de la Taza, solicita salida de dominio ~~dexsxlida~~ Municipal, en la 2a. sección.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Tierras.-ORDEN DEL DIA.-SUCESORES DE JUSTINO DE LEON, solicitan permiso construir cobertizo en el edificio de la manzana 41 de Punta del Este.-Por unanimidad la Junta resuelve: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, otorgándosele un plazo de 15 dias para su expedición; pasada esa fecha, se tratará con o sin in-

//

//forme de la misma.-EDIL SR. ANTONIO L. FERNANDEZ, solicita se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, sugiriéndole se sirva informar a la mayor brevedad una gestión sobre denominación de Carlos Lavagna, a la antigua Estación del Ferrocarril de San Carlos, que se encuentra a su estudio.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1637: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, interesándolo en el pronto despacho de la gestión a que se refieren estos obrados; fecho archívese.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita autorización para proceder al corte de 400 acacias y 25 lambercianas del Parque Municipal Medina, destinando el producido para arreglo del mismo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1638: Atento: a lo informado por las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase el corte de los árboles mencionados a fs. 1 de los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduría), remite rendición de cuentas del ejercicio 1952 y distribución del superavit de $ 97.881.42 en Plan de Obras a realizarse en la Intendencia de Maldonado por $ 79.627.45 y $ 18.253.97 para la - Junta Local Autónoma de San Carlos.-Deja la presidencia el señor Jaurena, asumiéndola el 2º Vice Sr. Borges.-El SR. JAURENA, comunica que a su criterio la partida de $ 10.000.oo para sueldos progresivos, que figura en el Presupuesto del Ejercicio 1952 no puede cargarse al superavit.-La Junta resuelve invitar a concurrir a sala al señor Contador Municipal para que informe sobre el particular, quien se hace presente de inmediato.-El señor Contador manifiesta que esa partida no puede pagarse, pués ya ha pasado el ejercicio correspondiente.-El SR. MOLINARI, sostiene que las partidas para sueldos que figuran en el Presupuesto no pueden caer en superavit, pués tienen un destino fijo y deben pagarse.-Teniendo en cuenta que la Junta es un órgano de contralor el señor Molinari mociona en el sentido de que se consulte concretamente al Tribunal de Cuentas de la República, si caen en superavit las partidas fijas comprometidas en el Presupuesto del Ejercicio 1952 para pago de - sueldos, que no hayan sido abonadas en su oportunidad.-EL SR. COSTA, mociona primero, para que se apruebe en principio la rendición de cuentas del ejercicio 1952 y segundo, que se formule la consulta promovida por el señor Molinari, por nota aparte.-A requerimiento del //

//señor Molinari y del Sr. Landauer, el señor Contador informa que la deuda sobre sueldos progresivos existe, pero falta su reglamentación.-A esta altura se retira de sala por algunos minutos el edil señor Chifflet.-Después de un agitado debate en el que intervienen los señores Molinari y Costa, la Junta por moción del SR. BIANCHI, dá por suficientemente discutido el asunto y la presidencia somete a votación la primer parte de la moción del señor Costa, resultando afirmativa por mayoría.-En consecuencia la Junta por (8 votos en 10) dicta el siguiente DECRETO N° 1639: Vistos: el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la Rendición de Cuentas de que ilustran estos obrados; como asi mismo la distribución del plan de obras proyectado, con el superavit resultante del mencionado ejercicio.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-EL SR. JAURENA, funda su voto afirmativo, dejando constancia que considera que no corresponde la fijación de los $ 10.000.oo en el - superavit, en virtud de ser una partida fija del Presupuesto Municipal.-EL SR. BORGES,- funda su voto negativo en base a las manifestaciones del señor Jaureña.-El texto del Plan correspondiente a la Intendencia con cargo al superavit del ejercicio 1952 es el siguiente: Para adquisición de un chassis ford a gasoil hasta $ 11.500.oo; para ampliación del Corral de Abasto de Pan de Azúcar hasta $ 11.000.oo; terminación carretera del kilómetro 84 al Valle del Solis Grande hasta $ 9.000.oo; para camino de Pan de Azúcar hasta la fábrica de portland kilómetro 110, Cantera de Burgueño hasta $ 25.000.oo; para ampliaciones en - la Intendencia Municipal hasta $ 2.000.oo; para arreglo de calles, etc. en Las Flores,- hasta # 2.000.oo; para veredas y plazas en Punta del Este $ 2.000.oo; para escrituración predio municipal, cancha de golf y polo de Cantegril hasta $ 2.500.oo; para imprevistos $ 5.627.45; para sueldo progresivo # 9.000.oo.-Suma $ 79.627.45.-El plan de obras correspondiente a la Junta Local de San Carlos es el siguiente: Arreglo camino K.162 de vía férrea a Z. Tejera $ 700.oo; arreglo camino de lo Nicanor Barrios a K.162 de vía férrea - $ 300.oo: Arreglo Camino Nacional a Rocha, por sucesión E.González $ 175.oo; terminación Camino a Manantiales $ 3.600.oo; arreglo Camino á Abra de Perdomo a Mataojo $ 2500.00; Alambrado en Camino Pueblo Eden $ .550.00; Hasta pesos $ 7.000.00 adquisición Motonive//

-----//ladora $ 7.000.oo; hasta $ 1.000.oo para sueldos progresivos $.1.000.oo;Arreglo calles Balneario La Barra $ 500.oo; Arreglo Calles Manantiales $ 500.oo; Construcción Plaza de Deportes y Rabla sobre el Arroyo $ 775.oo;Cubiertas equipos $ 1.000.oo; Imprevistos $ 253.97.- Por moción del Edil señor LANDAUER, la Junta resuelve reabrir el debate.- EL SEÑOR COSTA, comunica que retira la segunda parte de su moción en el sentido de consultar al Tribunal de Cuentas de la República sobre el asunto relacionado con los sueldos progresivos que tienen partidas comprometidas en el Presupuesto;por entender que la misma es innecesaria.- EL EDIL SEÑOR COSTA, solicita se deje constancia en actas de que el señor Molinari através de su exposición al tratarse este asunto,expresó que en el Tribunal de Cuentas de la República, obra la influencia para despacharse determinados asuntos y que unas cosas salen y otras nó.- EL SEÑOR MOLINARI, expresa que efectivamente en - el término de dos semanas se ha obtenido el informe correspondiente del Tribunal de Cuentas de la República, en los expedientes sobre adquisición de una máquina para concreto asfáltico y adquisición de una cantera,-y en cambio ha transcurrido mucho tiempo sin que se informara el asunto relacionado con el pago de los empleados del Casino de Piriápolis,destituidos en el año 1947.-Puesta a votación la moción formulada por el señor Molinari en el sentido de consultar al Tribunal de Cuentas de la República si caen en superavit, las partidas fijas del Presupuesto para pago de sueldos, resultó afirmativa por mayoría (6 votos en 10), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 1640: Cúrsese nota al - Tribunal de Cuentas de la República, consultando concretamente si caen en superavit, las partidas fijas comprometidas en el Presupuesto del Ejercicio 1952 para pago de sueldos,- que no hayan sido abonadas en su oportunidad.-Siendo la hora 19 vuelve a sala el edil Sr. Chifflet.-MOCION EDIL SR. JAURENA, en el sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, para que de acuerdo a lo que establece la Ley 9.515, se sirva adoptar las medidas del caso a fin de abatir el PRECIO DE LA CARNE.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, a título personal, en virtud de la manifestación que formula el Auxiliar Sr. Vázquez, de que el señor Intendente al serle requerida su presencia en sala, por resolución unánime de la Junta, con motivo de tratarse el asunto relacionado con el aumento del precio de la //

//carne le manifestó textualmente: "Que se le comunicara por nota pués él tenía que retirarse y no podía concurrir", entiende que este hecho constituye una falta de atención para el Cuerpo y solicita que la versión de sus palabras pasen al Ejecutivo Comunal.-Por sugerencia del EDIL SR. BIANCHI, se prorroga la sesión hasta la hora 19 y 30.-EL EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta que el señor Intendente no ha concurrido a sala, formula moción para que este asunto se trate en la próxima sesión ordinaria.-Puesta a votación esta moción, resultó negativa (3 votos en 11).-EL SR. MOLINARI, funda su voto afirmativo, por entender que la fijación del precio de la carne es del resorte exclusivo de la Intendencia y al no concurrir el señor Jefe de la Comuna, pudiera ser que su ausencia dejara de aportar algún detalle interesante sobre el particular.-A esta altura y a solicitud del Cuerpo concurre a sala el Veterinario Municipal Sr. Bernasconi.-EL SR. JAURENA, deja la presidencia para referirse a este asunto y la asume el 2° Vice Sr. Borges.-En uso de la palabra el señor Jaurena, hace notar la diferencia de los precios de la carne en Pan de Azúcar y Maldonado, agregando que corresponde adoptar las medidas del caso para abatit dichos precios en esta última localidad, así como en San Carlos y Punta del Este.--Por ello, y como es del resorte municipal la fijación de dichos precios, ha sugerido que concurran a sala el señor Intendente Municipal y el Sr. Veterinario.-El SR. BIANCHI, consulta al Dr. Bernasconi si el aumento experimentado últimamente en la carne, ha sido solicitado a la Intendencia, expresando éste que a su oficina no ha llegado gestión alguna sobre el particular.-Expresa por otra parte el Sr. Veterinario Municipal, que el aumento experimentado en el precio de ese artículo de primera necesidad, se debe a la suba del ganado, aún cuando crée que éste precio es excesivo.-Tras breve deliberación en la que fijan sus puntos de vista varios señores ediles, y después de ser oída la opinión del señor Director de la Oficina Veterinaria Municipal, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1641: Cúrse nota a la Intendencia Municipal, haciéndole saber que en vista del nuevo aumento experimentado en el precio de lacarne en Maldonado, San Carlos y Punta del Este; este Cuerpo vería con agrado que se adoptaran las medidas del caso tendientes a abatir el referido aumento.-Asimismo se encomienda al Veterinario Mu-

//

//nicipal Sr. Bernasconi, para que informe al señor Intendente sobre el deseo de esta Junta sobre el particular.-A esta altura el EDIL SR. CHIFFLET, informa al Cuerpo, que según ha podido enterarse por intermedio del Auxiliar Sr. Vázquez, que el señor Intendente le expresó cuando lo fué a invitar a concurrir a sala en nombre del Cuerpo, que se le pasara una nota de lo que se resolviera sobre el asunto de la carne, pués le era imposible asistir por razones inherentes a su cargo.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, insiste en que sus palabras con las manifestaciones hechas al principio por el auxiliar señor Vázquez pasen al Ejecutivo Comunal.- Por MOCION DEL EDIL SR. CHIFFLET, se resuelve que en el futuro,-cuando deba invitarse a concurrir a sala al señor Intendente Municipal, dichas citaciones se hagan por intermedio de la presidencia o por un Edil que se designará al efecto.-Se deja expresa constancia,que al tratarse el expediente relacionado con corte de árboles en el Parque Medina de San Carlos, el señor ALONSO LUSSIC, expresó que votaba afirmativamente ese asunto, en mérito al informe favorable formulado en sala por el edil señor Bianchi.-A la hora veinte se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "9.515", "$ 3.000.oo", "motoniveladora", "debate", "República", "salen", "resorte",-Vale.-SOBRERASPADO: "$ 550.oo", "1641", "Vale.-ENTRELINEAS: "hasta".-Vale.-Testado: "de salida", "a".-No vale.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

Héctor Jaurena.-
Vice Pte.

ACTA N°92: En la Ciudad de Maldonado,a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres,respendiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORdinaria la Junta Departamental,entran a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari y Adolfo Alonso Lussich.-A la hora reglamentaria 15 y 45,no existiendo quorum para sesionar se declara desierto el acto,labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendado:"Desierto".-Vale.-

TOMAS CASSELLA"SECRETARIO"

PRESIDENTE



ACTA N° 93.-En la ciudad de Maldonado, a los diez y seis dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Antonio L. Fernández (suplente), Carlos Estades, Adolfo Alonso Lussich, José Chifflet y Celedonio Iriondo Garino.-Faltaron sin aviso los señores Cairo Medina, Menafra y Alcorta.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 43, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 91 correspondiente al 9 de Octubre del corriente año la que es aprobada por unanimidad con la siguiente aclaración del EDIL SR. MOLINARI: "Quiero que quede constancia en Acta, de las palabras pronunciadas por el edil señor Costa solicitándome la renuncia de la Comisión de Presupuesto, porque en el asunto del sueldo progresivo para el funcionariado municipal, había actuado por presunción y luego se rectificó diciendo que eran sus deseos que yo renunciara de la Comisión ante dicha.-Como estos hechos predispusieron mi espíritu, yo hice las manifestaciones que el edil señor Costa solicitó se asentaran en actas.-Si no hiciera esta aclaración, para los antecedentes de futuro, podría dársele interpretaciones caprichosas".-Siendo la hora 16 y 50, pasan a sala los ediles señores Jaurena, Borges y Arcelus Bosch.-El Secretario dá cuenta que ha hecho entrega en el dia de la fecha de una medalla al señor Carlos R. Estades que lo acredita en su caracter de edil.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta que existen varias carreteras construidas por contribuciones y convenios, en anteriores períodos y el presente y como ignora las razones y conveniencias por las cuales el Ejecutivo Comunal no las ha adjudicado al Ministerio de Obras Públicas para su conservación, solicita a título personal, que se libre oficio a la Intendencia recabando informes sobre el particular.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: La carretera que une a Piriápolis con el paraje La Barra y que pasa por la Fuente de Venus fué construida en el período en que actuó de Intendente el Escribano Sr. Perez Luaces y hasta la fecha sigue en una situación irregular ignorando //

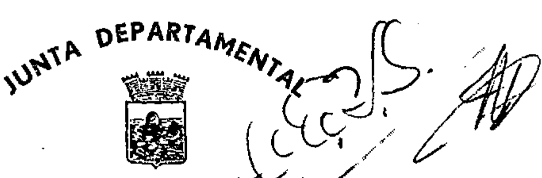
//quien debe conservarlas.-Frente al "Cerro del Toro" existe una calzada de piedra que - dificulta enormemente el desarrollo del tráfico automovilístico y hace más de año y medio que al costado están los caños de hormigón para sustituir dicha calzada por una alcantarilla.-En consecuencia, solicito a título personal, se dé traslado de mis palabras a la Intendencia, para que se sirva disponer lo que corresponda a fin de subsanarse a la brevedad posible esos inconvenientes.-Siendo la hora 17 y 15, entra a sala el edil señor Landauer.-EDIL SR. FERNANDEZ, solicita se denomine Juan A. Lavalleja, una calle, plaza o paseo público de cada una de las localidades del departamento en su HOMENAJE al cumplirse el centenario de su muerte.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota a - la Comisión Departamental de Trabajo, solicitándole se sirva informar acerca de su actual integración.-Seguidamente el EDIL SR. BORGES, solicita se deje constancia en Acta de la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-Habiéndose ocupado la prensa de la resolución de éste Cuerpo, ratificando la PERMUTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, por otro de la ASOCIACION RURAL contiguo a "La Alameda" deseo se deje constancia de los fundamentos que me llevaron a apoyar la moción del edil señor Alonso Lussich, manteniendo la resolución de la Junta.- El Edil Sr. Carlos Landauer hizo una detallada exposición sobre la historia de San Carlos, basándose en datos recogidos de "Apuntes para la historia del gobierno local autónomo de San Carlos de 1763 a 1830 de H. Pérez Ubici.-En dichos apuntes se dice: "Hay otro detalle de importancia: desde su fundación se le atribuye a San Carlos una considerable extensión de campo con el caracter de "propios" campo que todavia conserva el Municipio de aquella localidad y que se conoce con el nombre de "La Alameda".-Al atribuírsele ese - bien inmueble se cumplía desde su fundación con lo prescripto también en las Leyes de Indias".-El nombre de propios contrariamente a lo sostenido por el edil señor Landauer, estaba dado por el destino de las rentas de dichos bienes, pués con la administración de - los propios se sufragaban los gastos públicos que los pueblos demandaban (Marquez.-Bosquejo de nuestra propiedad territorial.-Tit.13 L° 4 de las recopiladas de Indias).-Lo que llama la atención es que habiendo aceptado primero el caracter de bien municipal, el edil //



señor Landauer no haya explicado su cambio, al pasar a ser bien nacional, del cual solamente el Municipio de San Carlos tiene la administración, como lo sostuvo posteriormente. Para mi "La Alameda" integraba é integra la tierra pública municipal, entendiendo por tal aquella que nunca salió del Dominio de Municipio (Raúl Rial.-Régimen legal de las tierras públicas y fiscales.-Pag. 112),-pués dicho caracter no lo puede cambiar por arte de birlibirloque y la ley del 17 de marzo de 1831 solamente se aplicó a Montevideo dado que su artículo 1° dispone: "Se autoriza al Gobierno para la venta de todas las tierras públicas conocidas con el nombre de propios del extinguido Cabildo de Montevideo".-Siendo "La Alameda" un bien municipal, no interesa estudiar sus otros caracteres.-La Ley Orgánica Municipal en su artículo 37° permite enajenar o gravar cualquier bien departamental previa autorización de dos tercios de votos de los miembros de la Junta Departamental, y la permuta es una forma de enajenación.-Para criticar la operación se habla mucho de lo que se enajena por parte del Municipio y nada de lo que se adquiere.-Se ha manifestado que se resta el área que se enajena al pastoreo municipal y que el Municipio se desprende de tierras que en el futuro servirán para la expansión de la ciudad.-Basta comparar el área del predio que se enajena y del que se adquiere para comprender que esos mismos argumentos apoyan la proyectada operación.-El área enajenada desde hace mucho tiempo no es usufructuada por el Municipio de San Carlos aunque si por el pueblo a través de una elevada gestión ruralista y social que cumple en ella, en forma amplia, la Asociación Rural e Industrial de Malndonado, y a cambio de darle forma definitiva a ese permanente usufructo el Municipio de San Carlos adquiere cuatro veces más área que la que enajena, y élla permitirá a "La Alameda" cumplir mejor con su destino.-Todos los vecinos de San Carlos conocen que las crecidas de los arroyos San Carlos y Maldonado, inundan dicho predio y obliga al retiro de los animales del campo y a su vigilancia en la vía pública.-El bien que se adquiere impedirá que esto ocurra en lo sucesivo pués se trata de un campo alto al què no alcanzan las crecidas.-La Moción del señor Landauer de consultar al Fiscal Letrado Departamental no procede, pués tal consulta ya luce en el expediente.-Por último ha manifestado dicho edil que el pueblo de San Carlos ha sido a través de la historia un ce-

//

//loso defensor de su autonomía.-No alcanzo a comprender, como sin duda no lo comprenden las caracterizadas instituciones y vecinos que apoyan la solicitud de permuta de lo que hay constancia en el expediente, en que, esta operación lesiona la autonomía.-Y no le reconozco al sector que integra credenciales para defender la misma; porque es su prensa la que pide la intervención del Gobierno Nacional, dejando de lado todos los resortes e institutos constitucionales y legales que tienen todos los ciudadanos integrantes de este Municipio para alzarse contra la resolución de la Junta.-Estoy seguro que como en el pasado y como lo señaló el señor edil-San Carlos se levantaría contra la intervención del Gobierno Central, si éste, con la complacencia del sector indicado, interviniera en un asunto que es del exclusivo resorte municipal.-Desearía tambien que dichos señores que tanto hablan de autonomía, supieran defenderla cuando se le ataca, como se ha hecho el caso de los juegos de azar y muchos otros; alguno del que talvéz quede constancia en esta propia sesión".-Seguidamente LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS.-Auxiliar Eventual Sr. W. Urbin, solicita seis dias de licencia reglamentaria del ejercicio 1953.-Resolución: Concédase a partir del lunes 19 de los corrientes, anótese, notifíquese y archívese.-Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita se trate en órden preferencial una gestión sobre corte de árboles.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Bartolomé Bonet, solicita autorización para transferir un panteón.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Junta Departamental, solicita informe del señor Asesor Letrado Municipal, sobre procedimientos seguido por el Cuerpo al dictar el Decreto N° 1478, sobre designación de auxiliar taquígrafo.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a un PROYECTO DE DECRETO,-que ha formulado en el que se fijan normas para la CONFECCION DEL ORDEN DEL DIA, cuya parte dispositiva dice: "1°) Cuando se solicite incluir un asunto que figura en el orden del dia, en la misma sesión, en un orden preferencial, nunca éste podrá ser ubicado antes del cuarto asunto;-2°) Cuando se tratara de colocarlo en orden preferencial de la sesión siguiente, se tendrá en cuenta su colocación y no podrá avanzar sino un cuarto de su colocación anterior; 3°) Cuando se trataran de asuntos que no figuran en el orden del dia y //



//se sabe que las Comisiones han pronunciado su dictamen, no podrán admitirse solicitudes de orden preferencial sin que previamente se establezca el lugar que se desea colocar. Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR. ALONSO LUSSICH, su informe y moción referente MISION OFICIAL DE TURISMO EN BRASIL.-Después de darse lectura por Secretaría al referido informe,-ampliado verbalmente por el citado edil-la Junta Departamental por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1642: Vistos: los términos del precedente informe; CONSIDERANDO; que el edil señor Adolfo Alonso Lussich fué investido por este Cuerpo deuna Misión Oficial para visitar distintas regiones de Brasil, a efecto de conocer la forma en que se encara la propaganda de los valores turísticos del departamento de Maldonado, CONSIDERANDO; el alto interés nacional que existe en el sentido de que nuestro turismo sea debidamente atendido, especialmente en casos en que hay, como en el ocurrente, una organización oficial para ese fin y ATENTO: a los hechos denunciados que merecen a juicio de este Cuerpo su total esclarecimiento;-la Junta Departamental en sesión de hoy, DECRETA: 1°) Pase al Consejo Nacional de Gobierno para su conocimiento y demás efectos.-2°) Remítase copia del citado informe a los Diputados por el Departamento Doctores Pedro Tamón y Lorenzo Mussio, a los efectos que hubiere lugar.-EL EDIL SR. CHIFFLET, expresa que ha votado afirmativamente este Decreto para el esclarecimiento de los hechos denunciados, sin que ello signifique solidarizarse con el contenido del informe del señor Alonso Lussich.-Seguidamente la Junta pasa a tratar el expediente caratulado "COMISION MUNICIPAL FOMENTO DE LA BARRA y JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, su gestión de que se dicte alguna disposición que prohiba la pesca de caracter comercial en la boca del arroyo Maldonado y se reglamente la misma en las Lagunas de José Ignacio y Garzón.-EL EDIL SR. JAURENA, después de hacer algunas consideraciones expresa que la Ley del 26 de diciembre de 1914 fija las normas a seguirse en tal sentido.-EL SR. LANDAUER, como tiene algunas dudas sobre la competencia del Municipio en el asunto en debate, formula moción para que dichos antecedentes pasen previamente a estudio de la Comisón de Legislación, temperamento que es aprobado por unanimidad.-Por otra parte la JUNTA DEPARTAMENTAL, por mayoría (12 votos en 13) dicta el siguiente DECRE-//

//TO Nº 1643: Cúrsese nota a la Prefectura Departamental de Puertos, solicitándole que de acuerdo a lo dispuesto por Decretos del 26 de diciembre de 1914 y 26 de junio de 1903, se sirva adoptar las medidas del caso para evitar que se efectué la pesca en condiciones violatorias.-Asimismo remítase una copia de la nota enviada por la Junta Local Autónoma de San Carlos.-A esta altura el EDIL SR. CHIFFLET, formula moción en el sentido de que se traten sobre tablas los numerales 8, 25, 64, 65 y 77 del orden del dia de hoy, ampliando los señores Alonso Lussich y Borges dicho pedido con los numerales 78 y 79.-EL EDIL SR. COSTA, solicita se trate sobre tablas los numerales 8 y 73 y se siga el estudio de los asuntos del orden del dia como está confeccionado.-Puesta a votación la moción del señor Chifflet ampliada por los señores Alonso Lussich y Borges, resultó afirmativa.-(7 votos en 3).-Puesta a votación la moción del señor Costa, resultó negativa (4 votos en 13).-En mérito a una MOCION DEL SR. MOLINARI, el Cuerpo resuelve tratar asimismo los numerales 71 y 73 del orden del dia de hoy.-EL SR. JAURENA, manifiesta que votará negativamente todos los pedidos de alteración del orden del dià, siempre que no exista un notorio interés público para ello.-EL SR. IRIONDO GARINO, adhiere a las expresiones del señor Jaurena y ratifica lo expresado oportunamente en el seno del Cuerpo, sobre los inconvenientes que traen aparejadas las modificaciónes del orden del dia.-SALOMON BENEDIKT, Y ABRAHAM B. ADLER, solicita permiso ampliar el Hotel Rambla de Piriápolis.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1644: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorizase la ampliación solicitada en estos obrados.-Pase a là Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 y 45, se retira de sala el edil señor Borges.-ANGEL R. DE LEON, y LEONEL R. BONILLA, solicitan permiso subdividir terreno padrón 587 p. de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1645: Vistos: Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUAN D. STAGNANO, solicita permiso subdividir un solar empadronado con el Nº 126, manzana 8 de la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1646: atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo -

//

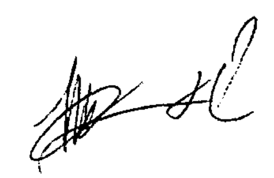
//comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CANDIDO VEGA, solicita permiso para fraccionar el padrón 1434 de la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° - 1647: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-MARIA DEGUGLIELMI, de BRITOS, solicita permiso para fraccionar el padrón 624 de la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1648: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESOS DE PETRONA SILVEIRA DE CUADRADO, solicitan salida de dominio municipal - sobras del padrón 361 de la manzana 63 de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (12 votos y con el quórum legal correspondiente) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1649: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declaranse salidas del dominio municipal (por vía de enajenación) a favor de los sucesores de Petrona Silveira de Cuadrado, las sobras de terreno de 120 metros cinco mil novecientos diez centímetros cuadrados del inmueble empadronado con el N° 361 de la manzana 63 de la la. sección judicial de Maldonado, previo pago de la suma que corresponda.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESORES DE MANUEL BARRIOS y JUANA BEATRIZ CORREA DE BARRIOS, solicitan salida de dominio municipal en la 2a. sección San Carlos, de los padrones N°s. 98 y 101, respectivamente.-Al tratarse este asunto se retira de sala el señor - Iriondo Garino.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1650: - Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, que luce a fojas 39 vueltos y 40 de estos obrados del 16 de setiembre de 1953.-Pase a la Junta de procedencia, a sus efectos.- De inmediato vuelve a sala el edil señor Iriondo Garino.-FRANCISCO BELVEDERE, su gestión de edificación en el inmueble padrón 20/75 (2075) de Piriápolis.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1651: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que //

//ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduría), remite Plan de Obras y pago de deudas atrasadas por la suma $ 106.345.72, con cargo al Superavit y Rendición de Cuentas del Ejercicio 1951.- Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1652: Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, haciéndole notar las observaciones formuladas por aquél al señor Contador Municipal.-Declárase urgente.-PROYECTO DEL EDIL SR. COSTA, sobre adquisiciones y PLAN DE OBRAS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO, pòr la suma de $451.950.oo.-Después de darse lectura a los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, respectivamente, el - EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que se ha omitido por parte de la Mesa, disponer el pase del citado asunto a estudio de la Comisión de Legislación, pues cuando se trató por primera vez en el seno del Cuerpo, éste resolvió su pase a la misma para su estudio; agregando que ahora que existen dos nuevos Proyectos debería realizarse un repartido a los señores ediles.-Significa por otra parte, que se ha agregado a esos obrados en papel simple, una gestión iniciada por la Cooperativa de Lecheros.-Seguidamente usa de la palabra el EDIL SR. COSTA, quien manifiesta que en realidad los argumentos expuestos por el señor Alonso Lussich no deben ser tenidos en cuenta por el Cuerpo por carecer de todo fundamento y que lo único que se busca es darle dilación al asunto en cuestión, y paralizar un proyecto en el que están en juego importantes obras departamentales.-En consecuencia formula moción para que se vote el plan de obras proyectado.-EL EDIL SR. BIANCHI, a la hora 19 y 12, solicita se prorrogue la sesión, acotando la presidencia que dicha prórroga debió haberse solicitado cinco minutos antes de la hora de terminación de acuerdo a la reglamentación vigente.-En momentos en que se proseguía la discusión de ese asunto,-siendo la hora 19 y 15 se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "contiguo","gobierno","y","del","modificaciones","Deguglielmi",-Vale.-SOBREBORRADO: "interviniera","lugar","Deonel",-Vale.-ENTRELINEAS: "a","2075","a los informes de","a",-Vale.

Tomás Cassella.-Strio.-

Celedonio Iriondo Garino.-Pte.-





MALDONADO

ACTA N°94.- En la Ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA LA JUNTA DEPARTAMENTAL, entran a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R. Molinari, y Luís Vallari.- A la hora 14 y 15, no existiendo quorum legal para sesionar se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Entrelíneas: "y".-Vale.-

Héctor Jaurena.-
VICE---- PRESIDENTE.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

ACTA N° 95

En la Ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo R. Molinari, Antonio L. Fernández (suplente), Luis Vallari, Héctor Jaurena, Carlos Arcelus Bosch, y Adolfo Alonso Lussich.- A la hora 16 y 45, no existiendo quorum legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para su debida constancia esta Acta que se firma en el lugar y fecha ut Supra.-

Héctor Jaurena
1er. Vice-Presidente.-

Tomás Cassella
Secretario.-

ACTA N° 96

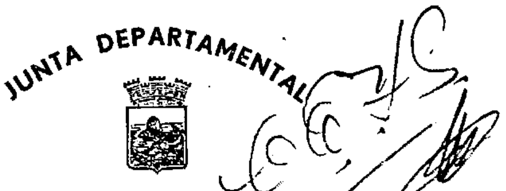
En la Ciudad de Maldonado, a los 30 (treinta) días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, la Junta Departamental, se hace presente en Sala el Edil Sr. Adolfo Alonso Lussich.-A la hora 14 y 15, no existiendo el quorum legal para sesionar, se retira de Sala el edil asistente, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Presidente

Tomás Cassella.- (Srio)

AC-

-T A N° 97.- En la ciudad de Maldonado a los treinta dias del mes de actubre del año - mil novecientos cincuenta y tres ,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala de sesiones los Ediles señores Ricardo Costa,Dante Bianchi,Luis Vallari,Antonio L.Menafra, Adolfo Alonso Lussich,José Chifflet,Celedonio Iriondo Garino, Héctor Jaurena y Carlos R. Estades.- Excusó su inasistencia por razones de salud el Edil señor Borges y Faltaron sin aviso los Ediles señor Ricardo Alcorta y Cairo Medina.-Preside la sesión el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 16 y 40, existiendo qüorum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles, las ACTAS ANTERIORES N° 92,93,94 y 95; correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 16 y 23 de octubre respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad.- Media hora de asuntos previos.- A esta altura la JUNTA DEPARTAMENTAL, en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR COSTA, ampliada per el señor MENAFRA, dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO N° 1653: 1°)-Cúrsese Telegrama a la O.S.E., solicitándole se sirva disponer a la brevedad posible la HABILITACION DEL SANEAMIENTO, de la ciudad de Maldonado; 2°)-Desígnase una Comisión Especial que será integrada oportunamente con Miembros de esta Corporación,la que tendrá el cometido de interesar a la citada Institución, en la rápida solución del problema planteado en el numeral 1° de este Decreto.- Siendo la hora 16 y 45, entra a Sala el Edil señor Molinari,- Seguidamente,EL EDIL SEÑOR COSTA ,llama la atención del Cuerpo acerca de la CONFECCION DEL ORDEN DEL DIA,señalando que el sistema que se sigue no es el más aceptable ya que se colocan asuntos de evidente interés público en los últimos términos del mismo.- En consecuencia mociona para que la Junta faculte a la Presidencia para - dejarle librado a su criterio, la confección del Orden del Día, de acuerdo a la Importancia de los asuntos y nó al orden de entrada de los mismos- EL SEÑOR PRESIDENTE, teniendo en cuenta las expresiones del señor Costa,comunica que en anteriores sesiones-se ha observado en el seno del Cuerpo y sin duda con espíritu constructivo,el procedimiento de que la Presidencia confeccione de acuerdo a su criterio los órdenes del Día.-Agrega que



// en mérito a ello sólo se tiene en cuenta la fecha de entrada de los asuntos informados para su inclusión en el Orden del Día y que se les dá carácter preferencial a los mismos cuando el Cuerpo así lo resuelve.- Tras breve deliberación se resuelve incluír la moción del Edil señor Costa en 6° término del Orden del Día de hoy.- Asimismo y en mérito a una sugestión del EDIL SEÑOR COSTA, la Junta resuelve incluír en cuarto término del Orden del Día de hoy, el PROYECTO DE EMPRESTITO POR $ 600.000 para obras de pavimentación en Piriápolis.- Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor Costa, expresa que en una de las anteriores sesiones se dispuso incluír en el ORDEN DEL DIA una gestión de los sucesores de Justino De Leon, sobre construcción de un cobertizo en el Edificio de su propiedad en Punta del Este;con o sin informe de la Comisión de Legislación y no se ha procedido de conformidad.- Solicita en consecuencia que se incluya dicho asunto en el Orden del Dia para su consideración,temperamento que es compartido por el Cuerpo.- A la hora 17 entra a Sala el Edil Suplente señor Ricardo Donter.- A esta altura, la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, dicta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1654: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas,solicitándole se sirva disponer lo pertinente,para proceder al tratamiento bituminoso de la CARRETERA ANTONIO D.LUSSICH (entre Maldonado y Punta Ballena) que fuera recargada totalmente el año pasado.-Asimismo deberá gestionarse la reparación del ACCESO PARA VEHICULOS que conduce a la Playa "El Portezuelo".- A esta altura el EDIL SEÑOR MOLINARI,solicita se deje constancia en actas de su adhesión a lo que expresaran los señores Jaurena e Iriondo Garino en la anterior sesión ordinaria con respecto a la alteración del Orden del Dia y los inconvenientes que trae aparejada su modificación.-El EDIL SEÑOR SEÑOR BIANCHI, formula moción en el sentido de que la COMISION ESPECIAL que visitará oportunamente la O.S.E. por el asunto relacionado con el Saneamiento de Maldonado,le plantee la necesidad de buscar una solución para el abaratamiento del costo de los trabajos que se realicen por concepto de Conexiones sanitarias, especialmente en las viviendas modestas.- Tras breve deliberación se resuelve incluír este asunto para su consideración en el Orden del Día de hoy, en el numeral 7°.- A la hora 17 y 20,entra a Sala el

EDIL SEÑOR LANDAUER.- Acto continuo el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR JAURENA, dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1655: Remítase nota al Ministerio de Obras Públicas, así como a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, comunicándoles que esta Junta recogiendo el clamor popular, vería con agrado dispusieran lo pertinente, para la terminación de la Carretera San Carlos Aiguá.- Seguidamente el EDIL SEÑOR LANDAUER, comunica que a través de la lectura del acta N° 93, ha podido enterarse que el Edil señor Borges, ha fundamentado su posición con respecto a la permuta de un predio Municipal por otro de propiedad de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado; agregando que en la próxima sesión se referirá a ese asunto, ya que se hace alusión a su persona en dicha exposición.- EDIL SEÑOR MOLINARI, su exposición en el sentido de que el Ejecutivo Municipal, disponga el ordenamiento de estacionamiento de omnibus, en la Rambla de los Argentinos, entre las calles Gregorio Sanabria y Atanacio Sierra.- RESOLUCION: Como se solicita pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EDIL SEÑOR MOLINARI, su exposición a título personal, en el sentido de que la Intendencia Municipal, suspenda el llamado a licitación para el corte de las filas de casuarinas que marginan el camino del Cementerio de Pan de Azúcar, y que se estudie la forma de que las mismas sean industrializadas para asientos y respaldos de bancos de Plazas u otro fin que crea más conveniente.- RESOLUCION: Como se solicita pase a la Intendencia Municipal.- Seguidamente, la Junta APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA a los siguientes a-asuntos entrados.- Sucesores de Juliana Cairo de Arco, solicitan salida de dominio Municipal.- Resolución: a estudio de la Comisión de Tierras.- Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto de los siguientes asuntos: Comité Pro Gota de Leche Pan de Azúcar, solicita exoneración de Impuesto Municipales de Rifa.- Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita transposición de varios rubros por $ 1.450.oo; Intendencia Municipal solicita modificación Presupuestal por $ 18.685.39 y adjunta Plan de Obras con cargo al Rubro Vialidad y Obras Públicas; APAL, solicita exoneración de Impuestos Municipales de espectáculos públicos y Club Huracan San Carlos, solicita exoneración de Impuestos Municipales.- Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Carlos Casaña Solici-

//ta permiso edificar en San Carlos; Juan Ramón Santos solicita permiso edificar en San Carlos y Artigas Martínez Díaz Solicita permiso fraccionar en la ciudad de San Carlos y Comisión Autódromo de San Carlos solicita en concesión un predio Municipal.- Presidente Junta Departamental solicita transposición de Rubros de la Junta Departamental por $440.o Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Presidente Junta Departamental sù Proyecto de Reglamentación para el otorgamiento de licencias-en períodos de receso a los funcionarios de la Junta Departamental.-Resolución: Inclúyase en el Orden del Día.- Comisión Organizadora de la Asamblea de la Federación Uruguaya de Turismo invita a la Junta a un acto.- Resolución: Habiéndose efectuado el mismo, archívese.- Liga Departamental de Fútbol, solicita se le permita realizar sus sesiones en la Sala de esta Junta Departamental.- Resolución Inclúyase en el Orden-del Día.- Liga Fomento de La Laguna del Sauce comunica su constitución.-RESOLUCIÒN: Visto: Acúsese recibo, téngase presente y archívese.- Intendencia Municipal remite Proyecto sobre obligatoriedad de pago de Pavimento en la Avenida Francisco Piria.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Legislación.- Siendo la hora 18 y 30 se retira de Sala por algunos minutos el Edil señor Molinari.-Orden del Día:PLAN DE OBRAS Y ADQUISICIONES POR $ 451.950.oo (Proyecto del EDIL SEÑOR COSTA) que ha hecho suyo la Intendencia Municipal.- EL EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, hace la siguiente exposición: " Señor Presidente: El Edil señor Costa ha tenido por triste y deprimente costumbre, vincular toda oposición a sus puntos de vista con la política que nos separa.- En realidad no deja traslucir más que un enorme resentimiento que provoca en su espíritu alteraciones hasta si se quiere incoherentes y fuera de lugar sin duda.- Frente a las manifestaciones del mismo, con respecto al partido político que él representa y que yo represento, donde especifica que el de él " es el que realiza" y que el mío es el que no deja realizar" me veo en la obligación de hacer notar que por fortuna la Democracia que impera en nuestro sistema de Gobierno, se debe al entendimiento y buena voluntad, a la vez que a un extraordinario sentido patriótico de los hombres que la han manejado y manejan yendo así a solidificar una posición extraordinariamente firme, solvente y admirada en el conglomerado de Naciones.- Ante lo expuesto,

no le doy a ningún partido político la derecha, en la materia,entiendo que a excepción del Comunismo,todos hemos luchado en igual forma para obtener y mantener la esencia de Democracia que en la actualidad vivimos.- Llamo la atención de que no se puede confundir la acción de un partido minoritario como el que represento, con la acción deliberada y preconcebida de oponerse sistemáticamente a todo como surge de las palabras del mencionado Edil.- La posición del Partido Nacional, aquí como en todas las demás partes del País donde es minoría, oficia dentro del más correcto contralor de los hechos y actos de la mayoría, y en la oportunidad, señores Ediles, si hay algo típico y que justifica la aparente demora que pretendo dar a un proyecto que viene de uno de los Ediles del Partido Gobernante,está perfectamente encuadrada dentro de ese aspecto de contralor que señalo anteriormente.- Condenando mi actitud, absolutamente ajustada a derecho,critica en tono que imaginará irónico, mi resistencia a la aprobación inmediata de una cosa que desde todo punto de vista,como explicaré más adelante,no ha llenado los requisitos legales ni las resoluciones del Cuerpo que el mismo ha votado.- Con una facilidad de palabra, consecuencia del manejo de expedientes,que como auxiliar de la Fiscalía Letrada ha obtenido, se extiende en consideraciones infantiles que lo hacen por sus pretensiones el hazme reir de la gente sensata.- Olvida el señor Edil Costa que la misión fundamental que nos ha traído a ocupar un cargo como el que desempeñamos es y debe ser la negación de la politiquería interna,como muy bien y muy oportunamente se lo oí decir en esta misma Sala al desaparecido Edil Don Julio Martínez.- Además, señor Presidente, contra mi costumbre,contra mi voluntad, y contra todo aquello que pueda sentir, vivir y vibrar en mis sentimientos,debe demostrar el abismo que separa la conducta politica del señor Costa con la mía.- No pretendo en ningún momento hacer diferencia de clase, de ideología, de moral,de"modus vivendi",pero si, de espíritu y concepción.- El Edil señor Costa, ha venido aquí representando a un partido profundamente dividido y que con gran escasez de valores recurre a empleados del Poder Ejecutivo para que lo represente en Cuerpos de esta naturaleza,que de acuerdo a la Ley 9-515, Art. 9°,no pueden actuar.- Con respecto a este Punto,que ha sido discutido y ante el cual no se me ha da-

//do la razón por razones que no ha interesado aclarar,hago recordar que,a pesar de todo y en todo, nos regimos por la mencionada Ley.- Y yó señor Presidente y señores Ediles, tengo la más absoluta seguridad de que al formar parte de este Cuerpo Legislativo,defiendo simplemente a un ideal, sin compromisos y sin implicancias, que no tiene otro norte que el bienestar colectivo.- En muchas oportunidades, queriéndo defender su terriblemente equivocada posición,ha acudido en su oratoria a términos deportivos, y como experto y fuerte puntal en(épocas pasadas) del Basketball Departamental, ha hablado y probablemente siga hablando del juego de retención que ponían en práctica sus correligionarios de la lista 14.- También llevado por esa indiosincrasia que defino anteriormente,se ha sentido con el derecho de pedirle la renuncia de Miembro de la Comisión de Presupuesto, a su correligionario y compañero de lista, Edil señor Molinari.-Como se ve en su equivocada defensa utiliza cualquier recurso.-En realidad con esta exposición, o mejor dicho,contestación,a su discurso de la última sesión, estoy dándole al Edil señor Costa una importancia desmedida,pero teniendo en cuenta algunos aspectos de sus apreciaciones y objetivos colocados en la misma,ya no le contesto a él,sino que me dirijo al Cuerpo con los respetos que el mismo me merece para hacerle notar que la primera frase que coloco en mi informe del proyecto del Edil señor Costa,hago un sincero elogio del mismo, y que inmediatamente le sostengo y prometo la más absoluta imparcialidad política para juzgarlo.-Recordará muy bien el señor Costa,que planteado su asunto y pasado éste a Comisión de Legislación,se lo pedí para informar sin hacer juego de retención ya que a la brevedad posible se lo despaché,compartiendo casi en su totalidad los puntos de vista del mencionado Edil.- Señor Presidente, si en la oportunidad me he resistido a apoyar el proyecto,tal cual ha sido informado por la Comisión de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda,ha sido solamente por entender honestamente que no se han llenado todos los requisitos legales que exige la Ley, la Ordenanza y los principios que permanentemente pone de manifiesto el señor Costa,los Miembros de su bancada y los Miembros de todas las Bancadas Políticas que integran el Senado de la República, la Cámara de Representantes y las Juntas Departamentales de Todo el País.- Hago notar que esta posición no es el fondo de asunto en cues-

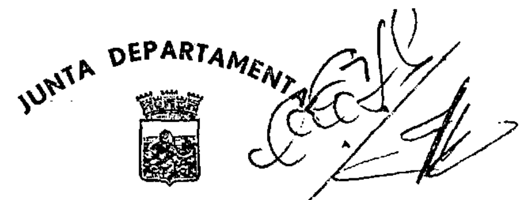
//tión ya que más adelante encontraremos aspectos de mayor jerarquía, que haré notar en su oportunidad.- En el transcurso del discurso que pronunciara el señor Costa, hizo alusión a que por un informe mío, en el que hablaba de si un Vice Consul en Pelotas iba o nó a su oficina, no; hace más que poner de manifiesto la insana conducta y tergiversación de conceptos que expongo en el mismo.- Quiero dejar expresa constancia que en ningún pasaje de mi exposición opino sobre la conducta de los cônsules y Vice Cônsules del Uruguay acreditados en el Brasil,que afortunadamente para orgullo de nuestra Nación, desempeñan el cargo con un patriotismo que la mentalidad del señor Costa jamás será capaz de comprender.- Me he referido a los representantes de la Comisión Nacional de Turismo del Uruguay que nada tienen que ver con los anteriormente mencionados,pero que si deben de ser poseedores de la inconducta que demuestran las palabras del señor Costa.Y haciendo un poco de lo que llamaré " Historia antigua", voy a recordárles que si el proyecto del señor Costa en la oportunidad es interesante, digno de elogio por el esfuerzo,que representa su estudio y digno de la aprobación de este Cuerpo una vez llenados los más elementales requisitos,también era digno, correcto y aceptable el Proyecto que en oportunidad presenté para la adquisición del Arboretum de Punta Ballena y que para constancia de lo que afirmo, puedo mostrarles las cartas llenas de elogios, felicitaciones y estímulo que recibí de la Junta Honoraria Forestal y del Consejero Nacional Dr. Brauce, a parte de los artículos que toda la Prensa de Montevideo sin excepción, publicó sobre mi proyecto.-Sin embargo, frente al mismo, la Bancada a que pertenece el señor Costa y el señor Intendente, que obedece a la misma lista, con una pobreza de espíritu manifiesta, buscaron una implicancia que pudiera menoscabar mi conducta moral y política que con orgullo digo que a trevés de mi vida no le cabe una tacha.- I algo más grave aún,algo sin precedentes,fué que el fundamento de mi voto contrario al informe de la Comisión de Obras que actuó en la oportunidad,fué impedido de quedar estampado en las ACTAS como correspondía,obteniendo a la vez que el Proyecto se archivara y cayera en el olvido.-Por lo expuesto señor Presidente,y de acuerdo a la reglamentación que exige este Cuerpo para cuando un Edil quiere dejar constancia de sus palabras,lo debe hacer por escrito,así lo hago.-Fdo.Adolfo Alonso Lu--

//

//ssich.- A ESTA ALTURA EL EDIL SEÑOR COSTA, formula moción en el sentido de que se estudie el Plan de Obras por $ 451.950.oo,discutiéndose obra por obra.- El EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, frente a la moción formulada por el señor Costa, retira la que él formulara en la anterior sesión en el sentido de pasar dichos antecedentes a estudio de la Comisión de Legislación.- Siendo la hora 18 y 40 vuelve a Sala el edil Sr.Molinari.- En uso de la palabra el señor ALONSO LUSSICH, manifiesta que entiende que ese asunto debe ser informado previamente por el señor Contador Municipal,siendo compartida esta opinión por los señores Jaurena e Iriondo Garino.- Los Ediles señores MOLINARI Y BIANCHI, sostienen que es facultativo del señor Intendente Municipal manejar los rubros , acotando que para este caso,le intervención del señor Contador no tiene objeto,pués la Ley no lo establece así.- Siendo la hora 18 y 45, entra a Sala el EDIL SEÑOR ARCELUS BOSCH.- Después de un agitado debate en el que intervienen los señores Costa y Alonso Lussich, el primero de los nombrados retira su moción en el sentido de que el referido plan sea estudiado por partes.- Por moción del Edil señor MOLINARI, el Cuerpo resuelve invitar a pasar a Sala al señor Contador Municipal a efectos de informar si en el presente caso es necesario o nó su informe.- De inmediato concurre a Sala el señor Contador Tassano e impuesto del motivo por el cual se ha requerido su presencia, expresa que en realidad no conoce el proyecto en cuestión, no obstante, afirma que es facultativo del señor Intendente Municipal, incluír partidas en proyectos de Presupuestos venideros no siendo necesario para ello que la Dirección de Contaduría emita opinión al respecto.- El EDIL SEÑOR BIANCHI, formula moción en el sentido de que se dé por suficientemente discutido el asunto en debate.- Puesta a votación esta moción resultó negativa. (5 votos en 13).El señor BIANCHI, mociona para que se someta a votación el Plan de Obras de referencia,previa lectura de los informes correspondientes.- EL EDIL SEÑOR MENAFRA, formula moción para que se estudie el Plan Artículo por artículo.- Se dá lectura por Secretaría al informe del Director de Arquitectura Municipal, así como al mensaje de la Intendencia Municipal e informes de las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda,-respectivamente.- En virtud de tener algunas dudas el SEÑOR LANDAUER, con respecto a la adquisi-//

//ción de la Capilla del Cuertel de Blandenguez, ya que la misma se inició en el período anterior,el Cuerpo RESUELVE invitar a Sala al señor INTENDENTE MUNICIPAL,Dr.Paravís,quién concurre de inmediato e ilustra a los señores Ediles sobre el particular.-El Sr.Landauer, se dá por satisfecho con las manifestaciones del Sr.Intendente.-Siendo la hora 18 y 50 se retira de Sala el edil Sr.Chifflet.-Frente a algunas insinuaciones hechas por algunos Sres.Ediles en Sala,el señor INTENDENTE MUNICIPAL,Dr.Paravís, sugiere la conveniencia de posponer la inclusión de la partida de $100.000.oo gestionada por la Cooperativa de Lecheros,hasta tanto concrete detalles sobre el particular,pudiendo tratarse dicho asunto en una próxima reunión de esta Junta.-Los Sres.BIANCHI Y ALONSO LUSSICH,- formulan moción en el sentido de que se apruebe el citado PLAN DE OBRAS,con exclusión de la gestión realizada por la Cooperativa de Lecheros de Maldonado,- la que se estudiará posteriormente y por separado en el seno de este Cuerpo.-La contratación del Empréstito deberá iniciarse ante la Caja Nacional de Ahorro Postal en primer término y si fracasaran las gestiones, el Sr.Intendente Municipal dará cuenta a esta Junta,a fin de buscar otras soluciones.-Se prorroga la sesión hasta la hora 20 y 15.-El Edil Sr.MENAFRA,retira su moción en el sentido de estudiar por partes,el citado Plan de Obras.-El Sr.IRIONDO GARINO,deja la Presidencia a efecto de expresar sus puntos de vista sobre el particular y la asume el 1er.Vice Sr.Jaurena.-En uso de la palabra el Sr.IRIONDO GARINO, expresa que votará afirmativamente el proyecto que se discute,pero siempre que a San Carlos se le asigne una partida en dicho Plan de $70.000.oo a $100.000.oo,para obras a realizarse en esa jurisdicción.- A esta altura,el Cuerpo faculta a los Sres.IRIONDO GARINO Y BIANCHI,para que planteen a la Junta L.Autónoma de San Carlos este asunto y le solicite su opinión sobre el particular, debiendo en caso afirmativo enviar en la próxima sesión el Plan correspondiente.-Seguidamente el Sr.IRIONDO GARINO, manifiesta que de acuerdo a lo que establece la Ley 9515,el Plan de Obras y Adquisiciones que se trata,requiere Sanción Legislativa,y debe pasar previamente al Tribunal de Cuentas de la República.-Como existieran dudas sobre el particular,la Junta consulta al Sr.Contador Municipal al respecto,expresando éste que para poder dar una contestación ajustada,debe conocer las obras que se incluyen en el citado -

//



Plan.-En mérito a ello, el Cuerpo solicita al citado funcionario, que estudie dichos antecedentes, e informe concretamente en la próxima sesión sobre ese tópico.-Por su parte, el Edil Sr.LANDAUER, en nombre de su bancada comunica que apoyará el Plan de Obras y Adquisiciones que se discute.-El Edil Sr.ALONSO LUSSICH, manifiesta en nombre de su Bancada, que votará afirmativamente dicho Plan y de ser necesaria la sanción Legislativa, gestionará de los diputados que pertenecen a su sector político, el apoyo correspondiente.-Enmendados: "anteriores","Departamental","colocan","mismos","de","Edil","que","formulada","resuelve","comunicándole","pertinente","que","fin","de","cargo","Vialidad","Presidente",-"realidad","justifica","en","modus","mencionada","terriblemente","derecho","objetivo","las -"Y","Ballena","felicitaciones","por","se","sentido","plan","El","inmediato," "acuerdo",-"Apoyo","nombre".-Vale.-SOBREBORRADO: "Sanitarias","fraccionar","de","partes","escasez",-"Miembro","las","de".-Vale.-TESTADO: "dicta".-no vale.-A la hora 20 y 15 se levantó la -sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha -Ut-Supra.-

Celedonio Iriondo Garino.-
Presidente.-

Tomás Cassella.
Secretario.-

ACTA N° 98.- En la Ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA LA Junta Departamental, pasan a Sala los Ediles Sres.Rodolfo Molinari y Héctor Jaurena.-A la hora 14 y 15, no existiendo quorum para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

HECTOR JAURENA.
1er.Vice -Presidente

Tomás CASSELLA.-
Secretario

ACTA Nº 99.-En la ciudad de Maldonado, a los seis dias del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordina- //

//ria la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Sosta, Luis Vallari, Ricardo Odizzio (suplente), Antonio L. Fernández (suplente), Adolfo Alonso Lussich, Carlos R. Estades, Antonio L. Menafra, Celedonio Iriondo Garino, Héctor Jaurena, Dante Bianchi,-Excusaron su inasistencia por enfermedad los ediles señores Borges y Cairo Medina,-y con aviso el señor Alcorta.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 35, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores números 96 y 97, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 30 de Octubre del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI expresa que en diversas oportunidades esta Junta se ha ocupado en la reparación de la carretera a Punta Ballena, habiendo gestionado en la sesión pasada su tratamiento bituminoso.-Agrega que no sólo corresponde ocuparse de la pavimentación de la misma, sino que hay otro problema de gran importancia y que tiene relación con la poca visibilidad de la referida vía de tránsito, pués existe frente al Paso Marrero un cerco de ligustros que entorpece la visual, sucediendo lo mismo en la curva Lussich, ya que en ese predio particular hay árboles que dificultan el normal desarrollo del tránsito de vehículos.-Solicita en consecuencia, a título personal, que sus palabras pasen al Ejecutivo Municipal para que disponga lo pertinente ante el Ministerio de Obras Públicas para salvar estos inconvenientes.-EL EDIL SR. JAURENA, comunica a título informativo, que el edil señor Borges ha sido sometido a una intervención quirúrgica, razón por la cual faltará a algunas sesiones de este Cuerpo.-A esta altura el EDIL SR. JAURENA, entera al Cuerpo que la Intendencia Municipal ha remitido el Proyecto General de Gastos del Municipio de Maldonado para el Ejercicio 1953-1954 y como urge su aprobación ya que debe ser diligenciado antes del 26 de Noviembre próximo, formula moción en el sentido de que el mismo se trate en segundo término del orden del dia de hoy.-Tras breve deliberación se resuelve tratar la moción que acaba de formular el señor Jaurena en el numeral segundo del orden del dia.-A esta altura la Junta Departamental en mérito a una sugestión del EDIL SR. COSTA, resuelve por una-

//

//nimidad y por una sola vez iniciar la próxima sesión ordinaria a la hora 15 y 30 con -30 minutos de tolerancia hasta la hora 19, pasándose automáticamente a sesión extraordi-naria a efecto de tratar en primer término el Proyecto de Ordenanza General de Tránsito, así como las que se incluyeron en la convocatoria anterior.-Siendo la hora 17 entran a sa-la los ediles señores Carlos Marzano (suplente), Chifflet, Arcelus Bosch, Landauer.-De in-mediato, la Junta designa al señor Intendente Municipal Dr. Paravis y a los ediles seño-res Molinari, Menafra, Jaurena, Chifflet y Alonso Lussich, para integrar la COMISION ES-PECIAL, que gestionará de la O.S.E. la inmediata HABILITACION DEL SANEAMIENTO DE MALDONA-DO, así como el abaratamiento del costo de las CONEXIONES SANITARIAS, especialmente en - las viviendas modestas.-Dicha entrevista se llevará a cabo el próximo martes a la hora 16. Seguidamente la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ME-NAFRA, dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 1656: Cúrsese nota a la Intendencia Mu-nicipal, expresándole la satisfacción del Cuerpo, por la forma eficiente en que se cumplie-ron los servicios municipales en el Cementerio de Pan de Azúcar el 2 de Noviembre p.pdo; destacando la actuación de la Junta Local, como la del funcionario señor Higinio de León por la colaboración prestada en tal sentido.-Asimismo es deseo unánime de este Cuerpo la incorporación en el Presupuesto del citado empleado, -debiendo ese Ejecutivo Comunal comu-nicar esta resolución a la Junta Local de referencia.-La Junta presta aprobación al trá-mite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: José Ma. Borman, solicita permiso edifcar en - Piriápolis, David G. Preza, solicita permiso edificar en Punta del Este, Hotel Casino San Rafael, solicita reconsideración multa aplicada por concepto de obras sanitarias en ma-las condiciones, Roger Basagoda, referente edificación en "Las Delicias".-EDIL SR. Alonso Lussich, solicita informes referente partida de $ 5.000.oo destinada al amojonamiento - del Arboretum de Punta Ballena.-Resolución: Visto: pasen los presentes obrados a la In-tendencia Municipal, a fin de evacuar la consulta precedente.-Liga de Futbol Zona Aiguá, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de - Presupuesto y Hacienda.-Intendencia Municipal, remite Proyecto de Presupuesto General de //

//Gastos para el Ejercicio 1953-1954.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-A esta altura la Junta pasa a tratar el Plan de obras y adquisiciones proyectado por el Edil Sr. Costa y que la Intendencia ha hecho suyo.-Prosiguiendo con el estudio de este asunto, por Secretaría se dá lectura al Oficio N° 432/953, remitido por la Intendencia Municipal por el cual rectifica la partida correspondiente al 12 % de Devalorización de títulos y a una comunicación de la Junta Local Autónoma de San Carlos, por la que se solicita la inclusión en el Plan de una partida de $ 100.000.oo para realización de obras en esa jurisdicción.-EL EDIL SR. MENAFRA, hace notar los inconvenientes que puede traer aparejados la tala de árboles que se proyecta en el Grupo B. del Plan de Obras de referencia, lo que desea se haga constar en Actas.-EL EDIL SR. BIANCHI, expresa que ya ese - asunto ha sido estudiado por la Comisión de Reforestación, que la integran los Ingenieros Capdevila, Elbio López y otros, acotando de acuerdo a la opinión de los referidos - técnicos, que la tala proyectada no perjudicará en absoluto los bosques en cuestión, ya que se piensan llevar a cabo nuevas plantaciones.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa - que no conoce el informe de referencia, no obstante agrega, que la opinión del Ingeniero Capdevila, le merece su más absoluta confianza.-A esta altura el SR. ALONSO LUSSICH, consulta a la presidencia si el suplente Ricardo Dónter que actuara en la sesión pasada por el edil señor Cairo Medina, se encontraba en situación reglamentaria, pués tiene dudas sobre el particular; afirmando el señor presidente que el primero de los nombrados sustituyó bien de acuerdo a la ley al señor Cairo Medina.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (15 votos) el siguiente DECRETO N° 1657: Art° 1°) Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado, para contratar un préstamo hasta por la cantidad de - $ 414.400.oo.-Dicho préstamo se contraerá con sujeción a lo dispuesto por disposiciones legales vigentes, con la Caja Nacional de Ahorro Postal, o Banco Hipotecario del Uruguay ú otras Instituciones Oficiales expresamente autorizadas para contratar con los Gobiernos Departamentales.-Art° 2°) De la cantidad a que se hace referencia en el artículo anterior, se destinará la suma de $ 302.400.oo en la realización de las siguientes obras: 1°) Reconstrucción Capilla Cuartel de Dragones, hasta un máximo de $ 60.000.oo; 2°) Cons- //

//trucción de un Velódromo, hasta un máximo de $ 15.000.oo; 3°) Construcción de caballerizas y vaquerías, hasta un máximo de $ 15.000.00; 4°) Arreglo Plaza de la Torre del Vigía, hasta un máximo de $ 10.000.oo; 5°) Reparación Matadero Maldonado, hasta un máximo de $ 20.000.oo; 6°) Ampliación y equipos para el matadero de Pan de Azúcar, hasta un máximo de $ 50.000.oo; 7°) Plaza Deportes Aiguá, hasta un máximo $ 8.000.oo; 8°) Parque Público Pan de Azúcar, (adquisición padrón 4379 parte), hasta un máximo de $ 17.000.oo; 9°) Local Junta Auxiliar Piriápolis, hasta un máximo de $ 15.000.oo; 10°) Mercadito Piriápolis, hasta un máximo de $ 60.000.oo; Devalorización de Títulos(12%)$32.400.oo.-El saldo de la cantidad referida en el artículo 1° de $ 112.000.oo, se destinará a las siguientes obras que realizará la Junta Local Autónoma de San Carlos: Construcción del corralón y local de la Banda de Música $ 10.000.oo; Expropiaciones de varias manzanas para la construcción de la Rambla de la costa del arroyo San Carlos, estudios técnicos y construcción de dicha obra $ 70.000.oo; Mejoras en los balnearios "La Barra" y "Manantiales" (arreglo calles, enjardinado, plazas, alumbrado, etc.) $ 20.000.oo.-Devalorización de títulos $ 12.000.oo.-El hecho de que la Intendencia se viera impedida de realizar alguna o algunas de las obras precedentemente enunciadas, no afecta la posibilidad de realizar las otras previstas.-<u>Art° 3°)</u> Autorízase a la Intendencia Municipal para explotar racionalmente los bosques de Maldonado y Piriápolis, según las normas que establezca al efecto la Comisión de Reforestación y Embellecimiento, y para vender la producción de los mismos, debiendo imputar las sumas que se obtengan hasta la cantidad de $ 60.000.oo exclusivamente a la financiación del embellecimiento del Bosque Municipal y ampliación del Teatro de Verano (las madreselvas) $ 30.000.oo y los otros $ 30.000.oo en el embellecimiento de la parcela municipal y construcción del Teatro de Verano del Parque Gomenzoro de Piriápolis, de que informa el Grupo B. de obras propuesto.-<u>Art° 4°)</u> Autorízase tambien a la Intendencia Municipal, para gestionar del Poder Ejecutivo, la cesión del predio ubicado entre las calles Caseros, Freire, Avenida Niza y Montecarlo de Piriápolis y de no ser posible ello, la permuta del mismo por el de propiedad municipal, empadronado con el N°.760.-En el referido predio se construirá el Teatro de Verano a que hace referencia el mensaje de la In-
//

//tendencia Municipal.-Artº 5º) Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado, para realizar todas las gestiones necesarias tendientes a dar cumplimiento al presente Decreto.-Artº 6º) Comuníquese, etc.-Declárase urgente.-MOCION EDIL SR. JAURENA, EN EL SENTIDO DE QUE SE TRATE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1953-1954.-En uso de la palabra el edil señor Jaurena, expresa que la razón por la cual solicita la - urgente consideración del Presupuesto Municipal, se debe a que el plazo legal para su - aprobación, vence de acuerdo a lo que se establece en la Constitución de la República, - el 26 de Noviembre próximo.-Señala por otra parte, que en este Presupuesto se dá cumplimiento a una vieja aspiración de la Junta Departamental y del funcionariado municipal,al incluirse una partida para sueldos progresivos.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, manifiesta que el repartido del Presupuesto, recién lo recibió en el dia de ayer y no ha podido estudiarlo como corresponde, acotando que el mismo debió haberse enviado a estudio de la Junta con mucha anterioridad.-EL SR. LANDAUER, destaca que aun no ha tenido tiempo de dar lectura al repartido en cuestión, extrañándole sobre manera que se quiera obtener su aprobación en el dia de hoy, cuando en realidad este asunto, a su criterio, merece un estudio detenido.-EL EDIL SR. MENAFRA, en su caracter de miembro de la Comisión de Presupuesto, comunica que ha sido convocado para proceder al estudio de dicho Proyecto de Presupuesto y a pesar de su interés en el asunto, le fué imposible concurrir.-Agrega, que - ha recibido el repartido del mismo en el dia de ayer y como no le ha sido posible darle lectura, sugiere se postergue su consideración.-EL EDIL SR. ESTADES, por su parte, manifiesta que tambien fué citado para una reunión de la comisión de Presupuesto, pero de haber concurrido a la misma, hubiera tenido que faltar en el dia de hoy a la sesión de la Junta Departamental, por razones de trabajo.-Los EDILES SEÑORES COSTA, BIANCHI y MOLINARI, señalan la conveniencia de entrar a tratar de inmediato, el Proyecto de Presupuesto en virtud de vencer el 26 de los corrientes, de acuerdo a preceptos legales vigentes, el plazo para su aprobación.-Tras breve deliberación, la JUNTA en mérito a una sugestión formulada por el SR. JAURENA, resuelve por unanimidad (15 votos) continuar en sesión permanente hasta terminar el estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal.-EL EDIL SR. ALONSO -

//-

//LUSSICH, funda su voto afirmativo a la moción del edil señor Jaurena, señalando que le extraña la actitud del Ejecutivo Municipal, la que deplora, ya que después de diez meses recién envía el Proyecto de Presupuesto, cuando prácticamente no hay tiempo para realizar un estudio exhaustivo del mismo,-lo que se agrava con el hecho de habérsele enviado el repartido correspondiente, solo 24 horas antes de su consideración.-Seguidamente el Cuerpo pasa a estudiar el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO - PARA LOS EJERCICIOS 1953-1954.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo resuelve invitar a concurrir a sala al señor Contador Municipal, quien se hace presente de inmediato.-La Junta aprueba en general por unanimidad (15 votos) el proyecto de referencia, pasándose de inmediato a su estudio en particular.-Se dá lectura - por Secretaría a los 34 artículos del mismo, los que son aprobados por unanimidad.-Con - respecto a los RECURSOS, se resuelve incluir la partida correspondiente, igual a la que figure en el Capítulo Obligaciones, con cargo al Plan de Obras y Adquisiciones aprobado - en la fecha, por $ 414.400.oo.-Seguidamente se pasa a tratar la planilla correspondiente a la Junta Departamental.-El edil SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo que establece la Ley 9.515, corresponde a la Junta estructurar su Presupuesto, sugiere se equipare los sueldos del Secretario, Pro Secretario y Auxiliar 3° a los de igual categoría de la Intendencia Municipal.-EL EDIL SR. MENAFRA, adhiere a las manifestaciones del señor Alonso Lussich, por entender que los funcionarios de este Cuerpo tienen igual responsabilidad que los de la Intendencia Municipal y en consecuencia debe adoptarse un criterio análogo con respecto a sus asignaciones.-EL EDIL SR. COSTA, expresa que se ha tenido en cuenta en el Proyecto de Presupuesto el aumento que corresponde por concepto de sueldo progresivo, agregando que las posibilidades económicas, no permiten por el momento hacer nuevas mejoras en las asignaciones del funcionariado municipal.-EL EDIL SR. CHIFFLET, sugiere se apruebe el Proyecto de Presupuesto, que ha estructurado para esta Junta en su oportunidad el edil señor Borges, agregando que podría recurrirse a la partida de $...... 25.962.08 del Rubro Imprevistos para financiar los aumentos que en el mismo se establecen. EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, modifica su moción en el sentido de que se apruebe el Proyec- //

//to del edil señor Borges o sea, que al Secretario se le asigne una partida de $ 4.800.oo anuales, al Pro Secretario $ 3.600.oo, al Auxiliar Encargado del Fichero $ 2.760.oo; que se cree el cargo de Auxiliar 4° y el de Auxiliar Taquígrafo, cada uno con $ 1.980.oo anuales.-Por moción del EDIL SR. JAURENA se dá por suficientemente discutido el asunto.-Puesta a votación la moción del señor CHIFFLET ampliada por el señor ALONSO LUSSICH, resultó negativa (7 votos en 15).-EL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se realice la votación en forma nominal, temperamento que es compartido.-Se vota, sufragando por la moción del señor Alonso Lussich, los ediles señores Landauer, Menafra, Fernández, Estades, Alonso Lussich, Arcelus Bosch,y Chifflet.-Y por la negativa los señores Molinari, Costa, Bianchi, Vallari, Odizzio, Marzano, Jaurena e Iriondo Garino.-En consecuencia, por mayoría (8 votos en 15), se aprueba la planilla correspondiente a la Junta Departamental.-EL SR. CHIFFLET,mociona para que el auxiliar 3° de la Junta se le denomine auxiliar 3° y encargado del fichero.-Puesta a votación esta moción, resultó negativa (7 votos en 15).-Se pasa a tratar la planilla de sueldos de la Oficina Central.-EL SR. LANDAUER, mociona en el sentido de que el cargo de Director de Secretaría sea denominado Secretario Director.-Puesta a votación esta moción, resultó negativa (7 votos en 15).-Siendo la hora 20 y 30 se retira de sala el edil señor Bianchi y se incorpora el edil suplente señor Dante Rosas.-Con respecto al cargo de Abogado Asesor Director, el señor Landauer expresa que no desea que se - cree un cargo y se suprima el otro de Asesor.-EL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que debe hacerse un aumento especial al Director de Abasto Municipal, dada su eficiente actuación.- A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se realice un cuarto intermedio de - treinta minutos.-EL SR. JAURENA, mociona para que se prosiga la sesión en forma ininterrumpida.-Puesta a votación la primera moción, resultó negativa (6 votos en 15).-Puesta a votación la moción del señor Jaurena, resultó afirmativa (8 votos en 15).-Terminado el estudio de la planilla de sueldos de la Oficina Central, fué aprobada por mayoría (12 votos en 15).-Se pasa a estudiar la planilla de gastos de la Oficina Central.-LOS SRES. ALONSO LUSSICH y MENAFRA, ponen reparos a la inclusión de la partida de $ 25.962.08 para -Imprevistos y señalan que es la primera vez que se involucra al Presupuesto Municipal una //

//partida de esa naturaleza.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que esa partida podría agregarse al rubro Vialidad Rural y Obras Públicas.-EL EDIL SR. COSTA, solicita se realice un cuarto intermedio de cinco minutos para cambiar ideas sobre el particular, resultando negativa esta moción.-LOS SRES. MENAFRA y MOLINARI, formulan moción para que dicha partida se agregue al rubro Vialidad Rural y Obras Públicas.-EL SR. JAURENA, mociona para que se vote la partida de "Imprevistos" para obras dando cuenta de inmediato.-EL SR. MARZANO, mociona para que se mantenga la partida de "Imprevistos" como está en el Proyecto de Presupuesto.-Puesta a votación la moción de los señores Molinari y Menafra, resultó afirmativa (10 votos en 15).-Puesta a votación la moción del señor Jaurena, resultó negativa (4 votos en 15); habiendo quedado excluida la moción del señor Marzano.-EL EDIL SR. COSTA, funda su voto afirmativo a la moción de los señores Molinari y Menafra en la siguiente forma: "Voto afirmativamente dicha moción por creerla ajustada a normas correctas de la Administración, luego de haberme sido votada negativamente por la Junta una moción que formulara para que el Cuerpo pasara a cuarto intermedio de cinco minutos.-En consecuencia la Junta resuelve suprimir la partida de $ 25.962.08 para "Imprevistos" y la involucra al rubro Vialidad Rural y Obras Públicas, el que asciende a $ 104.929.65.-Se vota la planilla correspondiente a Gastos de Oficina Central, resultando afirmativa (11 votos en 15).-La planilla de "Obligaciones" es aprobada (12 votos en 15) y se resuelve incluir en la misma, la partida correspondiente al Plan de Obras por $ 414.400.oo.-La Planilla de Sueldos de la Junta Local Autónoma de San Carlos, es aprobada por unanimidad, lo mismo que la de Gastos de dicha Junta, debiendo regularizarse la partida correspondiente a Servicio Deuda Préstamo Plan $ 112.000.oo.-Con respecto a la Planilla de Pan de Azúcar, ésta es aprobada por unanimidad.-Asimismo y por mayoría (8 votos en 15) se resuelve cursar nota al señor Intendente, expresándole que de haber estado presente en sala, en circunstancias de tratarse la planilla correspondiente a la Junta Local de Pan de Azúcar, se le hubiera sugerido la inclusión en la misma de un cargo de peón presupuestado para ser ocupado por el señor Higinio de León, en razón de sus méritos funcionales, cuya asignación se extraería del rubro de $ 5.500.oo "Peones jornaleros".-De compartir el señor Intendente esta posi-

//

//ción, éste Cuerpo desde ya deja anticipada su aprobación.-Declárase urgente.-A esta altura, siendo la hora 22 y 50, la Junta hace un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 23 se reanuda la sesión y se aprueban las Planillas de Sueldos y Gastos de las Juntas Locales de Aiguá, Punta del Este, Garzón y Piriápolis.-En consecuencia, la Junta dicta el siguiente Decreto N° 1658: PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 1953 y 1954 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO.-Artículo 1°) Fíjase para los Ejercicios 1953 y 1954, en la cantidad de $ 1.384.004.oo el monto de los sueldos y gastos del Municipio de Maldonado, y en la cantidad de $ 250.619.33 el monto de las versiones, comisiones y devoluciones correspondientes a otros organismos y a terceros según detalle de una y otra parte de los títulos primero y segundo correspondientes a planillas y demás disposiciones del presente decreto.-Artículo 2°) Los sueldos, gastos, versiones, comisiones y devoluciones a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientesrecursos y entradas.-A) Con la cantidad de $ 1.384.004.oo provenientes de recursos municipales; B) Con la cantidad de $ 250.619.33 correspondientes a entradas indisponibles.-Artículo 3°) Todas - las asignaciones para gastos fijadas en el Presupuesto son en calidad de rendir cuenta documentada de su inversión.-Artículo 4°) La Intendencia Municipal, no podrá crear, ni suprimir empleos, ni Oficinas, ni alterar los sueldos aumentándolos, ni excederse en las - partidas para gastos establecidas en el Presupuesto.-Artículo 5°) No se podrá imputar gasto alguno con cargo a Ley, Decreto o disposición que lo autorice si no tuviera en el Presupuesto cantidad asignada.-Artículo 6°) No podrá pagarse ninguna clase de erogación que no tuviera partida de gasto prevista en el Presupuesto.-Tampoco podrá comprometerse ninguna erogación, sin que exista disponibilidad suficiente para atender en la partida respectiva.-Artículo 7°) No podrá atenderse durante el Ejercicio Económico, erogaciones con imputación a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios salvo que expresamente hubieran sido incorporadas a este Presupuesto.-Artículo 8°)EN ningún caso las liquidaciones de las partidas de gastos podrán exceder la dotación anual del rubro.-Será obligación de la Dirección de Contaduría, hacer notar a la Intendencia que las liquidaciones mensuales exceden en forma apreciable a las que corresponden al duodécimo de las asignaciones

//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

//fijadas para cada rubro.-Artículo 9°) Ningún pago o cobro se podrá llevar a cabo sin la previa intervención de la Dirección de Contaduría.-Artículo 10°) Los gastos con cargo a los Rubros de Vialidad y Obras y los especiales de obras deberán ser conformados por la Dirección de Obra, sin cuyo requisito no los podrá liquidar la Dirección de Contaduría.-Artículo 11°) Tampoco será liquidado por dicha Dirección, gastos que no traiga la conformidad del funcionario que por delegación del Intendente, ordenara la adquisición.-Artículo 12°) No podrá iniciarse ninguna obra, ni efectuarse gasto sin la constancia previa de la Dirección de Contaduría, de que existe disponibilidad en el rubro que corresponda.-Artículo 13°) Las Oficinas recaudadoras no podrán conservar fondos en sus cajas durante un plazo mayor de cuarenta y ocho horas, debiendo depositarlos en el Banco de la República, toda vez que su importe sea mayor de $ 50.oo (cincuenta pesos).-Artículo 14°) Todos los empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza cuyo monto estipulará la Intendencia, de conformidad con el Tribunal de Cuentas de la República.-Dicha fianza deberá ser presentada anualmente a la Dirección de Secretaría que la anotará en el libro que llevará a tal efecto y será responsable de la omisión de este requisito.-Estos empleados no - podrán concurrir a lugares donde se realicen juegos de azar.-Artículo 15°) La Intendencia deberá efectuar arqueos de caja en sus Oficinas por lo menos semestralmente, y en las Juntas Locales en un lapso que no excederá de tres meses.-Los informes correspondientes de uno y otro caso se agregará al legajo de cuentas que mensualmente deberá remitir la - Intendencia a la Comisión de Cuentas de la Junta Departamental.-Artículo 16°) Los simples cambios de denominación de los empleos, no afectan en general, el derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan.-Artículo 17°) Los funcionarios rentados del Municipio recibirán el 50 % de las multas que impongan.-Artículo 18°) Prohíbese atender erogaciones que importen la atención de un servicio permanente con cargo al rubro "Eventuales".-Artículo 19°) Las asignaciones para gastos serán destinadas al fin indicado en los rubros respectivos, sin que sea posible bajo ningún pretexto, utilizarlos para atender servicios burocráticos,-ni otorgar compensaciones.-Artículo 20°) El jornal de los peones especializados será de $ cinco pesos con setenta centésimos, por cada dia de trabajo, no ..//

//pudiéndose liquidar más de veinticuatro jornales mensuales a un mismo peón.-Artículo 21°) Las licencias del personal Municipal se ajustarán al reglamento de licencias vigente.-Artículo 22°) Los Directores y Encargados de Obras no podrán contratar servicios de peones sin la orden expresa de la Intendencia.-De hacerlo debido a motivos a justificar, la Dirección de Contaduría no liquidará jornales devengados sin establecerlo en forma diferenciada en las planillas correspondientes.-Artículo 23°) Los capataces o encargados - de cuadrillas, deberán trabajar como peones sin perjuicio de la vigilancia que deberán ejercer cuando tengan menos de seis peones a su cargo.-Artículo 24°) Si por razones especiales se encomienda al personal Municipal, el desempeño circunstancial de tareas fuera de la sección donde realizan sus ocupaciones habituales, se le abonará un viatico diario de CINCO PESOS cuando el cometido sea dentro del departamento y de SIETE PESOS cuando sea fuera de éste, sin que la retribución pueda exceder mensualmente de SETENTA y CINCO PESOS en el primer caso y de CIEN PESOS en el segundo.-Los Directores y Jefes de Oficinas percibirán SIETE PESOS diarios en el primer caso y DIEZ PESOS en el segundo.-Artículo 25°) El Departamento Ejecutivo, podrá por resolución fundada y previo informe de la Dirección de Contaduría, sobre disponibilidad en el rubro respectivo, asignar a los funcionarios Municipales, partidas mensuales para locomoción dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental.-Las asignaciones de viáticos será materia en cada caso de resolución de la Intendencia Municipal.-Artículo 26°) Inmediatamente de cerrado el Ejercicio, la Intendencia presentará a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República un Presupuesto Ampliatorio al que se incorporarán como recursos los saldos en efectivo y a recaudar del Ejercicio vencido y anteriores, y por otra parte como gastos las asignaciones pendientes de pago, los compromisos e inversiones que hayan quedado sin regularizar de dichos Ejercicios, demostrando que estas obligaciones y compromisos han sido contraídas dentro de la autorización presupuestal.-Artículo 27°) Los empleados Municipales o del Estado, no podrán desempeñar funciones remuneradas en servicios atendidos o fiscalizados por el Municipio, salvo a pedido expreso de la Intendencia autorizado por la Junta Departamental.- Artículo 28°) Los cargos de Secretario y Directores Técnicos al vacar su titular, serán

//

//en lo sucesivo amovibles.-Artículo 29°) El Presupuesto General de Gastos empezará a regir desde el momento de su aprobación definitiva.-Artículo 30°.-Se establece el sueldo progresivo para el Funcionariado Municipal, a partir de la aprobación del presente Presupuesto a razón de CINCO PESOS mensuales por cada CINCO AÑOS de servicio prestado en la Institución.-Serán acumulables cada cinco años y se harán efectivos al iniciar cada Ejercicio (1° de Enero).-Artículo 31°) Los ascensos o ingresos a los puestos vacantes se harán en base a los sueldos establecidos para cada cargo en el Presupuesto 1952 (sueldo base).-En caso de tener el empleado ascendido, sueldo progresivo u otro aumento especial en el cargo anterior ascenderá acumulando éstos.-Artículo 32°) Las economías por sueldos progresivos u otro aumento especial, automáticamente pasará al Rubro Vialidad Rural y Obras Públicas.-Se acumulará sueldo progresivo hasta un máximo de treinta años de servicios.-Artículo 33°) Los funcionarios que ingresan al Presupuesto, aún cuando tengan como eventuales, jornaleros más de cinco años de servicio, recién harán la acumulación de éstos a los efectos del sueldo progresivo, a partir del 1° de Enero del año mil novecientos cincuenta y cinco.-Artículo 34°) El ascenso del personal Municipal se hará respetando categorías y grupos.-RECURSOS.- 75 % Contribución Inmobiliaria $ 385.000.oo; Tasa General Municipal $102.000.oo;Patentes de Rodados $175.000.oo;Tornaguías $370.oo;Permisos Edificar y otros $15.000.oo;Derechos por Testimonios $1.850.oo;Verificación de Pesas y Medidas $ 1.350.oo;Ingresos Eventuales $1.000.oo;Multas $3.000.oo;Timbres Municipales $10.000.oo;-Impuesto a la Piedra $6.000.oo;Transferencias $2.500.oo;Circulación y Tráfico $5.500.oo; Casino San Rafael $ 24.000.oo;1‰ Impuesto a la nafta $2.500.oo;Impuesto Adicional Abasto $28.000.oo;50 % Espectáculos Públicos $9.000.oo;2% Líneas de Omnibus $20.000.oo;Exámen de Planos $ 5.500.oo;Impuesto General de Abasto $20.000.oo;25% Inspección Veterinaria $1.000.oo;Casinos del Estado $41.000.oo;Campaña de Desinsectización $14.000.oo;Locaciones Tanques y Playas $3.200.oo;Chapas Adicionales $4.500.oo;Chapas de Circulación $3.000.oo - Arrendamientos $440.oo;Servicios de Barométrica $7.000.oo;Casas para Obreros $.144.oo;Proventos de Cementerio $6.000.oo;Rincón de San Rafael $2.000.oo;Proventos Bosques y Chacras $4.500.oo;Servicio Playa Mansa,Brava,San Rafael y Piriápolis $15.000.oo;Tambo Municipal -

//

//$1.250.oo;Venta de Nichos $ 17.000.oo;Proventos La Alameda,y Parque Municipal $6.000.oo; Cuotas Pavimento Ciudad de Maldonado y Poblaciones Departamentales $57.500.oo;1%. Adicional Rural $22.000.oo;1/2 por mil Adicional Urbano $27.500.oo;Impuesto a los Rematadores - $36.000.oo;Artículos de Primera Necesidad $20.000.oo;Artículo 70,Ley 18 de setiembre de - 1950,$128.000.oo;Artículos 71,Ley 18 de setiembre de 1950,$120.000.oo;Corral de Abasto Pan de Azúcar:Impuesto General de Abasto $7.200.oo;Corral de Abasto Pan de Azúcar"Impuesto Adicional de Abasto $9.700.oo;Derechos Utilización Velódromo Municipal $300.oo;Derechos Utilización Teatros de Verano(Punta del Este y Piriápolis) $600.oo;Alquiler Caballerizas - (Punta del Este y Piriápolis) $1.200.oo;Alquiler Puesto Mercado Piriápolis $2.400.oo;Recaudación Ejercicios Anteriores $6.000.oo;4% Comisión por Recaudaciones para otros Organismos.$2.000.oo.-Suma:$1.384.004.oo.-SECCION A.-JUNTA DEPARTAMENTAL.- Sueldos: 1 Secretario $4.080.oo;1 Pro Secretario $3.600.oo;1 Auxiliar 3° $2.040.oo.-Suma $9.720.oo.-GASTOS:De Oficina $1.300.oo;De Representación $300.oo;Muebles y Utiles $1.200.oo;Personal Extraordinario $4.224.oo;Ley 6/2/925 Art° 14 Inc.D-10 % $972.oo.-Suma:$7.996.oo.-Total $17.716.oo.- SECCION B-INTENDENCIA MUNICIPAL.- SUELDOS:1 Intendente $9.000.oo;1 Director de Secretaría $4.800.oo;1 Abogado.Asesor Director $5.400.oo;1 Director de Contaduría $4.440.oo;1 Director de Obras(Ing. o Arq.) $4.800.oo;1 Director de Higiene(Médico) $4.800.oo;1 Director de Tránsito(antes Director de Inspección y Tránsito) $3.780.oo;1 Director de Abasto(Veterinario) $4.860.oo;1 Ayudante Ingeniero o Arquitecto(Titulado) $2.820.oo;1 Jefe Registro Estado Civil $3.300.oo;1 Jefe de Tesorería $3.240.oo;1 Pro-Secretario(al vacar Oficial 2° - con 2.820)$3.300.oo;1 Jefe de Maestranza y Encargado de Reloj $2.880.oo;1 Maestro Departamental de Banda $2.280.oo;1 Encargado Servicios Agropecuarios $2.640.oo;1 Administrador Corral Abasto(al vacar 2.820.oo) $ 3.240.oo;1 Ayudante 1°(al vacar Agrimensor)$3.360.oo; 1 Ayudante 2°(al vacar Oficial 3° con 2.640.-)$2.880.oo;1 Ayudante 3°(al vacar Auxiliar 2° con$2.160) $2.460.oo;1 Tenedor de Libros(Oficial 2° $3.000.oo;1 Oficial 2°(al vacar - con 2.820.oo) $2.880.oo;1 Oficial 2°(al vacar con $2.820.oo) $3.000.oo;5 Oficiales 3°s. (con $2.820.oo c/u) $14.100.oo;1 Oficial 3° $2.760.oo;1 Dibujante,Oficial 3° $2.700.oo;- 2 Auxiliares 1°s(al vacar $2.280.oo c/u)$ 4.680.oo;2 Auxiliares 2°s.con $2.220.oo c/u //

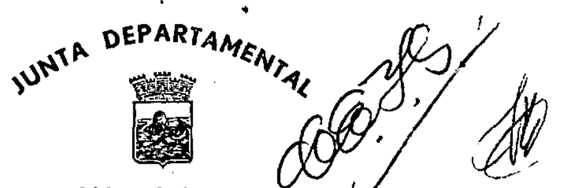
-//$4.440.oo;1 Auxiliar 2°(al vacar$2.160.oo)-(viene de la Planilla Junta Local San Carlos)$2.280.oo;1 Auxiliar 2° $2.040.oo;2 Auxiliares 3°s $3.960.oo;1 Auxiliar 3° $1.920.oo; 1 Auxiliar 3°(al vacar $1.920.oo)$1.980.oo;8 Auxiliares 4°(con $1.920.oo c/u)$15.360.oo;- 1 Auxiliar 4°(práctico en trabajos topográficos)$2.160.oo;1 Auxiliar 4°(cobrador y notificador $1.920.oo;1 Inspector General $2.940.oo;1 Inspector General(al vacar Inspector - 2° con $2.340.oo)$2.820.oo;1 Inspector 2° $2.520.oo;1 Inspector 3°(al vacar con $2.220.oo) $2.640.oo;1 Inspector 3°(antes Inspector Equipo)$2.460.oo;2 Inspectores 3°.$4.800.oo;1 Inspector 3°$2.340.oo;2 Inspectores 3° $4.560.oo; 1 Inspector 4° $2.340.oo;1 Inspector 4° -(antes Chofer 2°) $2.340.oo;2 Inspectores 4° $4.560.oo;1 Inspector 5° $1.980.oo;5 Inspectores 5°(con $1.920.oo c.u)$9.600.oo;1 Inspector de Obras Sanitarias(Idoneo)$2.160.oo;-- -1 Conserje y encargado de Limpieza $2.700.oo;1 Portero $.2.160.oo;1 Ordenanza y Ayudante de Limpieza $1.920.oo;1 Chofer 1° $2.340.oo;1 Choffer 2° $2.340.oo;1 Capataz General de Vialidad $2.940.oo;1 Capataz General de Obras $3.300.oo;1 Capataz Rural $2.700.oo;1 Capataz de la.$2.640.oo;1 Capataz Bosque y Vivero $2.460.oo;2 Capataces $4.800.oo;1 Capataz - $2.280.oo;1 Capataz Corral de Abasto $2.400.oo;1 Jardinero General(al vacar Auxiliar 4° con $1.920.oo)$2.520.oo;2 jardineros $4.560.oo;1 Jardinero $2.220.oo;1 Encargado 1° Motoniveladora $3.600.oo;1 Encargado 2° Motoniveladora $2.640.oo;1 Encargado 3° Motoniveladora $2.460.oo;1 Encargado Equipo Caminero $2.580.oo;1 Tractorista $2.460.oo;1 Tractorista $2.340.oo;1 Mecánico $2.400.oo;1 Carpintero $2.640.oo;1 Ayudante $2.340.oo;1 Ayudante $ - 2.280.oo;1 Ayudante(antes peón 1° Pan de Azúcar)$2.220.oo;1 Pintor $2.160.oo;1 Peón Herrero $1.920.oo;2 Peones la.$4.680.oo;3 Peones la. $6.660.oo;1 Peón de la.$2.340.oo;4 Peones de la.$9.120.oo;6 Peones de la.$13.320.oo;2 Peones(creación)$ 4.200.oo;2 Peones de 2a. - $4.080.oo;3 Peones 2a.$5.940.oo;8 Peones de 3a.$15.360.oo;1 Peón Ayudante(al vacar peón la.)$2.220.oo;1 Encargado Cámaras Zimotérminas $2.280.oo;1 Peón Cámaras Zimotérmicas -- $2.220.oo;1 Recolector de Resíduos $2.460.oo;1 Sepulturero $2.280.oo;1 Encargado Barométrica $2.580.oo;1 Peón de la Barométrica $2.520.oo;1 Capataz del Corralón (se suprime al vacar)$2.460.oo;6 choferes(con $1.980.oo c.u.)$11.880.oo.-Suma $364.440.oo.-SECCION B.- INTENDENCIA MUNCIPAL)- GASTOS:Locomoción del Intendente $ 600.oo;Gastos de Represntación//

//$1.000.oo;Quebrantos de Caja $480.oo;Seguro de Empleados y Obreros $6.000.oo;4% Compensación y Gastos $11.460.oo;Rincón San Rafael $2.000.oo;Adquisición Uniformes $$1.000.oo; Fiestas de Carnaval $1.000.oo;Gastos de Oficina $20.000.oo;Alumbrado Público $48.000.oo; Salubridad y Cementerio $5.200.oo;Vialidad Urbana $4.000.oo;Peones Jornaleros $17.000.oo; Gastos de Barométrica $4.500.oo;Talleres $4:000:oo;Autos y Camiones(repuestos) $16.000.oo; Personal Extraordinario $8.000.oo;Locomoción y Viáticos $3.150.oo;Publicación Impresos y Ordenanzas $4.000.oo;Arreglo Edificios Municipales $10.000.oo;Corral de Abasto $7,000,oo; Nafta y Aceite $22.000.oo;Corralón Municipal $3.000.oo;Parques,Jardines, Chacras y quintas $24.000.oo;Servicio de Playas $20.000.oo;Servicio de Desinsectización $20.000.oo;Conducción Alumnos Instituto Normal $1.600.oo;Conducción Alumnos a Preparatorio $1.400.oo;Contribución Instituto Normal $500.oo;Fomento Cultura y Previsión Social $8.000.oo;Gastos Eventuales $4.500.oo;Inspectores Casinos Particulares $3.350.oo;Construcción de Nichos $-7.000.oo;Artículos Primera Necesidad $20.000.oo;Locomoción Encargado Servicios Agropecuarios $600.oo;Locomoción Director Abasto. $420.oo;Banda de Música $4.000.oo;Uniformes e Instrumentos (una sola vez)$2.000.oo;Banco de Seguros del Estado(una sóla vez) $17.141.30; -Pago Técnicos actuantes Pleitos Carretera Parte Sur de Maldonado-(1 sola vez) $13.750.oo; Ley 6/2/925-Artº 14 Inc.D.10% $36.444.oo;Vialidad Rural y Obras Públicas $104.534.47.- Suma $488.629.77.- SECCION B. 1.-Servicio Deuda Unificada 1932 $7.126.04;Servicio Deuda U.T.E. Mayor valor Combustible $2.037.oo;Servicio Deuda U.T.E.Alumbrado Piriápolis ....$ 1.918.09;Servicio Deuda Préstamo Corral Abasto Pan de Azúcar $2.882.96;Servicio Deuda - Préstamo Aumento Sueldos al Personal $10.000.oo;Servicio Deuda Préstamo Campus Maldonado $2.882.96;-Servicio Deuda Bonos Pavimentación Ciudad de Maldonado y Poblaciones Departamentales $57.500.oo;Servicio Deuda Préstamo Plan 300.400.oo $21.795.18.-Suma $106.142.23.- SECCION C-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS.-SUELDOS:1 Secretario Tesorero $3.300.oo;1 Auxiliar 1º $2.640.oo;1 Auxiliar 2º $2.340.oo;1 Auxiliar 2º(Viene de Planilla de Oficina - Central,al vacar con $2.160.oo) $2.220.oo;1 Auxiliar 3º $1.920.oo;1 Ordenanza(antes peón de la.)$2.100.oo;1 Inspector 4º $2.400.oo;1 Capataz $2.580.oo;1 Sepulturero $2.220.oo;1 - Jardinero $2.280.oo;1 Jardinero $2.220.oo;1 Albañil $2.400.oo;1 Encargado Parque Munici- //

-//pal $2.340;oo;-1 Peón de la. $2.400.oo;5 peones de la.$11.400.oo;6 peones de la.------- $13.320.oo;1 Peón de la.$2.220.oo;2 Peones de 2a.$3.960.oo.-Suma $64.260.oo.-GASTOS:Oficina y Eventuales $1.000.oo;Quebrantos de Caja $240.oo;Salubridad y Cementerio $1.200.oo; Vialidad Urbana $4.000.oo;Peones Jornaleros $13.000.oo;Forrajes $500.oo;Sostenimiento del Camión $3.200.oo;Plazas y Parques $2.000.oo;Contribución Instituto Normal $500.oo;Personal Extraordinario $530.ooCompensación Servicios Insalubres.$200.oo;Gastos de Representación $200.oo;Locomoción y Viáticos $500.oo;Fomento Cultura y Previsión Social $1.800.oo; Contribución Cuerpo Bomberos $500.oo;Banda de Música $2.600.oo;Encargado del Reloj...$ $120.oo;Construcción de Nichos $5.000.oo;Ley 6/2/925 Art°14 Inc.D.10% $6.426.oo;Vialidad Rural y Obras Públicas $29.107.72;-OBLIGACIONES: Servicio S Deuda Préstamo Plan 112.000.oo $8.072.28;Plaza de Deportes(2 cuotas)$5.000.oo.-Suma$85.696.oo.-Total de Sueldos y Gastos $149.956.oo.-SECCION C 1.- JUNTA LOCAL PAN DE AZUCAR.- Sueldos:1 Secretario Tesorero $2.640.oo;1 Auxiliar 2° $2.160.oo;1 Auxiliar 3°(antes Inspector 5° Oficina Central)--$ 1.980.oo;1 Capataz $2.400.oo;1 Jardinero $2.220.oo;1 Peón 1° $2.340.oo;2 Peones 1°----$ 4.440.oo;2 Peones 1° $4.320.oo;1 Sepulturero $2.400.oo;1 Peón de 2a.$2.040.oo;1 Peón de 2a.$1.920.oo;1 Administrador Corral Abasto $2.280.oo;1 Capataz Campo y Matarife$2.220.oo; 2 Faenadores $4.320.oo;1 Chofer $2.280.oo.-Suma $39.960.oo.-GASTOS:Oficina y Eventuales $300.oo; Salubridad y Cementerio $1.000.oo;Quebrantos de Caja $60.oo;Vialidad Urbana -$ 5.400.oo;Banda de Música $2.000.oo;Peones Jornaleros $3.388.oo;Corral de Abasto $3.500.oo Sostenimiento del Camión $1.000.oo;Conducción Alumnos al Liceo etc $560.oo;Compensación Servicios Insalubres $132.oo;Ley 6/2/925 Art° 14 Inc.D.$3.996.oo.-Suma $ 21.336.oo.-Total de Sueldos y Gastos $61.296.oo.-SECCION C 2.-JUNTA LOCAL AIGUA.- SUELDOS:1 Secretario Tesorero $3.000.oo;1 Auxiliar 2° $2.340.oo;1 Sepulturero $2.220.oo;1 Capataz $2.580.oo;1 - Peón 1° $2.400.oo;1 Peón Primero $2.280.oo;2 Peones 1°s.$4.440.oo;5 Peones 1°s.$10.800.oo 1 Jardinero $2.100.oo;1 Recolector Residuos $2.220.oo;1 Encargado Hornos y Lavaderos---$ 2.160.oo;1 Administrador Corral Abasto $ 2.640.oo;1 Capataz Campo y Matarife $2.220.oo; 1 Chofer $2.220.oo;1 Peón 2° $1.920.oo;1 Auxiliar 4° y Encargado Biblioteca $1.920.oo;- Suma $47.460.oo.-GASTOS:Oficina y Eventuales $250.oo;Conducción Alumnos al Liceo $560.oo; //

-//Quebrantos de Caja $60.oo;Salubridad y Cementerio $700.oo;Vialidad Urbana $5.400.oo;Banda de Música $2.000.oo;Peones Jornaleros $5.300.oo;Corral de Abasto $900.oo;Forrajes $200.oo;Sostenimiento del Camión $1.000.oo;Compensación Servicios Insalubres $132.oo;Ley 6/2/925 Art° 14 Inc.D.$4.746.oo.-Suma $21.248.oo.-Total del Sueldos y Gastos $68.708.oo.-SECCION C.3.-JUNTA LOCAL PUNTA DEL ESTE.- SUELDOS:1 Secretario Tesorero $3.480.oo;1 Auxiliar 2°$2.280.oo;1 Auxiliar 3° $1.980.oo;2 Jardineros $4.320.oo;1 Capataz $2.580.oo;1 Recolector Residuos $2.460.oo;1 Chofer $2.340.oo;1 Ordenanza $1.980.oo;1 Peón de 1° $2.280.oo;- 3 peones de 1a.$6.660.oo;4 Peones de 1a.$8.640.oo;1 Peón de 1a. $1.980.oo.-Suma $40.980.oo Gastos:Oficina y Eventuales $400.oo;Alquiler de Casa $720.oo;Alquiler de Casa(complemento al Srio)$720.oo;Quebrantos de Caja $120.oo;Vialidad Urbana $8.500.oo;Peones Jornaleros $ 4.500.oo;Compensación Servicios Insalubres $132.oo;Sostenimiento del Camión $3.000.oo;Ley 6/2/925 Art°14 Inc.D 10% $4.098.oo.-Suma $22.190.oo.-Total de Sueldos y Gastos $63.170.oo.-SECCION C 4 .-JUNTA LOCAL GARZON.- SUELDOS: 1 Secretario Tesorero $2.460.oo;1 Capataz $-2.400.oo;1 Peón 1° $ 2.160.oo;.-Suma $7.020.oo.-GASTOS:Oficina y Eventuales $150.oo;Alquiler de Casa $120.oo;Salubridad y Cementerio $1.300.oo;Vialidad Urbana $4.000.oo;Alumbrado Público $300.oo;Pastoreos $50.oo;Sostenimiento del Camión $250.oo;Conducción de Alumnos al Liceo $250.oo;Ley 6/2/925 Art° 14 Inc.D 10 % $702.oo.-Suma $7.122.oo.- Total de Sueldos y Gastos:14.142.oo .-SECCION C 5.-JUNTA LOCAL PIRIAPOLIS.- SUELDOS:1 Secretario Tesorero $2.820.oo;1 Auxiliar 2°. $2.280.oo;1 Capataz $2.220.oo;1 Encargado Cámaras Zimotérmicas $2.280;1 (un) Chofer $2.340.oo;1 Jardinero $2.340.oo;1 Albañil $2.340.oo;2 Peones 1° $4.560.oo;2 Peones 1° $4.440.oo;1 Peón 1° $2.160.oo;2 Peones 2° $3.840.oo.-Suma $31.620.oo .-GASTOS: Oficina y Eventuales $250.oo;Alquiler de Casa $1.080.oo;Quebrantos de Caja $60.oo; Vialidad Urbana $3.500.oo;Peones Jornaleros $8.000.oo;Sostenimiento del Camión $1.000.oo; Materiales Obras Albañilería $1.000.oo;Compensación Servicios Insalubres $132.oo;Ley 6/2/925-Art° 14 Inc.D.10% $3.162.oo-Suma $18.184.oo.-Total de Sueldos y Gastos$49.804.oo.-

Vistos: Apruébase en principio el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para los Ejercicios 1953 y 1954, y pase al Tribunal de Cuentas de la República, atento a lo prescripto en el Art° 19°, numeral 2° de la Ley 9.515.-Declárase urgente.-Se //



//deja expresa constancia que después de haberse considerado el Plan de Obras y Adquisiciones por $ 414.400.oo el EDIL SR. MENAFRA, sugirió la conveniencia de tener en cuenta oportunamente la instalación de la CASA DEL ARTISTA EN PIRIAPOLIS.-A la hora 23 y 50, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "tránsito","Proyecto","pudiéndose","Cerrado","Bosque",-"suma", "peones",-Vale.-SOBREBORRADO: "proyectado","urgente","haberse","en","15","Lussich" "8","Abogado","104.929.65","sueldos","partida","bajo","habituales","año","iniciar"," 1°/° "pesos # 972.00","Corral","2.160.oo","construcción","$ 36.444.oo","Suma","Aiguá","$1.980." "$ 250.oo","1","2","$ 49.804.oo".-Vale.-ENTRELINEAS: "de títulos".-Vale.-

Tomas Cassella.
Strio.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.-

ACTA N°100.-En la Ciudad de Maldonado,a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,se hacen presentes en Sala los Ediles Sres.Ricardo Costa,Rodolfo R.Molinari,Héctor Jaurena,Luís Vallari,Ricardo Odizzio(suplente) y Antonio L.Fernández (suplente).-A la hora 16,no existiendo quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los Ediles asistentes,labrándose para constancia la presente,que se firma em el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendado "Jaurena".-Vale.-

Tomás Cassella.-
Secretario

Héctor Jaurena.-
1er.Vice Pte.-

ACTA N° 101.-En la Ciudad de Maldonado,a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA,la Junta Departamental,se hacen presentes en Sala los Sres.Rodolfo R.Molinari y Carlos Estades,siendo la hora 14 y 15.-A la hora citada,no existiendo quorum para sesionar,se retiran de sala los referidos Ediles,labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

T.Cassella.-Srio.-

Vice Presidente

//ACTA Nº 102.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte dias del mes de Noviembre del año 1953, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo Odizzio (suplente), Antonio L. Fernández (suplente), Carlos R. Estades y Héctor Jaurena.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Borges, Alonso Lussich, Chifflet, Iriondo Garino y Alcorta y faltaron sin aviso los señores Menafra y Landauer.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena, y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 30 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nºs. 98, 99 y 100, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinarias del 6 y 13 de Noviembre del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad; aclarando el EDIL SR. MOLINARI, que en el Acta Nº 99, se establece que el edil señor Chifflet mocionó para que se denominara al Auxiliar 3º, "Auxiliar 3º y Encargado del Fichero", cuando en realidad el referido edil mocionó para que se le cambiara su denominación por la de Encargado de Fichero.-Agrega, que posteriormente al ser impugnada esa tésis se dispuso que permaneciera su denominación primitiva ó sea la de Auxiliar 3º.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura, el EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a una exposición por la cual solicita se disponga la pavimentación de nueve cuadras en el Pueblito Obrero de Piriápolis, de acuerdo al plano adjunto, con el remanente de $ 8.000.oo de la venta de árboles en esa zona.-Trás breve deliberación, se resuelve pasar este asunto a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a una exposición, en la que solicita se deje sin efecto la medida adoptada por la Dirección de Tránsito Municipal que establece que los interesados en obtener libreta de choffer, conozcan todas las disposiciones de tránsito de la ciudad de Maldonado, entre éllas el flechado de sus calles, ya que no es necesario que un aspirante a choffer de Piriápolis o Aiguá, tenga que llenar esos requisitos.-Trás breve deliberación se resuelve agregar esta gestión al Proyecto de Ordenanza General de Tránsito que está a consideración del Cuerpo.-Acto continuo el EDIL SR. MOLINARI, sugiere la insta- //





//lación de una Agencia de Papel Sellado y Timbres en la Intendencia Municipal (Sección Registro del Estado Civil), la que sería atendida por uno de sus funcionarios y percibiría como remuneración el porcentaje estipulado por la Dirección de Impuestos Directos.-- Después de breve cambio de ideas la Junta dicta por unanimidad (8 votos) el siguiente DECRETO N° 1659: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, a título informativo, comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo, oportunamente concurrió a la O.S.E. y allí tuvo oportunindad de hablar conjuntamente con el Sr. Diputado Lorenzo Mussio, al Secretario particular de dicha Institución, quién lo enteró que la habilitación del SANEAMIENTO DE MALDONADO, se hará a la mayor brevedad; agregando que con respecto al abaratamiento de las conexiones ciegas, le hizo saber que es imposible acceder a ello, por existir disposiciones expresas sobre el particular.-La Junta por unanimidad (8 votos) dicta el siguiente DECRETO N°.1660: Cúrsese nota a la O.S.E. expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para el abaratamiento del precio de las conexiones ciegas, en la Viviendas modestas de las localidades del Departamento.-EL EDIL SR. COSTA, sugiere que al tratarse el Proyecto de Decreto que autoriza a la Contratación de un Préstamo por $ 600.000.oo para pavimentación en Piriápolis, se tenga en cuenta la modificación del Artículo 2° del mismo en la forma que lo formulará.-Prosiguiendo con su exposición el SR. COSTA, solicita se trate en sesión de hoy, un Proyecto de la Intendencia Municipal por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto N° 1585, sobre contratación de un préstamo para la ejecución de obras en la Carretera a "El Placer" y la ampliación al decreto N° 1657, por el que se autoriza a la Intendencia a contratar un préstamo hasta por la suma de $ 414.400.oo para Plan de Obras y Adquisiciones.-Se resuelve tratar ambos asuntos en la sesión de hoy.-El EDIL SR. BIANCHI, sugiere se trate en sesión de hoy una gestión de la Junta Local Autónoma de San Carlos sobre enajenación de un predio para viviendas económicas,así como una gestión de corte de árboles,que está informada por la Comisión respectiva.-Con respecto al primer asunto se dispuso considerar la gestión del señor Bianchi,cuando exista el quorum legal correspondiente.-Siendo la hora 17 entra a sala el señor Cairo Medina .-El EDIL SR. ESTADES,

//

//comunica que el señor Intendente, le ha expresado su deseo de concurrir a sala, a efecto de plantear un asunto que requiere urgente solución, accediéndose a lo solicitado.- A esta altura el EDIL SR. BIANCHI, comunica que en el Plan de Obras proyectado por el Poder Ejecutivo, se destina una partida de $ 1.600.000.oo para la construcción de la CARRETERA AIGUA-ROCHA, y como entiende que esa obra no es de positivo interés para nuestro Departamento, ya que con ello se desplaza la corriente turística Brasileña para balnearios de Rocha, sugiere se gestione la modificación del referido Plan invirtiendo esa suma en otras obras de más importancia para este Departamento.-Trás Breve deliberación la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1661: Cúrsese nota a los Diputados por el Departamento Doctores Pedro Tamón y Lorenzo Mussio, expresándoles que éste Cuerpo vería con agrado, que realizaran las gestiones del caso en el sentido de que la partida de $ 1.600.000.oo, para la construcción de la Carretera Aiguá-Rocha, se destinara a otras obras de más importancia para el Departamento.-Seguidamente por moción del - EDIL SR. CAIRO ME-DINA, la Junta por mayoría (8 votos en 9), resuelve tratar una Transposición de Rubros por $ 400.oo para pago de sueldos al Auxiliar Eventual Sr. W. Urbin.- LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos:Dirección de Inspección y Tránsito Municipal, denuncia expedición irregular de libretas de chaffer por parte de la Junta Local Autónoma de San Carlos; Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita se le concedan facultades para designar a los miembros de ese organismo mediante el acto - electoral en esa jurisdicción; Antonio Nocetti, solicita permiso fraccionar en "La Barra"; Francisco Socca, solicita permiso fraccionar en San Carlos; y Severo Geremías Gonzáles, solicita permiso fraccionar en Pan de Azúcar.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de las siguientes gestiones: Sociedad de Músicos de Maldonado, y Liga Maldonadense de Futbol, solicitan exoneración de impuestos municipales.-Intendencia Municipal, comunica ha realizado gestiones ante los Ferrocarriles del Estado, para que proceda al retiro del alambrado que separa la Estación de Maldonado con el Barrio Odizzio.- Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Intendente Municipal de Rocha, agra-

//





//dece atenciones del Cuerpo al interesarse por su salud.-Resolución: Enterado, archívese.-Comisión Pro Conmemoración del 40 Aniversario de la Fundación del Liceo de Maldonado, su invitación a dicho acto.-Resolución: Inclúyase en asuntos entrados a efecto de que tomen conocimiento los señores ediles y fecho archívese.-Asociación Rural de Maldonado, su invitación al acto inaugural de la Exposición de Reproductores Rústicos.-Resolución: Comuníquese a los señores ediles, déjese constancia y archívese.-Comisión Nacional de Educación Física, felicità a la Junta Departamental por la inclusión de una partida para la construcción de una Plaza de Deportes en Aiguá y un Velódromo en Maldonado.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Consejo Nacional de Gobierno, comunica elevó al Ministerio de Relaciones Exteriores el informe del Edil Sr. Alonso Lussich, relacionado con misión oficial al Brasi.-Resolución: Enterado; téngase presente y archívese.-Pedro Echartea Barberena, solicita salida de dominio municipal en San Carlos.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Tierras.-Ministerio de Obras Públicas, solicita se amplíe la información suministrada por el Comité de Homenaje a Don Carlos Lavagna, para denominar a la ex-Estación San Carlos con su nombre.-Resolución: Pase al edil mocionante señor Fernández a fin de que se sirva informar al respecto, fecho vuelva para proveer.-Mesa-Junta Departamental, comunica cambio de horario de sus Oficinas.-Resolución: Dése cuenta y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica que en los antecedentes relacionados con el Proyecto de Presupuesto del Municipio, no ha recibido el Certificado que prescribe el Artículo 5° de la Ley del 28 de Abril de 1939.-Resolución: Habiendo informado el señor Contador Municipal que se ha llenado dicho requisito, archívese.-MINISTERIO DEL INTERIOR, sugiere la aprobación de la Ordenanza General de Tránsito que se encuentra a estudio del Cuerpo.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad - (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1662: Convóquese a sesión extraordinaria a fin de ser tratado el Presupuesto Municipal para los Ejercicios 1953 y 1954, así como la Ordenanza de Tránsito de que ilustran estos obrados, y las demás que están a estudio del Cuerpo.-Dicha reunión se celebrará el próximo miércoles a la hora 20 y 40.-Fecho archívese.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita adquisición de una máquina de escribir.-Por una-

//

//nimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1663: Solicítese precios de tres marcas de máquinas de escribir y agréguese a estos antècedentes.-Seguidamente la.-Junta pasa a tratar el Expediente caratuladò "PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita - transposición del Rubro Muebles y-Utilès por la suma de $ 440.oo para pago de sueldos al Auxiliàr Sr. W. Urbin y creación del Rubro "Personal Extraordinario".-Por unanimidad la Junta dicta el sigùiente DECRETO N° 1664: Apruébase en principio la Transposición de Rubros de que ilustran estòs obrados y previo informe de la Dirección de Contaduría, remítasè al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se incluya un nuevo ARTICULO 6° al DECRETO N°1657 dictado por la Junta Departamental d el 6 de noviembre del cte.año,por el que se autoriza a la Intendencia a contratar un préstamo hasta por la suma de $414.400.oo para PLAN DE OBRAS Y ADQUISICIONES,-y que el actual Artículo 6° pase a ser artículo 7° de dicha resolución.-A esta altura el EDIL SR.-JAURENA, expresa que entiende que los asuntos relacionados con Empréstitos, requiren 2/3 de votos del Cuerpo.-EL SR. MOLINARI, a título informativo, dá lectura al numeral 6° de la Ley 9.515, y expresa que en esa disposición no se establece la exigencia de ese requisito.-No obstante formula moción para que concurra a sala el señor Asesor Letrado Municipal Dr. Paullier, temperamento que es aprobado, y quien se hace presente de inmediato e impuesto del motivo por el cual se le ha invitado expresa que de acuerdo a lo que surge de la Ley 9.515, no es necesario el quórum especial para estos casos.-En consecuencia,la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1665:: El Artículo 6° del Decreto N° 1657, quedará redactado en la siguiente forma: "Art° 6°.-Autorízase a la Intendencia Municipal a afectar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay las Rentas Generales Municipales, hasta por el importe de los servicios de intereses y amortización del préstamo - que contratará con dicha Institución de Crédito de acuerdo con este Decreto.-Asimismo se faculta al Gobierno Nacional a retener, a pedido del Banco Hipotecario del Uruguay, las cantidades necesarias de lo que se recauda anualmente por concepto de Rentas Municipales y aplicarles al pago de las cuotas de intereses y amortización del préstamo que se contrata".-El Art° 6° que figuraba en el Decreto N° 1657, pasa a ser Art° 7°.-Pase al Tribu- //

//nal de Cuentas de la República y devuelto que fuere, facúltase a la Mesa para darle el trámite correspondiente.-Declárase urgente.-A esta altura siendo la hora 18 concurre a sala el señor Intendente Municipal.-INTENDENCIA MUNICIPAL, SOLICITA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 1585, dictado por esta Junta el 11 de Setiembre de 1953, por el que se autoriza a la Intendencia Municipal a contratar un préstamo hasta por la suma de --- $ 250.000.oo para la ejecución de las obras de la Carretera a "El Placer".-Trás breve deliberación la Junta por mayoría (7 votos en 9) dicta el siguiente DECRETO N° 1666: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 1585 dictado por esta Junta el 11 de Setiembre del corriente año el que quedará redactado en la siguiente forma: "Art° 2°.-El pago de este - préstamo y de sus intereses, se hará por intermedio de la Dirección de Crédito Público, garantizándolo el Gobierno Departamental de Maldonado, con la afectación del producido - del impuesto que se crea y en caso de ser necesario con la afectación de las Rentas Generales Departamentales, a cuyo efecto quedará facultado el Gobierno Nacional para retener las cantidades necesarias que se recauden por esos conceptos y aplicarlas directamente al pago de la deuda y sus intereses".-Pase al Tribunal de Cuentas de la República y una vez devuelto, facúltase a la Mesa para darle el trámite correspondiente.-Declárase urgente.-EL EDIL SR. BIANCHI, comunica que ha votado negativamente esta resolución, pués la Carretera se encuentra situada dentro de la primera sección y no corresponde afectar rentas de las secciones 2a., 4a. y 6a. que no se ven beneficiadas por la obra proyectada.-EL SR/FERNANDEZ, expresa que ha votado negativamente el proyecto de decreto de referencia por las consideraciones que formulara en oportunidad de tratarse el mismo y por lo expuesto en sala por el señor Bianchi; que ahora rectifica su voto en mérito a que el señor Intendente Municipal presente en sala, prometió destinar de la cantidad votada la suma de $21.000.oo para la terminación de la Carretera San Carlos-Manantiales.-Se hace constar que el resultado de la votación no fué rectificado.-CAMBIO DE HORARIO DE SESIONES DEL CUERPO Y OFICINAS.-EL EDIL SR. MOLINARI FORMULA MOCION PARA QUE LAS sesiones se realicen los dias viernes a la hora 8 y 30, con 30 minutos de tolerancia hasta las 12; temperamento que es aprobado.-EL SR. CAIRO MEDINA, formula moción para que el horario de Oficina sea de 8 a 12.-

//

temperamento que es aprobado.-A esta altura siendo la hora 18 se retira de sala el Edil señor Estades.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Presupuesto Municipal ampliatorio del Ejercicio 1954,-cuya aceptación quedaría supeditada al otorgamiento de recursos que han de emanar del aumento de la tasa inmobiliaria del 2 %º a aplicarse a la propiedad urbana y rural del departamento.-EL SR. INTENDENTE, presente en sala, expresa la conveniencia que existe en que la Junta trate dicha ampliación presupuestal a la brevedad posible; destacando que con ello se tiende a mejorar los sueldos al funcionariado municipal, fijándose el sueldo mínimo de $ 175.00 mensuales y nueva tarifa de jornales obreros.-Agrega por otra parte el señor Intendente, que se fija en dicho pròyecto una partida de ---- $ 11.286.oo, para sueldos por calificación.-Trás breve deliberación, el Cuerpo por unanimidad (8 votos) resuelve tratar el referido proyecto de ampliación de Presupuesto y se - dá lectura por Secretaría al mensaje de la Intendencia Municipal.-Siendo la hora 18 y 15 entra a sala el Edil Sr. Arcelus Bosch.-EL EDIL SR. COSTA, solicita del Cuerpo la aprobación del citado mensaje.-En consecuencia, la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1667: Apruébase en principio el presente Proyecto de Ampliación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado, para el Ejercicio 1954, sujeto a la sanción de la Ley que arbitra recursos para el aumento del funcionariado municipal.- Pase al Tribunal de Cuentas de la Rèpública, a sus efectos, declarándose urgente.-Se faculta a la Mesa para que sin más trámite lo remita a la Intendencia Municipal una vez devuelto por el Tribunal de Cuentas.-EL SR. CAIRO MEDINA, comunica que los funcionarios de las Juntas Locales y Oficina Central están representados por un delegado en el Tribunal de - Calificación y crée debería ser integrado con el Secretario de la Junta a fin de representar al personal de esta dependencia.-EL SR. INTENDENTE, comunica que procederá en consecuencia.-El texto del Proyecto DE LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 1954 que acaba de aprobarse es el siguiente: El sueldo mínimo mensual es de $ 175.oo y la escala de tarifa de jornales obreros es: Peones jornaleros (generales) $ 6.00; Peones especializados $ 6.20; Medios Oficiales del°. $ 6.80; Medios Oficiales de 2º $ 6.50; Oficiales de 1º $ 7.80; Oficiales de 2º $ 7.20; Encargados de personal o cuadrilla $ 6.50;

//



-//Capataces $ 7.20.-RECURSOS: 2 %° Adicional sobre propiedad urbana y rural $80.000.oo.-GASTOS: Planilla A.-JUNTA DEPARTAMENTAL.-3 cargos a $ 180.oo c/u. $ 540.oo; 10 % Ley 6/2 925 Art° 14, inciso D) $ 54.oo.-Suma $ 594.oo.-PLANILLA B.-OFICINA CENTRAL.- SUELDOS: 145 cargos a $ 180.oo c/u. $ 26.100.oo.-Para sueldos para calificación, $ 11.286.oo.-GASTOS: Ley 6-2-925, Art° 14, Inciso D) 10 %, $ 2.610.oo.-Vialidad Rural y Obras Públicas...... $ 16.714.00.-Suma: $ 56.710.oo.- PLANILLA C.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS.-SUELDOS: 28 cargos a $ 180.oo c/u. $ 5.040.oo.-GASTOS: Ley 6-2 925 Art° 14, Inciso D. 10 % ..... $ 504.oo; Vialidad Rural y Obras Públicas, $ 2.500.oo.-Suma: $ 8.044.oo.-PLANILLA C. 1.-JUNTA LOCAL PAN DE AZUCAR.-SUELDOS: 18 cargos a $ 180.oo c/u. $ 3.240.oo.-GASTOS: Ley -6-2-925, Art° 14, Inciso D. 10 % $ 324.oo.-Suma: $ 3.564.oo.-PLANILLA C. 2.- JUNTA LOCAL AIGUA.-SUELDOS: 21 cargos a $ 180.c/u. $ 3.780.oo.-GASTOS: Ley 6-2-925, Art° 14, Inciso D. 10 % $ 378.oo.-Suma: $ 4.158.oo.-PLANILLA C. 3.-JUNTA LOCAL PUNTA DEL ESTE.-SUELDOS: 18 cargos a $ 180.oo c/u. $ 3.240.oo.-GASTOS: Ley 6-2-925, Art° 14°, Inciso D. 10 % $ 324.oo.-Suma: $ $ 3.564.oo.-PLANILLA C. 4.-JUNTA LOCAL GARZON.-SUELDOS: 3 cargos a -- $ 180.oo c/u. $ 540.oo.-GASTOS: Ley 6-2-925, Inciso D) Art° 14, 10 % $ 54.oo.-Suma:.... $ 594.oo.-PLANILLA C. 5.-JUNTA LOCAL PIRIAPOLIS.-SUELDOS: 14 cargos a $ 180.oo c/u.... $ 2.520.oo.-GASTOS: Ley 6-2-925, Art° 14, Inciso D) $ 252.oo.-Suma: $ 2.772.oo.-SUMA TOTAL: $ 80.000.oo.-Reglamentación para los aumentos proyectados por calificación.-Artículo 1°) Los aumentos proyectados no beneficiarán a los funcionarios que hubieren sido -presupuestados dentro del 2° semestre 1953.-Artículo 2°-Tampoco serán beneficiados con dichos aumentos aquellos funcionarios que hayan iniciado el trámite jubilatorio con anterioridad a la fecha 31 de diciembre de 1953, ni tampoco los que hayan disfrutado de licencias extraordinarias (enfermedad o asuntos particulares durante un lapso de 30 dias o aún mayor).-Artículo 3°.-No serán tenidos en cuenta, para la aplicación del aumento por calificación los empleados que hubieren sido sancionados durante el año anterior al de vigencia de este Presupuesto; luego de haberse substanciado el sumario correspondiente.-Siendo la hora 19 se retira de sala el edil señor Cairo Medina.-A esta altura y a -solicitud del Edil señor Molinari, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: E-

//

//EDIL SR. MOLINARI, solicita se disponga la PAVIMENTACION DE NUEVE CUADRAS EN EL PUEBLITO OBRERO DE PIRIAPOLIS, con cargo al remanente de $ 8.000.oo por concepto de corte de árboles.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1668: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita autorización para proceder al corte de 200 eucaliptus de la costa del arroyo San Carlos y 100 árboles del Bosque Medina.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1669: Vistos: Autorízase como se solicita y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita telegráficamente urgente aprobación expediente sobre corte y venta de árboles.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1670: Habiéndose tratado el asunto que se solicita en sesión de la fecha, archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite modificación presupuestal por $ 3.000.oo para abonar honorarios al Dr. E. Sayagués Laso en la siguiente forma: Refuerzo: Oficina Central.-Personal extraordinario $ 3.000.oo; transposiciones.-Planilla Oficina Central.-Servicio deuda préstamo cancelación deficits 1948 y -- 1949 $ 2.499.99; Servicio deuda préstamo para ampliación inmobiliario Junta Departamental é Intendencia, $ 500.01.-Suma: $ 3.000.oo.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1671: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la transposición y refuerzo de rubros de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, se resuelve prorrogar la sesión hasta la hora 20.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la venta del coche chapa B.2, a fin de adquirir un Jeep Camioneta para la Junta Local de Punta del Este.-Por - unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1672: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. MOLINARI, sobre ampliación de la Playa Piriápolis y retiro de edificación.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1673: Agréguese por cuerda al Exp. N° 2641 sobre (contratación de préstamo por

//

JUNTA DEPARTAMENTAL

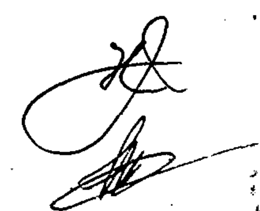
MALDONADO

//$ 600.000.oo para trabajos de pavimentación en Piriápolis, como elemento ilustrativo.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de DECRETO QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO POR $ 600.000.oo, para efectuar trabajos de pavimentación en Piriápolis.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1674: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase el proyecto de decreto que luce de fs. 11 a fs. 12 vto. de estos obrados con la modificación del Artº 2º, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artº 2º) El pago de este préstamo y sus intereses lo efectuará el Gobierno Departamental de Maldonado, con las contribuciones que harán los propietarios frentistas y los ubicados en las zona de influencia, garantizándolo con el producido del impuesto que se crea, y en caso de ser necesario, con la afectación de las rentas generales departamentales de Maldonado, a cuyo efecto quedaría facultado el Gobierno Nacional para retener lo que se recauda anualmente por ese concepto y aplicarlo, en lo que sea necesario directamente al pago de la Deuda y sus intereses".-Pase a la Intendencia Municipal, a efectos de obtener la aprobación correspondiente del Tribunal de Cuentas de la República y a fin de ser elevado a la Asamblea General.-Declárase urgente.-El texto del Decreto que acaba de aprobar la Junta es el siguiente: "RAMBLA DE PIRIAPOLIS ENTRE PLAYA GRANDE Y PUNTA COLORADA.-Artículo 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a contratar un préstamo, con Instituciones del Estado o Privadas de Créditos,-hasta por la suma de $ 600.000.oo, amortizables en un plazo de veinte años, con el interés corriente de plaza sobre los saldos deudores, destinado a la realización, por licitación pública, de las obras que se indican en el artículo 5º de este Decreto.-Artículo 2º)El pago de este préstamo y sus intereses lo efectuará el Gobierno Departamental de Maldonado, con las contribuciones que harán los propietarios frentistas y los ubicados en las zonas de influencia, garantizándolo con el producido del impuesto que se crea, y en caso de ser necesario, con la afectación de las Rentas Generales Departamentales de Maldonado, a cuyo efecto quedaría facultado el Gobierno Nacional para retener lo que se recauda anualmente por ese concepto y aplicarlo, en lo que sea necesario, directamente al pago de la deuda y sus intereses.-Artículo 3º) Las contribuciones de los propietarios se regularán: //

//Para los frentistas, de acuerdo con lo que establece el Decreto de la Junta Departamental de fecha 11 de setiembre en curso; y para los de las zonas de influencia aplicando - anualmente a los àforos de las propiedades,-a los efectos del pago del pago de la Contribución Inmobiliaria,un porcentaje del 4‰ (cuatro por mil) o 2‰(dos por mil), según se encuentren ubicadas en la primera o segunda zona.-Los propietarios cuyas propiedades abarquen más de una zona quèdarán obligados a la contribución regulada de acuerdo con la zona de mayor porcentàje.-Artículo 4°) Las contribuciones se abonarán: Para los frentistas, al contado, o en ochenta o veinte cuotas trimestrales según el pavimento que se - construya con un interés superior en medio por ciento mensual, al fijado en la conttratación del préstamo,-Los contribuyentes de las zonas de influencia abonarán sus contribuciones conjuntamente con el pago de la Contribución Inmobiliaria.-Para el caso de mora, regirá un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas exigibles pendientes de pago.-Artículo 5°) La Intendencia Municipal procederá, en Piriápolis, a la rectificación y pavimentación con hormigón y cordones de granito, en los trozos que sean necesarios de la Rambla dè los Ingleses desde la Avenida de Circunvalación de la Cancha de - Golf hasta la calle Colón; de la Avenida Francisco Piria, desde la calle Colón hasta la de Talcahuano; y de la Rambla de los Argentinos desde la calle Simón del Pino hasta Playa Grande;-Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Intendencia podrá disponer què el firme del trozo de la Rambla de los Argentinos, comprendido entre la Avenida Genèràl Artigas y Playa Grande,-en el que se rectificará su trazado se construya de balasto o tosca con tratamiento superficial bituminoso.-Artículo 6°) Creáse un impuesto cuyo producido se destinará al pago del préstamo què se autoriza con más sus intereses,-el que gravará las propiedades no frentistas en las proporciones què se indican en el artículo 3° de este Decreto,de acuerdo con sus respectivas ubicaciones en las zonas de influencia - que se detallan: ZONA primera.-Comprende la totalidad de las propiedades de Playa Grande y las comprendidas dentro del perímetro formado por el Rio de la Plata, el límite de Piriápolis con la propiedad de Playa Grande hasta la prolongación de la calle Rivera, ésta calle hasta la Avenida de Julio y por ésta y su prolongación hasta el Rio de la Plata.-

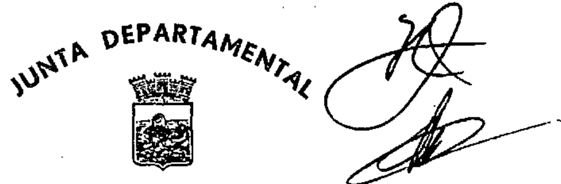
//





//Zona segunda.-Abarca la totalidad de las propiedades comprendidas entre la calle Rivera, Avenida de Julio, Rio de la Plata, Camino a Punta Colorada, Camino a Las Flores y límite de la propiedad de Piria Sociedad Anónima.-Artículo 7°) El impuesto que se crea se hará efectivo a partir del año en que se inicien las obras y dejará de aplicarse una vez cancelada la totalidad dela parte de la deuda, con más sus intereses, que corresponda abonar a los propietarios de las zonas deinfluencia.-Si de la recaudación del último año, resultara algún remanente, la Intendencia Municipal lo destinará al mejoramiento de las obras realizadas.-Artículo 8°) La Intendencia Municipal obtendrá la aprobación correspondiente de éste Decreto por el Tribunal de Cuentas de la República y lo elevará, con caracter de urgente, a la Asamblea General.-Artículo 9°) Publíquese, etc.-INTENDENCIA MUNICIPAL,Solicita Modificación Presupuestal por $18.685.39 y remite PLAN DE OBRAS con cargo al Rubro Vialidad Rural y Obras Públicas en la siguiente forma:Planilla Oficina Central:TRANSPOSICIONES: Alumbrado Público $$500.oo;Adquisición terreno Liceo Pan de Azúcar $333.30;Adq.Liceo Aiguá $333.30;Adquisición terreno Alicia en el País de las Maravillas $666.64;Contribución Plasma seco $500.oo;Contribución adquisición ambulancia $666.64;Cuadrilla Rural N°1 $1.132.08;Choferes $700.oo;Fiestas de Carnaval $249.99;Fomento Cultura y P.Social $1.300.oo;Sueldos $1.000.oo;30% sobre vacantes $300.oo;Ley 6.2.925-10% $100.oo Mejoras Junta Local Pan de Azúcar $ 6.535.80; Servicio préstamo cancelación déficits.-1948 y 1949, $ 834.33; Servicio Deuda Préstamo Ampliación Edificio y Mobiliario Junta Departamental e Intendencia Municipal $ 233.31; Servicio Deuda Préstamo aumento sueldos al personal $ 3.000.oo; Planilla Junta Local Pan de Azúcar.-Sueldos: $ 650.oo; 30 % sobre vacantes $ 195.oo; 10 % Ley 6-2-925 $ 65.oo;-Planilla Junta Local Punta del Este.-Sueldos. $350.oo; 30 % sobre vacantes $ 105.oo; Ley 6-2-925 $ 35.oo.-Total a transponer.... $ 18.685.39.-Refuerzos.-Planilla Oficina Central.-Nafta y aceite $ 2.500.oo; Autos y camiones $ 2.000.oo; Gastos eventuales: Contribución al Club de Bochas de Piriápolis..... $ 1.000.oo; Plan Regulador Maldonado, Punta del Este y Barrios Residenciales $ 1.200.oo; Vialidad Rural y Obras Públicas $ 11.465.39; Planilla C. 1.-Junta Local Pan de Azúcar.-Peones jornaleros $ 520.oo;-Total de refuerzos $ 18.685.39.-Por unanimidad (8 votos) la //

//Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1675: Visto: Apruébase en principio la modificación presupuestal de que ilustran estos obrados.-Y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita transposición y refuerzo de rubros por $ 13.128.20,-en la siguiente forma: Transposiciones.-Planilla Oficina Central: Sueldos:- $ 7.540.17; 30% Caja Jubilaciones $ 2.262.05; Ley 6-2-925 10% $ 703.45; Oficina Química $ 124.98; Fiestas de Carnaval $ 418.12; Publicación, impresos y ordenanzas $ 1.000.oo; Cuadrilla Rural N° 1 $ 3.603.53; Chofferes $ 2.000.oo.-Suma -- $ 13.128.20.-Planilla B. Oficina Central.-Refuerzo: Peones jornaleros $ 2.500.oo; Talleres $ 800.oo; Autos y camiones $ 2.500.oo; Nafta y aceite $ 3.000.oo; Servicio de Playa $ 1.000.oo; Servicio de desinsectización $ 2.998.20.-Planilla C.l.-Junta Local Pan de Azúcar.-Personal extraordinario $ 330.oo; Suma $ 13.128.20.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1676: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la transposición de que ilustran estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos,-Declarándose urgente.-Comité PRO GOTA DE LECHE DEL HOSPITAL PAN DE AZUCAR, solicita exoneración de impuesto de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1677: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda; accédase a la exoneración solicitada .-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-WASHINGTON GAGGIONI, solicita permiso subdividir el padrón N° 1784 ubicado en la ciudad de Maldonado.-Por mayoría (6 votos en 8) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1678: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la subdivisión solicitada en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-GABINO RAMOS DE LEON, solicita permiso fraccionar el padrón 1847 ubicado en la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1679: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el presente fraccionamiento.-Pase a - la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUAN HANNA, solicita rebaja del 50 % en el pago por concepto de explotación de servicios de playa en San Rafael.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1680: Atento: a lo informado por la Comisión de //



//Presupuesto y Hacienda; No ha lugar a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ITURRAT INMOBILIARIA, solicita nueva concesión por diez años de la Playa "El Grillo".-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1681: Vistos: Estése a que se reúna la Comisión de Turismo.-ITURRAT INMOBILIARIA, solicita concesión por cinco años para la explotación de servicios de la Playa "El Grillo",-o en su defecto por llamado a licitación.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dictà el siguiente DECRETO Nº 1682: Con lo informado por là Comisión de Turismo, que el Cùerpo comparte; remítase este expediente a la Intendencia Municipal, para que formule el proyecto de contrato pertinente - por dos temporadas, fecho vuelva para proveer.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita antecedentes de licencia del señor Láutaro Cáceres.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1683: Téngase por resolución el informe de la Comisión de Legislación que luce a fs. 2 vto. y 3 de estos obrados.-Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LAUTARO CACERES, su reclamo pago licencias.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1684: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados.-JUANA MAC RAE DE DIEGUEZ, solicita permiso construir un garage en el padrón 1498 de Punta del Este.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1685: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase por vía de excepción la construcción solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUAN NUÑEZ, solicita permiso fraccionar el padrón 11772 de la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1686:-Atento a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento solicitado. Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ELSA MENDEZ SPANGEMBER, solicita permiso para fraccionar el padrón 141 en "La Barra".-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1687: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CARLOS S. ARAUJO, solicita permiso fraccionar padrón 248 de la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº1688.-Visto: el informe de la Comisión de Legislación, autorízase el fraccio-

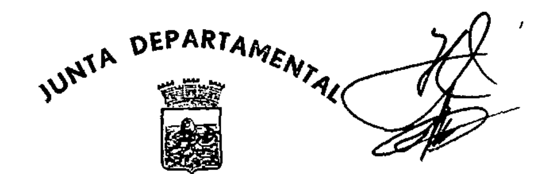
//

//namiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- BAUTISTA POZZOLI, solicita permiso fraccionar el padrón 39 en Aiguá.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1689: Visto: lo informado por la.Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-RORALIO C. VICENTE, solicita permiso fraccionar parte del padrón 46 de la 5a. sección "Las Flores".-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1690: Habiéndose realizado una expropiación por el Ministerio de Obras Públicas en el predio de referencia, según plano del Ing. Manuel Salles de noviembre del año 1938 lo que deja con un área inferior a los treinta mil metros; autorízase el fraccionamiento solicitado sin la obligatoriedad de dejar espacio libre.-Pse a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESORES DE ANTONIO BONILLA, solicita permiso para fraccionar padrones 103 y 105 de la 5a. sección "Playa Verde".-Por unanimidad (8 votos) la - Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1691: Con lo informado por la Comisión de Legislación; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Munipal, a sus efectos.-SUCESORES DE JUSTINO DE LEON, solicitan permiso para construir un cobertizo en la manzana 41 de Punta del Este.-Por mayoría (7 votos en 8) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1692: Habiendo sido retirado el enrejado de cañas que daba un aspecto poco estético, autorízase en caracter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna, lo que se solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ROMEO MASIGLIA, solicita permiso para fraccionar el padrón 6419 y 4900 de la 5a. sección "Las Flores".-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1693: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados, debiendo tomar a su cargo la Dirección de Arquitectura Municipal la fijación del espacio libre correspondiente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESCRES DE JUAN ANFUSSO, solicita permiso para fraccionar el padrón 30 de la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1694: Con lo informado por la Comisión de - Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos //

//obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ABEL ROSSINI, AMERICA ROBALLO DE BREA Y LORENZO H. DE ZOUZA, solicitan permiso fraccionar el padrón597 del Balneario Sõlis.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1695: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, a fs. 7 de estos obrados y el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal que luce a fs. 8 y vto. de este expediente; autorízase el fraccionamiento solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESORES DE JUAN VERTIZ, solicitan permiso para-fraccionar el padrón 796 de la 8a. sección Aiguá.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1696: Visto lo informado por la Comisión de Legislación; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-TOMAS GOMEZ PLATERO y OTROS, solicita aprobación modificación fraccionamiento padrón 2279 de la 1a. sección según expediente 1370/951.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1697: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase como se solicita y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-FRANCISCO MAZZONI, CELICA, RENEE ELVIRA Y DELIA TROISE GAIBISO? solicitan permiso fraccionar los padrones N°s. 2607 y 3099 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1698: Pase a la Intendencia Municipal a fin de que se sirva dar vista a los interesados del precedente informe de la Comisión de Legislación.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A., solicita permiso para fraccionar en el Cerro San Antonio padrón 501 de la 3a. sección Piriápolis.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1699:-Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;-apruébase el anteproyecto de fraccionamiento de que instruyen estos obrados y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-A.D.A.S.A.-S.A., su gestión sobre el fraccionamiento padrón 1468 de la 5a. sección.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1700: Visto: La consulta formulada por la Dirección de Arquitectura Municipal, ésta Corporación aclara que el fraccionamiento aprobado se tuvo en cuenta el plano que luce a fs. 17 y el escrito de fs. 21 de estos obrados, por lo que se autoriza el fraccionamiento hasta el límite de la Costanera (lineas C.D. prescindiendo de la linea A.B.) y

//

//los solares hasta un mínimo de 400 metros como se establece en este expediente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-EMILIO LARRO-SA, solicita fraccionar padrón 24 de la 3a. sección Barrio"Nueva Carrara".-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1701: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el - Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-MARGARITA PELFORT, y OTROS, solicitan permiso fraccionar en la 2a. sección San Carlos (padrón 711).-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1702: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LIBERATA PIRIZ DE LORENTE, por sí y demás sucesores de Avelino Piriz, solicita permiso fraccionar padrón 68 de la 6a. sección Manantiales.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1703: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el presente - fraccionamiento y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LIBERATA PIRIZ DE LORENTE, por sí y sucesores de Avelino Piriz, solicita permiso fraccionar padrón 900 de la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°-1704: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el presente fraccionamiento.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUNTA DEPARTAMENTAL MALDONADO, su Decreto N° 1570 autorizando a la Intendencia para adquirir, instalar y reparar una máquina semi portátil para concreto asfástico por la suma de $ ..... $ 40.000.oo con cargo al plan de pavimento.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el - siguiente DECRETO N° 1705: Visto el dictamen favirable del Tribunal de Cuentas de la "epública, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, su mensaje ilustrativo referente adquisición cantera de piedra. Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1706: Enterado, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Secretaria), remite informe del Ingeniero Barea sobre adquisición de una máquina para concreto asfáltico.-La Junta por unanimidad (8 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1707: Vistos: Enterado, archívese. //

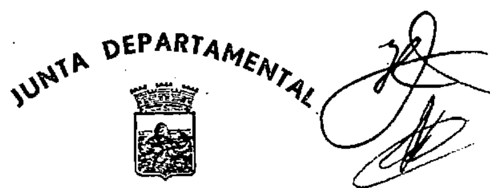


//JUNTA DEPARTAMENTAL, Nº 1571 autorizando a la Intendencia Municipal a adquirir una cantera por la suma de $ 40.000.oo con cargo al plan de pavimento y en caracter de reintegro.-Por unanimidad (8 votos) La Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1708: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase debiendo la Dirección de Contaduría y el Departamento Ejecutivo Comunal, tomar nota de la obligación contraída de acuerdo con las imputaciones previstas para el caso.-Pase a la Intendencia a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de decreto sobre obligatoriedad de pago de pavimento en la Avenida Francisco Piria.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1709: Pase a informe del señor Asesor Letrado Municipal.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita refuerzo y transposición de rubros por $ 6.347.10, en la siguiente forma:- Refuerzos.-Planilla Oficina Central: Servicio de desinsectización $ 1.800.oo; Nafta y aceite $ 1.200.oo; Personal extraordinario $ 1.200.oo; Vialidad Rural y Obras Públicas $1.817.10. Planilla Junta Local Pan de Azúcar.-Personal extraordinario $ 330.oo; Suma $ 6.347.10.-Transposiciones: Oficina Central: Adquisición uniformes $ 701.20; Adquisición terreno Alicia en el País de las Maravillas $ 499.98; Contribución plasma seco $ 375.oo; Contribución Ambulancia $ 499.98; Oficina Química $ 187.96; 5 % porcentaje Inspectores y Fiscales 1950, $ 1.033.50; Servicio deuda préstamo cancelación déficits 1948-1949, $2.499.49.-Servicio deuda préstamo ampliación edificio y mobiliario Junta Departamental e Intendencia $ 549.99.-Suma: $ 6.347.10.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1710: Visto: Apruébase en principio la transposición y refuerzo de rubros de que ilustran estos obrados y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para invertir el duodécimo del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" correspondiente a Febrero en la siguiente forma: a) Para gastos de equipos $ 1.000.oo; b) Para camineros rurales $ 792.oo; c) Arreglo calles en Piriápolis destruidas por temporal de Enero $ 1.000.oo; d) Arreglo calles en Playa Verde destruidas por temporal de Enero $ 1.500.oo; e) Tercer etapa Plaza Gran Bretaña $1.000.oo f) Para balastro calles Barrios parte Sur Maldonado, Pine-Beach, etc. $ 500.oo: g) Para imprevistos $ 208.oo.-Suma: $ 6.000.oo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRE-

//

//TO Nº 1711:Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, autorizase la inversión de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita autorización para invertir la suma de $ 6.328.15 del superavit 1951.-Por unanimidad (8 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº - 1712: Atento al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita informes Asesor Letrado Municipal referente legalidad de procedimiento al dictar el Decreto Nº 1478, referente Auxiliar Taquígrafo.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1713: Con lo informado por la Asesoría Letrada Municipal, archívese.-SUCESORES DE LUIS M. PEREIRA, solicitan salida de dominio municipal.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1714: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declàranse salidad del dominio municipal a favor de los sucesores de Luis M. Pereira, las sobras de 169 metros 9509 centímetros ubicadas en el padrón Nº 430 de la manzana 77 de la la. sección judicial de este departamento, debiendo previamente la Dirección de Arquitectura Municipal, expresar que dichas sobras no son necesarias para apertura, ensanche o rectificación de calles, caminos u obras de amanzanamiento oficial.-Asimismo deberán abonarse los derechos correspondientes.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-EDIL SR. JOSE CHIFFLET, solicita cambio de dia de sesiones de la Junta.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº. 1715: Habiéndose tomado resolución, archívese.-FEDERACION URUGUAYA DE TURISMO, felicita a la Junta por haber gestionado la sanción de una Ley de preservación forestal.-La Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO Nº 1716: Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, denuncia edificación sucesión Justino de León en zona de retiro de Punta del Este y otras similares.-Por unanimidad (8 votos) la junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1717: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, archívese la presente gestión.-JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS, solicita se tomen urgentes medidas para la apertura del Argentino Hotel Piriápolis.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1718.-Habiéndose realizado gestiones por el Municipio en tal sentido, archívese.-

//



m.-//Liga DEPARTAMENTAL DE FUTBOL,solicita se le autorice para realizar sus sesiones en el local de esta Junta.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente decreto N° 1719:Habiéndose conseguido local la Institución peticionante,según informes del Secretario rentado de la misma,pase al archivo.-ALBERTO SERRON, solicita permiso ampliar edificio en Piriápolis padrón 1201.-Por unanimidad (8.votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1720:Visto lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase la ampliación solicitada y pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-JUAN PEDRO PEREZ ,solicita salida de dominio Municipal(padrón 1012)de la 2a.Sección San Carlos).-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N°1721Atento a lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 2 de setiembre del cte.año,que luce de fs.8 y 8 vueltos de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia,a sus efectos.-SUCESION DE JUAN A MENDEZ,-solicita salida de dominio Municipal,(padrón 444 de la 2a.Sección San Carlos).-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1722:Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 2 de setiembre del cte.año,que luce a fojas 15 de estos obrados.-Pase a la citada Junta de procedencia a sus efectos.-Intendencia MUNICIPAL,acusa recibo al oficio N°160-953.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1723:Enterado,téngase presente y archívese.-SUCESORES DE AMABELIA LARROSA DE LATAZA, solicitan salida de dominio municipal(padrón 217 manzana 15 de la 2a.Sección San Carlos).-Por unanimidad (8 votos)la Junta dicta el siguiente decreto N°1724 :Vistos:Ratifícase el decreto de la Junta L.Autónoma de San Carlos del 30 de setiembre de 1953,que luce a fojas 13 de estos obrados.-Pase a la Junta de procedencia a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL(Dirección de Vialidad)comunica destino material retirado de la Avenida Artigas.-Por unanimidad(8 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1725:Con lo informado precedentemente por la Comisión de Obras Públicas,que el Cuerpo comparte;apruébase la inversión del material retirado de la Avenida Artigas en obras de real importancia para el departamento de Maldonado.-Pase a la Intendencia,a sus efectos.-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL,remite Estados de Ingresos y Egresos correspondientes //

// a enero y febrero de 1953.-Por unanimidad (8 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO -Nº 1726 :Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo - comparte;apruébanse los estados de que ilustran estos obrados,quedando a disposición de los señores ediles.-Fecho,archívese.-DIRECCION DE CONTADURIA,MUNICIPAL, remite estados - de Ingresos y Egresos complementarios del Ejercicio 1952.-Por unanimidad(8 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº1727: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda;que el Cuerpo comparte;apruébanse los Estados de que ilustran estos obrados,- fecho archívese.-MARIA DUMONT DE LESSEß, solicita declaración y rectificación de Salida de Dominio Municipal-padrón 1870 de la manzana 184 de la la.Sección de P.del Este-Por unanimidad (8 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1728:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;y en cuanto haya lugar por derecho,declárase que el área actual de la parcela Nº35,padrón 1870,de la manzana 184 de Punta del Este,de acuerdo con el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado,el 30 de octubre de 1952 con el número 168 es de 25.908 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-A la hora 20, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBREBORRADO: $"1.600.000.oo,""Rubro","1954", "9","el","#.... $ 16.714.oo","exigibles","Plata","$ 1.000.oo","derecho","$ 6.328.15","Piriapolis","San - Carlos","Punta del Este".-Vale.-ENMENDADO:"título","No","y","mobiliario","vuelto","por-centaje","ampliación","Ley","habiéndose","remite".-Vale.-ENTRELINEAS: "9 votos","por",- "el de".-Vale.-TESTADO: "del pago","se","No vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Héctor Jaurena.
Vice Pte.

ACTA Nº 103.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco dias del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar SEsión extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Ricardo Dontes,(suplente) Carlos Landauer, Anto-

//

//nio L. Fernández (suplente), Carlos Arcelus Bosch y Héctor Jaurena.-A la hora 21 existiendo quórum legal para sesionar el señor ~~elxSr.~~ Vice Presidente Dn. Héctor Jaurena, declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el Orden del Dia confeccionado al efecto.-INTENDENCIA MUNICIPAL, su Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA - LOS EJERCICIOS 1953 y 1954.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (8 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1729: Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 1954, el que empezará a regir a partir del 1° de Enero de 1954.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Por moción del edil señor Molinari, dicho asunto fué declarado grave y urgente.-A esta altura, siendo la hora 21 y 20 se hacen presentes en sala los ediles señores Adolfo Alonso Lussich y Dante Rosas (suplente).-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se deje constancia en Actas de que a la hora 9 y 5 preguntó a la Central Telefónica la hora, solicitándo se tuviera en cuenta su pedido.-Que inmediatamente se comunicó con la Junta Departamental y saliendo al teféfono el señor Presidente, al preguntarle si habia sesión le contestó - que sí, que habían unos cuantos e hiciera el favor de cortar para llamar a los restantes suplentes, a los efectos de hacer número.-Cinco minutos más tarde consultó nuevamente la hora a las Oficinas de la U.T.E., habiéndosele informado que eran las 21 y 10.-Simultáneamente solicitó comunicación con la Junta Departamental, contestando el Auxiliar Sr. Vázquez que aún no había número y que iba a llamar al Presidente al teléfono; quien al preguntarle nuevamente sobre el vencimiento de la hora reglamentaria para sesionar, le informó que aquí se guiaban por la hora del reloj de sala; que siendo la hora 21 y 40 está parado en la hora 21 y 5 minutos en su presencia.-Por lo tanto entiende que esta sesión es absolutamente ilegal.-EL EDIL SR. JAURENA, declara que el edil señor Alonso Lussich cuando llamó al teléfono, se le informó que la Junta estaba en sesión y que se había guiado por la hora de sala.-A esta altura siendo la hora 21 y 41 se retira de sala el edil señor Alonso Lussich.-Acto seguido y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ARCELUS BOSCH, el Cuerpo resuelve invitar a concurrir a sala al Director de Inspección y Tránsito Municipal Sr. Simón Casanova,-quien se hace presente de inmediato.-La Junta pasa a tra-

//

//tar el Proyecto de ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO.MUNICIPAL.-EL EDIL SR. MOLINARI, solicita se deje expresa constancia,que el reloj de Sala fué puesto en hora,se le dió cuerda y se paró a la hora 21 y 42.- Trás breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles, la Junta aprueba por unanimidad en general el Proyecto de Ordenanza General de Tránsito, pasaándose de inmediato a tratar en particular el mismo en Comisión General. A la hora 22 habiendo quedado el Cuerpo sin el quórum reglamentario, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Testado"El Sr".-No vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Héctor Jaurena.
Vice Pte.

ACTA Nº n 104.-En la Ciudad de Maldonado,a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,se hacen presentes en Sala los Ediles Señores Héctor Jaurena,Carlos Arcelus Bosch y Ricardo Costa.-Fuera de hora concurrió el señor Rodolfo Molinari y faltó con previo aviso el Sr.Chifflet.-A la hora 9 no existiendo quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los Ediles presentes,labrándose para constancia la presente - en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA.-
Srio

HECTOR JAURENA.-
1er.Vice Pte.-

ACTA Nº 105.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro dias del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Antonio L. Menafra, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, - Victoriano Plada (suplente) y Héctor Jaurena.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Iriondo Garino y Alcorta y faltaron sin previo aviso los señores Borges y Arcelus Bosch.-Presiden el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y el Sr. Cairo Medina y actúa en //

//Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 9, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s 101 y 102 correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria del 20 de Noviembre del corriente año y las N°s. 103 y 104 correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 25 y 27 de noviembre del corriente año, respectivamente, las que fueron aprobadas sin observación.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL SR. PRESIDENTE, comunica que la Mesa al enterarse del deceso del Consejero Nacional Don ANTONIO RUBIO, inmediatamente cursó telegrama de pésame, en nombre de la Junta, al Consejo Nacional de Gobierno.-Expresa el señor Jaurena, que Don Antonio Rubio fué un esclarecido ciudadano que durante más de cincuenta años estuvo al servicio del País desde distintos cargos de Gobierno; agregando que hombres como él, que se consagran en forma absoluta al servir los intereses de la Nación pertenecen a la Patria.-Después de poner de relieve el señor Presidente las virtudes que adornaban al eminente hombre público, manifiesta que por tales razones la Mesa interpretando el sentir de los señores ediles, adoptó las medidas que son de conocimiento del Cuerpo.-EL EDIL SR. MENAFRA, en nombre de su bancada, adhiere a las manifestaciones del señor Jaurena, agregando que el ilustre hombre desaparecido fué un ferviente defensor de la libertad ciudadana.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que al anotarse en la media hora previa, pensaba referirse en nombre de su bancada, al fallecimiento del Consejero Nacional Don Antonio Rubio, pero teniendo en cuenta las manifestaciones del señor Jaurena y estando de acuerdo con éllas, adhiere a las mismas, acotando que debió haberse realizado con este motivo una sesión extraordinaria.-Acto seguido el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, hace un minuto de silencio de pié en homenaje al ilustre hombre público Don Antonio Rubio y resuelve enviar nota de condolencia a sus familiares.-A la hora 9 y 10, concurre a sala el Edil Sr. Bianchi.-Acto seguido el EDIL SR. MENAFRA, se refiere a la inauguración oficial de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, agregando que en tal oportunidad y con gran satisfacción ha podido apreciar la eficiente labor que viene desarrollando el Sr. Director de la misma y personal docente, significando que actualmente concurren a dicho Centro de Enseñanza de 130 a 140 alumnos.-Por moción //

//del EDIL SR. MENAFRA, el Cuerpo por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO - Nº 1730: Cúrsese nota a la Universidad de Trabajo, expresándole que esta Junta a visto con viva complacencia la brillante actuación que viene desarrollando el señor Director y personal docente de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI,expresa que en la sesión extraordinaria en que se empezó a considerar la Ordenanza General de Tránsito, el señor Landauer sostuvo que el último párrafo del Artículo 2º de la misma, que se refiere al requerimiento de la colaboración policial, debía suprimirse, pués de existir resultaba una redundancia.-Expresa el Sr. Molinari, que él aceptó en el momento ese temperamento, pero posteriormente, como tenía dudas ya que la Intendencia de Montevideo en su Ordenanza de Tránsito, establece ese requisito; consultó la Ley 9.515 y pudo constatar que el mismo es necesario.-Como entiende que esta Ordenanza debe ser motivo de un estudio detenido a efecto de no improvisar, formula moción en el sentido de - que se designe una Comisión Especial.-Trás breve deliberación, la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1731: Desígnase una Comisión Especial, integrada con los ediles señores Alcorta, Molinari y Landauer, que tendrá el cometido de estudiar el Proyecto de Ordenanza General de Tránsito Municipal, debiendo expedirse en un plazo de 15 dias.-Asimismo se designa Presidente de dicha Comisión, al Edil Sr. Molinari.-Declárase urgente.-Por otra parte, la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1732: Desígnase una Comisión Especial, integrada con los ediles señores Chifflet, Menafra y Bianchi, la que tendrá el cometido de estudiar la ORDENANZA SOBRE INSPECCION Y CONTRALOR DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS, debiendo expedirse en un plazo de quince dias .-Asimismo se designa Presidente de dicha Comisión al edil señor Menafra.-Siendo la hora 9 y 30, concurre a sala el edil señor Cairo Medina.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, expresa que oportunamente - cuando se inauguró la pista de carreras de automóviles en Piriápolis, él denunció el cierre de algunas calles, agregando que ese inconveniente ha sido obviado, ya que en las - vías de tránsito que existen barreras, no se prohibe la circulación de vehículos que llevan otro destino.-A título personal, el señor MOLINARI, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, expresándole que para la mejor fiscalización de los //

.//impuestos sobre espectáculos públicos, convendría disponer que los boleteros y fiscales del Autódromo de Piriápolis estén ubicados en diferentes lugares y no todos en una misma Oficina como ocurre actualmente.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1733: Reitérese a la Intendencia Municipal, el pedido de informes formulado por el edil mocionante, según Expediente Nº 2678, referente al destino de la partida de $ 5.000.oo para amojonamiento, etc. del Arboretum de Punta Ballena.-Seguidamente la Junta, en mérito a una sugestión del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, resuelve por unanimidad incluir en 2º término del Orden del Dia de la próxima sesión, la ORDENANZA DE PLAYA DE PUNTA BALLENA y REGLAMENTACION DE TRANSITO POR LA COSTANERA.-Se resuelve invitar al Director de Tránsito Municipal Sr. Casanova, a concurrir en la próxima sesión, con motivo de tratarse este asunto. Seguidamente el EDIL SR. BIANCHI, sugiere se incluya en el Orden del Dia próximo la MODIFICACION A LA ORDENANZA DE EDIFICACION, en lo que respecta a OCHAVAS.-A esta altura el EDIL SR. JAURENA, entera al Cuerpo que ha sido invitado para concurrir a una reunión que se llevará a cabo en el dia de hoy en Montevideo, a fin de estudiar la organización de un Festival en Punta del Este, por cuya razón expresa que debe retirarse dentro de breves minutos.-La Junta por moción del EDIL SR. CAIRO MEDINA, designa al Edil Sr. Jaurena, para que la represente ante dicha Comisión de Festival Cinematográfico.-EL SR. JAURENA, expresa que debe retirarse de Sala y sugiere la designación de un Presidente Ad-Hoc.-El Sr. Menafra, propone al señor Molinari para ocupar dicho cargo.-El Edil Sr. Molinari, mociona para que se designe al señor Cairo Medina.-Puesta a votación dichas mociones, resultó electo Presidente el Sr. Cairo Medina, por mayoría (6 votos en 10).-Siendo la hora 9 y 55, se retira el Edil Sr. Jaurena y entra el señor Landauer.-LA SECRETARIA, expresa que en virtud de no haber concurrido a varias sesiones del Cuerpo el Edil Sr. Alcorta, no ha sido posible que la minoría suscribiera la hojas del Libro de Actas, por cuya razón sugiere al Cuerpo adopte la resolución que crea pertinente.-La Junta teniendo en cuenta esta información resuelve esperar hasta la próxima sesión y en caso de no concurrir el citado Edil, dispone que mientras no asista a las reuniones, las suscriba el Edil Sr. Alonso //

//Lussich.-Al darse lectura a la nómina de asuntos entrados tramitados por la Mesa, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica a título informativo, que el estudio de la Carretera que partiendo de Las Bases pasa por La Sierra de Punta Ballena está terminado y dicha obra se realizará según ha podido enterarse dentro de muy breve lapso.-Trás breve deliberación la Junta, en mérito a una sugestión del EDIL SR. MOLINARI, dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 1734: Cúrsese nota al Senador Don Lorenzo Batlle, expresando que esta Junta ha visto con agrado la terminación de los estudios de la Carretera que cruza por la Sierra de Punta Ballena, haciéndole notar por otra parte, el agradecimiento del Cuerpo por la colaboración prestada a este asunto.-Asimismo se le solicita tenga a bien realizar las gestiones del caso para la terminación de dichos trabajos.-Por moción del EDIL SR. BIANCHI, se resuelve tratar en 2° término del Orden del Dia de hoy, el asunto relacionado con enajenación de un predio para VIVIENDAS ECONOMICAS EN SAN CARLOS.-Por moción del SR. MOLINARI, se dispone tratar en 3er. término la renuncia formulada del cargo de edil suplente, por el señor Antonio L. Fernández.-La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Junta Departamental, solicita terminación estudios Carretera que partiendo de Las Bases pasa por la Sierra de Punta Ballena.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia; Empleados y Obreros Municipales, remite copia de la nota enviada a la Intendencia solicitando mayor aumento de sueldo.-Resolución: Inclúyase en asuntos entrados.-Se dispone el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Estudiantes Magisteriales de Maldonado, solicitan exoneración de impuestos municipales.-Escuela N° 7 de Maldonado, solicita exoneración de impuestos de rifa; Escuela Industrial de Maldonado, solicita exoneración impuestos de rifa.-Comisión Fomento Escuela N° 2 de Maldonado, s/. exoneración de impuestos sobre espectáculos públicos.-Se dispuso el pase a la Comisión de Tierras de las siguientes salidas de dominio municipal gestionadas por Pedro Echartea Barberena en San Carlos; María Ofelia Rodriguez y Otro, en Maldonado;-Sucesores de Benjamin Sierra y Sierra y Otros, en Maldonado;-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Junta Local Autónoma de San Carlos, su gestión sobre enajenación de un predio para viviendas económicas; Guiller-

//

//mo. Támmaro Marino, solicita en venta nicho en el Cementerio Maldonado; Junta Departamental, solicita antecedentes relacionados con la Ordenanza de Viviendas Modestas;-Juana Nasif, solicita permiso fraccionar en Aiguá; La Industrial Francisco Piria, solicita permiso fraccionar parte padrón 522 de la 3a. sección; Intendencia Municipal, solicita autorización para expropiar parte de los padrones n°s. 7204, 6622 y 1473 de la 5a. sección.-Escuela Industrial Pan de Azúcar, su invitación a la inauguración oficial de dicho Centro de Enseñanza.-Resolución: Habiéndose enterado a los señores ediles, archívese.-Tribunal de Cuenta de la República, su telegrama referente Ampliación Presupuesto Municipal para el Ejercicio 1954 por $ 80.000.oo.-Resolución: Atento a lo dispuesto por la Junta Departamental con fecha 20 de Noviembre del corriente año y visto el dictamen del Tribunal de - Cuentas de la República, apruébase y pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-Junta Local Autónoma San Carlos, solicita designación de un Delegado para integrar la Comisión de Nomenclatura de dicha ciudad.-ASUNTOS ENTRADOS.-VICE PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL SR.- JAURENA, solicita transposición del Rubro "Muebles y Utiles" y Refuerzo del de "Personal Extraordinario", para pago de sueldos de Noviembre y Diciembre de 1953, al Auxiliar Eventual Sr. W. Urbin.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1735.- Apruébase en principio la transposición de rubros de que ilustran estos obrados y previo informe de la Dirección de Contaduría, pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES, remite copia de la nota enviada a la Intendencia Municipal rechazando el aumento de $ 15.00 y solicitando una retribución mayor de acuerdo a sus aspiraciones.-En mérito a una sugestión del EDIL SR.LANDAUER, se resuelve tratar este asunto en 4° término del orden del dia de hoy.-ORDEN DEL DIA.-MOCION EDIL SR. COSTA, EN EL SENTIDO DE QUE SE FACULTE A LA PRESIDENCIA PARA DEJAR LIBRADO A SU CRITERIO LA FORMACION DEL ORDEN DEL DIA, de acuerdo a la importancia de los - asuntos y no al orden de entrada de los mismos.-EL EDIL SR. COSTA, comunica que la Comisión de Legislación tiene a su estudio un Proyecto del Edil Sr. Molinari que versa en la materia, y solicita que hasta tanto no se expida dicha Comisión sea retirado del Orden del Dia el asunto en cuestión, temperamento que es compartido por la Junta.-Siendo la hora 10,

//

//se retira de Sala el Edil suplente señor Plada y entra el edil Sr. Chifflet.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. COSTA, se pasa a tratar el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Decreto sobre obligatoriedad de pago de pavimento - en la Avenida Fracisco Piria de Piriápolis".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1736: Artículo 1°) Los propietarios frentistas a la Avenida Francisco Piria de Piriápolis estarán obligados al pago total del pavimento que se construya en dicha vía de tránsito.-Artículo 2°) comuníquese, publíquese, etc.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-CAMBIO DE HORARIO DE SESIONES DEL CUERPO.- A esta altura, la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR.MOLINARI, resuelve realizar sus sesiones los dias viernes desde la hora 9 con 30 minutos de tolerancia hasta la hora 12.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita se enajene a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el predio empadronado con el N° 528 de la 2a. sección San Carlos, para la construcción de viviendas modestas.-EL EDIL SR. LANDAUER, comunica que no ha suscrito el informe de la Comisión de Legislación, por entender que el expediente no está lo suficientemente vestido como para dictar el Cuerpo una resolución definitiva; pués le falta un plano de ubicación y mensura, como asimismo otros detalles ya que dicho predio está en litigio.-Trás breve deliberación en la que intervienen señores Costa y Bianchi, el Cuerpo en mérito a una sugestión del Edil Sr. Molinari, dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 1737: Vuelva a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole se sirva adjuntar un plano de ubicación y mensura del predio de referencia; como asimismo una comunicación del-Instituto de Viviendas Económicas, por la que declare que tomará el bien aludido en las condiciones de litigio que sobre su dominio se mantiene.-Declárase urgente.-Asimismo, LA JUNTA DEPARTAMENTAL por unanimidad (10 votos) resuelve: cúrsese nota a la Oficina Departamental de Catastro, solicitándole se sirva informar sobre la situación dominial y su historia si la tuviere, del predio empadronado - con el N° 528 de la ciudad de San Carlos (2a. sección judicial de este Departamento).-Seguidamente el EDIL SR. MENAFRA, teniendo presente que el Municipio ha llamado a licitación pública para la PAVIMENTACION DE CALLES Y VEREDAS en Piriápolis en forma global, -

//

//siendo que ha sido norma en períodos anteriores, hacer dichos llamados por separado, sugiere se invite a pasar a sala al Director de Arquitectura Municipal, a efecto de informar sobre el particular, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-A esta altura concurre el Arquitecto Municipal Sr. Villegas Berro, quien al enterarse del motivo por el cual ha sido requerida su presencia, expresa que el proyecto correspondiente fué confeccionado por técnicos contratados por el Municipio, agregando que él entiende que debe haberse procedido en esa forma, por razones de armonización en el citado balneario.-En virtud de las manifestaciones del Director de Arquitectura Municipal, el Cuerpo invita a sala al Ingeniero SR/ RAUL BONINO, quien se hace presente de inmediato.-El citado técnico, una vez interiorizado del asunto en cuestión, expresa que en el año 1949, a requerimiento de las autoridades y población de Piriápolis, se estructuró un proyecto tendiente a realizar las obras de referencia en forma global, incluso la colocación de columnas de alumbrado público cuyo pago estaría a cargo de los propietarios frentistas.-EL EDIL SR. MENAFRA, frente a la información del Ingeniero Bonino, se dá por satisfecho.-La Presidencia agradece a ambos técnicos sus informes y éstos se retiran de inmediàto.-Seguidamente y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MENAFRA, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1738: Cúrsese neta a la Intendencia Municipal, sugiriéndole que se contemple la participación de las pequeñas Empresas en los trabajos que se realicen por licitación pública, estableciendo condiciones accesibles a las mismas en los pliegos respectivos, debiéndose tener presente esta recomendación para el actual llamado a licitación para el Pavimento de Piriápolis.-Declárase urgente.-Siendo la hora 11 y 44, se retiran de sala los ediles señores Landauer y Estades.-EDIL SR. ANTONIO L. FERNANDEZ, su renuncia del cargo de edil suplente de la Junta Departamental.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, la Junta dicta por unanimidad, (8 votos) el siguiente DECRETO N° 1739: Desígnase una Comisión Especial integrada con los ediles señores Bianchi, Borges y Estades, la que tendrá el cometido de solicitar al señor Fernández el retiro de su renuncia.-EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES, remite copia de la nota enviada a la Intendencia Municipal, rechazando el aumento de $ 15.00 y solicitando una retribución mayor de acuerdo a sus aspiracio- //

//nes.-Siendo la hora 11 y 45 vuelve a sala el edil señor Estades.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta el pedido de los funcionarios Municipales, formula moción en el sentido de que se reconsidere el Decreto N° 1667, sobre Ampliación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 1954.-El Secretario del Cuerpo,.informa que la Mesa de acuerdo a lo dispuesto por la Junta, en su oportunidad, ha dado curso a la Intendencia Municipal al telegrama por el cual se comunicaba la aprobación del citado Presupuesto Complementario, sujeto a la sanción de la Ley que crea los recursos correspondientes y como estos fueron sancionados le dió la aprobación definitiva.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (9 votos) ~~la Junta~~ dicta el siguiente DECRETO N° 1740: Reconsidérase el Decreto N° 1667 sobre Ampliación del Presupuesto Municipal del Ejercicio 1954, por $ 80.000.oo y déjese en suspenso la resolución dictada por la Mesa en el telegrama venido del Tribunal de Cuentas, lo que hará conocer en el dia de la fecha el Presidente Ad-Hoc Sr. Cairo Medina personalmente al señor Intendente Municipal.-Asimismo se resuelve realizar sesión - extraordinaria el lunes 7 de Diciembre del corriente año, a la hora 19, a efecto de tratar la reconsideración del Decreto 1667, dictado por la Junta el 20 de Noviembre p.pdo.- A la hora 11 y 47, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "la","muy","tenga","se".-Vale.-SOBREBORRADO: "redundancia","señor","espectáculos","por","referente","Costa","el","enviada". Vale.-TESTADO: "la","Junta".-No vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Héctor Jaurena.-
1er. Vice Pte.

ACTA N° 106.-En la ciudad de Maldonado, a los siete dias del mes de Diciembre del año - mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria, la Junta Departamental a efecto de ser considerada la Reconsideración al - Decreto N° 1667, sobre Presupuesto Ampliatorio del Ejercicio 1954, concurren a sala los ediles señores Héctor Jaurena, Ricardo Costa, Adolfo Alonso Lussich y José Chifflet.-Excusaron su inasistencia los señores Arcelus Bosch, Menafra e Iriondo Garino.-A la hora //



//19 y 20, no existiendo quórum legal para sesionar se retiran de sala los señores ediles presentes,-labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Sobreborrado: 1954.-Vale.-

Héctor Jaurena.-
Vice Pte.

Tomás Cassella.-
Strio.-

ACTA N° 107: En la ciudad de Maldonado, el jueves 10 (diez) de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, a fin de ser tratada la RECONSIDERACION DEL DECRETO N°- 1667, sobre PRESUPUESTO AMPLIATORIO PARA EL EJERCICIO 1954, concurren a sala los ediles señores Adolfo Alonso Lussich, Carlos Landauer, Ricardo Costa, Héctor Jaurena, Carlos R. Estades, Roberto Bertani (suplente)y Ginés Cairo Medina.-A la hora 21 y 45, no habiendo sido solicitada la hora, por una unanimidad de los ediles presentes y de acuerdo a lo que establecen los artículos 31° y 32° del Reglamento Interno del Cuerpo, se inicia la reunión que es presidida por el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena, actuando en Secretaría el señor Tomás Cassella.-Acto seguido por Secretaría se dá lectura al pedido de convocatoria extraordinaria.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, manifiesta que en dicho pedido, se solicitó se convocara a esta reunión al señor Intendente Municipal y no se procedió de conformidad como correspondía, lo que a su criterio significa una descortesía por parte del Vice Presidente de la Junta.-EL EDIL SR. JAURENA, aclara que de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal(9515)-.-, solo corresponde a éste por un tercio de votos invitarlo a concurrir a sala, y que fué su propósito en forma extraoficial hacerle conocer el deseo manifestado por los firmantes , el que no cristalizó en razón de que el señor Intendente no se encuentra en la localidad.-EL EDIL SR. LANDAUER, expresa que los ediles están facultados para hacer pedidos de esta naturaleza, y por lo tanto la presidencia debió haberlo convocado y no lo hizo quizás por un error de interpretación.-A la hora 21 y 50, concurre a sala el edil suplente Ricardo Donter.-EL EDIL SR. CAIRO MEDINA, expresa que lo que interesa en estos momentos, es buscar una solución favorable al problema de -

//

//los funcionarios municipales, sin entrar a discutir el procedimiento de la presidencia con respecto a la convocatoria del señor Intendente.-En uso de la palabra el EDIL SR.LANDAUER, manifiesta que en el Proyecto de Presupuesto Ampliatorio para el Ejercicio 1954,- no se contemplan las aspiraciones de los funcionarios municipales, ni se ajusta a lo dispuesto por la Ley que crea recursos para tal fin.-Luego se refiere el señor Landauer, a un artículo aparecido en "La Mañana" en que se transcriben las palabras del señor diputado Lepro, al que dá lectura a fin de ilustrar a la Corporación.-Acota seguidamente que - los funcionarios desde un principio realizaron gestiones para un aumento de $ 60.00 y en dicho Presupuesto Ampliatorio solo se les asignan $ 15.00 y se destina para "Vialidad Rural" una suma de $ 16.000.oo.-Por otra parte, significa que la partida de sueldo por Calificación en realidad no corresponde sino que procede realizar un aumento general.-Manifiesta asimismo que la concurrencia a sala del señor Intendente Municipal es de fundamental importancia para arribar a soluciones concretas;-agregando que tiene la certeza de - que el señor Intendente compenetrado del problema en cuestión, procederá de acuerdo a las aspiraciones del funcionariado.-EL EDIL SR. COSTA, expresa que es de fundamental importancia aclarar que la partida de sueldo por calificación no excluye en absoluto el aumento general de $ 15.00.- agregando que él entiende que el aumento por calificación es de toda justicia, porque no sería justo que los empleados que no cumplen con dedicación y eficiencia, reciban unaretribución análoga a aquellos que lo hacen compenetrados de la elevada gestión en el desempeño de sus cargos, acotando que esto significa un estímulo para los mismos.-Por otra parte, el señor Costa expresa que se trata de un problema de estimación de números; que si los funcionarios municipales demuestran que por tal concepto se puede recaudar una cantidad mayor a los $ 80.000.oo, el Ejecutivo Comunal sin duda, ampliará dicha partida para el fin indicado.-Manifiesta además el citado edil, que con respecto a la partida asignada para obras públicas, entiende que la misma debe ir a reforzar la correspondiente a aumentos de sueldos.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido de que este asunto sea resuelto con la asistencia del señor Intendente en sala, temperamento que es aprobado.-A la hora 22 y 45, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se //



//firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Entrelíneas:"Temperamento que es aprobado.-Vale. Sobreborrado:"La Ley Orgánica Municipal(9515).-Vale.-

Héctor Jaurena.-
Vice Pte.

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA Nº 108.-En la Ciudad de Maldonado, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ORDINARIA la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Carlos Landaüer, Dante Bianchi, Rodolfo R. Molinari, Héctor Jaurena y Adolfo Alonso Lussich.-A la hora 9 y 30, el señor Presidente llama a Sala y no habiendo el quorum reglamentario para sesionar, se labra la presente en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

HECTOR JAURENA.-
1er. Vice Pte.

ACTA Nº 109.-En la ciudad de Maldonado, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año 1953, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, a efecto de tratarse la reconsideración al Presupuesto Complementario correspondiente al ejericio 1954, concurren a sala los ediles señores Rodolfo Molinari, Luis Vallari, Ricardo Odizzio (suplente), Carlos R. Estades, Ricardo Alcorta, Adolfo Alonso Lussich, Ginés Cairo Medina, Héctor Jaurena, Ricardo Costa y José Chifflet.-Excusó su inasistencia el edil señor Bianchi y faltaron sin aviso los ediles señores Arcelus Bosch, Menafra, Iriondo Garino y Borges.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 21 y 5, el señor Presidente declara abierto el acto.-Acto seguido y en mérito a una sugestión formulada por el EDIL SR. MOLINARI, la Junta resuelve invitar a concurrir a sala al señor Intendente Municipal y al Contador de la Comuna, quienes concurren de inmediato.-Siendo la hora 21 y 16, concurre el señor Edil Landauer.-El señor Presidente informa al señor Intendente Municipal Dr. Paravis, //

//que es deseo del Cuerpo cambiar ideas con respecto al Presupuesto Ampliatorio del Ejercicio 1954 el que ha sido reconsiderado oportunamente.-En uso de la palabra el SR. INTENDENTE MUNICIPAL, manifiesta que los informes obtenidos por el Municipio cuando se proyectó el citado Presupuesto Complementario, con los recursos del 2 %° sobre el aforo de la propiedad inmueble, no coinciden con los que tiene actualmente, agregando que en base a la buena voluntad de funcionarios de Catastro y Rentas y especialmente a los datos proporcionados por el empleado señor Oriol Núñez, puede estimarse en la actualidad una suma que oscilaría entre los $ 110.000.oo a los # 120.000.oo por dicho concepto para aumento de sueldos; acotando que en dicha partida debe tenerse en cuenta el aumento de tarifas por concepto de jornales, sueldos por calificación y la correspondiente a Vialidad Rural y Obras Públicas.-Manifiesta el señor Intendente, que de acuerdo a los nuevos datos obtenidos, el aumento de sueldo podrá ascender a $ 25.00 en vez de $ 15.00 como se estipulara oportunamente.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, por su parte expresa que de acuerdo a la letra y al espíritu de la Ley que crea recursos para aumento de sueldos de los funcionarios municipales, no corresponde fijar partida alguna para Vialidad Rural y Obras Públicas, sino que todo el producido debe invertirse en un aumento general.-Para mayor abundamiento dá lectura al fundamento de voto formulado en Cámara por el Diputado Nacional Sr. Mussio,con motivo de considerarse dicha Ley, y destaca que la misma es bien clara al establecer que si hubiere remanente se destinará al pago de deudas atrasadas.-Manifiesta el señor Alonso Lussich en nombre de su bancada, que es su deseo que el importe íntegro por concepto del 2 %° sea destinado en un aumento general de sueldos a los empleados de la Comuna de Maldonado.-EL EDIL SR. LANDAUER, expresa que comparte la posición del edil señor Alonso Lussich, pero hace notar que es imprescindible en este caso, para arribar a soluciones concretas una opinión favorable del señor Intendente en tal sentido; agregando que si se hace una modificación al Presupuesto Ampliatorio, podría incurrirse en una ilegalidad dado los plazos establecidos por Ley.-No obstante cree que podría obviarse ésto, mediante una transposición de rubros, destinándose esas partidas, para aumento de sueldos.-Contestando a los señores ediles señores Alonso Lussich y Landauer, el señor INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Para-

//



//vis, manifiesta que cuando proyectó el Presupuesto Ampliatorio por $ 80.000.oo, la Ley que crea los recursos correspondientes no había sido aprobada, actuando en consecuencia en función de lo resuelto en el Congreso Nacional de Intendentes.-Acto continuo el EDIL SR. LANDAUER, de acuerdo a los datos proporcionados por el señor Intendente en sala, expresa que podría calcularse de $ 30.00 a $ 33.00 el aumento de sueldo para cada funcionario, si se transpone la partida correspondiente de sueldos de calificación y la que se destina a Vialidad Rural y Obras Públicas.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte, después de cotejar las cifras anteriores y las actuales por concepto de recaudación del dos por mil, expresa que se puede tener la convicción de que al funcionariado se le puede asignar un aumento de sueldos que oscilaría entre treinta y treinta y tres pesos, excluyéndose la partida de Obras Públicas, aún dejándose la que corresponde a sueldos por calificación.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. Paravis, expresa que él se opondrá terminantemente a la supresión de la partida de sueldos calificados, pués entiende que no es justo que se mida de igual manera a aquellos funcionarios que rinden y trabajan con capacidad y honestidad, que los que no cumplen con su deber en forma satisfactoria.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, trae a colación en su exposición, la versión taquigráfica de la discusión hecha en Cámara, con respecto a la Ley que crea recursos para estos aumentos y expresa que al asignarse una partida por calificación, se desvirtúa tanto la letra como el espíritu de aquella.-EL EDIL SR. CAIRO MEDINA, refuta las expresiones del edil señor Alonso Lussich, manifestando que el Poder Legislativo se ha concretado a crear recursos por Ley, para aumento de sueldos a los funcionarios municipales, sin indicar la forma en que debe distribuirse.-EL EDIL SR. CHIFFLET, comunica que se opondrá a la fijación de la partida de sueldos por calificación, por entender que la Ley dictada al efecto, no faculta a los Municipios a proceder en esa forma, ya que la misma ha sido creada a pedido de los funcionarios para aumento general.-Agrega que éstos pueden ser calificados en Presupuestos normales y en ese caso está de acuerdo.-Significa por otra parte, el edil señor Chifflet que no es el momento oportuno para calificar a los empleados por ser éste un período pre-eleccionario y pudiera ser que se cometieran ciertas injusticias con los mismos.-Por último ex-

//

//presa que sería una forma democrática, consultar al funcionariado por la vía legal correspondiente, si desean o nó un aumento por calificación.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. Paravis, expresa que el señor Chifflet parte de una base errónea ,ya que quien califica al personal Municipal,son los Directores de Oficina y el delegado designado por los propios funciona-rios de acuerdo a la Reglamentación vigente;agregando que no ve la razón de que se requiera la opinión de éstos, cuando no se hizo con respecto a su antigüedad;y - que es más democrático premiar a quienes cumplen honestamente que a todos por igual.-El Edil SR ALCORTA,expresa que es muy difícil proceder a la calificación de los funcionarios, agregando que la única forma de hacerlo, es midiendo su trabajo, entendiendo al igual - que el Edil Sr. Chifflet que este momento no es oportuno para ello.-EL EDIL SR. CHIFFLET, señala que él no se opone a la calificación de los empleados en Presupuestos normales, pero sí en el presente caso.-A esta altura el EDIL SR. COSTA, manifiesta que ahora debe estimarse la cantidad a distribuirse en el aumento de sueldo a los funcionarios municipales, agregando que él personalmente admitió primitivamente la partida de $ 80.000.oo por concepto de 2.%° luego de haber conversado con el señor Contador Municipal y haberle éste asegurado que esa era la suma mayor que podía destinarse para tal fin.-Sin embargo señala que en el dia de hoy, ha tenido oportunidad de conversar con el funcionario de la dirección delmpuestos Directos Sr. Oriol Núñez, quien le manifestó que por ese concepto se obtendría una suma de $ 120.000.oo.-El Sr.Presidente,comunica que el citado funcionario se encuentra en ante sala; resolviendo el Cuerpo invitarlo a pasar al recinto, quien se hace presente de inmediato.-Después de expresarv el SR. COSTA, que de ascender el impuesto del 2 %° a la suma que acaba de mencionar, se puede asignar al funcionariado un aumento general de treinta pesos, quedando aún la partida correspondiente para sueldo por calificación.-Seguidamente el ORIOL NUÑEZ, a solicitud del Cuerpo, informa que la propiedad inmueble en el Departamento está aforada en ciento un millón de pesos.-Teniendo en cuenta las exoneraciones que ascienden a un 36 %, lo que aumenta en un 40 %, quedan $61.000.000, y calculado sobre esa cantidad el 2 %° dá $ 122.000.oo.-Manifiesta que siguiendo otro procedimiento en los cálculos, referente a la recaudación de años anteriores, arrojó un re- //



//sultado que tiene muy poca diferencia con el anterior.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa - que en estos momentos se ha hablado de una cantidad global y dentro de nuestra Comuna e-xiste la Junta Local Autónoma de San Carlos, lo que debería tenerse en cuenta ya que podría corresponderle una suma mayor por concepto de aumento de sueldo a los funcionarios de aquella.-EL EDIL SR. COSTA, comunica que de acuerdo a los datos proporcionados por el funcionario de la Oficina de Impuestos Director Sr. Núñez, y los cálculos hechos por el señor Molinari, la Junta puede expresar al señor Intendente el deseo de que se aumente a treinta pesos el sueldo a los funcionarios municipales, agregando que él está de acuerdo con la partida destinada a calificación.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que el Cuerpo no puede resolver en esta sesión éste asunto, en virtud que tener que emanar la iniciativa del Ejecutivo Comunal.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, formula moción en - el sentido de que se curse telegrama al Senado de la República, solicitándole la sanción de la Ley interpretativa del Artículo 230 de la Constitución de la República.-EL EDIL SR. CAIRO MEDINA, expresa su posición favorable con respecto a la partida de sueldos por calificación, significando que el Municipio de una vez por todas, debe tener una autoridad que mida al personal por sus méritos.-El SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, promete enviar al - Cuerpo a la mayor brevedad,un proyecto de Presupuesto Ampliatorio para aumento de sueldo a los funcionarios,sin extraer la partida de sueldos por calificación.-Seguidamente se - cambia ideas sobre los plazos que fija la Ley para la Ampliación o k Modificación de estos Presupuestos.-EL EDIL SEÑOR CHIFFLET, formula moción en el sentido de que se solicite al Sr.Intendente Municipal,se sirva gestionar del Tribunal de Cuentas de la República,a través del señor Contador Municipal y Asesor Letrado,la forma que haga posible la modificación del Presupuesto Complementario,permitiendo el aumento de Sueldo a los Empleados Municipales,de acuerdo al espíritu de la Ley respectiva.-A esta altura el EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, en nombre de su Bancada deja establecido que no votará partida alguna para sueldos por calificación, en base a la letra y el espíritu de la Ley, asi como por la interpretación que le ha dado la Cámara a la misma.-Seguidamente el SR. INTENDENTE MUNICIPAL, teniendo en cuenta lo que expresara oportunamente en sala el edil señor Molinari sobre - //

//el monto de la recaudación del 2 %° en San Carlos que se hiciera en forma global, manifiesta que entiende que un Jefe o un Auxiliar de aquella jurisdicción debe ser remunerado en igual forma que los de las demás secciones; no obstante agrega que desearía tener la opinión del cuerpo sobre el particular.-EL EDIL SR. LANDAUER, expresa que con respecto a este asunto no existe ningún inconveniente de orden legal para que se proceda en esa forma.-Por moción del EDIL SR. CAIRO MEDINA, se dá por suficientemente discutido el asunto.-EL EDIL SR. LANDAUER, solicita se reabra el debate y este temperamento es compartido por la Junta.-EL EDIL SR. COSTA, formula moción en el sentido de que el señor Intendente gestione del Tribunal de Cuentas de la República, a través del señor Contador y señor Asesor Letrado, la forma que haga posible un aumento mínimo de treinta pesos a los funcionarios municipales, lo que es aspiración de este Cuerpo.-Se dá por suficientemente discutido el asunto y se cierra el debate.-EL EDIL SR. LANDAUER, amplía la moción del Edil Sr. Costa, con su conformidad, en la siguiente forma: "Que se supriman las partidas de $16.714, y $ 2.500,-destinadas en el Presupuesto Complementario para Obras Públicas; importes que han sido afectados al producido del 2 %° de la Ley que establece mejoras en las asignaciones de los funcionarios municipales, disponiéndose que esas cantidades pasen a reforzar el rubro con ese destino exclusivo de mejoras de sueldos de acuerdo a lo expresado en primer término en el Artículo 2° dela mencionada Ley."-EL EDIL SR. CAIRO MEDINA, señala el procedimiento erróneo de la Presidencia, al permitir al señor Landauer ampliar la moción formulada por el señor Costa después de haberse cerrado el debate.-EL EDIL SR. MOLINARI, hace notar que es una modalidad presentar mociones antireglamentarias en el seno del Cuerpo ya que el Reglamento establece que éstas deben hacerse por escrito.-Se ponen a votación las mociones por su orden.-La formulada por el señor Alonso Lussich, resultó afirmativa por unanimidad (11 votos) dictando el Cuerpo en consecuencia el siguiente DECRETO Nº 1741: Remítase telegrama al Senado de la República, solicitándole se sirva sancionar la Ley interpretativa del Artículo 230 de la Constitución de la República.-Declárase urgente.-La moción formulado por el EDIL SR. CHIFFLET, resultó afirmativa (7 votos en 11) dictando la Junta el siguiente DECRETO Nº 1742: Solicítese al Intendente Municipal, se

//

.//sirva gestionar del Tribunal de Cuentas de la República a través del señor Contador Municipal y el Asesor Letrado, la forma que haga posible la modificación del Presupuesto - Complementario; permitiendo el aumento de sueldo a los empleados municipales de acuerdo al espíritu de la Ley respectiva.-EL SR. ALONSO LUSSICH, mociona para que la precedente votación se realice en forma nominal, lo que es compartido por el Cuerpo.-Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Cairo Medina, Chifflet, Landauer, Alonso Lussich, Alcorta, Estades, Odizzio (suplente) y Jaurena,-y por la negativa los señores Vallari, Costa y Molinari.-EL EDIL SR. MOLINARI, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente porque la moción del señor Costa no es excluyente de la del Sr. Chifflet y de acuerdo a los datos proporcionados por la Intendencia y el señor Oriol Núñez, se nos dán cifras exàctas para que podamos estipular un aumènto de treinta pesos a los funcionarios municipales.-Seguidamente, la Presidencia somete a votación, la moción formulada por el Edil Sr. COSTA, ampliada por el señor LANDAUER, resultando negativa (4 votos en 11).-EL EDIL SR. MOLINARI, funda su voto afirmàtivo a la moción dèl edil señor Costa ampliada por el señor Landauer, por entender que cuando se hicieron los cálculos, se llegó a la conclusión de que el funcionariado municipal podía tener un aumento mínimo de $ 30.00 y la exclusión - de las partidas de $ 16.714.oo y $ 2.500.oo de Obras Públicas fué a engrosar la de aumento de sueldos.-A la hora 0 y 45, se levantó la sesión, labrándose la presente que se firma para constancia en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendado: "califica","honestamente".-Vale.-Sobreborrado:"Podría","partida","funcionarios","difícil","orden","16.714","interpretativa","afirmativo".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Héctor Jaurena.-
Vice Pte.

ACTA Nº 110.-En la ciudad de Maldonado, a los diez y ocho dias del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ricardo Costa,Carlos Landauer, Ricardo Odizzio (suplente), Héctor Jaurena, Rodolfo R. Molinari, Dante Bian-

//

//chi, Luis Vallari, Celedonio Iriondo Garino y José Chifflet.-Faltó con previo aviso el edil señor Alcorta y sin él los señores Menafra, Estades, Arcelus Bosch y Borges.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°S. 105 y 106, correspondientes a las - sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 4 y 7 de Diciembre del corriente año respectivamente, y las ACTAS N°s. 107 y 108, correspondiente a las sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 10 y 11 de Diciembre del corriente año respectivamente, las que fueron - aprobadas con la observación formulada por el EDIL SR. BIANCHI al Acta N° 105.-Expresa - el EDIL SR. BIANCHI, que cuando se trató en dicha sesión una gestión de enajenación de un predio a favor del Instituto de Viviendas Económicas promovida por la Junta Local Autónoma de San Carlos, el señor Menafra se opuso a la misma, por entender que el Municipio no debía desprenderse de sus bienes y el Edil Sr. Landauer hizo tambien una serie de consideraciones contrarias a dicha enajenación.-Por otra parte, agrega el señor Bianchi, que tanto el señor Costa como él hicieron una argumentación favorable para que se llevara a cabo dicha operación y nada de ello aparece en el Acta como corresponde.-Como entiende que los argumentos deben ser parte integrante de la misma, al igual que todas las resoluciones, solicita que la Secretaría tenga en cuenta sus manifestaciones.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que las acotaciones del señor Bianchi deben ser tenidas en cuenta por Secretaría; agregando que tiene entendido que ésta se ha basado en resoluciones emanadas del Cuerpo para proceder en tal forma;-aclarando el Secretario que no ha tenido intención alguna en omitir los argumentos expresados en sala en tal oportunidad y que existe una resolución en tal sentido.-Siendo la hora 9 y 40, concurre e sala el edil señor Cairo Medina,-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura el edil SR. MOLINARI, dá lectura a una exposición por la cual sugiere que se gestione de la Empresa ganadora de la licitación para la construcción del trozo de Carretero Costanero que unirá los Balnearios Piriápolis y Playa Grande con Playa Verde, los siguientes informes: "Que confirmen si han firmado la adjudicación de la obra de referencia.-Si ese requisito se ha llenado, si e-

//

//xiste algún impedimento para su comienzo y de no existir, cuando se empezarán dichos -trabajos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1743: Cúrsese nota a la Empresa Guarino Hnos; solicitándole se sirva evacuar los informes de referencia a la brevedad posible.-Declárase urgente.-Siendo la hora 9 y 55 concurre a sala el -Edil Sr. Alonso Lussich.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1744: Cúrsese nota a la Regional 9 de Rocha, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso, para que se proceda al retiro de los árboles existentes en las dos curvas del Camino Antonio D. Lussich; recorte a baja altura de los que están frente al Paso Marrero, asi como los ubicados en el Carretero Piriápolis antes de llegar al Puente de la Zanja del Encante y los que existen en la Ruta 9 K.97-100, (Las Flores sobre el Puente).-Asimismo y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se dispuso que en la nota que se enviará a la Regional 9 de Rocha, se gestione asimismo el arreglo del tramo de CARRETERA que cruza por la boca de la Laguna del Diario.-Seguidamente el EDIL SR. COSTA, expresa que la -Intendencia ha enviado un mensaje a esta Junta, solicitando la autorización correspondiente para realizar por el regímen de Administración y con cargo al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el pavimento de la calle interna del barrio en construcción situado frente a la Avenida Artigas; agregando que como se trata de una obra de urgente realización, solicita del Cuerpo lo trate en término preferencias del orden del dia de hoy.-Después de darse lectura al referido mensaje la Junta resuelve incluir este asunto en 3er término del orden del dia de hoy para su consideración.-Acto seguido, EL EDIL SR. BIANCHI, solicita RECONSIDERACION AL DECRETO N° 1737, dictado por esta Junta el 4 de diciembre del corriente año en Expediente caratulado: "Junta Local Autónoma San Carlos, solicita se enajene a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas", el predio empadronado con el N° 528 de la 2a. sección, para la construcción de un barrio Obrero en dicha ciudad.-Puesta a votación la moción del edil señor Bianchi, resultó afirmativa (10 votos en 11) y se resuelve por moción del SR. Alonso Lussich, tratar dicho asunto en 4° término del orden del dia de hoy.-El EDIL SR. LANDAUER, comunica que ha votado negativamente //

//esta reconsideración, entendiendo que la resolución de la Junta, que fué respondiendo a la intención proyectada que se refiere a la construcción de Viviendas Económicas, al -plantearse la reconsideración de la misma,se dilatan innecesariamente las soluciones o-bligatorias.-De inmediato el EDIL SR. BIANCHI, se refiere al abastecimiento del agua po-table de la ciudad de San Carlos, destacando la necesidad que existe en realizar gestio-nes ante la O.S.E., en el sentido de mejorar la calidad de aquella aumentándose la super-ficie de los filtros, para bien de obtener una mayor proporción de agua superficial, con lo que se contemplaría una justa aspiración de los habitantes de dicha ciudad.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1745: Cúr-sese nota a la O.S.E., solicitándole se sirva mejorar la calidad del agua potable que a-bastece a la población de San Carlos, aumentando la superficie de los filtros para acre-centar la proporción de agua superficial.-Seguidamente el EDIL SR. LANDAUER, se refiere a la medida adoptada por el Municipio, al disponer el desalojo en plazo muy perentorio de diez y nueve familias del barrio "La Pastora", agregando que esta Junta debería ocuparse del problema.-El EDIL SR. JAURENA, a título informativo, comunica que el Municipio ha pro-rrogado el plazo para dicho desalojo, habiendo dispuesto por otra parte, proporcionar a dichas familias otro predio para levantar sus viviendas y en caso de ser necesario propor-cionarles trabajo.-El SR. LANDAUER, se dá por satisfecho con las manifestaciones del se-ñor Jaurena.-Siendo la hora 10 y 25, se retira de sala por algunos minutos el edil señor Costa,-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una sugestión del EDIL SR. LANDAUER, dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO Nº 1746: Cúrsese telegrama al Ministerio de -Obras Públicas, solicitándole la pronta habilitación del SANEAMIENTO DE MALDONADO.-Prosi-guiendo en el uso de la palabra el señor Landauer, hace notar la conveniencia que existe en que la Junta dicte una Ordenanza de Saneamiento para el Departamento, que contemple va-rios aspectos en la materia, como ser la aplicación de Bonos de Saneamiento, etc.-El EDIL SR. MOLINARI, por su parte, expresa que existe una Ley sobre Saneamiento y él oportunamen-te hizo conocer al Cuerpo, dándose traslado a la Intendencia, que existía una partida de $ 100.000.oo para Maldonado, la que no ha sido utilizada.-El EDIL SR. CAIRO MEDINA, expre-

//

//sa que el señor Landauer al proponer la confección de una Ordenanza en la materia, lo ha hecho para dar facilidades a la población, pués la actual, en ciertos aspectos es prohibitiva.-Después de breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1747: Desígnase una COMISION ESPECIAL integrada con los ediles señores Cairo Medina, Chifflet y Landauer y con el Director de Arquitectura Municipal Arq.Villegas Berro, la que tendrá el cometido de formular un PROYECTO DE ORDENANZA DE SANEAMIENTO para este Departamento.-De inmediato el EDIL SR. LANDAUER, expresa que las carnicerías en las zonas balnearias del departamento, se rigen por horarios de turno y en realidad es necesario que las mismas permanezcan abiertas todos los dias, a fin de facilitar al turista un servicio más eficiente.-Significa, por otra parte, que ha podido enterarse que las Juntas Locales Autónomas de Pando y Pueblo Soca, han dictado una disposición que permite la apertura de dichos comercios los días domingos y la Oficina de Trabajo ha respetado esa resolución.-Sugiere el señor Landauer que se invite a concurrir a sala al Inspector Departamental de Trabajo Sr. A. López, a efecto de ver de arbitrar alguna solución para las zonas balnearias de este departamento en tal sentido, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-El EDIL SEÑOR JAURENA, teniendo en cuenta que la Junta entrará dentro de breve lapso en receso, sugiere que se faculte a la Mesa, para dar el trámite correspondiente a las TRANSPOSICIONES DE RUBRO DE ESTA JUNTA, para pagos de Sueldos al auxiliar Eventual señor Urbin,- temperamento que es aprobado por unanimidad-.- Por otra parte y en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR JAURENA, el Cuerpo por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1748: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal,solicitándole se sirva disponer el pago de la suma de $ 150.00, que se adeuda a los Ingenieros Agrónomos señores Isaac Morón, Máximo Maeso y Rodriguez Real, por los estudios y cálculos realizados en Piriápolis sobre tala de árboles, a raíz del litigio con el señor Peyre.- A esta altura el señor CAIRO MEDINA, teniendo en cuenta la realización del receso de la Junta Departamental, y como el Pro Secretario señor Jacinto P.Figueroa, según tiene entendido solicitará licencia sin goce de sueldo para dedicarse a los servicios de Playa, sugiere se FACULTE A LA MESA , para que una vez que se presente, DESIGNE EN SU LUGAR //

// AL AUXILIAR SEÑOR JOSE MARIA VAZQUEZ, con la asignación que se establece en el Presupuesto; para subrogar a éste,se nombre al auxiliar eventual señor Urbin y para sustituír a dicho auxiliar se nombre a la señorita Verónica Radavicius.- Posteriormente solicita se mantenga a la señorita de Radavicius, como Auxiliar Eventual, ya que el Cuerpo posee un rubro de Personal Extraordinario con el que puede atenderse dicha erogación.-Tras breve deliberación se resuelve incluír este asunto en quínto términó del Orden del Día de hoy para su consideración.- Por moción del EDIL SEÑOR MOLINARI, el Cuerpo resuelve incluír en sexto término una gestión formulada por los señores Turfic y Alegre Sassón, sobre fraccionamiento en Balneario Solis.- Siendo la hora 10 y 55 se retira de Sala por algunos Minutos el EDIL SEÑOR LANDAUER.-En virtud a una sugerencia formulada por el señor IRIONDO GARINO, la Junta resuelve tratar conjuntamente con el numeral quinto un Proyecto de Reglamento que ha estructurado la Presidencia, sobre otorgamiento de Licencia Reglamentaria al personal de la Junta Departamental.- ASUNTOS ENTRADOS;ROTARY CLUB DE SAN CARLOS, su telegrama solicitando solución favorable a la gestión formulada por la Junta Autónoma de San Carlos , sobre enajenación de un predio a favor del Instituto de Viviendas Económicas.- RESOLUCION: Agréguese a sus antecedentes.- ESCUELA INDUSTRIAL MALDONADO su invitación a la exposición de fin de curso que se llevará a cabo los dias 19,20 y 21 de los corrientes.- Se designa a los Ediles señores JAUREÑA, ALONSO LUSSICH y Caire MEDINA, para que representen al Cuerpo en el citado acto.- EL SEÑOR PRESIDENTE Dr. Iriondo Garino tambien informa que la Escuela Industrial de San C arlos, ha invitado por su intermedio a los señores EDILES, a un acto de la misma naturaleza que el anterior;designando el Cuerpo a los señores.Ediles , Bianchi, Borges e Iriondo Garino, para que lo representem.- EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES, remiten copia de la nota enviada a la Intendencia Municipal, rechazando el aumento proyectado de $ 15.oo, y solicitando una mejor retribución de acuerdo a sus aspiraciones.- Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1749: Habiéndose tomado providencias y no siendo de su competencia archívese.-Seguidamente, la Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Valentina Cabral de Chocho, solicita permiso fraccionar en San

//

//Carlos.- RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Legislación.-Adrian Barrere, solicita permiso edificar en Punta del Este.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.- Raúl V. Pegazzano, solicita concesión por cinco años para la instalación de un parque de atracciones en Piriápolis.- Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se dispuso la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos: Junta Departamental solicita se incluya al peón señor Higinio De León en el Presupuesto Municipal, y gestión de la Junta Departamental sobre bituminización del trozo de carretera que une Maldonado con San Carlos.-ORDEN DEL DIA.- Exposición EDIL SEÑOR JAURENA SOBRE AUTORIZACION OTORGADA EN SETIEMBRE DE 1952, por el Consejo Nacional de Gobierno referente transporte colectivo de pasajeros en el Departamento.- En uso de la palabra el EDIL SEÑOR JAURENA, se refiere a un permiso concedido por el Poder Ejecutivo al señor Angel Vaenti, el que no ha cumplido con lo que establecen los artículos 3ro.,5to., 6to. y 10°, del Decreto del 31 de enero de 1945 del Ministerio de Obras Públicas.- Después de analizar el señor Jaurena el exceso de velocidad que desarrollan los vehículos que hacen el recorrido a Punta del Este, lo que atenta contra la integridad física de los pasajeros,así como el incumplimiento de los horarios, etc; formula la siguiente moción: " QUE se llame la atención al Ejecutivo Municipal no sólo del hecho que la proximidad de salida de los omnibus que explota Cyta y Onda, conspiran contra la integridad física de los pasajeros,por establecerse una carrera desenfrenada a la caza de éstos;sino también por el hecho de haber prolongado la linea en forma atentatoria a disposiciones Constitucionales y Legales estatuídas, le ha sido otorgada hasta Punta del Este; .- Que se haga saber asimismo al Ministerio de Obras Públicas, que esta Junta Departamental reclama la potestad legal y Constitucional que para regir el transporte colectivo de pasajeros en el Departamento se le otorga; y que denuncia ante dicha Secretaría de Estado el incumplimiento por parte del permisario señor Angel Vaenti de lo establecido en los artículos 3ro.,5to. 6to. y 10o. del Decreto del 31 de enero de 1945 del Ministerio de Obras Públicas, por lo cual se entiende está comprendido en la penalidad establecida en el artículo 11o. del Referido Decreto.- Siendo la hora 11 y 40 vuelven a Sala los Ediles señores Costa y Landauer,- El EDIL

SEÑOR MOLINARI, teniendo en cuenta que el Problema planteado por el señor JAURENA, es muy vasto y como en realidad la interferencia de horarios en los diversos recorridos de omnibus del Departamento es muy común, lo mismo que el exceso de velocidad que atenta contra la integridad física de los pasajeros, cree del caso que sería oportuno realizar un estudio general por parte de una Comisión de la Junta, sobre dicho asunto, involucrando todos los servicios de omnibus.- EL EDIL SEÑOR JAURENA, expresa su conformidad a la tésis sustentada por el EDIL SEÑOR MOLINARI, retirando en mérito a ello su moción.-En consecuencia la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N 1750;Encomiéndase a la Comisión de Legislación integrada con el EDIL SEÑOR JAURENA, para que proceda al estudio del problema relacionado con el transporte colectivo de pasajeros de las lineas interdepartamentales,- Asimismo la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO Nº 1751; cúrsese nota a la Intendencia Municipal denunciando el aumento del pasaje en las Lineas de omnibus interdepartamentales que hacen el recorrido de Montevideo a éste Departamento y solicítese informes si dichos aumentos fueron autorizados por ese Ejecutivo Comunal y para el caso de no haberlo sido, se sirva adoptar las medidas conducentes para el restablecimiento de los precios anteriores.- EL EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, en nombre del Club Deportivo Maldonado, invita a la Junta para que se traslade en Corporación al edificio en Construcción, a efectos de constatar las obras que allí se realizan.- La Presidencia, agradece la invitación de que ha sido objeto la Junta y dispone;en la próxima sesión fijar dia y hora para visitar el edificio en Construcción del citado Centro Social.- A esta altura y encontrándose en antesala el Inspector Departamental de Trabajo señor ADHEMAR LOPEZ, el Cuerpo de acuerdo a lo resuelto, lo invita a concurrir al recinto de sesiones, a efecto de considerarse la moción formulada por el EDIL SEÑOR LANDAUER, en el sentido de estudiar la posibilidad de confeccionar una Ordenanza que permita la apertura de las CARNICERIAS EN LAS ZONAS BALNEARIAS del Departamento, durante los dias domingos.- Se hace Presente de inmediato el señor Inspector Departamental de Trabajo y una vez informado del motivo por el cual se ha requerido su presencia en esta Junta,manifiesta que existen leyes expresas que rigen en la materia y el ajustán-

//

//dose al texto de las mismas,ha debido establecer un horario de turnos.-EL SEÑOR LANDAUER, después de hacer notar la conveniencia que existe en buscar soluciones para la apertura de las Carnicerias durante los dias domingos en las zonas túrísticas del Departamento, señala que en Pueblo Socca y en Pando se ha obviado ese Problema dictándose por el organismo Comunal de la Zona, disposiciones en tal sentido.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1752: cúrsese nota a las Juntas Locales autónomas de Pando y Pueblo Soca, solicitándoles se sirvan enviar una copia de la Ordenanza o disposición y sus fundamentos , que permite la apertura de las Carnicerías los dias domingos en la zonas de su jurisdicciones, a efecto de estudiar la posibilidad de ser aplicada la misma en los Balnearios de este Departamento.- MOCION EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, en el sentido de que se dicte una Ordenanza que prohiba el tránsito de vehículos en la Playa el"Portezuelo".- En uso de la palabra el EDIL MOCIONANTE, destaca la necesidad que existe en dictar alguna disposición, para suprimir el tránsito de vehículos en la citada Playa, por constituír un peligro para los bañistas que concurren a la misma; agregando que al efecto ha estructurado un proyecto de Ordenanza sobre el particular, a la que dá lectura.- EL EDIL SEÑOR LANDAUER después de referirse al peligro que constituye el tránsito de vehículos en dicha p laya se muestra partidario de la adopción de alguna medida , como ser la colocación de piedras o postes en los accesos a la misma.-El EDIL SR. COSTA, sugiere la conveniencia de reglamentar el tránsito devehículos en dicha playa en determinadas horas del dia.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº1753: Prohíbese la circulación de vehículos en general en la Playa "El Portezuelo", entre los accesos actuales de la misma, durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre del corriente año y el último dia de la semana de turismo, desde la hora 9 a la hora 19 2º) Comuníquese, etc.-Declárase urgente.-Se prorroga la sesión hasta ser tratado los asuntos de caracter preferencial.-Seguidamente el Cuerpo pasa a tratar el pedido formulado por el EDIL SR. BIANCHI, sobre RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 1737, recaído en expediente caratulado: "Junta Local Autónoma San Carlos, solicita se enajene a favor del -

//

//Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el predio Municipal empadronado con el N° 528 de la 2a. sección, para construcción de viviendas modestas.-A solicitud del EDIL SR. BIANCHI, se dá lectura por Secretaría a la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 9 de Diciembre del corriente año.-Destaca el señor Bianchi, la conveniencia en que existe para que este asunto sea resuelto antes de fin de año, pués de lo contrario se dará otro destino al dinero correspondiente para obras en la citada ciudad.-El EDIL SR.-JAURENA, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, sugiere que la Junta dicte una resolución cediendo al citado Instituto los derechos que tenga sobre el referido bien.-El EDIL SR. LANDAUER, por su parte, manifiesta que la Junta Local Autónoma de San Carlos, há solicitado la enajenación del referido bien, y de autorizarse la cesión del mismo como lo ha propuesto el señor Jaurena, el problema cambia fundamentalmente.-Señala que lo que interesa es buscar una solución que nò comprometa àl Municipio frente a terceros con mejor derecho.-El EDIL SR. BIANCHI, hace notar que la enajenación tambien es viable, ya que para ello debe hacerse una escritura pública.-Después de breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1754: Artículo 1°) Reconsidérase el Decreto N° 1737 dictado por esta Corporación el 4 de Diciembre del corriente año.-Artículo 2°) Cédese al Instituto Nacional de Viviendas Económicas por la suma de $ 50.00 los derechos que tenga o pudiere tener el Municipio de Maldonado, sobre el bien empadronado con el N° 528 de la 2a. Sección Judicial San Carlos, quedando de cargo exclusivo del comprador el saneamiento o vicios redibitorios de cualquier naturaleza que ejercieren terceros sobre el referido bien y que no podrá repetir contra el enajenante, quedando desde ya colocado el referido Instituto en el mismo lugar, grado y prelación sobre el inmueble de referencia que hasta el momento tenía el Municipio cedente.-Artículo 3°) Contribúyese con la cantidad de $ 50.00 para la realización de las obras indicadas.-Artículo 4°) Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, à sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 12 y 10, se retira de sala el edil señor Jaurena.-Acto seguido y en mérito a una sugerencia del EDIL SR. CAIRO MEDINA, se resuelve tratar en 7° término - del orden del dia de hoy una gestión de edificación formulada por Ana V. Travieso.-INTEN-

//DENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para realizar por Administración y cargo al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el pavimento de la calle interna del Barrio Obrero en construcción situado frente a la Avenida Artigas.-La Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1755: Autorízase a la Intendencia Municipal, a realizar por el regímen de administración, con cargo al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el pavimento de la calle de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, siendo la hora 13 se retiran de sala los ediles señores Vallari y Bianchi.-Acto seguido, el Cuerpo, en mérito a una sugerencia formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, dicta por unanimidad (8 votos) el siguiente DECRETO N° 1756: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, haciéndole notar que esta Junta vería con agrado que dispusiera la reparación del acceso a la Playa "El Portezuelo".-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Iriondo Garino, su Proyecto sobre otorgamiento delicencia reglamentaria a los funcionarios del Cuerpo,-El Sr. Iriondo Garino explica las razones que han existido para formular dicha reglamentación,-acotando el Edil Sr. Costa que entiende que la misma es acertada y que el Edil Sr. Molinari en su oportunidad señaló la conveniencia de proceder en tal forma.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1757: Artículo 1°) A partir de la fecha, se otorgará a todos los funcionarios dependientes de este Cuerpo, la licencia reglamentaria que les corresponde en los períodos de receso.-Artículo 2°) Derógase la resolución dictada por esta Junta el 3 de julio del cte.año, por la cual se dispone un horario de receso para sus funcionarios.-Artículo 3°) Cúmplase, notifíquese y fecho archívese.-A esta altura la JUNTA DEPARTAMENTAL, por unanimidad (8 votos) RESUELVE: 1°) Anticipar la sesión ordinaria que debe realizarse el próximo viernes, para el día miércoles 23 de diciembre del cte.año, debiendo incluirse en el Orden del Día de la misma todos los asuntos informados por las respectivas Comisiones. 2°) Autorízase a Secretaría para no realizar el repartido de las actas anteriores números 109 y 110 y tratar la fecha de realización del RECESO del Cuerpo en la próxima sesión ordinaria del 23 de diciembre.-Seguidamente el Cuerpo pasa a tratar la moción formulada por el EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, en el sentido de FACULTAR A LA MESA para que una vez que el //

Pro-Secretario del Cuerpo Sr.Jacinto P.Figueroa,solicite licencia sin goce de sueldo,se - designe en su lugar al Auxiliar Sr.José María Vazquez ,para subrogar a éste al Auxiliar - Sr.W.Urbín y para ocupar el cargo de Auxiliar Eventual a la Sta.Verónica Radavicius y posteriormente se mantenga a la misma,con cargo al rubro"personal Extraordinario que posee - la Junta.-A esta altura el EDIL SR.MOLINARI,expresa entre otras cosas que la licencia que se otorga al Pro-Secretario del Cuerpo,ya sea reglamentaria o sin goce de sueldo le merece reparos de orden legal,pués en esos períodos realiza Servicios de Playas,y de acuerdo a los términos de la Ley,existe evidente irregularidad.-El EDIL SR.ALONSO LUSSICH,expresa la conveniencia de hacer notar al Pro-Secretario Sr.Figueroa,que al gestionar su licenciadebe solicitar la correspondiente autorización a la Junta,para prestar servicios Municipales de Playa.-El EDIL SR.COSTA,por su parte, manifiesta que desde hace varios años - se vienen realizando por parte del Municipio esta clase de nombramientos,los que,como lo ha expresado el señor Molinari,denotan una transgresión a las disposiciones legales vigentes,agregando que al promoverse de nuevo este asunto,se ve en la obligación de hacerlo notar al Cuerpo,para evitar la repetición de estos hechos.-El EDIL SR. LANDAUER, coincidiendo con las expresiones del Sr. Costa, se refiere a la actuación del situado funcionario en el desempeño de las funciones en los servicios de playa, la que ha sido brillante, y para evitar la transgresión a las disposiciones legales vigentes, podría disponerse el pase a Comisión del mismo para prestar servicios en el Municipio.-El SR. IRIONDO GARINO,- comunica que no comparte la tésis sustentada por el Sr. Landauer, agregando por otra parte, que con la resolución que acaba de adoptar el Cuerpo respecto al otorgamiento de licencias reglamentarias, de sus funcionarios; entiende que el planteamiento formulado por el Edil Sr. Cairo Medina no tendría objeto por el momento, ya que el Pro Secretario de la Junta podría tomar su licencia reglamentaria.-El EDIL SR. CAIRO MEDINA, formula moción en el sentido de que se designe a la Señorita Verónica Radavicius para ocupar el cargo de Auxiliar Eventual, con cargo al rubro personal extraordinario, a partir del 1° de Enero de 1954.-El edil mocionante fundamenta su moción, expresando entre otras cosas que la Señorita Radavicius ha venido actuando en la Oficinas de esta Junta desde hace aproximadamen- //

//te un año en forma honoraria.-Después de señalar el señor Cairo Medina que el Cuerpo debe regularizar esta situación en mérito a las resoluciones que ha dictado en su oportunidad, entiende que la designación que propone es de toda justicia.-EL EDIL SR. MOLINARI, formula moción en el sentido de que este asunto se trate en la próxima sesión o de lo contrario se realice un cuarto intermedio para cambiar ideas sobre el particular.-EL EDIL SR. COSTA, adhiriendo a la moción del Sr. Molinari, solicita al señor Cairo Medina el aplazamiento de dicho asunto, pues de lo contrario se vería obligado a retirarse de sala y no siendo ese su deseo.-EL SR. CAIRO MEDINA, expresa que mantendrá su posición.-El SR. LANDAUER, como medida de transacción, formula moción para que dicho asunto se trate en 1er. término del Orden del Dia de la próxima sesión.-En momento en que se iban a poner a votación las precedentes mociones, el Cuerpo quedó sin quórum legal, levantándose la sesión a la hora 13 y 30.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "extraordinario","Alonso","empleados","Maldonado","Angel","problema","1752","expresando".-Vale.-SOBREBORRADO: "que","eventual","quinto","Cairo","invitado","constatar","carnicerías","misma","formulada","que","quinto".-Vale.-ENTRELINEAS: "y".-Vale.-TESTADO: "no","muy".-No vale.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.-

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA N° 111.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitres dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Ginés Cairo Medina y Carlos Landauer.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Bianchi y Jaurena.-A la hora reglamentaria (9 y 30), no existiendo quórum legal para sesionar, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita la hora.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA N°112.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta dias del mes de Diciembre del año - mil novecientos cincuenta y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA, la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Luis Vallari, Ginés Cairo Medina, Carlos Landauer, Adolfo Alonso Lussich, Héctor - Jaurena, Carlos R. Estades y José Chifflet.-Además asisten a este acto los miembros del Directorio de O.S.E. señores Oscar Canesa, Dr. José Olivera Ubios, Escb. Ulisis Collazo, Antonio Maldonado y Carlos M. de Medina, Secretario Sr. Gabriel Bertolotti y otras personas que integran dicha delegación.-Asimismo están presentes el Sr. Intendente Municipal Dr. Ernesto F. Paravis, Diputado Nacional Dr. Lorenzo Mussio y Directores de las diversas Oficinas Municipales.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 10 y 40, el señor Presidente declara abierto el acto y dá su cordial bienvenida en nombre del Cuerpo a los gratos visitantes, destacando la importancia de la habilitación del saneamiento de la ciudad de Maldonado, lo que viene a satisfacer una sentida necesidad, reclamada por autoridades y población,-ya que con ello se viene a regularizar el estado sanitario en esta zona.-Seguidamente,el Sr. PRESIDENTE DE OSE.,agradece las palabras de salutación,historiando sintéticamente el - proceso de la culminación de las obras de saneamiento,que entiende son de un alto significado para la población y Autoridades de Maldonado;agregando que el Directorio de O.S.E. ha tratado en todo momento de acelerar la realización de las mismas, por considerarlas - de urgente necesidad y fundamental importancia para la zona.-Significa por otra parte,- que el Sr. Intendente Municipal Dr. Paravis , ha demostrado una constante preocupación por la cristalización de estas obras, interesando a los Poderes Públicos en la culminación de estos trabajos.-De inmediato el señor INTENDENTE MUNICIPA DR. PARAVIS, destaca la preocupación puesta de manifiesto por el Directorio de O.S.E., para llevar a feliz término la habilitación del saneamiento de la ciudad de Maldonado, analizando la valiosa cooperación de las anteriores autoridades departamentales.-Después de referirse el Sr. Intendente a la trascendencia de estas obras, que concretan en la realidad una sentida aspiración popular, expresa su reconocimiento en nombre de los habitantes de Maldonado y

//



//de la Comuna, a los integrantes de este Organismo, por su activa y eficáz actuación desarrollada con respecto a este problema.-Siendo la hora 10 y 58, pasa a sala el edil SR. COSTA.-Seguidamente el Diputado Nacional DR. LORENZO MUSSIO, expresa su satisfacción por hecho de cristalizar una iniciativa, que como ya lo han manifestado los demás oradores viene a llenar una vieja aspiración popular,acotando que él,desde el Parlamento se ha interesado constantemente por la realización de las obras de saneamiento de Maldonado, Rambla de Piriápolis y Carretera San Carlos-Aiguá.-Posteriormente usa de la palabra el Miembro del Directorio de O.S.E. señor Olivera Ubios, a invitación del señor Intendente, quien se refiere al problema en cuestión, desde el punto de vista sanitario y destaca que con la cristalización de esta obra, se ha logrado una conquista de posivo valor para la ciudad de Maldonado y sus zonas turísiticas.-A la hora 11, y 10, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra. ENMENDADO: "son","cristalización".-Vale.-SOBREBORRADO: "interesando","Carretera","oradores".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Héctor Jaurena.-
Vice Pte.

ACTA N° 113.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R.Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo Donter (suplente), Carlos Landauer, Adolfo Alonso Lussich, Antonio L. Fernández (suplente), Carlos R. Estades, y Celedonio Iriondo Garino.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Arcelus Bosch y Alcorta y faltaron sin aviso los ediles señores Borges, Jaurena y Cairo Medina.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura de las Actas anteriores N°s 109, 110 y 111, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinarias de fechas 17, 18 y 23 de diciembre de 1953, respectivamente, las que fueron aprobadas //

//sin observación.-Asimismo se aprueba el ACTA N° 112, correspondiente a la sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 1953.-Acto-seguido y en mérito a una sugerencia formulada por el EDIL SR. FERNANDEZ, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1758: Cúrsese nota al Directorio de O.S.E. expresándole que esta Junta vería con agrado se sirviera controlar la potabilidad del agua que se consume en el balneario "La Barra", en virtud de existir dudas sobre su pureza.-Seguidamente la Corporación en mérito a una sugerencia formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, resuelve por mayoría (7 votos en 11) suprimir la media hora previa en esta sesión dada la cantidad de asuntos que integran el orden del dia.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que ya ha conversado con el Sr. Director de Tránsito Municipal Don Simón Casanova, del problema relacionado con el TRANSITO SOBRE LA COSTANERA que figura en el numeral 5° del orden del dia, por cuya razón solicita que dicho asunto sea retirado del mismo; y sugiere que en su lugar se trate una gestión de fraccionamiento formulada por el señor Victoriano Suárez, temperamento que es aprobado por unanimidad.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR.-BIANCHI, el Cuerpo resuelve tratar en el 10° término del orden del dia de hoy la MODIFICACION A LA ORDENANZA DE EDIFICACION, en lo que respecta a ochavas.-El EDIL SR. MOLINARI, solicita quede constancia en Actas que la medida adoptada por la Presidencia al disponer que se incluyera en primer término del Orden del Dia, la moción que formulara en - la última sesión el edil señor Cairo Medina, en el sentido de designar a la señorita Verónica Radavicius auxiliar de esta Junta en virtud de estarse tratando dicho asunto cuando se levantó la sesión, fué ajustada a derecho, de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Representantes, agregando que si tuvo algunas dudas al respecto en tal oportunidad, las mismas ya no existen.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR.-COSTA, la Junta resuelve tratar en la sesión de hoy, un mensaje enviado por la Intendencia Municipal, por el cual solicita autorización para proceder a la venta del coche B.1. y adquirir un automóvil nuevo marca "De Soto" y una moto nueva con sidecar.-Siendo la hora 10 y 10 concurre a sala el edil Sr, Menafra.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI,-teniendo en cuenta la presencia en sala del edil señor Menafra, llama la atención del -

//

//Cuerpo, que puede ser anulado todo lo actuado en esta sesión, en virtud del cargo que ocupa el citado edil en la Comisión Asesora de Juegos de Azar,-pués pudiera exisitir implicancia.-EL EDÌL SR. ALONSO LUSSICH, comùnica que él pensaba referirse a este mismo asunto y en tal sentido formula moción para que se consulte al señor Asesor Letrado Municipal sobre el particular.-El Sr. IRIONDO GARINO, expresa que como hay 11 ediles en sala, lo actuado en esta sesión no puede ser motivo de anulación en aquellos casos en que el voto del señor Menafra no sea decisivo.-Este temperamento fué compartido por el Cuerpo.-- Trás breve deliberación la Junta por mayoría (10 votos en 11) dicta el siguiente DECRETO Nº 1759: Cúrsese nota al señor Asesor Letrado Municipal, solicitándole se sirva informar antes de la próxima sesión ordinaria, si existe implicancia entre el cargo de edil que ocupa el señor Antonio L. Menafra y el de Miembro de la Comisión Fiscalizadora Honoraria de Juegos de Azar,-Declárase urgente.-ASUNTOS ENTRADOS.-La Presidencia dá cuenta que la Secretaría le ha transcripto la resolución de la Junta sobre la forma en que deben hacerse las exposiciones de los señores ediles en sala, para que quede constancia de ello en Actas, a la que se dá lectura.-Trás breve deliberación, el señor Presidente promete formular una reglamentación sobre el particular a la mayor brevedad.-Seguidamente la Junta APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Raúl V. Pegazzano, solicita concesión para instalar un Parque de atracciones en Piriápolis;Junta Local Autónoma San Carlos, solicita se conceda excepción a la Ordenanza de ejes, niveles y ancho de calzadas etc. a las edificaciones de los Sres. Isaac Hojman, E. Cugnetti y Nicomedes Guadalupe, las cuales fueron aprobadas por el Cuerpo sin preveerse la servidumbre de ochava;-Ana Victòria Travieso, solicita permiso edificar en la Pastora .-José Ma. Vàzquez, s/. un dia de licencia por razones de salud.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Auxiliar W.Urbin, solicita un dia de licencia por razones de salud.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Sr. Lauro H. Pittamiglio, comunica se hizo cargo de la Prefectura de Puertos de Punta del Este.-Resolución: Enterado, acúsese recibo, téngase presente y archívese.- Prefectura de Puertos de Maldonado, comunica adopción medidas rèlativos a la pesca.-Reso-

//

//lución: Inclúyase en el Orden del Dia.-Piriápolis F.C., agradece colaboración de la -Junta.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Intendencia Municipal, solicita trans--posición de rubros por $ 10.228.09.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Molinari, referente conservación de la Carretera que une a Piriápolis con el paraje "La Barra" que pasa por la Fuente de Venus.-Resolución: Visto lo manifestado por el Auxiliar Sr. Vázquez, respecto a la falta de copias de las actuaciones de la Intendencia correspondiente a este asunto; inclúyase en el orden del dia.-Intendencia Municipal, solicita autorización para vender el coche "Pontiac" B.1, para adquirir un automovil nuevo y una moto con sidecar.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Tribunal de Cuentas de la República, evacúa consulta formulada por la Junta, si las partidas fijas comprometidas en el Presupuesto para sueldos, caen en superavit.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Junta Departamental, referente terminación Carretera San Carlos Aiguá.-Resolución: Inclúyase en el Orden del Día.- ORDEN DEL DIA.-En mérito a una sugerencia del EDIL SEÑOR MOLINARI, se resuelve posponer la consideración del numeral 1° del Orden del Día de hoy, caratulado "Moción Edil Sr. Cairo Medina, en el sentido de que se designe a la señorita Verónica Radavicius, Auxiliar Eventual de la Junta desde Enero de 1954.-Siendo la hora 10 y 30, concurre a sala el edil señor Chifflet.-Fijación fecha de receso de la Junta Departamental.-En mérito a una sugerencia formulada por el Edil Sr. MOLINARI, se resuelve tratar este asunto en último término de la sesión de hoy.-Por moción del EDIL SR. COSTA,-el Cuerpo resuelve declarar urgente los asuntos que se traten en esta sesión.-TURFIC y ALEGRE SASON, solicita permiso fraccionar padrón 4507 de la 5a. sección Solis.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1760: Apruébase el fraccionamiento de parte del bien inmueble empadronado con el N° 4507 de la 5a. sección Solis), de acuerdo al plano de fs. 8 de este expediente, según la gestión formulada por Sassón S.A.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-DIRECCION ARQUITECTURA MUNICIPAL, su nota aclaratoria al informe vertido en expediente de edificación de la Sta. Ana V. Travieso en La Pastora.-Después de darse lectura por Secretaría a la referida nota la Junta por unanimidad dicta la siguiente //

//RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente N° 2746 caratulado "Ana V. Travieso, solicita permiso edificar en "La Pastora".-ANA V. TRAVIESO, solicita permiso edificar el padrón 1198 de la manzana 135 de "La Pastora".-RESOLUCION: Con la aclaración formulada por la Dirección de Arquitectura Municipal en expediente N° 2766, vuelva à estudio de la Comisión de Legislación.-VICTORIANO R. SUAREZ, solicita permiso fraccionar el predio empadronado con el N° 1160 de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1761: Visto el precedente informe de la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ERNESTO LEWY,solicita se le autorice con caracter excepcional la división de terrenos en el BARRIO JARDIN ESTEREL.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que la Junta debería adoptar alguna resolución de caracter general en tal sentido, pués no es posible que el Cuerpo tenga que guiarse por hechos consumados como en el presente caso.-EL EDIL SR. LANDAUER, manifiesta que podría autorizarse la división de tierràs de referencia, pués la exigencia en este caso es de 300 metros y en realidad no es mucha la diferencia.-Trás breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles, la Presidencia somete a votación el informe de la Comisión de Legislación, resultando negativo por mayoría (10 votos en 12).-En consecuencia la Junta con (10 votos en 12) dicta el siguiente DECRETO N° 1762: No ha lugar a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-ERNESTO LEWY, solicita en usufructo por treinta años el espacio libre que ocupa el Parque Val de Flor en el Barrio "Lido".-Por mayoría (11 votos en 12) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que si está de acuerdo con el otorgamiento del usufructo peticionado, se sirva efectuar el Proyecto de Reglamentación del mismo, teniendo en cuenta el precedente informe de la Comisión de Legislación.-Fecho vuelva para proveer en definitiva.-Declárase urgente.-Siendo la hora 11 se retira de sala por algunos minutos el edil suplente señor Donter.-JOHON C. JAMES Y OTROS, solicita aprobación fraccionamiento en la 1a. sección "Laguna del Sauce") padrones N°s 61 y 81.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comi-

//

//sión de Legislación.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita que la Junta Departamental haga - una DECLARACION en que conste que el predio empadronado con el N° 804 de "La Pastora",- no tiene salida de dominio municipal y es por lo tanto un Bien Comunal, a efecto de concertar un empréstito con el Banco Hipotecario, para la construcción de Vaquerías y Caballerizas.-El Sr. Presidente, solicita se trate este asunto sobre tablas en virtud de la urgencia que tiene la Intendencia en llevar a cabo esa operación;-temperamento que es - compartido por el Cuerpo.-Siendo la hora 11 y 20, se retiran de sala por algunos minutos los ediles señores Alonso Lussich y Landauer.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (9 votos) DECLARA: que el predio ubicado en "La Pastora" la. sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N° 804 de una superficie de 1 H. 6557 mts.² 01, según plano del Agrimensor Sr. Julio C. Granato Grondona, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 1987 el 10 de diciembre del año 1953, no ha salido del dominio municipal y por lo tanto es bien comunal.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.-MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA DE MONTEVIDEO, solicita-exoneración de patente de rodados del vehículo N° 1554.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva dar vista a los interesados, quiènes deberán informar si el vehículo es de propiedad particular o de la Institución peticionante, fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-MOCION EDIL SR. BIANCHI, en el sentido de que se modifique la ORDENANZA DE EDIFICACION, en lo que respecta a OCHAVA.-EL EDIL SR. MOLINARI, sugiere se invite a pasar a sala al Arquitecto Municipal Sr. Villegas Berro, quien se hace presente de inmediato.-Vuelven a sala los ediles señores Alonso Lussich y Landauer, siendo la hora 11 y 40.-EL EDIL SR. BIANCHI, expresa que la Ordenanza actual establece un retiro de ochava de cinco metros y que a su criterio debería reducirse el mismo a tres metros.-Acota por otra parte, que para Montevideo està bien dicha exigencia, pero para las ciudades del Departamento de Maldonado y especialmente la de San Carlos crée que es demasiado dicho retiro en las esquinas, pués representa la mitad de una habitación, y en vez de fomentarse la construcción en estos casos se limita.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su par- //

.//te, significa que si en Montevideo, tanto las calzadas como las veredas son más anchas que las de San Carlos, se exige un retiro por concepto de ochavas de cinco metros, con más razón debe exigirse en ésta por la visibilidad, dicha servidumbre, máxime teniendo en cuenta que existen veredas de medio metro.-EL SR. MENAFRA, adhiere a las expresiones del señor Molinari, agregando que entiende que las Ordenanzas se hacen con perspectivas de futuro y nunca teniéndose en cuenta los intereses de algunos propietarios.-EL SR. BIANCHI, refuta las expresiones del señor Menafra, y expresa que los intereses de los particulares en estos casos deben ser contemplados.-EL EDIL SR. FERNANDEZ, aclara al señor Molinari que en San Carlos hay solo una cuadra que tiene una vereda de medio metro de ancho.-EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL SR/ VILLEGAS BERRO,-expresa que él entiende que el retiro de ochava de cinco metros debe mantenerse como norma general; agregando que no obstante ello, el Cuerpo puede considerar algunos casos por vía de excepción.-La presidencia agradece en nombre del Cuerpo al Arquitecto Villegas Berro, la información que ha hecho sobre el particular; retirándose éste de inmediato.-EL SR. BIANCHI, solicita que la votación se haga en forma nominal, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Se dá por suficientemente discutido el asunto y se somete a votación la moción formulada por el EDIL SR. BIANCHI, resultando negativa.-(5 votos en 11).-Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Costa, Bianchi, Vallari, Fernández (suplente) e Iriondo Garino.-Por la negativa, los señores Molinari, Menafra, Landauer, Chifflet, Alonso Lussich y Estades.-En consecuencia, y no habiendo tenido andamiento la moción formulada por el señor Bianchi, en el sentido de modificarse la Ordenanza de Edificación en lo que respecto al retiro de ochvas, se mantiene la Ordenanza de referencia en vigencia.-Acto continuo y en mérito a una sugestión del EDIL SR. COSTA, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita transposición y refuerzo de rubros por la suma de $10.228.09 en la siguiente forma: TRANSPOSICIONES: PLANILLA B. OFICINA CENTRAL.-Adquisición terreno Liceo Aiguá $ 666.66; Adquisición terreno Liceo Pan de Azúcar $ 666.66; Adquisición terreno Alicia en el País de las Maravillas $ 333.33; Contribución plasma seco $ 250.oo; Contribución adquisición Ambulancia $ 166.66; Cuadrilla Rural Nº 1, $ 2.264.16; Choffe-

//

//tes $ 900.oo; Fiestas de Carnaval $ 66.66; Mejora Junta Local Pan de Azucar $ 1.322.16; Oficina Química $ 124.98; 5 % porcentaje Fiscales Casino 1950 $ 1.033.50; Publicación Impresos y Ordenanzas $ 400.oo; Servicio Deuda Préstamo Ampliación Edificio $ 366.66; Servicio Deuda Cancelación Déficits 1948-49 $ 1.666.66; Suma $ 10.228.09.- REFUERZOS:Plani-B)- Oficina Central.- Campaña desinsectización $ 725.oo.- Corral de Abasto Maldonado -- $ 3.000.oo, Personal Extraordinario $ 2.500.oo; Rincón San Rafael $ 80.oo; Talleres -- $ 500.oo; Vialidad Rural y Obras Públicas $ 3.423.09.- SUMA $ 10.228.09.- Por unanimidad (11 votos) laJunta dicta el siguiente DECRETO N° 1763: Apuébase la transposición y refuerzo de rubros de que ilustran estos obrados en Principio, y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura siendo la hora 11 y 50, se prorroga la sesión hasta la hora 12 y 30 y vuelve a Sala el Edil - señor - B/y/d/d/y//y Donter (Suplente).- Por moción del Edil señor Landauer, la Junta reconsidera la resolución dictada en la fecha en expediente N° 2746, caratulado "ANA V.TRAVIESO Solicita permiso edificar en "La Pastora" padrón 1198, de la manzana 135 ".- Expresa el señor Landauer, que en realidad podría aprobarse el proyecto de edificación condicionado a la modificación de los planos en lo que respecta a las construcciones linderas que deberán adosarse a la parte de la medianera sur.- Se requiere la presencia en Sala del Director de Arquitectura Municipal señor Villegas Berro, quién ilustra al Cuerpo sobre el particular.- Trás breve deliberación la Junta Departamental en expediente caratulado Ana V. TRAVIESO, solicita permiso edificar en"La Pastora" manzana 135 padrón 1198, dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1764: Reconsidérase la precedente resolución, que dispone el pase de este [asunto a estudio] de la Comisión de Legislación, y apruébase el Proyecto de Edificación de que ilustran estos obrados, condicionado a la modificación de los planos en lo que respecta a las construcciones linderas,- que deberán adosarse a la parte de la medianera sur, en lugar de hacerse por la medianera norte,como figura en el Plano.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- FIJACION DE FECHA DE RECESO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. COSTA, la junta por unanimidad (12 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: El rece-//

//so del Cuerpo se realizará en el período comprendido entre el 1° y el 28 de Febrero del corriente año.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, expresa que en el Orden del Dia no aparece el pedido de licencia que debe formular el Pro Secretario de la Junta Sr. Figueroa, y como en la anterior sesión se ha hablado sobre el particular, ya que presta servicios en la Playa y en el Cuerpo, y como el Art° 41 de la Ley 9-515 establece que debe tener la autorización acordada por 2/3 de votos, deja planteado este asunto.-El EDIL SR. CHIFFLET, expresa que el asunto en cuestión no puede ser tratado ya que no figura en el Orden del Dia de hoy y no se ha solicitado su modificación, contestando el señor Molinari que se trata de un planteamiento de orden, ya que existe una situación irregular.-El EDIL SR. LANDAUER, comunica que oportunamente sugirió el pase a Comisión del citado funcionario, pués en el presente caso se están violando disposiciones expresas sobre el particular.-LA PRESIDENCIA, informa que lo ha autorizado a tomar dos horas por dia con cargo a la licencia reglamentaria (seis dias)que aun le quedan pendientes, pero no obstante en virtud del planteamiento formulado en sala dispondrá la suspensión de dicha licencia.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la venta del coche "Pontiac" B. 1 y adquirir un automóvil nuevo marca "De Soto" modelo 1954 y una moto nueva con sidecar.-La Junta resuelve invitar a concurrir a sala al señor Contador Municipal, a efecto de que se sirva informar sobre la marca de la moto; quien se hace presente de inmediato e impuesto del motivo por el cual se ha requerido su presencia, expresa que se piensa adquirir una moto con sidecar marca B.M.W, agregando que se trata de un canje, al parecer, de acuerdo a los términos de la nota, de lo que no tiene seguridad.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que en realidad en en ese caso el mensaje de la Intendencia no se ajusta a lo expresado por el Sr. Contador ya que se habla de una venta.-No obstante crée que la casa que hará la operación con el Municipio no perderá, peró éste se verá favorecido con una unidad nueva.-Se refiere a un negocio similar que hiciera la Comuna oportunamente, con respecto al corte de árboles del Pueblito Obrero de Piriápolis, cuya Empresa contratante pavimentó las calles y la Intendencia se vió beneficiada.-EL EDIL SR. MENAFRA, expresa que la venta en subasta pública de dicho coche, es más beneficiosa para los intereses de la Comuna; agregando que no vé razón alguna //

//para que se realice una operación de canje.-La Mesa redacta el siguiente Proyecto de Decreto al que se dá lectura: "Autorízase a la Intendencia Municipal a canjear el Automóvil "Pontiac" B. 1 de propiedad de este Municipio, por un automóvil nuevo marca "De Soto", modelo 1954, diplomat Guston equipado y una moto nueva con sidecar, todo ello sin efectuar compensación alguna en dinero por parte del Municipio.-EL EDIL SR. MENAFRA, formula moción para que se aplace la consideración de este asunto para la próxima sesión.-Seguidamente y trás breve deliberación en que intervienen los ediles señores Costa y Menafra, la Presidencia somete a votación el proyecto a que se ha dado lectura, resultando negativo por empate de acuerdo a lo que establece el Art° 53 del Reglamento Interno de la Junta.-EL SR. MENAFRA, retira su moción.-En consecuencia la Junta Departamental en expediente relacionado con venta del coche B. 1 y adquisición de un automóvil nuevo y una moto con sidecar, dicta el siguiente DECRETON° 1765: No ha lugar a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. Declárase urgente.-EL EDIL SR. MOLINARI, solicita reconsideración al Decreto N° 1765 que acaba de dictarse, resultando negativa por empate (6 votos en 6).-A la hora 12 y 25 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBREBORRADO: "votos","terminación","dicta","tanto las calzadas como las veredas","ochava","vuelve","el edil señor","este","ya","Guston", "Reglamento".-Vale.-ENMENDADOS: "Actas","vuelve","resuelve".-Vale.-ENTRELINEAS: "sin",- "asunto a estudio".-Vale.-TESTADO: "en","o o", "Bianchi","y".-No vale.- Entrelineas:Declárase urgente".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Celedonio Iriondo Garino.-
Presidente.

ACTA N° 114.-En la ciudad de Maldonado, a los quince dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Luis Vallari, Carlos Landauer, Antonio L. Fernández (suplente), Ricardo Costa, Adolfo Alonso Lussich y Carlos Arcelus Bosch.-A la hora 9 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de Sala los ediles presentes.-Para constancia se labra la presente que se fir- //

//ma en el lugar y fecha más arriba indicado.-

Presidente.

Tomás Cassella.-
Secretario.-

ACTA Nº 115.-En la ciudad de Maldonado a los veinte dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, a solicitud del señor Intendente Municipal, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Ricardo Donter (suplente), Roberto Bertani (suplente), Carlos R. Estades, Antonio L. Fernández (suplente,) Adolfo Alonso Lussich, Celedonio Iriondo Garino y Dante Bianchi.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Jaurena y Alcorta, y faltaron sin aviso los señores Borges y Arcelus Bosch.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 9 y 20, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto, pasándose de inmediato a tratar los asuntos que figuran en el ORDEN DEL DIA confeccionado al efecto.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para denominar varios Barrios de la Ciudad de Maldonado con los nombres de Barrios General Juan Antonio Lavalleja y Brigadier General Fructuoso Rivera, y que se le faculte a denominar Plazas o calles del Departamento con estos nombres de acuerdo a la información que suministrarán las Juntas Auxiliares.-El EDIL SR. FERNANDEZ, por su parte expresa que oportunamente él hizo una gestión en tal sentido, para denominar una calle, plaza o paseo público de cada una de las localidades del Departamento.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, se resuelve disponer la agregación de dicho antecedente al mensaje remitido por la Intendencia Municipal.-Siendo la hora 9 y 35, concurre a sala el Edil Sr. Menafra.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 1766: Artº 1º) Visto el precedente mensaje remitido por el Ejecutivo Municipal, que el Cuerpo comparte en todos sus términos, DENOMINASE con el nombre de Barrio General Juan Antonio Lavalleja a los Barrios Marpons y Bella Vista de la ciudad de Maldonado, cuya área será delimitada por las calles Sarandí, Francisco Aguilar, Camino -

//

//Velázquez y Antonio Lussich.-Art° 2°) Denomínase con el nombre de Barrio Brigadier General Fructuoso Rivera a los Barrios "Odizzio", "Paravis" y "Fossemale", dentro del área que circunda el Camino Velázquez, Avenida Bergalli, Vía Férrea y Calle sin sombre que delimita por el norte la zona urbana de la ciudad de Maldonado.-Art° 3°) Autorízase a la Intendencia Municipal para que de acuerdo con la información que suministrarán las respectivas Juntas Auxiliares, se denomine de igual manera Plazas, Calles o Barrios de las distintas Zonas del Departamento.-Artículo 4°) Agréguese por cuerda a estos antecedentes,el expediente N° 2659 iniciado por el Edil Sr. Antonio L.Fernández,que tiene relación con el -Artículo 3° del presente decreto y que fuera remitido al Ejecutivo Comunal,el 9 de diciembre de 1953.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la venta de la CARROCERIA DE UN CAMION PROPIEDAD DEL MUNICIPIO;-cuyo producido será destinado en mejoras en los Corrales de Abasto de Maldonado.-El EDIL SR. MENAFRA, por su parte consulta si se llenará el requisito de la licitación,para procederse a la venta de referencia.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que si el Ejecutivo Municipal, ha solicitado autorización a la Junta para la venta de -la mencionada carrocería, lo ha hecho de acuerdo a disposiciones legales vigentes, y por lo tanto llenará de hecho todos los requisitos de la ley.-Trás breve cambio de ideas, la Junta Departamental por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1767: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder a la venta de la carrocería del Camión de que ilustran estos obrados, previo llamado a precios, destinando su producido en la realización de obras urgentes en los Corrales de Abasto de Maldonado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para invertir la suma de $ 3.000.oo con cargo al Rubro "Fomento a la Cultura" para colaborar con el Centro de Hoteleros de Piriápolis, en la financiación de la "Semana del Estudiante" y $ 3.000.oo para contribuir en la construcción de sombrajes y adquisición de un reloj para la Playa de Piriápolis.-Después de darse lectura por Secretaría al mensaje remitido por la Intendencia, el Cuerpo resuelve tratar por separado los dos pedidos formulados en el mismo.-EL EDIL SR. BIANCHI, expresa que la obra que viene realizando el Cen-

//

//tro de Hoteleros y Anexos de Piriápolis con la "Semana del Estudiante Becado", es digna de elogio si se tiene en cuenta que se fomenta con ello en forma considerable la corriente turística, por cuya razón entiende que el Municipio debe contribuir con la suma de $ 3.000.oo propuesta por el Ejecutivo Comunal, agregando que votará favorablemente dicho petitorio.-EL EDIL SR. MENAFRA, teniendo en cuenta el éxito extraordinario de la "Semana del Estudiante Becado", que ha tenido trascendencia en los países vecinos, manifiesta que apoyará gustoso el pedido de la Intendencia en tal sentido.-Trás breve deliberación SE SOMETE A VOTACION la primera parte del Mensaje de la Intendencia Municipal por la que se solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 3.000.oo como contribución al Centro de Hoteleros de Piriápolis para solventar los gastos que demandará la organización de la Semana del Estudiante, resultando afirmativa por unanimidad (11 votos).-Seguidamente el Cuerpo pasa a tratar la segunda parte de dicho Mensaje o sea la autorización solicitada para contribuir con la suma de $ 3.000.oo en la construcción de sombrajes y adquisición de un reloj.-Usa de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, quien expresa que si - bien es cierto que ha votado favorablemente la primera parte del mensaje ;-con respecto a la segunda,o sea la relativa a la contribución de $3.000.oo para sombrajes y adquisición de un reloj,-entiende que es motivo de un estudio más profundo por parte del Cuerpo. Acota el Sr.Molinari,que la Playa de Piriápolis se mantiene en situación deficitaria,pués sus servicios dan pérdidas.-Significa por otra parte, que el Sr.Intendente Municipal no ha sido informado con exactitud con respecto a la cantidad de carpas de dicha playa,- ya que existen cincuenta, y el máximo que se ha utilizado en época de auge han sido solo 35, agregando que en realidad lo que falta son sombrillas y que si se hubieran solicitado al Municipio se habrían adquirido las necesarias.-Se refiere posteriormente el señor Molinari a las enramadas que en años anteriores se ubicaron en la Playa de Piriápolis, que constituían un verdadero adefecio que fué necesario disponer su retiro; agregando que los - sombrajes que se piensan construir deben ser motivo de estudio previo por las Comisiones respectivas del Cuerpo, como previsión de males ulteriores.-EL EDIL SR. BIANCHI, expresa que el señor Intendente al enviar el mènsaje respectivo a esta Corporación, sin duda de-

//

//be haberse asesorado con los Técnicos del Municipio, por cuya razón entiende que dichos sombrajes llenarán todos los requisitos de seguridad y estética necesaria.-Agrega,que si - bien es cierto que las sombrillas llenan una sentida necesidad,los sombrajes también llenan otra de tanta entidad como la primera, significando que sólo se pide autorización para invertir una pequeña suma de $ 3.000.oo para la construcción de los mismos.-En consecuencia el EDIL SR. BIANCHI, sugiere que se autorice la inversión de dicha partida.-EL EDIL SR.- MOLINARI, comunica que no comparte la afirmación hecha por el Sr. Bianchi, en el sentido de que el señor Intendente a consultado a los Técnicos del Municipio con respecto a la obra, pués en el mensaje no aparece el informe correspondiente.-Señala el señor Molinari, por otra parte, que estos sombrajes pueden constituir un desprestigio para esa zona, ya que la experiencia ha demostrado que en éllos se apostan personas que vienen a hacer turismo barato, con el consiguiente perjuicio para niños y bañistas que muchas veces sufren las consecuencias con motivo de los desperdicios, trozos de vidrios, etc, que aquellos - arrojan en esas zonas.-Por todo ello el SR. MOLINARI, formula moción para que este asunto antes de ser resuelto por el Cuerpo pase a estudio de las Comisiones que correspondan.-El SR. ALONSO LUSSICH, por su parte, entiende que podría recabarse la opinión del Director de Arquitectura Municipal, sobre el particular.-Siendo la hora 10 y 5, concurre a sala el edil señor Landauer-EL SR. MOLINARI, expresa que con motivo de la Semana del Estudiante, se procedió a la colocación de una piedra fundamental, habiéndosele informado que el señor Director de Arquitectura Municipal fijó su ubicación y ese asunto se hizo al margen de la Ley, ya que el artículo 37 N° 3° de la Ley 9-515 establece que se debe obtener previamente la correspondiente autorización de la Junta Departamental, cuyo requisito en este caso se omitió cumplir.-Seguidamente el EDIL SR. COSTA, significa la conveniencia de conceder la autorización correspondiente al Ejecutivo, para contribuir en la construcción de sombrajes, ya que las fuerzas vivas del Balneario de Piriápolis vienen procediendo con todo acierto en la propaganda turística que llevan a cabo.-De inmediato el EDIL SR. MENAFRA, expresa que posee el croquis de los sombrajes de referencia, lo que evidencia en forma irrefutable que se trata de una obra que estará a tono con la jerarquía del Balneario //

//de Piriápolis; agregando que con ello se llenará una sentida necesidad en dicha zona.- Teniendo en cuenta el señor Menafra que se encuentra en antesala los miembros del Centro de Hoteleros de Piriápolis y un Delegado de la Comisión Nacional de Turismo, formula moción en el sentido de que se les invite a concurrir a sala a efecto deinformar al Cuerpo sobre la construcción de los referidos sombrajes.-EL SR. MOLINARI, expresa que él se opondrá a que se invite a sala en estos instantes a los miembros de dicha Institución, en virtud de estarse tratando un asunto que aún no ha sido informado por las Comisiones respectivas lo que puede influir en el ánimo de algunos señores ediles, con lo que no está de acuerdo.-EL SR. MENAFRA, manifiesta que èl obra de acuerdo a su criterio y no ha pesado - ni pesará en su ánimo para la decisión de este asunto,la presencia de dichos delegados,- agregando que si formuló moción en tal sentido,fué para un a mejor ilustración del Cuerpo, no obstante entender que debe recabarse la opinión del técnico municipal y el informe de las comisiones del Cuerpo.-El Sr.COSTA, comunica que él votará negativamente la moción del señor Menafra,en el sentido de invitar a Sala a los Miembros del Centro de Hoteleros, ya que la Junta solo debe autorizar la contribución de una partida de $ 3.000.oo, para una obra de tanta importancia para la zona.-EL EDIL SR. BERTANI, considera que los dineros - del Municipio deben ser distribuidos en forma racional que contemple las aspiraciones de las distintas zonas turísticas del Departamento.-Siendo la hora 10 y 40, concurre a sala el edil señor Chifflet.-EL SR. LANDAUER, destaca la conveniencia de autorizar la partida gestionada por la Intendencia para contribuir en la construcción de dichos sombráculos, por entenderlos beneficiosos y de utilidad pública y formula moción en el sentido de que dicho asunto se resuelva favorablemente sujeto al informe del Técnico correspondiente.- LOS EDILES SEÑORES COSTA, LANDAUER y ALONSO LUSSICH, formulan moción en el sentido de que se autorice la inversión de la partida de $ 3.000.oo para la construcción de sombrajes,- quedando subordinada ésta a la aprobación técnica en lo que se refiere a:-ubicación de los mismos y el reloj, condiciones estéticas, aspectos de resistencia constructiva y su resultado de resistencia igualmente con respecto a los embates del mar en mérito a su ubicación y estimación de que el importe de la obra supera la cantidad de $ 3.000.oo con que //

//se contribuye, debiendo fijarse un plazo de noventa dias para la iniciación de dicha obra.-Puesta a votación la moción del EDIL SR. MOLINARI, en el sentido de que dicho asunto pase a las Comisión respectivas de la Junta Departamental, resultó NEGATIVA (1 voto en 13).-Se dejá expresa constancia que el único voto favorable a dicha moción fué el del señor Molinari.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Costa, ampliada por la ediles señores Landauer y Alonso Lussich, resultó afirmativa por mayoría (12 votos en 13).-En consecuencia la Junta en Expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para invertir la suma de $ 3.000.oo para colaborar con el Centro de Hoteleros de Piriápolis, en la financiación de la Semana del Estudiante y $ 3.000.oo para contribuir a la construcción de sombrájes y adquisición de un reloj para la Playa de Piriápolis", dicta por mayoría - (12 votos en 13) el siguiente DECRETO Nº 1768: Artículo 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal a invertir la cantidad de $ 3.000.oo por una sola vez, como contribución al Centro de Hoteleros y Anexos de Piriápolis, para solventar los gastos que le demandará la - realización de la primera Semana del Estudiante con Becas de Turismo en ese Balneario .- La referida suma será imputada al Rubro "Fomento a la Cultura y Acción Social".-Artículo 2º) Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal a invertir hasta la suma de $3.000.oo por una sola vez, como contribución para la construcción de sombrajes y adquisición de un reloj para la Playa de Piriápolis, con cargo al Rubro "Vialidad Urbana".-Artº 3) La autorización que se establece por este Decreto en el Artº 2º, queda subordinada a la aprobación técnica correspondiente en lo que se refiere a: ubicación de los sombrajes y reloj, condiciones estéticas, aspectos de resistencia constructiva y su resultado de resistencia igualmente con respecto a los embates del mar en mérito a su ubicación y estimación de que el importe de la obra supera la cantidad de $ 3.000.oo con que se contribuye.-A los efectos de la contribución Municipal, fíjase un plazo de noventa dias para la iniciación de dicha obra.-Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a todos sus efectos, declarándose urgente.-EL SR. MOLINARI, funda su voto negativo a este Decreto en la siguiente forma: "He votado negativamente 1º) Porque considero que no es un asunto de urgencia para ser tratado en sesión extraordinaria; 2º) Por los inconvenientes que he he-

//

//cho notar al principio de la sesión; 3°) Por no venir vestido el expediente como corresponde, de los informes de las Comisiones de este Cuerpo y Oficinas Técnicas; 4°) Porque no se establece el lugar donde se levantarán los sombrajes y 5°) Rorque el reloj que se proyecta colocar en la Playa con la inscripción de los contribuyentes, atenta contra el libre derecho al trabajo.-Se deja expresa constancia que los ediles señores Menafra y Alonso Lussich retiraron las mociones que hicieron al tratarse este asunto.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de Presupuesto complementario a la Ampliación Presupuestal de --- $ 80.000.oo, a efecto de aumentar en $ 15.00 más el sueldo de los funcionarios municipales.-EL EDIL SR. LANDAUER, destaca la buena voluntad puesta de manifiesto por el señor Intendente Municipal Dr. Paravis y el Sub Jefe de Rentas Sr. Oriol Núñez al proporcionar este último una información que ha dado base al proyecto de aumento de referencia.-EL EDIL SR. BERTANI, manifiesta que votará afirmativamente el presente proyecto de presupuesto ampliatorio, entendiendo que en próximos ejercicios podrá remunerarse mejor a los empleados municipales, y que el aporte del 2°% sobre la Contribución Inmobiliaria se verá aumentado.-Significa por otra parte, que los datos proporcionados por el Sr. Oriol Núñez, son oficiales, ya que los hizo respondiendo a una orden superior.-EL SR. MENAFRA, se felicita de que en dicha oportunidad, cuando se inició el estudio del referido Presupuesto Ampliatorio, su bancada estuviera representada por el Edil Sr. Landauer, quien defendió con calor el aumento de referencia.-EL SR. MOLINARI, manifiesta que siempre estuvo de acuerdo con el aumento máximo de sueldo a los empleados municipales, agregando que si el primer mensaje del Ejecutivo Municipal vino retaceado en sus cálculos no fué por culpa del señor Intendente Municipal, sino por la Dirección de Contaduría que proporcionó datos sobre el particular.-Trás breve deliberación la Junta Departamental dicta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1769: Apruébase en principio la supresión de la partida de $ 16.714.oo, destinada a obras de Vialidad en el Presupuesto Ampliatorio, aprobado por este Cuerpo el 20 de Noviembre de 1953, por Decreto N° 1667, la que - conjuntamente con el nuevo Cálculo de Recursos del 2 °% sobre la Contribución Inmobiliaria, será destinada para aumento de sueldo a los funcionarios municipales, a razón de -

//

 Sigue fojas cuatrocientos setenta y tres 473

$ 15.00 (quince pesos) más mensuales, totalizando un aumento global de treinta pesos mensuales.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República,a sus efectos, declarándose urgente.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Decreto sobre concesiones para el servicio de transporte colectivo de pasajeros.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH,teniendo en cuenta que el repartido de dicho asunto se ha entregado en el día de la fecha a los señores Ediles para su estudio,sugiere que dichos antecedentes pasen previamente a estudio de la Comisión de Legislación,a fin de no improvisar sobre el particular.-El Sr.MENAFRA,significa la conveniencia de que todos los asuntos pasen previamente a estudio de las respectivas Comisiones del Cuerpo.-El Sr.MOLINARI, señala que el Edil Menafra sustentó otro criterio,cuan- el planteó el pase a comisión del asunto relacionado con construcción de Sombrajes en Piriápolis,-El Sr.COSTA, sugiere se trate el asunto punto por punto,a efecto de ganar tiempo.-El Sr.LANDAUER,teniendo en cuenta que este asunto merece un estudio exhaustivo,adhiere a la moción del señor Alonso Lussich.-El Sr.BIANCHI , mociona en el sentido de que este asunto se trate sobre tablas.-Puesta a votación la moción del Edil Sr.Alonso Lussich, resultó afirmativa(7 votos en 13),dictando en consecuencia la Junta la siguiente resolución:Pase a estudio de la Comisión de Legislación,dándose un plazo de ocho días para que informe sobre el particular;pasada esa fecha,inclúyase en el Orden del Día.-A la hora 11 y 35,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBRE BORRADO:"experiencia","particular","jerarquía".-Vale.-ENMENDADO: "Hoteleros","dan","a", "turisticas","Comisiones","para","Bianchi".-Vale.- ENTRELINEAS: "expresa","la moción","Art° 3°","ya".-Vale.-TESTADO: "dicta".-No vale.-

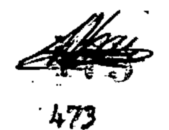
Celedonio Iriondo Garino.-
Presidente.

Tomas Cassella.
Strio.-

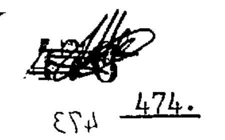
//ACTA N° 116.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidos dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Roberto Bertani (suplente), Adolfo Alonso //

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

Antecede fs. 472 cuatrocientos setenta y dos



//Lussich, Ginés Cairo Medina, Héctor Jaurena, Celedonio Iriondo Garino, Carlos Landauer, y Antonio L. Fernández (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Arcelus Bosch, Estades y Alcorta.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s. 113 y 114, correspondientes a las sesiones ordinarias del 8 y 15 de enero del corriente año, las que fueron aprobadas sin observación.-Asimismo, se dá lectura al ACTA ANTERIOR N° 115, correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 2o de enero del corriente año, la que fué aprobada por mayoría (10 votos en 11); con la aclaración formulada por el Edil SR/ MOLINARI, en el sentido de que cuando se trató el asunto relacionado con denominación de Barrios de la Ciudad de Maldonado con el nombre de Barrios General Lavalleja y Brigadier General Fructuoso Rivera, la Junta estableció expresamente, que se refería a los Barrios conocidos por "Marpons", "Bella Vista", "Odizzio "Paravis" y "Fossemale", lo que no se hizo constar en Actas.-Asimismo el SR. BERTANI, aclara que en el Acta N° 115, al tratarse el Presupuesto Ampliatorio al complementario de - $ 80.000.oo para aumentos de empleados, se expresa que él dijo que el aporte del 2 %° sobre la Contribución Inmobiliaria se vería aumentado en próximos ejercicios; cuando en realidad manifestó que entendía que el Cálculo de Recursos en años venideros permitiría posiblemente una mayor retribución a los servidores del Municipio.-Siendo la hora 10, entra a sala el edil señor Borges y se retira en el acto el señor edil suplente Bertani.- -A esta altura el EDIL SR. JAURENA, solicita RECONSIDERACION A LOS DECRETOS N°s. 1768 y 1769 y a la resolución dictada por el Cuerpo en sesión extraordinaria el 20 de enero del corriente año recaídos en expedientes sobre autorización acordada 1°.) a la Intendencia para contribuir con $ 3.000.oo en la "Semana del Estudiante" y $ 3.000.oo pasa sombrajes y adquisición de un reloj para dicha Playa; 2°) presupuesto complementario al ampliatorio de $ 80.000.oo para aumento de sueldos a los empleados municipales en un monto de - $ 30.00 mensuales; y 3°) la resolución recaída en expediente sobre proyecto de decreto sobre concesiones de linea de omnibus en el departamento.-EL EDIL SR. MOLINARI, comunica //



473 474.

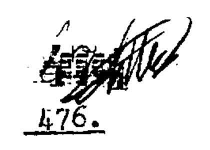
Sigue fs. 475 cuatro siete cinco

//que votará afirmativamente los pedidos de reconsideración planteados por el señor Jaurena, pués entiende que debe darse la oportunidad a los señores ediles para que expresen su libre pensamiento en estos casos, señalando que su bancada otras veces cuando solicitó reconsideraciones en determinados casos no se hizo lugar a las mismas; no obstante - significa que de acuerdo a los principios de su Partido votará afirmativamente este pedido de reconsideración.-Siendo la hora 10, entra a sala el edil señor Chifflet.-EL SR. LANDAUER, expresa que deben votarse separadamente los pedidos de reconsideración formulados por el señor Jaurena, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Puesto a votación el pedido de reconsideración del Decreto N° 1768, resultó afirmativo (9 votos en 12).-Puesta a votación la RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1769, resultó afirmativa (9 votos en 12). Puesta a votación la reconsideración de la resolución dictada por la Junta el 20 de los corrientes en expediente sobre Proyecto de Decreto de Concesión de lineas de Omnibus en el Departamento, resultó afirmativa (10 votos en 12).-Siendo la hora 10 y 5, pasa a sala el edil señor Menafra.-En consecuencia, la Junta reconsidera los Decretos N°s. 1768 y - 1769 y la resolución recaída en expediente caratulado: "Intendencia Municipal, remite Proyecto de Decreto sobre concesiones para el servicio de transporte colectivo de pasajeros en el departamento.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. MOLINARI, comunica que en el mes de diciembre, visitó conjuntamente con el señor Intendente, las Oficinas de la - Junta Local de Aiguá, destacando que en su apariencia general, la organización de la misma es normal, no obstante señala que el alhajamiento de la misma es deficiente, ya que - no existe una baranda que separe al público de los funcionarios, agregando por otra parte, que la mesa que se utiliza para las sesiones del Cuerpo es muy pequeña y se carece de sillas adecuadas.-En mérito a tales consideraciones entiende que debe alhajarse dicha Junta Local en forma decorosa, por cuya razón sugiere a título personal, que con caracter de urgente se dé traslado de sus palabras al Ejecutivo Municipal a efecto de ser regularizada esa situación.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, de acuerdo a la exposición hecha en la anterior sesión referente a la inconveniencia de la construcción de los sombráculos en Piriápolis, destaca que en el dia de ayer ha comprobado que por la alta ma-

//

//rea no ha sido posible instalar las carpas en la playa de dicho balneario, cuyos datos pueden obtenerse en la Junta Local o Prefectura de Puerto de aquella jurisdicción.-A esta altura, el edil SR. MOLINARI, denuncia que en Piriápolis existen varios chofferes de camiones y camionetas de reparto, que usan las calles de dicho balneario como pistas de carreras automovilísticas con el consiguiente peligro para los transeuntes.-En consecuencia, a título personal y en caracter de urgente, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal; para que disponga la adopción de las medidas del caso para evitar - estos abusos.-Seguidamente el EDIL SR. JAURENA, expresa que en distintas oportunidades - planteó en el seno de esta Junta, la necesidad de buscar soluciones tendientes al abaratamiento del precio de la carne, y en tal sentido se hicieron gestiones ante el Ejecutivo Municipal, acotando que de acuerdo a las medidas adoptadas el precio aludido de dicho artículo de primera necesidad ha bajado, con lo que se contempla una justa aspiración popular.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor JAURENA, expresa que en oportunidad de haber visitado las zonas correspondiente a la 8a. y 9a. sección Judicial del Departamento ha podido comprobar la eficiente labor edilicia y vial realizada por la Junta Local de Aiguá, lo que desea hacer notar al Cuerpo.-Acto continuo los ediles señores JAURENA e IRIONDO GARINO, solicitan a título personal que se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que proceda a la poda de los - transparentes y árboles ubicados en la intersección de la calle Williman y la Avenida Tomás Berreta; asi como los que se encuentran en la esquina que forman las calles Pedragosa Sierra y Santa Teresa, por constituir un peligro evidente para el tránsito de vehículos.-A esta altura, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, formula moción en el sentido de que se - exonere del impuesto de patente de rodados a un vehículo particular de propiedad del Sr. Prefecto de Puertos de Punta del Este.-El EDIL SR. COSTA, expresa que desearía que este asunto se tratara en el orden del dia de la sesión de hoy en término preferencial, ya que desea plantear el pedido de exoneración de un vehículo del Inspector Departamental de Trabajo y otros Directores de la Intendencia Municipal.-Tras breve deliberación, se resuelve incluir este asunto en 5° término del orden del dia de hoy para su consideración.-Se-

//



sigue p. 477 cuatro siete siete

))guidamente, la Junta en mérito a una sugestión del EDIL SR. FERNANDEZ, resuelve tratar en 6°-término del orden del dia de hoy, un fraccionamiento gestionado por el señor Francisco Soca en San Carlos.-El EDIL SR. BIANCHI, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota a la Intendencia solicitándole tenga a bien disponer lo pertinente para la reparación de la Carretera Santa Teresa, a la altura de la Estación Ancap y Usina Eléctrica de Maldonado, lo que podría solucionarse provisoriamente, colocando algunos camiones de balasto en los baches allí existentes.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, se resuelve tratar en 7°, 8° y 9° término del orden del dia de hoy los asuntos que figuran en los numerales 18, 44 y 59 de la misma.-El EDIL SR. COSTA, sugiere se trate en 10° término una gestión formulada por la Compañía Inmobiliaria "La Reserva del Este", sobre fraccionamiento en el padrón N° 2784 de la la. sección,-temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Seguidamente el SR. PRESIDENTE, SR. IRIONDO GARINO, dá cuenta que con motivo de la llegada a estas costas el próximo 24 de los corrientes del Porta-aviones "Roosevelt", ha entrevistado conjuntamente con el señor Intendente Municipal Dr. Paravis y el Edil Sr. Menafra, al Sr. Ministro de Defensa Nacional a efecto de aunar ideas sobre los actos a programarse con tal motivo.-Agrega que se piensa realizar un acto de recepción à las citadas autoridades el próximo domingo a la hora 10 en los salones de la Junta Departamental; declarándose huéspedes de honor, en cuya oportunidad se les entregará en forma simbólica la llave de la ciudad.-La Junta aprueba los actos programados y se resuelve por moción del EDIL SR/ MENAFRA, que la Presidencia tome la representación del Cuerpo en tal circunstancia.-El Sr.PRESIDENTE CELEDONIO IRIONDO GARINO, dá cuenta que le han llegado denuncias de que el LAS PLAYAS EL GRILLO,y la ubicada frente al Baar Y-MARANGATU se prohibe por parte de quienes explotan dichos servicios,la colocación de sombrillas, agregando que no existen los postes indicadores en la zona que está a su cargo.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1770: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, expresándole que han llegado a conocimiento de este Cuerpo, denuncias de que en las Playas "El Grillo" y la ubicada frente al Baar Y-marangatú, se prohibe la colocación por parte de quienes explotan dichos servicios de sombrillas,-

//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

//etc., y solicítese asimismo disponga la colocación de las tablillas indicadoras que delimitan la zona de playa que tienen a su cargo cada uno de los arrendatarios, a efecto de regularizar esa situación.-EL EDIL SR. MENAFRA, a título personal, sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para el cumplimiento de la ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS en el Balneario Piriápolis.-Por otra parte el Edil Sr.MENAFRA, a título personal, sugiere se solicite a la Intendencia Municipal, se sirva adoptar las medidas del caso, para evitar que se arrojen desperdicios de los omnibus que se estacionan frente a las Playas de Punta del Este.-Acto contínuo, el EDIL SR.LANDAUER, a título personal, solicita se curse nota al Ejecutivo Municipal y a la Jefatura de Policía, solicitándoles se sirvan disponer la adopción de las medidas del caso, a fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones de tránsito en la zona de Punta del Este, ya que los omnibus que circulan por la calle 14, lo hacen con evidente exceso de velocidad, lo que constituye un peligro para los transeuntes.-Asimismo, sugiere el Sr.LANDAUER, se hagan las gestiones del caso, para el ordenamiento del TRANSITO DIFERENCIAL por la Carretera Costanera que conduce a Punta del Este.-De inmediato el EDIL SR.LANDAUER, se refiere a la visita que realizara oportunamente conjuntamente con el Sr.Intendente Dr.Paravís y otros Sres.Ediles a la nueva sede y ESTADIO DE FUTBOL, del Club Deportivo Maldonado, señalando la importancia y jerarquía de dichas obras, que tienen gran trascendencia para Maldonado.-Expresa el Sr.Landauer, que dicho estadio se construye en parte del predio propiedad de la nombrada Institución y parte de un espacio libre, -agregando que se necesitarán unos diez mil (10.000.oo) adoquines para llevar a cabo dichos trabajos.- Teniendo en cuenta que el Municipio posee esta clase de material en la Avenida Artigas y ya que no será utilizado en la actualidad, formula moción en el sentido de que se curse nota a la Intendencia, expresándole que este Cuerpo vería con agrado, cediera a favor de la referida Institución los 10.000. adoquines de referencia.-El Edil SR.BORGES, y el SR.BIANCHI, señalan que existen otros pedidos de igual naturaleza, formulados por el Club Atlético San Carlos y el Club Democrático de Punta del Este, lo que podría autorizarse conjuntamente.-Tras breve deliberación, la Junta DEPARTAMENTAL, por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1771 //

Cúrsese nota a la Intendencia Municipal,expresándole que este Cuerpo vería con agrado tuviera a bien ceder al Club Deportivo Maldonado la cantidad de 10.000 adoquines de los que se encuentran depositados en la Avenida Artigas,para ser colocados en el predio que ocupa Estadio mencionado.-Asimismo es deseo de este Cuerpo que ceda al Club Atlético San Carlos la cantidad que había solicitado oportunamente y que según informaciones ascendería a 5000 adoquines y 1000 al Club Democrático de Punta del Este que gestionara según expediente N° 1133 de esta Corporación.-A esta altura el EDIL SR. LANDAUER, teniendo en cuenta que no - existen los letreros indicadores de paradas de Omnibus, en la Costanera-"Las Delicias-Punta del Este, sugiere a título personal, que se curse nota al Ejecutivo Municipal, insinúandole la conveniencia que existe en disponer su colocación.-Por otra parte, el citado Edil, solicita, a título personal, que por la Mesa se haga notar a la Intendencia la necesidad de disponer la colocación de letreros que indiquen los lugares en que no se puede - acampar.-Siendo la hora 11 y 5 se retira de sala el edil señor Cairo Medina.-EL EDIL SR.-COSTA, formula moción en el sentido de que se suprima por esta sesión, la lectura de la nómina de los asuntos entrados tramitados por la Mesa y demás asuntos entrados;-temperamento que fué compartido por mayoría.(7 votos en 12).-EL EDIL SR. MENAFRA, sugiere se reconsidere dicha resolución, a efecto de ser tratado como caso de excepción el pedido de autorización.~~que~~ gestionado por el Pro Secretario del Cuerpo Sr. Jacinto P. Figueroa para prestar servicios en la Playa Brava,-temperanmento que fué compartido por unanimidad.-Seguidamente la Junta pasà a tratar el expediente caratulado "Jacinto P. Figueroa, Pro Secretario de la Junta, solicita autorización para realizar servicios de fiscalización y contralor en la Playa Brava de Punta del Este.-EL EDIL SR. COSTA, teniendo en cuenta que la gestión cumplida por el funcionario señor Figueroa ha sido exitosa en esa materia, formula moción en el sentido de que se le dé la autorización correspondiente, temperamento que fué aprobado por - unanimidad.-En consecuencia la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1772: Concédase la autorización solicita por el Pro Secretario Don Jacinto P. Figueroa; téngase presente. y archívese.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido de que se faculte a la Mesa para que en el caso de solicitar licencia el Pro Secretario del

//

Cuerpo Sr. Figueroa, se designe en su lugar por el tiempo que dure la misma al AUXILIAR SR. JOSE MA. VAZQUEZ,-Puesta a votación la moción del señor Landauer, resultó NEGATIVA, (5 votos en 12).- A solicitud del EDIL SR. MEÑAFRA, se posterga para la próxima sesión, la consideración del numeral 1° del orden del dia, sobre instalación de un HIPODROMO en las inmediaciones de Punta del Este.-RECONSIDERACION AL DECRETO N° 1768, dictado por la Junta el 20 de enero del cte.año, referente a la autorización acordada a la INTENDENCIA MUNICIPAL para invertir la suma de $ 3.000.oo como contribución en la SEMANA DEL ESTUDIANTE BECADO DE PIRIAPOLIS y $ 3.000.oo en la construcción de SOMBRAJES Y ADQUISICION DE UN REloj para la Playa de Piriapolis.-El Cuerpo resuelve tratar la reconsideración del referido Decreto por partes.-En uso de la palabra el EDIL SR. JAURENA, expresa que no le fué posible concurrir a la sesión anterior, lo que hizo conocer al Cuerpo oportunamente y ahora se vé en la necesidad de solicitar dicha reconsideración.-Manifiesta entre otras cosas el señor Jaurena, que el señor Intendente con exceso de delicadeza en su función, ha solicitado la autorización correspondiente para invertir la suma de $ 3.000.oo, como contribución al Centro de Hoteleros de Piriápolis en la realización del Estudiante Becado;-agregando que se ha recurrido a un Rubro que de hecho está comprometido y como dentro de breve lapso él ocupará el cargo de Intendente, señala que se encontrará con el mismo agotado y no podrá cumplir con la cultura y acción social como corresponde.-Significa el señor Jaurena su discrepancia con respecto al artículo 1° del citado Decreto y promete buscar una solución adecuada al problema en cuestión.-EL EDIL SR. MOLINARI, manifiesta que comparte la expresión del señor Jaurena, en el sentido de que el señor Intendente por delicadeza funcional ha solicitado autorización al Cuerpo para invertir dicha partida, pero discrepa fundamentalmente respecto a lo que dijera a que el rubro citado estaba comprometido de antemano; pués al existir disponibilidad, entiende que en cualquier momento puede hacerse uso de la partida correspondiente.-EL EDIL SR. COSTA, refuta las expresiones del señor Jaurena, aclarando que la Junta al autorizar la inversión de la citada partida, lo hizò sin tener en cuenta el aspecto político; agregando que si el rubro tiene -disponibilidad, no vé la razón de que el mismo esté comprometido.-EL SR. JAURENA, formu-

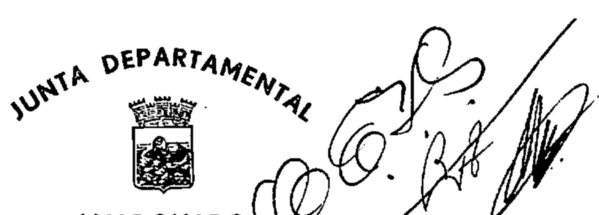
//

//la moción en el sentido de que se derogue el Artículo 1° del Decreto N° 1768 y se busquen otros recursos para contribuir con la suma de $ 3.000.oo a la Semana del Estudiante Becado.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula moción para que se ratifique el artículo 1° del citado Decreto N° 1768.-Se dá por suficientemente discutido el asunto.-Tras breve deliberación en la que intervinieron los ediles señores Bianchi, Landauer y Menafra, la Presidencia somete a votación, la moción del señor Jaurena RESULTANDO NEGATIVA (1 voto en 12).- Puesta a votación la moción del SR. LANDAUER, resultó afirmativa por mayoría (10 votos en 12).-En consecuencia la JUNTA RATIFICA por mayoría (10 votos en 12) el Artículo 1° del Decreto N° 1768 dictado por esta Junta el 20 de los corrientes.-Seguidamente el EDIL SR.JAURENA, fundamenta su pedido de RECONSIDERACION AL ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 1768.-Expresa que comparte en un todo, los conceptos y las razones expuestas en sala en la sesión extraordinaria el 20 de los corrientes, y los expresados en el dia de hoy por el Edil Sr. Molinari, agregando que la reconstrucción de los sombráculos de referencia, desmerecen y quitan jerarquía a un balneario como Piriápolis, lo que por otra parte conspira contra los propios intereses de la Comuna.-Por ello, formula moción en el sentido de que se DEROGUE EL ARTICULO 2° del DECRETO N° 1768.-EL EDIL SR. MOLINARI, manifiesta que tiene dudas de que la Intendencia pueda ordenar la ejecución de obras con caracter permanente en esas zonas fiscales; agregando que entiende que solo puede instalar implementos movibles como ser carpas, sombrillas, etc. o sea todo lo concerniente al servicio de baños.-Señala que en la Playa Brava de Punta del Este, por iniciativa del Senador Don Lorenzo Batlle se adoptó una medida muy acertada, al prohibir en la misma, que se levantaran obras de caracter permanente, que aunque arquitectónicamente eran bien concebidas, tenian el inconveniente de interponerse al panorama de nuestras costas.-EL EDIL SR.BIANCHI, formula moción en el sentido de que se ratifique el artículo 2° del DECRETO N° 1768, sobre contribución de $3.000.oo para la construcción de sombráculos en la Playa de Piriápolis.-Siendo la hora 11 y50 se retiran de sala por algunos minutos los Ediles Sres.Menafra y Landauer.-EL EDIL SR. FERNADEZ, señala que en la sesión anterior votó negativamente dicha autorización, pero hoy despuès de ser oidas las diversas exposiciones en sala, votará afirmativamente la ratifi-

//

//cación de la misma.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de los asuntos que el Cuerpo les dió caracter preferencial.-Seguidamente la Mesa somete a votación la moción formulada por el EDIL SR. JAURENA, en el sentido de derogar el Artículo 2° del Decreto N° 1768, resultando NEGATIVA (4 votos en - 10).-EL EDIL SR. MOLINARI, funda su voto en la siguiente forma: "He votado la derogación de la segunda parte del Decreto N° 1768, de acuerdo a los argumentos que he expresado en la anterior sesión y además por las dos acotaciones que hice en esta reunión.-La primera, porque en el dia de ayer dada la creciente del mar en pleno verano y esto ocurre muy amenudo en esta estación no fué posible proceder a la colocación de las carpas y demás implementos, destacando que donde piensan ubicarse los sombráculos para los niños de la Colonia de Vacaciones es imposible su construcción en ese lugar, por batir las aguas los muros de la Rambla.-Y la segunda, porque tengo mis dudas de que la Intendencia pueda ordenar obras permanentes en predios del Estado.-Siendo la hora 12 y 3 minutos, vuelve a sala el edil señor Landauer.-Puesta a votación la moción formulada por el EDIL SR. BIANCHI, en el sentido de ratificar el Artículo 2° del Decreto N° 1768, resultó AFIRMATIVA (6 votos en 11).-En consecuencia la Junta ratifica por mayoría (6 votos en 11) el Artículo 2° del citado Decreto N° 1768, dictado el 20 de los corrientes.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1769, recaído en expediente caratulado "INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Presupuesto complementario a la ampliación Presupuestal de $ 80.000.oo, a efecto de aumentar en $ 15.oo más el sueldo de los funcionarios Municipales.-En uso de la palabra el EDIL SR. JAURENA, expresa que él entiende que en el mensaje y resolución de la Junta Departamental no se han contemplado normas legales, administrativas, Constitucionales y de justicia.-Constituciones por cuanto a la interpretación dada por el Tribunal de Cuentas a la Constitución de la República,establece la imposibilidad de la aprobación de presupuestos para aumentos de sueldos en el período comprendido en los 12 meses anteriores a actos eleccionarios.-Legales:por no haberse contemplado la Ley 9515,donde establece la prohibición de modificar los presupuestos una vez de aprobado por el Tribunal de Cuentas;por no haberse dado la intervención establecida a distintas dependencias del Organismo Municipal,cuya in-
//

//tervención está estatuida en la misma.-Normas Administrativas:por la transposición no autorizada de un rubro afectado para pago del aumento aprobado para los funcionarios eventuales, con cargo a la partida de $16.714.oo que se extrae para aumento del personal Presupuestado,lo que fuera de dudas traerá como consecuencia un desiquilibrio presupuestal;por el hecho ya expresado de no haber corrido el trámite oficinesco correspondiente.- Normas de justicia: por el hecho de aumentarse los sueldos del funcionariado presupuestado a expensas del rubro destinado para aumento de jornales.-Que desea puntualizar su criterio personal,como lo hace, a efecto de deslindar su responsabilidad,significando que no se opone a los justos reclamos de aumentos establecidos en la ley que crea recursos al efecto;pero,estima, que a tal fin deben seguirse procedimientos que no estén reñidos con la Constitución,la Ley,la Justicia y la buena administración y que promete en forma terminante para el caso que el Tribunal de Cuentas no diera aprobación a este Presupuesto Ampliatorio,y el Poder Legislativo dictara la interpretación del Artículo 230 de la Constitución traerá a consideración del Cuerpo soluciones que contemplen al máximo la justa aspiración de los empleados y los términos de la Ley,que creó los recursos correspondientes.-A esta altura, siendo la hora 12 y 10, vuelve a sala el edil señor Menafra.-Seguidamente el edil señor Chifflet, formula moción en el sentido de que se ratifique el Decreto Nº 1769 dictado por esta Junta Departamental el 20 de Enero del corriente año.-Puesta a votación dicha moción, resultó AFIRMATIVA (11 votos en 12).-En consecuencia el Cuerpo RATIFICA por mayoría (11 votos en 12) el Decreto Nº 1769 del 20 de los corrientes.-RECONSIDERACION, a la resolución de la Junta Departamental del 20 de los corrientes en expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de decreto sobre concesiones para el servicio de transporte colectivo de pasajeros en el departamento.-Usa de la palabra el EDIL SR. JAURENA, quien expresa que ha solicitado la reconsideración de dicha resolución, a efecto de que la Comisión de Legislación sea integrada con los Presidentes de las Juntas Locales de San Carlos y Punta del Este, a efecto de estudiar dicho asunto.-Después de un breve cambio de ideas, la Presidencia somete a votación la moción del edil señor Jaurena, resultando negativa (1 voto en 12),ratificando en consecuencia el Cuerpo su resolución //



//anterior.-MOCION SR. ALONSO LUSSICH, en el sentido de que se exonere del impuesto de - PATENTES DE RODADOS a un vehículo de propiedad particular del Prefecto de Puertos de Punta del Este.-EL EDIL SR. COSTA, formula moción, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular para que se exonere igualmente de las patentes de rodados a los vehículos de propiedad particular del Inspector Departamental de Trabajo, Abogado Aseser Director de la Intendencia, Director de Obras Municipales y Director de Abasto Municipal.- El EDIL SR. BORGES, formula moción en el sentido de que no se autorice ninguna exoneración.- El EDIL SR. CHIFFLET, sugiere que los pedidos de exoneración de patentes de rodados formulados por los ediles señores Alonso Lussich y Costa, se sometan a votación conjuntamente, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Puesta a votación la moción formulada por los ediles señores Alonso Lussich y Costa, resultó afirmativa por mayoría (10 votos en 12), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 1773: Artículo 1°) Exonérase del impuesto de patente de rodados a un vehículo de propiedad particular del Prefecto de Puertos de Punta del Este, un vehículo de propiedad particular del Abogado Asesor Director de la Intendencia, un vehículo de propiedad particular del Director de Obras Municipales, un vehículo propiedad particular del Director de Abasto Municipal y un vehículo de propiedad particular del Inspector Departamental de Trabajo.-Artículo 2°) Comuníquese, etc.-FRANCISCO SOCA, solicita permiso fraccionar el padrón 2014 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1774:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos,- declarándose urgente.-DAVID G. PRESA, solicita permiso edificar en Punta Colorada.-Por - unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1775: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados por vía de excepción.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. ANTONIO L/ FERNANDEZ, su renuncia del cargo de edil-suplente de esta Junta.-La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1776: Atento a las gestiones realizadas por la Comisión Especial y considerando que el edil suplente señor Fernández, re-

//

//tirará su renuncia, téngase presente y archívese.-EDIL SR. MOLINARI, sugiere se soliciten informes a la Empresa "Guarino Hnos., referente a adjudicación y licitación para la construcción de la Carretera que unirá a Piriápolis y Playa Grande con Playa Verde.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1777: Remítase telegrama al Ministerio de Obras Públicas, expresándole que este Cuerpo vería con agrado que adjudicara de inmediato la obra de que ilustran estos obrados, a la Empresa vencedora de la licitación "Tomás Guarino" ante el posible desistimiento de los trabajos por parte del mismo.-Téngase presente y archívese.-COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S.A., solicita permiso fraccionar el padrón 2784 de la 1a. sección Maldonado.-Con lo informado por la Comisión de Legislación la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1778:Apruébase el amanzanamiento del padrón N° 2784 de la primera Sección,en la forma de que ilustran estos obrados; siempre que la red vial mantenga las conexiones con las calles preexistentes asi como la previsión para las futuras prolongaciones.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 12 y 40, se retiran de sala los ediles señores Vallari, Bianchi y Fernández.-La Junta prorroga la sesión hasta las 13 horas a efecto de tratar las gestiones de fraccionamientos y edificaciones que figuran en el orden del dia.-A esta altura la PRESIDENCIA, sugiere se trate un expediente iniciado por la Mesa sobre adaptación de la hoja de la calificación a los empleados de la Junta.-Tras breve deliberación la Junta resuelve tratar el citado antecedente caratulado: "MESA JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita se adopten las normas aprobadas por la Intendencia en la parte correspondiente a la hoja de calificación, para estar comprendidos en ese beneficio los empleados del Cuerpo.-Por mayoría (8 votos en 9) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1779: Adóptense las normas aprobadas por la Intendencia Municipal en Expediente N° 1003/953, por resolución 1638, cuya copia corre agregada a estos obrados, en la parte correspondiente a hoja de calificación del personal administrativo.-Téngase presente y fecho archívese.-Por moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se resuelve tratar en la próxima sesión el expediente de edificación gestionado por el señor Basagoda.-Esta resolución fué adoptada por cinco votos en nueve.-En mérito a una suges-

//

//tión del EDIL SR. COSTA, se resuelve tratar en la próxima sesión el numeral 63 del orden del dia.-JOSE GONZALEZ GASTELU, solicita permiso fraccionar el padrón 33 de la 5a.sección Playa Grande.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1780: - Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-HECTOR CAPURRO, solicita permiso edificar en el padrón 1622 del Barrio "Lido".-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1781: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-U.T.E. solicita permiso edificar en Pine-Beach (padrones 907 y 908).-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1782: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente.-ANTONIO NOCETTI, solicita permiso para fraccionar el padrón 304 de la 6a. sección "La Barra".-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1783: Visto: autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JUAN RAMON SANTOS, solicita permiso edificar en San Carlos.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1784: Vistos: autorízase la construcción de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-INDALECIO B. SILVA, solicita permiso fraccionar el padrón 608 de la 3a. sección Pan de Azucar.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1785: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-INDALECIO D. SILVA, solicita permiso fraccionar el padrón Nº 607 de la 3a. sección Pan de Azúcar.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1786: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-CELES-

//

//TINO J. RAPETTI, su gestión referente edificación en zona de retiro de "Las Delicias". Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1787: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; y no teniendo reparos que oponer a lo actuado, vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN EL PEDIDO FORMULADO POR LOS EDILES SEÑORES JAURENA E IRIONDO GARINO EN EL SENTIDO DE QUE SE SOLICITE A LA INTENDENCIA SE SIRVA DISPONER LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS DEL CASO PARA QUE SE PROCEDA AL CORTE DE ARBOLES, donde dice: "Esquina que forman las calles Pedragosa Sierra y Santa Teresa" debe decir: las calles que dán acceso a la Avenida Roosevelt en el tramo comprendido entre Santa Teresa y Pedragosa Sierra.-- A la hora 13 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBREBORRADO: "en", "consecuencia","la","se curse","término", "desperdicios","1768","interpretación","período", "Guarino","1778","unanimidad","al".-Vale.-ENMENDADO: "Puesto","Intendencia","Celedonio","letreros","hora","2°" "Decreto","Constitución","presupuestos","recursos","del","en","particular.-Vale.-TESTADO: "que,"la","-Vale.-ENTRE LINEAS: "en".-Vale.-

Tomas Cassella.
Secretario.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.

Maldonado, 22 de Enero de 1954.-Debido a un error involuntario, se deja expresa constancia que ha sido necesario cambiar la foliatura de las fojas 473, 474, 475 y 476, correspondientes al Acta N° 116 del 22 de los corrientes del presente Libro, habiéndose anulado los folios existentes N°s. 475,476,473 y 474 que estaban impresos.-------------

Tomás Cassella.
Strio.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.

ACTA N° 117.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro dias del mes de Enero del - //

//año mil novecientos cincuenta y cuatro, habiéndose resuelto realizar unasesión, extraordinaria a efecto de recibir la Junta Departamental en su seno a las autoridades del Porta-aviones Roosevelt, y en virtud de no haberse efectuado la misma, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha más arriba expresados.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA Nº 118.-En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Roberto Bertani (suplente), Antonio L. Fernández (suplente), Adolfo Alonso Lussich, A. Roberto Borges, Celedonio Iriondo Garino y Carlos R. Estades.-Faltaron sin aviso los ediles señores Alcorta y Bianchi.-Presiden el acto los señores Celedonio Iriondo Garino y el 2do. Vice Sr. Roberto Borges,-actuando en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES Nos. 116 y 117 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinaria del 22 y 24 de enero del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.- En mérito a una sugerencia del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo resuelve por unanimidad invitar a concurrir a sala al Director de Tránsito Municipal Sr. Simón Casanova, a fin de cambiar ideas acerca de la adopción de medidas tendientes a evitar el exceso de velocidad en Punta del Este, asi como para el cumplimiento de las disposiciones de TRANSITO DIFERENCIAL de la Costanera que conduce al citado balneario.-Seguidamente, la JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación, de los siguientes asuntos: Fraccionamientos gestionados por Sucesores de Eduviges Viscarret en "Las Flores"; José y Pedro Scalone, en la la. sección; José Villalba en la 3a. sección Pan de Azúcar; EDificación gestionada por el señor Isáac Hofman en San Carlos; Intendencia Municipal, (solicita modificación del artículo 14, inciso C,

//

-//referente sistema de pago de las conexiònes ciega de saneamiento;y Andrés ZELEN, edificar en el barrio "Loa Angeles".-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto de un pedido de exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-ASUNTOS ENTRADOS.- SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTA SR. CASSELLA, sugiere se disponga que los funcionarios del Cuerpo REGISTREN LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA A LA OFICINA EN EL RELOJ que al efecto posee la Intendencia.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº-1788: Pase al Ejecutivo Municipal,solicitándole la autorización pertinente a fin de que el personal dependiente de este Cuerpo, pueda registrar el horario de entrada y salida a la Oficina en el reloj que al efecto posee la Intendencia.-Fecho vuelva para su cumplimiento y archivo.-Declárase urgente.-EDIL SR. JOSE L. CHIFFLET, solicita se disponga la anulación de la firma del edil suplente señor Victoriano Plada, de los informes de la Comisión de Legislación recaídos en los expedientes Nºs. 2726 y 2269, caratulados "La Industrial Francisco Piria" urbanización padrón 522 de Piriapolis" e"Intendencia Municipal su proyecto de Ordenanza sobre inspección y contralor de substancias alimenticias", por sustentar un criterio distinto a los mismos.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (9 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Pase en vista al edil suplente señor Victoriano Plada.-2º) Informe Secretaría si en dichas oportunidades estaba en uso de licencia el edil titular Sr. José.L. Chifflet y fecho siga a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 9 y 50, pasan a sala los ediles señores Arcelus Bosch y Landauer,-A esta altura, y respondiendo a la invitación formulada por el Cuerpo, concurre a sala el Director de Tránsito Municipal Sr. Simón Casanova.-En uso de la palabra el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, hace notar al señor Director de Tránsito Municipal, la conveniencia de adoptar urgentes medidas, tendientes a reprimir el exceso de velocidad en Punta del Este y sus aledaños y disponer lo pertinente para el cumplimiento de las disposiciones vigentes para el TRANSITO DIFERENCIAL EN LA COSTANERA que conduce al citado balneario, para evitar que los ciclistas y peatones circulen por la Carretera de hormigón, ya que éste constituye un evidente peligro para los mismos.-El Edil SR. MOLINARI, por su parte,hace notar que en la Rambla delos Argentinos de Piriapolis, se permite la circulación de //

//camiones y camionetas de reparto y como sus conductores imprimen gran velocidad a estos vehículos, lo que constituye un serio peligro para el tránsito en general, entiende que deberían adoptarse las mismas medidas que se llevaron a cabo con respecto a los vehículos pesados.-EL SR. CASANOVA, expresa que la Dirección de Tránsito trata en estos momentos de solucionar este problema, realizando batidas con el Cuerpo de Inspectores de la misma en las diversas zonas turísticas del departamento; agregando que en la actualidad se están reprimiento estos excesos que están reñidos con disposiciones municipales vigentes con la valiosa colaboración policial.-La presidencia agradece al señor Director de Trpansito Municipal, la información dada sobre el particular, quien se retira de inmediato.-Acto continuo el EDIL SR. LANDAUER, hace notar la conveniencia de dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal , Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo, solicitándoles se sirvan disponer la uniformidad de la apertura y finalización de cursos escolares y liceales en establecimientos públicos y privados, sugiriendo por otra parte que los mismos se inicien a partir del 1° de Abril de cada año.-Manifiesta el citado edil que formula esta moción en virtud de que muchas personas que concurren a estas costas, deben retirarse antes de finalizar la temperada veraniega por la iniciación de los referidos cursos.-LOS SEÑORES IRIONDO GARINO Y CAIRO MEDINA, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, manifiestan que no están de acuerdo con la última parte de la moción del señor Landauer.-EL EDIL SR. LANDAUER, retira la parte final de su moción por la que se fija fecha para la iniciación de cursos.-La presidencia somete a votación la moción del señor - Landauer, resultando AFIRMATIVA por unanimidad.-En consecuencia la Junta con (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1789: 1°) Cúrsese nota al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, Consejos Nacional de Enseñanza Secundaria y Primaria y Normal y a la Universidad del Trabajo, expresándole que esta Junta vería con agrado, se sirviera disponer la uniformidad en la APERTURA y CLAUSURA de los cursos escolares y liceales en establecimientos públicos y privados.- 2°)Comuníquese, etc.-Siendo la hora 10 y 5, concurren a sala los ediles señores Chifflet, Cairo Medina y Jaurena.-La presidencia informa que por un //

//error involuntario, se incluyó en el orden del dia el asunto relacionado con una exposición del edil señor Menafra sobre INSTALACION DE UN HIPODROMO en las inmediaciones de Punta del Este, pués en la anterior sesión por sugerencia del citado edil se resolvió retirar el mismo del orden del dia.-EL EDIL SR. COSTA, formula moción en el sentido de que - se incluya en término preferencial del orden del dia de hoy el numeral 52, referente a - una gestión de EXPROPIACION DE PARTE DE LOS PADRONES 7204, 6622 y 1437, gestionada por la Intendencia con destino a Camino público en "Las Flores".-Asimismo el EDIL SR. COSTA, teniendo en cuenta que no fué posible reunir la Comisión de Legislación para estudiar el asunto relacionado con CONCESION DE LINEAS DE OMNIBUS EN EL DEPARTAMENTO, y como oportunamente el Cuerpo resolvió tratarlo en un término de ocho días con o sin informe de la misma,formula moción para que se trate en lugar preferencial del Orden del Día de hoy.-Tras breve deliberación,se resuelve tratar en 2° y 3er término respectivamente del Orden del día de hoy,los asuntos a que hizo referencia el Sr.Edil Costa.-Por otra parte el Cuerpo resuelve tratar en 4°, 5°, 6°, 7° y 8° término los numerales 16, 17, 40, 51 y 62 que figuran en el orden del dia de hoy caratulados:-"Sucesores de Bonilla, solicita permiso fraccionar en Playa Verde", "Roger Basagoda, edificar en "Las Delicias", "Adquisición de una máquina de escribir para la Junta Departamental", "Pedro y José Scalone, solicitan permiso fraccionar en Maldonado y "Juana Nasif, fraccionar en Aiguá".-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. JAURENA, el Cuerpo resuelve tratar en 9° término del orden del dia de hoy, un expediente de fraccionamiento gestionado por los Sucesores de Eduviges Viscarret.-Asimismo y en base a una sugestión del Edil SR. MOLINARI, se dispone tratar en 10° término una gestión de salida de dominio municipal de los Sucesores de Benjamin Sierra y Sierra y Otros,-Por moción del SR. FERNANDEZ, la Junta resuelve tratar en 11° término el expediente caratulado "Ministerio de Obras Públicas, solicita ampliación a la información suministrada por el Comité de Homenaje a Don Carlos Lavagna, para denominar la Ex Estación de San Carlos con su nombre.-Siendo la hora 10 y 30, concurre a sala el edil señor Menafra.-ORDEN DEL DIA.-Intendencia Municipal,remite propuestas venta - por licitación del AUTOMOVIL FORD V.8 modelo 1948, propiedad de la Intendencia.- Por una-//

//nimidad (15 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1790: Visto: apruébase lo actuado por la Intendencia a fojas 14 vuelto de estos obrados y siga a ésta afin de remitir estos antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República como está dispuesto.-Declárase urgente.-A esta altura por moción del EDIL SR. CHIFFLET, se RECONSIDERA la resolución dictada por esta Junta en la fecha en expediente iniciado por el citado Edil en el sentido de anular la firma del edil suplente señor Victoriano Plada, de los informes de la Comisión de Legislación recaídos en antecedentes caratulados: "La Industrial Francisco, Piria S.A., urbanización y fraccionamiento en Piriapolis" y "Proyecto de Ordenanza de la Intendencia, sobre inspección y contralor de substancias alimenticias".-Siendo la hora 10 y 40, se retiran de sala los ediles señores Jaurena y Cairo Medina.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para expropiar parte de los padrones N°s. 7204, 6622 y - 1437 de la 5a. sección "La Flores", pertenecientes a los señores Elisa Guevara de Sención Josefa Alfonso de Benet y Nuble Sención, con destino à Camino público.-Por Secretaria se da lectura al mensaje remitido por la Intendencia sobre este asunto, asi como al informe vertido por la Comisión de Legislación.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa entre otras cosas, que la expropiación cuya autorización se solicita a esta Junta Departamental, es para librar al uso público una antigua senda de paso o camino que fué cerrado en el período anterior; agregando que sin duda se favorecerá con dicha reapertura a los vecinos de una zona sumamente agrícola.-El Sr. ESTADES, expresa que el señor Molinari ha manifestado que se procederá a la expropiación de parte de varios padrones, para librar al uso público un camino que está abierto y como en realidad no es así, mociona en el sentido de que los señores ediles concurran a dicho luagr para comprobar el acerto de sus expresiones.- EL EDIL SR. MOLINARI, aclara que él no ha dicho en ningun momento que dicho camino esté abierto actualmente, sino que se trata de una antigua senda de paso o camino que se cerró en el anterior período, acotando que existen antecedentes en la Intendencia, en los que se puede comprobar que los vecinos del lugar, gestionaron la apertura del mismo.-Siendo la hora 10 y 50 se retira de sala el edil señor Iriondo Zarino, asumiendo la PRESIDENCIA el 2° Vice Sr.A.Roberto Borges.;-Usa de la palabra el Edil SR.MENAFRA, quien expresa

que no está de acuerdo con la apertura de dicho camino,agregando que en realidad viene a favorecerse con ello a una sola persona.-El EDIL SR.COSTA,refuta las palabras del Sr. Menafra,asegurando que existen antecedentes en la Intendencia Municipal,de que dicha apertura fué gestionada por muchos vecinos y a raíz de ello es que el Ejecutivo Municipal,ha solicitado la correspondiente autorización para proceder a la expropiación de parte de dichos padrones con destino al camino en cuestión.-EL EDIL SR.CHIFFLET,expresa que ha suscrito el informe de la Comisión de Legislación,recaído en dichos obrados,pero ahora teniendo en cuenta los argumentos que se han expuesto en Sala,solicita la autorización del caso para abstenerse de votar este asunto.-Se retira de Sala por algunos minutos el Edil Sr.Chifflet.-El EDIL SR. MOLINARI, mociona en el sentido de que se suspenda la consideración de este asunto hasta tanto la Intendencia envie el expediente principal por el cual los vecinos de dicha zona solicitaron la apertura de dicho camino.Puesta a votación esta moción resultó NEGATIVA (5 votos en 11).-Vuelve de inmediato a sala el edil señor Chifflet.-EL EDIL SR. MENAFRA, mociona en el sentido de que se dé por suficientemente el asunto en debate.-EL EDIL SR.-COSTA, invita al señor Chifflet a que no se retire de sala al tratarse este problema a fin de que le puedan ser aclaradas las dudas que pudiera tener sobre el particular.-EL EDIL SR. CHIFFLET, refuta al señor Costa sus manifestaciones y reitera el pedido de autorización para abstenerse de votar este asunto.-EL EDIL SR. MOLINARI, solicita se deje constancia en actas de que el edil señor Chifflet, después de haber firmado el informe favorable de la Comisión de Legislación recaido en el expediente que se considera, ha solicitado ahora autorización para abstenerse de votar dicho asunto; agregando que votará afirmativamente la autorización de abstención que gestiona el citado edil.-En torno a este asunto se suscita un agitado debate en el que intervienen los señores Costa y Menafra, viéndose precisa la Mesa en tal circunstancia a levantar la sesión,-siendo la hora 11 y 20.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBREBORRADO."Chigfle", "respondiendo","Molinari,"reparto","virtud","Nacional","numeral","José","1948".-Vale.-ENMENDADO: "dada", "parte","caratulado","lugar","Garino","solicitaron","Vale.-TESTADO: "ex".-No vale.-EN-

//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

//TRELINEAS: "en","al tratarse".-Vale.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

Celedonio Iriondo Garino.
Presidente.

ACTA Nº 119.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro dias del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores: Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, Roberto Bertani (suplente), Ricardo Donter (suplente y Ginés Cairo Medina.-A la hora 9 y 23 concurre a sala el edil señor Alonso Lussich, quien solicita la hora; y en momentos en que se retiraba del recinto éste, cuando el Secretario del Cuerpo llamaba a sala, concurren el 2º Vice Presidente edil señor A. Roberto Borges, edil suplente Sr. Ernesto O. Rodriguez y la señora Alfonsina Alario de Bellini, (suplente); formándose de esta manera el quórum legal correspondiente para sesionar.-Preside el acto el 2º Vice Sr. A. Roberto Borges y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-Faltaron con aviso los ediles señores Chifflet, Iriondo Garino y Alcorta y sin él los demás señores ediles.-A la hora 9 y 24, el señor Presidente declara abierto el acto.-EL EDIL SR. COSTA, expresa que los ediles suplentes señores Bertani y señora Alfonsina A. de Bellini no pueden actuar en virtud de estar presentes los ediles señores Rodriguez y Borges, retirándose de inmediato los dos primeramente nombrados.-Seguidamente por moción del EDIL SR. BIANCHI, el Cuerpo por unanimidad (8 votos) resuelve declarar urgentes todos los asuntos que se traten en esta sesión.-ORDEN DEL DIA.-La Junta pasa a considerar el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para expropiar parte de los padrones números 7204, 6622 y 1437 de la 5a. sección "Las Flores", perteneciente a Elisa Guevara de Sención y Otros con destino a Camino público".-Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación, resultó afirmativo por unanimidad, dictando en consecuencia la Junta - con (8 votos conformes) el siguiente DECRETO Nº 1791:Artículo 1º) Apruébase la designación hecha por la Intendencia Municipal, para expropiar con destino a camino público las fracciones de terreno deslindadas //

//y señaladas con los números 1, 2, 3, y 4 del plano adjunto del Agrimensor Sr. Julio C. Granato Grondona que luce a fojas uno de estos obrados, propiedad de Elisa Guevara de - Sención, Josefa Alfonso de Bonet y Nuble Sención, que forman parte de los padrones 7204, 6622 y 1437, ubicados en la 5a. sección judicial del Departamento de Maldonado "Las Flores" y que consta deuna superficie total de 6044 metros cuadrados 84 decímetros.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Acto seguido la Junta Departamental en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. CAIRO MEDINA en nombre de su bancada, resuelve posponer para la próxima sesión la consideración del expediente caratulado: "Intendencia Municipal, remite proyecto de decreto sobre concesión del servicio de transporte colectivo de pasajeros en el departamento".-SUCESORES DE ANTONIO BONILLA, solicitan permiso para fraccionar parte del padrón N° 55 de la 5a. sección Playa Verde.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1792: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados de acuerdo al plano de fojas uno bis del presente expediente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ROGER BASAGODA, referente edificación en "Las Delicias", padrón 1018 de la manzana 21.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1793: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la construcción de que ilustran estos obrados en la forma solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita adquisición de una máquina de escribir.-Por unanimidad 8 votos, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1794: Visto: Las propuestas que corren agregadas a este expediente, para la adquisición de una máquina de escribir de carro grande, y considerando que la marca "Underwood" por su calidad y su precio es la más conveniente; acéptase la propuesta formulada por el Agente Sr. Viscontti.-Comuníquese, páguese y archívese.-Declárase urgente. JOSE y PEDRO SCALONE, solicitan permiso fraccionar el padrón 1055 de la 1a. sección.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1795: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilus- //



//tran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JUANA NASIF, solicita permiso fraccionar el padrón 1164 de la 8a. sección Aiguá.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1796: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE EDUVIGES M. VISCARRET, solicita permiso fraccionar el padrón 5271 de la 5a. sección Las Flores.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1797: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo convenirse previamente con la Intendencia la fijación del espacio libre sobre el área total del predio.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 9 y 50, se retira de sala el señor Ernesto Rodriguez y concurre la señora Alfonsina A. de Bellini.- SUCESORES DE BENJAMIN SIERRA y SIERRA, RAMONA ACUÑA DE SIERRA y HELIODORO SIERRA ACUÑA, solicitan salida de dominio municipal de sobras de terreno del padrón 383 y 195 de la ciudad de Maldonado.-Por mayoría (7 votos en 8) la Junta dicta la siguiente Resolución: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para que informe si las sobras solicitadas son o no necesarias para ensanche, rectificación o apertura de calles.-Y vuelto, inclúyase en el orden del dia.-Declárase urgente.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, solicita se amplíe la información suministrada por el Comité de Homenaje a Don Carlos Lavagna para denominar la ex Estación San Carlos con su nombre.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1798: Con lo informado por el edil señor Fernández, pase al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos, declarándose urgente.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. MOLINARI, la Junta resuelve postergar el estudio de la reconsideración a la resolución dictada por el Cuerpo el 29 de enero pp.do. en expediente caratulado: "Edil Sr. Chifflet, solicita se anule la firma del edil suplente señor Plada de los informes de la Comisión de Legislación recaídos en expedientes números 2726 y 2269" en virtud de no encontrarse presente el edil mocionante.-JUNTA DEPARTAMENTAL MALDONADO, su memorandum al Ministerio de Obras Públicas sobre obras de urgente -

//

//realización en el departamento.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº-1799: Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL de Lavalleja, solicita se apoye ante la Cámara de Representantes, el proyecto de jubilación para los señores ediles.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1800: Habiéndose realizado las gestiones pertinentes en su oportunidad ante los legisladores por el Departamento, archivense estos obrados.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, sobre no concurrencia de Uruguay a la Conferencia Interamericana de Caracas.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1801.-Adherir a la iniciativa de su similar de Salto en el sentido de evitar la concurrencia de Uruguay a la próxima Conferencia Interamericana de Caracas.-Al efecto cúrsese nota a los Representantes por el Departamento, haciéndoles conocer el espíritu de esta resolución y fecho archívese.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (JULIO F. MARTINEZ)-su moción referente lavaderos municipales, reparación muelle "Las Delicias", etc.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1802: Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas, archívense los presentes obrados por haber perdido actualidad.-JUNTA DEPARTAMENTAL MALDONADO, su pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas, sobre toma de personal obrero en Las Flores.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1803: Con lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, y considerando que la toma del personal obrero se hará de acuerdo a las disposiciónes vigentes que rigen en la materia, téngase presente y archívese.-La Junta resuelve postergar para la próxima sesión la consideración de la moción del EDIL SR. MENAFRA, en el sentido de propiciar la formación de una Cooperativa de Lecheros, asi como el expediente relacionado con denominación de General José Artigas a la actual Plaza 25 de Mayo de San Carlos.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita expediente Nº 851/949, referente antecedentes ALUMBRADO PUBLICO DE PUNTA DEL ESTE.--Puesto a votación el informe de la Comisión de Obras Públicas, fué aprobado por unanimidad.-El texto del mismo es el siguiente: "H. Junta: la aceptación o el rechazo de la propuesta de iluminación formulado por la Compañia Philips del Uruguay S.A. podría condicionarse a lo siguiente: 1º/) Resultado de los ensayos realizados en la ciudad de Montevideo, recientemente, con el tipo de iluminación propuesta por la referida Compañia; 2º)Ac- //



//tualización del costo de los artefactos a gas de sodio para poder estudiar las posibilidades económicas de la Comuna.-Lo primero podría solucionarse con una consulta a las autoridades del Municipio de Montevideo.-En caso de que la iluminación propuesta no diera los resultados esperados, Vuestra Comisión aconseja se proceda al estudio de la ampliación del alumbrado público de Punta del Este y Costanera a "Las Delicias" por los sistemas utilizados hasta el presente.-(Firmados) Dante Bianchi.-Héctor Laurena y Luis Vallari".-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1804: Visto: Téngase por resolución el informe de la Comisión de Obras Públicas que luce a fojas 2 (dos) y vuelto de estos obrados y pase al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento,declarándose urgente.--EDIL SR.ALONSO LUSSICH,solicita se requiera de la Intendencia,los antecedentes relacionados con explotación de Playas,a fin de ser estudiados por la Comisión de Turismo.-Por unanimidad,la Junta dicta la siguiente resolución: Estése a que se reúna la Comisión de Turismo.-A esta altura la Junta RESUELVE postergar para la próxima sesión ordinaria,la consideración de los expedientes caratulados"EDIL SR.ALCORTA,solicita ampliación al artículo 4° de la Ordenanza de Patentes de Rodados inc.C"Vehículos de Servicio Fúnebre";Proyecto del Edil Sr.Molinari destinando el importe del impuesto Adicional de $10.oo de Patentes de Rodados a los entierros de primera, para casos de fallecimiento de indigentes", y "Cycles Peñarol Club, solicita en usufructo un predio municipal".-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, su proyecto de Nomenclatura Numeración de calles y Avenidas del balneario "La Barra".-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1805: Téngase por resolución el precedente informe de la Comisión de Legislación que luce a fojas tres de estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, su Proyecto de Ordenanza sobre líneas y niveles de las calles de dicha ciudad.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1806: Atento : a lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; apruébase el proyecto de ordenanza que luce fojas uno de estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos, declarándose urgente.-El texto de la Ordenanza que acaba de aprobar la Junta es el siguiente: Articulo 1°) No podrá //

//alterarse por motivo alguno la nivelación general de las veredas, en la relación que deben guardar con el empedrado de las calles, ni interrumpir-las con aberturas algunas o caños de desagüe, debiendo ser su anchura con relación al ancho de las calles las siguientes: Para la vía de 10 m.30 n.de ancho 1.m 72 c;-para la vía de 11 m.a 14 m.de ancho 2 m.00 c: para la vía de 15 m. a 16 m. de ancho 2 m. 50 c; para la vía de 17 m. de ancho 3m.00 c; para la vía de 21m. y 59 c. de ancho 3m.50 c; para la vía de 25m. 80 c.de ancho 4m.70 c.-Artículo 2°) En las portadas necesarias al servicio de vehículos habrá una tolerancia de declive, desde el el nivel correspondiente a la linea del zócalo, hacia el empedrado, de la mitad de la altura del cordón en descubierto.-Artículo 3°) Deberá emplearse siempre en la construcción de veredas materiales sólidos y adaptables a juicio - de la Junta Local Autónoma, cordones al exterior que serán siempre de piedra labrada u otro material aceptable a juicio de esta Junta de (0m.10) diez centimetros su menor espesor,(0.M.40) (cuarenta centimetros) su menor longitud, y (0.m.50) (cincuenta centimetros su profundidad).-Seguidamente la Junta pasa a tratar el expediente caratulado: "JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita terminación Carretera que partiendo de las Bases pasa por la Sierra de Punta Ballena.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1807: Enterado, archívese.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita designación de un delegado para integrar la Comisión de Nomenclatura de dicha Ciudad.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1808: Visto: Desígnase al Presidente del Cuerpo Sr. Celedonio Iriondo Marino, para integrar la Comisión de referencia, fecho archívese.-ARTIGAS MARTINEZ DIAZ, solicita permiso fraccionar el padrón 239 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1809:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, denuncia contra la Compañia Americana de Tierras, por realizar corte de árboles en los espacios libres de uso público.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1810: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, éste Organismo se dá por enterado de lo actuado por el Eje-

//



//cutivo Municipal, y pase a éste, a sus efectos; declárase urgente.-EDIL SR. JAURENA, su proyecto de decreto sobre modificación del artículo 7° de la Ordenanza de Edificación de Punta del Este.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Previamente, pase a informe de la Dirección de Arquitectura Municipal; feche vuelva para proveer.-A esta altura el Cuerpo resuelve postergar la consideración del fraccionamiento gestionado por la Industrial Francisco Piria S.A. de parte del padrón 522 de Piriápolis, en virtud de no haberse tratado el pedido de reconsideración a la resolución de la Junta, en expediente caratulado señor Edil Chifflet, solicita anulación de firma del edil suplente señor Victoriano Plada en dicho antecedente.-Se deja expresa constancia que al tratarse el expediente de salida de dominio municipal gestionado por los Sucesores de Benjamin Sierra y Sierra, Ramóna Acuña de Sierra y Heliodoro Sierra Acuña,- el EDIL SR. BORGES SE EXCUSÓ de votar dicho asunto.- A la hora 10 y 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "numeración"- "1809"-Vale.-SOBREBORRADO: "1794","Bianchi", "Edil", "abertturas", "zócalos","de".-Vale. ENTRELINEAS: "de Lavalleja",.-Vale.-TESTADO: "de".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

A. Roberto Borges.-
2° Vice Pte.

ACTA N° 120.-En la ciudad de Maldonado, a los doce dias del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Luis J. Vallari, Dante Bianchi y edil suplente Sr. Bertani.-A la hora nueve y veinte, no existiendo quórum para sesionar se retiran de sala lo ediles presente.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tomas Cassella.
Strio.-

Celedonio Iriondo Garino.
Pte.-



ACTA Nº 121.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce dias del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Luis Vallari, Rodolfo R. Molinari, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Victoriano Plada (suplente), Carlos Landauer, Celedonio Iriondo Garino, Carlos Arcelus Bosch, Dante Rosas (suplente) y Héctor Jaurena.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Menafra, Borges, Alcorta y Chifflet.-Preside el acto el señor Celedonio Iriondo Garino y actúa en Secretaria el señor Tomás Cassella.-A la hora 9 y 54, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y expresa que de acuerdo al orden del dia confeccionado al efecto, debe procederse a la ELECCION DE MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO 1954-1955.-Siendo la hora 10 concurre a sala el edil señor Cairo Medina.-Seguidamente y por votación nominal se procede a la elección de Presidente del Cuerpo.-Por el edil señor José L. Chifflet, para ocupar dicho cargo, sufragaron los ediles señores Plada, Alonso Lussich, Estades, Landauer y Arcelus Bosch.-Por el edil señor Ricardo Costa, para el cargo de Presidente sufragaron los ediles señores Vallari, Bianchi, Rosa, Molinari, Jaurena, Iriondo Garino y Cairo Medina.-Resultado: El edil señor Costa obtuvo 7 votos, y el señor Chifflet 5.-En consecuencia resultó electo Presidente del Cuerpo por 7 votos en 12 el edil señor Ricardo Costa.-Acto continuo se procede a la elección del cargo de 1er. Vice Presidente.-Por el Edil Sr. Dante Bianchi, para ocupar dicho cargo sufragaron los ediles señores Jaurena, Cairo Medina, Vallari, Rosa, Molinari e Iriondo - Garino.-Por el edil señor Chifflet, para dicho cargo votaron los señores ediles Plada,- Alonso Lussich, Estades, Landauer y Arcelus Bosch.-El edil señor Bianchi votó al edil señor Molinari para el cargo de 1er. Vice Presidente.-Resultado: El edil señor Bianchi obtuvo 6 votos; el edil señor Chifflet 5 votos y el señor Molinari 1 voto.-En consecuencia resultó electo 1er. Vice Presidente del Cuerpo el señor Dante Bianchi.-Elección de 2do. Vice Presidente de la Junta.-Por el edil señor Rodolfo R. Molinari, para ocupar dicho cargo, sufragaron los ediles Jaurena, Cairo Medina, Vallari, Bianchi, Rosa e Iriondo Garino.- Por el edil señor José L. Chifflet, para dicho cargo, votaron los señores ediles Plada,-

//

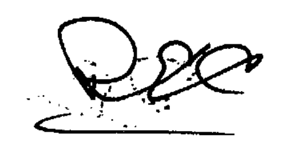
//Alonso Lussich, Estades, Landauer y Arcelus Bosch.-El señor Molinari votó al edil señor Vallari para el cargo de 2do. Vice Presidente.-Resultado: El edil señor Molinari obtuvo 6 votos.-El edil señor Chifflet 5 votos y el señor Vallari 1 voto.-En consecuencia el edil señor Rodolfo R. Molinari resultó electo 2do. Vice Presidente.-La Mesa de la Junta Departamental, para el período 1954-1955, quedó integrada en la siguiente forma: Presidente,Sr. Ricardo Costa; 1er. Vice Presidente señor Dante Bianchi, y 2do Vice Presidente, señor Rodolfo R. Molinari.-De inmediato el EDIL SR. MOLINARI, agradece al Cuerpo la distinción de que ha sido objeto al ser designado 2do. Vice Presidente del Cuerpo y expresa que en todo momento en que deba presidir las sesiones del organismo, se ajustará a la Constitución de la República, a la Ley Orgánica Municipal y Reglamentaciones vigentes, agregando que espera que al finalizar este período sus compañeros de bancada, asi como los de las demás que integran esta Junta, podrán confirmar lo que acaba de manifestar.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, agradece la deferencia dispensada por los señores ediles de las diversas bancadas de esta Junta en el cargo de Presidente que ha ocupado hasta el dia de la fecha y teniendo en cuenta que aún no ha concurrido a sala el Presidente electo señor Ricardo Costa, invita al 1er. Vice Sr. Dante Bianchi, para que ocupe la presidencia, quien la asume de inmediato.-Seguidamente usa de la palabra el 1er. Vice SR. DANTE BIANCHI, quien agradece la distinción de que ha sido objeto al ser designado 1er. Vice Presidente y señalá la destacada actuación cumplida por el Presidente saliente señor Iriondo Garino, quien en todo momento procedió en dicho cargo de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes y con imparcialidad y justicia.-Agrega por otra parte, que cuando le corresponda actuar en dicho cargo seguirá dicha norma y solicita la colaboración eficáz de todos los integrantes del organismo para bien de poder hacer obra de interés general.-EL EDIL SR. MOLINARI, en nombre de su bancada, expresa que las manifestaciones hechas por el 1er. Vice Sr. Bianchi, con respecto al señor Iriondo Garino, deben hacerse extensivas al 1ro. y 2° Vice salientes,ya que han actuado en idéntica forma que el anterior.-Siendo la hora 10 y 7, concurre a sala el señor Presidente electo don Rocardo Costa, quien asume de inmediato la presidencia.--Acto continuo el señor Presidente Don RICARDO COSTA, agradece a la Junta la designación de

//



//que ha sido objeto y promete proceder en todo momento con recctitud, imparcialidad y justicia ajustándose a las leyes y reglamentos.-A esta altura y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. IRIONDO GARINO, el Cuerpo resuelve a la hora 10 y 10, hacer un CUARTO INTERMEDIO de quince minutos para deliberar sobre el numeral segundo del orden del dia de hoy, o sea la RENUNCIA PRESENTADA DEL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL, POR EL DR.- ERNESTO F. PARAVIS.-Siendo la hora 10 y 20, vuelven a sala los ediles señores Molinari, Iriondo Garino, Rosa (suplente), Vallari,Arcelus Bosch, Landauer, Estades, Alonso Lussich, Plada (suplente), Cairo Medina, Bianchi, Costa y Jaurena.-Concurren además el señor Intendente Municipal Dr. Ernesto F. Paravis, Senadores señores Héctor Batlle Correa, César Charlone; Diputados Nacionales señores Cartolano y Mussio, Vice Presidente de la Caja de Industria y Comercio Sr. Luis A. Carresse, miembro del Directorio del Banco Hipotecario Sr. Medardo Silvera, Presidente de la Junta Local de Pan de Azúcar, Sr. Antonio Soria Cortés, Presidente de la Junta Local de Punta del Este Escribano Sr. Maximiliano Montañés, Delegación del Ruralismo presidida por el Escribano Sr. Casimiro Tejera, etc.-A la hora 10 y 22 se reinicia la sesión.-Por Secretaría se dá lectura a la NOTA RENUNCIA del Dr.Ernesto F. Paravis del cargo de Intendente Municipal.-El señor Intendente expresa que en dicha nota solo se anuncia su renuncia y en realidad su deseo ha sido renunciar del cargo de Intendente Municipal.-En uso de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, expresa que en esta sesión debe dejarse establecida la brillante actuación cumplida por el Dr. Ernesto F. Paravis en el cargo de Intendente Municipal, agregando que su partido se ha hecho un honor al elegirlo para ocupar el mismo.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DR. PARAVIS, en virtud de no haberse tratado aún su renuncia, solicita autorización para retirarse de sala por algunos minutos, pero a pedido del Cuerpo permanece en el recinto.-Prosiguiendo con su exposición el señor MOLINARI, sugiere se remita nota al señor Intendente Municipal Dr.Paravis, expresándole el reconocimiento del Cuerpo por la fecunda y eficiente obra realizada al frente de la Comuna de Maldonado.-Agrega que las obras del Dr. Paravis han sido de gran repercusión para el Departamento y que otras están en vías de realización y espera que el nuevo Intendente que le sucede señor Jaurena, haciendo honor al pacto que algunos //





//tanto han criticado, continúe la obra iniciada por aquél concretando además en la realidad otras aspiraciones de interés general.-Seguidamente el Presidente del Cuerpo SR. COSTA, expresa que el Dr. Paravis despues de tres años de proficua, eficáz y esforzada labor se aleja del cargo de Intendente Municipal dejando en vías de realización la pavimentación de las ciudades del Departamento, señalando que solo se refiere a ésta obra por ser la más significativa.-Después de hacer otras consideraciones sobre el particular, el señor Presidente manifiesta que es el momento de destacar la gestión cumplida al frente de la Comuna por el doctor Paravis, agregando que tiene la esperanza de que su sucesor el señor Jaurena sabrá llevar adelante la brillante obra iniciada por aquél.-EL EDIL SR. IRIONDO GARINO, en nombre de su bancada, solicita se deje constancia en Actas, que adhiere en un todo a las palabras vertidas por los señores Molinari y Costa con respecto a la brillante gestión - cumplida por el Dr. Paravis desde el cargo de Intendente Municipal.-Seguidamente el SR. INTENDENTE MUNICIPAL DR. PARAVIS, expresa que constituye un gran honor para él este acto,en el que distinguidos senadores y Representantes Nacionales, señores ediles de todas las bancadas de la Junta Departamental y Otras autoridades y la ciudadanía de Maldonado, se han congregado para la trasmisión de mando del cargo de Intendente Municipal.-Agradece los elogiosos conceptos vertidos por los ediles señores Molinari, Costa e Iriondo Garino con respecto a la gestión cumplida en la Comuna de Maldonado.-Expresa que en el acuerdo realizado el lema fué "Por el Bien del Departamento" y crée haber cumplido una gestión que ha repercutido en bien general, agregando que está seguro al hacer entrega dela Intendencia de Maldonado al señor Jaurena, que al finalizar su mandato sabrá rendir cuentas detállada al pueblo, de las finanzas del Municipio;-acotando por otra parte que tambien tiene la seguridad de que se esforzará por conseguir para este Maldonado tan querido y tan antiguo la obra y el bienestar que se merece.-Por último y finalizando sus palabras agradece el Dr. Paravis, a los integrantes de este Cuerpo la colaboración prestada durante el ejercicio de sus funciones.-Acto continuo la Presidencia somete a votación la renuncia del cargo de Intendente Municipal, presentada por el Dr. Ernesto F. Paravis.-Por unanimidad(13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1811: Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Para-

//

//vis del cargo de Intendente Municipal;-agradezcanse los importantes servicios prestados a la Comuna de Maldonado, tengase presete y fecho archívese.-El EDIL SR.MOLINARI, funda su voto afirmativo a este decreto en la siguiente forma:"He votado afirmativamente la renuncia del Dr.Paravís del cargo de Intendente Municipal,por que éste es un compromiso de honor que nuestro Partido había pactado antes del acto eleccionario.-El Sr.PRESIDENTE Sr. Ricardo COSTA,comunica que el Sr.Héctor Jaurena queda investido del cargo de Intendente Municipal.-A esta altura usa de la palabra el nuevo INTENDENTE MUNICIPAL SR.HECTOR JAURENA, quien expresa que contrae una inmensa responsabilidad al asumir el Gobierno Departamental y la misma se acrecienta cuando son manos amigas quienes le hacen entrega del mismo; agregando que el Dr. Paravis es un distinguido caballero y médico cuya actuación como tal jamás olvidará la población de Maldonado;-hombre digno que ha luchado en forma decidida en procura de realizaciones fecundas , que ha llevado a cabo obras de progreso para el Departamento.-Manifiesta entre otras cosas que es su propósito continuar la obra y hará por el Departamento todo lo que pueda realizar en su breve permanencia en la Intendencia.-Por último expresa que lamenta profundamente abandonar esta Mesa de trabajo junto a la cual desde hace tres años se viene laborando por el bién del Departamento, agregando que espera la máxima colaboración del Cuerpo para resolver los complejos problemas departamentales y que tiene la convicción de que en esta forma se hará obra de bien colectivo.-A la hora 10 y 55, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADO: "Ricardo","agradece", "Batlle", "doctor","Jaurena","acrecienta".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Ricardo Costa
Presidente.-

ACTA Nº 122.-En la Ciudad de Maldonado,a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Señores Rodolfo R.Molinari,Luís - Vallari,Melchor Cuadrado,Carlos R.Estades,~~Carlos L. Estades~~, Carlos Landauer, A. Robertó //



//Borges, Dante Bianchi y Ricardo Costa.-Faltaron sin aviso los ediles señores Arcelus Bosch, Cairo Medina, Ricardo Alcorta y Alonso Lussich y con aviso el señor Chifflet.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles, las ACTAS ANTERIORES N°S. 118,119,120 y 121, correspondientes a las sesiones de fechas 29 de Enero, 4, 12 y 14 de Febrero del corriente año respectivamente,las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Una de las funciones específicas por Ley de la Junta es la de contralor, dista mucho que esta función se haga en toda su extensión hasta la fecha, pero una vez por todas debemos iniciar este punto de partida y cuanto antes lo iniciemos habremos cumplido con la confianza que el pueblo nos ha depositado, al votarnos para ocupar este modesto pero honroso cargo de Edil.-Apartándonos de nuestro deber tengo otros motivos que me obligan a plantear en el seno de este Cuerpo un pedido, que de antemano descarto el apoyo unánime de los demás compañeros de Junta.-Como hoy iniciamos un nuevo periodo, dejando atrás otro donde estuvo al frente de la Comuna un integrante de mi Partido y me refiero a la persona del Dr. Ernesto F. Paravis y es muy conveniente para nuestra tranquilidad, que conozcamos oficialmente como se han manejado los dineros municipales durante su administración voy a hacer la siguiente moción: Que se solicite al Ejecutivo Comunal los siguientes datos: El importe total de las deudas pagadas durante su mandato y que fueron contraídas en Ejercicios anteriores, en este detalle deben venir tambien los importes de los pleitos perdidos y que fueron pagos durante la administración del Dr. Paravis.-Establecer si al entregar el Dr. Paravis su Administración, deja saldo deudor y si estos saldos deudores no están protegidos con los rubros presupuestales.-Establecer si deja superavits.-Como al hacer entrega interviene en la contabilización el Tribunal de Cuentas, es fácil preveer que estos datos solicitados pueden suministrarse en un lapso menor a quince dias, por esta consideración solicito que se trate sobre tablas y con caracter de urgente.-Que mis palabras sean transcriptas en el libro de Actas.-(Fdo) Rodolfo R. Molinari.-" Por sugerencia del EDIL SR. BORGES, la Junta aprue-

//

//ba por unanimidad (8 votos) la precedente moción formulada por el edil señor Molinari, dictando en consecuencia el Cuerpo el siguiente DECRETO N° 1812: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; fecho vuelva.-Declárase urgente.-Acto seguido el EDIL SR. BIANCHI, expresa que la Junta Local Autónoma de San Carlos presentó oportunamente a consideración del Cuerpo, un proyecto en el sentido de que se le concedan facultades para designar a los miembros de ese Organismo, mediante el acto electoral de su jurisdicción; y como en la prensa local se viene comentando insistentemente que dicho proyecto se encuentra encarpetado en la Junta Departamental, y en realidad el mismo ha sido enviado a la Asesoría Letrada Municipal,-sugiere a título personal,-que por la Mesa se curse nota al Señor Asesor Letrado, solicitándole el pronto despacho del asunto en cuestión.-El Sr. Presidente informa que por Secretaría se han hecho las aclaraciones del caso ante la prensa.-Siendo la hora 9 y 40, concurren a sala los señores Iriondo Garino y Menafra.-Seguidamente el EDIL SR. LANDAUER, después de hacer algunas consideraciones sobre la Propiedad Horizontal en Punta del Este,formula moción para que se modifique el ARTICULO 6° de la Ordenanza que rige en la materia, en el sentido de que el área mínima de los apartamentos no sea inferior a 25 metros cuadrados.-Tras breve deliberación el Cuerpo resuelve incluir este asunto para su consideración, en el Orden del Dia.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. LANDAUER, solicita a título personal, que se curse nota a la Intendencia Municipal, llamándole la atención sobre la ineficacia de los servicios de desinsectización especialmente en el Balneario de Punta del Este, sugiriéndole asimismo la conveniencia de - buscar una solución adecuada al problema en cuestión.-De inmediato el Edil Sr. Landauer,expresa que se le ha denunciado que la Junta Local Autónoma de San Carlos ha otorgado un - permiso a un frigorífico, para que realice la matanza de animales fuera de los Corrales - de Abasto, agregando que entiende que el Cuerpo debe adoptar las medidas del caso por contravenirse disposiciones municipales en vigencia.-Se refiere por otra parte, al nuevo aumento del precio de la carne, por lo que solicita que estos aspectos sean tratados en el seno de la Junta.-Concretando el señor Landauer, formula moción en el sentido de que se incluya en el orden del dia el asunto referente al aumento del precio y abasto de la car- //



//ne en el Departamento; temperamento que fué compartido por unanimidad.-Acto continuo, el EDIL SR. LANDAUER, solicita RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1791, dictado por la Junta el 4 de Febrero del corriente año en Expediente caratulado: "Intendencia Municipal, solicita autorización para expropiar parte de los padrones 7204, 6622 y 1437 de "Las Flores" con destino a camino público".-Puesta a votación la moción del señor Landauer, resultó afirmativa por unanimidad (10 votos), resolviéndose tratar dicho asunto en el Orden del Dia.-

En mérito a una sugestión del EDIL SR. BORGES, se resuelve tratar en segundo término del orden del dia de hoy, una gestión de la Junta Local Autónoma de San Carlos, sobre desafectación de espacio libre en "La Barra" y enajenación a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, para construcción de una Plaza de Deportes,-Y en tercer término, un expediente de salida de dominio municipal iniciado por el Sr. Angel E. Amorin.-Acto seguido el EDIL SR. MENAFRA, teniendo en cuenta que el aumento de la corriente turística en esta zona en la actual temporada, se debe a la organización de festivales propiciados por el Sr. Mauricio Litman, y a la propaganda que en tal sentido ha realizado el mismo; sugiere al Cuerpo se le curse una nota de felicitación y estímulo.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, mociona para que este asunto se incluya en cuarto término del orden del dia dehoy,-temperamento que es aprobado por unanimidad.-De inmediato y en mérito a una sugestión del EDIL SR. MENAFRA, la Junta dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 1813: Cúrsese nota a la Comisión Asesora Honoraria Fiscalizadora de Juegos de Azar, expresándole que este Cuerpo vería con agrado que entrara en funciones la ACADEMIA DE PROFESIONALES.-

A título personal el EDIL SR. MENAFRA, solicita que por la Mesa se requiera del Ejecutivo Municipal, el siguiente pedido de informes sobre el pavimento en ejecución de Maldonado: 1°) A cuanto asciende el empréstito y con qué organismo o empresa se realizó y a que cotización; 2°) Cuanto se ha invertido de ese empréstito hasta la fecha y 3°) Cuanto costó la reparación de la máquina para la preparación de concreto asfáltico y si está en funcionamiento.-Seguidamente el SR. MENAFRA, a título personal, solicita se curse nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole la conveniencia de que se adopten las medidas del caso, para la ampliación de la PLAZA DE ESTACIONAMIENTO de vehículos frente a la Playa Brava de //

//Punta del Este, o de lo contrario que se destine un empleados municipal para el ordenamiento del tránsito en dicho lugar, en virtud de entorpecerse el tránsito en la Costanera que conduce a San Rafael.-Siendo la hora 10 y 5, concurre a sala el edil suplente señor Antonio L. Fernández.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. IRIONDO GARINO, la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1814: - Cúrsese nota a la O.S.E. solicitándole se sirva tener a bien estudiar la posibilidad de prolongar los servicios de Saneamiento en los barrios "La Pastora" y "Los Angeles".-Por moción del EDIL SR. IRIONDO GARINO, se resuelve incluir en 5° término el asunto sobre aumento de sueldo al personal del Casino San Rafael, que figura en el numeral 7° del orden del dia de hoy.-La Junta aprueba el TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Juan Andrés Orrego Barrios, solicita permiso edificar en la 5a. sección; Amanda Odizzio de West, solicita permiso fraccionar en Maldonado; Intendencia Municipal, solicita autorización para efectuar expropiaciones dentro del perímetro formado por la Rambla de los Argentinos y las calles Zabala y Simón del Pino; e Intendencia Municipal, sobre modificación del Decreto N° 1657, relacionado con el Plan de Obras por $ 414.000.oo.-Junta Local Autónoma San Carlos, sobre arrendamiento de 14 hectáreas del Parque Municipal Medina.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto.-O.S.E., agradece atenciones tributada por la Junta con motivo de su visita.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Edil Sr. Molinari, referente fiscalización de impuestos en la carreras automovilísiticas de Piriápolis.-Resolución: Pase a conocimiento del Edil Sr. Molinari.-Club Atlético Libertad San Carlos, solicita donación de cinco mil adoquines.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Intendencia Municipal de Lavalleja, remite Ordenanzas sobre obras de Saneamiento.-Resolución: Pase a la Comisión Especial que tiene a su estudio el Proyecto de Ordenanza de Saneamiento para el Departamento.-Ministerio de Ganaderia y Agricultura, referente lucha contra la langosta.-Resolución: Enterado, archívese.-Junta Local Autónoma San Carlos, reitera pedido de adoquines y cordones para obras en la Avenida Tomás Berreta.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Asesor Letrado Municipal, contesta pedido de informes rela-

//



//cionado con posible implicancia entre el cargo de Edil y el de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria de Juegos de Azar.-Resolución: Inclúyase en el Orden del Dia.-Instituto Nacional de Trabajo, y Servicios Anexados, su Oficio N° 21, relativo apertura carnicerías en Pando y Pueblo Soca.-Junta Local Autónoma Soca, referente venta de carne en dicha zona.-Resolución.-Inclúyase en el Orden del Dia.-Comité Patriótico San Carlos, su invitación al acto de conmemoración del centenario del General Rivera.-Resolución: Visto que el acto se realizó, archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: Intendencia Municipal, remite Presupuesto complementario de la ampliación presupuestal de $ 80.000.oo, a efecto de aumentar en - $ 15.00 más el SUELDO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-EL EDIL SR. MOLINARI, después de haberse dado lectura al informe del Tribunal de Cuentas de la República, teniendo en cuenta que otras Intendencias se han opuesto al dictamen del mismo por entender que rige la anterior Constitución para los Municipios, formula moción para que estos antecedentes pasen a estudio de la Comisión de Legislación, temperamento que fué aprobado por unanimidad. En consecuencia la Junta dicta la siguiente Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite relación de actuaciones cumplidas por dicho Ejecutivo entre el 15 y el 20 de febrero de 1954.-Por unanimidad la Junta dicta dicta el siguiente DECRETO N° 1815: Enterado, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la venta de una carrocería para el transporte de - carne.-Por unanimidad (11 votos), la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio - de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-SR. HECTOR JAURENA, su RENUNCIA del cargo de Edil de la Junta Departamental.-El EDIL SR.MOLINARI, formula moción en el sentido de que se acepte la renuncia de referencia.-El Edil SR.MENAFRA, sugiere el nombramiento de una Comisión Especial, para que le solicite el retiro de su renuncia, a fin de llenar un requisito de forma.-El Edil Sr.LANDAUER, comunica que votará afirmativamente la moción del Sr.Menafra, por entender que la Ley en estos casos otorga carácter de suspensión en el cargo de - Edil.-El Sr.MOLINARI, manifiesta que el cargo de Edil e Intendente es incompatible ya que así lo establece la Constitución de la República en su artículo N°248, al que dá lectura - para mejor ilustrar al Cuerpo.-Tras breve deliberación, la Presidencia somete a votación //

la moción del Sr.Molinari,resultando AFIRMATIVA (7 votos en 11().-El Edil Sr.IRIONDO GARINO,funda su voto a la aceptación de la renuncia presentada por el Sr.Jaurena del cargo de Edil de acuerdo a lo que establecen los Artículos N°s 246-y 248 de la Constitución de la República,-.-El EDIL SR.MENAFRA,formula moción para que se agradezcan los Servicios prestados por el Sr.Jaurena en la Junta Departamental;temperamento que fué compartido por unanimidad.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1816:Acpeptase la renuncia presentada por el Sr.Héctor Jaurena del cargo de Edil;agradézcanse los servicios prestados y fecho archívese.-A esta altura el SR.PRESIDENTE ~~DEL~~- Don RICARDO COSTA,expresa que de acuerdo a una resolución emanada del Cuerpo,la HOJAS DEL LIBRO DE ACTAS deben ser RUBRICADAS por un Miembro de la Bancada minoritaria y como el Edil designado al efecto - desde hace algún tiempo no concurre a las sesiones, y existen varias actas sin que se haya llenado ese requisito,lo hace saber a la Junta a los efectos que crea convenientes.-- Por otra parte,el SR.PRESIDENTE,expresa que en la anterior sesión el Edil Sr.Molinari,formuló moción en el sentido de que se agradecieran p los servicios prestados por el ex Intendente Dr.Ernesto F.Paravís,y como en realidad dicha moción no se puso a votación,comunica que dicha nota no fué enviada.-El Edil SR.BIANCHI ,sugiere que se vote la moción inicial del Sr.Molinari,temperamento que fué aprobado por unanimidad (11 votos),dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 1817:Cúrsese nota al ex-Intendente Municipal Dr.Ernesto F.Paravís,agradeciéndole los importantes servicios prestados a la Comuna de Maldonado en el período de su mandato.-.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR.PRESIDENTE,expresa que la designación de Presidente de la Comisión de Turismo al Sr.Iriondo Garino no significa un juicio personal sobre la capacidad del ex-Presidente de aquella Edil Sr. Alonso Lussich,sino que de acuerdo al ordenamiento político actual con una mayoría que gobierna y una minoría que controla,entiende no correspondía a éste el ejercicio de una Presidencia.-Expresa por otra parte el Sr.PRESIDENTE,que inadvertidamente integró la Comisión de Tierras con el Edil Sr.Melchor Cuadrado y excluyó al Sr.Borges,persona capacitada en la materia,-por cuya razón aclara que el primero de los nombrados será sustituido por el Sr.Borges,quien integrará dicha Comisión.-Por último el EDIL SEÑOR COSTA, soli- //



MALDONADO

//cita de los ex-Presidentes de las Comisiones Permanentes, tengan a bien enviar los ausuntos que aún tienen en su poder, a fin de ser remitidos para su estudio, a los que acaban de ser designados.-El EDIL SR.LANDAUER, expresa que se ha procedido en forma antidemocrática al designarse los Presidentes de las Comisiones permanentes, cuando en realidad entiende que éstos deben ser nombrados por las mismas, no estando por lo tanto de acuerdo con el procedimiento seguido por la Presidencia.-El Edil SR.MEÑAFRA, adhiere a las expresiones del Sr. Landauer y manifiesta que en la Cámara de Representantes se sigue el sistema de que las Propias Comisiones designen su Mesa.-El EDIL SR.IRIONDO GARIÑO, EXPRESA que se ha seguido este sistema, con fines de un mejor ordenamiento en la entrega de los expedientes, pués los recibe el Presidente de cada Comisión y éste hace la distribución correspondiente agregando que con ello se responsabiliza a un Edil de la marcha de los asuntos a estudio de cada Comisión y con ello se ha obtenido un buen resultado.-El Edil Sr.MOLINARI, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular refuta las exposiciones de los Sres.Meñafra y Landauer.-EL PRESIDENTE SR.COSTA, acota que las Mesas de las Comisiones Permanentes están integradas con todas las Bancadas que forman esta Junta Departamental.-Seguidamente el EDIL SR.FERNANDEZ, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota a la O.S.E. llamándole la atención sobre la mala calidad del agua potable que se consumen en La Barra.-ORDEN DEL DIA.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de Decreto sobre CONCESION DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO.-El Edil Sr.Molinari, expresa que él ha estudiado ese asunto y ha formulado un informe sobre el particular.-El Edil Sr. Estades, formula moción para que previo a todo otro trámite, pasen dichos obrados al Sr.Intendente actual, a efecto de que exprese sus puntos de vista sobre el particular, temperamento que fué compartido por la Junta.-En consecuencia la Junta por unanimidad(11 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva expresar sus puntos de vista sobre el particular, fecho vuelva.-Declárase urgente. JUNTA LOCAL AUTONAMA DE SAN CARLOS, sobre DESAFECTACION DE ESPACIO LIBRE en la Barra y ENAJENACION a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, para construcción de una PLAZA DE DEPORTES.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el //

siguiente DECRETO N° 1818: Declárase desafectado del Dominio Público Municipal, la fracción de terreno ubicado en "La Barra" sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según croquis del Agrimensor Don José Pedro Plada consta de una superficie de 4.071m.c. 50, lindando al Norte, calle de 17 metros por medio con la manzana N°4, en 100 metros; al Este, en 29m.33 con más terreno de la Ribera Oceánica; al Sur, en 102metros 56 con más terreno de la Ribera del Océano Atlántico. y al Oeste, en 52metros 10 también con terrenos ribereños y AUTORIZASE a la Junta Local Autónoma de San Carlos a enajenar dicho terreno a título gratuito con destino a una PLAZA de deportes a favór de la Comisión Nacional de Educación Física.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a todos sus efectos pertinentes.-Declárase urgente.-El EDIL SR.MOLINARI, fundamenta su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente el desprendimiento de este bien, porque al establecerse en él una plaza de deportes, no se varía el espíritu del espacio libre.-El EDIL SEÑOR FERNANDEZ, teniendo en cuenta que no se encuentra en Sala el Sr. Alonso Lussich, formula moción para que se postergue para la próxima sesión, la consideración del pedido de la Bancada del Partido Nacional sobre anulación de lo actuado en el acta N°119 y en su lugar (numeral 5°) se trate el que figura en el orden del día en 9° término;- temperamento que fué aprobado por la Junta.-ANGEL E AMORIN, solicita salida de dominio Municipal de sobras en los padrones N°s.142 y 3311 de San Carlos.-Por unanimidad 11 votos, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1819: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos que luce a fojas 5 vueltos y seis de estos obrados, dictada el 27 de enero del cte.año.-Vuelva a la Junta Local Autónoma de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.- INTENDENCIA MUNICIPAL.- solicita aumento del Sueldo al personal del CASINO SAN RAFAEL en la siguiente forma: "Jefe de Fiscales $180.00 más,-Jefe de Sala $25.00 más,-Fiscales de Mesa $ 100.00 más,-Boleteros $30.00 más y porteros $ 40.00 más".-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1820: Artículo 1°.-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase el aumento de sueldo para el personal Municipal del Casino San Rafael en la forma de que ilustran estos obrados.-Artículo 2°-Los aumentos de referencia co-

//

// menzarán a regir a partir del 1° de Marzo del corriente año.-Artículo 3°.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 11 y 45, se retira de sala el edil señor Iriondo Garino.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del Decreto N° 1657, relacionado con el PLAN DE OBRAS de $ 414.000.oo para ajustar las partidas destinadas a cada obra y autorización para hipotecar los bienes actuales y los que se adquieran.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1821: Artículo 1°-Autorizase a la Intendencia Municipal de Maldonado a adquirir,- con destino a la realización de las obras ha que se refiere el Decreto N° 1657, por los precios máximos que se indican, los siguientes inmuebles: a) Capilla Cuartel de Dragones-Ciudad de Maldonado padrón N° .... precio $ 30.000.oo, más los impuestos;- b) Plaza Deportes Aiguá, manzana comprendida entre las calles 19 de Abril, Julián de la Llana, Treinta y Tres y San Carlos al precio máximo por metro cuadrado .. $ 1.50; - c) Parque Público Pan de Azúcar, padrón N° ... precio $ 17.000.oo; d) Junta Local Piriápolis, solar 10-manzana N° 510 de Piriápolis, precio $ 7.000.oo; Artículo 2°) La Intendencia Municipal - queda facultada para modificar las partidas que comprende a cada una de las obras indicadas en el mencionado Decreto N° 1657, de acuerdo con la estimación que de cada una de - ellas realice la Institución prestamista.-Artículo 3°- A los fines de la operación proyectada, la Intendencia Municipal queda autorizada para afectar hipotecariamente a favor de - la Institución prestamista, los terrenos de propiedad municipal o los que se adquieran,- para la realización de las obras en ellos.-Artículo 4°-Comuníquese, publíquese, etc.-Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos pertinentes, declarándose urgente.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, el Cuerpo resuelve comunicar al Edil Sr. Chifflet, que en la próxima sesión ordinaria se tratará con o sin su presencia la RECONSIDERACION de la resolución DE LA JUNTA dictada el 29 de enero del corriente año en expediente caratulado: "Edil señor Chifflet sobre anulación de la firma del Edil Suplente Sr. Plada en informes de la Comisión de Legislación, recaídos en expedientes N°s. 2726 y 2269".-En mérito a una sugestión del EDIL SR. BIANCHI, el Cuerpo resuelve posponer la consideración de la moción formulada por el señor Menafra, en el sentido de enviar nota de felicitación y estímulo al señor Mauricio //

//Litman hasta que regrese el edil señor Iriondo Garino a Sala, ya que fué él quien sugirió que dicho asunto se incluyera en el Orden del Dia.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para vender el coche "Pontiac B. 1, para adquirir uno nuevo y una moto con sidecar.-Tras breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles la Junta dicta - por unanimidad (10 votos) la siguiente Resolución: Pase a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva expresar sus puntos de vista sobre el particular, fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-Por moción del Edil SR. FERNANDEZ, la Junta resuelve tratar el - numeral 4° de la orden del dia de hoy, prorrogándose la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita expediente relacionado con denominación General José Artigas a la Plaza 25 de Mayo de San Carlos (corre agregado expediente N° 1641).-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole se sirva informar si mantiene la resolución dictada el 28 de Noviembre de 1951, en expediente que corre agregado por cuerda al presente y fecho vuelva para proveer.- Declárase urgente.-A la hora 12 y 6 minutos, se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendado: - "partida", "iniciemos","prensa","dicho","nota","hoy","suspensión","éste","agregando","vuelva","incluyera","se".-Vale.-SOBREBORRADO.-"contralor","sugiriéndole","Tribunal","246","asunto","Representantes","Decreto".-Vale.-ENTRELINEAS:-"a","Municipal","de la Resolución", Vale/ TESTADO: "Carlos R. Estades", "del".-No vale.-ENTRELINEAS:"Testado"-Vale.-

Ricardo E. Costa.-
Presidente.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

ACTA N° 123.-En la ciudad de Maldonado, a los doce dias del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Luis Vallari, Melchor Cuadrado, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Celedonio E. Iriondo Garino, Ricardo E. Costa, Dante Bianchi y A. Roberto Borges.-Excusaron su inasisten- //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



//cia los ediles señores Alcorta, Chifflet y faltó sin aviso el señor Carlos Arcelus Bosch Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 9 y 30, existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 122 correspondiente a la sesión celebrada el 5 de Marzo del corriente año.-EL EDIL SR. MOLINARI, - aclara que en la sesión anterior el Edil Sr, Menafra expresó en su caracter de Presidente de la Comisión de Juegos de Azar, la conveniencia de hacer las gestiones del caso para la creación de la Escuela de Profesionales, habiendo observado él por su parte, que lo que - correspondía era solicitar el funcionamiento de la misma, ya que dicha Escuela estaba creada por una Ley especial que rige en la materia,-de lo que desea se deje constancia en Actas.-En consecuencia la Junta aprueba el Acta N° 122 con la aclaración formulada por el - señor Molinari, la que se firma para constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL Sr. MOLINARI, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: El Artículo 49 de nuestro Reglamento trata los 20 minutos finales para el planteamiento de mociones verbales, denuncias y pedidos de informes y cada edil tiene derecho a hacer uso de la palabra durante - tres minutos por cada asunto.-Siguiendo una resolución de la Junta anterior se sigue utilizando la media hora previa, en lugar de los 20 minutos posteriores; la verdad sea dicha, que la media hora se prolonga hasta casi una hora, un hecho reciente, en la sesión pasada algo parecido ocurrió, un edil solo habló casi media hora.-De hoy en adelante me opondré a que estos hechos se repitan.-Por esa razón quiero dejar constancia en Actas.-Tras - breve deliberación la Junta resuelve incluir este asunto para su consideración en el Orden del Dia.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición relacionada con la forma de confeccionar el Orden del Dia.-"El Artículo 50 dice que figurarán en el Orden del Dia los asuntos cuya inclusión resuelva la Junta; por vieja costumbre se le ha dado la facultad al señor Presidente para que confeccione la misma.-Este procedimiento ha traído como consecuencia que más de las veces se traten asuntos que en el orden del dia - no figuraban y muchas veces estos predominan en forma numérica.-El propio señor Presidente Edil Costa, cuando actuaba solamente como edil, muchas veces le he oído decir, que pa-

//

//ra sacar un asunto de la Junta basta tener un amigo edil y el asunto sale como por un tubo.-Nuestra bancada hoy tiene el honor de presidir las sesiones del Cuerpo y como componente de la misma, entiendo que debemos ceder ese derecho y que sea la Junta que confeccione los órdenes del dia de las próximas sesiones, y salvo los dos casos que prevée el artículo siguiente o sea el 51 el Orden del Dia no se podrá modificar.-Creo que con ello demostraremos que aquí se sesiona con seriedad y que velamos el derecho de terceros; por - las razones expuestas mociono en el sentido de que se pongan en vigencia los artículos números 50 y 51 de nuestro Reglamento".-Tras breve deliberación la Junta resuelve incluir este asunto para su consideración en el orden del dia.-Acto continuo el edil señor Molinari expresa que por intermedio de la Secretaria de la Junta Departamental, fué enterado del deceso de la señora madre del Edil Sr. Ricardo Alcorta y como en el sepelio no se encontraba presente el señor Presidente ni el 1er. Vice, presentó en nombre del Cuerpo sus condolencias al citado Edil.-La Junta aprueba por unanimidad lo actuado en tal sentido por el 2do. Vice Presidente Sr. Molinari; aclarando la Presidencia que la Mesa al tomar conocimiento del fallecimiento de la señora madre del edil citado en nombre la Junta, envió telegrama de pésame y dispuso lo pertinente para la participación de dicho deceso en un diario de la Capital.-Siendo la hora 9 y 45, concurren a sala los ediles señores Cairo Medina y Menafra.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS.-A Comisión de Legislación pasaron los siguientes asuntos: Intendencia Municipal, solicita autorización para aceptar del señor Laureano Alonsopérez en donación una colección de libros; Intendencia Municipal,(Dirección de Higiene), solicita se intime la conexión sanitaria a los propietarios de viviendas que arrojan aguas ervidas a la vía pública; Mario C. Barcos, solicita permiso para fraccionar en "La Barra"; Alberto D. Tuboras, solicita permiso edificar en la 1a. sección; Ricardo Schramm, edificar en Piriápolis; Fosara S.A., solicita cesión espacio libre en San Rafael; Intendencia Municipal, solicita se le acuerde al Sr. Asesor Letrado Municipal la autorización prevista en el numeral 39 del Artículo 35 de la Ley 9-515; Oficina Nacional de Turismo, solicita se denomine Madame Pitot una calle de Punta del Este; José Lehchaupt, solicita permiso edificar en Piriápolis; Alejando G. Corbo, so-

//



.// licita permiso fraccionar en Maldonado; La Plata S.A., solicita permiso edificar en Barrio Terrenos del Golf, en los solares números 15, 5, 13 y 3 de la manzana N° 26; Elias Chiossi, su reclamación ascenso; Intendencia Municipal, solicita autorización para proceder al corte y venta de los árboles ubicados en la Avenida "Las Delicias"; Intendencia - Municipal, solicita autorización para proceder ~~al corte~~ a la venta de los árboles talados en el Barrio B 2 de Viviendas Económicas de Maldonado;-Intendencia Municipal, solicita autorización para proceder al corte y venta de los árboles de la Avenida Roosevelt, previo llamado a licitación.-Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Presupuesto de los - siguientes asuntos: Junta Local Autónoma San Carlos, solicita autorización para invertir $ 1.500.oo del Rubro "Vialidad y Obras Públicas"; Comisión Fomento Escuela N° 66 de los Corrales de Abasto de Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales de Rifa; Junta Local Autónoma San Carlos, solicita transposición y refuerzo de rubros Por $2.600.- Dirección de Contaduría Municipal, comunica denunció al Tribunal de Cuentas de la República el exceso de gastos del rubro "Sostenimiento del Camión", por parte de la Junta Local de Pan de Azúcar; Jacinto P. Figueroa, solicita licencia reglamentaria Ejercicio 1954.-Resolución: Concédase como se solicita, debiendo el Pro Secretario hacer uso de la misma en fecha que habrá de indicarse, fecho archívese.-Intendencia Municipal, solicita autorización para expropiar la manzana N° 7 de la ciudad de Maldonado para la construcción del edificio para Oficinas Públicas; Concertación de un preéstamo por $ 600.000.oo para ese - fin y aumento de la tasa municipal en el 12 °/°°; Cita S.A., comunica que los señores ediles de la Junta Departamental pueden usar sus servicios de transporte.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Banco de Seguros del Estado, Sucursal Maldonado, solicita copia del Decreto 1062, referente a otorgamiento libretas de choffer.-Resolución: Como se solicita remítase copia y archívese.-Jefatura de Policía, acusa recibo Oficio N° 31/954, referente velocidad omnibus en Punta del Este.-Resolución: Pase a conocimiento del edil mocionante Sr. Carlos Landauer.-Edil Sr. Landauer, gestión referente colocación letreros indicadores paradas omnibus Costanera Punta del Este.-Resolución: A conocimiento del edil señor Landauer.-Auxiliar José Ma. Vazquez, solicita cuatro dias de li- //

//cencia reglamentaria 1954.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-Edil Sr. Landauer, solicita se reprima el exceso de velocidad en calles de Punta del Este y cumplimiento tránsito diferencial costanero a dicho balneario.-Resolución: Pase a conocimiento del edil señor Landauer y fecho archívese.-Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, solicita autorización para aumentar el precio de los boletos y abonos.-Resolución: Pase por su orden a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Molinari, solicita se adopten medidas para evitar la velocidad de vehículos de reparto en Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del Edil Sr. Molinari.-Fecho archívese.-Edil Sr. Menafra, solicita cumplimiento a la Ordenanza de ruidos molestos.-Resolución: A conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: INTENDENCIA MUNICIPAL, (DIRECCION DE SECRETARIA), comunica colaboración que prestarán los Directores de las dependencias municipales a los señores ediles.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el - siguiente DECRETO N°1822:Enterado,téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL,comunica una relación de las gestiones realizadas entre el 21 y 28 de febrero del cte.año.-Por-unanimidad(11 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1823:Enterado,téngase presente, déjese a disposición de los Sres.Ediles y fecho archívese.-UNIVERSIDAD DEL TRABAJO, contesta Oficio N° 38/954, sobre iniciación de los cursos para las Ecuelas Industriales y las Escuelas Agrarias.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1824: Pase a conocimiento del edil mocionante señor Landauer y fecho archívese.-SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE PAN DE AZUCAR, su gestión sobre terminación CARRETERA MINAS-PAN DE AZUCAR,Ruta 60.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1825: Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas, expresándole que este Cuerpo vería con agrado que se arbitren los recursos necesarios para la terminación de la Carretera de que instruyen estos obrados; téngase presente y archívese.-EDIL SUPLENTE SR. ANTONIO L. FERNANDEZ, su donación de un cuadro fotográfico de la ex Asamblea Representativa del año 1926.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1826: Agradezcase por nota al edil Sr. Antonio L. Fernández la donación del cuadro de referencia, coloquese el mismo en lugar adecuado de la Oficina y fecho archívese.-A esta altura //



MALDONADO

// el SR. EDIL MENAFRA, solicita reconsideración del Decreto N° 1820, dictado por la Junta el 5 de los corrientes en expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, propone aumento de sueldo para los empleados municipales del Casino San Rafael" y solicita se incluya en segundo término del orden del dia de hoy.-Puesta a votación la moción del señor Menafra, resultó afirmativa por unanimidad (11 votos).-Siendo la hora 10 y 10, concurre a sala el edil señor Fernández.-EDIL SR. CHIFFLET, solicita RECONSIDERACION A LA resolución dictada por la Junta Departamental el 29 de Enero del corriente año en expediente N° 2781 caratulado: "Edil Sr. Chifflet, solicita anulación de firma del edil suplente señor Victoriano Plada de los informes vertidos por la Comisión de Legislación en los expedientes N°s 2726 y 2269.-Abierto el debate el EDIL SR. MOLINARI, da lectura a la siguiente exposición cuyo texto dice: "Sr. Presidente: Cuando el edil Chifflet planteó la reconsideración de la resolución dictada por este Cuerpo, de fecha 29 de enero de 1954, en la cual el edil Plada suplente del edil Chifflet, solicitaba anular la firma de su compañero de Bancada, por no compartir el criterio sustentado por su suplente, mocioné que se le diera vista al edil Plada, por insistencia del edil Chifflet, éste asunto aparece en debate en la orden del dia.-Entiendo que este punto no es de resolución de la Junta, entra dentro de la órbita política, y en consecuencia el planteamiento ha sido erróneo, si el edil Chifflet discrepa en sus procedimientos con sus suplentes, su planteamiento lo debe hacer frente a las Autoridades de su Partido, pero nunca en el seno de este Cuerpo.-Si la buena armonía no reina entre sí, nada tiene que ver la Junta.-El edil Chifflet no puede tomarse por sí, más de las atribuciones que le asigna la Ley, para actuar como tal en este Cuerpo.-Y como se trata de un asunto netamente legal, fundo mis argumentos en la Constitución, la Ley y el propio Reglamento que nos regimos hasta el dia de hoy; veamos lo que dice la Constitución en su Artículo 234, inciso 5°: "Los miembros de las Juntas durarán cuatro años en el Ejercicio de sus funciones.-Juntamente con los titulares será elegido triple número de suplentes." La Ley 9-515 en su artículo 3°, inciso 5° dice exactamente, repitiendo el texto Constitucional.-La misma Ley en su artículo 5° dice: "En los casos de muerte, incapacidad, renuncia aceptada, inhabilidad o cese de los titulares, los suplentes respectivos //

//los reemplazarán con caracter permanente.-En los demás casos reemplazarán automáticamente a los titulares por ausencia o inasistencia de éstos, ocupando el cargo mientras dure dicha ausencia o inasistencia.-Obsérvese que la Ley no limita funciones al suplente, todo lo contrario entra a reemplzarlo con todas las atribuciones del titular.-En la misma Ley en su Capítulo único Artículo 39 dice así: "Cuando algunos de los ediles tenga que tramitar asuntos propios o defender sus derechos lesionados deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo siguiente, e integrarse la Junta con el suplente respectivo para considerar esos asuntos, obsérvese que esta suplantación del titular por el suplente tampoco la Ley limita la función al suplente, se incorpora con todo su vigor como si fuera titular.-El Reglamente que actualmente rige en nuestra Junta, en su Artículo 37 dice: La incorporación de los suplentes cuando corresponda, puede hacerse en cualquier momento en - que la Junta esté en funciones.-Tampoco limita las funciones al suplente.-En cambio el - Artículo 69 dice que no podrám recusarse ni el Presidente ni sus Miembros de Junta, en los casos previstos por la Ley (Ley 9-515 Art° 80).-Ni la Ley 9-515 y nuestro Reglamento puede limitar las funciones del edil suplente cuando está en condiciones de actuar, por que tanto uno como el otro no pueden contravenir disposiciones Constitucionales.-Por todo lo expuesto hago moción para que se rechace el pedido del edil Chifflet, por que no - correspondehacer dicho planteamiento en el seno de este Cuerpo.- (Fdo) Rodolfo R. Molinari.-EL EDIL SR/ IRIONDO GARINO, por su parte, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, y a fin de evitar en el futuro la repetición de hechos análogos,formula moción en el sentido de que previamente pasen dichos obrados, con la incorporación de la exposición del edil señor Molinari a estudio del señor Asesor Letrado Municipal y posteriormente siga a informe de la Comisión de Legislación.-Puesta a consideración la - moción del edil señor Iriondo Garino, resultó afirmativa por unanimidad, dictando en consecuencia la Junta la siguiente RESOLUCION: Reconsíderase la resolución del 29 de Enero del corriente año, pase previamente a informe del señor Asesor Letrado Municipal, debiendo glosarse la exposición formulada por el edil señor Molinari y fecho siga a estudio de la Comisión de Legislación.-MOCION EDIL SR. MENAFRA, en el sentido de enviar nota de ES-

//

//TIMULO AL SR. MAURICIO LITMAN, en mérito a la propaganda realizada en pro del turismo en esta zona.-En uso de la palabra el SR. MEÑAFRA, expresa que dada laorganización y propaganda desplegada por el Sr, Mauricio Litman, la corriente turística en esta zona se ha acrecentado considerablemente; agregando que se nota evidentemente un resurgimiento en las actividades comerciales, industriales, etc., y como ello se debe a la labor esforzada y silenciosa del citado ciudadano entiende que debe enviársele una nota de estímulo.- EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, refuta las manifestaciones del edil señor Menafra, expresando entre otras cosas, que la industria hotelera de la zona se ha visto perjudicada con la actuación del Sr. Litman, ya que realiza una competencia desleal en tal sentido,-acotando por otra parte que dicho señor siempre ha tenido la colaboración del Estado en la organización de los diversos actos que se han llevado a cabo.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, significa que él es contrario a los elogios personales y que podría en este caso cometerse injusticias, ya que la Comisión Fomento, el Centro Comercial e Industrial de Punta del Este y otras Instituciones se han preocupado por el fomento del turismo en esa zona.-Manifiesta por otra parte, que en otros balnearios como Piriápolis y "La Barra" el progreso se debe a la actividad desplegada por diversas Instituciones; agregando que por tales razones no votará ninguna felicitación o halago para personas o instituciones particulares. EL EDIL SR. CUADRADO, adhiere a las expresiones del Sr. Iriondo Garino.-EL EDIL SR.LANDAUER, hace una serie de consideraciones en la que destaca la actuación del señor Litman en la organización y propaganda realizada en pro del turismo,- señalando que el Cuerpo oportunamente envió nota de felicitación y estímulo al Centro de Hoteleros de Piriápolis con motivo de la organización de becas para los mejores estudiantes liceales.-Destaca el señor Landauer que en Punta del Este la iniciativa, organización y propaganda turística estuvo a cargo del señor Litman, por cuya razón entiende que es de justicia el envio de una nota de estímulo.-EL EDIL SR. BIANCHI, por su parte expresa que los diversos actos organizados en la zona de Punta del Este se hicieron con la colaboración pecuniaria del Estado, cosa que no se ha hecho con otros balnearios;-acotando que en el seno de esta Junta Departamental, en su debida oportunidad se formuló una denuncia concreta de que los im-

//

//puestos municipales sobre espectáculos públicos,no fueron abonados por parte del Country Club.-EL EDIL SR. MOLINARI, formula moción para que se dé por suficientemente discutido el asunto en cuestión.-Se hace constar que el edil señor Landauer, entró a sala a la hora 10 y 20 antes de iniciarse la consideración de este asunto.-Puesta a votación la moción del señor Menafra, en el sentido de enviar nota de estímulo al señor Litman, resultó NEGATIVA (2 votos en 13).-EL EDIL SR. MOLINARI, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente porque comparto en un todo la exposición del señor Iriondo Garino sobre el particular.-RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 1820 dictado por la Junta Departamental el 5 de marzo del corriente año en expediente Nº 2792 caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, propone aumento de sueldos para el personal Municipal del Casino San Rafael.-EL EDIL SR. MENAFRA, expresa que en la anterior sesión se resolvió autorizar el aumento de sueldo al personal del Casino San Rafael con retroactividad al 1º de marzo del corriente año,-agregando que ya que las retribuciones de los citados funcionarios son sumamente exigüas y como el producido por ese concepto será este año superior al anterior, sugiere que dicho aumento se haga con retroactividad al 15 de diciembre del año 1953.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte expresa, que en realidad la iniciativa en estos casos debe partir del Ejecutivo Comunal y como la Junta no estaba en antecedente de los recursos existentes para tal fin, se limitó a conceder la autorización solicitada por la Intendencia para aumentar el sueldo al personal en cuestión, con retroactividad al 1º de marzo del corriente año.-No obstante formula moción en el sentido de que se invite a sala al señor Contador Municipal, para que ilustre al Cuerpo sobre la recaudación que se ha hecho por ese concepto.-Puesta a votación la moción formulada por el señor Molinari, resultó afirmativa por unanimidad,-EL EDIL SR. IRIONDO GARINO, manifiesta que fué él quien propuso en la anterior sesión al Cuerpo, que se le diera a esos aumentos retroactividad al 1º de marzo del corriente año, teniendo en cuenta que el ejercicio anterior ya estaba cerrado y porque se corria el riesgo de que el Tribunal de Cuentas observara dichos aumentos.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que él está de acuerdo con una mejor retribución para el personal Municipal de los Casinos, ya que sus sueldos no está en relación con la jerarquía de sus funciones, por cu- //



//ya razón votará afirmativamente la solución más adecuada que se dé al asunto.-Por otra parte comunica que los fiscales municipales de Montevideo que no están incluidos en la Caja de profesionales, perciben un porcentaje y entiende que esta Junta podria tener en cuenta esta solución para el futuro.-EL SR. PRESIDENTE, al hacerse presente el señor Contador Municipal en sala, lo entera del motivo por el cual se le ha invitado a concurrir al seno de la Junta,-A requirimiento del EDIL SR. CAIRO MEDINA, el señor Contador, expresa que de acuerdo a las planillas correspondientes el monto de lo recaudado asciende a $ 18.090- EL SR. LANDAUER, llama la atención del Cuerpo que existe una Ley que rige en la materia y en realidad el Gobiero Departamental debe encarar el asunto en debate en otra forma.-Luego de un cambio de ideas sobre el particular la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el Sr. Iriondo Garino, dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N°1827: Artículo 1°)Reconsidérase el decreto n°.1820, dictado por esta Corporación el 5 de marzo del corriente año y DEROGASE el Artículo 2° del mismo, el que quedará redactado en la siguiente forma:"Artículo 2°)Los aumentos de referencia comenzarán a regir a partir del 1° de febrero del corriente año".-Artículo 2°)Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1791 del 4 de Febrero del corriente año, recaído en expediente caratulado "INTENDENCIA MUNICIPAL, sobre expropiación de parte de los padrones 7204, 6622 y 1437 de "Las Flores", con destino a camino público.-En uso de la palabra el EDIL SR. LANDAUER, expresa que ha solicitado la reconsideración del citado Decreto N° 1791, por entender que con la expropiación de referencia solo se beneficia a una persona y porque el asunto tiene un caracter político según se ha expresado oportunamente en el seno de esta Corporación.-EL EDIL SR. MOLINARI, refuta las manifestaciones del Sr. Landauer, expresando que en el expediente principal existe constancia de que la mayor parte de los vecinos y la Comisión Comisión Fomento y Rural de la zona han gestionado la apertura del camino de referencia.-EL EDIL SR. BIANCHI, mociona en el sentido de que se ratifique el Decreto N° 1791.-EL SR. EDIL ESTADES, formula moción para que la Junta concurra en pleno al lugar en cuestión, a fin de constatar si se justifica el pedido de expropiación de referencia.-EL EDIL SR. LANDAUER, retira su mo- //

//ción en mérito a la formulada por el señor èdil Estades.-Puesta a votación la moción del edil señor Bianchi, resultó afirmativa por mayoría (7 votos en 13).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1828: Ratifícase el Decreto N° 1791 dictado el 4 de Febrero del corriente año en expediente caratulado: "Intendencia Municipal, sobre autorización para expropiar parte de los padrones 7204 , 6622 y 1437 de "Las Flores".-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, que integran los ediles señores Alonso Lussich, Ricardo Alcorta y Carlos R. Estades, solicita anulación de lo resuelto en la sesión correspondiente al 4 de Febrero de 1954 por haberse iniciado la misma fuera de la hora reglamentaria.-Por - Secretaría se dá lectura al contenido de la nota de referencia.-De inmediato el EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Estábamos sentados siete ediles esperando que viniera el octavo para hacer número para sesionar.-Entra a sala el edil Alonso Lussich y sin sentarse solicita la hora.-El que habla pidió al Secretario que llamara a sala, ya que en los patios de la Intendencia se encontraban los ediles Menafra,- Landauer y Estades; no había traspasado el recinto de la Junta cuando por la puerta posterior entraba el segundo Vice Edil Borges, todo èsto transcurrió apenas treinta segundos, al entrar el edil Alonso Lussich eran las 9 y 23 horas, toma asiento el 2do. Vice Edil- Borges y abre la sesión a las 9 y 24.-Vale decir que entre tomar asiento y abrir la sesión, pasó un minuto- como claramente lo establece el Secretario en Actas.-No cabe la menor duda, que el edil Alonso Lussich, sin derecho, a toda costa queria frustrar la sesión; porque su presencia hacía número y de ninguna manera podia reclamar la hora, no se incorporó a la sesión, ni esperó que se abriera ésta porque talvez advirtió por la ventana de la ventana de la Junta que bajaba de su coche el 2do. Vice.-Esto es el fiel reflejo de lo ocurrido, al principio creí que al señor edil, se le habia escapado esta maniobra si eran sus intenciones que la Junta no sesionara, pero ediles que advirtieron la presencia del edil Borges, me hicieron notar en el error que estaba; pero vamos al Reglamento y observemos lo que dice al respecto:-Artículo 32.-Si pasado veinte minutos de la hora establecida para la sesión no hubiera quórum, cualquiera de los miembros presentes podrá reclamar la hora, declarándose que no se puede sesionar.-Ninguno de los siete ediles presen-

//

//tes reclamó la hora; el edil Alonso Lussich al entrar en sala era el octavo.-Demuestre pués el edil señor Alonso Lussich,que ocho ediles no hacen quórum.-Como esto no lo podrá demostrar vamos al Artículo 33 que dice así: "Si a la hora fijada no estuviera el Presidente ni el Vice, el Secretario llamará a sala, y habiendo número tomará la votación para elegir un Presidente provisorio, quien actuará mientras dure la ausencia del Presidente y Vice.-Si no hubiera número el Secretario consultará a los asistentes si desean nombrar un Presidente provisorio para conminar a los/asistentes;-Quiere decir que hay que - quemar dos etapas para impedir la sesión.-Antes del insignificante lapso, concurrieron - además del 2do. Vice los otros ediles.-Lamento señalarle al edil Alonso Lussich su doble modo de actuar, cuando tiene interés en que las sesiones se realicen, poco se preocupa - de la hora señalada para sesionar y me remito a una prueba reciente, recurro al Acta 107 donde el actuó, poco se preocupó de la expiración de la hora y agrego que insistió para que se realizara la sesión fuera de hora y si este dato reciente no lo conformara podríamos recurrir al período pasado donde el edil Alonso Lussich actuó como 2do.Vice Presidente y en muchísimas oportunidades empezamos a sesionar hasta con más de media hora pasada la hora fijada.-Es por todos estos argumentos que el recurso interpuesto por el Edil Alonso Lussich no puede tener fuerza legal, ya que ni siquiera puede argumentar que quería - estar presente cuando se trataron los asuntos que reglamentariamente ha resuelto este - Cuerpo en la sesión del dia, porque es bueno refrescarle su memoria por si se olvidó, este episodio.-Inmediatamente de abierta la sesión se puso a consideración el primer asunto de la orden del dia, como el edil suplente Rodriguez no conociera el asunto,solicitó por breves minutos el expediente para saber lo que se iba a votar y de inmediato entró a sala el señor edil Alonso Lussich y le advirtió al edil Rodriguez que prestara atención antes de dar su voto.-De ello desea quede constancia en Actas".- EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH y EL SR. ESTADES, refutan la exposición del señor Molinari y solicitan la anulación del Acta 119 por considerarla ilegal.-EL SR. MOLINARI, formula moción en el sentido de que se prorrogue la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Después de un agitado en el que intervinieron los ediles seño-

//

//res Borges, Estades, Alonso Lussich y Molinari, el EDIL SR. CAIRO MEDINA, formula moción en el sentido de que la Junta declare expresamente que la actuación del Secretario del Cuerpo Sr. Cassella se ha ajustado a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, ampliando dicha moción sugiere que dicha declaración se haga extensiva al 2do. Vice Presidente Sr. Edil A. Roberto Borges.-El edil SR. Cuadrado, comunica que se abstendrá de votar el asunto en cuestión por desconocerlo.-Acto seguido la Presidencia somete a votación la moción formulada por la BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL en el sentido de que se anule el Acta N° 119, resultando negativa (5 votos en 12);-y una abstención.-El SR. MOLINARI, formula moción para que la votación se realice en forma nominal;-temperamento que es aprobado por unanimidad y arroja el siguiente resultado: Por la negativa sufragaron los señores Molinari, Vallari, Borges, Cairo Medina, Iriondo Garino, Bianchi y Costa y por la afirmativa los señores Fernández (suplente), Estades, Menafra, Landauer, Alonso Lussich, habiéndose abstenido el edil señor Cuadrado.-En consecuencia la Junta dicta en expediente N° 2817, por mayoria (7 votos en 12) el siguiente DECRETO N° 1829: No ha lugar a lo solicitado,-y archívese.-A la hora 12 y 7 minutos se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecho Ut-Supra.- ENEMENDADO:"intermedio";"La","Contaduría","omnibus";"instruyen","archívese","Partido","reemplazarle" "automáticamente","podrán","Hacer","estaba","redactado","vamos","inasistentes","señalada", "prorrogue","abstendrán".-Vale.-SOBREBORRADO:"Resuelve","propietarios","$600.000.oo","Carretera","asigna""vigor","Puesta","a votación","forma","ya","frustrar","Reglamento","2°", "El","Edil","Molinari","y","archívese".-Vale.-ENTRELINEAS"Con".-Vale.-TESTADO:"Al corte", "de la ventana".-No Vale.-

RICARDO E COSTA.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

A C T A N° 124.- En la Ciudad de Maldonado,a los 19 (diez y nueve) días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para cele- //

//brar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Carlos R.Estades, Melchor Cuadrado, Adolfo Alonso Lussich, Rodolfo R.Molinari, y Dante Rosas(Suplente).-A la hora 9 y 30, no existiendo querun legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para constancia la presente, ~~que se firma~~ en el lugar y fecha Ut-Supra.-Testado:"que se firma".-Nevale.-

RODOLFO R MOLINARI.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

ACTA N°125.-En la Ciudad de Maldonado, a los 26 (veintiseis) días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Luís Vallari y Ricardo E.Costa.-A la hora 9 y 30, no existiendo querun legal para sesionar, se retiran del recinto los Ediles presentes, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha ut-supra.-

RICARDO E.COSTA.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

ACTA N° 126.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis dias del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION extraordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Rodolfo R.Molinari, Luis Vallari, Ricardo Alcorta, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Ricardo Costa, Antonio L. Menafra, Carlos Landauer, Melchor Cuadrado, y Celedonio Iriondo Garino.-Faltaron sin aviso los ediles señores Chifflet y Cairo Medina.-Preside el acto el Sr. Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el señor Tomás Cassella.-A la hora 15 y 20, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las - Actas anteriores números 123, 124 y 125 correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 12, 19 y 26 de marzo del corriente año respectivamente.-EL EDIL SR. MOLINARI, observa por su parte, que en el Acta N° 123 se establece que él dijo: "que el Edil Sr. Menafra .//

//expresó en su caracter de Presidente de la Comisión de Juegos de Azar, la conveniencia de hacer gestiones para la creación Escuela de Profesionales, cuando en realidad lo que manifestó fué que el Edil Sr. Menafra en su calidad de miembro de dicha Comisión hizo notar la conveniencia de gestionar la creación de dicha Academia.-Con la aclaración formulada por el Edil Sr. Molinari el Cuerpo aprueba por unanimidad las Actas N°s. 123, 124 y 125, las que se firman para constancia.-EL SR. PRESIDENTE, hace notar que en la convocatoria anterior se omitió incluir los asuntos entrados, agregando que dos de ellos revisten importancia.-Por unanimidad la Junta resuelve enterarse de los mismos.-ASUNTOS ENTRADOS.-COMISION POPULAR PRO BANCO DE SANGRE Y PLASMA, invita al Cuerpo al acto de inauguración de dichos servicios en el Hospital de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1830: Enterado, téngase presente, comuníquese a los señores ediles que han faltado a esta reunión y archívese.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, contesta telegrama relacionado con la construcción de la CARRETERA MINAS-PAN DE AZUCAR, Ruta 60, pasando por Minas Viejas.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1831: Artículo 1°) Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas, agradeciéndole la gestión realizada en tal sentido y ofreciéndole la colaboración solicitada.-Artículo 2°) Remítase telegrama a los Diputados por el Departamento Doctores-Pedro Tamón y Lorenzo Mussio, así como a los Representantes por el Departamento de Lavalleja, interesándolos en la solución del problema en cuestión.-Artículo 3°)-Téngase presente y archívese.- De inmediato el EDIL SR. ESTADES dá lectura a la siguiente exposición, relacionada con la terminación de la CARRETERA MINAS- PAN DE AZUCAR, Ruta60."Sr. Presidente: Atendiendo una solicitud de la Sociedad Fomento Rural de Pan de Azúcar, esta Junta resolvió en sesión anterior interesarse por la inclusión de la Carretera-Minas-Pan de Azúcar, Ruta 60,-en el Plan General de Obras Públicas, dirigiéndose al efecto al Poder Administrador por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.-Como el Plan de Obras ya fué confeccionado por el Poder Ejecutivo y se encuentra actualmente a estudio de la Cámara de Representantes-que puede hacer modificaciones al mismo,-creo que es a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara a donde debemos dirigirnos.-Mociono en ese sentido, ampliando mis palabras para que //



//separadamente, tambien la Junta haga llegar sus aspiraciones a los Diputados por el Departamento Doctores Tamón y Mussio.-A la vez, quiero agregar señor Presidente, que informes que me han llegado últimamente, me enteran que esta Carretera es la obra vial en la - que mayor interés tienen las autoridades y vecindarios de Minas, ya que seria la ruta más corta que tendrian para llegar a nuestras playas, habiendo sido reclamada por los Intendentes de distintos partidos que han estado al frente de la Comuna del vecino Departamento.- Tan en así que se ha construido en su totalidad la parte que corresponde al Departamento de Lavalleja.-Como es evidente que esta Carretera, además de servir a una extensa zona de la 3a. sección de Maldonado, con poblado vecindario, facilitará una corriente de turismo hacia las playas de este Departamento, sugiero a los señores ediles si no sería conveniente a fin de aunar esfuerzos y procurar posibilidades en busca de la realización de esta - obra, formarse una delegación con el señor Intendente y algunos miebros de la Junta para entrar en contacto con las autoridades municipales del Departamento de Lavalleja, sin perjuicio de lo mocionado en la primer parte de esta breve exposición.-(Fdo) Carlos R. Estades/.-

Resolución: Inclúyase en 1er.término del O.del Día de la pma.sesión.-

ORDEN DEL DIA.-CAMBIO DE HORARIO DE LAS SESIONES DEL CUERPO.-A esta altura, siendo - la hora 15 y 35, concurren a sala los ediles señores Borges y Bianchi y el señor Intendente Municipal Dn. Héctor Jaurena.-En mérito a una moción formulada por el edil señor Iriondo Garino, la Junta dicta por unanimidad la siguiente Resolución: Artículo 1°) Las sesiones ordinarias del Cuerpo se realizarán semanalmente los dias viernes desde la hora 17 - con 30 minutos de tolerancia, hasta la hora 20.-Artículo 2°) Comuníquese, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder al ARRENDAMIENTO del predio Rincón de San Rafael y aprobación del Pliego de Condiciones.-El INTENDENTE MUNICIPAL SR. JAURENA, hace notar las razones existente para proceder al arrendamiento del Rincón de San Rafael, que lo han movido a solicitar la correspondiente autorización de la Junta Departamental.-EL EDIL SR. MENAFRA, solicita al señor Intendente se sirva informar acerca de los recursos existentes asi como el producido por ese concepto.-EL EDIL SR. MOLINARI, contestando al señor Menafra, sugiere que por Secretaría se dé lectura al Acta en que se aprobó el Presupuesto Municipal, pués en el mismo están los recursos correspondien-

//

//tes a ese rubro y que la Intendencia proporcione datos sobre el producido.-Concurre a sala el señor Contador Municipal, quien informa sobre el particular.-En virtud de haber recibido en este acto los señores ediles el repartido del Pliego de Condiciones para el arrendamiento del citado predio, la Junta Departamental en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, resuelve tratar este asunto en 2° término del Orden del Dia de la próxima sesión.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la venta de los ARBOLES cortados en el Barrio B.2 de Viviendas Económicas de la Ciudad de Maldonado.-Tras breve deliberación en la que el Sr.Intendente Municipal,expresa sus puntos - de vista sobre el particular,-la JUNTA DEPARTAMENTAL,en mérito a una sugestión formulada por el Edil Sr.ALONSO LUSSICH,dicta por mayoría(11 votos en 12) el siguiente DECRETON°1832. Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder a la venta de los árboles talados en el Grupo B.2 de Viviendas Económicas de la Ciudad de Maldonado, previo llamado a precios.-Artículo 2°) Una vez realizada la venta, el Ejecutivo Municipal comunicará a este Cuerpo el producido y el destino que se le dará al mismo.-Artículo 3°) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la tala de los árboles que bordean la Avenida Roosevelt previo llamado a licitación.-Tras breve deliberación y en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Iriondo Garino, ampliada por el señor Alonso Lussich, la Junta por mayoría (11 votos en 12) dicta el siguiente DECRETO N° 1833: Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal para proceder a la venta de los árboles ubicados en ambas márgenes de la Avenida Roosevelt, previo llamado a licitación.-Artículo 2°) Una vez terminada la operación, la Intendencia Municipal, hará conocer a este Cuerpo el producido por ese concepto.-Artículo 3°) Pase al Ejecutivo Municipal expresándole que esta Junta vería con agrado, que la venta de los árboles se realizará en pié siendo de cargo del adjudicatario el corte de los mismos, así como el retiro de las ramas.-Declárase urgente.-El EDIL SR. COSTA, deja la Presidencia a fin de intervenir en el debate, asumiéndola en el acto el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi.-En uso de la palabra el EDIL SR. COSTA, comunica que ha votado negativamente la autorización acordada recientemente a la Intendencia Municipal para corte //

//y venta de árboles en virtud de haberse limitado la función del Ejecutivo Municipal, al reglamentarse sobre el particular.-Expresa el citado edil que esa ha sido una norma seguida por el Cuerpo con la que no está de acuerdo, pués entiende que la Junta solo debe concretarse a conceder la autorización del caso si lo estima pertinente sin entrar a reglamentar en la materia.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, aclara al señor Costa, que cuando él formuló moción en el sentido de autorizar a la Intendencia a proceder al corte de los árboles de la Avenida Roosevelt, expresando que el Cuerpo vería con agrado que la venta de los árboles se realizara en pié, no lo hizo con el ánimo de retacear facultades al Ejecutivo Comunal, sino como insinuación y con fines ilustrativos.-Seguidamente el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder al corte de los árboles de la Avenida a Las Delicias a efecto de construír dos pistas embalastadas para peatones.- En uso de la palabra el Edil señor Costa, expresa que votará afirmativamente la solicitud de la Intendencia para proceder al corte de los citados árboles,- siempre que se establezca que ello no significa acordarle autorización para la construcción de las veredas o pistas a cargo del Municipio, ya que existe una Ordenanza sobre el particular.- EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, expresa que al solicitar la autorización para el corte de árboles en cuestión, también hace gestión para proceder con la colaboración de la Comisión Fomento de las Delicias, a la cosntrucción de dos pistas para peatones.- Explica por otra parte el señor Jaurena, que existe una Ordenanza de Cerco y Aceras, pero dada la extensión del frente de los terrenos en esa zona, ha creído oportuno hacer ese planteamiento, pués resultará menos onerosa para los propietarios.-El EDIL SR. COSTA, comunica que no comparte esa tésis ya que dichos predios son muy valiosos, entendiendo por otra parte que la solución es antieconómica.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte, expresa que si existe una Ordenanza que rige en la materia, debe aplicarse también en esa zona.-Trás breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles, la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. COSTA, dicta por mayoría (9 votos en 12) el siguiente DECRETO N° 1834: Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder al corte y venta de los árboles de que ilustran estos obra-

//

//dos; expresándole que el criterio de esta Junta es contrario a la construcción de las veredas embalastadas por cuenta del Municipio, en la forma proyectada.-En caso de abocarse a la construcción de las mismas, este Cuerpo expresa sus deseos de que ese Ejecutivo Municipal, se ajuste a la Ordenanza que rige en la materia.-Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. BORGES, funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado negativamente porque entiendo que los pedidos del Sr. Intendente son inseparables y porque no es posible autorizar el corte de árboles y negar autorización para construir las veredas con ese producido".-A esta altura reasume la Presidencia el edil señor Costa.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (DIRECCION DE CONTADURIA), solicita autorización para tomar en calidad de reintegro la suma de $ 9.600.oo del Rubro "Vialidad y Obras Públicas para pago de la cuenta presentada por la firma "Aparicio & Cia.Lda". por trabajos realizados en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-El SR. INTENDENTE MUNICIPAL, expresa que ha solicitado con caracter de reintegro la inversión de la citada - partida para pago de la cuenta mencionada por trabajos realizados en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, agregando que para dicha obra existe el importe correspondiente en el Plan de $ 414.000.oo y como falta llenar algunos requisitos con el Banco Hipotecario para el respectivo Empréstito, ha creído oportuno hacer dicha gestión ante la Corporación.-El EDIL SR. ESTADES, expresa que ha visitado conjuntamente con el edil señor Cuadrado el edificio de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar y como ha podido observar una serie de - deficiencias que deben regularizarse, formula moción en el sentido de que la Comisión de Obras Públicas de este Cuerpo y los Ediles que lo deseen visiten con el señor Director de Arquitectura Municipal y el Veterinario de la Intendencia dicho establecimiento el 27 de los corrientes a la hora 10 y 30.-El EDIL SR. MENAFRA, expresa su adhesión a la moción formulada por el señor Estades, por entender que urge la habilitación de dicho establecimiento, agregando que no está dispuesto a votar partidas separadas que no dán solución definitiva al problema en debate.-Acto continuo el EDIL SR. MOLINARI, manifiesta que los ediles que actuaron en anteriores períodos, han podido constatar la reiterada promesa de la habilitación del citado establecimiento.-Significa por otra parte, que este orden de cosas ha //



//traído y trae como consecuencia una evidente defraudación de los impuestos municipales por concepto de abasto en dicho lugar, lo que en otras oportunidades denunciara.-Agrega asimismo que ha podido constatar el traslado de carne de otras zonas en vehículos particulares.-Después de hacer algunas otras consideraciones al respecto el Sr. Molinari expresa que el ex-Intendente Dr. Paravis interiorizado del grave problema autorizó dichos trabajos en el referido edificio, pués existía una partida en el Plan de Obras por $414.000- para ese fin.-Sin desconocer que existen algunas deficiencias en el mencionado establecimiento el señor Molinari significa la conveniencia de buscar rápida solución al asunto que se debate, a fin de evitar la defraudación de los impuestos municipales y para que la población tenga la seguridad de la buena calidad de la carne que consume.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, expresa que frente a la exposición del señor Molinari, el Cuerpo sin perjuicio de designar una Comisión Investigadora sobre la construcción de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, puede autorizar a la Intendencia a disponer con caracter de reintegro la suma de $ 9.600.oo para pago de la mencionada cuenta, formulando moción en tal sentido.-Se dá por suficientemente discutido el asunto.-La Presidencia somete a votación la moción del Sr. Estades, resultando aprobada por unanimidad (12 votos).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1835: Artículo 1°) Desígnase a los Directores de Arquitectura y Abasto Municipal para que conjuntamente con los miembros de la Comisión de Obras Públicas y demás ediles que lo deseen, se trasladen al establecimiento de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, a efecto de observar las deficiencias de las obras.-Artículo 2°) Comuníquese, etc.-Siendo la hora 18 y 15, concurre a sala el edil Sr. Arcelus Bosch.-Seguidamente la Presidencia somete a votación la moción formulada por el señor Iriondo Garino, resultando afirmativa por unanimidad (13 votos) .-En consecuencia la Junta en expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, (DIRECCION DE CONTADURIA)-solicita autorización para tomar en calidad de reintegro la suma de $ 9.600.oo del Rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas", para pago de la cuenta presentada por la firma Aparicio & Cia. Lda."; dicta por unanimidad (13 votos) el siguiente DECRETO N° 1836: Artículo 1°) Sin perjuicio de designar este Cuerpo una COMISION INVESTIGADORA sobre la construcción de los Corrales de Abasto de -

//

//Pan de Azúcar; AUTORIZASE a la Intendencia Municipal para tomar en calidad de reintegro la suma de $ 9.600.oo del Rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" para pago de la cuenta presentada pòr la firma Aparicio & Cia.Lda. por trabajos realizados en el citado establecimiento.-Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- De inmediato la Junta pasa a considerar el numeral 7° del Orden del Día de hoy,o - sea el pedido formulado por la INTENDENCIA MUNICIPAL ,para disponer de la suma de $6.000.oo (seis mil pesos),para instalación de una PLANTA industrial(terminación).-En uso de la palabra el señor Intendente Municipal,comunica que el Cuerpo autorizó oportunamente al Ejecutivo Municipal,para invertir hasta la suma de $40.000.oo en la adquisición,reparación e instalación de una Máquina para preparación de CONCRETO ASFALTICO,-agregando que para el inmediato funcionamiento de la misma es necesario utilizar la suma de $ 6.000.oo más, con lo que se iniciaría la pavimentación en la ciudad de Maldonado.-Significa por otra - parte, el señor Intendente Municipal que es su propósito invitar a los señores ediles para observar el funcionamiento de la referida máquina.-Siendo la hora 18 y 30, se retiran de sala los señores ediles Iriondo Garino y Cuadrado.-Seguidamente el EDIL SR. MENAFRA,- hace una serie de consideraciones, a través de la cual hace notar que el Municipio ha adquirido una máquina vieja e inservible, que le va costando en la actualidad más de $40.000. Acota por otra parte, que en oportunidad de haber concurrido al seno de esta Junta los Ingenieros señores Barea y Bonino, ambos aseguraron en forma terminante que la adquisición, arreglo e instalación de la referida planta, no excedería de los $ 40.000.oo y ahora el Ejecutivo Comunal solicita una nueva partida de $ 6.000.oo para ese mismo fin, significando que la misma no será suficiente para su normal desarrollo.-Agrega el señor Menafra, - que se opondrá a votar partidas, en máquinas que como esa, no rinden ni dan los resultados deseados.-El EDIL SR. BIANCHI, refuta las expresiones del señor Menafra, expresando que éste prosigue haciendo una oposición continuada y una crítica sin precedentes a todo lo relativo a la pavimentación de Maldonado; significando por otra parte, la sin razón de sus expresiones, máxime teniendo en cuenta que el señor Intendente Municipal acaba de expresar en sala que en estos dias peinsa invitar a los señores ediles, para que visiten di- //



//cha planta semi-portatil a efecto de verla funcionar.-El EDIL SR. MOLINARI, manifiesta que se compromete formalmente a traer todos los detalles de los gastos que tienen relación con la adquisición, reparación, etc. de la máquina de referencia y podrá demostrar al señor Menafra, que la operación realizada en tal sentido ha sido beneficiosa para los intereses comunales.-A esta altura deja la Presidencia el Edil Sr. Costa para referirse al problema en debate, asumiendo la misma el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi.-Usa de inmediato de la palabra el EDIL SR. COSTA, quien señala que la pavimentación de Maldonado ha sido la obra más importante del ex-Intendente Municipal Dr. Paravis, agregando que el edil señor Menafra desde que se inició el debate de este asunto en el seno de la Junta, siempre se opuso al proyecto en cuestión que involucraba una obra de progreso para el Departamento;-extrañámdole poderosamente, que en lugar de reconocer su error insista en su posición anterior.-El EDIL SR. MENAFRA, refuta las expresiones del señor Costa, aclarando que él -siempre que se ha opuesto, ha sido al tipo de pavimentación de concreto asfáltico pero nunca a la pavimentación en sí.-El EDIL SR. MOLINARI, mociona en el sentido de que se dé lectura al fundamento del voto del señor Menafra, cuando se trató la autorización para proceder a la adquisición de la planta de referencia.-El EDIL SR. LANDAUER, adhiere a la exposición del edil señor Menafra y hace una serie de consideraciones sobre el particular.-En momentos en que se debatía este asunto, la Presidencia llama la atención de los señores ediles que si no se ordena el debate se verá precisado a levantar la sesión.-Siendo la hora 19 y 6 minutos, el señor Presidente levanta la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendado: "declara"," Comisión","dicta","Intencencia".- Vale.- SOBREBORRADO:"Observa","60","habiendo","perjuicio","ambas","construcción"," onerosa"," anteriores","deficiencias","pago","existía".- Vale.- ENTRELINEAS:"Creación"," en"," Resolución:" ,"Inclúyase en 1er. término del O.del Día de la pma. sesión".-Vale.-

TOMAS CASSELLA
Secretario

RICARDO E.COSTA
Presidente

A C T A N° 127.-En la Ciudad de Maldonado,a los dos días del mes de abril del año mil//

//novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari,- Luis Vallari, Ricardo E. Costa, A. Roberto Borges, Dante Rosa (suplente), Melchor Cuadrado, Antonio L. Menafra, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Antonio L. Fernández - (suplente) y Ginés Cairo Medina.-Faltaron sin aviso los ediles señores Iriondo Garino y Alcorta.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Casella.-A la hora 17 y 15, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 126, correspondiente a la sesión celebrada el 26 de marzo del corriente año, la que es aprobada por unanimidad y se firma para constancia.-Siendo la hora 17 y 25, concurren a sala los ediles señores Arcelus Bosch,Bianchi, Chifflet y Landauer.-A esta altura la <u>Presidencia</u> llama la atención del Cuerpo que figuran 90 asuntos en el Orden del Dia informados por las respectivas Comisiones Permanentes y señala la conveniencia de buscar una solución a efecto de no dilatar más el trámite de los asuntos de caracter administrativo.-En consecuencia insinúa al Cuerpo la necesidad de realizar dos sesiones en la semana, o de lo contrario abocarse al estudio durante una hora de los asuntos a que acaba de referirse.-Tras breve deliberación la Junta resuelve por unanimidad,proceder al estudio de los asuntos del Orden del Dia de caracter administrativo.-De inmediato el <u>EDIL SR. MOLINARI</u>, mociona para que se reabra el debate sobre el asunto en cuestión.-Puesta a votación la moción del señor Molinari resultó negativa (3 votos en 15).-<u>EL EDIL SR. MOLINARI</u>, comunica que retira su voto afirmativo a la resolución dictada por el Cuerpo, por entender que el numeral 1° del orden del dia de hoy, es de interés público.-Acto continuo <u>la Junta</u> en mérito a una sugerencia del <u>EDIL SR. CAIRO MEDINA</u>, dicta por unanimidad (15 votos) el siguiente <u>DECRETO N° 1837:</u> Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas expresándole que este Cuerpo vería con agrado la aprobación del Proyecto del IMPUESTO A LA NAFTA RURAL con destino a Ley de convenio.-Seguidamente se pasa a tratar los siguiente asuntos del <u>ORDEN DEL DIA:</u>-Siendo la hora 17 y 40, se retira de sala el edil <u>señor Borges</u>.-<u>JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS</u>, solicita autorización para erigir un busto de bronce a la memoria de don Luis Pereira.-Por unanimidad (14 votos)la //



//Junta dicta el siguiente DECRETO Nº. 1838: Artículo 1°). Autorízase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a proceder a la erección de un busto de bronce a la memoria de don Luis Pereira.-Artículo 2°) Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.- Siendo la hora 17 y 45, se retira de sala el edil señor Chifflet.-PEDRO ECHARTEA BARBERENA, solicita salida de dominio municipal del solar empadronado con el Nº 834 en la 2a.sección San Carlos.-Por mayoría (12 votos en 13), la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº-1839: Atento a la informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autonóma de San Carlos del 4 de noviembre del año - 1953, que luce a fojas 9 vuelto y 10 de estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de procedencia a sus efectos.-SUCESORES DE ROSAURA RIVERO, solicitan salida de dominio municipal, del padrón 111, manzana 16 de Maldonado.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1840: Artículo 1°) Con lo informado por la Comisión de Tierras con fecha 15 de diciembre de 1953, declaránse salidos del dominio municipal, a favor de los herederos de la causante Rosaura Rivero el área de 3681 metros 9638 centímetros - de la fracción 3, parte del padrón 111, de la 1a. sección, según el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, com fecha 10 de setiembre de 1953, Nº 354.-Igualmente enajénese a favor de los mismos herederos nombrados las sobras de terrenos municipales - de las fracciones 2, 4 y 5 del plano citado, compuestas respectivamente de las siguientes áreas: 522 metros 9800 centímetros; 59 metros 4616 centímetros y 75162 centímetros, previo pago de la mitad de los aforos correspondientes.-Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes.-JULIA GARCIA DE BORGES, por sí y SUCESORES DE ANDRES GARCIA, solicita salida de dominio municipal de sobras del padrón 242 de la manzana 42 de la ciudad de Maldonado.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1841: Visto el informe de la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declaránse lineas oficiales las establecidas en el croquis de la Dirección de Arquitectura Municipal; debiendo pasar estos obrados a la Intendencia Municipal, a efecto de la rectificación de lineas y áreas cuya salida se solicita.-Fecho vuelva para proveer en definitiva.-SUCESORES DE JULIANA CAIRO DE ARCO, solicita reconocimiento de salida de dominio municipal del //

//padrón 236,manzana 40 de la la. sección Maldonado.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1842: Artículo 1°) Visto lo informado por la Comisión de -Tierras, declárase salido del dominio municipal, a favor de los sucesores de doña Juliana Cairo de Arco, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el terreno empadronado con el. N° 236 de la manzana 40, ubicado en la ciudad de Maldonado, de que ilustra el plano -del Agrimensor Sr. José Pedro Plada, que luce a fojas 19 de estos obrados, previo pago -de los derechos correspondientes.-Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Contaduría), solicita modificación presupuestal por la suma de $ 18.685.39 y adjunta Plan de Obras con cargo al Rubro Vialidad Rural y Obras Públicas.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1843: Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase y pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos pertinentes.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Contaduría) solicita transposición y refuerzo de rubros por $ 13.128.20.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1844: Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase la Transposición y Refuerzo de Rubros de que instruyen estos obrados y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita transposición de rubros por la cantidad de $ 6.347.10.-Por unanimidad(13 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1845: Atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, apruébase la transposición y refuerzo de rubros de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-VALENTINA CABRAL DE CHOCHO, solicita permiso fraccionar el padrón 754 de la manzana 61 de San Carlos.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1846: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ROBERTO DUPIT, solicita permiso instalar obras sanitarias en Cantegril.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1847: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción lo que se solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-MARIA OFELIA RODRIGUEZ //

//y MIRTA CARRALES DE ZALAYETA, solicita se enajène a su favor las sobras del terreno empadronado con el N° 418, manzana 75 de la ciudad de Maldonado.-Por mayoría (12 votos en 13) la junta dicta el siguiente DECRETO N° 1848: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio municipal a favor de Maria Ofelia Rodriguez y Mirta Carrales de Zalayeta, las sobras de 41 metros 1043 centímetros del padrón 418 (manzana 75) de la ciudad de Maldonado, sin perjuicio de terceros de mejor derecho de acuerdo a lo que determina el Art° 24 de la Ley del 21 de Octubre de 1912.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-RENE PELUFO VAZQUEZ, solicita permiso fraccionar el padrón 337 de la manzana N° 30 de Las Flores.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1849: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION FOMENTO ESCUELA N° 2 MALDONADO: solicita exoneración de impuestos.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1850: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESCUELA INDUSTRIAL DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1851: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución gestionante de los Impuestos Municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESCUELA N° 7 DE MALDONADO, solicita exoneración de Impuestos de Rifa.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1852: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESTUDIANTES MAGISTERIALES DE 5°. AÑO DE MALDONADO, solicitan permiso realizar festival y exoneración de impuestos municipales.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1853: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LIGA MALDO-

//

//nadense de Futboll, solicita exoneración de impuestos municipales para los partidos del Campeonato del Este.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1854: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución gestionantes de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SOCIEDAD DE MUSICOS DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por mayoria (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1855: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CLUB HURUCAN SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por mayoría (12 votos en 13) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1856: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION PRO FOMENTO ESCUELA PRACTICA N° 1 DE MALDONADO.-Solicita exoneración de Impuesto de rifa.-Por mayoría(12 votos en 13),la Junta dicta el siguiente decreto N° 1857:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda - que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución gestionante de los impuesto municipales, de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-CURA PARROCO DE SAN CARLOS DON EMMANUELE,solicita exoneración de Impuestos de espectáculos públicos.-Por mayoría(10 votos en 13),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1858: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales de que ilustran estos obrados.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-LUISA PONS DE IGLESIAS Y CESAR DE FERRARI, solicita permiso fraccionar el padrón 1744 de la 5a. sección Playa Grande.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1859: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JOSE CAL, solicita permiso fraccionar el padrón 97 de la 6a. sección Manantiales.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO //

//Nº 1860: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento solicitado,-y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- -
ANDRES ZELEM, solicita permiso edificar en el padrón 1690 del Barrio Los Angeles de Punta del Este.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1861: Visto el informe de la Comisión de Legislación, hágase lugar a la edificación solicitada en estos obrados, por vía de excepción.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A,-solicita permiso urbanizar y fraccionar parte del padrón 522 de la 3a. sección Piriápolis.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1862: Visto el informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento y trazado de calles de que ilustran estos obrados, debiendo el interesado presentar los planos definitivos.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CARLOS MA. FONTANA y CESAR DE FERRARI, solicitan permiso para fraccionar parte del padrón 1208 de la 5a. sección Playa Grande.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1863: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUAN ANDRES ORREGO, solicita permiso edificar en la 5a. sección "Las Flores".-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1864: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran los presentes obrados por vía de excepción.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 vuelve a sala el edil SR.CHIFFLET.-COMISION PRO HOSPITAL ALVARIZA, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por mayoría (13 votos en 14) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1865: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita transposición y refuerzo de rubros por $ 1.450.oo en la siguiente forma:-
$ 300.oo del Rubro Ley 6-2-925 para el rubro Locomoción y Viático.-$ 900.oo del Rubro - Sueldos" para el Rubro "Oficina y Eventuales" y $ 250.00, del Rubro Plazas y Parques pa-
//

//ra el Rubro "Oficina y Eventuales".-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1866: Apruébase la transposición de rubros de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-APAL, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por mayoría (13 votos en 14) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1867: Visto el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LIGA DE FUTBOLL, Zona Aiguá, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por mayoría (13 votos en 14) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1868: Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda; hágase lugar a la exoneración de impuestos municipales que se solicita.-Pase a la Intendencia a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (DIRECCION DE CONTADURIA), solicita transposición de rubros por $ 10.228.09.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1869: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-AMANDA ODIZZIO DE WEST, solicita permiso fraccionar el padrón 8433 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1870: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESCUELA INDUSTRIAL DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por mayoría (13 votos en 14) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1871: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA DE MONTEVIDEO, solicita exoneración de patentes de rodados para uno de sus vehículos.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1872.-Visto: exonérase del impuesto de patente de rodados a un vehículo propiedad del Movimiento de la Juventud Agraria, en la forma solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-GREGORIA CURBELO, solicita permiso fraccionar el padrón 1292 de la manzana 109 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguien-

//

.// te DECRETO N° 1873: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESORES DE LUIS PEREIRA, solicitan permiso fraccionar el padrón N° 430 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1874: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ULPIANO GOICOECHEA, solicita permiso fraccionar padrones 5613, 7453 y 1157 de la 3a. sección.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1875: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita transposición y refuerzo de rubros por $ 2.600.oo en la siguiente forma: Refuerzos: --- Rubro "Fomento, Cultura y P. Social", $ 1.000.oo; Oficina y Eventuales $ 1.600.oo; Transposición $ 2.600.oo.-Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETON° 1876:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, apruébase en principio la transposición de rubros de que ilustran estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas, a sus efectos.-Siendo la hora 18 y 30, vuelve a sala el EDIL SR. BORGES.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita autorización para arrendar 14 hectáreas del Parque Municipal Medina y - con su producido construir y conservar un nuevo Parque junto al Arroyo San Carlos.-Por - unanimidad (15 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1877: Con lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, para procer al arrendamiento de 14 hectáreas del Predio Municipal "Medina", con la casa y la quinta existente en forma de licitación pública.-Pase a la citada Junta Local Autónoma a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, solicita autorización para invertir la suma de $ 1.500.oo del Rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" para construcción de la calzada de Paso de los Guayabos.-Por unanimidad (15 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° - 1878: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase en principio la inversión solicitada en estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuen //

//tas de la República, a sus efectos.-JUAN CANCIO FELICIANO MARTINEZ, solicita salida de dominio municipal del padrón 223 de la 1a. sección Maldonado.-DECRETO N° 1879: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salida del dominio municipal, la fracción de campo ubicada en la 1a. sección judicial de Maldonado, padrón 223 de Los Ceibos, que de acuerdo al plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 18 de diciembre de 1944, con el N° 157, tiene un área de 27 hectáreas 7044 metros, sin perjuicio de terceros de mejor derecho.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-El EDIL SR.MOLINARI, funda su voto en - la siguiente forma:" A pesar de que muchos de los asuntos que se acaban de resolver, están los informes de Comisión firmado por el que habla y ha votado ahora negativamente,- ha sido porque entiendo que las enajenaciones, salidas de dominio y exoneraciones de impuestos municipales, no son asuntos de interés público para tratarlos con tanta urgencia como lo ha hecho el Cuerpo.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el SR. INTENDENTE MUNICIPAL, DON HECTOR JAURENA, quien solicita se trate una gestión relacionada con el sistema de pago de las conexiones ciegas, resolviendo el Cuerpo tratar dicho asunto sobre tablas.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modifcación del Artículo 14 del Decreto N° 1583,- referente al sistema de pago de las CONEXIONES CIEGAS DE SANEAMIENTO.-Por moción del edil señor Cairo Medina, se aprueba la sugerencia del Ejecutivo Municipal en tal sentido, dictando en consecuencia la Junta por mayoría (14 votos en 15) el siguiente DECRETO N° 1880: Artículo 1°) Suprímise en el Inciso C) del Decreto N° 1583, del 11 de setiembre de - 1953, el último párrafo que dice: "Para el pago de las conexiones ciegas se seguirá el mismo régimen que el adoptado para el pavimento construido en el lugar de su emplazamiento."-Artículo 2°) Incorpórase al ya citado Artículo 14° el siguiente Inciso: d) Las contribuciones originadas por la construcción de las conexiones ciegas podrán cancelarse al contado o el 20 % (veinte por ciento) al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales con más los intereses que fija el Artículo 18, según el régimen que se adopte para el pago del pavimento que se construya en la ubicación de las conexiones.-Mientras no haya sido cancelado, el importe de la Contribución grava la propiedad con un derecho real.-Ar-

//

//tículo 3°-Comuníquese, etc.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- EL INTENDENTE MUNICIPAL, SEÑOR JAURENA, teniendo en cuenta que han sido rechazadas las propuestas para el corte y venta de árboles en el Bosque Municipal por no ser convenientes a los intereses Municipales, solicita verbalmente del Cuerpo autorización para llamar a precios para el corte y venta de hasta cinco mil árboles, del Bosque Municipal, de acuerdo a lo resuelto oportunamente por esta Junta al aprobar el Plan de obras por $ 414.000.00.- EL EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, mociona en el sentido de que se acuerde dicha autorización a la Intendencia Municipal.- Puesta a votación la precedente moción, resultó afirmativa dictando en consecuencia el Cuerpo, por mayoría (8 votos en 15) el siguiente DECRETO N° 1881: Artículo 1°)- Autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder al corte y venta de hasta 5000 árboles del Bosque Municipal, previo llamado a precios, de acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo al aprobar el Plan de Obras por $ 414.000.oo Artículo 2°)- Comuníquese, etc. .- Seguidamente, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, señor H. - JAURENA, comunica que la PLANTA INDUSTRIAL PARA PREPARACION DE CONCRETO ASFALTICO, está en condiciones de funcionamiento, e invita al Cuerpo a visitar la misma en el dia de la fecha.- EL EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, formula moción en el sentido de que el Cuerpo decrete un cuarto intermedio de 45 minutos y se traslade en corporación a dicho lugar, a fin de observar el funcionamiento de la Planta de referencia; temperamento que fué aprobado por unanimidad.- Siendo la hora 18 y 40, la Junta DECRETA UN CUARTO INTERMEDIO de 45 minutos.- A la hora 19 y 23, vuelven a Sala los Ediles señores Bianchi, Molinari, Vallari, Fernández (Suplente), Estades, Rosa (Suplente), Borges, Cuadrado, Cairo Medina, Menafra, Arcelus Bosch, Landauer, Costa, Alonso Lussich y el señor Intendente Municipal, reiniciándose de inmediato la sesión.- MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El Edil señor ALONSO LUSSICH, hace la siguiente exposición relacionada con la INUNDACION DE CHACRAS Y HUERTAS DE LA ZONA DE PUNTA BALLENA:- " Señor Presidente, señores Ediles: En la zona Este del principio de la sierra de La Ballena, y de acuerdo al croquis de ubicación que adjunto, existe un pequeño grupo de chacras y huertas intensamente pobladas y que supongo muy conocidas por la población de Maldonado y Punta del Este, ya que las mismas producen gran parte de lo que en

//materia de legumbres y hortalizas consumen las mencionadas poblaciones.-Las tierras - nombradas son cruzadas por una aparente diminuta corriente de agua o cañada que baja de - la sierra mencionada anteriormente.-Hablo de aparente ya que con cualquier precipitación que salga de lo común aquello se transforma en torrentoso arroyo que por falta de adecuada salida al mar,inunda una enorme zona de como digo,intensos cultivos.- En consecuencia los mismos se pierden totalmente.- Este problema no es ninguna novedad,desde el momento que estos sacrificados vecinos hace años que se dirigen a diversas autoridades solicitando la solución de tan importante problema sin haber podido hasta la fecha obtener resultado alguno.- La última oficina por donde pasó la solicitud del vecindario,en su largo camino, fué la Dirección de Hidrografía, quién mandó a un ingeniero al lugar,para finalmente desinteresarse del asunto.- Yo creo señores Ediles que no escapará a vuestro buen criterio la importancia que el problema tiene, sobre todo teniendo en cuenta que debemos tratar por todos los medios a nuestro alcance, que la población consumidora del Departamento, se vea abastecida desde su propia tierra, evitando de esta manera,en el caso,la entrada de enormes camiones que vienen del Mercado Agrícola de Montevideo a vender fruta y verdura a los puestos con el consiguiente perjuicio para la población,ya que el precio es mucho mayor del que se obtiene directamente del productor del Departamento. Por lo expuesto,solicito que con la aprobación del Cuerpo, pasen mis palabras al Ejecutivo Comunal a los efectos de que a la brevedad posible,se tomen las medidas necesarias para solucionar lo que considero un serio problema.- Hago notar que la parte a canalizar,está marcada en el plano con verde,que tiene un largo de 200 metros y que es todo en arena,de manera que entiendo que con un trascabator,quedaría un trabajo bien hecho. Firmado. Adolfo Alonso Lussich.- Por unanimidad (14 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1882: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes.- Seguidamente el EDIL SEÑOR MOLINARI, comunica que ha pasado a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, una denuncia formulada por la Contaduría Municipal,a la Junta Local de Pan de Azúcar, por haberse excedido en los gastos del rubro sostenimiento del camión, y como entiende que de acuerdo a lo que establece el art.18 de la Ley 9515,

jmv. //debe designarse UNA COMISION INVESTIGADORA, para estudiar todo lo relativo a ese asunto, sugiere al Cuerpo la conveniencia de proceder de conformidad con esa cita legal.-Formula moción en el sentido de que dicho asunto, se trate entre el primer y tercer asunto, del Orden del Día de hoy, temperamente que fué aprobado por unanimidad (14 votos).Acto continuo el EDIL SEÑOR MOLINARI expresa que cuando se debatió ultimamente en el seno de esta Junta la exoneración de Patentes de Rodados, se significó que si algún funcionario era merecedor de dicha exoneración se plantearía nuevamente.- En consecuencia formula moción para que se exonere de PATENTE DE RODADOS a un vehículo de propiedad del Jefe de la sucursal de Impuestos Directos de Maldonado y que se incluya este asunto para su consideración, del tercer término en adelante del Orden del Día de hoy.- Este temperamento fué compartido por mayoría.- A esta altura el EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, invita a los señores Ediles a concurrir el próximo domingo al HOMENAJE que el Club Deportivo de Maldonado,le tributa al ex-Intendente Municipal, Dr. Ernesto F. Paravís.- EL INTENDENTE MUNICIPAL Don HECTOR JAURENA, informa que se le ha comunicado que el siete de abril próximo se llamará a licitación para la construcción del trozo de la CARRETERA COSTANERA QUE CONDUCE A PUNTA BALLENA.- El SEÑOR MENAFRA, expresa su satisfacción por la celeridad de los estudios de los trabajos de referencia.- EL EDIL SEÑOR LANDAUER, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Asociación de la Industria y el Comercio de Punta del Este, en el sentido de propiciar el funcionamiento del CASINO DEL ESTADO DE PUNTA DEL ESTE,durante el invierno, formula moción para que se curse nota al Parlamento Nacional, haciendo las gestiones del caso.- El señor PRESIDENTE DEL CUERPO, comunica que la Asociación de la Industria y el Comercio de Punta del Este, ha enviado una nota a esta Junta en tal sentido.-Tras breve deliberación se resuelve incluír este asunto en segundo término del Orden del Día de hoy,para su consideración.- Seguidamente el EDIL SEÑOR BORGES, informa al Cuerpo que en el día de ayer se reunió la Comisión de Legislación, con el objeto de tratar la gestión formulada por la Junta Local Autónoma de San Carlos, sobre elección directa de sus Miembros en el próximo período y dicho asunto ha sido informado; por cuya razón sugiere se trate en término preferencial del Orden del Día próximo.- Prosiguiendo en el uso de la palabra ,

jmv.

el EDIL SEÑOR BORGES, expresa que en dicha reunión la Comisión de Legislación,también estudió el asunto relacionado con el fraccionamiento de propiedad horizontal del Edificio del gran Hotel y Casino Punta del Este, habiendo llegado a la conclusión, dicha Comisión, de aconsejar al Cuerpo para que ese asunto se trate en Comisión General.- El EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, formula moción en el sentido de que dicho asunto vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- EL SEÑOR BORGES, mociona para que se pase a cuarto intermedio y se trate en Comisión General después del numeral 5to. del Orden del Día de hoy.-El EDIL SEÑOR BIANCHI, anuncia que se opondrá al cuarto intermedio que se solicita, pues ese asunto no figura en el Orden del Día de hoy.- Puesta a votación la moción del señor Alonso Lussich, resultó negativa, (7 votos en 14).- Puesta a votación la moción del señor BORGES, resultó negativa,(7 votos en 14).- El Edil señor ALONSO LUSSICH, mociona en el sentido de que el asunto en cuestión, pase nuevamente a estudio de la Comisión de Legislación y se incluya en segundo término del Orden del Día de la próxima sesión,con o sin informe de dichà Comisión.- EL EDIL SEÑOR MENAFRA, formula moción para que se decrete un cuarto intermedio y se estudie en Comisión General el fraccionamiento de rèferencia, en sexto término del Orden del Día de hoy.- Puesta a votación la moción del señor Alonso Lussich, resultó negativa.- Puesta a votación la moción del señor Menafra,resultó afirmativa por mayoría (9 votos en 14).- EL EDIL SEÑOR BIANCHI, funda su voto en la siguiente forma: " He votado negativamente, por que el asunto fué presentado en forma sorpresiva,sin figurar en el Orden del Día de hoy y dada la entidad del problema ,debió haberse dejado para la próxima sesión.- EL EDIL SEÑOR BORGES, destaca que si la Comisión de Legislación ha sugerido que dicho asunto se trate en COMISION GENERAL, ha sido por qué entiende que el pròblema es de entidad y merece la atención de todos los señores Ediles.- El EDIL SEÑOR MOLINARI, funda su voto afirmativo de acuerdo a las expresiones del señor Borges.- Seguidamente el EDIL SEÑOR BIANCHI, significa la conveniencia de modificar la ORDENANZA DE ABASTO, aplicando un impuesto de un peso por cabeza a las reses faenadas que deban pasar de una a otra zona para su venta, con lo que se entablaría una competencia que redundaría en beneficio de la población, ya que se abarataría de este

jmv. // modo el precio de la carne.- Acota que en San Carlos, está el Frigorífico del Este, que ha obtenido la correspondiente autorización para faenar, pero la verdad es que del texto de la Ordenanza, surge que dicha carne no puede ser vendida en la zona de Maldonado y Punta del Este.- El EDIL SEÑOR LANDAUER, significa que ese problema está en el Orden del Día.- Tras breve deliberación, se resuelve tratar ese asunto en primero o segundo término del Orden del Día próximo.- De inmediato y en mérito a una moción formulada por el EDIL SEÑOR CUADRADO, la Junta dicta por unanimidad (a 14 votos) el siguiente DECRETO Nº 1883: Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas, interesándolo en la reparación y conservación de la Carretera que de Las Flores conduce a la Central Piria.-Por moción del señor Rosa se prorroga la sesión hasta la hora 21.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para disponer hasta la suma de $ 6.460.40, con destino a la terminación de la Planta Industrial para preparación de concreto asfáltico.- EL EDIL SEÑOR MOLINARI, dando cumplimiento a lo que prometiera en la anterior sesión, informa al Cuerpo en forma pormenorizada de la forma en que se ha invertido la partida necesaria, citando cifras, para la adquisición y reparación de la máquina de referencia.- Acto contínuo el EDIL SEÑOR CAIRO MEDINA, expresa que se le ha informado, que en la anterior sesión, se manifestó en el seno de la Junta, que un EDIL DIJO que lamentaba que él no estuviera presente, ya que fué quién aconsejó ese negocio, por cuya razón solicita la aclaración del caso.- EL EDIL SEÑOR MOLINARI manifiesta que fué él quién hizo esa manifestación, pero nunca en tono ofensivo para el Edil señor Cairo Medina, agregando que inmediatamente se rectificó al observar que se le podia dar una interpretación distinta a sus palabras.- EL SEÑOR CAIRO, se dá por satisfecho con la aclaración formulada por el señor molinari, agregando que la única intervención que ha tenido en el asunto en debate, la conocen todos los señores Ediles y que fué la de acompañar al ex- Intendente Dr. Paravis a observar los trabajos de concreto asfáltico que dirigía en Carrasco el Ing. señor Barea.- EL EDIL SEÑOR MENAFRA, significa que él impugnó la adquisición de dicha máquina , - agregando que ahora que ha visto la misma, se encuentra reacondicionada y en forma distinta; acotando por otra parte, que lo que expresara oportunamente sobre el particular, lo hizo en base a informes técnicos que

//están en el Municipio de Montevideo.-Manifiesta que votará la cantidad de $ 6.460.40 que solicita el Ejecutivo Comunal dando punto final de esta manera al asunto.- En mérito a una moción del Edil señor Borges, la Junta dicta por mayoría(11 votos en 14) el siguiente DECRETO Nº 1884 : Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal, a disponer hasta la cantidad de $ 6.460.40, del rubro pavimentación,con destino a la terminación de la Planta Industrial para preparación de concreto asfáltico.-Artículo 2°) Comuníquese, etc.- EL EDIL SR. LANDAUER, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: "He votado afirmativamente la partida solicitada por el señor Intendente, en razón de que la - misma se destina para la terminación de una obra comenzada; ello no implica que no reitere mis reservas sobre el sistema de pavimentación adoptado para la ciudad de Maldonado,- en razón de que no se han puesto de manifiesto elementos de experiencia que justificaran el sistema adoptado, dejando igualmente constancia que cuando se votó la pavimentación - de Maldonado, mi bancada votó favorablemente.-EL EDIL SR. MENAFRA, adhiere a las expresiones del señor Landauer.-Siendo la hora 20 y 45, se retira de sala el edil señor Bianchi.-ASOCIACION DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE PUNTA DEL ESTE, referente a apertura - del Casino del Estado de Punta del Este durante el invierno.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula la moción en el sentido de que se dirija telegrama al Parlamento destacando el interés - turístico que tiene para la zona de Punta del Este, que los lugares de atracción como lo es el Casino del Estado, continúe en actividad los dias viernes, sábados, domingos, vísperas de festivos y festivos.-EL EDIL SR. CUADRADO, mociona en el sentido de que dicha gestión se haga extensiva para el Casino de Piriápolis.-EL EDIL SR. BORGES, comunica que votará negativamente ambas sugerencias, por entender que con la apertura de dichos Casinos, no se soluciona el problema turístico.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, por su parte, expresa sus puntos de vista contrarios a la apertura de dichos Casinos durante el invierno, haciendo una serie de consideraciones sobre el particular.-Siendo la hora 20 y 50, se retiran de sala los señores ediles Estades y Fernández.-La Presidencia la moción del señor Landauer, resultando afirmativa por mayoría,-(9 votos en 11).-En consecuencia la Junta - dicta el siguiente DECRETO Nº 1885: Cúrsese telégrama a la Cámara de Representantes, des-

//

Reg

//tacándole el interés turístico que tiene para la zona de Punta del Este, que los lugares de atracción como lo es el Casino del Estado, continúe en actividad los dias viernes, sábados, domingos, víspera de festivos y festivos.-Puesta a votación la moción del señor Cuadrado resultó afirmativa por mayoría, (9 votos en 11).-Em consecuencia el Cuerpo dicta el siguiente DECRETO N° 1886: Cúrsese telegrama a la Cámara de Representantes, haciéndole notar la conveniencia de dictar una Ley que permita el funcionamiento del Casino del Estado de Piriápolis, en las fechas indicadas en el Decreto N° 1885.-DIRECCION DE CONTADURIA, comunica denunció al Tribunal de Cuentas de la República, gastos efectuados por la Junta Local de Pan de Azúcar, excediéndose en el Rubro "Sostenimiento del Camión".-Tras breve - deliberación la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1887: - Facúltase a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para que actúen en el presente caso, como Comisión Investigadora.-MOCION EDIL SR. MOLINARI, en el sentido de exonerar del IMPUESTO DE PATENTES DE RODADOS, a un vehículo de propiedad particular del Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos de Maldonado.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido de que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Puesta a votación la moción del señor Molinari, resultó afirmativa por mayoría (9 votos en 11),-dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 1888: Exonérase del Impuesto de Patente de Rodados, a un vehículo de propiedad particular del Jefe de la Surcursal de Impuestos Directos de Maldonado y comuníquese.-Siendo la hora 21 y 10, se retira de sala el edil señor Cairo Medina y entra el edil suplente señor Bertani.-EDIL SR. ESTADES, su exposición referente terminación CARRETERA)-MINAS-PAN DE AZUCAR, pasando por Minas viejas.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1889: Desígnase una COMISION ESPECIAL integrada con el señor Intendente Municipal y los ediles señores Estades, Menafra, Cuadrado y Molinari, la que tendrá el cometido de entrevistar a las autoridades Municipales de Lavallèja e interesarla en la gestión de que ilustran estos obrados.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder al ARRENDAMIENTO DEL RINCON DE SAN RAFAEL y aprobación del pliego de condiciones.-EL SR. LANDAUER, mociona para que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación.-El SR. BORGES, mociona para que se apruebe el -

//

pedido formulado por la Intendencia.-Puesta a votación la moción del señor Landauer resultó negativa (2 votos en 11).-Puesta a votación la moción del señor Borges, resultó afirmativa (9 votos en 11).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1890: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a llamar a propuestas para proceder al arrendamiento del predio conocido con el nombre de "Rincón de San Rafael", con destino a pastoreo y apruébase el pliego de condiciones que luce de fojas 3 a fojas 7 de estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (DIRECCION DE TRANSITO) propone la creación de un REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO PROVISORIO.-EL EDIL SR. LANDAUER, mociona en el sentido de que dicho asunto pase previamente a estudio de la Comisión de Legislación.-Deja la Presidencia el señor Costa, a efecto de referirse a este problema, asumiéndola el 2° Vice Sr. Rodolfo Molinari.-EL EDIL SR. COSTA, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, expresa que está de acuerdo con que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación previamente.-Se vota la moción del señor Landauer, resultando afirmativa por mayoría,-(9 votos en 11).-En consecuencia se resuelve pasar dicho asunto a estudio de la Comisión de Legislación.-Reasume la Presidencia el Sr. Costa.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para vender el coche "Pontiac" y adquirir uno nuevo y una moto con sidecar.-Tras breve deliberación la Junta dicta por mayoría (9 votos en 11) el siguiente DECRETO N° 1891: Artículo 1°) Autorízase al Ejecutivo Municipal, para proceder a la venta del automóvil "Pontiac" y con su producido adquirir un automóvil "De Soto" modelo 1954, Diplomat, Custom, equipado con radio, calefacción, etc,-y una moto con sidecar.-Pase a la Intendencia Municipal, a todos sus efectos pertinentes.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita MODIFICACION DEL DECRETO N° 1657 y DEROGACION DEL DECRETO N° 1821, relacionado con el Plan de Obras de $ 414.000.oo.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1892: Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a adquirir, con destino a la realización de las obras a que se refiere el Decreto N° 1657,-por los precios máximos que se indican, los siguientes inmuebles: a) Capilla Cuartel de Dragones-Ciudad de Maldonado, manzana N° 5, padrón 43, precio $ 34.000.oo; incluidos los impuestos; b) Plaza Deportes Aiguá-manzana B,

//

//comprendida entre las calles 19 de Abril, Julián de la Llana, Treinta y Tres y San Carlos, padrones N°s 10 al 17, al precio máximo por metro cuadrado de $ 1.50;- c) Parque Público Pan de Azúcar, padrón rural n°. 4379 parte, precio $ 17.000.oo; d) Junta Local Piriápolis-solar 10 de la manzana N° 510 de Piriápolis, padrón N° 398, precio $ 7.000.oo.- Artículo 2°) La Intendencia Municipal queda facultada para modificar las partidas que corresponde a cada una de las obras indicadas en el mencionado Decreto N° 1657 de acuerdo con la estimación que de cada una de ellas realice la Institución prestamista.-Artículo 3°) A los fines de la operación proyectada, la Intendencia Municipal de Maldonado, queda autorizada: a) Para escriturar el inmueble a que se refiere el apartado a) del Artículo 1°, entregando en el acto de la escritura los $ 17.000.oo que aporta el Gobierno Nacional para ese fin y a garantizar hipotecariamente a los vendedores con afectación del mismo bien el saldo de precio de compra, el que se abonará una vez que se realice la operación con el Banco Hipotecario del Uruguay.-Y b) para afectar hipotecariamente a favor de la Institución prestamista los bienes de propiedad Municipal o los que se adquieran para la realización de las obras en ellas.-Articulo 4°) Derógase el Decreto N° 1821 del 5 de Marzo último.-Artículo 5°) Comuníquese, publíquese, etc.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-GRANDES HOTELES y CASINOS S. A., solicita permiso - fraccionar propiedad horizontal del padrón 16 de Punta del Este.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, declara en nombre de su bancada, que se retirará de sala al tratarse este asunto- por plantearse en forma sorpresiva, adelantando al Cuerpo que de ser aprobado solicitará la reconsideración en la próxima sesión.-Siendo la hora 21 y 30, se decreta un cuarto intermedio hasta terminarse la consideración de dicho asunto en Comisión General.-A la hora 22 y 30, se reinicia la sesión con la presencia de los ediles señores Molinari, Vallari, Borges, Bertani, (suplente), Rosa, (suplente), Menafra, Landauer, Costa, Arcelus Bosch y Cuadrado.-De inmediato la Junta dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO - 1893: Artículo 1°) Apruébase por vía de excepción el presente fraccionamiento del edificio GRAN HOTEL PUNTA DEL ESTE, padrón N° 16 de Punta del Este, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, en las condiciones que se solicita.-Artículo 2°) Pase a la Intenden-

//

//cia Municipal, a sus efectos.-A la hora 22 y 40, se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "constancia","con", "13","Carrales","pase","Carrales","existente","comuníquese","Cairo","parte","Agrícola", "trabajo","Directos","segundo","cuarto","Legislación","Borges","Ordenanza","Decreto",- "inmediatamente","satisfecho","En.-Vale.-SOBRE BORRADO: " Arco","$ 18.685.30","padrón", "solicitado","Hospital","enajenaciones","transforma","consiguiente","consideración","dicha","afirmativa","Junta","Paravis","a", "Sucursal","con".-Vale.-ENTRELINEAS: "Decreto N° 1879","se prorroga la sesión","mente","distinta".-Vale.-

Tomás Cassella.-
Secretario.-

Ricardo E, Costa.
Presidente.

ACTA N° 128 .-En la ciudad de Maldonado, a los nueve dias del mes de Abril del año 1954, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, A.Roberto Borges, Melchor Cuadrado, Ricardo Alcorta, Celedonio Iriondo Garino, Ricardo E.Costa, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich y José Chifflet.-Faltaron sin aviso los ediles señores Menafra, Arcelus Bosch y Cairo Medina.-Preside el acto el Sr. Ricardo E.Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 29, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR - N° 127, correspondiente a la sesión celebrada el 2 de abril del corriente año;-El EDIL SR. CHIFLET, aclara que donde dice: "Siendo la hora 17 y 45 se retira de sala el Sr. Chifflet", es la hora en que entró.-El EDIL SR. MOLINARI, observa que en dicha Acta se establece - que que "el señor Presidente llama la atención del Cuerpo, que figuran noventa asuntos en el orden del dia", cuando en realidad lo que expresó fué que aparte de los veinte asuntos que figuraban en el orden del dia, habian unos noventa asuntos más informados por las respectivas Comisiones.-Además señala que en dicha Acta donde dice "se pasa a tratar los siguientes asuntos del orden del dia", debe decir solamente, se pasa a tratar los siguientes asuntos.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, comunica que se abstendrá de votar la apro- //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

//bación del Acta, en virtud de no haber recibido èl repartido de la misma.-Tras breve deliberación la Junta aprueba el Acta N° 127 de la sesión anterior, por mayoría (9 votos en 11).-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL SR. MOLINARI, comunica en su caracter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que ha recibido para su estudio, el expediente N° 2411, caratulado "Tribunal de Cuentas de la República, comunicà inspección - realizada en la Intendencia Municipal de Maldonado el 16 de Marzo de 1953";-y como èn el mismo sè hacen graves acusaciones, entiende què para deslindar responsabilidades y poder hacer los cargos a quien corresponda, la Secretaría debe informar oficialmente si ha tenido entrada a este Cuerpo la denuncia del Sr. Contador, como lo exige la Ley 9-515, en - su Artículo 44, Inciso C. para que la Comisión de Presupuesto pueda producir su informe.- El AUXILIAR SR. JOSE MA/ VAZQUEZ, informa que el señor Contador no ha formulado denuncia alguna sobre el particular, de acuerdo a la búsqueda que acaba de realizar en los libros correspondientes.-Trás breve deliberación, se resuelve que la Secretaría informe en el presente expediente, si ha tenido entrada a este Cuerpo la denuncia del señor Contador sobre el particular.-A esta altura el edil señor Molinari, teniendo en cuenta que se han realizado varios FRACCIONAMIENTOS EN LA ZONA DE PIRIAPOLIS, y como éstos no están comprendidos en la 1a, 2a. y 3a. zona como lo establece la Ordenanza vigente que rige en la materia, hace notar a título personal, la conveniencia de que la Comisión de Legislación estudie la posibilidad de fijar una nueva zona para los mismos.-Trás breve deliberación, se resuelve dar traslado de la exposición del señor Molinari, a la Comisión de Legislación.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: A mediados del mes de marzo p.pado. en el Jeep N° 9, visitaron trés Inspectores Municipales, que eran - los funcionarios Diaz, Miguel y Curbelo, a raíz de un choque en el cruce de las calles - Gregorio Sanabria y Tucumán de dicho Balneario, los mencionados Inspectores se detuvieron a ver lo que ocurría, por dicha circunstancia pude cambiar algunas palabras y aprovechando la oportunidad, les hice saber algunos puntos que tocaban directamente a su cometido.- Les advertí que antes de dar cuenta, comprobaran la realidad de los hechos y agregué que con ello, podrían justificar su venida al mencionado balneario.-El Sr. Orlando Sierra-ex-

//

//Presidente de la Junta Local de Piriápolis, me interpeló y me dijo si yo no tenía otra cosa más interesante que llevar a la Junta Departamental, que sus familiares tendían la ropa en la Plaza Pública, contestándole que yo no había hecho denuncia alguna a la Junta Departamental.-Como me afirmara categóricamente, concurrí a la Junta Local, y efectivamente me enteré de lo siguiente: Por expediente n° 299-54, los Inspectores Ricardo Diaz y Gerónimo Miguel, elevaban la denuncia del vaciadero de basuras en terrenos baldíos y - que en la Plaza Pública Guernica y que está ubicada entre la Rambla de Los Argentinos y Avenida Francisco Piria, el Jefe de la Estación del Ferrocarril, tenía un alambre tendido con ropa para secar y que esto lo hacía por la denuncia del Edil Departamental Don Rodolfo R. Molinari.-Sr. Presidente, nuestras funciones son dentro del Departamento, nadie nos puede negar ese derecho, pero la experiencia nos ha enseñado que no es nada prudente actuar directamente; por lo consiguiente, de ninguna manera puede tomarse eso por falta de valentía, cuando se está frente a casos como este último, donde un señor ha actuado como Presidente de una Junta Local y puede alegar ignorancia que en una Plaza Pública se - pueda colocar un palo y de éste colgar un alambre para tender la ropa de uso privado.-No fué por falta de valentía, sino para evitar discusión que muchas veces a nada constructivo conduce y evitar de traer la denuncia al Cuerpo, que por sí solo puedo hacerlo, y evitar de poner en ridículo el nombre de un ciudadano, y si hoy lo hago es por la simple razón que el mismo lo ha provocado, con la observación que me ha hecho por la función pública que desempeño.-Solicito que la versión de mis palabras pasen al Jefe de la Oficina correspondiente.-La Junta dispone el traslado de la exposición del señor Molinari a la Intendencia Municipal.-De inmediato el Edil Sr.ESTADES,-comunica que en la sesión anterior al designarse una COMISION ESPECIAL a efecto de entrevistar a las autoridades municipales de Lavalleja, se omitió el nombramiento para integrar la misma, del edil señor Chifflet.-- Formula moción en tal sentido, temperamento que fué aprobado por la Junta.-En mérito a una moción del señor ESTADES, se faculta a la Mesa para que haga las gestiones del caso ante las autoridades municipales de Lavalleja, a efecto de concertar fecha y hora para la entrevista de referencia; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-El EDIL SR. IRIONDO //



//GARINO, solicita RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1893, dictado por esta Junta el 2 de Abril del corriente año, en expediente sobre FRACCIONAMIENTO DEL GRAN HOTEL PUNTA DEL ESTE (padrón 16).-Puesta a votación la moción del edil señor Iriondo Garino, resultó afirmativa por unanimidad (11 votos).-Se resuelve asimismo por moción del edil señor Iriondo Garino, incluir la reconsideración del citado decreto para su discusión en primer término del orden del dia de la próxima sesión.-Acto seguido y en mérito a una sugestión del señor - IRIONDO GARINO, la Junta resuelve por unanimidad, incluir en segundo término del orden - del dia de hoy el expediente caratulado "Auxiliar W. Urbin, solicita se le pague el sueldo mínimo de $ 175.00 mensuales.-En mérito a una moción formulada por el edil SR/ BORGES, se resuelve suprimir la lectura de los ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-De inmediato el Cuerpo en base a una moción formulada por el SR. ALONSO LUSSICH, resuelve incluir en segundo término del orden del dia próximo el INFORME DE LA COMISION ESPECIAL y demás ediles, que visitaron los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-El SR. PRESIDENTE, hace notar al Cuerpo que en el despacho de Secretaria existen unos 30 o 40 expedientes informados por las respectivas Comisiones, a los que les falta una o dos firmas de los señores miembros.-Solicita se indique el camino a seguir en estos casos.-Trás breve deliberación, y en mérito a una moción del SR. MOLINARI, se resuelve que por Secretaria, se comunique la nómina de los expedientes que están en esas condiciones a los señores ediles que integran las Comisiones respectivas y que aún no han firmado los informes correspondientes.-ASUNTOS ENTRADOS: OFICINA COMERCIAL DEL GOBIERNO DEL BRASIL, remite un folleto con reseña de la riqueza cultural de San Pablo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1894: Enterado, archívese.-REPRESENTANTE NACIONAL DR. PEDRO TAMON, acusa recibo nota relacionada con la no concurrencia de Uruguay a la Conferencia Interamericana de Caracas.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1895: Enterado, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica relación de asuntos resueltos entre el 7 y 17 de marzo del corriente año.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1896: - Enterado, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite relación de las gestiones realizadas del 2 al 6 de marzo del corriente año.-Por unanimidad la Junta dicta el //

//siguiente DECRETO N° 1897: Enterado, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se consideren las Ordenanzas de Higiene y Tránsito Municipal.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1898: Enterado, téngase presente y archívese.-El EDIL SR. MOLINARI, comunica que el expediente relacionado con la Ordenanza General de Tránsito pasó a estudio de una Comisión Especial que él integra, agregando que entiende que el nombramiento de la misma debe ratificarse en virtud del cambio de autoridades.-El Cuerpo, por unanimidad, RATIFICA los nombramientos de los integrantes de las Comisión-- de referencia.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE,-solicita se apoye una gestión ante el Consejo Nacional de Gobierno para que se le condone la deuda que mantienen los diarios de interior con la caja de Jubilaciones.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 1899: Artículo 1°) Adherir a la gestión formulada por la Junta Departamental de San José y remítase nota al Consejo Nacional de Gobierno interesándolo en la solución del problema en cuestión.-Artículo 2°) Téngase presente y archívese.-REPRESENTANTE NACIONAL DR. LORENZO MUSSIO, acusa recibo al telegrama relacionado con la terminación de la CARRETERA MINAS- PAN DE ZUCAR.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1900: Enterado, téngase presente y archívese.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica resultado de la Inspección realizada al Municipio de Maldonado.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-COMISION LOCAL DE EDUCACION FISICA DE CANELONES, solicita que patrocine la ida de un atleta de nuestro departamento con motivo de la inauguración de la Plaza de Deportes de aquella ciudad.-Por unanimidad (11 votos) la - Junta dicta el siguiente DECRETON° 1901: Pase a la Intendencia Municipal, con la opinión favorable de este Cuerpo, en el sentido de patrocinar el traslado de un atleta de nuestro departamento, a los actos auspiciados por la Comisión Local de Educación Física de Canelones.-Siendo la hora 18 y 10, concurre a sala el edil señor Landauer.-MOCION EDIL SR. LANDAUER, ampliada por el EDIL SR. BIANCHI, referente al AUMENTO DEL PRECIO Y ABASTO DE LA CARNE en el departamento.-En uso de la palabra el EDIL SR. LANDAUER, expresa que se ha enterado que oportunamente se autorizó a un abasteceder de Pan de Azúcar para expender carne en Maldonado, habiéndosele facilitado una carrocería, lo que trajo como consecuencia una //



.//evidente baja en el precio de dicho artículo de primera necesidad.-Agrega, que posteriormente se dictó un contra decreto prohibiendo el transporte de carne que realizaba el citado abastecedor, señalando por otra parte, que se llamó a licitación para la venta de la carrocería de referencia, sin llenarse los plazos legales en materia de publicación.- Entiende que lo que interesa es que la carne sea inspeccionada por el Veterinario Municipal, pudiéndose vender en cualquier zona del departamento.-Formula moción en el sentido de que se curse nota a la Intendencia, solicitándole informes sobre el particular, a efecto de ser tratado este asunto en el seno del Cuerpo.-Seguidamente el EDIL SR. LANDAUER, expresa que se ha enterado que la Junta Local Autónoma de San Carlos ha concedido una autorización al Frigirífico del Este, para el abasto de la carne en esa jurisdicción.-Como el Cuerpo no conoce oficialmente dicha resolución, formula moción en el sentido de que se requiera de la citada Junta Local Autónoma, se sirva informar a la mayor brevedad, si ha otorgado autorización a dicha Empresa para el abasto de la carne, los términos y fundamento de la misma y de existir expediente, se sirva disponer su envio a esta Corporación.-- Usa de la palabra el EDIL SR/ MOLINARI, quien expresa al Cuerpo que posée en su poder datos oficiales acerca de la recaudación del impuesto de abasto de las zonas de Piriápolis y Pan de Azúcar, dando a conocer cifras comparativas de los años 1946 al 1954.-Destaca que en años de gran afluencia turística como lo fué 1946 y 1947, la recaudación por ese concepto era muy inferior a la del año 1951, 1952 y 1953; agregando que en el período del ex Intendente Dr. Paravis, se hizo un prolijo contralor que trajo como consecuencia el aumento de de la recaudación por concepto de impuesto de abasto.-El EDIL SR. BIANCHI, expresa que - coincide con el Sr. Landauer en lo que respecta a que la carne después de ser inspeccionada por el Veterinario Municipal, puede ser vendida en cualquier zona del Departamento, pero entiende que para ello debe modificarse la actual Ordenanza que rige en la materia.-- Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular, la Presidencia somete a votación la primer moción del edil señor Landauer, resultando afirmativa por unanimidad (12 votos).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1902: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar: 1°) Si se ha acordado autoriza--

//

//ción a un abastecedor de Pan de Azucar para transportar carne a la ciudad de Maldonado y Punta del Este.-2°) Si se dictó un nuevo Decreto denegando dicha autorización y 3°) Si se llamó a licitación para la venta de una carrocería para el transporte de carne, sin haberse llenado los plazos legales en materia de publicación.-Seguidamente la Presidencia somete a votación la segunda moción formulada por el edil señor Landauer,-resultando afirmativa por unanimidad.-En consecuencia la Junta dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1903: Cúrsese nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole tenga a bien informar a la mayor brevedad, si ha otorgado autorización al Frigorífico del des Este S.A. para el abasto de carne; los términos y fundamentos de la misma y de éxistir expediente se sirva disponer su envio a esta Corporación.-Declárase urgente.-ORDEN DEL DIA.-AUXILIAR SR. WASHINGTON URBIN, solicita se le pague el sueldo mínimo de $ 175.00.--Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1904: Artículo 1°) Modifícase el Artículo 2° de la resolución dictada el 22 de noviembre de 1951 en el que se establece una remuneración de $ 100.00 mensuales, a favor del Auxiliar Eventual Sr. W. Urbin, y auméntase el sueldo del referido funcionario a $ 175.00 mensuales, con retroactividad - al 1° de enero de 1954.-Artículo 2°) Pase a la Dirección de Contaduría para su cumplimiento y fecho vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita se le conceda facultades para designar a los Miembros de ese Organismo, mediante el acto electoral de su jurisdicción.-El EDIL SR. BORGES, comunica que no está de acuerdo con algunas de las conclusiones a que arriba en su informe el Sr. Asesor Letrado Municipal; por ejemplo en lo que respecta a la fijación de los límites de la jurisdicción de San Carlos.-Expresa el citado Edil, que entiende que la Junta Departamental estuvo bien de acuerdo a los preceptos de la ley en fijar dicha jurisdicción.-Después de formular algunos otros reparos sobre el particular, significa que la Comisión de Legislación ha estudiado ese expediente y ha informado favorablemente el petitorio formulado por la Junta Local Autónoma de San Carlos.-El EDIL SR. LANDAUER, después de expresar sus puntos de vista favorables al proyecto de ley en cuestión, comunica que la Constitución de la República, establece que pueden crearse Juntas Locales Autónomas en los centros poblados que ten-
//



//gan un número determinado de habitantes.-Acota que en el Departamento de Rocha existe un caso que puede repetirse en la ciudad de San Carlos.-Dijo que la Junta Local Autónoma de La Paloma, cada vez que debe ventilar un asunto judicial, debe hacerlo en el pueblo 19 de Abril con evidente perjuicio para la localidad primeramente nombrada.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, vierte su opinión favorable al proyecto de ley en cuestión, y formula moción en el sentido de que el mismo se apruebe con la supresión del párrafo que dice: (2a. 4a. y 6a. sección del departamento de Maldonado),-y que se envie un mensaje al Parlamento Nacional.-Por otra parte, sugiere que simultáneamente se remita nota a los Diputados por el Departamento solicitándoles se sirvan apoyar el referido Proyecto de Ley.-El EDIL SR. MOLINARI, comunica que de acuerdo a lo que establece la Ley y conforme lo ha expresado en su informe el Sr. Asesor Letrado Municipal, corresponde que este asunto tenga el -pronunciamiento del Sr. Intendente Municipal, para entonces ser remitido al Parlamento, pués a su criterio el expediente debe ir vestido como lo establece la propia Constitución.-El EDIL SR/ LANDAUER, comunica que en realidad la sugerencia formulada por el Sr.-Molinari es la que corresponde aplicar.-Deja la Presidencia el Edil Sr. Costa, para referirse a este asunto y la asume el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi.-En uso de la palabra el EDIL SR. COSTA, comunica que votará negativamente dicho proyecto, por entender que, aunque desde el punto de vista legal no merezca reparos, de su aplicación práctica pueden surgir inconvenientes que le merecen dudas.-En ese sentido expresa que esta solución, podrá traer un divorcio casi absoluto de la localidad de San Carlos, con el resto del Departamento, que podría llegar por ese camino, hasta la anarquía dentro del mismo, lo que no le parece saludable.-Asimismo, advierte el problema que podría crearse en este caso ya que un fuerte número de electores se separaría de los partidos políticos organizados, lo que en su opinión, puede significar un principio de desorden y un peligro para el ordenamiento cívico y social del departamento.-Por estas razones, adelanta que votará negativamente el Proyecto a estudio.-Reasume la Presidencia el edil señor Costa.-Seguidamente usa de la palabra el EDIL SR. BIANCHI, quien refuta la exposición del Sr. Costa, significando que el divorcio a que se ha referido no existirá.-Por otra parte, expresa que en el seno de //

//este Cuerpo, se ha venido criticando el centralismo absorbente de Montevideo, acotando que lo mismo puede pasar con las capitales de los departamentos.-Manifiesta que desde que San Carlos tiene autonomía, se ha notado un evidente adelanto edilicio en la zona - de su jurisdicción, por cuya razón entiende que con ese paso que se piensa dar el progreso de esa zona será mucho mayor.-El EDIL SR. CHIFFLET, adhiere a las expresiones del Edil Sr. Bianchi y refuta la exposición del señor Costa, en el sentido de que se provocaría una separación de los electores de los partidos organizados,-señalando que los propios habitantes de la zona saben mejor que nadie a quienes deben elegir.-El EDIL SR. MOLINARI, refuta las expresiones del edil señor Chifflet expresando que el partido político al cual pertenece tiene una Carta Orgánica y se rige por élla, y ha dictado cátedra en la materia, pués sus autoridades son elegidas directamente por el pueblo.-En momentos en que proseguía su disertación el señor Molinari, el EDIL SR/ ALONSO LUSSUCH formula moción en el sentido de que el asunto se dé por suficientemente discutido.-La Presidencia somete a votación la moción precedente, resultando negativa.-El EDIL SR. MOLINARI, señala que en ningún Cuerpo se le corta la expresión a un miembro cuando está haciendo uso de la palabra.-Siendo la hora 19 y 55, se retira de sala el Edil Sr. Cuadrado.-Por moción del SR/ IRIONDO GARINO, se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-Prosiguiendo con su disertación el señor Molinari, abunda en consideraciones refutando las expresiones del Sr. Chifflet.- El EDIL SR. IRIONDO GARINO, expresa a título personal, que no está de acuerdo con las expresiones del señor Costa, sobre una posible anarquía, separatismo y divorcio con respecto a las demás localidades del Departamento por el hecho de que se le dé esa facultad a la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Significa que si se busca la autonomía Departamental, lógico es que la misma pueda encararse con respecto a lo local; agregando que San Carlos con su autonomía tiene lo que la propia Constitución de la República le ha podido dar.-Se extiende en una serie de consideraciones y modifica su moción inicial en el sentido de que se apruebe el Proyecto de Ley de referencia, con la supresión del párrafo/ entre paréntesis (y que dicho expediente pase a la Intendencia Municipal a fin de que se sirva promover a la brevedad posible, la iniciativa an- //



//te el Parlamento Nacional.-La Presidencia somete a votación nominal la moción formulada por el Sr. Iriondo Garino, resultando afirmativa por mayoría (9 votos en 11).-Por la afirmativa sufragaron los señores Molinari, Bianchi, Alcorta, Borges, Alonso Lussich, Estades, Landauer, Chifflet e Iriondo Garino y por la negativa los señores Vallari y Costa, éste último por las razones expresadas en sala.-El SR. LANDAUER, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: "Voto afirmativamente consecuente con los principios de mi partido político y por estimar que la solución dada conduce a un perfeccionamiento de principio del gobierno de los vecinos por los vecinos, constituyendo evidentemente una conquista en la vía de la democracía".-En consecuencia la Junta dicta por mayoría (9 votos en 11) el siguiente DECRETO Nº 1905: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Ley que luce a fojas uno vuelto y dos de estos obrados, con la supresión del párrafo que dice: "(2a, 4a. y 6a. sección del departamento de Maldonado").-Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal a efecto de que se sirva promover a la brevedad posible, la iniciativa ante el Parlamento Nacional.-Declárase urgente.-El texto del Proyecto de Ley que acaba de aprobar la Junta dice: "Artículo 1°) El Concejo Local Autónomo de San Carlos que sucederá a partir del 15 de Febrero de 1955 a la actual Junta Local Autónoma de San Carlos, gozará de la misma autonomía, jurisdicción, facultades de gestión y rentas que tiene actualmente y será elegido directamente por el Cuerpo Electoral de su jurisdicción de acuerdo con lo que establecen los artículos 288 y 332, inciso G) de la Constitución de la República.-Artículo 2°)- El sistema de elección comenzará a aplicarse en los comicios que tendrán lugar el último domingo del mes de Noviembre de 1954.-Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, etc."-Por otra parte la Junta resuelve por mayoría cursar nota a los Representantes por el Departamento solicitándoles ~~se sirvan~~ prestar su apoyo al Proyecto de Ley sobre elección directa de los miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos.-A la hora 20 y 12, se levantó la sesión y se labra para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: " Sanabria","facultades".-Vale.-SOBREBORRADO: "el","pague","problema","Canelones","aumento",--"concurre", "formula", "Contaduría", "Cívico", "refuta", "la", "absorbente".....---"evidente",-----"Carta", "rige", "Edil", "brevedad",-Vale.- ENTRELINEAS: "la",-

//

//"solicitándoles", "entre parentesis".-Vale.-

Tomas Cassella.
Strio.-

Ricardo E. Costa.
Presidente.-

ACTA N°129.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitres dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari,- Dante Bianchi, Luis Vallari, A Roberto Borges, Antonio L. Fernández (suplente), Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet, Celedonio Iriondo Garino, Ricardo E. Costa y Carlos R.- Estades.-Faltaron sin aviso los señores Cuadrado, Menafra y Alcorta.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa, y actúa en Secretaria el señor Tomás Cassella.-A la hora 17 y 5, el señor Presidente declara abierto el acto, y somete a consideración de los señores ediles el ACTA N° 128, correspondiente a la sesión celebrada el 9 de abril del corriente - año, la que fué aprobada por unanimidad y se firma para constancia con la OBSERVACION - formulada /por el edil señor Alonso Lussich, de que en la sesión anterior, cuando se trataba el asunto relacionado con el precio y abasto de la carne, el edil señor Bianchi formuló moción para que se invitara a concurrir a sala al señor Presidente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, de lo que no se dejó la debida constancia; aclarando el EDIL SR. CHIFFLET, de que en el repartido de dicha Acta donde dice: "sueldo mínimo de $ 157.00", debe decir sueldo mínimo de $ 175.00.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: EL EDIL SR. MOLINARI, formula moción en el sentido de que el 24 de abril del corriente año, se declare asueto Municipal para los empleados de la Junta Departamental y que por separado y con caracter de urgente, se haga saber al señor Intendente los deseos de este Cuerpo, de que los funcionarios de su dependencia, tanto los de la Oficina Central como los de las Juntas Locales, disfruten de dicha prerrogativa.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1906: Apruébase la precedente moción, comuníquese a la Intendencia Municipal por intermedio de la Presidencia y fecho archívese.-Deja la Presidencia el edil señor Costa por algunos minutos, asumiéndo la misma el señor Dante Bianchi (1er. Vice).-

//

//Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, formula la siguiente moción escrita: "1°) Que se declare Parque Público Municipal la parcela correspondiente al espacio libre ubicado en la calle Misiones entre Simón del Pino y Avenida Niza del Balneario Piriápolis; 2°) Que se denomine la misma con el nombre de "GENERAL ARTIGAS" y 3°) que se solicite la anuencia de lo propuesto al señor Intendente Municipal.-Trás breve deliberación, el Cuerpo resuelve incluir este asunto en término preferencial del Orden del Dia de la próxima sesión.-Acto seguido el EDIL SR. LONSO LUSSICH, denuncia que ha podido enterarse de la forma rigurosa y excesiva en que la Intendencia Municipal de Montevideo, por intermedio de sus Inspectores aplica multas a los vehículos empadronados en los distintos Departamentos de la República.-En consecuencia, sugiere que este asunto se incluya en sexto término del Orden del Dia de hoy para su consideración, con la presencia en sala del señor Intendente Municipal; temperamento que fué compartido por unanimidad.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta que el Ministerio de Obras Públicas ya ha adjudicado la licitación de la CARRETERA QUE CRUZARA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA y como se han introducido modificaciones en cuanto al ancho y trazado de la misma, lo que le merece serios reparos, formula moción en el sentido de que este asunto se incluya en segundo término del Orden del Dia de hoy, para su consideración;-temperamente que fué aprobado por unanimidad.-De inmediato el EDIL SR. IRIONDO GARINO, significa la conveniencia de proceder a la modificación del Art° 4° de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, proponiendo la siguiente redacción para el mismo, cuya parte dispositiva dice: "Artículo 4°) La Intendencia Muncipal redactará en adelante los títulos siguiendo la letra de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales (inciso 27 apartado A) del Artículo 35°), dejando constancia que la concesión se refiere al uso y goce de las sepulturas y locales de acuerdo con esta Ordenanza y los Reglamentos que se dicten y que dichas concesiones solo podrán trasmitirse previa resolución de la Intendencia ò Juntas Locales".-De inmediato reasume la Presidencia el Edil Sr. Costa,-y siendo la hora 17 y 20 concurre a sala el edil señor Landauer.-Después de fundamentar el señor Iriondo Garino su moción en el sentido de modificar el Artículo 4° de la Ordenanza de Cementerios, la Junta dicta por //

//unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1907: Cúrsese nota a la Comisión de Legislación, transcribiendo el proyecto formulado por el citado edil, para su estudio con la agregación de la Ordenanza vigente de Cementerios.-Seguidamente, la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BORGES, dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1908: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer la colocación de un foco de ALUMBRADO PUBLICO en la esquina que forman la calle - Montevideo y la Carretera a "Las Delicias", en el lugar donde existe una columna para - ese fin.-Acto continuo el EDIL SR. BIANCHI, comunica al Cuerpo que oportunamente se gestionó del Ejecutivo Municipal, la reparación de la calle Santa Teresa, habiéndose enterado según los informes recaídos en el citado expediente, que la citada vía de tránsito ha sido arreglada.-No obstante señala que en la actualidad la misma se encuentra en malas condiciones, por cuya razón sugiere que se hagan las gestiones del caso para su reparación.-Trás breve deliberación, el Cuerpo por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1909: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva disponer urgentemente la reparación de la calle Santa Teresa, desde la Usina Eléctrica hasta el Campus de Maldonado.- A esta altura el EDIL SR. BIANCHI, expresa que la Junta Local Autónoma de San Carlos ha enviado los antecedentes relacionados con la AUTORIZACION ACORDADA AL FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. para el abasto de carne en esa jurisdicción, formulando moción en el sentido de que ese asunto se trate en cuarto término del Orden del Dia de hoy; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Acto continuo y en mérito a una - moción formulada por el EDIL SR. ESTADES, se resuelve fijar el dia lunes 26 de los corrientes, para que la COMISION ESPECIAL designada al efecto, entreviste a las autoridades municipales de Lavalleja, a fin de realizar una acción conjunta en pro de la terminación de la CARRETERA MINAS-PAN DE AZUCAR.-Expresa el señor Estades el deseo de que integre dicha Comisión como miembro nato èl Sr. Presidente del Cuerpo, quien promete concurrir.-Asimismo se dispuso comunicar esta resolución a los señores ediles Cuadrado y Menafra y a las autoridades de Lavalleja.-De inmediato y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ESTADES, la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1910:

//

.//Cúrsese nota a la Regional N° 9 de Rocha, expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera la construcción de ALCANTARILLAS EN LA CARRETERA PAN DE AZUCAR- MINAS, en el -tramo comprendido entre la Estación del Ferrocarril y el empalme que està misma Carretera forma con el camino viejo.-EDIL SR. ESTADES, su exposición y moción escrita en el sentido de facilitar la construcción de VIVIENDAS ECONOMICAS, exonerando a las mismas de todo impuesto municipal, timbres, etc. cuando su monto no exceda de $ 12.000.oo.-Se resuelve incluir este asunto en término preferencial del Orden del Dia de la próxima sesión.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. FERNANDEZ, el Cuerpo resuelve incluir en quinto término del orden del dia de hoy, una gestión de la COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS-PUNTA DEL ESTE, sobre aumento del precio de abonos y boletos y por moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se resuelve incluir en segundo término del orden del dia de la próxima sesión, una gestión formulada por el SR. ELIAS CIURICH, referente distribución de sitios en el garage Edificio Plaza.-ASUNTOS ENTRADOS: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica nueva ubicación de sus Oficinas.-La Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1911: Enterado, téngase presente y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, trasmite invitación del Club Municipal de Montevideo, a los festejos de la conmemoración del "Dia de los Municipios de América".-En virtud de expresar el señor Presidente que le era imposible concurrir a dicho acto, la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 1912: Desígnase al Edil Sr. Rodolfo R. Molinari, para que represente a este Cuerpo en dicho acto y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, sugiere se dirija telegrama al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitándole la reconstrucción de la Escuela N° 6 de Pan de Azúcar.-Por moción del Edil Sr.-Molinari, la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1913: Cúrsese telegrama al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, solicitándole la reconstrucción del edificio de referencia, téngase presente y archívese.-Se hace conocer una invitación de -la Comisión Honoraria Anticuberculosa, al acto que se realizará el 29 de los corrientes -en el Cine Larrañaga.-ORDEN DEL DIA: RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1893, dictado por la Junta el 2 de abril del corriente año en expediente sobre FRACCIONAMIENTO DEL GRAN HOTEL PUNTA DEL ESTE, (padrón N° 16).-Usa de la palabra el EDIL SR. IRIONDO GARINO, quien expre-//

//sa entre otras cosas, que cuando pidió reconsideración al Decreto N° 1893, lo hizo inspirado en razones de interés público; agregando que solicitó que la misma se tratara en una próxima sesión, a efecto de estudiar el asunto con todos los antecedentes y con la - tranquilidad que el caso requería.-Entrando en materia, el señor Iriondo Garino, significa que existen argumentos de peso, para que el Cuerpo recapacite y derogue su anterior resolución dictada sobre el particular.-Acota como primer argumento, que la Junta ha manejado con exceso el arbitrio de la vía de la excepción, y como reguladora del interés privado y el público, en el presente caso, ha dejado bastante de lado a este último.-Significa que el Cuerpo ha permitido muchas soluciones por la vía de la excepción en diversas materias, pero nunca ha traspasado tanto los límites que fijan las Ordenanzas; agregando que la Junta con dicha resolución se ha apartado de las normas que ha seguido sobre el particular,-ya que la Ordenanza de propiedad horizontal limita el mínimum en ochenta metros y lo ha rebajado en este caso a 25 metros.-Siendo la hora 18 y 30, concurre a sala el edil Sr. Arcelus Bosch.-Prosiguiendo con su exposición el señor Iriondo Garino acotà que con este Decreto se transforma el edificio de referencia en vivienda, lo que le quita su caracter y jerarquía de hotel.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido de que se invite a concurrir a sala al Director de Arquitectura Municipal, a efecto de que dé su opinión sobre lo que acaba de manifestar el señor Iriondo Garino.-EL EDIL SR. BIANCHI, expresa que no crée pertinente la invitación del señor Arquitecto Municipal a sala, por cuanto lo que ha expresado el señor Iriondo Garino, no tiene que ver con detalles relacionados con lo que se está discutiendo en estos momentos.-La Presidencia, somete a votación la moción del señor Landauer, resultando negativa (4 votos en 12).-EL SR. IRIONDO GARINO, expresa que si ha votado negativamente dicha moción no ha sido por descortesía al señor Director de Arquitectura Municipal, sino porque en realidad, de lo que ha manifestado no era necesaria la intervención del citado técnico y porque existe informe escrito en el expediente en cuestión.-EL EDIL SR. MOLINARI, funda su voto afirmativo, por estar de acuerdo con las expresiones del señor Landauer, porque cuando se trató este asunto en Comisión de Legislación ésta estimó necesaria la presencia del citado técnico municipal.-EL SR. BOR-

//

//GES, funda su voto negativo, en razón de que el edil que usaba de la palabra, no entendía necesaria la presencia del técnico.-Prosiguiendo con su disertación el EDIL SR. IRIONDO GARINO,-expresa que en el informe del Director de Arquitectura Municipal en el expediente del fraccionamiento que se discute, surge que a los apartamentos, les falta la correspondiente cocina, quedando de este modo mutilado el concepto de vivienda.-Significa asimismo como otro de sus argumentos,-que desde hace varios períodos esta Junta viene adoptando medidas en el sentido de poner fin a las llamadas pensiones, acotando que ha sido intención de las autoridades, velar por el mejor confort de sus edificios,principalmente en las zonas balnearias.-Como tercer argumento, el señor Iriondo Garino, manifiesta que con el Decreto de referencia, se afecta a la industria de la construcción y a su gremio, ya que existen menos posibilidades para la edificación,-entendiendo que el Cuerpo debe medir las ulterioridades que puede traer aparejado el fraccionamiento en propiedad horizontal que se trata.-Destaca que el edificio como Hotel tiene gran jerarquía, pero no puede reconocerle lo mismo al ser transformado en propiedad horizontal.-Siendo la hora 18 y 45, concurre a sala el edil señor Cairo Medina.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor Iriondo Garino, señala por último que la Junta al permitir este fraccionamiento, quedará obligada a considerar casos análogos y tratarlos en idéntica forma, pués se ha sentado un precedente.-Entiende que el Cuerpo al votar este Decreto, ha hipotecado su opinión, para los casos de excepciones, cualquiera sea su naturaleza.-Acto continuo el EDIL SR. BORGES, significa que el tema de la propiedad horizontal es algo novedoso en el ambiente, por cuya razón la Comisión de Legislación, resolvió traer dicho asunto al seno de la Junta para ser tratado en Comisión General.-El Cuerpo, después de estudiar detenidamente el mismo, y contando con la opinión del Sr. Intendente, que trajo la palabra del Director de Arquitectura Municipal, dictó el Decreto de referencia.-Significa el señor Borges, que siempre que se ha tratado el problema de la propiedad horizontal en diversos países, se han vertido opiniones muy variadas sobre el particular.-Pese a todo ello, en la República Argentina dicha Ley tuvo el éxito deseado.-Destaca que la objeción fundamental en todos los países era la que esgrimió el Escribano Argentino Sr. Negri, de que la pro-//

//piedad horizontal transformaba los edificios en palomares.-Sin embargo expresa, que con su confort, condiciones de vida moderna, etc., esos temores han cambiado y ese régimen en consecuencia ha dado sus buenos resultados.-Significa que si los Municipios de Montevideo y Buenos Aires, han manejado esa Ley permitiendo pequeñas áreas para viviendas permanentes, no vé inconveniente en que aquí se lleve a cabo esta clase de fraccionamientos,-destacando que un balneario tan importante como Niza, fué donde comenzó a imponerse dicha - propiedad en Francia, transformándose hoy muchos hoteles a tal régimen.-Con respecto a lo que expresara el edil señor Iriondo Garino, referente a que se ha llegado a la cuarta parte de la exigencia fijada; significa que excepciones de tal naturaleza se han concedido tambien en los fraccionamientos, sobre todo para considerar hechos preexistentes y además la Ordenanza es una copia de la de Montevideo, que actualmente la ha modificado, con lo que se dán soluciones más amplias a los interesados en esas gestiones.-Concretando, expre - sa que entiende que si el Hotel Nogaró tiene su jerarquía como tal, no crée que ésta dejará de existir porque se transforme en propiedad horizontal.-Manifiesta que el hecho de que los apartamentos no tengan cocina, no es un problema de entidad, pués sus propietarios buscarán las soluciones pertinentes.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que el Edil Sr. Borges se ha limitado a defender la Ordenanza de Propiedad Horizontal, historiando diversos hechos; pero destaca que no ha oído un solo argumento que destruya a los del Sr. Iriondo Garino.-Manifiesta por otra parte, que la opinión general de los habitantes y turistas que concurren a Punta del Este, es contraria al fraccionamiento en propiedad horizontal del referido hotel.-Observando asimismo, que este precedente traerá como consecuencia, la repetición de hechos análogos que quitarán su jerarquia y prestigio a nuestras zonas balnearias.-EL EDIL SR. BIANCHI, por su parte, manifiesta que en la sesión del 2 de abril del corriente año, se opuso a la consideración del fraccionamiento de propiedad horizontal que se debate, porque no figuraba en el orden del dia y le faltaban firmas al informe de la Comisión de Legislación, y porque además, no se trataba de un asunto de interés público.-Señala que cuando se retiró a las 21 horas, la Junta continuó reunida hasta terminar la consideración de esa gestión de caracter particular, lo que mucho //



//le llamó la atención, pués en asuntos de interés público no ha procedido en tal forma.- Acota el señor Bianchi, que votará la derogación del Decreto 1893; 1°) Por compartir las expresiones y argumentos vertidos en sala por los señores Iriondo y Alonso Lussich y 2°)- Porque las explicaciones del señor Borges, solo refuerzan la conveniencia del sistema de propiedad horizontal, y no han destruido los argumentos expuestos por el señor Iriondo Garino;-significando por último que de ratificarse esta resolución, los señores ediles tendrán oportunidad de observar en un edificio de jerarquía como lo es el Hotel Nogaró, las prendas de vestir tendidas en las ventanas y el humo que saldrá por éstas,-desmereciendo su prestigio que posée como Hotel.-<u>EL EDIL SR. MOLINARI</u>, comunica que ha escuchado atentamente, las diversas exposiciones formuladas en sala por los señores ediles; expresando que no está de acuerdo con las manifestaciones del edil señor Bianchi, en lo que respecta a que se trató un asunto que no figuraba en el Orden Del Dia.-Recuerda que el señor Presidente, significó en aquella oportunidad que existían unos noventa asuntos informados por- las respectivas Comisiones, y muchos de ellos no eran de interés público.-Agregando que él por su parte, llamó la atención que no figuraban en el orden del dia dichos antecedentes.- En tal oportunidad, acota el señor Molinari, el edil señor Bianchi, no levantó su voz de protesta, al tratarse asuntos que no figuraban en la correspondiente convocatoria;-haciendo lo contrario con el caso que se debate actualmente.-Refutando las expresiones del señor Bianchi, el edil Molinari, manifiesta que con respecto a la falta de firmas del informe - de la Comisión de Legislación en ese expediente, no es una novedad ya que se ha seguido la norma de que los informes de las Comisiones recaídos en los diversos expedientes que se - ventilan en el seno del Cuerpo, para ser incluidos en el orden del dia, solo es suficiente la firma de tres de sus miembros; lo que se puede comprobar en el archivo de la Junta, con los muchos asuntos que se han tramitado.-Por otra parte, significa, que el fraccionamiento de propiedad horizontal del Gran Hotel Punta del Este, fué estudiado prolijamente en Comisión de Legislación, habiendo vertido en el seno de la misma, el Director de Arquitectura Municipal, su opinióm favorable sobre el particular.-Por moción del <u>EDIL SR. BORGES</u>, el - Cuerpo resuelve por mayoría (7 votos en 13) invitar a concurrir a sala al <u>Director de Ar-</u> //

//quitectura Municipal Sr. Villegas Berro, para expresar si el comparte lo manifestado- por el señor Intendente Municipal, de que estaba de acuerdo con el fraccionamiento de - propiedad horizontal del hotel en cuestión.-Siendo la hora 19 y 35, se hace presente en sala el DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL SR. VILLEGAS BERRO.-A raíz de la pregunta formulada por el Edil Sr. Cairo Medina, si el régimen de vida es compatible con las condiciones actuales de los apartamentos del edificio en cuestión; - el señor Arquitecto Municipal contesta que si se tratara de un edificio de vivienda permanente, la ausencia de cocina sería una objeción de entidad, pero como no se trata de ese caso, no crée que este sea un inconveniente; agregando que técnicamente es viable la construcción del local cocina.-Por último el EDIL SR. CAIRO MEDINA, requiere del señor Arquitecto, se sirva informar concretamente si es posible la aprobación del fraccionamiento de propiedad horizontal, tal cual se solicita en este caso; contestando el Arquitecto Sr. Villegas Berro afirmativamente.-Por moción del edil Sr. MOLINARI, ampliada por el Sr. ALONSO LUSSICH, la Junta prorroga la sesión hasta tratarse el numeral 2° del Orden del Dia de hoy.-Seguidamente el EDIL SR. LANDAUER, refuta la exposición del señor Iriondo Garino, acotando que el edil señor Borges ha contestado todos los argumentos expresados por aquel.-Se extiende en algunas consideraciones, a través de la cual manifiesta sus puntos de vista con respecto al límite de la excepción, asi como lo que tiene relación con lafalta de - cocina y otros tópicos, destacando principalmente que ello no quita jerarquía alguna ni prestigio al hotel que se piensa fraccionar.-EL SR. IRIONDO GARINO,-se extiende en nuevas consideraciones analizando el informe del técnico municipal y significa que en un - asunto de esta naturaleza e importancia, la Comisión de Legislacipon debió haber dejado estampado un informe escrito dando sus puntos de vista sobre el particular en el expediente en cuestión.-A esta altura el SR. IRIONDO GARINO, formula moción para que se derogue el Decreto N° 1893, dictado por la Junta el 2 de Abril del corriente año.-Puesta a votación la moción precedente, resultó NEGATIVA (6 votos en 13).-Por moción del SR.- IRIONDO GARINO, se resuelve realizar dicha votación en forma nominal, obteniendo el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Bianchi, Fernández,

//

//Estades, Alonso Lussich, Chifflet e Iriondo Garino y por la negativa los señores Molinari, Vallari, Borges, Arcelus Bosch, Landauer, Cairo Medina y Costa.-En consecuencia queda en vigor el Decreto N° 1893 dictado por la Junta Departamental el 2 de Abril del corriente año.-MOCION EDIL SR. ALONSO LUSSICH, relacionada con modificaciones introducidas con respecto al ancho y trazado de la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA. En mérito a una sugestión del referido edil, el Cuerpo invita a concurrir a sala al Director de Arquitectura Municipal Sr. Villegas Berro y al Arquitecto Sr. Elias Ciurich y Agrimensor Sr. A. Azuaga Nougué, integrantes éstos últimos de la Comisión Planificadora, quienes se hacen presente de inmediato.-Siendo la hora 20 y 45, se retiran de sala los ediles señores Arcelus Bosch y Landauer.-En uso de la palabra el edil señor Alonso Lussich, explica a los señores ediles con el plano a la vista, del nuevo trazado de la citada vía de tránsito, los inconvenientes que traerá aparejado la ampliación del ancho de la misma a ochenta metros, ya que se transformará en una auto-pista de gran peligro para el tránsito,-significando por otra parte, que no ha sido contemplado el problema de la expropiación.-El Arquitecto señor Elias Ciurich, informa a la Corporación que con el nuevo trazado se quita belleza a la Sierra de Punta Ballena, destacando por otra parte,que con el ancho que se piensa dar a la misma, ésta se transformaria una auto-pista con evidente perjuicio para el tránsito.-Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N°1914: Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva NO FORMALIZAR la contratación del último trazado de la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA, por entender que es muy perjudicial a los intereses generales.-Asimismo invítese al señor Ministro a concurrir a esta Junta Departamental a la brevedad posible,- para la apreciación directa del problema en cuestión.- A la hora 21 y 15 se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "proceder","ha","no","figuraba".-SOBREBORRADO: "ya","con","informados","tres","hace.-Vale.-ENTRE LINEAS: "formulada","es".-Vale.-

Tomas Cassella.
Strio.-

Ricardo E. Costa.
Presidente.-

//ACTA N° 130.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Antonio L. Fernandez (suplente), Carlos R. Estades, José L. Chifflet, Ricardo E. Costa, Adolfo Alonso Lussich, A. Roberto Borges, Antonio L. Menafra, Carlos Arcelus Bosch y Rodolfo R. Molinari.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Vallàri, Iriondo Garino y Alcorta y faltaron sin aviso los señores Landauer, Cairo Medina y Cuadrado.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 40, existiendo quorum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 129, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de abril del corriente año, la que es aprobada por unanimidad y se firma para constancia,-con la ampliación formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, EN EL sentido de que el Arquitecto Elias Ciurich, cuando se refirió en la anterior reunión al nuevo trazado y ancho de la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA,-dijo entre otras cosas, que el creador de la cátedra de urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Sr. Mauricio Cravotto y los Profesores Arquitectos Señores Lerena Acevedo y Scaso, asi como el Director de Urbanismo de la zona de Punta del Este, Arquitecto Jones Odriozola, dieron su opinión contraria con respecto al cruce de la mencionada carretera por el lugar en que se ha dispuesto su trazado.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta los fundamentos y argumentos expuestos en dos artículos aparecidos en el periódico "La Democracia", y uno en el "Punta del Este", relacionados con la autorización acordada por la Junta Departamental, según Decreto N° 1893, para el FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL GRAN HOTEL PUNTA DEL ESTE, sugiere a los señores ediles se sirvan recapacitar sobre el particular y permitan un nuevo estudio con respecto a ese asunto.-En consecuencia, formula moción en el sentido de que se RECONSIDERE nuevamente el Decreto N° 1893, dictado por el Cuerpo el 2 de abril del corriente año y que vuelva a estudio de la Comisión de Legislación y en el término de quince dias se trate con o sin informe de la misma.-El -

//

// EDIL SR. MOLINARI, expresa que después de haber aprobado dicho asunto la Corporación, se trató la reconsideración del mismo, accediéndose a ello para que ese problema se discutiera ampliamente y para que los señores ediles que no tuvieron oportunidad de estar presentes cuando se consideró, expusieran sus puntos de vista sobre el particular.-Agrega el señor Molinari, que entiende que es poco serio para el Cuerpo, volver sobre el mismo asunto después de haberse debatido ampliamente; y porque considera que el argumento expuesto por el señor Alonso Lussich de lo que se expresa en la prensa no tiene la debida consistencia, significando que por ello votará en este caso negativamente el pedido de reconsideración.-El EDIL SR. BORGES, aclara al edil señor Alonso Lussich, que el artículo aparecido en "La Democracia" del que es autor el Dr. Frade, se hizo en base a informaciones erróneas según se lo expresara éste, acotando que el articulista no se expidió sobre el fondo del asunto en cuestión.-El EDIL SR. COSTA, expresa que votará negativamente el pedido de reconsideración, en mérito a las manifestaciones vertidas en sala por el edil señor Molinari, ya que las comparte totalmente.-Seguidamente la Presidencia somete a votación la moción del señor Alonso Lussich, en el sentido de reconsiderar el Decreto N° 1893; resultando NEGATIVA, (cinco votos en diez).-De inmediato, el EDIL SR. BIANCHI, en virtud de haber recibido denuncias de que la Oficina del Registro de Estado Civil de la Intendencia, por carecer actualmente del personal suficiente para cumplir satisfactoriamente con su cometido,-demora el trámite en la expedición de certificados y partidas, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, expresándole el deseo de que se solucione dicho problema, reforzando la Oficina con el personal necesario a efecto de expedir dichos documentos con la celeridad que el caso requiere.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición relacionada con la misión que le encomendara la Junta, con motivo de los actos realizados en el Club Municipal de Montevideo en el DIA DE LOS MUNICIPIOS DE AMERICA: "Señor Presidente: Debo dar cuenta de la misión que me ha encomendado, en representar a nuestro Cuerpo, ante el Club Municipal de Montevideo en el Dia del Funcionario Municipal de las Américas.-Declaro en primer término, que la atención dispensada por la Comisión del referido Club, especialmente su Presi- //

//dente el Ingeniero Tournier, ha sido de una manera impecable, digna de ser destacada.- En cuanto al extenso programa de festejos, el homenaje al Fundador de Montevideo Don Bruno Mauricio de Zabala, como al Prócer de nuestra Nacionalidad General Don José Artigas,- han deja-do los Municipales una estela de reconocido agradecimiento a estos dos grandes - propulsores de nuestra Nacionalidad que perdurará por mucho tiempo en el corazón de los que tuvieron la dicha de asistir a dichos actos.-Los festejos, en el Prado, domas de potro, fuegos artificiales, atracción de los mejores conjuntos carnavalescos, asi como el - almuerzo criollo, fueron perfectamente organizados.-Para cerrar esta fiesta se sirvió en el Club Municipal un lunch en honor de las delegaciones del interior y se entregó a cada delegado una insignia de dicha Institución.-Creo señor Presidente que como sincero reconocimiento de las atenciones recibidas y como estímulo para que estos esforzados Municipales sigan el camino ascendente en sus futuras gestiones, corresponde enviar nota agradeciendo la deferencia puesta de manifiesto en la persona del señor delegado ya que es al Cuerpo a quien se ha homenajeado por su intermedio".-En consecuencia, la Junta dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 1915: Cúrsese nota al Club Municipal de Montevideo, agradeciéndole las atenciones dispensada para con esta Junta, en la persona del delegado Sr. Rodolfo R. Molinari.-Acto continuo el EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a un informe que ha redactado en su caracter de Presidente y miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en Expediente N° 2842 caratulado"Comisión Fomento Escuela N° 66 Corrales de Abasto, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa",-en el que se resuelve no acceder a estas clases de exoneraciones, salvo casos de extrema justificación.-De inmediato el EDIL SR. FERNANDEZ, hace notar que pese al tiempo transcurrido en la resolución dictada por el Cuerpo, con respecto al sueldo mínimo de $ 175.00 que debe percibir el Auxiliar W. Urbin, aún no se le ha abonado el importe correspondiente.-La PRESIDENCIA, a título informativo comunica que se ha interesado del asunto personalmente ante el Sr. Intendente, quien lo informó que devolverá dicho expediente con observaciones a la Junta Departamental, por corresponderle un aumento de $ 160.00 al citado funcionario.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, significa que oportunamente esta Corporación aprobó en principio el -



//PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO al de $ 80.000.oo para aumentar en $ 15.00 más el sueldo de los funcionarios municipales, el que fué remitido al Tribunal de Cuentas de la República, habiendo sido su dictamen contrario en virtud de haber sido presentado fuera del término Constitucional.-Expresa que se ha preocupado por la solución de este problema y ha concurrido a otras intendencias donde existe el mismo problema, habiéndosele informado que hay dos caminos para que esa justa aspiración del funcionariado sea una realidad.-Una sería confirmar el Decreto de la Junta y remitir dichos antecedentes a la Asamblea General de acuerdo con la Ley 9-515 y la otra, solución sería la ampliación del Presupuesto por existir los recursos correspondientes.-Como fuera él quien formulara moción en el sentido de remitir dichos obrados a estudio de la Comisión de Legislación, sugiere que se haga saber al edil señor Iriondo Garino, que debe proceder a la devolución de dichos antecedentes, a efecto de ser tratado en la próxima sesión.-Tras breve deliberación se resuelve tratar dicho expediente en primer término del Orden del Dia de la próxima sesión, con o sin informe de la Comisión de Legislación, debiéndose al efecto enterarse de esta resolución al Edil Sr. Iriondo Garino.-Seguidamente y en mérito a una sugestión del edil Sr.BORGES, la Junta dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 1916: Cúrsese nota a la Gerencia de la U.T.E. del interior, solicitándole se sirva expedirse sobre el petitorio formulado según expediente N° 41851, formulado por los Vecinos de los Barrios AMERICA NUEVO y DE LEON DE SAN CARLOS, relacionado con alumbrado público.- De inmediato la PRESIDENCIA, expresa que se encuentraan a estudio de la Junta los Proyectos de Ordenanzas "General de Tránsito" y "Contralor e Inspección de Substancias Alimenticias" y como corresponde tratar dichos asuntos a la brevedad posible, sugiere la conveniencia de realizar una sesión extraordinaria.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad RESUELVE: Realizar sesión extraordinaria el próximo viernes a la hora 15 a efecto de considerar los referidos Proyectos de Ordenanza.-El EDIL SR. COSTA, comunica por otra parte, que el Cuerpo aprobó oportunamente el Proyecto de Aumento de sueldo al personal del Casino San Rafael, y como el Tribunal de Cuentas de la República aún no se ha expedido, pese a que dichos antecedentes les fueron enviados el 16 de marzo del corriente año, formula moción en el sen //

//tido de que se curse telegrama, solicitándole un pronto pronunciamiento.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1917: Cúrsese telegrama al Tribunal de Cuentas de la República, gestionando el pronto despacho de los antecedentes a que se ha hecho mención precedentemente.-Siendo la hora 18 y 30, concurre a sala el SR. INTENDENTE MUNICIPAL DON HECTOR JAURENA,.-EL PRESIDENTE DEL CUERPO SR. COSTA, informa a la Junta que de acuerdo a lo resuelto oportunamente LA COMISION ESPECIAL integrada con el edil señor Landauer, designada para entrevistar a las Autoridades Municipales de Lavalleja con el objeto de interesarlas en una acción conjunta en pro de la - terminación de la CARRETERA MINAS- PAN DE AZUCAR, concurrió el 26 de los corrientes a la Junta Departamental de Lavalleja, habiendo sido recibidos por dicha autoridad y el Secretario de la Intendencia Sr. Dossetti por ausencia del Sr. Intendente Municipal Dr. Zabalza.-Concretando, el señor Presidente comunica que se resolvió al efecto, designar una Comisión integrada con los ediles de Maldonado que concurrieron, varios señores ediles de aquel Cuerpo Legislativo y los Diputados e Intendentes de ambos Departamentos,-expresando por otra parte, que en virtud de la resolución adoptada en la anterior sesión por la Junta Departamental de Maldonado, en el sentido de invitar al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de plantearle el asunto relacionado con el nuevo trazado y ancho de la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA, se dispuso tratar en dicha sesión ambos problemas, encargándose de concretar la fecha de la visita del referido Secretario de Estado, los Diputados Doctores Mussio y Morales Arrillaga, por pertenecer ambos a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes.-Significa por último el señor Costa, las finas atenciones dispensadas a la Delegación de la Junta Departamental de Maldonado por parte de las autoridades municipales de Lavalleja, entendiendo que debería enviársele una nota de agradecimiento.-Trás breve deliberación la Junta Departamental por unanimidad - (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1918: 1°) Que el Gobierno Municipal de Maldonado envíe nota de agradecimiento a las Autoridades Municipales de Lavalleja, por las finas atenciones dispensadas a la Delegación que concurrió el 26 de abril p.pdo, y 2°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal Don Héctor Jaurena para llevar adelante las gestio-

.//

//nes para la concertación de fecha de la visita del Sr.Ministro de Obras Públicas.-Seguidamente el Intendente Municipal Sr. Jaurena, a título informativo, comunica que el próximo jueves se entregará a la Empresa encargada de realizar las obras de pavimentación ; la PLANTA INDUSTRIAL PARA CONCRETO ASFALTICO, la que funcionará ese mismo dia e invita a los señores ediles a observar su marcha.-Acto contínuo la JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos:Intendencia Municipal,solicita modificación del Artículo 4° de la Ordenanza de Patente de Rodados;-Pablo Cermelli, solicita permiso edificar en la 5a. sección Playa Verde;-Francisco Revetria, solicita permiso fraccionar en "Las Delicias"; Rausa, solicita supresión de la calle N° 1 de la urbanización "La Sierra"; Ciurich y Bomio Lda. solicita regularización expediente edificación "La Pastora"; Jacinta Da Silva, solicita permiso fraccionar en Piriápolis; Inmobiliaria Blois S.A., solicita permiso fraccionar parte padrón 1161 de Pan de Azúcar; Hilario T. Garcia Moreno y Santiago A. Castiglioni, solicitan permiso fraccionar en Piriáolis.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Edil Junta Departamental de Salto, Sr. Atilio Irrazabal, su proyecto referente sueldo a, los futuros Concejales;-Presidente Country Club y Sr. Embajador de Italia, solicitan exoneración de impuestos municipales de espectáculos - públicos a beneficio de la Escuela al Aire Libre N°.60; Auxiliar Sr. José Ma.Vázquez, solicita aumento de sueldo;yTribunal de Cuentas de la República, comunica irregularidades anotadas en la Contaduría Municipal en la última inspección que realizara;-EDIL Sr. Menafra solicita informes relacionado con la pavimentación de Maldonado.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante.-Edil Sr. Menafra, su gestión sobre ampliación de la playa de estacionamiento frente a la Playa Brava.-Resolución: Pase a conocimiento del Edil Sr. Menafra.-Edil Sr. Landauer, referente ineficacia de los servicios de detización en Punta del Este.-Resolución: Pase a conocimiento del edil señor Landauer.-Auxiliar Eventual Sr. W. Urbin, solicita tres dias de licencia reglamentaria 1954.-Resolución: Concédase como se solicita, notífiquese, anotese y archívese.-Iturrat Inmobiliaria, comunica formalizó la venta de todos sus inmuebles y cesión de todos los créditos hipotecarios a favor de Can-

//

//tegril S.A.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Varias Juntas Departamentales del País, comunican integración Mesa periodo 1954-1955.-Resolución: Enterado,-acúsese recibo y archívese.-Varios organismos públicos, acusan recibo comunicado de nueva Mesa de este Cuerpo.-Resolución: Enterado, archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: Administración de Obras Sanitarias del Estado, contesta Oficio N° 7-954, referente potabilidad del agua del Balneario "La Barra".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1919: Enterado, archívese.-SECRETARIO RENTADO DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE SUBSISTENCIAS, Sr. Dolacio Sanchez, solicita se le conceda el local de la Secretaria de la Junta Departamental.-RESOLUCION; Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-ORDEN DEL DIA: INFORME DE LA COMISION ESPECIAL Y EDILES QUE VISITARON LOS CORRALES DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR.-En uso de la palabra el EDIL SR. MENAFRA, comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo oportunamente la Comisión Especial designada al efecto visitó los Corrales de Abasto de Pan de Azucar.-Significa que deben corregirse defectos en los desagües de las piletas, como asimismo disponer una mejor ventilación en la parte sur del edificio, agregando que las cañerías de agua son insuficientes, especialmente las que llegan a la playa de matanza.-Acota por otra parte, que debe modificarse el tubo de la entrada de animales y es necesario asegurar las ventanas y especialmente el portón de entrada dotándolo de los correspondientes cierres, asi como proceder a la apertura de una ventana en la parte superior del establecimiento .-Después de anotar el señor Menafra algunas otras deficiencias en el referido edificio, el señor Intendente Municipal, solicita al miembro informante de dicha Comisión se sirva hacer por escrito su exposición a efecto de estudiar la posibilidad de subsanar los defectos que acaba de detallar.- El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, expresa que ha podido comprobar que se transportaba carne en un vehículo tipo camioneta de Pan de Azucar a Piriápolis el que no reune las condiciones necesarias para ese fin, agregando que quizo informarse al respecto y no se le dió una respuesta concreta.-Como se encuentra en sala el señor Intendente le solicita se sirva dar la explicación del caso.-De inmediato usa - de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, quien expresa entre otras cosas, que este problema //



//se viene repitiendo año tras año, y que cuando el asunto está en vías de cristalización, surge siempre alguien que promueve la designación de comisiones especiales, entorpeciéndose con ello la total solución del establecimiento en cuestión.-Sin desconocer el señor Molinari, que los defectos que ha hecho notar el señor Menafra son veraces, significa que al darse un informe en forma verbal se dilata considerablemente la solución de este asunto.- A esta altura y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ESTADES, el Cuerpo resuelve invitar a concurrir a sala al Veterinario Municipal Dr. Bernasconi, quien se hace presente de inmediato.-Prosiguiendo con su exposición el señor Molinari, expresa que desde hace muchos años se viene invirtiendo dinero en el establecimiento mencionado, citando cifras sobre el particular.-LA PRESIDENCIA observa que se está fuera de la cuestión.-El señor Molinari significa que su exposición está relacionada con el asunto en debate, extendiéndose en una serie de consideraciones.-A esta altura, el EDIL SR. MENAFRA, formula moción en el sentido de que la Junta declare que el orador está fuera de la cuestión.-Puesta a votación esta moción, resultó AFIRMATIVA por mayoria (7 votos en 10).-Tras un agitado debate entre los ediles señores Molinari, Estades y Menafra, la Presidencia se vé precisada a levantar la sesión ~~la sesión~~ siendo la hora 19 y 15.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBRE BORRADO: "Costa", "contraria","del","breve","Vazquez","potabilidad","observa"-Vale.-ENMENDADO: "tratado", "encuentran","Dossetti", "edil","dedetización","tipo".-Vale.-ENTRE LINEAS: "que".-Vale.-TESTADO: "la sesión".-No vale.-

Tomas Cassella.
Strio.-

Ricardo E. Costa.-
Pte.

ACTA Nº 131.- En la Ciudad de Maldonado,a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA,concurren a Sala los Ediles Sres.Ricardo E.Costa,Rodolfo R.Molinari,Adolfo Alonso Lussich,Luís Vallari y Antonio L.Fernández(Suplente).-A la hora 15 y 20,no existiendo quorun legal para sesionar se retiran del local de sesiones los señores ediles presentes.- //

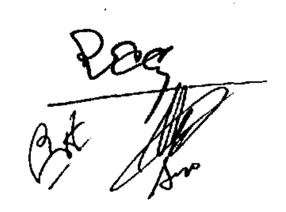
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

RICARDO E. COSTA.-
Presidente

ACTA Nº 132.-En la ciudad de Maldonado, a los siete dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, A. Roberto Borges, Melchor Cuadrado, Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet, Ricardo E. Costa, Carlos R. Estades y Ricardo Alcorta.-Faltaron sin aviso los ediles señores Cairo Medina y Menafra y con aviso el señor Iriondo Garino.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES Nºs. 130 y 131, correspondientes a las sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 30 de Abril y 7 de Mayo del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad y se firman para constancia.-EL SR. PRESIDENTE, informa al Cuerpo que luego de haber cambiado ideas con varios señores ediles, y en mérito a la buena disposición puesta de manifiesto por el Sr. Apolinario Cabrera, propietario de un gravador de alambre, la Mesa pensó en la posibilidad de gravar como prueba, parte de la sesión de hoy, solicitando en consecuencia la autorización del caso.-Por unanimidad, el Cuerpo acceder a lo solicitado.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: EL EDIL SR. MOLINARI,-hace entrega a Secretaría de una exposición que ha formulado relacionada con los CORRALES DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR, a efecto de que al tratarse el numeral 1º del Orden del Dia hoy se le dé lectura.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el citado edil, expresa que - en virtud de tratarse en el numeral 9º del Orden del Dia, el asunto relacionado con FACILIDADES A LAS VIVIENDAS ECONOMICAS, ha creído oportuno traer un proyecto copia de la REGLAMENTACION de Montevideo, así como un juego de planos que le ha facilitado dicha Institución a fin de ser adaptado a este Departamento, por cuya razón sugiere que este asunto //





//se trate conjuntamente con la moción formulada por el Sr. Estades; temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-Acto continuo el EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta que el 5 de marzo del corriente año solicitó al Ejecutivo Municipal informes relacionados con materia contable durante el período en que actuó el ex Intendente Dr. Paravis y como apesar - de haberse fijado un término de quince dias para que evacuara los mismos y éstos no han sido remitidos, sugiere.-a título personal, que se curse nota a la Intendencia solicitándole se sirva informar sobre los siguientes puntos: " 1°) Estado de Rubros al 15 de Febrero de 1954 de la obra Carretera que partiendo del Kilómetro 84 Ruta 9, llega al Arroyo - "El Sauce" (Solis Grande).-Si existe o no orden de pago por $ 25.000.oo para el mismo camino, sin que haya sido reclamada por la Intendencia Municipal (Ley de Convenios); en caso de hacerse efectiva dicha orden de pago, cuales fueron las gestiones realizadas por el actual Intendente en ese sentido;-si la Intendencia al decretar el paro de la obra tuvo - en cuenta los riesgos que se derivan de la proximidad del invierno.-2°) Estado de Rubros de la obra vial carretera de acceso a la Playa del Faro de José Ignacio, al 15 de febrero de 1954.-Motivos de la detención de la obra y gestiones realizadas por el Sr. Intendente para entregar su prosecución y conservación al Ministerio de Obras Públicas.-3°) Motivos determinantes de la supresión de turnos dobles de trabajo en la obra camino a la Fábrica de Portland ; estado de Rubros de la misma al 15 de febrero de 1954; gestiones realizadas con el fin de evitar que la temporada de invierno impida la prosecución de la obra y medidas adoptadas para evitar los peligros que surgen de los grandes terraplenes de acceso al puente y otras alcantarillas de esta obra; si la Intendencia ha ofrecido una contribución de $ 10.000.oo más para la terminación de la obra o si ellos están involucrados en - el remanente que existía al 15 de febrero para la construcción de la misma; si la Intendencia conoce los riesgos que se desprenden de la utilización de un material absolutamente inadecuado que se hace actualmente?-Razones que determina la no utilización del material de desheche ofrecido con ese fin por la Fábrica de Portland y depositado en las proximidades de la Cantera de Burgueño.-4°) Razones que ha tenido la Intendencia, para no - presentar a esta fecha, el PLAN DE OBRAS de Vialidad Rural de acuerdo a lo determinado -

//

//por la Ley 9-515.-Acto continuo el Edil señor MOLINARI, comunica que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para poder informar el expediente N° 2932, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica irregularidades anotadas en la Contaduría Municipal en la última inspección realizada-",que tiene a su estudio,debe previamente recabar ciertos informes relacionados con ese asunto de la Dirección de Contaduría.-Tras breve deliberación,se resuelve incluir este asunto para su consideración en segundo término del ORDEN DEL DIA de hoy.-A esta altura el EDIL SR.MOLINARI, sugiere se incluya en el Orden del día de la próxima sesión los expedientes N°s.2881,2935,2874 y 2880.-De inmediato el EDIL ALONSO LUSSICH, hace la siguiente exposición relacionada con la moción que oportunamente formulara con respecto al trazado de la Costanera que cruza por la SIERRA DE PUNTA BALLENA: "Sr. Presidente: La calumnia mal intencionada y talvéz dirigida de ciertos elementos de notoria mala fé, me pone en la situación de hacer una aclaración sobre una moción que formulé en oportunidad de plantear el trazado de la Costanera por la loma de la Ballena.-Efectivamente, se ha comenzado a comentar, mejor dicho, a afirmar, que los motivos que tuve para plantear una reclamación al Ministerio de Obras Públicas por el trazado licitado, no eran, ni son otros, que tratar de evitar la mencionada construcción en virtud de que esa Carretera no pasara por mi campo.-Sr. Presidente, para que lo sepa Vd., para que lo sepan los señores ediles y para que lo sepan todos aquellos que puedan o tener interés en ese tramo de Costanera,me es grato decirles, que pase por donde pase y cualquiera sea su trazado, siempre pasará por mi campo y por lo tanto tarde o tempreno seré beneficiado con la obra a realizarse.-Tambieh es de fundamental importancia dejar aclarado, que cuando yo plantié la cuestión, lo hice solamente en mérito a que la Ley que autorizó al Poder Ejecutivo a realizar esa Carretera, establecía que su ancho máximo sería de treinta metros y que todo propietario que donara la parte por donde la misma pasaba, quedaba exento del impuesto fijado en la misma Ley.-2°) Que el hecho que motivó mi denuncia al Cuerpo, obedeció a su ves, a denuncias concretas que tuve de altos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido que se habian llevado los 30 metros que fijaba la Ley, a la friolera de 80 de ancho y que a su vez se habia desplazado el eje de la misma hacía partes -

//



//practicamente inaccesibles.-3°) Que todo lo que a partir de ese momento sea manejado - por los particulares que bordearan la Carretera, los que por otras razones aprovechen la oportunidad para plantear otros trazados y todos los que sostengan que yo he dicho otra cosa, que lo dejo aclarado más arriba mienten descaradamente creando panoramas que solo son fruto de sus torturadas mentalidades.-Terminando señor Presidente, solicito del H.Cuerpo una manifestación solidaria con respecto a mis afirmaciones relativas al planteamiento original, asi como la debida constancia en Acta de lo expuesto.-(Fdo) Adolfo Alonso Lussich." El EDIL SR. BIANCHI, expresa que las manifestaciones del señor Alonso Lussich,- cuando planteó el asunto relacionado con el nuevo trazado y ancho de la Carretera que cruza por la Sierra de Punta Ballena,-tenian el propósito de que la misma fuera iniciada rápidamente y sin interés personal de clase alguna.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. BIANCHI, dicta por mayoría el siguiente DECRETO Nº 1920:- 1º) Que se solidariza con respecto a las afirmaciones hechas por el Edil Sr. Alonso Lussich, en el planteamiento originario de este asunto.-2°) Déjese constancia en Actas de la exposición del referido edil y fecho-archívese.-El EDIL SR. MOLINARI, comunica que no ha votado esta resolución en virtud de no haber estado presente cuando se planteó dicho asunto en una de las anteriores sesiones.-Acto continuo y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ESTADES, el Cuerpo resuelve incluir en tercer término del ORDEN DEL DIA DE HOY, la gestión formulada por el Auxiliar eventual señor Urbin, sobre pago del sueldo mínimo.- De inmediato el EDIL SR. ESTADES, hace la siguiente exposición y moción relacionada con la dotación de ALUMBRADO PUBLICO en la calle Monseñor Jacinto Vera, de Pan de Azúcar: "Sr. Presidente: la calle de acceso a la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, en un corto trayecto carece de alumbrado público apesar de encontrarse el local de ese centro de Enseñanza en plena zona urbana y a solo cuatro cuadras de la Plaza de la localidad.-Recientemente el referido Instituto ha iniciado clases nocturnas en algunas asignaturas y las alumnas deben hacer, a la entrada y salida de las clases, en la mayor penumbra ese recorrido marginado de árboles, lo que conspira contra la mayor concurrencia a los cursos.-Además los predios circundantes a ese local, hace tiempo fueron fraccionados por lo que el Muni- //

//cipio está cobrando a los propietarios los correspondientes impuestos municipales y no les proporciona uno de los más elementales servicios como es el alumbrado público.-Por lo expuesto señor Presidente, pido a los señores ediles me acompañen a votar una moción que concreto en el sentido de que la Corporación se dirija al Ejecutivo Comunal, solicitando, con caracter urgente, pués lascircunstancias que he referido asi lo exigen, se - provea de alumbrado público a la calle Monseñor Jacinto Vera hasta el edificio que ocupa la Escuela Industrial de Pan de Azúcar.-(Fdo) Carlos E. Estades.-" -Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1921: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva hacer las gestiones del caso ante las autoridades pertinentes, para que con caracter de urgente, se provea de alumbrado público a la calle Monseñor Jacinto Vera hasta el edificio de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar; fecho archívese.- Seguidamente el EDIL SR. BORGES, después de hacer algunas consideraciones con respecto al ARTICULO 4° de la Ordenanza del 2 de Octubre de 1953, que se refiere a las OCHAVAS,- sugiere que dicha disposición se modifique estableciéndose un retiro por ese concepto de 3 metros en lugar del que se exige actualmente.-Tras breve deliberación, se resuelve incluir dicho asunto para su estudio en ORDEN DEL DIA.-Por MOCION DEL EDIL SR. BORGES, el Cuerpo resuelve incluir en 4° término del Orden del Dia de hoy, la gestión formulada por el Arquitecto Elias Ciurich sobre distribución de sitios en el garage del edificio Plaza de Punta del Este.-Siendo la hora 17 y 45, pasa a sala el edil señor Landauer.-A esta altura el EDIL SR. BIANCHI, comunica que hace dos sesiones el Cuerpo aprobó en principio y remitió a la Intendencia con caracter de urgente una gestión de la Junta Local Autónoma de San Carlos, sobre elección directa de sus miembros,-a fin de que promoviera la iniciativa ante la Asamblea General.-Como el Ejecutivo Municipal no ha contestado en uno ni en otro sentido, sugiere que se le envie nota solicitándole un pronto pronunciamiento sobre el particular.-Tras breve deliberación, se resuelve por mayoría (10 votos en 11) incluir este asunto para su consideración en 5° término del ORDEN DEL DIA de hoy.-Acto continuo el EDIL SR. LANDAUER, comunica que hace dos sesiones el Cuerpo resolvió invitar al señor Ministro de Obras Públicas, a una reunión a fin de ser tratado el asunto relacionado con //



Reg

//el nuevo trazado y ancho de la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA,- significando que la Junta ha obrado con apresuramiento y en base a informes erróneos,pués el ancho de la misma de acuerdo a la Ley es de 30 metros y de ninguna manera puede modificarse a 80 como se ha expresado en el seno de esta Corporación.-Por lo tanto,entiende que la Junta no debió haber invitado al Sr.Ministro ,para discutirle sobre el ancho y nuevo trazado proyectado para dicha vía de tránsito;significando que en estos casos conviene estar respaldado po r un amplio estudio previo a fin de no improvisar.-El EDIL SR.ALONSO LUSSICH,- mociona en el sentido de que se le autorice a hacer uso de la palabra,-accediendo el Cuerpo a ello,por mayoría.-El Sr.BORGES, funda su voto afirmativo,en virtud de haber sido el Edil Sr.Alonso Lussich,quien trajo este asunto al seño de Cuerpo.-En uso de la palabra el EDIL SR.ALONSO LUSSICH,- refuta las expresiones del Sr.Landauer,significando entre otras cosas,que no ha existido apresuramiento por parte del Cuerpo.-Manifiesta que el hecho que motivó su denuncia,se debió a que funcionarios técnicos del Ministerio de Obras Públicas,le comunicaron que los 30 metros de ancho que se fijaba por Ley para la citada carretera,se aumentaba a 80 metres y porque a su vez el eje de la misma se desplazaba hacia partes inadecuadas sin la correspondiente autorización.-La JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Intendencia Municipal,solicita autorización para el llamado a precios de extracción de arena y pedregullo de la Cantera Municipal de Pan de Azúcar.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Juliana Amorin de Diaz, solicita excepción a la servidumbre de ochava de edificación en San Carlos.- Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.- ASUNTOS ENTRADOS:Intendencia Municipal, solicita autorización para demoler la finca ubicada en la manzana 46 padrón 267 de la ciudad de Maldonado, por existir peligro de derrumbe.- Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1922: Visto: la anuencia requerida para proceder de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 35 de la Ley 9-515;- autorízase al Ejecutivo Municipal para proceder a la demolición del inmueble propiedad de la sucesión Balvino Pérez (padrón 267 de la manzana 46) de ésta ciudad, luego de llenarse los requisitos legales del caso.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos ,declarándose ur-

jmv.

X

//gente.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE MALDONADO, sugiere se remita nota a la Intendencia solicitando se haga efectivo el pago del sueldo mínimo a todos los empleados eventuales de la Comuna .- Por unanimidad laJunta RESUELVE: Pasar dichos antecedentes a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite mensaje relacionado con creación de una Comisión Coordinadora de festejos con motivo del 125• aniversario de la fundación de Punta del Este,.- Después de darse lectura al Mensaje de la Intendencia Municipal, el EDIL SEÑOR LANDAUER , significa que esta Junta designó oportunamente una Comisión con el cometido de asesorarse sobre las fechas de la fundación de Maldonado y Punta del Este,respectivamente,por cuya razón entiende que no correspondería adherir a la fecha establecida por la Comuna ya que podrían surgir otras opiniones sobre el particular.- EL EDIL SEÑOR BIANCHI, expresa que si la Junta nombró una Comisión.,lo lógico es hacer conocer la integración de la misma, a la Intendencia,a fin de aunar ideas sobre la fecha de fundación del citado Balneario.- Tras breve deliberación, en la que intervienen varios señores Ediles el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el Edil SEÑOR CHIFFLET, RESUELVE: Por unanimidad (11 votos): Agradecer a la Intendencia las designaciones y enterarla que no corresponde la fecha que se maneja en el informe del Ejecutivo Municipal, por cuanto la Comisión Especial designada por esta Corporación, no se ha expedido sobre el particular.- Asimismo y por moción del Edil señor LANDAUER, La Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N• 1923:Cúrsese nota a la Intendencia Municipal solicitándole se sirva informar acerca del nombre de la persona que ocupa el cargo de representante del Departamento en laComisión Nacional de Turismo; en virtud de que disposición legal se basa su nombramiento y alcance de su función.- GREGORIA CURBELO, solicita permiso fraccionar el padrón 1292 de la manzana 109 de San Carlos.- EL PRESIDENTE DEL CUERPO, SEÑOR COSTA, dá cuenta que la Intendencia ha devuelto dicho expediente después de haber sido aprobado por la Junta según Decreto N• 1873 .- Después de dar lectura a las diversas piezas del expediente,el señor Presidente expresa que el trámite dado por el Ejecutivo Municipal es desconsiderado para con la Junta ,significando que si se advirtió un error debió haberse planteado//



//el asunto en forma más amistosa, agregando por otra parte que para resolver esta clase de problemas no existe ninguna Ley que establezca la obligatoriedad del informe técnico.- EL EDIL SEÑOR BORGES, aclara que pasó desapercibido a la Comisión de Legislación en ese caso, el artículo 5to. de la Ordenanza respectiva.- EL EDIL SEÑOR LANDAUER, después de - hacer algunas consideraciones sobre el particular, expresa que la Junta no habría padecido ese error si esa clase de expedientes hubieran sido remitido previamente a estudio de la Oficina Técnica competente, ya que la Junta de San Carlos no la posee.- Siendo la hora 18 y 10 concurre a Sala el Edil señor ARCELUS BOSCH.- Por moción del Edil señor CHIFLLET El Cuerpo resuelve por mayoría (8 votos en 12) que dicho expediente pase nuevamente a estudio de la Comisión de Legislación.- Por otra parte y en mérito a una sugestión del Edil señor Chifflet, el Cuerpo dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1924: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, comunicándole que este Cuerpo entiende que ese Ejecutivo carece de atribuciones de acuerdo al artículo 26 de la Ley 9-515, para devolver con observaciones el expediente N° 2879, caratulado "Gregoria Curbelo fraccionamiento en San Carlos," después de haberse expedido esta Junta, por Decreto 1873.- En mérito a una moción formulada por el Edil SEÑOR LANDAUER, la Junta RESUELVE incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el " ESTUDIO SOBRE LA OBLIGACION Y CONVENIENCIA que existe para que todos los expedientes de fraccionamiento y edificación tramitados por la Junta Local Autónoma de San C arlos, pasen previamente a la Oficina Técnica Municipal.-EL EDIL SEÑOR MOLINARI , destaca que entiende que para que el Cuerpo pueda tomar resoluciones en expedientes de esta naturaleza corresponde que venga el informe técnico Municipal.- Siendo la hora 19 y 20 se retira de Sala el Edil señor Costa , asumiendo la Presidencia el primer Vice señor Dante Bianchi.- ORDEN DEL DIA: INFORME DE LA COMISION Y EDILES QUE VISITARON LOS CORRALES DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR.- El Edil señor Molinari, hace la siguiente exposición; "referente a los CORRALES DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR: "Historia de la incapacidad Administrativa y Técnica Municipal.-Historia de los despilfarros de los dineros del pueblo.-Historia de hechos difíciles de observársele la pureza debida.-Historia que asquea y que año a año se trae al seno de esta Junta, sin que hasta la fecha se le bus //

//que una solución seria y definida.-Historia que se sabe desde su comienzo, pero no se sabe cuando terminará.-Con estos títulos solo bas-taría para decirlo todo, pero como hay compañeros que no conocen oficialmente los hechos, yo los voy a decir una vez más y con ello voy a demostrar, que tratándose de demostrar las irregularidades o deficiencias, que debió por escrito presentar la Comisión Investigadora de la Junta en la sesión pasada al referirse sobre ese punto, no estaba fuera de la cuestión, aunque asi lo aprobó la mayoría con su voto, con ese hecho no justifica la mayoría que estaba en lo cierto, la mayoría es la que decide pero no tiene siempre la razón.-Nace el Corral de Abasto de Pan de Azúcar, durante el Gobierno de Fuerza del General Baldomir, al frente de la Intendencia de Maldonado, se encontraba el Intendente Escribano Pérez Luaces.-Como todo Gobierno de Fuerza,-sus obras se hacen sin contralor.-Como todo Gobierno de Fuerza, quieren demostrar a su--Pueblo que son los más capaces, quieren hacer una obra en un dia, cuando su estudio muchas veces precisa meses, y para su ejecución años.-Una prueba es ese bodrio enclavado en la zona tercera, que ~~hace~~ más que un Corral de Abasto para una población, podría ser de juguete, o una simple marquet.-Es imperdonable, que el técnico que lo proyectó no tuviera en cuenta las medidas elementales para su buen funcionamiento, no hablemos donde se instaló las seis playas de matanza, donde solo se debió haber emplazado dos; la luz de altura del edificio, base fundamental para poder levantar una res y proceder a su descuartizamiento, asómbrense mis queridos compañeros, solo se podia hacer esta tarea, si previamente se cortaba la res a la mitad, vale decir separando los dos delanteros con la cabeza, de la otra mitad con sus traseros.-Se olvidó de proyectar las cañerías de entrada de agua corriente e instalación interna de la misma, lo mismo ocurrió con la luz eléctrica, se hacen las mesas fijas para la limpieza de las partículas, luego hay que cortarlas porque no se permite abrir la puerta de acceso al establecimiento, el tubo para la entrada de la res al cajón de matanza, se hizo tan débil y tan bajo, que el primer animal que se echó para su prueba lo rompió y saltó para el campo.-Se olvidó de proyectar el empotre de los tensores de los rieles de la playa de matanza y mil cosas más que podría seguir enumerándola.-El principio de todos estos desaguisados corresponden al ex-Intendente Pérez Luaces, el //



MALDONADO

Reg

//resto al ex-Intendente Masetti, éste último a pesar que el que habla con mucha anticipación de hacerse cargo por primera vez en esta Intendencia le dije que debia inventariar - la obra en el estado en que la recibía, tomar las providencias para no continuarlas, pero no tuvieron suerte estas modestas y ajustadas observaciones.-El Intendente Masetti, continúa la obra tal como estaba proyectada, sin preocuparse para nada de las observaciones - que se le habian hecho, pero aqui viene lo más interesante: En el último año de su primer mandato o sea en el año 1946 agrega al Presupuesto Municipal los siguientes nuevos cargos, un Administrador Corral de Abasto, 1 Capataz de Campo y Matarife y 2 Faenadores para el Corral de Abasto de Pan de Azúcar, que no estaba terminado ni habilitado, pero el Intendente Masetti, como se iba a parar en chicas; aprobado el Presupuesto se nombró a cuatro de sus amigos y adeptos y desde aquella fecha al 31 de marzo del presente año, le cuesta al Municipio de Maldonado la bonita suma de $ 77.470.oo y solo se faena una o dos reses por - dia, ya que los grandes abastecedores faenan en sus propios locales.-Pero aqui hay algo más que agregar, como digo más arriba que el Corral de Abasto de Pan de Azúcar no estaba terminado ni habilitado, estos cuatro afortunados ciudadanos se pasaron dos años y medio paseando y cobrando sus sueldos, me integró a esta Junta en el periodo segundo del mandato del Sr. Masetti y denuncio el caso, Intendente Masetti apura terminar los Corrales, se gastan sumas más sumas y por fin un día se inauguran los famosos Corrales, y aparecen todas esas cocitas que apunto más arriba.-Los abastecedores, que debian inaugurar tan hermoso local, mandan los bueyes más grandes que existen en los alrededores de la localidad, y lo inaugura rompiendo el tubo, saltando para afuera, una verdadera comedia y se baja el telón, se suspende la matanza.-Se hacen más gastos y más promesas, el que habla y el extinto edil don Julio Martinez, nos cansamos de solicitar en sesiones trás sesiones, que terminara de una vez esta situación, pero como ya lo dije en la sesión pasada, siempre aparecía un edil que solicitaba una investigación, cosa rara, pero asi es, nueva postergación, como se pretende hacerlo en esta ocasión, hay otro asunto que adjudicárselo al Intendente Masetti, después de estar mas de seis años en la Intendencia y apremiado por las voces - que levantamos en la Junta, el Edil Don Julio Martinez y yo, presenta un nuevo proyecto, //

//adosando otro cuerpo nuevo completamente, vale decir, hacer un nuevo Corral de Abasto, al lado del otro, se votaron no recuerdo perfectamente, pero creo alrededor de $ 40.000,- se hacen los estudios, se saca a licitación y lo gana un íntimo amigo del señor Masetti, el constructor de Piriápolis José V. Ramirez, pérdidas las esperanzas de que volviera a la Intendencia para el periodo 1951 a 1955, quien él prestigiaba le adjudica al licitante ganador la obra, cosa rara, la empieza muy pocos dias antes de entregarse la Intendencia al Dr. Paravis, éste constructor abre los cimientos y fundó algunos patines, se le hace saber a Paravis que este nuevo local está lleno de columnas y debe modificarlo, estudio vá, estudio viene, etc., y Para-vis tampoco lo puede inaugurar, es decir, lo inaugura simbolícamente.-Se integra el suplente de Paravis Sr. Jaurena y solicita más dinero - porque no alcanza para pagar los implementos, y vuelve otro edil a decir, que hay que hacer una nueva investigación, se nombra una Comisión Investigadora y ésta se expide haciendo notar los defectos existentes, pero in-voce, sistema desusado y poco serio, pero esto no lo observó el Presidente, ni tampoco observó el Presidente cuando el edil Alonso Lussich trajo una denuncia de que una Camioneta transportaba la res, sin poder averiguado su destino, etc., confirmé al pasar otro asunto más grave y es entonces cuando se me observa que estoy fuera de la cuestión, por parte de la Presidencia; sigo en uso de la palabra y toco ese puntito del año 1946 y es cuando el edil Menafra dice què estoy fuera de la cuestión, es porque no conviene que se toquen puntos como este.-Y para terminar voy a decir lo que queria decir en la sesión anterior.-Que desde el año 1946 hasta marzo del - presente año,por concepto de sueldos del Corral de Abasto de Pan de Azucar, se ha gastado la suma de $ 77.470.oo y entre los impuestos pagos en Pan de Azúcar y Piriápolis por abastecedores que faenan en los suyos propios y no en el Municipal, se recaudó durante el mismo periodo $ 70.487.30, por consiguiente hay un déficit de $ 6.992.70, lo que se recauda por concepto delo faenado en el Corral de Pan de Azúcar es tan ridículo, es por esa razón que lo tomo conjuntamente con los mataderos particulares.-La verdad hay que decirla, Paravis no fué capaz de terminar la obra, pero durante su periodo los impuestos de abasto aumentaron considerablemente, hay un factor importantísimo, en la zona balnearia de //



//Piriápolis, años que ya no viene turismo argentino y que las temporadas no son tan largas y florecientes como eran las anteriores al año 1951, en cambio entre los años 1951 al 31 de marzo de 1954, se recaudó por concepto de impuestos de abasto la cantidad de $ ----20.084.98, (3 años y tres meses) en cambio del año 1946 al 1950, vale decir cinco años,- se recaudó $ 34.402.32 existiendo en pesos una diferencia de $ 8.317.34, suma esta que no alcanza a cubrir el último año completo del Intendente Paravis, que se recaudó $ 10.974.15 Voy a ser muy generoso para los abastecedores, estos dejan de pagar impuestos de abasto, una suma superior al cien por cien de lo pagado.-El Corral de Abasto de Pan de Azucar, ha prestado utilidad a muchos particulares que eludiendo todo contralor, sembraban forrajes, maíz, etc. y habian tomado el Corral como campo de pastoreo, a ese respecto hubo denuncia y el asunto pasó a esta Junta.-Hay un señor Armando Goicoechea, que hace varios años usufructa varias hectáreas, si bien es cierto que está amparado por los desalojos rurales, nada se ha hecho en favor de rescatar ese predio.-No se puede argumentar que esos Corrales no se ponian en condiciones por falta de dinero, han venido un sinnúmero de transposiciones de - Rubros, pero nunca se solicitó para esa obra, tampoco en los Superavits se destinaron partidas para esa obra.-Nadie puede desmentirme, que pasó por la Intendencia Pérez Luaces, Masetti en dos periodos, Acosta Arteta y Paravis, entre dicho periodo, que nace en el año 1946 hasta la fecha, no fueron capaces de darle el final a la obra, gastaron y más gastaron dinero Municipal y fugaron y más fugaron impuestos por concepto de abasto en perjuicio de los dineros municipales.-Puede la Junta o la Intendencia contestar cuanto la costado al Municipio hasta la fecha ese famoso Corral de Abasto, ese punto es interesante conocer, agréguese el déficit anotado, y verán que mi reclamación está perfectísimamente - dentro de la cuestión.-Que quede constancia en Actas de mis palabras.-(Fdo) Rodolfo R.Molinari".-A esta altura vuelve a sala el edil señor Costa, quien reasume la Presidencia.-

Usa de la palabra el <u>EDIL SR. BIANCHI</u>, quien manifiesta que la amplia exposición formulada por el Edil Sr. Molinari, se ajusta en un todo a la verdad, por cuya razón adhiere a la misma, agregando que no solamente el Municipio pierde decenas de miles de pesos, sino que por otra parte, como los animales se faenan en lugares distintos, y a horas muy diver-

//

//sas, se hacen imposible el control Veterinario que se necesita para que la población sepa que la carne que consume está en buenas condiciones.-Si bien entiende que los Corrales de Abasto de referencia tienen ciertos defectos; cree que los mismos deben habilitarse de inmediato,-ya que dicha faena se realizará de este modo en mejores condiciones que en la forma en que se hace actualmente.-EL EDIL SR. BORGES, adhiere a la exposición formulada - por el edil señor Molinari, por entender que los impuestos por concepto de abasto no se - perciben como corresponde, agregando que el Cuerpo debe declarar que es su aspiración de que el citado establecimiento se habilite de inmediato.-El EDIL SR.ESTADES,- comunica - que en la sesión anterior se resolvió invitar a concurrir a Sala al Sr.Veterinario Municipal,a efecto de ser oída su opinión sobre el particular;agregando que sería oportuno - hacerlo ahora que se vuelve a discutir este mismo asunto.-Por moción del EDIL SR.MOLINARI, el Cuerpo resuelve por unanimidad,invitar a Sala al Director de Abasto Municipal,Dr.BERNASCONI,quien se hace presente a la hora 19 y 35.-El EDIL SR.ESTADES,formula algunas preguntas al Sr.VETERINARIO MUNICIPAL relacionadas con defectos anotados en el referido establecimiento,en la anterior sesión por el Edil Sr.Menafra.-A esta altura y siendo la hora 19 y 45 se retira de Sala el EDIL SR.COSTA,asumiendo la Presidencia el 1er.Vice Sr.Bianchi.-Contestando a las preguntas formuladas por el Sr.ESTADES, usa seguidamente de la pabra el VETERINARIO MUNICIPAL DR.BERNASCONI,quien significa que para el funcionamiento de de los CORRALES DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR,es necesario llevar a cabo las siguientes obras: 1°) Construcción de bretes;2°)Reparación del alambrado del Predio;3°) Instalación eléctrica;4°) Instalación de Caldera y Digestor y 5°) Construcción de albañilería y otros detalles.-Comunica por otra parte el Dr.BERNASCONI, que para la habilitación y funcionamiento del Corral de Abasto de referencia,es necesario disponer de una partida de $20.000.oo y piensa que para el mes de julio próximo,dicho local estaría en plena actividad.-Siendo la hora y 19 y 55 se retira de Sala el Edil Sr.Arcelus Bosch.-Acto seguido la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR.MOLINARI,- dicta por unanimidad(10 votos),el siguiente DECRETO N° 1925:Facúltase al Veterinario Municipal,Dr.Bernasconi,para que ilustre al Sr. Intendente de todo lo que es necesario para que el Corral de Abasto de Pan de Azú- //



//car pueda estar en condiciones de funcionamiento,debiendo por otra parte comunicar al Sr Jefe de la Comuna,el deseo de este Cuerpo de que a la brevedad-posible traiga la financiación correspondiente para la realización de dichas obras.-Acto contínuo y en mérito a una sugestión del EDIL SR.BORGES, el Cuerpo dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO1926: Remítase nota a la Intendencia Municipal,expresándole el deseo de esta Junta,en el sentido de que disponga la HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar a la brevedad posible.-Se resuelve prorrogar la sesión,hasta considerarse el numeral 4° del Orden del Día de hoy.-A esta altura el EDIL SR.ALONSO LUSSICH,solicita reconsideración a la resolución dictada por la Junta en la fecha,al tratarse el Mensaje de la Intendencia Municipal,relacionado con el 125 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE PUNTA DEL ESTE; por la que se dispuso que se enviara nota al Ejecutivo Comunal,significándole que no compartía la fecha indicada,por cuanto la Comisión designada por este Cuerpo no se había expedido sobre el particular.-Puesto a votación el pedido de RECONSIDERACION,resultó afirmativo por mayoría(9 votos en 10).-Manifiesta seguidamente el edil SR.ALONSO LUSSICH, que en el Mensaje de la Intendencia se establece en forma expresa que se eleva a consideración de la Junta un Proyecto de Reglamento,-por cuya razón entiende que debe derogarse dicha resolución y remitirse el expediente en cuestión a estudio de la Comisión de Turismo,en cuyo sentido formula moción.-Tras breve deliberación,la Junta por mayoría (9 votos en 10) resuelve derogar la resolución de referencia y elevar dichos obrados a estudio de la Comisión de Turismo.-Siendo la hora 20 se retiran de Sala los Ediles Sres.Chifflet y Landauer.- Sepasa a tratar seguidamente,la exposición del EDIL SR.MOLINARI,en su carácter de Presidente y Miembro de la Comisión de Presupuesto,-relacionada con el expediente N° 2932,caratulado" TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA , comunica irregularidades anotadas en la Contaduría Municipal en su última inspección".-El Sr.ALONSO LUSSICH, expresa que el planteamiento que formula el Sr.Molinari,es erróneo y formula moción para que la Comisión de Presupuesto y Hacienda vierta el informe correspondiente,a efecto de remitir esta Junta Departamental posteriormente esos obrados a la Intendencia Municipal.-En mòmentos en que el Edil Sr.Rodolfo R.Molinari,hacía uso de la palabra y tras un agitado debate,la Presidencia se vió//

precisada a levantar la sesión,siendo la hora 20.-Para constancia,se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "Ley","Coordinador a","expresa","expresa","Informe","Paravís","ha",.-VALE.-SOBREBORRADO: "fundamental","yo","proporciona","pronunciamiento","esta","Comisión","1873","debió","Gregoria","Cuerpo","pureza","voy","su","luz","res", "terminará","particulares","bretes".-Vale.-ENTRELINEAS: "no","primer","día","particulares".-VALE.- TESTADO: "hace".-No vale.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRetario.-

DANTE BIANCHI
Primer Vicè-Presidente.

ACTA Nº 133.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce dias del mes de mayo del año mil - novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, A. Roberto Borges, Antonio L. Fernández (suplente), R. Costa, J. Chifflet, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, y Melchor Cuadrado, asistiendo además al acto especialmente invitados, el señor Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Dn. José Acquistapace, Técnico de dicho Ministerio, Ingeniero Sr. Abette, Sr. Intendente Municipal de Lavalleja Dn. Pedro Zabalza, Intendente Municipal de Maldonado Dn. Héctor Jaurena, Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja señores Pedro Leis, Nicasio Machado, Carmelo Sotelo y Santiago Martinez, Director de Arquitectura Municipal Arquitecto Sr. Villegas Berro, Secretario de la Intendencia Dr. Paullier.-A la hora 15 y 55, el Sr. Presidente Dn. RICARDO COSTA,declara abierto el acto y saluda en nombre del Cuerpo a las Autoridades aqui presentes a quienes dá su cordial bienvenida,-significando por otra parte que espera que de esta reunión surjan soluciones prácticas para la terminación de la carretera Minas-Pan de Azúcar.-Expresa,que en oportunidad de la visita realizada por delegados de esta Junta a la de Lavalleja, aquella Autoridad en un gesto amistoso y en forma simbólica le entregó la Presidencia; agregando que ahora retribuye en la misma forma esa actitud fraternal ofreciendo ésta al Sr. Presidente de aquel Cuerpo Sr. Pedro Leis, a efecto de dirigir el debate.-Asume la Presidencia el Sr. Leis, quien agradece la deferencia

//



//y el honor que se la ha dispensado, sometiendo a discusión de los señores ediles el problema motivo de esta reunión.-Seguidamente y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR.MOLINARI, la Junta Resuelve por unanimidad invitar a concurrir a Sala al Ex-Intendente Dr.Ernesto F.Paravís, Arquitecto Sr.Jones Odriozola y Director del Liceo de Pan de Azúcar Sr.Emilio Lafferranderie,- quienes se hacen presente de inmediato.-Seguidamente el Sr.Presidente somete a consideración el primer punto del Orden del Dia hoy, relacionado con la terminación de la CARRETERA MINAS-PAN DE AZUCAR.-Acto continuo el EDIL SR. COSTA, despues de hacer algunas consideraciones sobre el particular, hace notar que la terminación total de dicha vía de tránsito costaría una suma de dinero que piensa que el Ministerio no estaría en condiciones de disponer.-Como en realidad se trata de un problema relacionado con la financiación de dicha obra, cede la palabra al Sr. Ministro de Obras Públicas para que dé su opinión al respecto.-En uso de la palabra el SR. MINISTRO, Ing.Acquistapace, expresa que es de gran importancia la construcción de la Carretera Minas Pan de Azúcar,- agregando que de los recursos votados oportunamente existe un remanente de $ 30.000.oo, los que podrían destinarse ya sean en la reparación de algunos tramos de camino mejorado o la - construcción definitiva de una parte de la mencionada ruta.-Significa por otra parte, la conveniencia de gestionar la aprobación Parlamentaria del Plan General de Obras Públicas proyectado por el Poder Ejecutivo , ya que con ello se contemplaría esa obra en su totalidad, asi como muchas otras de real importancia para diversas zonas del País.-Acota que ---------en realidad - el Parlamento a pedido de los vecinos vota recursos para la realización de determinadas obras, pero entiende que lo más lógico es llegar a la aprobación de un Plan bien financiado como es el que tiene a su estudio actualmante,-manifestando que si bien es cierto que la creación de impuestos es resistida por los señores Legisladores, la opinión vecinal puede influir directamente en el ánimo de éstos para el éxito de esta gestión.-Siendo la hora 16 y 30, concurre a sala el edil señor Menafra.-Seguidamente, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr.Ministro, formula moción en el sentido de facultar a los Sres.Intendentes Municipales de Lavalleja y Maldonado para que conjuntamente con los Ingenieros Jefes Regionales estudien la forma en que //

//habrá de distribuirse el remanente de $ 30.000.oo en las mejoras más imprescindibles de la CARRETERA- MINAS PAN DE AZUCAR.-Siendo la hora 16 y 40, concurre a Sala el edil señor Landauer.-A esta altura el Sr. Intendente Municipal de Lavalleja DR. ZABALZA, insinúa la conveniencia de realizar una acción conjunta todas las Juntas Departamentales del País,- para gestionar del Parlamento la aprobación del citado Plan de Obras Públicas.-De inmediato el EDIL SR. BIANCHI, después de referirse a la necesidad que existe en disponer el ensanche y reparación de las Rutas 8 y 9, expresa que es partidario de la aprobación del - Plan General de Obras en su totalidad, por entender que con la gestión de determinadas obras no se soluciona el problema en sí.-Acto continuo el EDIL SR. BIANCHI, formula moción en el sentido de realizar una acción conjunta de todas las Junta Departamentales del País, para concurrir al Parlamento a fin de gestionar la aprobación del Plan General de Obras Públicas.-EL SR. INTENDENTE DE LAVALLEJA, sugiere se designe para integrar la Mesa Ejecutiva a los Señores Presidentes y Secretarios de las Juntas Departamentales de Lavalleja y Maldonado; promoviendo el Edil Sr. Leis la conveniencia de que la Secretaria de Maldonado sea la encargada de archivar todos los antecedentes relacionados con esta gestión.-El SR. ALONSO LUSSICH, formula la siguiente moción: Si fracasaran las gestiones relacionadas con la aprobación del Plan General de Obras Públicas, se faculte a la Mesa Ejecutiva de las Juntas Departamentales de Maldonado y Lavalleja, para solicitar la terminación de la Carretera Pan de Azúcar-Minas del Parlamento.-Por su parte, el EDIL SR. LANDAUER, sugiere la conveniencia urgir a las Juntas Departamentales una rápida contestación sobre el asunto en cuestión.-Trás breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Sotelo, Machado, Costa, Molinari y otros, la Junta por moción del SR. BIANCHI, dá por suficientemente discutido el asunto, sometiendo de inmediato la Presidencia a votación la moción - formulada por el señor Alonso Lussich.-En consecuencia la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 1927 : Facúltase a los señores Intendentes Municipales de Lavalleja y Maldonado, para que conjuntamente con los señores Ingenieros Jefes Regionales estudien la forma en que habrá de distribuirse el remanente de $ 30.000.oo en las mejoras más imprescindibles de la Carretera Minas-Pan de Azúcar.-Seguidamente la Presidencia somete a -

//



//l votación la moción formulada por el Edil Sr. Bianchi, ampliada por el Sr. Intendente de Lavalleja y el Sr. Landauer, resultando afirmativa por unanimidad.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1928: 1°) Realizar una acción conjunta de todas las Juntas Departamentales del País, para concurrir al Parlamento a fin de gestionar la aprobación del Plan General de Obras Públicas que tiene a su estudio;-2°) Desígnase para integrar la Mesa Ejecutiva, a los señores Presidentes y Secretarios de las Juntas Departamentales de Lavalleja y Maldonado respectivamente; y 3°) Urgir a las Juntas Departamentales una rápida contestación sobre el particular.-De inmediato la Presidencia somete a votación la moción formulada por el edil señor Alonso Lussich, resultando afirmativa.-En - consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1929: Si fracasaran las gestiones relacionadas con la aprobación del Plan General de Obras Públicas, facúltase a la Mesa Ejecutiva de las Juntas Departamentales de Maldonado y Lavalleja.para solicitar al Parlamento la aprobación de la partida necesaria para la terminación de la Carretera Minas-Pan de Azúcar.-Siendo la hora 17, concurre a sala el Sr. Iriondo Garino y el Sr. Cairo Medina.--Acto continuo se pasa a tratar el asunto relacionado con el nuevo ancho y trazado de la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA.-En uso de la palabra el SR/ ALONSO LUSSICH, manifiesta que planteó oportunamente este asunto en el seno de la Junta en virtud de tener sus dudas si el Ministerio de Obras Públicas dispondria de la cantidad necesaria de dinero para hacer frente a la erogación que demandaría la expropiación de los terrenos por los que atraviesa la citada vía de tránsito.-El Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas Sr. Abette, explica las razones existentes para que a dicha Carretera se le fijara un ancho de 80 metros, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-EL EDIL SR. LANDAUER, a requerimiento del señor Alonso Lussich, manifiesta que de acuerdo a la Ley el ancho de la citada Carretera debe ser de treinta metros, significando que podría solucionarse este problema, respetando el Ministerio el ancho fijado por Ley y dejar de cargo del Gobierno Departamental el aspecto de los accesos-a dicha vía de tránsito, solución que impodría el Gobierno Comunal de acuerdo con las facultades que le - dá la Ley de Centros Poblados, obligando en consecuencia a los fraccionadores aledaños al

//

trazado, a ajustar la red vial conforme a los accesos previstos por el Ministerio de O-bras Públicas.-El EDIL SR. BIANCHI, comunica que entiende que por sobre el interés del particular debe primar el interés general,por cuya razón no comparte los términos de lo expuesto por los Sres.Landauer y Alonso Lussich.-Seguidamente el SR.MINISTRO DE OBRAS - PUBLICAS ING.ACQUISTAPACE,expresa que por norma tradicional,siempre se ha fijado un ancho mínimo para los caminos nacionales,-habiéndose aumentado a 80 metros el mismo en el caso de la Carretera que cruza por la SIERRA DE PUNTA BALLENA;previéndose con ello el acceso de los propietarios de esa zona,a dicha vía de tránsito.-Significa el señor Ministro que si se desea reducir el ancho de dicha carretera,habría que sustituir los terraplenes necesarios por puentes,lo que encarecería considerablemente dicha obra;agregando por otra parte,que no estaría de acuerdo con la paralización de la misma,para la reducción del - ancho de dicha costanera.-De inmediato el Sr.ING.ABETTE, ilustra al Cuerpo con planos a la vista,acerca del trazado que se piensa llevar a cabo.-El EDIL SR.COSTA, expresa - que frente a las opiniones vertidas en Sala oportunamente por el Arquitecto Ciurich,el - Agrimensor Sr.Asuaga Nougué y el Arquitecto Villegas Berro y teniendo en cuenta el planteamiento formulado por el Sr.Alonso Lussich sobre el particular,reconoce ahora que tenía una impresión equivocada sobre el problema en debate;- de acuerdo a las exposiciones hechas por el Sr.Ministro Ingeniero Acquistapace y el técnico de dicha Cartera Ingeniero Abette,dándose por satisfecho con las mismas.-Significa por otra parte, que la LIGA DE FOMENTO DE PUNTA DEL ESTE,ha invitado por nota a los señores Ediles a una conferencia - que dictará el Ingeniero Cravotto sobre la referida vía de tránsito,- .- De inmediato usa de la palabra el Arquitecto Jones Odriozola, quien expresa que debido a una confusión se pensó que el trazado en cuestión no era el más adecuado para la construcción de dicha carretera,pero frente a las aclaraciones que se han hecho sobre el particular,reconoce que se trata de un Proyecto técnicamente bien estudiado,que no merece objeción de clase alguna.-El ARQUITECTO SEÑOR VILLEGAS BERRO, adhiere a la exposición del Arquitecto Jones Odriozola,agregando que se dá por satisfecho con las aclaraciones formuladas - por el Sr.Ministro.-Por su parte,el Sr.ALONSO LUSSICH,-reitera que si ha planteado en el //





//seno de esta Junta este asunto,ha sido porque pensaba que el Ministerio no contaba con - los recursos necesarios para la expropiación de tierras de acuerdo al nevo ancho fijado a la citada carretera y porque entendía que con ello se privaría de llevar a cabo una obra de importancia como lo es esa.-El SEÑOR PRESIDENTE DON PEDRO LEIS,después de señalar su - satisfacción por la interesante exposición hecha por el Sr.Ministro de Obras Públicas,a- gradece al Cuerpo la oportunidad que le ha brindado al permitirle presidir esta sesión,donde se han planteado problemas comunes a los dos Departamentos.-A la hora 19,se levanta la sesión,labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBRE BORRADO: "para","expresa","un","remanente","totalidad","en realidad","Lussich", "Zabalza",- Bianchi","Sr.","Alonso Lussich","Edil","particular","Carretera","el","exposición"-Vale.- ENMENDADO: "el","para","-Vale.-ENTRE LINEAS: "R.Costa","J. Chifflet","pero", "se".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

DANTE BIANCHI
Primer Vice-Presidente.

ACTA N° 134.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiun dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Vallari, Cuadrado,- Bianchi, Estades, Alonso Lussich y Chifflet.-A la hora 17 y 30, no existiendo el quórum legal correspondiente para sesionar, el Sr. Alonso Lussich solicita la hora,-retirándose se Sala los ediles presentes.-Para constancia, se labra la presente en el lugar y fecha - Ut-Supra.-

DANTE BIANCHI
Primer Vice-Presidente

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA N° 135.-En la ciudad de Maldonado,-a los veintiocho dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Luis Vallari, Rodolfo R. //

Molinari, Dante Bianchi, A. Roberto Borges, Antonio L. Fernández (suplente), Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet y Antonio L. Menafra.-Faltaron sin aviso los ediles señores Alcorta, Estades, Iriondo Garino, Cairo Medina y Cuadrado.-Presiden el acto en forma alternada los ediles señores: Costa, Bianchi y Molinari.-A la hora 17 y 29, el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi, declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s. 132, 133 y 134 de fechas 7, 14 y 21 de Mayo del corriente año, las que son aprobadas sin observación y se firman en el acto para constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: En la sesión que se propuso y se votó favorable, para que las sesiones ordinarias de este Cuerpo dieran comienzo a las 17 horas, en ese instante hice notar el grave inconveniente que se me planteaba, ya que el que habla solo contaba como medio de transporte los Omnibus de la carrera y sus horarios no coincidian, ni con la apertura y cierre de las sesiones.-Encontrándose en sala el señor Intendente Sr. Jaurena, espontáneamente propuso y dejó establecido que ofrecía el coche N° 1 y cuando éste estuviera en servicio, ofrecía el suyo particular, para que el suscrito pudiera concurrir a las sesiones sin ninguna clase de inconvenientes.-Hoy esa situación ha cambiado y ya no es más necesario la utilización de los referidos coches, por esa razón deseo y hago moción para que se le mande una nota de agradecimiento al señor Intendente.-Antes de terminar voy a referirme a otro asunto que tiene relación con el punto planteado.-He podido adquirir un coche y he solicitado la chapa oficial, se me ha entregado la N° 3, pero quiero dejar constancia que a pesar que estoy exonerado de patente, por mi caracter de Edil, no usaré ese privilegio pagando la patente de rodados de acuerdo con su categoría.-Que quede constancia en actas.-Saluda a Vd. muy atentamente.-(Fdo) Rodolfo R. Molinari.-" -Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1930: Como se solicita,remítase nota de agradecimiento a la Intendencia Municipal y fecho archívese.-CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS, solicita confirmación de miembros que integran la Comisión Departamental.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1931: Visto: confírmase a los señores Francisco Arteta y Santiago Borda, delegados de la mayoría y minoría del Cuerpo, como miembros integrantes de la

//

//Comisión Departamental de Subsistencias.-Háganse las comunicaciones de estilo y archívense los presentes obrados.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, se refiere a la visita realizada oportunamente por el Sr. Ministro de Obras Públicas a esta Junta Departamental, a pedido de la misma, significando que a su criterio en dicha reunión se le ham formulado ciertos planteamientos que dejaron mucho que desear, opinando por otra parte, que a una Secretaría de Estado que tiene a su cargo una tarea muy importante que cumplir se le ha distraído el tiempo.-Acto continuo el EDIL SR. CHIFFLET, comunica que a través de la lectura del Acta N° 133, ha podido comprobar que a los señores ediles que tienen títulos UNIVERSITARIOS no se les denomina como tal en la misma, procediéndose en forma distinta con las autoridades o personas que concurrieron a ese acto, lo que a su criterio entraña una injusticia.-Solicita en consecuencia se le informe acerca de las razones existentes para que se proceda en tal forma.-El EDIL SR/ MOLINARI, acota que de acuerdo a lo que establece el Art° 7° de la Ley 9-515, los componentes de la Junta se denominan Ediles y esa es la razón por la cual se ha procedido en tal forma.-Trás breve deliberación se resuelve incluir este asunto para su consideración en el Orden del Dia de la próxima sesión.-De inmediato el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, a título informativo, comunica que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Departamental, con motivo de la visita del señor Ministro de Obras Públicas, el Arquitecto señor Jones Odriozola, lo mismo que el Director de Arquitectura Municipal, después de oir la exposición del referido Secretario de Estado sobre el nuevo trazado y ancho de la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA, expresaron que ese trazado significaba la aspiración del Arquitecto Sr. Cravotto en tal sentido; agregando que el Arquitecto Sr. Elias Ciurich afirmó lo mismo en ante sala.-Acota el señor Alonso Lussich que al domingo siguiente asistió con el edil señor Landauer, a la conferencia que dictara sobre el particular el Arquitecto Cravotto, quien expresó a través de su disertación todo lo contrario a lo manifestado por las citadas personas.-Por último y contestando ciertas expresiones vertidas en sala en el dia de hoy por el señor Molinari, significa que a su criterio la visita del señor Ministro de Obras Públicas, fué provechosa para los intereses del departamento.-A esta altura //..

//el EDIL SR. FERNANDEZ, formula moción en el sentido de que se incluya en el tercer término del Orden del Dia de hoy, el expediente N°2845, referente al aumento de boletos y abonos por parte de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, temperamento que fué aprobado por mayoría.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el edil señor Landauer.- Seguidamente el EDIL SR. BORGES, plantea el siguiente asunto: "Si el señor Vice Presidente quisiera contestar las tres preguntas siguientes con referencia al fraccionamiento del GRAN HOTEL CASINO PUNTA DEL ESTE: 1°) Si se le ofreció una propiedad de las divididas en propiedad horizontal ~~horizontal~~ ya sea en donación o venta por precio vil.-2°) Si sabe que ese ofrecimiento se le hizo a otros ediles incluyendo al que habla.-3°) Si sabe si se le ofreció al que pregunta o a otro Escribano de su Estudio la escrituración de dichas propiedades si votaba favorablemente dicho fraccionamiento.-Contesta el SR. BIANCHI,que un señor que no conoce le habló sobre el particular y le manifestó que él tambien podía ser - propietario de un apartamento a pagar como quisiera, que nada sabe sobre las otras dos - preguntas y que el Escribano Borges y su Estudio gozan de reputación que evita toda suspicacia.-Manifiesta el SR. BORGES, que en su caracter de Presidente de la Comisión de Legislación fué visitado en dos ocasiones por el Dr. Cerdeiras Alonso y que nunca le hizo proposiciones semejantes a las del edil señor Bianchi, que él hubiera rechazado como correspondía.-Que en su actividad profesional nunca ha sido profesional de ninguna de las grandes Empresas que actúan en Punta del Este, tales como Punta Ballena, Gattás, Alonsopérez y otras; que ha realizado dos escrituras en que sus clientes compraron a Iturrat Inmobiliaria y dos en que cancelaron deudas con esa Compañía y una en que compraron al Sr. Lewy.-Que sus archivos y papeles están a disposición de la Junta sin limitaciones cuando ésta lo desee y que fué partidario en ocasiones anteriores de que los ediles hicieran declaración de bienes y que quiere dejar constancia que son los compradores de los bienes a - quienes corresponde designar al profesional actuante.-El EDIL SR/ MENAFRA, por su parte, desea dejar establecido que en ningún momento se le formuló ofrecimiento de clase alguna en tal sentido, significando que cuando se estudiaba ese asunto formuló ciertas observaciones que fueron contestadas en sala por el técnico correspondiente.-Siendo la hora 18, //

.//concurre a sala el edil señor Arcelus Bosch.-Acto continuo el EDIL SR. LANDAUER, se refiere al deceso del Director de Tránsito Público Municipal, Sr. SIMON CASANOVA, quien después de destacar la capacidad funcional y demás virtudes que adornaban al citado funcionario, lo que constituye un profundo sentimiento de pesar; formula moción en el sentido de que se envie nota de condolencia a sus deudos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1932: Remítase nota de condolencia a los deudos del Sr. Simón Casanova.-Por moción del Edil SR. FERNANDEZ, se hace un minuto de silencio de pié en homenaje al citado funcionario.-Seguidamente el EDIL SR. LANDAUER, teniendo en cuenta el aumento experimentado en el PRECIO DE LA CARNE, en Maldonado y sus aledaños, sugiere que dicho asunto se incluya en sexto término del orden del dia de hoy para su consideración, con la asistencia a sala del señor Intendente Municipal;-temperamento que fué compartido por unanimidad.-Acto continuo el EDIL SR. LANDAUER, significa que existen muchos extranjeros que tienen propiedades en el Balneario Punta del Este, cuya concurrencia les resulta en la actualidad prohibitiva por razones circunstanciales, lo que ha dado motivo para que éstos tengan sus inconvenientes para proceder al pago del importe correspondiente al PAVIMENTO en dicha localidad.-Agrega que entiende, que debería buscarse alguna forma tendiente a solucionar este estado de mora por parte de dichos propietarios; proponiendo en consecuencia, que este asunto se incluya en el Orden del Dia de la próxima sesión en el 4° término, siendo este temperamento compartido por unanimidad.-EL EDIL SR. MENAFRA, se refiere a la necesidad de disponer la ampliación de ALUMBRADO PUBLICO en la Avenida Gorlero de Punta del Este, asi como en las zonas que están fuera de la Rambla de Piriápolis.-Por moción del citado edil se resuelve incluir este asunto en 7° término del Orden del Dia de hoy, con la asistencia a sala del señor Intendente Municipal.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR.MENAFRA, se resuelve incluir en 5° término del Orden del Dia de la próxima sesión un pedido de informes que requiere sobre las razones que ha tenido la Mesa, para denegar autorización al Auxiliar de la Junta Sr. Vázquez, para faltar el sábado 15 de los corrientes durante una hora y media a la Oficina.-La Junta APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS:- Se dispuso el pase a Comisión de Legislación a los siguien-

//

//tes asuntos: Sucesores de Santiago Martinez, solicitan permiso fraccionar en el Balneario Miramar, Vicente Dominzani, solicita permiso fraccionar en la 3a. sección, Hugo Saporitti, sobre regularización de obras en"Las Delicias", Pedro Monteiro, solicita permiso fraccionar en la 1a. sección,-Floro Oscar Alvariza, solicita permiso fraccionar en la 1a. sección,-Juana E. González de Sierra, solicita permiso fraccionar en Pan de Azúcar,-Luis Patrone, solicita permiso fraccionar en la 1a. sección y Julio y Francisco Garcia Moreno, solicitan permiso fraccionar en Piriápolis.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda, de los siguientes asuntos: Intendencia Municipal, transcribe resolución del Tribunal de Cuentas, referente denuncias que efectúa ese Cuerpo ante las Intendencias y Juntas Departamentales;-Florencio Sanchez, solicita exoneración de impuestos de Rifa y Tribunal de Cuentas de la República, transcribe resolución adoptada referente a las denuncias que efectúa ante las Juntas Departamentales.-Intendencia Municipal, remite relación de gestiones efectuadas del 1° al 10 de Mayo y del 10 al 20 de Mayo del corriente año.-Resolución: Enterado, dejése de manifiesto para conocimiento de los señores ediles y fecho archívese.-Junta Departamental de Rio Negro, solicita informes sobre sueldo fijado a los señores Concejales.-Resolución: Acúsese recibo y fecho archívese.-José Ma. Vázquez, solicita autorización para faltar a la Oficina durante una hora y media el sábado 15 de los corrientes, por razones de fuerza mayor.-Resolución: No ha lugar a lo solicitado, por entender que no se debe conceder licencia al personal en forma fraccionada.-Notifíquese al interesado, téngase presente y fecho archívese.-Edil Sr. Landauer, solicita se curse nota a la Intendencia, solicitándole se arbitren recursos para la Casa de Residentes de Maldonado en Montevideo.-Resolución: Pase a conocimiento del edil señor Landauer. Edil Sr. Bianchi, referente refuerzo del personal en la Oficina de Registro Civil.-Resolución: Pase a conocimiento del Edil Sr. Bianchi y fecho vuelva para proveer.-Junta Departamental de Treinta y Tres, acusa recibo a circular del 17 de Mayo p.pdo. referente a a la acción conjunta de las Juntas Departamentales ante el Parlamento, procurando la aprobación general de Obras Públicas.-Resolución: Glósese al expediente principal.-ASUNTOS ENTRADOS: EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA JUNTA LOCAL DE AIGUA, reclaman pago de viáti-

//

//cos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1933: Visto: la precedente gestión de que informan estos obrados; siga al Ejecutivo Municipal a los efectos que hubiere lugar.-JUNTA-DEPARTAMENTAL, solicita del Ministerio de Obras Públicas se sirva adoptar urgentes medidas para la reparación de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1934: Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-COMISION LOCAL DE EDUCACION FISICA DE CANELONES, agradece la colaboración ofrecida con motivo de la inauguración de la Plaza de Deportes de esa Ciudad.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1935: Enterado, archivese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, agradece atenciones recibidas con motivo de su visita a esta ciudad.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1936: Pase a la Intendencia Municipal para su conocimiento y fecho vuelva para - su archivo.-ORDEN DEL DIA: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica irregularidades anotadas en la Contaduría Municipal en su última inspección.-Se dá lectura por Secretaria a un pedido de informes que sobre el particular y en Expediente separado Nº 2957, solicita de la Contaduria Municipal, la COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Contaduría, evacúe los informes solicitados con caracter de urgente, teniendo en cuenta el plazo fijado por el Tribunal de Cuentas de la República.- Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 30, se retira de sala por algunos minutos el Edil Sr. Alonso,Lussich.-En expediente caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica irregularidades adoptadas en la Contaduría Municipal en su última inspección; se dicta la siguiente RESOLUCION: Estése a la espera del informe solicitado a la Contaduria Municipal, en expediente Nº 2957, fecho vuelva para proveer.-AUXILIAR WASHINGTON URBIN, solicita se le pague el sueldo mínimo.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1937: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; Derógase el Decreto Nº 1904 del 9 de Abril del corriente año; modifícase el Artº 2º de la Resolución dictada el 22 de Noviembre de 1951, en la que se establece una remuneración de $ 100.oo mensuales a favor del Auxiliar Eventual Sr. W. Urbin, debiendo //



//percibir dicho funcionario con retroactividad al 1° de Enero de 1954 una asignación mensual de $ 160.oo.-Pase a la Dirección de Contaduría para su cumplimiento y fecho vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS-PUNTA-DEL ESTE, - solicita autorización para aumentar el precio de boletos y abonos en sus recorridos.-El EDIL SR. CHIFLET, despues de hacer algunas consideraciones sobre el particular, significa que el aumento proyectado no contempla los hechos con criterio lógico, ya que se hace en forma indiscriminada del costo de los pasajes.-El EDIL SR. LANDAUER, expresa que no está de acuerdo con el aumento en la forma propuesta, por cuanto el mismo no responde a un criterio lógico, ya que debió haberse aumentado más el pasaje en las paradas intermedias que en los puntos terminales, pués en aquel caso se ocasionan más gastos a la Empresa - por la afluencia de público que asciende y desciende en el trayecto comprendido entre Maldonado y Punta del Este.-El EDIL SR. MOLINARI, refuta las expresiones de los señores Landauer y Chifflet, haciendo una serie de argumentaciones sobre el particular.-Se da lectura por Secretaria, a pedido del señor Molinari, al escrito formulado por la Cooperativa de Omnibus de referencia.-Trás breve deliberación, la Junta por mayoría (5 votos en 9) 1 dicta el siguiente DECRETO N° 1938: Art° 1°) Con lo informado por la Comisión de Legislación , que el Cuerpo comparte; autorízase el aumento de boletos y abonos en la forma en que lo solicita la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este a fs. 4 y 4 vto. de estos obrados, estableciéndose además que el pasaje, de San Carlos hasta las puertas del Cementerio de dicha localidad será de $ 0.15 ctmos. y en la parada radial del Cementerio será de $ 0.10 ctms.-Art° 2°) La Secretaria de la Junta Departamental, deberá previamente obtener copia de las actuaciones de fs. 5 de estos antecedentes.-Art° 3°) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declárase urgente.-El EDIL SR. CHIFFLET, funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado negativamente por entender que el aumento proyectado no responde a un plan equilibrado que contemple a los vecinos de las distintas zonas que sirven los Omnibus de dicha Compañía.-El aumento solicitado es justificado por las necesidades actuales del costo del servicio y la única causal que obró para no acompañar con mi voto, es el aumento indiscriminado del costo de los pasajes.-El EDIL SR. LAN-

//



//DAUER, funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado negativamente estimando que si bien los aumentos que se aducen justificarían la elevación del precio de los pasajes, no comparte los aumentos en la forma que han sido discriminados y por cuanto estima que los mismos no contemplan un sistema de equidad en la forma que se castiga a los distintos puntos del itinerario que se cumple.-ELIAS CIURICH; solicita aprobación distribución de sitios del garage del Edificio Plaza.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1939: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; hágase lugar a lo solicitado en estos obrados, condicionado a que la servidumbre común, no podrá ser enajenada y que los garages serán vendidos exclusivamente a los propietarios de apartamentos del Edificio a que hace mención el presente expediente Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-MOCION EDIL SR. BIANCHI, en el sentido de solicitar de la Intendencia un pronto pronunciamiento con respecto al proyecto de elección directa de los Miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos.-En virtud de expresar el edil gestionante que el señor Secretario de la Intendencia lo ha informado que ese asunto ya fué elevado al Parlamento, comunica que desiste de su moción.-Se retira por algunos minutos de Sala el edil Sr. Bianchi, asumiento la Presidencia el 2° Vice Sr. Molinari.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Presupuesto complementario de la ampliación presupuestal de $ 80.000,-a efecto de aumentar en $ 15.00 más, el sueldo de los empleados municipales.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1940: Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República que luce de fs. 2 vto. a 3 vto. de estos obrados, que este Cuerpo no comparte; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 332, inciso G) de la Constitución de la República, manténgase el Decreto N° 1769 del 20 de Enero del corriente año, y según lo establecido en el numeral 2° del Artículo 19° de la Ley 9-515, remitánse estos antecedentes a la Asamblea General a los efectos pertinentes, declarándose urgente.-El EDIL SR. BORGES, expresa que de haberse reunido la Comisión de Legislación hubiera proyectado un informe análogo a, los términos del proyecto de Decreto redactado por la Mesa.-Siendo la hora 19 y 20, vuelve a sala el edil señor Bianchi.-Concurren asimismo el señor Intendente Municipal Dn. Héctor Jaurena y los ediles señores Alonso Lussich y Cos-//

//ta, asumiendo la Presidencia el último de los nombrados.-El SR/ INTENDENTE MUNICIPAL, Dn. HECTOR JAURENA, informa al Cuerpo sobre las gestiones realizadas por el Ejecutivo Municipal, tendientes a buscar soluciones para abatir el aumento del PRECIO DE LA CARNE.- Comunica que para ello se ha nombrado una Comisión Asesora integrada con el Veterinario Municipal, Sr. Bernasconi, Veterinario Regional Dr. Sciandro, Presidente de la Comisión Departamental de Subsistencias Sr. Molinari y el Sr. Presidente de la Junta Local Autónoma de San Carlos Sr. Rapetti; la que se ha reunido con Delegados de los abastecedores y carniceros y ha aconsejado al Ejecutivo, para fijar precios topes, todo de acuerdo - con las tarifas de tablada, agregando que si éstas aumentan ascenderá el precio de venta de la carne y si bajan se procederá en forma contraria.-El EDIL SR. COSTA, comunica que dicha solución a su criterio no es la más acertada, extendiéndose asimismo en otras consideraciones sobre el particular.-Trás breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Bianchi y Landauer y habiendo fenecido la hora reglamentaria, se levanta la reunión a las 20 horas, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-. ENMENDADO:trazado","glósese","Empleados","General","Señor".-Vale.-SOBREBORRADO:"pregunta","Estudio","Concejales" .-Vale.-Testado:"se le han formulado",horizontal.-NO VALE.- ENTRELINEAS:"se".-Vale.-

Tomás Castella.
Strio.-

Presidente. Ad/Oc.-

ACTA Nº 136.- E n la Ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de junio de 1954, (mil novecientos cincuenta y cuatro), respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Melchor Cuadrado, Celedonio Iriondo Garino, Antonio L. Fernández (suplente), Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet, A. Roberto Borges y Carlos Landauer.-Faltaron sin aviso los - ediles señores Cairo Medina, Molinari, Bianchi, Alcorta, Costa, Vallari y Menafra.-A la hora 17 y 29, no encontrándose en sala el señor Presidente ni el 1° y 2° Vice, y existiendo quorum legal para sesionar, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, formula moción en el sen-

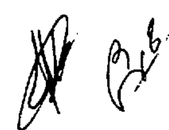
//

//tido de que sè designe Presidente Ad-Hoc al señor Celedonio Iriondo Garino; temperamento que fué aprobado por unanimidad,-actuando en Secretaría en señor Tomás Cassella.-De inmediato el señor Presidente somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 135, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de mayo del corriente año, la que fué aprobada, con las aclaraciones formuladas por los ediles Señores CHIFFLET y ALONSO LUSSICH de que no votaron el Decreto 1930, agregando el último de los ediles nombrados que entiende que dicha nota de agradecimiento a la Intendencia no corresponde, por cuanto es obligación de dicho Organismo, poner coche a disposición de los señores ediles los dias de sesiones, la que se firma para constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, después de referirse a los accidentes de tránsito ocurridos recientemente en la Costanera "Las Delicias"a Punta del Este, a raiz de no cumplirse las disposiciones Municipales de tránsito diferencial, significa la conveniencia que existe en llamar la atención al Ejecutivo Municipal, en el sentido de destacar Inspectores en la misma, asi como disponer la colocación de avisos indicadores para evitar la repetición de estos accidentes.-EL EDIL SR. LANDAUER, adhiere a las expresiones del señor Alonso Lussich y comunica que en varias oportunidades este Cuerpo se ha dirigido tanto al Ejecutivo Comunal, como a la Jefatura de Policía, solicitándoles se sirvan adoptar las medidas del caso para el cumplimiento de las disposiciones del tránsito diferencial, acotando que pese a ello, las mismas no se cumplen.-Trás breve deliberación, la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO Nº 1941: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal y a la Jefatura de Policía, reinterándoles se sirvan disponer la adopción de las medidas del caso, para el fiel cumplimiento de las disposiciones de tránsito en la costanera "Las Delicias"-Punta del Este, especialmente la que tiene relación con el tránsito diferencial, a fin de evitar la repetición de accidentes.-Declárase urgente.-De inmediato el EDIL SR. LANDAUER, hace la siguiente exposición relacionada con la aparición del diario "Punta del Este": "Me es personalmente grato destacar el progreso que se incorpora al medio social de Maldonado, con la publicación cotidiana del diario "Punta del Este", que según se expresa en el texto del mismo, es apolítico y solo tiende a cumplir una misión puramente informativa.-Considero que como aporte cultural, la actividad

//

//iniciada constituye un plausible esfuerzo desde que todavia la población no cuenta con la densidad de las grandes urbes, que permiten un normal apoyo económico a manifestaciones de esta naturaleza.-Por ello estimo que la iniciativa de indudable trascendencia ambiental debe recibir el estímulo del Gobierno Departamental que es la más auténtica y cercana representación de los vecinos de Maldonado".-El EDIL SR. CHIFFLET,-solicita autorización para abstenerse de votar este asunto en virtud de ser miembro del Directorio de Impresora Punta del Este S.A.-Trás breve deliberación la Junta por mayoría (7 votos en 8), y por moción del SR. LANDAUER, dicta el siguiente DECRETO N° 1942: Cúrsese nota de estímulo a Impresora Punta del Este S.A. por la publicación del Diario del mismo nombre.-Seguidamente y en mérito a una sugestión del EDIL SR. FERNANDEZ, la Junta resuelve incluir en 4°, 5°, 6° y 7° término del Orden del Dia de hoy los numerales 29, 23, 26 y el expediente de Fraccionamiento gestionado por Gregoria Curbelo.-Por moción del EDIL SR. CUADRADO, el Cuerpo incluye en 8° término del orden del dia de hoy, el fraccionamiento gestionado por el Sr. José H. Villalba en Pan de Azúcar.-A esta altura la Junta, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. CHIFFLET, RECONSIDERA por unanimidad el DECRETO N° 1938 dictado por la Junta el 28 de Mayo del corriente año en Expediente N° 2845 caratulado: "COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS-PUNTA DEL ESTE, sobre aumento del precio de - boletos y abonos en su recorrido."-A esta altura se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora 17 y 50.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido de que la reconsideración del Decreto N° 1938 se trate en 2° término del Orden del Dia de hoy.-EL EDIL SR. ESTADES, mociona para que ese asunto sea tratado - en la próxima reunión.-Puesta a votación la moción del edil señor Landauer, resultó afirmativa por mayoría (5 votos en 8).-Seguidamente el EDIL SR. IRIONDO GARINO,comunica que el señor Intendente Municipal le ha expresado su deseo de concurrir a sala , a efecto de ser oído con respecto al Decreto N° 1940 dictado por la Junta en su anterior sesión, referente al Proyecto de Presupuesto Ampliatorio al de $ 80.000.oo para aumento de sueldo a los empleados municipales.-Señala el señor Iriondo Garino que él por su parte, comparte los términos del citado Decreto y de haber concurrido a la sesión anterior, lo hubie- //





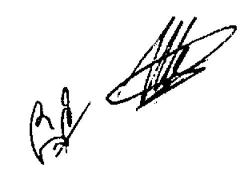
//ra apoyado con su voto.-EL EDIL SR. ESTADES, significa que él de haber concurrido a dicha sesión, habría procedido en idéntica forma.-Acto continuo la Junta aprueba el trámite por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a Legislación de los siguientes asuntos: Luis Mahilo, solicita permiso edificar en Punta del Este; Cipriano Méndez, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Aurelia Herrera Cal, solicita permiso fraccionar en San Carlos.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Escuela N° 2 José Pedro Varela de Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales; Comisión Cerro Vista Alegre, solicita exoneración de impuestos sobre espéctáculos públicos;-Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), remite rendición de Cuentas del Ejercicio 1953 y distribución de Superavit en Plan de Obras.-Anibal Lazo Batista, solicita salida de dominio municipal en la 1a. sección.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Tierras.-Juntas Departamentales de Soriano, Flores, Lavalleja y Salto, contestan Oficio N° 143/954, referente aprobación del Plan General de Obras Públicas que está a estudio del Parlamento.-Resolución: Agréguese al Expediente principal N° 2962.--ASUNTOS ENTRADOS: JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, solicita apoyo en el sentido de modificar la Ley de Lucha Contra la Langosta.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del inciso b) del Artículo 5° del Decreto N° 1472, referente a la PAVIMENTACION DE MALDONADO Y POBLACIONES DEL DEPARTAMENTO.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica distribución del importe correspondiente a la venta de árboles del Barrio de Viviendas Económicas, de acuerdo al Decreto N° 1832.-EL EDIL SR. ALONSO Lussich, expresa que en dicho Oficio no se hace mención al monto global del producido por concepto de los árboles talados en el grupo B. 2 de Viviendas Económicas.-Se resuelve plantear este asunto al Sr. Intendente en el dia de hoy en oportunidad de asistir a sala.-Siendo la hora 18, concurre - el SR. INTENDENTE MUNICIPAL DN. HECTOR JAURENA.-ORDEN DEL DIA: Seguidamente la Junta pasa a tratar el asunto relacionado con el AUMENTO DEL PRECIO DE LA CARNE.-En uso de la palabra el Sr. Intendente Municipal, informa a la Junta acerca de las medidas adoptadas por - el Ejecutivo Municipal en tal sentido, significando que de acuerdo al asesoramiento de -

//

//una Comisión que ha designado al efecto, ha procedido a la fijación de precios topes de acuerdo a la tarifa de tablada.-Expresa por otra parte, que en el dia de hoy no fué posible reunirse la Comisión Departamental de Subsistencias, pero es su intención solicitarle su colaboración a fin de exigir a los carniceros la colocación de pizarrones con los precios de venta de carne al público, a fin de hacer cumplir los mismos.-Siendo la hora 18 y 5, concurre a sala el edil Sr. Arcelus Bosch.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se refiere a los precios de venta de carne en Punta del Este, significando que son superiores a los/ de las demás zonas del departamento, y entiende que si la Ordenanza se ha dictado con caracter general, dichas tarifas deben ser uniformes.-EL EDIL SR. LANDAUER, hace algunas consideraciones sobre el particular, a través de la cual sustenta una tésis análoga a la del señor Alonso Lussich.-EL SR. INTENDENTE, señala por su parte, los diversos factores que han influido para que el Ejecutivo Municipal procediera en tal forma,-pero no obstante, aclara que funcionará un puesto testigo de venta de carne, que regulará dichos precios y beneficiará sin duda alguna a los pobladores de esa zona balnearia.-EL EDIL SR. LANDAUER, expresa al señor Intendente su deseo de que el precio de venta de dicho artículo en Punta del Este, sea uniforme con respecto a las demás zonas del departamento.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, promete tener en cuenta dicha sugerencia y expresa que tratará de buscar una solución a ese planteamiento.-Seguidamente se pasa a tratar el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica distribución del producido por concepto de venta de árboles talados en el Grupo B) 2 de Viviendas Económicas".-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita del Sr. Intendente Municipal, se sirva informar acerca del monto del producido por ese concepto de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1832.-EL SR. JAURENA, expresa que ha omitido informar sobre ese particular y promete ampliar su nota del 2 de Junio del corriente año.-En consecuencia, la Junta dicta la siguiente resolución: Estese a que la Intendencia Municipal amplíe su oficio n° 280-954 y fecho inclúyase en el orden del dia.-Acto continuo el señor Intendente Municipal Dn. Héctor Jaurena, se refiere al Decreto N° 1940 por el cual se dispone el envio a la Asamblea General del PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE $ 80.000.oo a efecto de aumentar en $ 15.00 más, el suel-

//





Reg.

MALDONADO

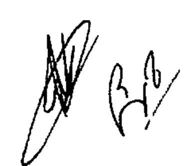
//do de los empleados Municipales;-significando que ratifica todos los términos de la exposición que hiciera en tal sentido, cuando era integrante de la Junta Departamental.-Destaca que dicha resolución, como lo expresara en su oportunidad, es anticonstitucional, señalando por otra parte que dicha Ampliación Presupuestal carece del informe correspondiente de la Dirección de Contaduría Municipal.-Prosiguiendo con su exposición el señor Intendente anuncia al Cuerpo que de aprobar la Asamblea General la tesis sustentada por la - Junta Departamental,el Ejecutivo Municipal, tendrá serios inconvenientes ya que se verá frente a un desequilibrio presupuestal, pués la Intendencia ha comprometido la partida de $ 16.000.oo en el pago del jornal de los empleados eventuales,-cuyos sueldos mínimos se les fijó oportunamente.-Significa por otra parte, que estaría dispuesto a solucionar en el mes de Noviembre el problema de sueldo al funcionariado municipal, todo ello encuadrándose en las normas Constitucionales.-<u>EL EDIL SR. LANDAUER</u>, expresa que no está de acuerdo con la primera parte de la exposición del señor Intendente en lo que tiene relación con la ilegalidad de la resolución dictada por la Junta Departamental, pués el aumento se hizo en base a una Ley expresa y aquél se subordinó a ésta.-<u>EL EDIL SR. ESTADES</u>, significa que el proyecto de aumento a los funcionarios municipales, se hizo en base a un cálculo bien meditado sobre el producido del 2 %° de la Contribución Inmobiliaria, por cuya razón entiende que el asunto ha sido bien planteado por la Junta.-Siendo la hora 19 y 15, se retira de sala el señor Intendente Municipal.-Seguidamente el Cuerpo pasa a tratar la RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1938, dictado por la Junta el 28 de mayo del corriente año en - expediente caratulado: "COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS-PUNTA DEL ESTE, solicita autorización para aumentar el precio de boletos y abonos en sus recorridos.-En uso de la palabra el <u>EDIL SR. CHIFFLET</u>, significa que a su criterio debe reveerse dicha resolución ya que los aumentos no se han realizado en forma razonada, agregando por otra parte, que en el Cuerpo del escrito presentado por dicha Empresa Omnibusera, se establece un aumento del - 20 %, cuando en realidad en ciertos tramos, el aumento asciende al 25, 30 y 40 %.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el <u>EDIL SR. LANDAUER</u>, el Cuerpo por mayoría (8 votos en 9) dicta el siguiente <u>Decreto N° 1943:</u> Cúrsese telegrama a las Intenden-

//

//cias Municipales de Canelores y Paysandú, solicitándoles se sirvan informar sobre el - precio de los boletos y abonos, promedial por kilómetro, del transporte colectivo de pasajeros realizado por Empresas de servicios interlocales y sobre pavimentos liso.-Declárase urgente.-A esta altura, y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR.ALONSO LUSSICH, la Junta por mayoría (8 votos en 9) dicta el siguiente DECRETO N° 1944: Siendo de competencia del Ejecutivo Municipal fijar las tarifas del transporte colectivo de pasajeros, y atento a la facultad legal de este Cuerpo de homologar las mismas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9-515; remítase nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que en expediente caratulado:"COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS-PUNTA DEL ESTE, referente aumento de precios de boletos y abonos",-se sirva proceder de conformidad con dicha disposición legal;-debiendo por otra parte, comunicarse al Ejecutivo, que este Cuerpo en el - dia de la fecha reconsideró su Decreto 1938, dictado en dichos antecedentes el 28 de Mayo del corriente año.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, remite antecedentes relacionados con autorización acordada al Frigorífico del Este S.A. sobre el Abasto de Carne.-Se dá lectura por Secretaria a las diversas piezas de dicho expediente.- Los ediles SRES. BORGES y FERNANDEZ, comunican que se retirarán de sala, pues son accionistas del Frigorífico de referencia.-EL EDIL SR. LANDAUER, expresa que él entiende que - por el hecho de ser accionistas dichos ediles, no existe implicancia, haciendo una serie de argumentaciones sobre el particular.-Seguidamente por moción del EDIL SR.CHIFFLET, la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1945: Cúrsese nota a la Comisión de Legislación solicitándole se sirva informar si existe o nó implicancia por parte de los señores ediles que son accionistas del Frigorífico del Este S.A., al intervenir en el debate y resolución de este problema.-Por moción del EDIL SR. LANDAUER, se resuelve invitar a sala en oportunidad de tratarse el asunto relacionado con el Frigorífico de referencia, a los señores Intendente Municipal, Asesor Letrado Municipal y Veterinario de la Intendencia.-A esta altura concurre a sala el señor Intendente Municipal, Dn. HECTOR JAURENA, quien después de hacer notar que en el dia de hoy se cumple el 144 aniversario del importante hecho histórico, en que el Cabildo de Maldonado fué el primero de América que adhi-

//





//rió a la Revolución de Mayo, sugiere que la Junta teniendo en cuenta esa fecha, active un Proyecto que está a consideración del Cuerpo en el sentido de denominar una calle con el nombre de 4 de Junio.-A esta altura, por moción del EDIL SR. BORGES, se resuelve incluir en tercer término del orden del dia de hoy, el expediente caratulado "Intendencia Municipal sobre pago de honorarios devengados al Agrimensor Sr. Granato Grondona por trabajos técnicos realizados".-Siendo la hora 20 se levantó la sesión, labrándose para constancia la - presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADO: "los","principal",Alonso","benefi-ciará",Frigorífico".-Vale.-ENMENDADO:"espectáculos"," Contribución","Alonso",término".-Vale.-ENTRELINEAS: "la que se firma para constancia","de las".-Vale.-

Secretario.- Ricardo E. Costa Presidente

ACTA Nº 137.-En la ciudad de Maldonado, a los once dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo E. Costa, A. Roberto Borges, Melchor Cuadrado, Antonio L. Menafra, Carlos Landauer, Ricardo Alcorta, Adolfo Alonso Lussich y Carlos R. Estades.-Faltaron sin aviso los ediles señores Cairo Medina, Iriondo Garino y Molinari.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el señor Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 136, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de Junio del corriente año, la que es aprobada por unanimidad, firmándose en el acto para su debida constancia.-A la hora 17 y 30, concurre a sala el edil señor Chifflet.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:- El EDIL SR. BIANCHI, después de hacer una serie de consideraciones acerca del precio de venta fijado a la CARNE por la Intendencia, solicita a título personal, que se curse nota al Ejecutivo Municipal, significándole la conveniencia que existe en buscar la forma de diferenciar ante el público consumidor, cual es la carne de primera y de segunda.-Acto continuo el EDIL SR. BIANCHI, comunica que ha podido en-

//

//terarse que se tira muy a menudo la red con fines comerciales en el Arroyo Maldonado,-arrojándose los peces pequeños a la costa, lo que conspira contra su procreación,-y significa la conveniencia de reglamentar sobre este particular.-El EDIL SR. BORGES, comunica que ese problema está a estudio de la Comisión de Legislación y como no ha sido posible reunir la misma, mociona en el sentido de que dichos antecedentes pasen al edil señor Bianchi, para que formule un Proyecto de Ordenanza sobre el particular; temperamento que fué aprobado por unanimidad (once votos).-De inmediato el EDIL SR. BORGES, teniendo en cuenta que ha citado a la Comisión de Legislación tres veces consecutivas a efecto de considerar varios asuntos que tiene a su estudio, y como ello no ha sido posible, formula la moción en el sentido de que los mismos sean tratados por el Cuerpo sin el informe correspondiente de dicha Comisión; temperamento que fué aprobado.-A esta altura el EDIL SR. BORGES, sugiere se incluya en 9° término del orden del dia de hoy, un fraccionamiento - gestionado por el Club Atenas de San Carlos, en predio del Frigorífico del Este S.A.-El EDIL SR. COSTA, comunica que se opondrá a la inclusión de este asunto en el orden del dia, en virtud de haberse recibido hoy y por no tener el informe de la Comisión de Legislación; agregando que en adelante se opondrá a toda alteración del orden del dia que se confeccione.-Puesta a votación la moción del edil señor Borges, resultó afirmativa por mayoría - (10 votos en 11).-Seguidamente el señor Presidente DN. RICARDO E. COSTA, comunica que ha recibido del señor Raúl Montañés un tomo de la obra intitulada "Solsito Gueno", y como se trata de un valor auténtico de la zona, que debe estimularse y prestársele la colaboración del caso; formula moción en el sentido de que el Cuerpo adquiera la cantidad de 50 volúmenes, a efecto de ser distribuidos entre las Instituciones de nuestro medio.-El - EDIL SR. MENAFRA, adhiere a la exposición del señor Costa y significa que la señorita - doctora Florencia Fajardo Terán, ha editado una importante obra relacionada con la historia de la ciudad de San Carlos, que merece tambien el apoyo de la autoridad Comunal, sugiriendo en consecuencia que se faculte a la Mesa para adquirir de acuerdo a las posibilidades económicas los tomos que estime pertinente.-Trás breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 1946: Adquiérase la cantidad de 5o to- //



//mos del libro intitulado "Solsito Gueno" del escritor señor Raúl Montañés, y facúltase a la Mesa para obtener de acuerdo a las posibilidades económicas los tomos que estime pertinente de la obra intitulada "Historia de la Ciudad de San Carlos", de la autora señorita Florencia Fajardo Terán, a efecto de ser distribuidos entre las diversas instituciones de nuestro medio.-Por moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se resuelve transcribir esta resolución a la Intendencia, expresándole que este Cuerpo vería con agrado se procediera en idéntica forma.-En mérito a una sugestión del EDIL SR. ALCORTA, el Cuerpo resuelve por unanimidad cursar nota de agradecimiento a la Liga Departamental de Futbol por los carnets de libre acceso que ha remitido a los señores ediles de este Cuerpo.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Intendencia Municipal, remite - gestión realizada del 21 al 31 de mayo del corriente año.-Resolución: Enterado, déjese de manifiesto a los señores ediles y fecho archívese.-"Tabaré Piriápolis F.C.", comunica elección de nuevas autoridades: Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, comunica elección de nuevas autoridades.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-RAUSA, ofrece en donación una héctarea de terreno para Cementerio en La Sierra.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización emplear superavit de---- $ 54.268.82 en un Plan de Obras que ha confeccionado.-Resolución: Por su orden pase a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y Obras Públicas, debiendo agregarse previamente al Expediente N° 2982.-ASUNTOS ENTRADOS: JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, acusa recibo telegrama relacionado con tarifa de pasajes de Omnibus.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1947: Pase a la Intendencia Municipal a fin de ser agregado a sus antecedentes (Exp.N° 2845/954).-ORDEN DEL DIA: JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS, remite antecedentes relacionados con la autorización acordada al Frigorífico del Este sobre el - ABASTO DE LA CARNE.-El EDIL SR. BORGES, expresa que como la Comisión de Legislación aún no se ha expedido sobre si existe o no implicancia por parte de los señores ediles que son accionistas del citado Frigorífico al tratarse ese asunto-, crée que la consideración de ese problema, se podría postergar para una próxima sesión.-El EDIL SR. LANDAUER, sig- //

//nifica que a su criterio no existe implicancia en ese caso, ya que se trata de una persona jurídica distinta, existiendo doctrina sobre el particular en el ámbito nacional,- por cuya razón mociona en el sentido de que la Junta declare que no existe implicancia en tal caso.-Trás breve deliberación la Junta hace por mayoría la siguiente DECLARACION: No existe implicancia al actuar en este caso, los ediles que son accionistas del Frigorífico del Este S.A.-A esta altura concurren a sala el señor Intendente Municipal Dn.Héctor Jaurena, Asesor Letrado Dr. Jorge Paullier y Veterinario Municipal Dr. Bernasconi.- Usa de inmediato de la palabra el EDIL SR. BIANCHI, quien expresa entre otras cosas, que con motivo de discutirse en el Parlamento el problema de la carne, se ha afirmado en forma categórica que los Municipios no pueden negar el correspondiente permiso a los Mataderos, Frigoríficos, etc., siempre que se ajusten a las disposiciones de higiene y otras que rigen en la materia.-Significa que en el caso del Frigorífico del Este S.A., la Junta Local Autónoma de San Carlos al darle la autorización correspondiente, lo ha hecho de acuerdo con las facultades que le acuerda la Ley, - ya que goza por su autonomía de las mismas atribuciones que la Intendencia Municipal.-El EDIL SR. LANDAUER, se extiende en algunas consideraciones sobre el particular y solicita del señor Intendente se sirva informar si la Junta Local Autónoma de San Carlos, tiene facultades para autorizar la creación de esos locales de abasto, prescindiendo de la intervención de la Intendencia Municipal.-El SR. INTENDENTE DN. H. JAURENA, expresa que efectivamente la Junta Local Autónoma de San Carlos tiene las mismas atribuciones del Ejecutivo Comunal, para conceder autorizaciones de esta naturaleza, pero siempre ajustándose a las Ordenanzas Municipales vigentes que rigen en la materia.-Agrega el señor Jaurena, que en este caso la Junta Local Autónoma de San Carlos, no se ha ajustado a la Ordenanza de Abasto, por cuanto áquella establece que debe faenarse en los Corrales Municipales.-Por Secretaría se da lectura a la citada disposición.-Trás breve deliberación en la que intervienen los señores - Borges, Bianchi, Landauer y el Asesor Letrado Municipal; el EDIL SR. CHIFFLET, sugiere la conveniencia de proceder al estudio de la modificación de la ORDENANZA DE ABASTO, vigente.-El EDIL SR. LANDAUER, hace notar que la Junta Local Autónoma de San Carlos, al con-

//

//ceder esa autorización al margen de las Ordenanzas Municipales, ha promovido una competencia de poderes contraria a la economía municipal.-El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, comunica que no ha sido el ánimo del Ejecutivo Comunal provocar conflictos, deseando en cambio, la armonía entre ambos organismos, y por ello ha comunicado a la Junta Local de referencia, el error en que ha incurrido al no tener en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza que rige en la materia.-El EDIL SR. BIANCHI, comunica que se está frente al problema del precio de la carne y agrega que existe un evidente monopolio sobre dicho artículo de primera necesidad, y que cuando aparece otra empresa como el Frigorífico del Este S.A. que con su competencia traerá la baja del precio de la misma, el Ejecutivo Municipal debería preocuparse buscando soluciones al asunto y no cerrar las puertas a una nueva industria.-El EDIL SEÑOR CHIFFLET, manifiesta que no es culpa del actual ni el anterior Intendente, ni de la Junta Departamental, este orden de cosas,-sino que la Junta Local Autónoma de San Carlos debió haber solicitado la modificación de la Ordenanza de Abasto previamente, significando por otra parte, que no se han cerrado las puertas a una nueva industria como lo ha expresado el edil señor Bianchi.-Comunica que no se opondrá a que se autorice tanto al Frigorífico del Este S.A. como a CODADESA, para proceder a la faena de animales en sus locales propios, pués los Corrales de Abasto del Municipio, están en muy malas condiciones de funcionamiento.-El INTENDENTE SR. JAURENA, contestando al edil señor Bianchi, acota que el Ejecutivo Municipal no cierra ni cerrará las puertas a las nuevas industrias siempre que se cumplan las disposiciones municipales que rigen en la materia, agregando que en el caso en debate se ha dado al Frigorífico del Este S.A. un trato igualitario al resto de los abastecederes del departamento.-De inmediato la Junta en mérito a una moción formulada formulada por el EDIL SR. CHIFFLET, dicta por mayoría (10 votos en 11), la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a la Comisión de Legislación, solicitándole se sirva estudiar la modificación de la ORDENANZA DE ABASTO, con respecto a la nueva situación creada, concorde con la autonomía de la Junta Local A. de San Carlos.-Se retiran de sala los señores Veterinario y Asesor Letrado Municipal.-El EDIL SR. BORIGES, funda su voto negativo a la resolución anterior que acaba de dictarse, por entender que el permiso concedido por la //

//Junta Local Autónoma de San Carlos, se ajusta a la Ley 9-515 ya que dicha Junta Autónoma es el órgano competente para resolver en tal materia de acuerdo con el Artículo 35- numeral 24°, inciso F.y J. de la misma Ley.-Con respecto a los antecedentes sobre Frigorífico del Este S.A. que ha enviado la Junta Local Autónoma; el Cuerpo dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo discutido esta Corporación este asunto, vuelvan los presentes obrados a la Junta Local Autónoma de San Carlos.-Acto seguido el SR. INTENDENTE MUNICIPAL anuncia que tiene un proyecto de modificación de la PLAZA SAN FERNANDO DE MALDONADO y desearía plantearlo en el seno del Cuerpo.-Tras breve deliberación la Junta resuelve incluir este asunto en primer término del orden del dia de la próxima sesión ordinaria.- Asimismo y en mérito a un pedido del señor Intendente la Junta resuelve incluir en el orden del dia de la sesión extraordinaria del próximo viernes la MODIFICACION DEL INCISO B) DEL ARTICULO 5° del Decreto del 20 de Junio de 1953, referente a PAVIMENTACION.- MOCION EDIL SR. MENAFRA, sobre ampliación de ALUMBRADO PUBLICO DE PUNTA DEL ESTE y PIRIAPOLIS.-Siendo la hora 19 se retira de sala el edil Sr. Alonso Lussich y concurre el edil señor Arcelus Bosch.-El EDIL SR. MENAFRA, plantea al señor Intendente presente en sala la conveniencia que existe en ampliar el alumbrado público de Punta del Este, especialmente en la Avenida Gorlero, asi como el de algunas calles de Piriápolis.-El SR.INTENDENTE MUNICIPAL, expresa que se ha ocupado de dicho asunto significando que en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1953, que está a estudio de la Junta, se asigna una partida para la ampliación del alumbrado público de Punta del Este, contemplándose de esa manera esa justa aspiración.-Con respecto a Piriápolis, informa que el ex Intendente Dr. Paravis solicitó Presupuesto para la ampliación del alumbrado en dicho balneario.- El EDIL SR. LANDAUER, manifiesta que él oportunamente presentó un proyecto sobre financiación de la ampliación del alumbrado de Punta del Este el que está en el seno de la Junta, solicitando en consecuencia que dichos antecedentes pasen al Ejecutivo Municipal para su conocimiento; temperamento que fué compartido por unanimidad.-El EDIL SR. ALCORTA, expresa que correspondería gestionar asimismo la ampliación del alumbrado público de las demás ciudades, pueblos y villas del departamento, dándose un trato igualitario con los //

//demás balnearios, prometiendo el señor Intendente contemplar esa aspiración.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para abonar honorarios devengados al Agrimensor Sr. Granato Grondona por trabajos técnicos realizados en Punta del Este en las obras de Pavimentación.-El EDIL SR. LANDAUER, expresa que ha existido irregularidad por parte del Municipio, ya que la contratación se realizó para complacer a un grupo de vecinos de Punta del Este y se hizo sin la previa anuencia de la Junta Departamental.-Concurre a sala el señor Contador Municipal, quien informa al Cuerpo que existe disponibilidad para el pago de dichos honorarios.-Se retira de sala por algunos minutos el edil señor Chifflet y el Sr. Arcelus.-Tras breve deliberación la Junta dicta por mayoría (5 votos en 9.) el siguiente DECRETO N° 1948: Vistos: Autorízase a la Intendencia Municipal para abonar los honorarios que se adeudan al Agrimensor Julio C. Granato Grondona por concepto de mensuras realizadas en Punta del Este.-Este pago se hará mediante la utilización de recursos disponibles en Tesorería provenientes de la primera caución de bonos de pavimentación de centros poblados de Maldonado.-Los rubros solicitados tendrán caracter de reintegro y la erogación seria financiada mediante un sobre precio aplicado a los adoquines que se utilizarán en la pavimentación de esta ciudad de $ 0.005 cada uno.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. ALCORTA, comunica que ha votado negativamente esta resolución en mérito a que los servicios prestados por el Agrimensor Sr. Granato Grondona no fueron autorizados por este Cuerpo y por entender que debió haberse pago con dineros eventuales, - ya que en este caso contrató servicios por determinación propia.-MOCION EDIL SR. BORGES, en el sentido de modificar los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1630 (ORDENANZA SOBRE DETERMINACION DE EJES, NIVELES, SERVIDUMBRES DE OCHAVAS, ETC.)-El EDIL SR. MENAFRA, formula moción para que se vote previamente la modificación del artículo 5° y que el 4° se discuta en presencia del Director de Arquitectura Municipal en sesión próxima.-Puesta a votación la modificación del Art° 5° resultó afirmativa por mayoría.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1949: Modifícase el Art° 5° del Decreto N° 1630 del 2 de Octubre de 1953 "Ordenanza sobre determinación de ejes, niveles, servidumbres de ochavas, anchos de calzadas y de las aceras para las ciudades, pueblos y villas del departamento, el

//

//que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5°) En los fraccionamientos de terrenos baldíos, en el área que la ochava deba ocupar, la imposición de ésta perderá el caracter de servidumbre; condicionará la autorización Municipal para la división y el - área de terreno que aquella represente pasará al dominio público Municipal.-Comuníquese a la Intendencia Municipal, fórmese expediente y archívese.-MIGUEL D. CACERES, solicita permiso fraccionar el padrón3297 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad la Junta - dicta el siguiente DECRETO N° 1950: Con lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-A esta altura vuelven a sala los ediles señores Arcelus Bosch y Chifflet.- DANTON AMENDOLA, solicita permiso edificar, padrón 941, de la 2a. sección San Carlos (excepción a la Ordenanza de Ochavas).-Por mayoría la Junta dicta dicta la siguiente RESOLUCION: Aplazar la consideración de este asunto hasta tanto se trate la modificación del artículo 4° de la Ordenanza de Octubre de 1953,sobre retiro de ochavas.-GREGORÍA CURBELO, solicita permiso- fraccionar el padrón 1292 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (11 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1951: Ratifícase el Decreto N° 1873 del 2 de Abril de 1954 y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-JOSE H. VILLALBA, solicita permiso fraccionar parte del padrón 262 de la 3a. Sección Pan de Azúcar.- Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1952: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Se prorróga la sesión hasta considerarse los numerales 9° y 10° del Orden del Dia de hoy.-CLUB ATENAS SAN CARLOS, solicita deslinde de terreno para Campo de Deportes y presenta planos de fraccionamiento del predio de propiedad del FRIGORIFICO DEL ESTE S.A., padrón 2912 de la 6a. sección.-El Edil Sr.COSTA, deja la Presidencia para referirse a este asunto, asumiéndola el 1er. Vice Sr. Bianchi.-En uso de la palabra el Sr. Costa, expresa que dicho expediente ha sido mal iniciado ya que debió haber sido Frigorífico del Este S.A.,aquien correspondía hacer la pertinente gestión para ese fraccionamiento y no el Club Atenas.-Tras - breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles, se retira de sala el señor

//



//Borges.-Por unanimidad (10 votos) en la gestión formulada por el Club Atenas de San Carlos, referente fraccionamiento del Frigorífico del Este S.A., la Junta dicta por unanimidad (10 votos) la siguiente RESOLUCION: Póngase de manifiesto en Secretaría este Expediente, a efecto de que el Frigorífico del Este S.A. preste su conformidad en la presente gestión, fecho inclúyase en el orden del dia en primer término.-En momentos en que se iba a iniciar el estudio del fraccionamiento gestionado por Floro Icar Alvariza, se levantó la sesión, siendo la hora 20 y 10, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADO: "Gueno","Instituciones","asuntos entrados","promovido","industrias","debàte","Borges","el","siguiente", "servidumbres", "Danton Améndola","Decreto N° 1951"."1952", "que","pertinente","gestión","Frigorifico".-ENMENDADO: "Bernasconi" "Abastecedores","vote".-Valen.-ENTRELINEAS: "y el señor Arcelus".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Presidente.-

ACTA N° 138.-En la ciudad de Maldonado, a los diez y ocho dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores A. Roberto Borges, Melchor Cuadrado, Carlos R. Estades, Carlos Landauer, Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet, Ricardo E. Costa y Luis Vallari.-Faltaron sin aviso los ediles señores Arcelus Bosch, Iriondo Garino, Menafra, Alcorta, Cairo Medina y Bianchi.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 20, existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y dispone la consideración de los asuntos que figuran en el ORDEN DEL DIA.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del inciso b) del Artículo 5° del Decreto N° 1472 de fecha 20 de Junio de 1953, referente a PAVIMENTACION de Maldonado y poblaciones del Departamento.-Trás breve deliberación la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1953: Modifícase el inciso b) del Artículo 5° del Decreto N° 1472 dictado por este Cuerpo el 20 de Junio de 1953, el que - quedará redactado en la siguiente forma: "Inciso b): el monto de la amortización ordina-

//ria se fijará en cada caso, en forma tal que la cantidad de bonos de la misma serie,- que quede en circulación, no supere a tantos cuarenta avos del monto emitido en ese momento, como semestres falten para terminar el plazo de la amortización total de la serie".- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-FLORO ICAR ALVARIZA, solicita permiso fraccionar los padrones números 1237,-1226-1219, de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (8 votos, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1954: Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados; condicionado a que el interesado deje la ochava correspondiente en los solares esquineros.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-NICOLAS D. CARELLI, solicita permiso edificar el padrón N° 7818, (según planilla lleva el N° 1104).-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO - N° 1955: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 16 y 40, concurren a sala los ediles señores Molinari y Fernández (suplente), retirándose el edil señor Landauer.-HILARIO T.GARCIA MORENO y SANTIAGO A. CASTIGLIONI, solicitan permiso fraccionar el padrón N° 1472 de Piriápolis.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1956: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- ERNESTO LEWY, solicita se le autorice con caracter de excepción la división de terrenos en el Barrio "Lido".-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que se opondrá a este fraccionamiento pués se reducen en este caso en forma considerables las áreas, lo que no está de acuerdo con el texto de la Ley de Centros Poblados.-Trás breve deliberación, la Junta por mayoría (6 votos en 9), dicta el siguiente DECRETO N° 1957: Visto el dictamen de la Comisión de Legislación, autorizase con caracter de excepción el fraccionamiento solicitado, y vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JOSE SIMON, solicita permiso edificar padrón ubicado en "Las Flores".-RESOLUCION: Pase a estudio de los ediles señores Molinari y Cuadrado.-En mérito a una sugestión del EDIL SR. MOLINARI, se posterga la consideración del Expediente caratulado José Lehrhaupt, solicita permiso edifi-

//

//car en Piriápolis, hasta tanto traiga un informe sobre el particular.-El EDIL SR. CHIFFLET, formula moción en el sentido de que se prorrogue la sesión extraordinaria hasta la hora 17 y 30, pasándose de inmediato a sesión ordinaria.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que es antireglamentario este procedimiento , ya que la Junta está convocada para realizar a la hora 17 una sesión ordinaria,-por cuya razón votará negativamente este pedido, adelantando por otra parte, que en tal caso se verá obligado a solicitar la hora.-El EDIL SR. MOLINARI,adhiere a lo manifestado por el señor Alonso Lussich,-Puesta a votación la moción del edil señor Chifflet, resultó afirmativa,-(6 votos en 10).-En momentos en que se daba lectura el informe de la Comisión de Legislación, recaído en expediente caratulado: "Ricardo Scharam, solicita permiso edificar en Piriápolis, el edil señor Alonso Lussich comunica que ha vencido la hora fijada para la sesión extraordinaria.-Siendo la hora 17,- se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut Supra.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

Ricardo E. Costa
Presidente.-

ACTA N° 139-En la ciudad de Maldonado, a los diez y ocho dias del mes de Junio del año - mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ORDINARIA, la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Ginés Cairo Medina, A. Roberto Borges, Melchor Cuadrado, Carlos R. Estades, Ricardo Alcorta, Adolfo Alonso Lussich, Carlos Landauer, José L. Chifflet, Ricardo Costa y Luis Vallari.-Faltaron sin aviso los ediles señores Menafra, Arcelus Bosch e Iriondo Garino.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el señor Tomás Cassella.-A la hora 17 y un minuto, el señor Presidente declara abierto, el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 137 del 11 de Junio del corriente año.-El EDIL SR. MOLINARI, observa que no comparte el criterio sustentado por el Cuerpo al declarar que no existe implicancia entre el cargo de Edil y el de accionista del Frigorífico del Este S.A. al tratarse ese asunto, significando que no corresponde //

//que ello siente un precedente.-El EDIL SR. ALCORTA, expresa que el espíritu de la Junta fué otro, ya que lo que autorizó y declaró fué que los señores ediles en esa condiciones, podian participar en la discusión del problema del abasto, sin entrar al fondo del asunto relacionado con el Frigorífico del Este S.A.-Por otra parte, el SR. MOLINARI, manifiesta que con respecto a las expresiones del señor Landauer, de que hubo irregularidad por parte del Ejecutivo Municipal, al contratar los servicios del Agrimensor Sr. Granato Grondona, no se ajusta a la realidad, por cuanto el ex Intendente Dr. Paravis planteó en el seno del Cuerpo este asunto y su financiación.-El EDIL SR. BORGES, comunica que al fundamentar su voto negativo a la resolución del Cuerpo respecto al asunto relacionado con la Junta Local Autónoma de San Carlos, citó el artículo 35° , numeral 29, inciso A y B. de la Ley 9-515.-Con las precedentes aclaraciones, la Junta aprueba por unanimidad el ACTA ANTERIOR N° 137, la que se fima para su debida constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.- A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita a título personal,-que por la Mesa se curse nota al Diario "Punta del Este", significándole que en la sesión del 11 de Junio del corriente año y de acuerdo a la crónica del sábado del mismo mes, no figura su nombre como asistiendo a la reunión celebrada por la Junta cuando en realidad concurrió a dicho acto, de lo que desea se haga la rectificación del caso.-Acto continuo el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que se le ha denunciado, que por concepto de PAVIMENTO DE PUNTA DEL ESTE, la Empresa respectiva cobra por intermedio del Banco un interés del -8 %, más el 8 % a los deudores morosos, significando que este último interés según se le ha anunciado será aumentado al 12 %.-Trás breve deliberación en la que el edil señor Borges ratifica las expresiones del señor Alonso Lussich, la Presidencia hace notar al Cuerpo que ese problema está incluido en 4° término del orden del dia de hoy, resolviéndose tratar ese planteamiento en dicho numeral.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que la Comisión de Legislación iba a tratar en el dia de hoy,el asunto relacionado con la Modificación de la Ordenanza de Abasto, en cuyo seno él y el señor Landauer vertieron sus informes.-Como ha tenido oportunidad de oir del señor Quintana Miguez, accionista del Frigorífico del Este S. A. y a su vez alto funcionario Municipal, expresiones que con-

//

//sidera agraviantes para el Cuerpo, sugiere que este asunto y el relacionado con la modificación de la Ordenanza de Abasto, asi como el del Frigorífico del Este S.A., se trate en segundo término del orden del dia de hoy.-El EDIL SR. BORGES, sugiere que el asunto de referencia se trate en la próxima sesión ordinaria, en primer término del orden del dia, con citación de su suplente, ya que él no piensa estar presente al considerarse ese problema.- El SR. ALONSO LUSSICH, retira su moción, frente a la del señor Borges.-Puesta a votación la moción del señor Borges, resultó afirmativa por unanimidad (12 votos).-Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el edil suplente Sr. Dante Rosa.- El EDIL SR. MOLINARI, significa que desde hace tiempo este Cuerpo se viene preocupando por la adquisición de un cuadro del prócer de nuestra nacionalidad General Dn. José Artigas, y como no le ha sido posible obtener el mismo, expresa que él por su parte ha conseguido una lámina, la que desea obsequiar a la Junta para que sea colocada en la sala de sesiones.-La Presidencia agradece en nombre del Cuerpo la deferencia del citado edil y se resuelve que la Mesa disponga lo pertinente para la colocación del marco respectivo.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, sugiere a título personal, que se curse nota a la Intendencia Municipal, haciéndole notar la necesidad de disponer la adquisición de un camión para la Junta Local de Piriápolis, ya que el actual es del año 1940 y no se adapta a las necesidades del lugar.-Señala, asimismo que dicho vehículo es manejado por el peón señor Gregorio Plada (hijo) en uno de sus turnos y por el choffer Sr. Dalmiro Rodriguez, quien tambien hace las veces de peón.-Como en el sueldo por calificación no fué contemplado ninguno de esos dos funcionarios, sugiere se comunique el señor Intendente que vería con agrado que se tenga en cuenta la eficaz labor de estos meritorios empleados en la próxima calificación.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, solicita a título personal, que se reitere al Veterinario Municipal, por intermedio de la Intendencia el informe y proyecto relacionado con los CORRALES DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR, que prometiera oportunamente enviar al Cuerpo, a la sesión inmediata de haberse tratado ese asunto.-A esta altura, el EDIL S R. MOLINARI, sugiere a título personal que se reitere al Ejecutivo Municipal el pedido de informes formulado por Oficio N° 131, 132, 133 y 134 de fecha 7 de Mayo del corriente año, sobre varios //

//puntos en que tuvo intervención el ex Intendente Municipal Dr. Paravis.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, expresa que ha podido enterarse a través de la lectura del Acta correspondiente a una de las anteriores sesiones, que determinados señores ediles se han opuesto al envio de la nota de agradecimiento al señor Intendente, por el hecho de haber proporcionado el coche durante los dias de sesiones; significando que se ha enterado - que un señor edil que ha utilizado los servicios de ese vehículo Municipal, ha formulado críticas ha dicha iniciativa, entendiendo que éstas en realidad debieran formularse en el seno del Cuerpo y no fuera del mismo.-Seguidamente y en mérito a una moción del Sr.-ALONSO LUSSICH, ampliada por el SR. MOLINARI, el Cuerpo resuelve por unanimidad invitar a concurrir a sala, en ocasión de tratarse el asunto relacionado con la modificación de la Ordenanza de Abasto y todo lo relativo al Frigorífico del Este S.A.,a los señores Asesor y Veterinario Municipal y Fiscal Letrado Departamental.-Por moción del EDIL SR. BIANCHI, se resuelve por mayoría incluir en quinto término del orden del dia de hoy un fraccionamiento gestionado por la señora Aurelia Herrera de Cal.-El EDIL SR/ GINES CAIRO MEDINA, teniendo en cuenta que muchos funcionarios comentan que en el sueldo por calificación no se ha obrado de acuerdo a sus méritos y antigüedad, sugiere que este asunto se incluya en segundo término del orden del dia de la próxima sesión, citándose al efecto por intermedio de la Intendencia al Sr. Presidente de dicha Comisión Calificadora, a fin de informarse el Cuerpo sobre la veracidad de dichas denuncias; temperamento que fué compartido por unanimidad.-Por moción del EDIL SR. ALCORTA, el Cuerpo resuelve por unanimidad, tratar después del quinto asunto del orden del dia de hoy, los que figuraban en la sesión extraordinaria.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS:-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Ernestina Piegas Riet de Moreira, solicita permiso fraccionar en Piriápolis;-Carlos Brunet, solicita permiso fraccionar en Manantiales;-Fidela y Eudoxia Dutra, solicita permiso fraccionar en San Carlos y Sucesores de Camila Núñez de Tolosa, solicitan permiso fraccionar en San Carlos.-Comisión Fomento Escuela Práctica N° 1 de Maldonado, solicita exoneracion de Impuestos de Rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y //

//Hacienda; Intendencia Municipal, comunica relación de gestiones realizadas del 1° al 10 de Junio del corriente año.-Resolución: Déjese de manifiesto a los señores ediles y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-COMISION PRO AYUDA A LOS BACILARES DEL HOSPITAL SAN CARLOS, solicita un donativo de la Junta.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1958: Cumplido archívese.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, solicita se comunique la resolución adoptada en expediente sobre extralimitacion de gastos en la Junta Local de - Pan de Azúcar, por concepto de arreglos y gomas del camión.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-EDIL SR. ESTADES, su moción en el sentido de dirigir notas a las Juntas Departamentales del País, invitándolas a estudiar conjuntamente - las REFORMAS A INTRODUCIRSE A LA LEY =9-515 que esté a tono con el nuevo régimen Municipal; las que habrán de plantearse posteriormente al Parlamento.-Resolución:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-En mérito a una moción formulada por el edil SR/ ALONSO LUSSICH, la Junta por mayoría (9 votos en 13) RECONSIDERA EL DECRETO N° 1948, dictado el 11 de Junio del corriente año, recaído en expediente sobre pago de honorarios devengados al Agrimensor Sr. Granato Grondona por servicios técnicos realizados.-Trás breve deliberación se resuelve incluir este asunto en tercer término del orden del dia de la próxima - sesión.-ORDEN DEL DIA:-El EDIL SR. MOLINARI, teniendo presente que mañana se cumple un nuevo aniversario del prócer de nuestra nacionalidad General Dn. José Artigas, sugiere - que en su homenaje se trate el numeral séptimo del orden del dia de hoy y se denomine con ese nombre el predio Municipal ubicado en la calle Misiones de Piriápolis.-Siendo la hora 18 y 20, concurren a sala el señor Intendente Municipal Dn. Héctor Jaurena, Director de Arquitectura Municipal Sr. Villegas Berro y Arquitecto Sr. Jones Odriozola.-El EDIL SR MOLINARI, prosiguiendo en su exposición, explica al señor Intendente la oportunidad de denominar General José Artigas al predio al que ha hecho alusión anteriormente.-El EDIL SR. LANDAUER, requiere información acerca si se ha denominado una Plaza de ese Balneario con dicho nombre, afirmando el señor Molinari que nó.-El SR. INTENDENTE MUNICIPAL, expresa en sala su conformidad a la iniciativa de referencia.-En consecuencia la Junta en expediente caratulado"EDIL SR. MOLINARI,solicita que el predio Municipal ubicado en la Ca-

..//

//lle Misiones del Balneario Piriápolis se declare Parque Público y se denomine General Artigas"; dicta por mayoría (12 votos en 13), el siguiente DECRETO N° 1959: Visto: la conformidad verbal expuesta por el Sr. Intendente Municipal en Sala; denomínase con el nombre de General Artigas la Parcela Municipal ubicada en la calle Misiones entre Simón del Pino y Avenida Niza del Balneario de Piriápolis.-Pse a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-PROYECTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, sobre MODIFICACION DE LA PLAZA SAN FERNANDO DE MALDONADO.-El Sr. Intendente Municipal, informa al Cuerpo que con el asesoramiento del Arquitecto Sr. Jones Odriozola, reconocido urbanista que actúa en nuestro medio y del Director de Arquitectura Municipal, el Ejecutivo ha proyectado una modificación a la Plaza principal de la Ciudad de Maldonado, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita del señor Intendente tenga a bien informar si el Arquitecto Sr. Jones Odriozola, está contratado por - el Municipio para realizar dicho proyecto.-El SR. JAURENA, manifiesta que el citado técnico ha ofrecido su colaboración al Municipio en este caso, en forma desinteresada, como lo ha hecho en varias obras que se llevaron a cabo en el periodo del ex Intendente Dr. Paravis.-El EDIL SR. CAIRO MEDINA, significa que para él constituye una gran satisfacción haber comprobado la colaboración desinteresada y de gran importancia para los intereses de la zona,que viene proporcionando el gran urbanista Arq.Sr.Jones Odriozola.-Aclara el SR ALONSO LUSSICH,que ha formulado esa pregunta,pués el Cuerpo según tiene entendido,no conoce oficialmente que el citado técnico procedía en esa forma totalmente desinteresada.-El ARQ.- JONES ODRIOZOLA, acota que su estadía actual en esa zona del departamento,se debe al trabajo de Planificación que realiza por cuenta del Ministerio de Obras Públicas,-agregando que tanto en este proyecto sobre modificación de la Plaza San Fernando ,como en otros en que ha ofrecido su asesoramiento,en la época en que actuó el ex-Intendente Dr.Paravís,ha obrado en forma totalmente honoraria.-Seguidamente,el DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL, Arquitecto Sr. Francisco Villegas Berro, informa al Cuerpo en forma pormenorizada de las modificaciones que se piensan introducir en la Plaza - Principal de esta ciudad, como ser embellecimiento de la misma, ensanche de calles y anu- //

//lación o cierre de la 18 de Julio que da a la Iglesia.- Comunica que la primer etapa de la obra se financiará con una partida que al efecto se ha fijado en el superávit de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1953.-El EDIL SR.CAIRO MEDINA,-después de señalar la importancia de esta obra que dá mayor jerarquía a la Plaza principal de nuestra ciudad,propone que el Cuerpo apruebe el proyecto de referencia y felicita al Ejecutivo Municipal,por la inquietud puesta de manifiesto en el progreso de esta zona.-EL Sr.INTENDENTE MUNICIPAL, por su parte,agradece y transfiere esa felicitación a los arquitectos Sres.Jones Odriozola y Villegas Berro.-El Edil Sr.LANDAUER,se refiere a la conveniencia de ensanchar aún más la calle Sarandí, dado el estacionamiento de Omnibus, significando que los paraísos existentes podrían suprimirse en esa linea.-El EDIL SR. CAIRO MEDINA, hace notar que en opinión del Cuerpo, la conservación de esos árboles no es imprescindible.-El EDIL SR. COSTA, no obstante reconocer la importancia del proyecto en cuestión, entiende que el mismo debe pasar previamente a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Legislación por su - orden.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, significa que el expediente debe venir al seno de la Junta vestido como corresponde y el proyecto debidamente financiado, para entonces pasar a estudio de las Comisiones respectivas.-El EDIL SR. CAIRO MEDINA, frente a esta información, retira la moción por la cual solicitaba la aprobación del referido proyecto.-Trás - breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. ALCORTA, por mayoría (12 votos en 13), dicta la siguiente Resolución: Recibido el proyecto de referencia, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas e inclúyase en tercer término del Orden del Dia.- EL INTENDENTE MUNICIPAL, SR. JAURENA, sugiere al Cuerpo que al tratar el expediente relacionado con la designación de una Comisión Coordinadora para los festejos a realizarse con motivo de conmemorarse el 125 aniversario de la fundación de Punta del Este, y dada la - proximidad del bicentenario de la Ciudad de Maldonado, amplíe las facultades de la misma, teniendo en cuenta los actos a realizarse con este motivo.-Por otra parte, comunica que ha recibido un telegrama relacionado con la conservación y restauración de MONUMENTOS HISTORICOS, expresando sus deseos en el sentido de que la Junta designe un delegado a fin de realizar las gestiones del caso conjuntamente con el Ejecutivo Municipal.-El EDIL SR.

//

//CAIRO MEDINA, anuncia que un señor ha donado la suma de cincuenta mil pesos para la - construcción de un EDIFICIO ESCOLAR en San Rafael.-El SR. INTENDENTE, Dn. HECTOR JAURENA, amplía dicha información, acotando que a la brevedad remitirá los antecedentes respectivos al Cuerpo.-A esta altura la Junta pasa a tratar la moción del Edil Sr. Borges, sobre modificación del artículo 4° de la Ordenanza del 2 de Octubre de 1953, en lo que respecta al retiro por concepto de OCHAVAS.-EL SR. DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL, expresa que como lo ha afirmado en anteriores oportunidades, él entiende que el ancho de cinco metros de retiro que se establece en la Ordenanza está bien; formulando algunas observaciones con respecto a otros artículos de la misma.-Trás breve deliberación, LA JUNTA,-por mayoría, dicta el siguiente DECRETO N° 1960: Modifícase el Artículo 4° del Decreto N° - 1630 (ORDENANZA SOBRE DETERMINACION DE EJES, NIVELES, SERVIDUMBRE DE OCHAVAS, ANCHO DE - CALZADAS Y DE LAS ACERAS PARA LAS CIUDADES, PUEBLOS Y VILLAS DEL DEPARTAMENTO,)el que quedará redactado en la siguiente forma: "Articulo 4°-A los inmuebles situados en las esquinas formadas por dos vías de tránsito, se les impone una servidumbre de ochava, la que - tendrá una longitud de tres meetros (3 metros) y que se hará efectiva: Para los predios baldíos al procederse a su cercamiento; y para los edificados, en oportunidad de solicitarse y autorizarse, en las propiedades, reformas que afecten total o parcialmente los - frentes a las vías públicas o que signifiquen una modificación sustancial de la resistencia o destino de aquellas.-Esta servidumbre afectará las edificaciones hasta los tres metros (3 metros) de altura contados desde el nivel superior de la vereda sobre la linea de edificación de la ochava.-Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos, fórmese expediente y fecho archívese.-Por moción del EDIL SR/ LANDAUER, la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 1961: Cúrsese nota al Director de Arquitectura Municipal, solicitándole se sirva hacer por escrito las observaciones que ha formulado en sala con respecto a la Ordenanza del 2 de Octubre de 1953.-DANTON AMENDOLA, solicita permiso edificar el padrón 941 de la 2a. sección,(excepción a la Ordenanza de Ochavas).-A esta altura siendo la hora 20 se retira de sala el edil señor Costa, asumiendo la Presidencia el 1er. Vice Sr. Bianchi.-Seguidamente la Junta en la gestión formulada por el señor Améndo-

//

//la, la Junta dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1962: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-EXPOSICION EDIL SR. LANDAUER, referente al cobro de CUENTAS MOROSAS POR CONCEPTO DE PAVIMENTACION EN PUNTA DEL ESTE y ejecuciones realizadas con ese motivo.-En uso de la palabra el edil señor Landauer, después de referirse al asunto, significa la conveniencia de designar una Comisión a efecto de entrevistar al señor Ministro de Hacienda, a fin de plantearle ese problema, e insinuarle se sirva buscar una solución adecuada al mismo, para evitar la serie de ejecuciones que se vienen realizando a diario por este concepto.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, acota que encuentra acertada la moción del señor Landauer, ya que no solo se cobra el 8 % de interés, sino que a los morosos se les aplica el 8 % más y se piensa elevar ese porcentaje al 12 % lo que es inadmisible.- EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, comunica que actualmente provée certificados a los interesados, para que puedan hacer la correspondiente reclamación.-EL EDIL SR. BORGES, hace notar la conveniencia de que el Ejecutivo Municipal, transcriba en la prensa el Artículo 5° del Pliego de Condiciones respectivo, para ilustrar al público sobre el particular.-Puesta a votación la moción del EDIL SR/ LANDAUER, resultó afirmativa por unanimidad (12 votos), dictando el Cuerpo el siguiente DECRETO N° 1963: Desígnase una Comisión Especial, presidida por el Sr. Intendente Municipal e integrada con los ediles señores Molinari, Landauer, y Cairo Medina, la que tendrá el cometido de entrevistar al Sr. Ministro de Hacienda en fecha próxima a fin de plantearle dicho problema y solicitarle se sirva burcar una solución adecuada para evitar las ejecuciones que se vienen realizando a diario por concepto de cuentas morosas del pavimento de Punta del Este.-Por moción del EDIL SR. BORGES, se resuelve solicitar - del señor Intendente se sirva dar a publicidad el artículo 5° del pliego general de condiciones del pavimento de Punta del Este, a fin de que los interesados conozcan el porcentaje de lo que corresponde abonar por concepto de intereses.-A la hora 20 y 20 se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut Supra.-

ENMENDADO:" 7818","desea","Pais","Bicentenario","metros":-Vale.- SOBREBORRADO:" Bosch",

//"declaró","en","Molinari","arreglos",9-515","mañana","Municipal","extendiéndose","misma","Medina","parte","imprescindible".-VALE.- ENTRELINEAS:" por","desde".-VALE.-TESTADO: "La Junta ".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
SECRETARIO

RICARDO E. COSTA
PRESIDENTE

//ACTA N° 140.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, A. Roberto Borges, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Celedonio Iriondo Garino, Ricardo E. Costa y José L. Chifflet.-Faltaron sin aviso los señores Menafra, Cuadrado y Cairo Medina.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 17 y 27, el Sr. Presidente - declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°S. 138 y 139, correspondientes a las sesiones EXTRAORDINARIA y ORDINARIA, respectivamente, celebradas el 18 de Junio del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad.-Aclara el EDIL SR. BORGES, que al formular moción para que citara a su suplente al considerarse el asunto relacionado con el permiso otorgado al Frigorífico del Este - S.A. por la Junta Local Autónoma de San Carlos, lo hizo en base a que el Edil Sr. Alonso Lussich significó en sala que estaba implicado.-Siendo la hora 17 y 30, concurren a sala los ediles señores Arcelus Bosch y Landauer.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR.- MOLINARI, teniendo en cuenta que se encuentra incluido en el orden del dia desde Octubre de 1953, una gestión de usufructo iniciada por el Cycles Peñarol Club de Maldonado; formula moción en el sentido de que ese asunto se trate en la sesión de hoy y en caso de no ser posible su consideración, se ubique en el numeral 2° de la reunión ordinaria próxima; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-A esta altura el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL RR. IRIONDO GARINO, dicta el siguiente DECRETO N° 1964: 1°) -

//

// Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, expresándole que este Cuerpo ha visto -con agrado el rápido diligenciamiento de los estudios realizados referentes al Plan complementario de EDIFICACION DEL LICEO DE SAN CARLOS.-2°) Remítase mensaje al Consejo Nacional de Gobierno, expresándole que esta Junta veria con satisfacción se sirviera considerar a la brevedad posible el Plan de referencia.-Seguidamente y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo resuelve por unanimidad (11 votos), realizar su RECESO entre el 1° y el 20 de Júlio del corriente año inclusive.-Siendo la hora 17 y 39, concurrè a sala el edil señor Alcorta.-De inmediato el EDIL SR. LANDAUER, manifiesta que oportunamente se envió nota al Ejecutivo Municipal, denunciando la ineficacia - de los servicios de desinsectización en el Balneario de Punta del Este y como dicho Oficio ha sido contestado por la Dirección de Higiene Municipal, sugiere que dichos antecedentes se incluyan para su consideración en el orden del dia de la próximà sesión; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Por moción del EDIL SR. LANDAUER, se resuelve - por unanimidad incluir en 5° término del orden del dia de hoy, el expediente caratulado: "Intendencia Municipal, sobre Modificación del Artículo 4° de la ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS".-El edil SR. LANDAUER, sugiere se trate en 2° término del orden del dia de hoy, el expediente relacionado con una reclamación promovida por el Auxiliar 3° de la Intendencia Municipal Sr. Elias Chiossi, en virtud de tener que expedirse el Cuerpo dentro de los 60 dias.- El EDIL SR. MOLINARI, por su parte, teniendo en cuenta que el numeral 2° se refiere al asunto relacionado con el Sueldo por Calificación, y como está invitado a informar sobre el particular el Presidente de la Comisión Calificadora, propone que el asunto a que ha hecho mención el Sr. Landauer, se trate sobre tablas; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-El Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "ELIAS CIOSSI, (Oficial 3° de la Intendencia Municipal, su reclamación de ascenso al cargo de -Oficial 2°". Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (12 votos), dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo compartè, y pase a la Intendencia Municipal, a fin de agregar los antecedentes solicitados.-Fecho vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación sin más trámite, declarándose en suspenso el plazo -

//

//legal hasta que se cumpla lo expuesto.-Declárase urgente.-A esta altura, deja la Presidencia el edil señor Costa, asumiéndola el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi.-En uso de la palabra el EDIL SR. COSTA, expresa que a raíz de una gestión de aumento de sueldo solicitado por los obreros especializados de la cantera de piedra municipal, se ha creado un grave problema, pués la Intendencia entiende que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 230 de la Constitución no puede efectuar los mismos.-Significa que los aumentos requeridos por los obreros especializados, no superarán la suma de $ 8.00 a # 10.00 diarios,por lo que debería buscarse una solución a ese asunto, ya que esto derivará en la demora de la construcción del pavimento de la ciudad de Maldonado, aumentándose por otra parte considerablemente la desocupación.-Acota que la Junta yà adoptó criterio con respecto al aumento de los funcionarios municipales, y pese al informe contrario del Tribunal de Cuentas de la República, elevó dichos antecedentes a la Asamblea General.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular, formula moción en el sentido de que este asunto se trate en 2° término del orden del dia de hoy con la asitencia a sala del señor Intendente Municipal.-EL EDIL SR. MOLINARI, después de adherir a las expresiones del Sr. Costa, significa que en Piriápolis ha ocurrido lo mismo y oportunamente se paralizaron las obras de pavimentación,-agregando que tiene conocimiento que el lunes próximo habrá un nuevo paro por ese motivo.-Puesta a votación la mosión del edil señor Costa, resultó afirmativa por unanimidad (12 votos).-A esta altura el EDIL SR. ALCORTA, manifiesta que hace unos veinte dias aproximadamente solicitó del Registro del Estado Civil una serie de certificados para la asignación familiar y como los mismos pese al tiempo transcurrido aun no han sido expedidos, sugiere se haga conocer al Ejecutivo Municipal este hecho para regularizar dicha situación.-Trás breve deliberación la Junta en mérito a una moción formulada por el SR. ALCORTA, ampliada por el SR. IRIONDO GARINO , dicta por unanimidad (12 votos) el siguiente DECRETO N° 1965: Cúrsese nota a la Intendencia Munipal, denunciándole la demora comprobada en la expedición de certificados por parte de la Sección Registro del Estado Civil a fin de que se sirva adoptar las medidas que el caso requiere para su regularización.-Declárase urgente.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR //

//LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: - Intendencia Municipal, remite proyecto de artículo aditivo a la Ordenanza de Construcciones de las zonas Balnearias.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación; Intendencia Municipal, su proyecto de modificación a la Plaza San Fernando de Maldonado.-Resolución: A estudio de la Comisión de Obras Públicas; Intendencia Municipal, remite nómina de gestiones realizadas entre el 11 y el 20 de Junio del corriente año.-Resolución: Déjese a disposición de los señores ediles para su conocimiento y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-JUNTA DEPARTAMENTAL, gestiona del Ministerio de Obras Públicas la reparación de la RAMBLA DE LOS ARGENTINOS.-Trás breve deliberación y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, la Junta dicta por unanimidad (12 votos), el siguiente DECRETO N° 1966: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole que el material extraído del Barrio "Paraíso" del Balneario de Piriápolis, sea utilizado en la conservación de la Rambla de los Argentinos.-Declárase urgente.-ORDEN DEL DIA.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ABASTO Y DENUNCIA DEL EDIL SR. ALONSO LUSSICH CONTRA UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, a raíz de ciertas expresiones vertidas sobre el particular, con asistencia del Sr. Fiscal Letrado Departamental, Asesor y Veterinario Municipal.-Siendo la hora 18, concurre a sala el Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. Jorge A. Paullier.-EL SR. PRESIDENTE, expresa que el Sr. Veterinario Municipal ha comunicado que le es imposible concurrir a sala en el dia de hoy por razones de salud.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ESTADES, el Cuerpo resuelve tratar separadamente y en primer término la modificación de la ORDENANZA DE ABASTO,-debiendo pasarse posteriormente a Comisión General para considerar la denuncia formulada por el edil Sr.-Alonso Lussich contra un empleado municipal.-Seguidamente y en mérito a una sugestión -del edil señor Alonso Lussich, el Cuerpo resuelve que por Secretaria se dé lectura al Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión de Legislación el 18 de Junio del corriente año.-Después de darse lectura a la misma, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, sugiere que se desglose y se trate separadamente el asunto relacionado con la IMPLICANCIA que ha planteado con respecto al edil señor A. Roberto Borges y al miembro de la Junta Local Autónoma de San Carlos Sr. David Rubén Borges.-Trás breve deliberación y por insinuación //

//de la Presidencia, se resuelve tratar en Comisión General la denuncia de implicancia - formulada por el señor Alonso Lussich con respecto al miembro de la Junta Local Autónoma de San Carlos, en ocasión de considerarse, la que se ha hecho contra un empleado municipal. Usa de la palabra el EDIL SR. BORGES, quien expresa entre otras cosas, que cuando se citó a la Comisión de Legislación, fué para tratar la modificación de la Ordenanza de Abasto y no lo relacionado con el Frigorífico del Este S.A., agregando que el Sr. Alonso Lussich en tal oportunidad planteó su implicancia, pero él entiende que no existía ni existe aún la misma por ese hecho.-No obstante, comunica que ha solicitado el rescate de la acción que poseía en el Frigorífico del Este, dando lectura a la nota que enviara sobre el particular, así como a la contestación y envio del cheque respectivo de dicha Empresa.-Comentando las aseveraciones formuladas por el Sr. Alonso Lussich en el seno de la Comisión de Legislación, expresa el Sr. Borges, que con respecto al ex Edil Sr. Marta, la Junta declaró que no existía implicancia, pero sin embargo éste Cuerpo aún no se expidió si existe incompatibilidad o nó con respecto al edil señor Alonso Lussich, a raíz de promover la adquisición del Arboretum de Punta Ballena.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, refuta las expresiones del Sr. Borges, manifestando que el Sr. Marta renunció del cargo de Edil dada su honrabilidad, pués entendía que existía implicancia.-Significa por otra parte, que el Sr. Borges en oportunidad de tratarse el asunto del Frigorífico del Este S.A., dado su caracter de promitente comprador de acciones, expresó que se retiraría de sala con lo que se evidencia una dualidad de criterio.-El EDIL SR. BORGES, refuta las manifestaciones del señor Alonso, significando que cuando él se iba a retirar de sala la Junta declaró que podía permanecer en la misma.-Tras breve deliberación y en mérito a una sugestión del edil SR. IRIONDO GARINO, se dá por suficientemente discutido el planteamiento que se ha hecho -con respecto a las implicancias.-Acto continuo el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, a título aclaratorio comunica que pondrá la misma imparcialidad y justicia al resolver este asunto con su voto como lo ha hecho en otras oportunidades.-El EDIL SR. BORGES, en uso de la palabra, expresa que cuando por moción del edil señor Chifflet el Cuerpo resolvió tratar - la modificación de la Ordenanza de Abasto, concordante con la autonomía de San Carlos,-

//

//fundamentó su voto negativo por entender que la ley le acordaba facultades a dicha Junta, para dar autorizaciones sobre abasto como lo hizo con respecto al Frigorífico del Este S.A.-Comenta posteriormente la reglamentación dictada por el Ejecutivo Municipal en materia de abasto y expresa que el 17 de Febrero de 1939 la Junta Departamental modificó el Artículo 2° de la citada reglamentación; significando que esta resolución a su criterio es híbrida,-ya que no se puede considerar en su concepto como Ordenanza.-Por otra parte, acota el Sr. Borges que en la reglamentación de referencia se fijan los límites correspondientes para faenar en los Corrales de Abasto de Maldonado y el Frigorífico del Este S.A. está ubicado fuera de dicho radio.-Expresa asimismo, que cuando Codadesa se presentó a la Intendencia haciendo gestiones análogas, el Ejecutivo Comunal expresaba en su resolución que era atribución suya de acuerdo a la Ley 9-515, resolver sobre el particular, pero no obstante deseaba tener la opinión del Cuerpo .-Señala que la Junta por moción del Sr. Alonso Lussich dictó un Decreto en el que se expresaba que: "aún cuando es solo del resorte de la Intendencia Municipal resolver sobre el particular, entiende que la faena de animales para el abasto debe circunscribirse exclusivamente a los Corrales de Abasto Municipales",-afirmando que dicha resolución fué dictada a raíz de una gestión formulada por Codadesa.-Por último el Sr. Borges comunica que la Junta Local Autónoma de San Carlos, tiene facultades para dar autorizaciones de esa naturaleza de acuerdo a la Ley, máxime cuando no existen Ordenanzas que rijan en la materia.-A esta altura, se dá lectura al expediente que ha enviado la Junta Autónoma de San Carlos, en el que fija sus puntos de vista sobre ese asunto.-De inmediato el <u>EDIL SR. MOLINARI</u>, expresa que se ha enterado que el Sr. Intendente planteó en sala en una de las anteriores sesiones la existencia de inconstitucionalidad y al parecer se refirió a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 9-515.-Expresa que a su criterio se crea en este caso dos Gobiernos y piensa que ello es inconstitucional.-Agrega que el legislador dió autonomía a San Carlos con determinados límites, pero la Junta Departamental amplió los mismos incluyendo a la 4a. y 6a. sección.-Pregunta si el legislador al otorgar autonomía a San Carlos, pensó y le dió la facultad del Art.° 35°; destacando que la Constitución expresa que hay un solo Gobierno en cada departamento, no obs- //

//tante significa que en este caso dentro de nuestro Departamento existirían dos.-Usa de la palabra seguidamente el EDIL SR. IRIONDO GARINO, quien adhiere a las expresiones vertidas en sala por el Sr. Borges, así como a la exposición de la Junta Local Autónoma de San Carlos.-Expresa además que por Ley 11250 se confirió a la Junta de referencia el caracter de autonomía, cometiendo al Gobierno Municipal la delimitación de su jurisdicción, lo que se hizo en el año 1949.-Acota que de acuerdo a la Ley y al Decreto de la Junta Departamental que fija sus límites de jurisdicción, la Junta Local Autónoma de San Carlos, actúa en el caso que se discute dentro de la órbita de sus atribuciones.-Se extiende el señor Iriondo Garino en una serie de consideraciones con respecto a la Reglamentación y a la Resolución dictada por la Junta Departamental el 17 de Febrero de 1939, sobre modificación del artículo 2° del Reglamento de Abasto y expresa que en su concepto ello no es Ordenanza ni siquiera lo primero jurídicamente.-Siendo la hora 19 y 55, se retira de sala el edil Sr. Arcelus Bosch.-Por moción del EDIL SR. ALCORTA, ampliada por el SR. BIANCHI, se resuelve prorrogar la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto,-asi como el fraccionamiento gestionado por doña Aurelia Herrera Cal, el que se incluye en 2° término del orden del dia de hoy.-Prosiguiendo en su exposición el edil SR. IRIONDO,-significa que no puede considerarse desde ningún punto de vista Ordenanza a la modificación de una reglamentación.-Por último el SR. IRIONDO GARINO, formula moción en el sentido de que la Junta haga la siguiente declaración: "Atento a las resultancias del expediente en estudio 1°) Que la Junta Local Autónoma de San Carlos al otorgar autorización al -Frigorífico del Este S.A. para faenar dentro de su planta industrial, animales destinados al abasto de carne para el consumo de las poblaciones situadas dentro de los límites de su jurisdicción, actuó con arreglo a las facultades legales de la materia, asi como a los Reglamentos y Ordenanzas pertinentes.-2°) Que entiende que de acuerdo a la Ley 11250, la Junta Local Autónoma de referencia, tiene asimismo facultades legales para reglamentar la faena, abasto y consumo de carne fuera de las poblaciones dentro de su jurisdicción.-El edil SR. MOLINARI, solicita del Sr. Asesor Letrado Municipal, se sirva informar si de acuerdo al Art° 35° numeral 29, inciso b) de la Ley 9-515, la Junta Local Autónoma de San //

//Carlos tiene las mismas facultades que la Intendencia;-El SR. ASESOR LETRADO MUNICIPAL DR/ PAULLIER, expresa que la Ley N° 11250 declaró autónoma la Junta Local de San Carlos; dándole las atribuciones de los artículos 35°, 36° y 37° de la Ley 9-515, por tanto la referida Junta se ha convertido, dentro de su jurisdicción en un verdadero Intendente.-Manifiesta el Sr. Asesor que utiliza la expresión "un verdadero Intendente" simpletamente con ánimo de ser gráfico ya que, en su opinión, esa expresión no es totalmente exacta pués por encima de la autonomía dada, hay límites.-En efecto ninguna Ley puede darle a ninguna Junta las atribuciones que la Constitución, a texto expreso, reservó al Intendente Municipal.-Entre estos están las atribuciones contenidas en los cinco numerales del Artículo 238 de la Constitución.-En segundo término, y por encima de toda Junta Local, obligándola, están las Ordenanzas que dicta la Junta Departamental, pues ésta a parte de ser el único órgano legislativo, tiene tambien por prescripción constitucional, competencia dentro de todo el Departamento.-Lo mismo cabe afirmar respecto de las facultades de contralor de la Junta Departamental,-y en tercer término las atribuciones de la Junta Local Autónoma son sin perjuicio de las faculatades de vigilancia y fiscalización que conserva la Intendencia.-Esto aunque se sacó del texto de la Ley, surge claramente de la discusión parlamentaria.-El EDIL SR. LANDAUER, comunica que oportunamente planteó este asunto a la Junta, partiendo de la base de la creación de los Corrales de Abasto, significando que lo fundamental es la centralización de la matanza.-Comunica que posteriormente se dictaron reglamentaciones, algunas de las cuales fueron aprobadas por la Junta Departamental, interrogando al Sr. Asesor Letrado Municipal, acerca de su opinión sobre el particular.-El SR. ASESOR LETRADO MUNICIPAL, DR. PAULLIER, manifiesta que no puede pronunciarse en el momento sobre el contenido del Decreto del 17 de Febrero de 1939; que talvéz pueda interpretarse, determinando los límites geográficos que menciona el mismo y ver con relación a éllos, donde están colocadas las ciudades de San Carlos, Maldonado y Punta del Este.-Expresa, que no le caben dudas en cuanto a que se trata de un Decreto.-Contrariamente a lo que manifestaron los ediles Borges e Iriondo Garino, entiende que no tratándose ni de una Resolución de orden interno de la Junta, ni de un acto referido a persona determinada, ni de //

//una actuación por vía de contralor; y emanando de la Junta Departamental, solo puede - ser un acto legislativo y si es un acto legislativo es un Decreto.-Decreto y Ordenanza son la misma cosa; Decreto es la palabra que utiliza la Constitución y Ordenanza es la que utiliza la Ley Orgánica Municipal.-Por eso entiende que está mal el mensaje de la Junta Local Autónoma de San Carlos en cuanto dice: "El alcance de Decreto Municipal por encima de Ordenanzas y resoluciones..." Concluye el Asesor, que sus dudas en cuanto al referido Decreto no están en la calidad del mismo; están en el alcance que pueda tener por cuanto dá caracter de acto legislativo solo a aspectos parciales del Reglamento que dictara la Intendencia.-El EDIL SR. BORGES, formula moción en el sentido de que proporcione un mapa y una regla al señor Asesor a fin averiguar los límites mencionados en el referido decreto.-Puesta a votación esta moción, resultó negativa.-El EDIL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido de que se pase a cuarto intermedio hasta el próximo viernes a la hora 17, a fin de tratarse este asunto, debiendo invitarse al acto al Sr. Asesor Letrado Municipal y al Veterinario Dr. Bernasconi, a quien se solicitará se sirva traer todos los antecedentes relacionados con disposiciones de abasto ydemás que obran en su poder.-De no haber quórum inclúyase el asunto en cuestión en primer término del orden del dia de la próxima sesión ordinaria.-Se retira de sala a la hora 20 y 10 el edil señor Alcorta.-El EDIL SR. MOLINARI, formula moción en el sentido de que se vote en primer término la moción del Sr. Landauer prescindiendo del orden de presentación - con respecto a la que formulara el señor Iriondo Garino.-Puesta a votación la moción del Sr. Molinari, resultó afirmativa por mayoría (7 votos en 10).-Seguidamente se vota la moción del SR. LANDAUER, resultando afirmativa por unanimidad (10 votos).-En consecuencia la Junta decreta un cuarto intermedio hasta la hora 17 del viernes 2 de Julio del corriente año.- Siendo la hora 17 del dos de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, concurren a Sala los Ediles Señores Dante Bianchi, José L. Chifflet y A. Roberto Borges.-No existiendo quorun legal para continuar la sesión, se labra la presente para constancia, en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "honorabilidad" , " se ",-"se ","Garino" .--VALE.- SOBREBORRADO: "Cheque" ,-" Marta ",- " con",-"respecto ",-"a" ,-"las" ,"dic-//

// tada", "no" ,"se",-"puede",-"CODADESA","Frigorífico","determinada","acto".-VALE.- ENTRE-LINEAS: "como","ni de un".-VALE.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO.-

PRESIDENTE

ACTA N° 141.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitres dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, - Luis Vallari, Antonio L. Menafra, Carlos Landauer, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet, Dante Bianchi, Melchor Cuadrado, Celedonio Iriondo Garino, Ricardo Alcorta.-Faltó sin aviso el Sr. Cairo Medina y por razones de salud el edil señor Costa.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 140 , la que es aprobada por unanimidad, firmándose para constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta las manifestaciones formuladas por el señor Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Acquistapace, en el seno de este Cuerpo, en el sentido de que la CARRETERA QUE CRUZA POR LA SIERRA DE PUNTA BALLENA se realizaría de inmediato y como hasta la fecha dicha obra no se ha iniciado y en virtud de poseer informes de que se ha dispuesto de la - partida de $ 140.000.- correspondiente a ese rubro con otro destino, formula moción en el sentido de que se haga conocer al referido Ministerio, el deseo de este Cuerpo de que la obra en cuestión se inicie a la mayor brevedad.-Tras breve deliberación en la que fijan sus puntos de vista los ediles señores Landauer y Menafra, el Cuerpo por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1967: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, expresándole que este Cuerpo vería con agrado dispusiera a la mayor brevedad posible la iniciación de los trabajos correspondientes en la CARRETERA QUE CRUZA POR EL LOMO DE LA SIERRA DE PUNTA BALLENA.-Declárase urgente.-De inmediato, el Cuerpo en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Alonso Lussich, dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO //

//N° 1968.-Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, a sus efectos pertinentes, llamándole la atención que en el diario "Punta del Este", del 6 de Julio del corriente año, se formula una DENUNCIA seria contra el Director de Higiene Municipal.-Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el edil Sr. Borges.-A esta altura y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado "INTENDENCIA MUNICIPAL, remite mensaje sobre creación de una COMISION COORDINADORA de festejos del 125 aniversario de la fundación de Punta del Este.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1969: Con lo informado por la Comisión de Turismo, que el Cuerpo comparte; apruébase el Proyecto de Reglamento de que ilustran estos obrados, debiendo hacerse extensivas las facultades de la Comisión Coordinadora a la Organización del Bi Centenario de la Fundación de la Ciudad de Maldonado.-Asimismo deberá integrarse la referida Comisión con Miembros de la Junta Departamental, de manera que todas las bancadas tomen parte en la Organización y Coordinación de tan importantes celebraciones.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Acto seguido el EDIL SR. ESTADES, hace la siguiente exposición y moción: "Sr. Presidente: En el cargo de la más alta magistratura del Estado, desapareció un gran ciudadano y un gran gobernante: el Dr. Alvaro Vargas Guillemette.-Innecesario me parece tejer el merecido y ajustado elogio del extinto Consejero Nacional, para solicitar a esta Corporación, en - nombre de los representantes de mi sector, un sencillo homenaje a su memoria.-Las expresiones vertidas en el Parlamento con desusada unanimidad, por todos los sectores políticos que lo integran acerca de la enorme pérdida que experimenta la Nación y lo doloroso que resulta la muerte de un hombre de tan excepcionales virtudes, caído cuando tanto podía esperar el país, de su talento y patriotismo, obvian mis pobres palabras para fundamentar ese homenaje.-Bastaría repetir, como se ha dicho, que el Dr. Vargas Guillemette, por la consideración y reconocimiento que le dispensaban sus conciudadanos, constituía uno de los valores de reserva de la Nación, lo que a mi juicio Sr. Presidente, significa el mayor galardón y el más grande honor a que puede aspirar un ciudadano.-Discrepancias políticas que últimamente han surgido dentro del Partido Nacional, nos había colocado a //



//los ediles que integramos la representación Nacionalista en esta Junta en distinta posición a la del Dr. Vargas Guillemette, pero ello en nada resta el sentido y emocionado homenaje, que sin abdicar de nuestra posición, le tributamos en este momento de su tránsito supremo, como nunca tampoco dejamos de reconocerle en vida los altos atributos que adornaban su excelsa personalidad en la que se destacaba una vigorosa y disciplinada inteligencia, una inquebrantable vocación por el Derecho y el bien público y un elevado patriotismo, que hace bien poco, le hizo abandonar la tranquilidad y los halagos de una vida - privada en la que todo le sonreía, para entrar de lleno, dándose entero, a la causa pública, en la que tanto se lucha y se sufre, creyendo que su acción de gobernante podía prestar un gran servicio al país, en la consolidación de un nuevo régimen institucional, que en parte muy fundamental, él mismo había ayudado a crear.-Mociono para que el Cuerpo, de pié, rinda un minuto de silencio a su memoria y curse nota de pésame a sus deudos".-(Fdo) Carlos R. Estades.-) EL EDIL SR. MOLINARI, comunica que apoyará dicha moción, pero entiende sin pretender hacer reproches a la Mesa, que en casos como el presente, debería en caracter general, convocarse al Cuerpo a sesiones extraordinarias para adoptar las medidas pertinentes.-EL EDIL SR. MENAFRA, adhiere en un todo a la exposición del Sr. Estades, destacando las virtudes que adornaban a tan ilustre ciudadano.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1970: Hágase un minuto de silencio de pié en homenaje al ilustre hombre público desaparecido y envíese nota de condolencia a sus deudos.-A esta altura el EDIL SR. ESTADES, sugiere se derogue el Decreto N° 1938 del 28 de Mayo del corriente año, recaído en el expediente N° 2845, caratulado "Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este", s/. aumento de precio de boletos y abonos," a fin de que el Ejecutivo Municipal pueda proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo el 4 de Junio p.pdo.-Tras breve deliberación y teniéndose en cuenta que dicho expediente está incluido en los asuntos entrados, se resuelve tratarlo en oportunidad de considerarse los mismos.-Siendo la hora 18, concurre a sala el edil Sr. Arcelus Bosch.- Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta que con fecha 28 de Mayo del corriente año, la Junta Departamental resolvió remitir, según Decreto 1940 a la Asamblea General //

//los antecedentes relacionados con el Proyecto de PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO A LA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE $ 80.000,- para aumentar en $ 15.00 más el sueldo de los funcionarios municipales, y como de acuerdo al numeràl 2° del . Art° 19° de la Ley 9-515 ha transcurrido el plazo legal correspondiente y el Parlamento no se ha expedido, de hecho ha quedado ejecutoriada la resolución de esta Junta, según Decreto N° 1769 del 20 de Enero del corriente año.-En consecuencia formula moción en el sentido de que el Cuerpo envie nota a la Intendencia Municipal, solicitámdole se sirva dar cumplimiento a dicha resolución.-Tras breve deliberación se resuelve incluir esta moción en primer término del Orden del dia de la próxima sesión ordinaria.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, dá lectura a un PROYECTO que ha formulado, tendiente a propiciar una fórmula para que el Gobierno Municipal dé soluciones en favor de todas las instituciones deportivas, sociales o culturales, instaladas o a instalarse en el departamento con personería jurídica, què deseen REFORMAR, AMPLIAR O CONSTRUIR sus locales propios, sedes, canchas o campos de deportes.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Por su orden, pase a las Comisiones de Legislación y Obras Públicas.-Acto seguido y en mérito a una moción del EDIL SR. MENAFRA, la Junta por unanimidad (13 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1971: Cúrsese telegrama al CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO y al Ministerio de Hacienda,expresándole que este Cuerpo vería con agrado tenga a bien mantener el actual destino que tiene el AREGENTINO HOTEL de Piriápolis.-Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL SR. MENAFRA, contando con la opinión favorable del Ejecutivo Municipal, promete presentar oportunamente un proyecto para transformar el Argentino Hotel de Piriápolis en HOTEL MUNICIPAL.-Por moción del EDIL SR. MENAFRA, la Junta dicta por unanimidad (13 votos) el siguiente DECRETO N° 1972: Cúrsese nota de estímulo y felicitación a la Comisión de Fomento y Turismo de Piriápolis, por las gestiones que realiza en pró de la construcción deun Teatro de Verano, a fin de llevar a cabo festivales de coros y danzas regionales.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BORGES, la Junta pasa a tratar el expediente caratulado: "Club Atenas San Carlos, solicita deslinde de un terreno para campo de deportes en un predio propiedad del Frigorífico del Este S.A.",-(fraccionamiento de parte //



//del padrón 8912 de la 6a. sección.-Pòr unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1973: Visto la conformidad del Frigorífico dèl Este S.A., autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos òbrados según plano de fs. 5.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, se refiere seguidamente al deceso del ex Intendente Municipal de Rocha Sr. Mario Sobrero y después de destacar las virtudes que adornaban al extinto hombre público, formula moción en el sentido de que el Cuerpo haga en su homenaje un minuto de silencio de pié y se envíe nota de condolència a sus familiares.-El EDIL SR. LANDAUER , en nombre de su bancada, adhiere a las expresiones del Sr. Iriondo Garino.-En consecuencia la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 1974: Hacer un minuto de silencio de pié en homenaje al ex Intendente Municipal de Rocha Sr. Sobrero y remítase nota de condolència a sus deudos.-Seguidamente el edil SR. LANDAUER, expresa que la prensa local se viene ocupando insistentemente del PAVIMENTO DE MALDONADO, agregando que la bancada que integra se opuso al tipo de pavimentación de concreto asfáltico, asi como caracterizados vecinos del lugar.-Como actualmente esas obras no han sido comenzadas, frente al deseo popular, entiende que debería reeverse la resolución que facultó la realización de ese tipo de pavimento.-En consecuencia, formula moción en el sentido de que este asunto se incluya en segundo término del Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria, con la asistencia del señor Intendente Municipal y el Director de Arquitectura.- Se retira de Sala por algunos minutos el Edil señor Iriondo Garino.- El EDIL SEÑOR MOLINARI, solicita de la Mesa se le informe si con el planteamiento que hace el señor Landauer no se suspende la resolución dictada por la Junta oportunamente; contestando la Presidencia que a su criterio no afecta a la misma.- Se vota la moción del señor Landauer, resultando afirmativa (7 votos en 12).- En consecuencia la Junta resuelve tratar este asunto en la próxima sesión ordinaria.-A solicitud del SR. LANDAUER, se realiza la votación en forma nominal, arrojando el siguiente resultado: Por la negativa, sufragaron los ediles señores Molinari, Vallari, Borges, Cuadrado y Bianchi, y por la afirmativa los señores Alcorta, Menafra, Landauer, Arcelus Bosch Estades, Alonso Lussich y Chifflet.-EL EDIL SR. MOLINARI, funda su voto negativo en la si- //

//guiente forma: "He votado negativamente la moción formulada porque implica un detenimiento de una obra que ya fué adjudicada por licitación pública y comenzada.-Por el hecho de que no se ha visto una muestra de concreto asfáltico en las calles de Maldonado, no con ello se puede afirmar que la obra no se ha iniciado."-EL EDIL SR. CHIFFLET, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: "He votado afirmativamente porque mi voto no significa detener una obra, sino simplemente volver a estudiar el problema del pavimento de Maldonado, haciéndonos eco del clamor del pueblo, que significa este nuevo estudio".-A esta altura el EDIL SR. LANDAUER, sugiere se trate el expediente sobre modificación del Artículo 4° de la ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS y el fraccionamiento gestionado por John James y Otros.-EL EDIL SR. ALCORTA, significa que se comete una injusticia con estos procedimientos de alteración del orden del dia, ya que existen otros asuntos de terceros que se postergan, por cuya razón se opondrá a dicha moción.-EL EDIL SR. CHIFFLET, formula moción en el sentido de que se realice una sesión extraordinaria el próximo viernes a la hora 16 hasta las 17 horas, a fin de ser tratados los fraccionamientos, edificaciones y salidas de dominio municipal.-Siendo la hora 18 y 45, vuelve a sala el edil sr. Iriondo Garino.- EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que al igual que los fraccionamientos y edificaciones, son de importancia todos los asuntos gestionados por terceros aunque sean de otra naturaleza.- EL EDIL SR. BORGES, sugiere que en dicha sesión se traten todos los asuntos gestionados por terceros, aclarando el edil señor Chifflet, que el espíritu de su moción fué esa.-- Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (13 votos) resuelve realizar el próximo viernes a las 16 horas una sesión extraordinaria, a fin de tratar los asuntos gestionados por terceros.-EL EDIL SR. MOLINARI, solicita se deje constancia en actas de que la MEDIA HORA PREVIA duró una hora y 45 minutos.-ASUNTOS ENTRADOS: GREGORIA CURBELO, solicita permiso para fraccionar el padrón 1292 de la 2a. sección San Carlos.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS-PUNTA DEL ESTE,- solicita aumento de precio de boletos y abonos.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1975: Derógase el Decreto N° 1938 del 28 de Mayo del corriente año, que luce a fs. 7 y 7 vuelto de estos obrados y pase a la Intendencia Municipal a sus //



//efectos pertinentes, declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, devuelve con observaciones el DECRETO N° 1949, sobre modificación del Artículo 5° de la ORDENANZA del 2 de Octubre de 1953, sobre SERVIDUMBRE DE OCHAVA.-Por unanimidad (13 votos) la Junta resuelve/: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita habilitación y funcionamiento de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (13 votos)-la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1976: Enterado, archivese.-REGIONAL N° 9 de ROCHA, referente distribución remanente de $ 30.000.oo, para arreglos en la CARRETERA MINAS-PAN DE AZUCAR.-Por unanimidad (13 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1977: Enterado, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita informes, referente transporte de carne desde Pan de Azúcar a Maldonado.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-LIGA DE FUTBOL, ZONA DE MALDONADO, comunica nuevas autoridades.-Por unanimidad la Junta dictá el siguiente DECRETO N° 1978: Entérado, archivese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita del Cuerpo se sirva cònsiderar varios expedientes que se encuentran a estudio del mismo. Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Solicitar a los señores Presidentes de las Comisiones respectivas el pronto despacho de los antecedentes de referencia.-Fecho inclúyase en los órdenes del dia de próximas sesiones.-ORDEN DEL DIA: EL EDIL SR. MOLINARI, comunica que en la anterior sesión en mérito a una moción que él formulara,el Cuerpo resolvió incluir en segundo término dèl orden del dia de hoy la gestión hecha por Cycles Peñarol Club, figurando sin embargo en 4° término.-La Junta teniendo en cuenta - las expresiones del Sr. Molinari, confirma su anterior resolución.-Seguidamente se pasa a tratar la MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ABASTO MUNICIPAL Y LA DENUNCIA DEL EDIL SR. ALONSO LUSSICH CONTRA UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, a raiz de ciertas expresiones vertidas sobre el particular.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que actualmente tiene dudas acerca de la existencia de implicancia por parte del edil señor Borges, por ser su hermano miembro de la Junta Local Autónoma de San Carlos, asi como del Directorio del Frigorífico del Este S.A.-En consecuencia formula moción en el sentido de que se realice un cuarto intermedio de 45 minutos para tratar en Comisión General ese asunto.-A esta altura se retiran se sala por algunos minutos los ediles señores Chifflet y Menafra.-La Presiden-

//

//cia seguidamente pone a votación la moción formulada por el Sr. Alonso Lussich, resultando afirmativa (10 votos en 11).-Siendo la hora 19, se realiza el cuarto intermedio.- A la hora 19 y 45, se reinicia la sesión con la asistencia de los ediles señores Vallari, Borges, Alcorta, Estades, Chifflet, Iriondo Garino, Bianchi, Landauer, Menafra, Alonso Lussich y Cuadrado.-Acto seguido el EDIL SR. LANDAUER, formula la siguiente moción: "A la consulta requerida por el edil señor Alonso Lussich, la Junta Departamental estima que no existe implicancia de caracter legal por parte del edil señor A. Roberto Borges.- El EDIL SR/ IRIONDO GARINO, hace la siguiente moción: "A la con consulta requerida por el edil señor Alonso Lussich, la Junta estima que no existe implicancia en el edil señor Borges, para considerar el problema de la Ordenanza de Abasto.-A esta altura, se retira de sala el edil señor Menafra.-Puesta a votación la moción del señor Landauer, resultó afirmativa, (5 votos en 9 y una abstención del Sr. Borges).-Puesta a votación la moción del EDIL SR. IRIONDO GARINO, resultó afirmativa por mayoría (6 votos en 9 y una abstención del Sr. Borges).-A esta altura vuelve a sala el edil Sr. Molinari, quien expresa que se retiró de sala a fin de no votar ninguna de las dos mociones que acaban de aprobarse, pues ésta es la única forma que tenía para no votarlas, por no haberse formado criterio sobre el particular.-Se retira de sala de inmediato el señor Molinari.-En momentos en que se proseguía la consideración del asunto relacionado con la modificación de la Ordenanza de Abasto Municipal, siendo la hora 19 y 56 el Cuerpo queda sin el número reglamentario para continuar la sesión.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "Coordinadora","dolorosa","pobres","solicitándole","sentido","Sr.","minutos",Bosh","del", "postergan","Por","pone".-VALE.- SOBREBORRADO: "mes", "año","extinto","tanto","de,","sedes","próximo".-VALE.-TESTADO: "con".-No vale.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO.-

Dante Bianchi
VICE- PRESIDENTE

ACTA N° 142.-En la Ciudad de Maldonado , a los treinta dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EX-
.//



REG

//TRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Melchor Cuadrado, José L. Chifflet y Carlos R. Estades.-A la hora 16 y 20, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles presentes.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Secretario.- Presidente

ACTA N° 143.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Melchor Cuadrado, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet, Celedonio Iriondo Garino, Dante Bianchi, Carlos Landauer y Antonio L. Menafra.-Faltaron sin aviso los ediles señores Arcelus Bosch, Cairo Medina y Vallari y con aviso por razones de salud el señor Costa. Preside el acto el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 10, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 141, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de Julio del corriente año.-El EDIL SR. MOLINARI, observa que la Secretaría no ha transcripto en dicha Acta el texto completo de la exposición que realizara,- relacionada con un proyecto sobre facilidades a las construcciones, reformas o ampliaciones de instituciones deportivas, culturales o sociales; entendiendo que corresponde su inclusión íntegra en la misma.-La PRESIDENCIA, solicita del Cuerpo se sirva aclarar si corresponde adoptar ese temperamento, cuando se ha formado como en ese caso, cabeza de expediente con dichos antecedentes.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, por su parte, expresa que si se forma cabeza de expediente y falso expediente, no corresponde que sus actuaciones se incluyan en el Libro de Actas, cuyo criterio se ha seguido hasta la fecha.-Agrega por otra parte, que procede la inclusión en Actas de las exposiciones de los señores ediles, cuando asi lo soliciten y no se forme con éllas expediente.-Trás breve deliberación y en mérito a una sugestión del EDIL SR. MOLINARI, el Cuerpo resuelve incluir en el Orden del //

//Dia de la próxima sesión el debate y aclaración de éste asunto.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, refiriéndose al Acta anterior, aclara que cuando se refirió a los asuntos que debian tratarse en la sesión extraordinaria, donde dice: "Fraccionamientos y edificaciones", debe decir Fraccionamientos, edificaciones y salidas de dominio municipal,como él lo expresó en sala.-Además significa que en la última parte de dicha Acta donde se expresa que él se retiró de sala, a fin de no votar ninguna de las dos mociones, debe decir: "vuelve a sala el edil señor Molinari, quien expresa que se retiró de sala a fin de no votar ninguna de las dos mociones, porque no podía abstenerse por así prohibirlo los reglamentos".-Con dichas aclaraciones la Junta aprueba por unanimidad el Acta anterior N° 141, la que se firma para constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. MOLINARI, comunica que al dejar la Intendencia el Dr. Paravis, solicitó de la Contaduría Municipal se sirviera informar en forma concreta, en la forma en que quedaban las Arcas Municipales, a fin de comprobrar si el Jerarca Municipal se había manejado dentro de los rubros correspondientes; agregando que esa gestión ha sido contestada según expediente N° 2849, que tiene a la vista, dando lectura al referido informe.-En consecuencia, formula moción en el sentido de que el informe de la Contaduría Municipal recaído en dichos obrados se transcriba en el Libro de Actas.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, significa que como en realidad se ha formado expediente sobre ese asunto, no corresponde la inclusión de dicho informe en Actas.-Trás breve deliberación, la Junta por mayoría (8 votos en 9) resuelve NO INCLUIR el informe a que ha hecho referencia el edil señor Molinari,-en el Libro de Actas.- El EDIL SR. MOLINARI, solicita se deje constancia de que el único que votó afirmativamente esta moción fué él.-A esta altura el EDIL SR. IRIONDO GARINO, expresa que el Ministerio de Defensa Nacional autorizó el funcionamiento de una radio difusora en el Liceo de San Carlos en la banda de 160 metros sin limitación de potencia en-antena, agregando que con ese motivo se trasmitirán actos científicos, culturales, difusión de boletines oficiales de distintos organismos públicos, etc.-Después de significar el Sr. Iriondo Garino, el valor didáctico que ello significará para las clases de física en cursos preparatorios, formula moción en el sentido de que se curse //





RCG

nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo vería con agrado tuviera a bien disponer de una partida de $ 1.000.00, para colaborar con dicha institución en la - instalación del referido aparato de RADIO DIFUSION.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta que se encuentra en ante sala un funcionario de radio comunicaciones que tiene a su cargo la instalación del aparato de referencia, sugiere que se le invite a pasar al recinto al fin de oir su opinión sobre el particular; temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-Concurre a sala el citado funcionario y después de informar sobre el asunto en cuestión, significa la conveniencia de gestionar de la Dirección del Liceo de San Carlos la asignación de banda de Broadcasting.-La Presidencia agradece al representante de radio comunicaciones, la información hecha a la Junta, retirándose de inmediato.-Trás breve deliberación, el Cuerpo por unanimidad (9 votos), resuelve facultar al edil Sr. Iriondo Garino, para que en su representación gestione de la Dirección del Liceo de San Carlos, la asignación de banda Broadcasting para el referido aparato.-Una vez informada la Junta sobre el particular, se expedirá sobre la moción que ha formulado el señor Iriondo Garino.- Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el edil señor Borges.-Acto seguido el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 1979: Cúrsese nota a la Caja de Compensaciones N° 8 de San Carlos, expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para que - los aportes que se hacen por distintos conceptos en dicho organismo puedan realizarse en diversas localidades del Departamento.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el edil señor Alcorta.-Seguidamente y en mérito a una sugerencia del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo dicta por mayoría (10 votos en 11), el siguiente DECRETO N° 1980: Teniendo en cuenta que la Carretera Costanera, en su paso por la Sierra de Punta Ballena no estará en condiciones antes de la próxima temperada veraniega; cúrsese nota al Ministerio de Obras - Públicas, expresándole que este Cuerpo vería con agrado se sirviera disponer su reparación desde el kilómetro 130 hasta "Las Delicias".-El EDIL SR. MOLINARI, funda su voto negativo, por considerar que no es posible que en todas las sesiones, se envien notas al - Ministerio de Obras Públicas sobre el mismo asunto.-Seguidamente el EDIL SR. CHIFFLET, -

//

//expresa que ha recibido un cuestionario del Comité de Defensa de la Autonomía de San Carlos, al que se dá lectura por Secretaria.-El referido edil lee posteriormente una declaración que a título personal ha redactado y solicita se deje constancia de élla en Actas.-El EDIL SR. MOLINARI, comunica que no se ha opuesto a la lectura del referido cuestionario que él tambien ha recibido, pero como esa consulta es de caracter personal, entiende que no es en el seno de esta Junta donde debe debatirse por no ser de su competencia.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, formula moción en el sentido de que dicho asunto se trate en 5°. término del orden del dia de hoy; temperamento que fué compartido por mayoria (10 votos en 11).-Seguidamente el EDIL SR. IRIONDO GARINO, teniendo en cuenta que en la ciudad de San Carlos no se cobran emolumentos por concepto de regularización de planos para las - INSTALACIONES SANITARIAS, y como se procede en forma distinta en la ciudad de Maldonado, según ha podido enterarse, entiende que debería solicitarse del Ejecutivo Municipal, se sirva buscar una solución sobre el particular, dándose un criterio igualitario a ambas localidades.-El EDIL SR. MOLINARI, por su parte, después de adherir a la moción del Sr. Iriondo Garino, expresa su deseo de ampliar la misma, en el sentido de solicitar informes a la Intendencia sobre las razones por las cuales se cobran en Piriápolis, las conexiones ciegas como si tuvieran 5 mts. 50, cuando en realidad se hacen de 4 metros 50,- y porque se ha encarecido el monto lineal en $ 1.00.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1981: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo vería con agrado que por la Oficina Técnica competente, se buscaran las soluciones del caso, para que no se exija la regularización de planos en la instalación de las conexiones sanitarias de la ciudad de Maldonado.-Asimismo, se servirá informar sobre las razones por las cuales se cobra en Piriápolis las conexiones ciegas como si tuvieran 5 mts. 50, cuando en realidad se hacen de 4 mts. 50 y porque se ha encarecido el metro lineal en $ 1.00.-ASUNTOS ENTRADOS.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica ha designado al Sr. Gregorio Quintana Migues, Secretario de la Intendencia.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1982: Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, su denuncia referente demora en la expedición de

//



R.E.G.

-//certificados del Registro del Estado Civil.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1983: Enterado, archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita pronto despacho del expediente sobre el llamado a precios para extracción de arena y pedregullo de la Cantera de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (11 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1984: Enterado, téngase presente y archívese.-CODADESA, su expediente N°2126, sobre gestión de matanza de animales en su local propio (corre agregado nuevo escrito - del 7 de Julio del corriente año).-Tras breve deliberación, la Junta resuelve tratar este asunto conjuntamente con el numeral 1°. del Orden del Dia, de hoy.-CODADESA, interpone recurso de apelación contra la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, que acuerda permiso para faenar al Frigorífico del Este S.A. en su planta industrial con destino al abasto.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, se resuelve tratar este asunto conjuntamente con el numeral 1° del orden del dia de hoy.-ORDEN DEL DIA: MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ABASTO MUNICIPAL, del 17 de febrero de 1939.-El EDIL SR. MOLINARI, solicita se deje constancia en Actas de la siguiente exposición: "Cierto profesor del Liceo de - San Carlos hizo manifestaciones sobre mi persona, que entiendo según lo que se me ha informado, es quererme marcar normas para actuar en este Cuerpo.-Sobre el asunto del Frigorífico del Este S.A., yo tengo posición tomada y esta posición la modificaré con argumentos que me convenzan, pero esta posición no la cambiaré por amenazas que vengan de - donde vengan.-" Acto seguido y de acuerdo a lo dispuesto por la Junta se invita a concurrir a sala al DIRECTOR DE ABASTO MUNICIPAL, Sr. Bernasconi, quien se hace presente a la hora 18 y 15.-Seguidamente los EDILES SEÑORES ESTADES, ALCORTA, CUADRADO y ALONSO LUSSICH, formulan una extensa exposición y moción relacionada con el asunto en debate, cuya parte dispositiva dice: "Que previo a la consideración de la modificación a la Ordenanza de Abasto esta Junta trate la validéz de la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, que otorgó autorización al Frigorífico del Este S.A. para faenar para el abasto en su propio establecimiento, solicitando el asesoramiento jurídico de un Profesor de la Facultad de Derecho (a designarse por la Junta), a quien se le remitirán todos los antecedentes del caso.-" Se hace constar que se dió lectura íntegramente a la expo-

//

//sición a que se hace referencia precedentemente.-El EDIL SR. CHIFFLET, comunica que este asunto ya ha sido debatido ampliamente en el seno de la Junta y debería buscársele una solución en el dia de la fecha.-Después de señalar que el problema de fondo radica en el Decreto del 17 de febrero de 1939, ya que es el que se opone a la solución de este asunto; formula la siguiente MOCION: "1°-Derógase el Decreto del 17 de Febrero de 1939; 2°-Declárase que la Junta Local Autónoma de San Carlos, tiene competencia de acuerdo al artículo 35° de la Ley Orgánica Municipal para entender en todo lo concerniente al abasto en su jurisdicción, en un régimen de libre concurrencia; 3°-Declárase libre la comercialización de la carne, en todas las secciones del departamento siempre que ésta sea faenada en los locales Municipales o en los particulares debidamente autorizados.- 4°-Se comete a la Dirección de Abasto Municipal, el estudio de una Ordenanza de Abasto que contemple todos los aspectos de la cuestión." El EDIL SR. MOLINARI, a esta altura, señala que la barra no puede hacer manifestaciones de clase alguna, sugiriendo a la Presidencia se sirva llamar la atención sobre el particular.-El SR. PRESIDENTE, invita a los integrantes de la barra a observar las normas establecidas o de lo contrario se verá precisado a tomar las medidas del caso.-De inmediato el EDIL SR. LANDAUER, comunica su total adhesión a la moción del Edil Sr. Chifflet, significando que el precio de la carne podrá regularse a través de la competencia.-Agrega que si en un principio planteó este asunto lo hizo con el objeto de evitar el monopolio, pero nunca para oponerse a la mejor solución de los intereses de la población de San Carlos.-En virtud de tener que retirarse por algunos minutos de sala el edil Sr. Bianchi y teniendo en cuenta que el 2° Vice Sr. Molinari ha solicitado la palabra, la Junta designa Presidente Hac-Hoc al señor Iriondo Marino.-El EDIL SR. MOLINARI, de inmediato expresa que en sesiones anteriores el señor Alonso Lussich, planteó el asunto relacionado con la modificación de la ordenanza de abasto en dos aspectos.-El primero sobre la implicancia del edil señor A.Roberto Borges y el segundo, el de mayor importancia, que ya no es implicancia, sino incompatibilidad del miembro de la Junta Local Autónoma de San Carlos Sr. David Rubén Borges.-Considera que con respecto a la incompatibilidad del Sr. David R. Borges, que se ha //





Rcg

//expresado en el cuarto intermedio de la sesión pasada, que del expediente no surgía ésta, entiende que debería revisarse los libros de Actas de la Junta Local Autónoma de San Carlos, a fin de comprobar si no surge de las deliberaciones relacionadas con la autorización acordada al Frigorífico del Este S.A. la intervención del citado miembro, pués de comprobarse, existiría una evidente incompatibilidad.-Comunica por otra parte, que apesar de no haber firmado la exposición y moción suscrita por los ediles señores Estades, Alcorta, Cuadrado y Alonso Lussich, por la que se solicita previamente el asesoramiento jurídico de un profesor de la Facultad de Derecho, la comparte en todos sus términos.-Siendo la hora 18 y 45, vuelve a sala el edil señor Bianchi, quien asume de inmediato la Presidencia.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, con el objeto de que obtenga unanimidad la moción que han formulado los ediles señores Estades, Cuadrado y Alcorta, dada la importancia - del asunto en debate, sugiere que se fije un plazo determinado para la consideración de ese problema.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, hace notar la conveniencia de que el Veterinario Municipal dé sus puntos de vista sobre el particular, expresando éste que a través - de lo que ha oído en sala, las mociones formuladas son de orden jur-ídico y por lo tanto escapan a su competencia.-En uso de la palabra el SR. IRIONDO GARINO, expresa que su posición fué expuesta claramente en una de las anteriores sesiones en la que formuló una moción sobre el asunto en cuestión.-No obstante, después de extenderse en una serie de - consideraciones sobre el particular, el señor Iriondo manifiesta que apoyará la moción del edil señor Chifflet, por entender que dá una solución práctica y adecuada al problema planteado,-agregando que por ello la votará favorablemente.-El EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta lo resuelto en esta sesión por el Cuerpo, formula moción en el sentido de que se dé lectura al recurso interpuesto por CODADESA. al modificarse la Ordenanza de Abasto Municipal, ya que existe incompatibilidad en el Decreto dictado por la Junta Local Autónoma de San Carlos y vicios que podrían provocar su nulidad, dada la posible actuación del miembro de la Junta Local Sr. David Rubén Borges.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO,- por su parte, significa que este asunto podría leerse a título ilustrativo, pero nunca tratarse en este momento ya que no se han corrido los trámites de práctica o sea el pa-

//

//se a Comisión, entendiendo que debe resolverse en su oportunidad.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo a la hora 19 y 7 minutos, resuelve por unanimidad hacer un cuarto intermedio de quince minutos.-Siendo la hora 19 y 20, vuelven a sala los ediles señores Molinari, Alcorta, Bianchi, Estades, Alonso Lussich, Borges, Iriondo Garino, Cuadrado, Menafra, Landauer y Chifflet, reiniciándose la sesión a esa hora.-El SR. ALONDO?LUSSICH, solicita se deje constancia de que ha solicitado el cuarto intermedio, a fin de obtener una resolución unánime en este asunto dada su importancia, pero ello lamentablemente no ha sido posible.-El EDIL SR. MENAFRA, expresa que siempre ha sido partidario, de acuerdo a las normas de su partido, de la autonomía de San Carlos y piensa que en virtud de éllo, dicho organismo ha procedido de acuerdo a sus facultades para autorizar al Frigorífico del Este S.A. para proceder al abasto en su local propio.-Agrega que es contrario a todo monopolio y cree que sin clausurarse los corrales de abasto, con la libre comercialización de la carne, su precio descenderá considerablemente; por cuya razón votará favorablemente la moción que ha formulado el edil señor Chifflet.-Por último y con respecto a la moción formulada por el Sr. Estades y otros ediles, de consultar a un letrado, cree que podría ser beneficioso su asesoramiento, pero entiende que siempre se está a tiempo para proceder en esa forma.-Por moción del edil Sr. ALONSO LUSSICH, la Junta realiza un nuevo cuarto intermedio a la hora 19 y 35.-Siendo la hora 19 y 40, se reinicia la sesión con la presencia de todos los señores ediles (11) - que se mencionan más arriba.-El EDIL SR. LANDAUER, comunica a esta altura, que los expedientes iniciados por CODADESA. son de otra naturaleza, por cuya razón entiende que deben dividirse y tratarse separadamente del asunto que se debate, formulando moción en - tal sentido.-El EDIL SR. MOLINARI, solicita se deje constancia en Actas de que la moción que ha formulado el edil señor Chifflet,se pondrá a votación siguiendo normas contrarias a las que ha seguido hasta la fecha esta Junta, para casos similares.-Expresa que se ha sostenido en este recinto, precisamente, que la Comisión de Legislación produzca su informe en estos casos, y se ha proyectado sobre tablas una Ordenanza que puede resultar improvisada.-Por moción del EDIL SR. IRIONDO GARINO, se prorroga la sesión hasta termi-

//





narse la consideración del problema en debate.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que al formular moción para que se diera lectura al recurso interpuesto por CODADESA; no fué con el - ánimo de prolongar el debate del problema en cuestión, sino que lo hizo para que se ilustrara al Cuerpo, ya que dicha empresa plantea un asunto de orden legal, significando por otra parte, la conveniencia de revisar los libros de Actas de la Junta Local Autónoma de San Carlos a fin de comprobar si tuvo intervención en las deliberaciones del asunto relacionado con el Frigorífico del Este S.A. el miembro de dicha Junta Sr. David Ruben Borges, pués de ser asi existiría una implicancia evidente.-LA PRESIDENCIA, somete a votación la moción del edil señor Molinari, en el sentido de dar lectura al recurso inter- - puesto por CODADESA, resultando negativo (5 votos en 11).-A pedido del Edil Sr. Molinari, se realiza la votación en forma nominal, arrojando el siguiente resultado: Por la afirnativa sufragaron los señores Molinari, Alcorta, Cuadrado, Estades y Alonso Lussich, y - por la negativa, los señores Borges, Menafra, Landauer, Chifflet, Iriondo Garino y Bianchi.-El Edil SR. ALCORTA, funda su voto afirmativo porque la misma Junta resolvió tratar conjuntamente la modificación de la Ordenanza de abasto y el expediente iniciado por CODADESA.-El EDIL SR. CUADRADO , adhiere a las expresiones ddel Sr. Alcorta, agregando además que ha votado afirmativamente porque desconoce dichos antecedentes.-El EDIL SR.MOLINARI, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente este asunto porque de su lectura, podrían sugir antecedentes y elementos de juicio para el Cuerpo.-Por moción del EDIL SR. MENAFRA, la Junta por mayoría (7 votos en 11)- reconsidera la resolución dictada en la fecha, por la cual se dispuso que los expedientes iniciados por CODADESA, se traten conjuntamente con el del Frigorífico del Este S.A. y modificación de la Ordenanza de Abasto.-El EDIL SR. MOLINARI, hace notar que la Ordenanza que se dictará, saldrá a la luz en mérito a una resolución viciada; agregando que de no existir un - Decreto de la Junta Local Autónoma de San Carlos dando autorización al Frigorífico del Este S.A., la modificación de la ordenanza de abasto no se habría planteado.- LA PRESIDENCIA, somete a votación la moción del EDIL SR. LANDAUER, en el sentido de dividir la consideración de los asuntos de CODADESA y el del Frigorífico del Este S.A., resultando -

//

//afirmativa por mayoria.-El EDIL SR. MOLINARI, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: "He votado afirmativamente porque es de esta manera que se vá a estudiar el recurso, pues de otro modo el mismo no se podría considerar.-Se somete a votación la moción suscrita por los ediles señores Estades, Alcorta, Cuadrado y Alonso Lussich, resultando negativa (5 votos en 11).-El edil SR. MOLINARI, previo a la votación de la moci-ón del Sr. Chifflet/solicitó se tuviera muy en cuenta por parte de los señores ediles, la exposición y argumento que él hiciera en sala, cuando los ediles señores Estades y otros formularon su moción;-que para formar criterio sobre el particular, era necesario tener en cuenta lo que dijera sobre la incompatibilidad del miembro de la Junta Local Autónoma de San Carlos Dn. David R. Borges/y el Decreto dictado por ésta en los antecedentes del Frigorífico del Este S.A. sobre los vicios de nulidad que éste pudiera teher.-Puesta a votación la moción del EDIL SR. CHIFFLET, resultó afirmativa por mayoría (6 votos en 11).-El EDIL SR. MOLINARI funda su voto/en la siguiente forma: "He votado afirmativamente el primer asunto, porque si hubiera resultado favorable la moción formulada por los ediles señores Estades, Alcorta, Alonso Lussich y Cuadrado, se hubiera dado oportunidad a esta Junta, para aclarar si a raiz del decreto de la Junta Local Autónoma de San Carlos, existía incompatibilidad en el edil Sr. David Ruben Borges.-La otra moción o sea la del edil señor Chifflet, la he votado negativamente, pues es la primera vez que la Junta Departamental modifica una Ordenanza sin oir previamente la opinión de la Comisión de Legislación .- El EDIL SR. IRIONDO GARINO, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: "He votado afirmativamente la moción del edil señor Chifflet, 1°-porque élla soluciona prácticamente el problema en discusión y coloca a todos los intereses en juego, sobre la base de una perfecta igualdad al permitir la libre faena y abastecimiento; desde luego que para ambos casos, se cumplan los requisitos legales y reglamentarios de la materia en vigencia.-En segundo lugar lo hago con absoluta libertad de conciencia y sin ninguna presión de espíritu particularmente en lo que dice relación con la presencia de la barra, que ha dado un alto ejemplo de sana democracia al observar como realiza sus funciones el Cuerpo frente a un problema de interés colectivo como es éste." El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, deja constancia en lo que a él respecta, ha //





Rea

.//agotado todos los recursos para llegar a un feliz entendimiento con el proponente de la moción aprobada y que lamentablemente que la intransigencia señalada por la mayoría en el caso, no ha permitido al pueblo de San Carlos, representado en esta sala por una barra totalmente llena, la satisfacción de obtener una conquista o un deseo con la unanimidad de votos de la Junta Departamental.-EL EDIL SR. ALCORTA, adhiere en un todo a las expresiones del edil Sr. Alonso Lussich.-EL EDIL SR. MENAFRA, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente la moción del edil señor Chifflet y he procedido con la más absoluta libertad de juicio, por entender que en un régimen de libre competencia o concurrencia, todos los que estén habilitados pueden realizar su faena para llevar la carne, elemento vital en la mesa de la clase menos pudientes a un precio razonable y equitativo.-En consecuencia, la Junta en expediente nº 2928, iniciado por FRIGORIFICO DEL ESTE S.A., dicta por mayoría(6 votos en 11) el siguiente DECRETO Nº 1985: 1°) Derógase el Decreto del 17 de febrero de 1939.-2°) Declárase que la Junta Local Autónoma de San Carlos, tiene competencia de acuerdo al Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal, para entender en todo lo concerniente al abasto en su jurisdicción, en un régimen de libre concurrencia.-3°)Declárase libre la comercialización de la carne, en todas las secciones del departamento, siempre que ésta sea faenada en los locales Municipales o en los particulares, debidamente autorizados.-4°) Se comete a la Dirección de Abasto Municipal el estudio de una Ordenanza de Abasto que contemple todos los aspectos de la cuestión.- Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.-Por moción del EDIL SR/ LANDAUER, la Junta resuelve pasar a estudio de la Comisión de Legislación, los expedientes nºs 3062 y 2126, iniciados por CODADESA.-Seguidamente y en mérito a una moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, la Junta por unanimidad resuelve realizar una SESION EXTRAORDINARIA, el próximo viernes 6 de agosto del corriente año hasta las 17 horas, desde la hora 16,-a fin de tratar los asuntos que figuraban en el orden del dia de la anterior reunión extraordinaria.- A la hora 20 y 10 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- Sobreborrado:"Prohibirlo" ,"San","Intendencia","unanime","cuarto","CODADESA", "no".- VALE.- ENMENDADOS: "142","dia","sanitarias","del","Chif-

-flet","Landauer".- VALE.- ENTRELINEAS: "que","de la moción del Dr. Chifflet"," Don David R.Borges","funda su voto"," por mayoría",(6 votos en 11)".- VALE.-

SECRETARIO

Ricardo E. Costa
PRESIDENTE

ACTA N°144.-En la Ciudad de Maldonado,a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari,-Luis Vallari, Adolfo Alonso Lussich, Carlos R. Estades, Melchor Cuadrado, José L. Chifflet, Dante Bianchi,-~~Dante Bianchi~~ y Celedonio Iriondo Garino.-Faltaron sin aviso los ediles señores Menafra, Cairo Medina, Landauer y Alcorta.-Presiden el acto los señores Ricardo E. Costa y el 1° Vice Sr. Dante Bianchi,-y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y28, el Sr. Presidente declara abierto el acto y de inmediato se pasan a tratar los asuntos que figuran en el orden del dia.-En virtud de necesitar 2/3 de votos la gestión formulada por el Cycles Peñarol Club sobre usufructo de un predio Municipal, se resuelve postergar la consideración de este asunto para cuando exista el quórum correspondiente.-AURELIA HERRERA CAL, solicita permiso fraccionar el padrón 807 de la 2a. sección, San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1986: Visto: autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-RICARDO SCHRAM,-solicita permiso edificar padrón N° 1578 de la 3a. sección Piriápolis.-Trás breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Chifflet, Molinari e Iriondo Garino, la Junta por unanimidad (8 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 1987: Visto: autorízase la edificación de que ilustran estos antecedentes, por vía de excepción, y pase a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva realizar la correspondiente investigación de acuerdo a lo que solicita la Comisión de Legislación en su informa de fs. 17 y 17 vto.-de estos obrados.-Fecho vuelva.-John C/JAMES y OTROS, solicitan aprobación fraccionamiento en la 1a. sección padrónes 61 y 81 de "La Laguna del Sauce".-Por unanimidad (8 votos) la Junta RESUELVE; Pase en vista al e-.

//





MALDONADO

//dil señor Alonso Lussich por el término de ocho dias, fecho inclúyase en el orden del dia.-MACEDONIO SOSA, su gestión sobre edificación de vivienda modesta en el padrón 1809 de Piriápolis.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1988: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ALBERTO D. TUBORAS, solicita permiso edificar parte del padrón 2624 de la la. sección (Barrio Cantegril).-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1989: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. IRIONDO GARINO, la Junta por unanimidad RESUELVE: Prorrogar la sesión extraordinaria hasta la hora 17 y 30.-Siendo la hora 17 y 2 minutos, concurre a sala el edil sr. Costa,- quien asume de inmediato la Presidencia.-ADRIAN BARRERE, su gestión sobre edificación en el padrón N£ 1643 de Punta del Este.-Por unanimidad(9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1990: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 17, se retira de sala por algunos minutos el edil Sr. Alonso Lussich.-Isaac HOJMAN, solicita permiso edificar en el padrón 1257 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1991: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte: autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA, solicita permiso fraccionar los padrones N°s. 980, 242 y 584 de la 3a. sección Piriápolis.-Por mayoría (7 votos en 8) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1992: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ROBERTO H. BARREIRA, solicita permiso para fraccionar el padrón 1431 de la 5.a sección Balneario Solis.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1993: Con lo infor-

//

//mado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-- JESUS CANABAL, ENRIQUE BURNET y ROSA CACHEIRO DE ALMIRATTE, solicitan aprobación anteproyecto de fraccionamiento en la la. sección (padrones 1834, 1901 y 1090 respectivamente.-) Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1994: Con lo informado - por la Comisión de Legislación a fs. 9 vto.de estos obrados, que el Cuerpo comparte;apruébase el trazado de calles presentado, sujeto a que éllas tengan el ancho legal mínimo.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 17 y 20, concurren a sala los ediles Arcelus Bosch y Alonso Lussich.-ENRIQUE GUILLEMETTE MENDEZ, su anteproyecto de urbanización del Balneario "La Falda", 5a. sección judicial del departamento.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1995: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ALEJANDRO y GUMERSINDO CORBO, solicitan permiso fraccionar el padrón N° 674 de la la. sección Maldonado.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1996: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; y una vez probadas las construcciones independientes, por la Dirección de Arquitectura Municipal,apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Cycles PEÑAROL CLUB de Maldonado, solicita en usufructo por diez años el predio municipal padrón 637 de la la. sección.-Con los 2/3 de votos del total de sus integrantes, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1997: Art° 1°) Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, concédase al Cycles Peñarol Club de Maldonado, en usufructo por el término de diez años, el predio Municipal parte del padrón N° 637, ubicado en la parte sur de la ciudad de Maldonado, con un área de 70 x 76, debiendo ajustarse - las medidas del PREdio, por la Oficina Municipal correspondiente.-Art° 2°) Autorízase a dicha institución, con el asesoràmiento técnico Municipal, para proceder al corte de los árboles que sea imprescindible para la realización de las obras proyectada, en el entendido de que la misma procederá a la reforestación adecuada del predio.-Art° 3°) Esta autorización compromete a la institución peti-

//



- //cionante a las siguientes obligaciones: a) Las mejoras y construcciones que se realicen en dicho bien, previa concertación con el Ejecutivo Municipal, quedarán a total-beneficio del acervo Municipal, una vez vencido el plazo que por este Decreto se acuerda o en caso de rescisión ; b) Queda expresamente establecido que si la Entidad gestionante no - diera cumplimiento dentro del plazo de noventa dias a la iniciación de las obras, de hecho la expresada autorización se dará por rescindida, sin más trámite de pleno deredho y sin lugar a indemnización alguna; c) Esta autorización queda sujeta a la obtención por - parte del citado Club de la personería jurídica correspondiente.-Art° 4°) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 17 y 23, se retiran de sala por algunos minutos los ediles señores Iriondo Garino y Alonso Lussich, y entra el suplente Sr. Ricardo Donter.-SOCIEDAD ANONIMA MIER ODIZZIO Hnos,-su gestión sobre escrituración de sobras de terreno en el padrón 379, manzana 68 de la 1.a sección judicial de Maldonado.- Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1998: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; hágase lugar a lo solicitado por la Sociedad peticionante, documentándose la obligación de demolición que toma dicha Sociedad en la propia escritura de enajenación de sobras.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 17 y 29, vuelve a sala el edil Sr. Iriondo Garino.- ANGELA NUÑEZ DE STAROST E HIJOS, su gestión sobre enajenación por permuta de un predio Municipal, por otro de su propiedad para alineación de calles en "Las Delicias".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 1999: Apruébase la permuta de áreas del dominio público con parte del padrón 1003 de la 1.a sección, conforme al plano de fs. 1 de estos obrados, del Agr. Antonio Asuaga Nougué, por la cual doña Angela Núñez de Starost e hijos, enajena en permuta la fracción 1, por las fracciones 2 y 3 del Municipio de Maldonado,ubicadas em "Las Delicias", cometiéndose a la Intendencia Municipal la escrituración con el gestionante o su representante legal, debiendo pagarse los gastos de escritura e impuestos en la forma que legalmente corresponda.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 17 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"Autorízase","1989","Este","dere-

//

//cho", "Hnos".-Vale.-SOBREBORRADO: "1°","predio".-Vale.-TESTADO: "Dante Bianchi".-No vale.-ENTRE LINEAS: "Herrera","y".-Vale.-

Secretario.-

Ricardo E. Costa
Presidente.

ACTA N° 145.-En la ciudad de Maldonado, a los seis dias del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari,- Luis Vallari, Dante Bianchi, Ricardo Donter (suplente), Ricardo E. Costa, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Melchor Cuadrado y José L. Chifflet.-Faltaron sin aviso los ediles señores Alcorta, Menafra y Cairo Medina.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 31, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°s. 142 y 143, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria respectivamente, del 30 de Julio del corriente año.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte, observa que en la anterior sesión ordinaria, al referirse al Exp. N° 2849, formuló moción 1°, para que se asentara en Actas íntegramente el informe vertido en el mismo por la Contaduría Municipal, pero como esa sugerencia resultó negativa, formuló una nueva moción concreta en el sentido de que se estableciera de que de acuerdo a dicho informe, se expresaba lo siguiente:"Al dejar la Intendencia el Dr. Paravis no dejaba deudas sin tener su correspondiente rubro para la imputación", de lo que no se hizo la debida constancia en el Acta.-Observa el EDIL SR. MOLINARI, refiriéndose al Acta anterior N° 143, que todas las veces que se expresó sobre el miembro de la Junta Local Autónoma de San Carlos, Sr. David Rubén Borges, al tratarse la modificación de la Ordenanza de Abasto, dijo que existía en el mismo incompatibilidad y no implicancia como se establece en una de las partes de áquella.-Por último observa el EDIL SR. MOLINARI, que cuando se votó la derogación del Decreto del 17 de febrero de 1939, referente a la Ordenanza de Abasto, se expresa en el ACTA N° 143, que dicha moción obtuvo afirmativa por mayoria (6 votos en 11) y en realidad //





Reg

//debe decir NEGATIVA, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Cámara de Representantes (Artº 69, Inc. 8º y Arts. 77 y 83 del mismo),-ya que éste se ha adaptado para el Cuerpo.-LA PRESIDENCIA, aclara que en realidad, ésta no es una observación al Acta anterior, sino que se trata de la aplicación de una norma sobre una disposición.-Se aprueban - las Actas anteriores Nºs. 142 y 143, con las observaciones formuladas por el edil Sr. Molinari a esta última, firmándose ambas en el acto para constancia.-Siendo la hora 17 y 40, concurren a sala los ediles señores Borges e Iriondo Garino.-A esta altura el EDIL SR.MOLINARI, solicita de la Mesa tenga a bien informar, cuando se deben tratar las RECONSIDERACIONES a las resoluciones de la Junta, contestando la Presidencia que se ha seguido la norma de hacer su planteamiento una vez aprobada el Acta y se tratan después de los asuntos entrados.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, formula moción en el sentido de RECONSIDERAR EL DECRETO Nº 1985, dictado por el Cuerpo el 30 de Julio del corriente año en expediente caratulado: "FRIGORIFICO DEL ESTE S.A., solicita autorización para faenar animales para el abasto de carne en la 2a., 4a. y 6a. sección del Departamento.-Puesta a votación la moción del edil señor Molinari, resultó afirmativa por (11 votos).-En conse-- cuencia la Junta la siguiente RESOLUCION: Reconsíderase el Decreto Nº 1985 dictado el - 30 de Julio del corriente año.-EL EDIL SR. IRIONDO GARINO, comunica que ha votado afirmativamente el pedido de reconsideración por razones de principios; ello significa reabrir el debate, pero no un pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión.-EL EDIL SR.CHIFFLET,adhiere a las expresiones del Sr.Iriondo Garino.-El EDIL SR. BIANCHI, adhiere a - las manifestaciones del Sr. Iriondo Garino, agregando que entiende que no debe entrarse al fondo del asunto, máxime si se tiene en cuenta que faltan algunos señores ediles,que podrían tener interés en intervenir en el debate de ese problema.-El EDIL SR. BIANCHI,- formula moción en el sentido de que dicha reconsideración se incluya en tercer término del orden del dia de la próxima sesión.-El EDIL SR. MOLINARI, significa que él no tiene inconveniente en que se postergue la reconsideración que ha solicitado para la próxima reunión, acotando que para no detener la marcha de los asuntos del orden del dia, podría celebrarse una sesión extraordinaria para tratar ese planteamiento.-Puesta a votación -

//

//la moción dèl edil señor Bianchi, resultó afirmativa por mayoria (7 votos en 11).-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVÌOS: El edil SR. ALONSO LUSSICH, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal de Paysandú, solicitándole se sirva remitir copia de los antecedentes relacionados con la instalación de Hiódromos que posea. A esta altura y en mérito a una moción formulada por el edil SR. IRIONDO GARINO, el Cuerpo resuelve por unanimidad, realizar SESION EXTRAORDINARIA el próximo viernes desde la hora 16 hasta las 17 y 30, a efecto de continuar el estudio de los asuntos que figuraban en el orden del dia de la reunión extraordinaria anterior; facultándose a la Mesa para incluir en la relación de los expedientes a tratar, todas aquellas gestiones de terceros - que hubieran sido informadas por las Comisiones respectivas.-En mérito a una moción del EDIL SR. BIANCHI, se resuelve incluir en término preferencial de orden del dia de la próxima sesión extraordinaria, la gestión formulada por la Federación Uruguaya de Turismo, sobre adopción de medidas en salvaguarda de la pesca deportiva en la Barra del Arroyo-Maldonado.-Asimismo y por moción del EDIL SR. BORGES, la Junta resuelve incluir en término preferencial de dicho orden del dia, la gestión iniciada por el Aero Club de Maldonado.-Seguidamente el EDIL SR. CHIFFLÈT, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Refiriéndome al asunto que trató la Junta en la sesión pasada, y como por el juego de las circunstancias me tocó a mi presentar con el Sr. Landauer la moción que a la postre resultó triunfante, manifestar en el seno de esta Junta lo que el diario "El Debate" en su edición del lunes 2 de agosto dice con respecto al mismo.-Digo esto Sr. Presidente,- no porque lo manifestado por el citado diario signifique desdoro para ninguno de los - miembros de este Cuerpo, pero afirmo que ignoraba - hasta ese momento la existencia de la hora radial Herrerista y que por lo tanto desconozco tambien la identidad de sus componentes; que no dudo de la alta capacitación de esos ciudadanos, pero la verdad es que lo que afirma el diario "El Debate",es totalmente inexacto porque la resolución no fué inspirada en su prédica, y esa es la razón que me obliga a desmentir públicamente lo aseverado en el editorial comentado".-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los si-

//



//guientes expedientes: Inspección Deptal. de Escuelas, solicita un predio en San Rafael para construcción de una Escuela;-Intendencia Municipal, devuelve con observaciones el Decreto N° 1949, sobre modificación del Art° 5° de la Ordenanza de Ochavas;-Camilo Pérez, solicita permiso para fraccionar en San Carlos;-Esteban y Eugenio Britos, solicitan permiso fraccionar en Maldonado;-Sidisà, solicita permiso fraccionar en Maldonado;-Intendencia Municipal, solicita modificación del Decreto N° 1583;-Elbio Rivero, solicita permiso edificar en la la. sección;-Demetrio Demarinis y Otros, referente edificación en Piriápolis;-Lucila Malán de Etcheverry, solicita permiso fraccionar en la 5a. sección;-Luciano Arrionda, solicita permiso fraccionar en Piriápolis;-Playa Mar, s/. permiso fraccionar en la la. sección;-Centro Aeronáutico Departamental, solicita un predio para base de atterrizaje;-Empresarios del Servicio de Omnibus del Departamento, solicitan se disponga la expedición de patentes de rodados en la misma forma que en el año 1953;-Dirección de Higiene Municipal, propone modificación de la Ordenanza de Cementerios;-Sasón S.A., solicita permiso fraccionar en Solis;-Héctor Barrios, solicita permiso fraccionar en Piriápolis;-Vecinos de Maldonado, exponen sus puntos de vista, respecto al proyecto de reforma de la Plaza San Fernando de Maldonado.-Resolución: Agréguese al Exp. N° 3007.-Secretario Junta Departamental Sr. Cassella, solicita 20 dias de licencia reglamentaria 1954.-Resolución: Concédase a partir del 6 de julio del corriente año; anótese y archívese.-Auxiliar Eventual Sr. W. Urbin, solicita 11 dias de licencia reglamentaria correspondiente al año 1954.-Resolución: Como se solicita, concédase, anótese y archívese.-Auxiliar José Ma. Vazquez, solicita licencia reglamentaria 1954.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-Edil Sr. Molinari, solicita estado de rubros al 15 de febrero del corriente año, sobre Carretera Kilómetro 84.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante.-Edil Sr. Molinari, solicita estado de rubros referente obra Camino a la Fábrica de Portland.-Resolución A conocimiento del edil gestionante.-Centro para adultos, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Junta Departamental, edil Sr. Molinari, su gestión sobre adquisición de un camión nuevo para la Junta Local de Piriapolis,-y referente sueldo por calificación a los empleados de dicha Jun-

//

//ta Sres. G. Plada y D. Rodriguez.-Resolución: A conocimiento del edil señor Molinari.-U.T.E.-contesta oficio 125/954, referente suministro energía eléctrica Barrios San Carlos.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Intendencia Municipal de Canelones, contesta telegrama referente precios de boletos y abonos.-Resolución: Agréguese a sus antecedentes.-Intendencia Municipal, remite relación de gestiones realizadas al -30 de Junio del corriente año.-Resolución: Déjese de manifiesto a los señores ediles y fecho archívese.-Dirección de Abasto Municipal, remite informes de obras complementarias en el Corral de Abasto de Pan de Azúcar.-Resolución: A estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Dirección de Abasto Municipal, sugiere realización obras en los Corrales de Abasto de Maldonado.-Resolución: A estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Edil Sr. Molinari, solicita informes sobre el estado de rubros de la obra Carretera al Faro de José Ignacio.-Resolución: A conocimiento del Edil Sr. Molinari.-Fecho vuelva.-Tribunal de Cuentas de la República, acusa recibo al oficio 265 de la Intendencia, sobre observaciones de aquél.-Resolución: A presupuesto y Hacienda.-Intendencia Municipal, remite nota enviada por Lispe.-Resolución: A conocimiento de la Comisión de Turismo, encareciéndole pronto despacho.-Club Los Dos Hermanitos, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-José M. Cuesta y Otros, solicitan exoneración impuestos de rifa.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Escuela N° 7 de Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Prespuesto y Hacienda.-Linska E. Lussich, solicita permiso fraccionar en la la. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Liga de Defensa Comercial,referente -cierre de la calle 18 de Julio de la ciudad de Maldonado.-Resolución: Agréguese a sus antecedentes.-Servanda Quintina y Antonio Olivera Rodriguez, solicitan salida de dominio municipal en la la. sección Maldonado.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-ORDEN DEL DIA: DENUNCIA DEL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, contra un funcionario Municipal, a raiz de ciertas expresiones vertidas con motivo del asunto relacionado con la modificación de la Ordenanza de Abasto Municipal.-Siendo la hora 18, el Cuerpo realiza un //





RCG

// CUARTO INTERMEDIO de 55 minutos.-pasando de inmediato a COMISION GENERAL, a fin de tratar este asunto.-A la hora 18 y 55, se reinicia la sesión con la asistencia de los ediles señores Molinari, Vallari, Bianchi, Donter, Cuadrado, Alonso Lussich, Arcelus Bosch, Estades, Iriondo Garino y Costa.-De inmediato y oídas las manifestaciones de los ediles señores Alonso Lussich, Chifflet, Bianchi, Molinari e Iriondo Garino, con la intervención del señor Intendente Municipal, Dn. Héctor Jaurena, especialmente invitado, la Junta por unanimidad (10 votos) ACUERDA: con éste la adopción de las medidas tendientes a evitar la intervención del funcionariado Municipal, en asuntos que ambos tengan a su resolución.-Vuelven a sala a la hora 19 y 5, los ediles señores Borges y Chifflet.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. IRIONDO.GARINO, el Cuerpo pasa a tratar sin los informes de las Comisiones respectivas, el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para utilizar el remanente de la Ley 9-800 por $ 125.000.oo en pavimentación de la Carretera Maldonado a "El Placer" y adquisición de una moto niveladora por Ley de Convenios.-Tras breve deliberación y después de ser oído el Sr. Intendente Municipal sobre el particular, la Junta con el quórum legal correspondiente y por unanimidad dicta el siguiente-DECRETO N° 2000: Autorízase a la Intendencia Municipal para adquirir una Moto Niveladora por la Ley de Convenios, con cargo al remanente de la Ley 9800 en carácter de reintegro en la parte que corresponde abonar al Ministerio de Obras Públicas.-2°) Facúltase asimismo a la Intendencia, para realizar por Administración la obra - (Carretera Maldonado A "El Placer".-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. ALONDO LUSSICH, funda su voto afirmativo, dejando constancia que votó favorablemente contrariando los principios que en la materia ha sustentado en otras oportunidades, por considerar a la obra de fundamental importancia y urgencia.-El EDIL SR. ESTADES, adhiere a las expresiones del Sr. Alonso Lussich en un todo.-El EDIL SR. ARCELUS BOSCH, comunica que ha dado su voto favorable a esa obra por tratarse de vital importancia para la zona turística.-El EDIL SR. BIANCHI, felicita al Sr. Intendente Municipal por la preocupación puesta de manifiesto en el diligenciamiento de los trámites correspondientes, para la realización de una obra de tal magnitud para la zona.-Acto con- //

//tinuo y en mérito a una moción formulada por el edil Sr. Iriondo Garino, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Contaduría) remite RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO 1953 y distribución de superavit en planes de obras por $ 90.757.30 para la Intendencia y de $ 54.268.82 para la Junta Local Autónoma de San Carlos.-Siendo la hora 19 y 30, entra a sala el edil señor Landauer y se retira el Sr. Donter (suplente).-Por Secretaria se dá lectura a las diversas piezas de dichos antecedentes.-El EDIL SR. MOLINARI, a título personal, desea se deje constancia en Actas de que frente al Superavit que se desprende de estos obrados, sobre la forma en que se manejan los rubros por los Intendentes, surge que éstos dependen muchas veces de la opinión del Contador Municipal, agregando que han existido dificultades para la realización de ciertas obras, habiendo superavit.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2001: Apruébase la Rendición de Cuentas del Municipio de Maldonado, correspondiente al Ejercicio 1953, como asimismo la Distribución de los Planes de Obras, con cargo al Superavit por $ 90.757.30 para la Intendencia y $ 54.268.82 para la Junta Local Autónoma de San Carlos, en la forma de que instruyen estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-El Plan de Obras aprobado para la Intendencia, es el siguiente: Un chasis para camión a gasoil $ 12.000.oo; un trascabator $ 34.125.00;-para adquisición de gomás para las moto niveladoras (parte con convenio) $ 2.000.00; arreglos y veredas plazas - San Fernando y Torre del Vigía $ 10.000.oo; arreglos calles Barrio Obrero, "La Pastora" y "Los Angeles" en Punta del Este $ 3.000.00; alumbrado calle J. Gorlero de Punta del Este, con contribución $ 7.000.00; Camino Punta Negra-Punta Colorada, con contribución vecinal $ 3.000.oo; Camino K.110 a las Canteras de Burgueño, con contribución vecinal, $ 2.000.oo;-Camino Puntas del Renegado y Sauce, con contribución vecinal, $ 200.oo;-Camino K.111.500 al Rincón de Saavedra, con contribución vecinal $ 800.oo;-Camino de lo de Sanchez a Playa Grande, $ 1.200.oo;-riego bituminoso en las boca-calles de Colonia de Vacaciones-H.Argentino.-vacheo y recebo - en la Costanera entre Avenida Artigas y - Puente a Playa Grande.-Camino de Avenida Artigas hasta empalmar con la carretera al Ce-

//





RE9

//rro El Toro y vacheo entre Pesqueros y Punta Fria $ 3.500.oo;-Carretera del K. 84 a Solis, (reparaciones) $ 2.000.oo;-Camino a la Escuela Abra Castellanos $ 1.000.oo;-Camino al Abra del Betete $ 1.000.oo;-Camino a las Sierras de Garzón y Zanja de Silva $ 2.500.oo; Camino al Rincón de Aparicio (con contribución) $ 1.000.oo;-Camino a la Salamanca $1.000.- Camino pueblito Los Talas a Picada de Fariña $ 1.500.oo;-Caminos en Valdivia $ 1.932.30;- Suma: $ 90.757.30.-Se incluye la partida de $ 34.125.oo para pagar el trascabator, por entender que el importe correspondiente a la venta del predio a O.S.E., donde tiene asiento la Oficina de Maldonado, destinados a compras de maquinarias no se hará efectivo antes de que ésta venga.-Una vez recibido este importe se reintegrará al Superavit, el que se distribuirá asi: Dos Chassis para Camión a gasoil,(uno para Vialidad Rural y otro para la Junta Local de Piriápolis), $ 24.000.oo;-Camino desde el K.50 de la Carretera San Carlos-Aiguá, hasta unirse con el K.25 de la Carretera Rocha-Aiguá, con convenio, $ 3.750.oo;-- Para adquisición gomas moto niveladoras $ 2.000.oo;-Para obras con contribución vecinal o del Ministerio de Obras Públicas $ 4.375.oo;-Suma: $ 34.125.00.-JUNTA LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS,-su proyecto de plan de obras con cargo al superavit del ejercicio 1953, por...... $ 54.268.82.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2002: Visto: Apruébase y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-El Plan de Obras que acaba de aprobarse es el siguiente: Camión $ 12.000.oo;-mejoras en la Oficina y galpón $ 5.500.oo;-Mejoras en el Cementerio $ 1.000.oo;-Teatro de Verano $ 3.000.oo;-Construcción Plaza de Deportes $ 3.000.oo;-Mejoras en los Balnearios, $ 3.000.oo;-Adquisición predio para Parques y construcción Rambla sobre el Arroyo San Carlos, $ 9.000.oo;-Vialidad Urbana $ 5.425.25;-Puente El Placer (saldo ejercicio 1953),... $ 343.57.-Suma total: $ 54.268.82.-MOCION EDIL SR. MOLINARI, en el sentido de comunicar a la Intendencia, que debe dar cumplimiento al Decreto N° 1769 del 20 de enero del corriente año, recaído en el PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO a la ampliación presupuestal por $ 80.000.oo, para aumentar en $ 15.00 más el sueldo de los funcionarios municipales.- El EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta que la Asamblea General ha interrumpido el plazo legal a raíz del receso, con respecto a estos antecedentes; formula MOCION en el senti-

//

//do de que se aplace su consideración hasta que haga nuevo planteamiento sobre el asunto.- Trás breve deliberación, el Cuerpo resuelve por unanimidad, APLAZAR la consideración de este asunto hasta tanto el edil mocionante formule un nuevo pronunciamiento.- El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, presente en Sala, sugiere al Cuerpo la consideración del numeral 4° del orden del dia o sea la EXPOSICION DEL EDIL SR. COSTA, referente al aumento de jornales que reclaman los obreros especializados de la cantera de piedra, en virtud de tener solucionado ese problema.-La Junta resuelve tratar sobre tablas dicho asunto.-Por Secretaria se dá lectura a los antecedentes que ha traído a sala el señor Intendente, sobre - propuestas formuladas por los señores Tagliani, Silvera y Delgado sobre precios de cordón y granito para triturar para la pavimentación de la ciudad de Maldonado y barrios residenciales; asi como al informe vertido por la Dirección de Arquitectura Municipal sobre el particular.-El EDIL SR. COSTA, comunica que se dá por satisfecho con la solución que la Intendencia ha dado al problema, no obstante subsistir su opinión contraria al procedimiento del Sr. Intendente al iniciarse el planteamiento del asunto.-En consecuencia y trás breve deliberación, la Junta por unanimidad (12 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2003: Oídas las explicaciones del señor Intendente Municipal en sala, apruébase lo actuado por el Ejecutivo Municipal, sobre el particular y comuníquese.-Seguidamente y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO? LUSSICH, el Cuerpo resuelve tratar de inmediato el numeral 13 del orden del dia de hoy.-EXPOSICION SR. EDIL ALONSO LUSSICH, referente multas aplicadas por la Intendencia Municipal de Montevideo por intermedio de sus inspec-tores a los vehículos empadronados en los departamentos del interior.-Trás breve deliberación en la que interviene el Sr. Intendente Municipal y varios señores ediles, la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 2004: Facúltase a la Intendencia, para que se sirva buscar una solución adecuada al problema planteado precedentemente.- A la hora 20 y 5, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el - lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "anótese","sobre".-VALE.- SOBREBORRADO:"83","SIDISA", "Junio","antecedentes"," $ 90.757.30".- VALE.-

SECRETARIO

Ricardo V. Ortiz
PRESIDENTE